



ACTA - PLE

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos -sustituidos por asteriscos (*)- en cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679.

SESSIÓ ORDINÀRIA PLE DEL DIA 18 DE NOVEMBRE DE 2021

Al Saló de Sessions de la Casa Consistorial de la ciutat de València, a les 10:15 hores del dia 18 de novembre de 2021, s'obri la sessió davall la presidència de l'alcalde senyor Joan Ribó Canut, amb l'assistència de la primera tinenta d'alcalde i vicealcaldessa senyora Sandra Gómez López, el segon tinent d'alcalde i vicecalcalde senyor Sergi Campillo Fernández, els senyors tinents i les senyores tinentes d'alcalde Carlos E. Galiana Llorens, María Pilar Bernabé García, Isabel Lozano Lázaro, Aarón Cano Montaner, M^a Luisa Notario Villanueva, Elisa Valía Cotanda i Giuseppe Grezzi, els senyors delegats i les senyores delegades Pere S. Fuset Tortosa, Glòria Tello Company, Lucía Beamud Villanueva, Alejandro Ramón Álvarez, Emiliano García Domene, M^a Teresa Ibáñez Giménez i Borja Jesús Sanjuán Roca, i els senyors regidors i les senyores regidores María José Catalá Verdet, María José Ferrer San Segundo, Paula María Llobet Vilarrasa, Santiago Ballester Casabuena, Juan Giner Corell, Marta Torrado de Castro, Julia Climent Monzó, Carlos Luis Mundina Gómez, Fernando Giner Grima, María del Rocío Gil Uncio, Narciso Estellés Escorihuela, Rafael Pardo Gabaldón, María Amparo Picó Peris, Francisco Javier Copoví Carrión, José Gosálbez Payá i Vicente Montañez Valenzuela.

Hi assistixen, així mateix, el secretari general i del Ple, senyor Hilario Llavador Cisternes, i l'interventor general municipal, senyor Ramón Brull Mandingorra.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



1	RESULTAT: APROVAT
ASSUMPTE: Lectura i aprovació, si és el cas, de l'Acta de la sessió ordinària de 28 d'octubre de 2021.	

El Ple de l'Ajuntament dona per llegida i aprova per unanimitat l'acta de la sessió ordinària de 28 d'octubre de 2021.

2	RESULTAT: QUEDAR ASSABENTAT
ASSUMPTE: ALCALDIA. Dona compte de les resolucions corresponents al període comprés entre el 16 d'octubre i el 15 de novembre de 2021, a l'efecte del que estableix l'art. 46.2, apartat e), de la Llei 7/85.	

L'Alcaldia dona compte i el Ple de l'Ajuntament queda assabentat de les resolucions corresponents al període comprés entre el 16 d'octubre i el 15 de novembre de 2021, a l'efecte del que estableix l'art. 46.2.e) de la Llei 7/1985.

3	RESULTAT: QUEDAR ASSABENTAT
ASSUMPTE: ALCALDIA. Dona compte dels acords adoptats per la Junta de Govern Local en sessions ordinàries de 22 i 29 d'octubre, i de 5 de novembre de 2021, a l'efecte del que estableix l'art. 46.2, apartat e), de la Llei 7/85.	

L'Alcaldia dona compte i el Ple de l'Ajuntament queda assabentat dels acords adoptats per la Junta de Govern Local en sessions ordinàries de 22 i 29 d'octubre, i de 5 de novembre de 2021, a l'efecte del que estableix l'art. 46.2.e) de la Llei 7/85.

4	RESULTAT: APROVAT
EXPEDIENT: E-03001-2019-000274-00	PROPOSTA NÚM.: 6
ASSUMPTE: DESENVOLUPAMENT I RENOVACIÓ URBANA, HABITATGE I MOBILITAT. Proposa aprovar definitivament la modificació del PGOU per a l'assignació d'usos de les parcel·les dotacionals situades al carrer del Pare Antón Martín i l'avinguda de la Malva-rosa.	

DEBAT CONJUNT

La presidència informa que la Junta de Portaveus que va tindre lloc el 16 de novembre de 2021 va acordar debatre conjuntament els punts núm. 4, 5 i 6 de l'orde del dia relatius a diversos dictàmens de la Comissió de Desenvolupament i Renovació Urbana, Habitatge i Mobilitat, amb votació separada. El 4 proposa aprovar definitivament la modificació del PGOU per a l'assignació d'usos de les parcel·les dotacionals situades al carrer del Pare Antón Martín i l'avinguda de la Malva-rosa.; el 5, aprovar definitivament el Text Refós de la modificació puntual del PGOU de València de la parcel·la dotacional situada als carrers d'Ángel Villena, Bomber Ramón Duart i Actor Antonio Ferrandis; i el 6, aprovar definitivament la modificació puntual de l'ordenació detallada del PGOU de València i del PRI Entrada Sant Pau. A continuació, obri el primer torn de paraules.

La presidència obri el primer torn de paraules.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



Sra. Gómez (PSPV)

“Gracias, alcalde.

Bien. Yo, la verdad, es que el acuerdo de hoy es un hecho histórico, es un hecho celebrado por los vecinos y vecinas de la Malvarrosa, que por fin van a tener su biblioteca. Una reivindicación que tiene más de una década. Que es cierto que, además, el espacio que tenían asignado como barrio de la Malvarrosa estaba en el Cabanyal, lo que no tenía ningún sentido. Y por fin, haciendo un esfuerzo importante pero que merecía la pena desde el punto de vista urbanístico, hemos llegado a un gran acuerdo con los propietarios de las parcelas de la calle Padre Antón que linda con la avenida Malvarrosa y hemos logrado tener ahí un dotacional, un edificio que sea del Ayuntamiento de València, de 700 metros cuadrados, en donde por fin podremos situar la biblioteca que venían reivindicando los vecinos y vecinas de la Malvarrosa. Y no solo eso. Ustedes bien saben que el proyecto anterior iba a ser un edificio de la DGT. Bueno, un proyecto que en su día podía tener más o menos sentido, pero que es cierto que hoy convenía cambiarlo. Y a cambio también hemos conseguido liberar mil metros cuadrados de superficie libre para que tengan un espacio ajardinado, un nuevo espacio verde y que, por lo tanto, generemos un nuevo espacio también de encuentro y de convivencia con los vecinos y vecinas de la Malvarrosa.

Y esto no es solo un acuerdo urbanístico, sino que también es un acuerdo de hechos. De hecho, la Concejalía de Acción Cultural ya ha presupuestado para los próximos presupuestos del año 2022, y que esperamos que hoy se aprueben en ese Pleno, la redacción del proyecto y poder por lo tanto acelerar, en la medida de lo posible, el desarrollo de este espacio. Estaremos yo creo que todos los grupos de acuerdo en este hecho, en esta medida. Yo creo que los vecinos y vecinas de València y en especial de la Malvarrosa, también en un momento en donde se están visibilizando y quieren contar en el Ayuntamiento de València, sería bueno que contaran con el apoyo unánime de todos los grupos políticos y poder por lo tanto sacar hacia adelante con el voto favorable de todos los grupos, y por eso quiero pedírselo, una reivindicación histórica para el barrio de la Malvarrosa.

Gracias de antemano, si así lo deciden.”

Sr. Estellés (Cs)

“Buenos días a todos y todas.

Realmente pensaba que, en este punto, con la aprobación íbamos a tener suficiente. Porque hay que tener cuajo para venir al Pleno del Ayuntamiento de València a sacar pecho, después de más allá del tiempo obligado, pero remontándonos a bastante tiempo de estar desaparecida la Concejalía de Urbanismo de lo que es el primer plano municipal. Porque esta legislatura la verdad que no se están trayendo muchos puntos de urbanismo al pleno. Hay que tener cuajo para salir aquí a hablar de la Malvarrosa cuando todos los vecinos del barrio están en la calle con reivindicaciones de pasado, de presente y que les preocupan mucho a su futuro. Eso en cuanto a lo que es el contexto de la Malvarrosa. Luego, si vamos al fondo este asunto, desde 2008 que queda liberalizado, liberado el ámbito, porque no se iba a ejecutar lo de la Jefatura de Tráfico pues han pasado 13 años, efectivamente. Y tiene razón, es más de una década, más de una

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



década. Y quien les habla, que ya ha vivido dos procesos electorales con dos debates en la Malvarrosa, con los vecinos reclamando que quien gobernase, quien gobernase, fuese quien fuese, les trajesen su biblioteca. Y venir a sacar pecho aquí 13 años después urbanísticamente hablando y con un problema de primer orden municipal en las calles de la Malvarrosa nos parece preocupante.

Luego ya, una cuestión simplemente de forma, está el tema de la subsanaciones pendientes tanto de alineaciones como de usos del informe de agosto del Servicio de Patrimonio que condicionan la aprobación en este caso a su subsanación antes de llevarlo a la Generalitat Valenciana, al registro autonómico. Por lo tanto, en este caso esperemos que ese tema se llegue a término. Y además, respecto si usted decide hablar en este segundo tono porque, ya digo, hay que tener cuajo para hablar de la Malvarrosa aquí en el pleno hoy, pues nos puede informar algo más de todo lo concerniente al acuerdo, en este caso con la razón, con este caso, con quien va a edificar o quienes van a edificar la parte relativa a la residencia, que es algo que la comisión se preguntó pero que no se ahondó. Y por lo tanto nos gustaría saber algo más, porque el acuerdo es ampliar la calle, el uso de dotación al futuro y la residencia.

Gracias.”

Sr. Giner (PP)

“Gracias, alcalde.

Señora vicealcaldesa, celebramos la biblioteca de la Malvarrosa, pero lamentamos profundamente lo siguiente. En el último Consejo Social de la Ciudad que se celebró este mismo lunes en este mismo hemicycle, ningún partido político sino la representante de todos los vecinos, la presidenta de la Federación Vecinal de València, *****, afirmaba al referirse del problema de la vivienda, dijo: ‘No se está construyendo nada, ni se amplía el parque asistencial de la ciudad’, añadiendo que, a su juicio, ‘se trata de uno de los problemas más graves de València que no está siendo debidamente abordado’. Palabras textuales de la presidenta de los vecinos de València. Los datos los conocemos y no los voy a traer aquí porque habrá tiempo en este pleno de debatir sobre el fracaso de las políticas de vivienda de los denominados gobiernos del cambio: 2.15s y las personas demandantes de vivienda social, en régimen de alquiler asequible tan solo 22 de las 327 que ustedes tenían previstas construir. El fracaso de Reviure que además se va a certificar dentro de un ratito cuando el presupuesto, donde ustedes ya lo bajan un 30 por cien.

En el también debate estado de la ciudad que celebramos hace poquito, el Grupo Municipal Popular trajo aquí un paquete de medidas de 120 propuestas constructivas. Pues bien, hoy, señora alcaldesa, le traemos otra propuesta constructiva. ¿Por qué en ese magnífico solar, junto con la biblioteca que cabe y junto con la zona verde que cabe, la parte residencial no se destina a la construcción de viviendas sociales? Así lo pusimos de manifiesto en la Comisión, los técnicos dijeron que eran perfectamente posible. Y además nos hemos despertado esta mañana con esta noticia: que el Ayuntamiento ofrece comprar pisos a particulares ante la falta de vivienda social, la señora Lozano hace un llamamiento a todos los vecinos para que ven al Ayuntamiento sus viviendas. Pues bien, si tiene usted ahí un suelo, ¿por qué no aprovecha esa ocasión para destinarlo a vivienda social? Lamentamos profundamente y por eso no van a contar con nuestro voto a favor.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



Muchas gracias.”

La presidència obri el segon torn de paraules.

Sra. Gómez (PSPV)

“Gracias, alcalde.

La verdad es que, sinceramente, estoy bastante sorprendida. Sí, porque yo venía pues bueno. Porque yo creo que a veces los vecinos y vecinas también agradecen, oye, el intercambio constructivo sobre determinados temas y que nos pongamos de acuerdo en algo que es esencial, como el tema de la biblioteca. Pero bueno, ustedes no pierden ocasión para hacer demagogia y para mentir, y la verdad es que me decepciona. Y me decepciona desde un punto de vista político que al final hacemos más politiquero que política. Señor Narciso, ¿me dice usted que yo tengo cuajo de hablar de Malvarrosa? ¿Sí, señor Estellés? ¿Sí? ¿Usted sabe todo lo que está haciendo este Gobierno en la Malvarrosa y todos los días que ha estado a pie de calle con los vecinos y vecinas de la Malvarrosa, que a Ciudadanos aún no se les ha visto ahí? Sí, señor Estellés, sí. Porque yo tengo un contacto prácticamente semanal con los vecinos y vecinas de la Malvarrosa. Y Ciudadanos, me va usted a perdonar, pero es que no saben, si me apuran, dónde está la avenida Malvarrosa. Sí, señor Estellés. No han ido nunca. No son sus barrios, está fuera del Eixample de València. No les interesa.

¿Usted sabe que vamos a rehabilitar, a reurbanizar la plaza de Antonio Eiximeno? Efectivamente, después de décadas de abandono. Una plaza además muy conocida por los medios de comunicación porque cuando venían lluvias se inundaba y después de décadas este gobierno va a expropiar, bueno, ya ha expropiado todos los espacios en una plaza para todos y para todas. Que este gobierno va a reurbanizar la avenida Malvarrosa para que sea un tejido y un espacio comercial. Que este gobierno va a desarrollar por primera vez un plan especial para la Malvarrosa. O que ustedes están hablando de viviendas. Es que de verdad, con sus intervenciones lo único que demuestran es que no tienen el conocimiento ni de lo más mínimo de la política municipal. Si este gobierno va a hacer 75 viviendas de alquiler accesible en el barrio de la Malvarrosa, que tenemos ya la licencia de obras, que vamos a empezar a construirlas ya en este año 2022; 75, Sr. Giner. Sí, 75. ¿Le parecen pocas, Sra. Catalá? Setenta y cinco más de las que hizo su gobierno, 75 más de las que hizo su gobierno en la Malvarrosa, Sra. Catalá, 75 más.

Y señor Giner, usted habla, el espacio de dotación al público que se quedan son 700 metros, que es lo que nos cede el propietario del suelo, que es privado, que cede al Ayuntamiento. El resto es espacio privado porque tiene un dueño. ¿Cómo me dice usted que genere cuántas viviendas sociales en 700 metros cuadrados? Si además, lo que quieren los vecinos y vecinas es una biblioteca. Además, de verdad, yo al final es justificar el no pero sin conectar con el barrio. Si usted me podía decir aquí que no por otras razones. *[La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció]* Pero decir que no porque hagamos viviendas sociales en lugar de una biblioteca, señor Giner, es que de verdad, le iba a decir que no vaya a votarle nadie, es que no van a confiar en su partido. *[La presidència li reitera que ha esgotat el seu torn d'intervenció]*

Gracias.”

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



Sr. Estellés (Cs)

“Nada, simplemente respecto a conectar con el barrio tanto mi portavoz como yo hemos estado en esta etapa, en esta crisis de seguridad ante las cuales han tenido ustedes seis años para hacer algo para que no les estallase el barrio, en contacto directo con los vecinos y en las manifestaciones. Pero en un plano diferente al suyo, que es estar apoyando los vecinos pero en el plano que nos toca, no chupando cámara. Eso es lo primero. Lo segundo, que nuestro contacto con la Asociación de Vecinos de la Malvarrosa es histórico. Es de cuando empezamos en esto, cuando veníamos de la sociedad civil y las primeras entidades que estuvimos con ellas fue justamente los vecinos de la Malvarrosa. Y hemos seguido históricamente estando y he sido testigo en los debates del barrio cómo le señalaban como en este caso freno a los proyectos vecinales, a los proyectos de uso vecinal y entre ellos esa biblioteca, de los cuales ahora ustedes se jactan.

Ha tenido usted cinco minutos para hablar justamente de la parte residencial. Yo no le he sacado el debate o no de lo que el privado tiene que hacer, en este caso los pisos. Pero sí es cierto que sus antiguos socios de Podemos anunciaban poca vivienda social e hicieron cero, pero ustedes anuncian muchísima vivienda social y hacen casi ninguna. Entonces, tal para cual. Y los años pasan, el reloj pasa.

Y respecto al conocimiento o no de quien le habla de la Malvarrosa, le recuerdo que soy trabajador público en excedencia. Justamente cada vez que hay una modificación de líneas me tocaba, era mi cometido captar las reclamaciones del tejido social del barrio para modificar. Quien les habla ha ido a la Malvarrosa con todos los medios de transporte, incluido en autobús. Y yo lo que le aconsejo, que se saque un bono bus, que se pasee por la Malvarrosa en autobús, que vea todos los problemas inherentes a lo que tarda usted en llegar, cómo llega y lo que ve en el barrio, y lo haga así y no lo haga en su coche oficial. Asimismo, recomiendo al señor alcalde que se compre un bono oro y también haga lo mismo, se saque un bono oro y se paseen juntos de la mano en servicio público y no en coche oficial, y vayan a la Malvarrosa y vean los problemas de primera mano.

Gracias.”

Sr. Giner (PP)

“Gracias, alcalde.

Señora vicealcaldesa, eso que mentimos, dígame una sola coma, una sola palabra, una sola frase de las que yo he dicho anteriormente que no se ajusten pura y lisamente a la verdad. Las 75 viviendas que ustedes van a hacer ojalá las veamos. A nosotros nos encantaría, pero es que desde que en 2015 tomaron posesión llevan diciendo que van a hacer viviendas, a ver si algún día las vemos y podemos ir todos felices al acto de entrega de llaves. Pero de momento todo son palabras vacías. Y además, esa 75 no están en el corazón de la Malvarrosa, están ahí en la avenida de Tarongers; pero bueno, serán muy bienvenidas.

Y después cabe perfectamente. Si estaba ya calificado, estaba ya calificado. En ese solar ya había una calificación prevista para vivienda de alquiler asequible. Y además es que lo preguntamos. Antes de venir aquí al pleno a decirle nada preguntamos a los técnicos en la

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



Comisión. Respuesta del técnico que informa el expediente en cuestión que se trae hoy aquí al Pleno: Sí, cabría perfectamente destinar la vivienda social o de régimen de alquiler asequible. Yo no tengo nada más que decir, se lo ha dicho el técnico. De todas maneras estamos de acuerdo con que se haga una zona verde, estamos de acuerdo con que se haga la biblioteca. Pero lamentamos profundamente que siendo el problema más principal, según la Asociación de Vecinos y según la concejala responsable de Vivienda, la vivienda en esta ciudad, desaprovechemos la ocasión para poner en valor más viviendas para la ciudad, más viviendas sociales para la ciudad.

Muchas gracias.”

VOTACIÓ

Voten a favor els 17 regidors i regidores dels grups Compromís i Socialista, i fan constar la seua abstenció els 16 regidors i regidores dels grups Popular, Ciutadans i Vox.

Es fa constar que el present acord s'adopta amb el vot favorable de la majoria absoluta del nombre legal de regidors i regidores que integren la corporació municipal.

ACORD

"ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. El 30 de julio de 2008 se aprobó la Modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de València para la ordenación pormenorizada de la edificación así como para la asignación de usos de las parcelas dotacionales sitas en la C/ Padre Antón Martín y Av. Malvarrosa, realizándose por iniciativa del organismo autónomo Jefatura Central de Tráfico (Ministerio de Interior), en virtud de lo dispuesto en el Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de València y el organismo autónomo Jefatura Central de Tráfico (expte 05307/2007/97) para la cesión de la parcela municipal con el objeto de construir la futura sede de la Jefatura Provincial de Tráfico de València, aprobado por el Ayuntamiento de València y publicado en el BOP de 28 de enero de 2008, pero aunque dicha modificación se aprobó definitivamente (BOP 23 de agosto de 2008), la Jefatura Provincial de Tráfico de València no construyó finalmente su nueva sede, habiendo permanecido las parcelas vacantes hasta la actualidad.

SEGUNDO. Con posterioridad, en el año 2019, a consecuencia de un informe emitido por la Oficina Técnica de Ordenación Urbanística (en adelante, OTOU) se redacta la moción de la concejala delegada de Planificación y Gestión Urbana de fecha 20 de septiembre de 2019, que establece la conveniencia de plantear una modificación de planeamiento en el ámbito que permita su desarrollo urbanístico, en aras del interés general, dada la imposibilidad de su desarrollo tal y como hoy en día se refleja en el planeamiento vigente.

TERCERO. Con fecha 10 de agosto de 2020, el técnico de la mercantil Organización y Asesoramiento de Negocios Inmobiliarios, SLU, (en adelante, ORASNEIN, SLU), presenta instancia para iniciar la correspondiente evaluación ambiental adjuntando el Documento Inicial Estratégico (en adelante, DIE), un análisis de modificación de Plan General de Ordenación Urbana de València, para la asignación de usos de las parcelas dotacionales sitas en la C/ Padre Antón Martín y Av. Malvarrosa.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



CUARTO. Mediante moción de la concejala delegada de Planificación y Gestión Urbana de 2 de febrero de 2021, se inicia el correspondiente procedimiento ambiental previsto en los artículos 50 y siguientes de la LOTUP.

QUINTO. La Junta de Gobierno Local, en sesión de 19 de febrero de 2021, acordó la admisión a trámite de la documentación instada por ORASNEIN, SLU, relativa al procedimiento de evaluación ambiental y territorial estratégica simplificada correspondiente a la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de València para la ordenación pormenorizada de la edificación así como para la asignación de usos a las parcelas dotacionales sitas en la C/ Padre Antón Martín y Avda Malvarrosa, así como el sometimiento de la documentación a consultas de distintas administraciones, servicios, organismos y público interesado.

SEXTO. La Junta de Gobierno Local, en sesión de 14 de mayo de 2021, acordó resolver favorablemente la evaluación ambiental y territorial estratégica por el procedimiento simplificado de la propuesta de modificación de Plan General de Ordenación Urbana de València para la asignación de usos a las parcelas dotacionales sitas en la C/ Padre Antón Martín y Av. Malvarrosa, instada por Orasnein, SLU, designando como alternativa más idónea medioambientalmente en esta actuación la alternativa 2 descrita en el fundamento de derecho quinto del informe ambiental (anuncio DOGV nº 9094 de 27/05/21).

SÉPTIMO. El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 29 de julio de 2021, acordó el sometimiento a información pública y el inicio del proceso de consulta a las administraciones públicas afectadas y personas interesadas en la Modificación Puntual de Ordenación Pormenorizada del PGOU de València para la asignación de usos a las parcelas dotacionales sitas en la C/ Padre Antón Martín y Avda Malvarrosa.

OCTAVO. En el expediente obran los siguientes informes:

- Informe del Servicio de Patrimonio, de 18/08/21, informando que existe una discordancia con respecto a la representación gráfica de la referencia catastral 9932714YJ2793B, que incluye una pequeña parte de la referida propiedad municipal. Esta circunstancia puede explicar el erróneo grafiado de la propiedad municipal en el documento PLANO DE ORDENACIÓN O-01. ALINEACIONES Y USOS (IP) e implicar un posible ajuste en el apartado siete, Memoria de la Sostenibilidad Económica, de la Memoria Justificativa de la modificación puntual.
- Informe del Servicio de Gestión Urbanística de 15/09/21, informando de las parcelas en el ámbito en que se ha solicitado la expropiación.
- Informe favorable del Servicio de Jardinería Sostenible, de 24/08/21, debiendo considerarse en las actuaciones posteriores que existe arbolado protegido por el PGOU en el interior de la parcela.

NOVENO. El acuerdo de información pública fue objeto de publicación en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana número 9158 el 24 de agosto de 2021 y en el periódico *Las Provincias* en la misma fecha, y durante el periodo de información pública (que se inicia el 25 de agosto de 2021 y finaliza el 27 de octubre de 2021) no se ha presentado alegación alguna, según consta en el certificado emitido por la Secretaría del Área I de fecha 2 de noviembre de 2021.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



DÉCIMO. El 21 de septiembre de 2021 (nº de registro: O00009247s2100057559), la Dirección General de Tráfico comunica que no es parte interesada en el expediente.

A los antecedentes de hecho descritos, le corresponden los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. En virtud de lo dispuesto en el artículo 44.5 del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, aprobado por Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio, del Consell (en adelante, TRLOTUP), corresponde a los ayuntamientos la aprobación de aquellos planes que fijen o modifiquen la ordenación pormenorizada.

SEGUNDO. En virtud de lo informado por el Servicio de Patrimonio de 18 de agosto de 2021, el documento deberá ser subsanado antes de la remisión del mismo al Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico.

TERCERO. En virtud del artículo 123.1.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, el órgano competente para aprobar definitivamente la presente propuesta es el Pleno, requiriéndose el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros del Pleno, al tratarse de un acuerdo que corresponde adoptar a dicho órgano en la tramitación de un instrumento de planeamiento general, conforme dispone el artículo 123.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

CUARTO. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3, apartado 3, letra d), punto 7º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, el presente acuerdo precisa de la emisión de informe previo de Secretaría, por tratarse de la aprobación de un instrumento de planeamiento, informe que se entiende emitido en virtud de la conformidad prestada por Secretaría al informe con propuesta de acuerdo emitido por el Servicio gestor, en los términos previstos en el artículo 3, apartado 4 del citado Real Decreto.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, y con el dictamen de la Comisión de Desarrollo y Renovación Urbana, Vivienda y Movilidad, el Ayuntamiento Pleno acuerda:

PRIMERO. Aprobar definitivamente la modificación del Plan General de Ordenación Urbana de València para la asignación de usos a las parcelas dotacionales sitas en la C/ Padre Antón Martín y Av. Malvarrosa, que afecta exclusivamente a la ordenación pormenorizada, instada por la mercantil Organización y Asesoramiento de Negocios Inmobiliarios, SLU, supeditada a que antes de la remisión de la copia digital del Plan por parte del Ayuntamiento al Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico, se presente por el interesado la documentación técnica subsanada conforme al informe emitido por el Servicio de Patrimonio el 18 de agosto de 2021.

SEGUNDO. Una vez subsanado el documento, remitir una copia digital del Plan a la Consellería competente en materia de urbanismo para su inscripción en el Registro Autonómico

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico, con carácter previo a la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia haciendo constar el número de inscripción en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico, conforme dispone el artículo 4.1 del Decreto 65/2021, de 14 de mayo, del Consell, de regulación de la Plataforma Urbanística Digital y de la presentación de los instrumentos de planificación urbanística y territorial, y en la web del Ayuntamiento de València.

TERCERO. Facultar a la concejala delegada de Planificación y Gestión Urbana para la realización de cuantas actuaciones resulten necesarias para la plena efectividad del presente acuerdo, incluida la verificación de la documentación técnica subsanatoria cuya presentación se requiere al interesado en el anterior punto primero.

CUARTO. Comunicar el presente acuerdo a los servicios municipales cuyas competencias puedan resultar afectadas y notificarlo a los interesados."

5	RESULTAT: APROVAT	
EXPEDIENT: E-03001-2021-000262-00		PROPOSTA NÚM.: 2
ASSUMPTE: DESENVOLUPAMENT I RENOVACIÓ URBANA, HABITATGE I MOBILITAT. Proposa aprovar definitivament el Text Refós de la modificació puntual del PGOU de València de la parcel·la dotacional situada als carrers d'Àngel Villena, Bomber Ramón Duart i Actor Antonio Ferrandis.		

DEBAT

El punt present es debat conjuntament amb els punts núm. 4 i 6 de l'orde del dia. El dit debat figura abans de l'acord del punt núm. 4.

VOTACIÓ

Voten a favor els 31 regidors i regidores dels grups Compromís, Socialista, Popular i Ciutadans; fan constar la seua abstenció els 2 regidors del Grup Vox.

Es fa constar que el present acord s'adopta amb el vot favorable de la majoria absoluta del nombre legal de regidors i regidores que integren la corporació municipal.

ACORD

«ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. La Comisión Territorial de Urbanismo, en sesión celebrada el 28 de abril de 2020, aprobó definitivamente Modificación Puntual del PGOU de València de la parcela dotacional sita en las calles Ángel Villena, Bomber Ramón Duart y Actor Antonio Ferrandis (inscrita en el Registro de Planeamiento Urbanístico con el número 46250-1096), habiendo manifestado previamente la corporación municipal, mediante acuerdo plenario de 26 de julio de 2018, el apoyo político a la iniciativa presentada por LICAMPA 1617, SL, para construir y explotar un pabellón deportivo multiusos con capacidad para aproximadamente 15.000 espectadores e instalaciones anexas, mediante el procedimiento de concesión demanial, en la

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



parcela municipal que recaee a las calles Ángel Villena, Bombero Ramón Duart y Antonio Ferrandis.

SEGUNDO. En fecha 14 de junio de 2021, la mercantil LICAMPA 1617, SL, presenta Texto Refundido de la Modificación Puntual incorporando una nueva ubicación en el subsuelo de los aparcamientos subterráneos, emitiendo informe al respecto el Servicio de Planeamiento el 17 de junio de 2021.

TERCERO. La Junta de Gobierno Local, en sesión de 2 de julio de 2021, acordó que el Texto Refundido de la Modificación Puntual de la parcela dotacional sita en las calles Ángel Villena, Bomber Ramón Duart y Actor Antonio Ferrandis, en València, presentado por la mercantil Licampa 1617, SL el 13/03/19, no tiene efectos significativos sobre el medio ambiente conforme a los criterios establecidos en el anexo VIII de la LOTUP.

CUARTO. En sesión plenaria de 29 de julio de 2021 se acordó el inicio del proceso de consulta a las Administraciones Públicas afectadas y personas interesadas en la Modificación Puntual del PGOU de València de la parcela recayente a las calles Ángel Villena, Bomber Ramón Duart y Actor Antonio Ferrandis (Texto Refundido), así como su sometimiento a información pública, publicándose el anuncio de información pública en el DOGV nº 9160, de 26/08/21, y en el diario *Las Provincias* del mismo día, sin que durante el periodo de exposición pública se hayan presentado alegaciones al respecto, según consta en el certificado expedido por la Secretaría del Área I de fecha 04/11/21.

QUINTO. En el expediente obran los siguientes informes:

- Informe del Servicio de Patrimonio, de 19/08/21, que señala lo siguiente:

"...se ha consultado el Inventario Municipal constando que el Ayuntamiento de València es propietario de la denominada parcela 5 de 4.704,85 m2, objeto de la modificación puntual en trámite. Dicha parcela, que forma parte del código de inventario 1.S3.10.584, es de titularidad municipal en virtud de la cesión de la red viaria, estacionamientos y jardines del Polígono Fuente de San Luis, efectuada por el Instituto Nacional de la Vivienda y formalizada en Acta de fecha 31 de julio de 1974. Por último, en el Servicio de Patrimonio se tramita el expediente 05301-2018-11 sobre la concesión demanial para la construcción y explotación de un pabellón deportivo multiusos e instalaciones anexas, en subsuelo y en superficie, en el ámbito de las calles Ángel de Villena, Bombero Ramón Duart, Pintor Gassent y Antonio Ferrandis (actor). La aprobación de la presente modificación puntual implicará la necesaria adaptación de la concesión en trámite, por ello se deberá comunicar la misma al Servicio de Patrimonio adjuntando la documentación justificativa pertinente."

- Informe favorable del Servicio de Jardinería Sostenible, de 26/08/21, con el condicionante que antes de iniciar la obra deberá presentarse para su inclusión en el expediente el estudio pormenorizado de la vegetación: arbolado, palmeras y arbustos en que habría que actuar para en su caso plantear la solución para cada ejemplar arbóreo, arbustivo o palmera afectada.

A los antecedentes de hecho descritos, le son aplicables los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



PRIMERO. El artículo 44 del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, aprobado por Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio, del Consell (en adelante, TRLOTUP), en cuanto a la competencia para la aprobación de planes, indica en el apartado 5 que los ayuntamientos son competentes para la formulación y tramitación de los planes de ámbito municipal, y la aprobación de aquellos que fijen o modifiquen la ordenación pormenorizada, como sucede en el presente caso.

SEGUNDO. Superada la fase de información pública y de consultas a las administraciones públicas afectadas y personas interesadas, la aprobación definitiva del documento corresponde al Pleno de la corporación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 61.1.d) del TRLOTUP, en relación con el artículo 123.1.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL).

TERCERO. La modificación que incorpora el Texto Refundido afecta a la ordenación pormenorizada, pues consiste en proponer una nueva ubicación en el subsuelo de los aparcamientos subterráneos de manera que se evite ocupar el subsuelo de la parcela calificada como GEL-4 y se concentren las plazas de aparcamiento en la parcela 5, de 4.704,85 m², donde ya se preveía realizar un edificio de aparcamientos en altura -Par.1.d- con un total de 5 plantas sobre rasante y una altura de cornisa de 16,04 mts y donde se incluyen ahora 3 plantas sótano que vienen a compensar el mencionado aparcamiento en el subsuelo de la parcela GEL-4, por lo que, a efectos urbanísticos no se modifica ningún volumen edificatorio sobre rasante, no produciendo incidencia alguna en ninguno de los parámetros urbanísticos propuestos en la modificación de planeamiento aprobada por la CTU el 28 de abril de 2020, cumpliendo la variación propuesta en el Texto Refundido el estándar mínimo de plazas de aparcamiento exigido por la legislación urbanística.

CUARTO. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3, apartado 3, letra d), punto 7º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, el presente acuerdo precisa de la emisión de informe previo de Secretaría, por tratarse de la aprobación de un instrumento de planeamiento, informe que se entiende emitido en virtud de la conformidad prestada por Secretaría al informe con propuesta de acuerdo emitido por el Servicio gestor, en los términos previstos en el artículo 3, apartado 4 del citado Real Decreto.

QUINTO. En virtud del artículo 123.1.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, el órgano competente para someter a información pública la presente propuesta es el Pleno, requiriéndose el voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros presentes, al tratarse de una modificación que incide en determinaciones de la ordenación estructural.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, y con el dictamen de la Comisión de Desarrollo y Renovación Urbana, Vivienda y Movilidad, el Ayuntamiento Pleno acuerda:

PRIMERO. Aprobar definitivamente el Texto Refundido de la Modificación Puntual del PGOU de València de la parcela dotacional sita en las calles Ángel Villena, Bomber Ramón

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



Duart y Actor Antonio Ferrandis en València, instada por la mercantil LICAMPA 1617 S.L el 14 de junio de 2021.

SEGUNDO. Remitir una copia digital del Plan a la Consellería competente en materia de urbanismo para su inscripción en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico, con carácter previo a la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia haciendo constar el número de inscripción en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico, conforme dispone el artículo 4.1 del Decreto 65/2021, de 14 de mayo, del Consell, de regulación de la Plataforma Urbanística Digital y de la presentación de los instrumentos de planificación urbanística y territorial, y en la web del Ayuntamiento de València.

TERCERO. Comunicar el presente acuerdo a los Servicios Municipales de Patrimonio, Actividades, Jardinería Sostenible y cualquier otro cuyas competencias puedan resultar afectadas, y notificarlo a los interesados en el expediente y administraciones públicas afectadas.»

6	RESULTAT: APROVAT	
EXPEDIENT: E-03001-2020-000252-00		PROPOSTA NÚM.: 5
ASSUMPTE: DESENVOLUPAMENT I RENOVACIÓ URBANA, HABITATGE I MOBILITAT. Proposa aprovar definitivament la modificació puntual de l'ordenació detallada del PGOU de València i del PRI Entrada Sant Pau.		

DEBAT

El punt present es debat conjuntament amb els punts núm. 4 i 5 de l'orde del dia. El dit debat figura abans de l'acord del punt núm. 4.

VOTACIÓ

Voten a favor els 17 regidors i regidores dels grups Compromís i Socialista, i fan constar la seua abstenció els 16 regidors i regidores dels grups Popular, Ciutadans i Vox.

ACORD

«ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. El 13 de noviembre de 2020, por el representante de la entidad Martí Sorolla Cooperativa Valenciana se presenta la documentación correspondiente al procedimiento de evaluación ambiental por el procedimiento simplificado de la modificación puntual de la ordenación pormenorizada del PGOU de València y del PRI Entrada de Sant Pau.

SEGUNDO. Mediante moción de la concejala delegada de Planificación y Gestión Urbana de 19/02/2021, se inicia el procedimiento ambiental de modificación puntual de la ordenación pormenorizada del PGOU de València y del PRI Entrada de Sant Pau.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



TERCERO. Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 5 de marzo de 2021, se admite a trámite el procedimiento de evaluación ambiental, territorial y estratégico y consulta del expediente de modificación puntual de la ordenación pormenorizada del PGOU de València y del PRI Entrada de Sant Pau.

CUARTO. Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 28 de mayo de 2021, se resuelve favorablemente la evaluación ambiental y territorial estratégica por el procedimiento simplificado de la propuesta de modificación puntual de la ordenación pormenorizada del PGOU de València y del PRI Entrada de Sant Pau, instada por la entidad Martí Sorolla Cooperativa Valenciana, designando como alternativa más idónea medioambientalmente en esta actuación la alternativa 1 descrita en el fundamento de derecho cuarto del informe ambiental.

QUINTO. El Pleno del Ayuntamiento de València, en sesión celebrada el 29 de julio de 2021, adoptó el acuerdo de iniciar el proceso de consulta a las administraciones públicas afectadas y personas interesadas, y someter a información pública la modificación puntual de la ordenación pormenorizada del Plan General de Ordenación Urbana de València y del Plan de reforma interior (PRI) Entrada de Sant Pau, publicándose el anuncio de información pública en el DOGV nº 9157, de 23/08/21, y en el diario *El País* del mismo día, sin que durante el periodo de exposición pública se hayan presentado alegaciones al respecto, según consta en el certificado expedido por la Secretaría del Área I de fecha 28/10/21.

SEXTO. En el expediente obran los siguientes informes:

- Informe del Servicio de Patrimonio, de 17/08/21, informando que no consta propiedad municipal en el ámbito afectado.
- Informe de la Sección de Obras de Urbanización, de 09/09/21, que considera que las correcciones y/o ajustes a realizar en la urbanización ejecutada para atender la demanda generada por la Modificación del PRI, deben ser acometidas por el promotor de la citada Modificación.
- Informe del Servicio de Licencias Urbanísticas, de 13/09/21, informando que no existen peticiones de licencias en el ámbito afectado.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. El objeto de la actuación es el cambio de la calificación urbanística pormenorizada de residencial unifamiliar en hilera (UFA-2) a dotacional privado socio-cultural (SP-2) según PGOU y terciario especial (TER ESPECIAL-QE) según LOTUP, para la ubicación del centro escolar en el ámbito A1, pasando de 2 a 4 plantas y de residencial edificación abierta (EDA) a sistema local de servicios públicos socio-cultural (SP-2) en el ámbito A2, bajando de 8 a 1 planta. Se trata así de una modificación puntual que solamente afecta a la ordenación pormenorizada, por lo que será el Ayuntamiento de València el competente para su aprobación definitiva, no modificando las zonas de calificación estructural en el ámbito de la modificación.

SEGUNDO. El ámbito de la Modificación Puntual de la ordenación pormenorizada del PGOU de València y del PRI Entrada de Sant Pau se plantea para un ámbito total de 7.858,96 m², en el que se diferencian dos ámbitos: a) el ámbito A1 con una superficie de 5.962,56 m², formado por las manzanas A1 (3.058,97 m²) y A2 (2.903.59 m²), b) el ámbito A2 con una

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



superficie de 1.896,42 m2, constituido por dos parcelas, la parcela A3.1 (586,16 m2), y la parcela A3.2. (1.310,26 m2), ocupadas en la actualidad por las instalaciones del colegio Martí Sorolla II.

TERCERO. La modificación puntual propuesta del PGOU de València no realiza modificaciones en las zonas urbanísticas de calificación estructural en el ámbito de la modificación, ya que propone cambiar la calificación urbanística pormenorizada de residencial unifamiliar en hilera (UFA-2) a dotacional privado Socio-Cultural (SP-2) según PGOU y Terciario Especial (TER ESPECIAL-QE) según LOTUP, para la ubicación del centro escolar en el ámbito A1, pasando de 2 a 4 plantas y de residencial edificación abierta (EDA) a Sistema local de servicios públicos Socio-Cultural (SP-2) en el ámbito A2, bajando de 8 a 1 planta; tratándose por tanto de una modificación puntual que afecta a la ordenación pormenorizada, siendo el Ayuntamiento de València el competente para su aprobación definitiva, aunque también afectaría a la ordenación recogida en el PRI Entrada de Sant Pau, aprobado por Resolución del conseller de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, de 21 de junio de 2002, con “vivienda unifamiliar en hilera” (UFA-2) (2.396,43 m2s y 4.698,58 m2t con parte prevista para VPP) y EL (3.566,13 m2s) respecto al ámbito A1.

CUARTO. En virtud de lo dispuesto en los artículos 44.5 y 61.1.c) del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje (en adelante TRLOTUP), aprobado por Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio, del Consell, corresponde a los Ayuntamientos la formulación y tramitación de los planes de ámbito municipal, y la aprobación de aquellos que fijen o modifiquen la ordenación pormenorizada, como es este caso.

QUINTO. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3, apartado 3, letra d), punto 7º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, el presente acuerdo precisa de la emisión de informe previo de Secretaría, por tratarse de la aprobación de un instrumento de planeamiento, informe que se entiende emitido en virtud de la conformidad prestada por Secretaría al informe con propuesta de acuerdo emitido por el Servicio gestor, en los términos previstos en el artículo 3, apartado 4 del citado Real Decreto.

SEXTO. A tenor de lo dispuesto en el art. 61.1.d) del TRLOTUP, en relación con el artículo 123.1.i) de la LRBRL, la competencia para la aprobación definitiva corresponde al Pleno de la corporación, adoptando el acuerdo por mayoría simple, al afectar a ordenación pormenorizada, en virtud de lo dispuesto en el artículo 123.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

SÉPTIMO. Resulta de aplicación el artículo 61.2 del TRLOTUP, en virtud del cual, el acuerdo de aprobación definitiva junto con sus normas urbanísticas habrá de publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, remitiéndose previamente una copia digital del plan a la Conselleria competente en materia de ordenación del territorio y urbanismo para su inscripción en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, y con el dictamen de la Comisión de Desarrollo y Renovación Urbana, Vivienda y Movilidad, el Ayuntamiento Pleno acuerda:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



PRIMERO. Aprobar definitivamente la Modificación Puntual de la ordenación pormenorizada del PGOU de València y del PRI Entrada de Sant Pau, instada por la entidad Martí Sorolla Cooperativa Valenciana.

SEGUNDO. Martí Sorolla Cooperativa Valenciana, para la compensación de las plusvalías derivadas de la Modificación Puntual objeto de este acuerdo de aprobación definitiva, asume el cumplimiento de las obligaciones que se detallan a continuación, que deberá ejecutar o garantizar de forma suficiente y adecuada con carácter previo a la concesión de licencia de edificación de obras de nueva planta para la construcción del centro educativo y, en todo caso, no podrá obtener el título habilitante de la primera ocupación y apertura el uso público del mismo sin la previa acreditación del pleno cumplimiento de estas obligaciones, que son:

A) Obligación de cesión gratuita al Ayuntamiento de València de suelos dotacionales públicos en el Ámbito A2:

Zona A3.1:

- Cesión de la parcela de 134,96 m²s donde actualmente existe una planta baja construida, y habilitación de dicha planta baja como equipamiento público –SP- en condiciones de ser destinada al servicio público que el Ayuntamiento de València determine, y en su defecto, habilitación de la misma como local diáfano pendiente de definir su concreto destino público.

- Cesión de suelo de 399,57 m²s + 52,03 m²s calificado como Sistema Local de Espacios Libres (EL).

Zona A3.2:

- Cesión de 657,88 m²s calificados como Sistema Local de Espacios Libres (EL).

- Cesión de 814,76 m²s calificados como Sistema Local de Red Viaria Urbana (RV-4).

B) Obligación de urbanización a su cargo de suelos dotacionales públicos:

Todos los suelos dotacionales que debe ser objeto de cesión gratuita conforme a la anterior letra A) calificados como Sistema Local de Espacios Libres y como Red Viaria deberán ser urbanizados por Martí Sorolla Cooperativa Valenciana. A tal efecto, deberá presentar a su cargo un proyecto de urbanización completo, cuya aprobación por el Ayuntamiento de València le habilitará para la ejecución de la correspondiente obra urbanizadora.

TERCERO. Comunicar el presente acuerdo a los servicios municipales cuyas competencias puedan resultar afectadas, y notificarlo a los interesados en el procedimiento con expresión de los recursos procedentes.

CUARTO. Remitir una copia digital del Plan a la Consellería competente en materia de urbanismo para su inscripción en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico, con carácter previo a la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia haciendo constar el número de inscripción en el Registro Autonómico de Instrumentos

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



de Planeamiento Urbanístico, conforme dispone el artículo 4.1 del Decreto 65/2021, de 14 de mayo, del Consell, de regulación de la Plataforma Urbanística Digital y de la presentación de los instrumentos de planificación urbanística y territorial, y en la web del Ayuntamiento de València.»

7	RESULTAT: APROVAT
EXPEDIENT: E-04302-2021-000011-00	PROPOSTA NÚM.: 2
ASSUMPTE: HISENDA, COORDINACIÓ JURÍDICA, INSPECCIÓ GENERAL, DESENVOLUPAMENT INNOVADOR DELS SECTORS ECONÒMICS I OCUPACIÓ. Proposa aprovar el projecte del marc pressupostari plurianual per als exercicis 2022-2024, límit de gasto i fons de contingència.	

ALTERNATIVA (Punt 8. Pressupost)

Proposta alternativa subscripta pel Grup Vox:

"ENMIENDA A LA TOTALIDAD AL PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA 2022

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. Primero. El proyecto de presupuestos ha sido entregado a este grupo municipal el viernes día 12 de noviembre de 2021, se convocó despacho extraordinario de la comisión de hacienda el lunes 15 de noviembre para finalmente convocar pleno ordinario para su aprobación inicial el día 18 de noviembre de 2021.

El expediente consta de 8 tomos con más de 4.500 folios. Este grupo municipal manifiesta el poco tiempo con el que se ha dado traslado, dificultando el riguroso estudio y detalle de las cuentas entregadas, no obstante, sí hemos podido trabajar sobre el mismo y apreciar la base sobre la cual ha sido efectuado, anunciando desde este instante que no coincide con el presupuesto que hubiera efectuado Vox de haber estado en el gobierno.

2. Segundo. El artículo 168.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, establece que el presidente de la entidad formará el presupuesto general y lo remitirá, informado por la Intervención, con los anexos y documentación complementaria detallados en el apartado 1 del artículo 166 y en el presente artículo, al Pleno de la corporación para su aprobación, enmienda o devolución antes del día 15 de octubre.

Asimismo, el artículo 97.5 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, contempla la posibilidad de que los miembros de la Corporación presenten enmiendas mediante escrito presentado al presidente antes de iniciarse la deliberación del asunto.

3. Tercero. EN CUANTO A LA ESTIMACIÓN DE INGRESOS.

Se basa en la subida de impuestos y tasas, endeudamiento y fondos europeos

En el apartado de impuestos destacan dos por encima del resto; la plusvalía y el IBI.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



En cuanto a la plusvalía. Pese a la modificación del gobierno para no mermar los ingresos como consecuencia de la sentencia del TC al respecto, este gobierno municipal espera recaudar por este concepto 12.000.000 € más que el año anterior. Es muy temerario por parte de este gobierno municipal ampararse en un Real Decreto del gobierno socialcomunista de la nación que ha querido salir al rescate de la recaudación de los ayuntamientos de manera precipitada, máxime teniendo en cuenta que dicho Decreto también pudiera ser declarado ilegal a lo largo del año y por lo tanto se debería de prever una alternativa en los ingresos de este Ayuntamiento.

En el tema del IBI, espera recaudar 234.000.000 € durante el año 2.022, lo que supone 4.000.000 € más que el ejercicio anterior. Teniendo en cuenta la escasa construcción de vivienda de nueva construcción, la única solución para que ese incremento se produzca es la modificación a lo largo del año de la ordenanza fiscalreguladora de los inmuebles de naturaleza urbana. Es decir, subir los impuestos de las viviendas.

Mucho nos tememos que ese sistema será también utilizado para recaudar otro 1.000.000 € en el impuesto sobre vehículos de tracción mecánica. Que pese a que coincide con lo estipulado para el año 2021, los indicadores apuntan a una menor matriculación y esto hace que sea complicado llegar a esas cantidades salvo que se reajusten los impuestos en esta materia.

Aunque en menor cuantía que las tasas anteriores, también sufren una importante subida aspectos tan importantes como los mercados municipales, las licencias urbanísticas, expedición de documentos, aparcamientos (ORA). Las multas por infracciones de la ordenanza de circulación alcanzaran los 8.000.000 €; que se preparen los conductores que la caza está en marcha. Al mismo tiempo se crea la ordenanza de vehículos de movilidad personal para recaudar 200.000€. Pero lo más llamativo y sangrante resulta la previsión en la subida de la recaudación procedente de las tasas de mesas y sillas en más de un 35 %. Es sin duda, una apuesta por seguir castigando el comercio y la recuperación de la hostelería tremendamente dañada con esta crisis sanitaria.

4. Cuarto. EN CUANTO A LA ESTIMACIÓN DE GASTOS

Los gastos cumplen una clara función ideológica ya que dejan de lado los problemas reales de los ciudadanos para destinar la gran mayoría de los ingresos a cubrir chiringuitos, personal de confianza con altas retribuciones y al mantenimiento de entidades con objetivos separatistas o al fomento de asociaciones disfrazadas de humanitarias pero que destinan gran parte de sus fondos al fomento de la inmigración ilegal y/o a la integración de culturas totalmente antagónicas a nuestra sociedad occidental.

Es del todo inaceptable que se destine tan solo 26.000.000 € al sector de desarrollo, innovación y fomento de empleo, mientras que a Bienestar y derechos sociales se destina más del doble, en concreto 54.000.000 €. Este es el ejemplo que este gobierno prefiere tener a sus ciudadanos mantenidos con las ayudas que invertir por su dignidad promoviendo su crecimiento personal y favorecer un marco para la creación de empleo, la movilidad social y el desarrollo profesional que permita a los valencianos acceder a empleos estables con salarios dignos, combatiendo la precariedad laboral y garantizando la conciliación laboral y familiar.

Respecto a las transferencias a entidades destacamos como positivo aunque insuficiente el 1.600.000 € que se destina a las Asociaciones de Comerciantes para la realización de actuaciones

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



de promoción comercial que redunden en beneficio del comercio de barrio y de proximidad. Y decimos insuficiente ya que este ayuntamiento solo en Publicidad y Propaganda de autobombo para fomentar la gestión e imagen del equipo de gobierno destina más de 3.500.000 €, prácticamente el doble que al fomento del comercio.

Por otro lado, las subvenciones nominativas ascienden a 10.700.000 €. De ellas destacamos entidades que lejos de la defensa de nuestras tradiciones y costumbres, contribuyen a la división de la sociedad valenciana. En Vox jamás subvencionaremos entidades como Acció Ecologista-Agró, Real Sociedad Económica Amigos del País, Lambda, Fundació Escola Valenciana, Valencia Inserta, Alanna, Plataforma per la Llengua o Societat Coral el Micalet.

Por supuesto, que también reduciremos drásticamente las subvenciones a los sindicatos y grupos políticos municipales, así como velaremos para que se cumplan las recomendaciones de la Agencia Valenciana Antifraude en las remuneraciones de los concejales en dedicación parcial de este consistorio.

Y por último, los organismos supramunicipales han sido convertidos en agencias de colocación financiadas por el ayuntamiento con desorbitadas transferencias económicas donde, además, se han producido cuantiosas pérdidas económicas como el caso de la EMT o el Palau de la Música.

Por lo tanto, estos presupuestos no contemplan una previsión real del gasto, ni de las necesidades de nuestro municipio frente a la situación social y económica actual en la que nos encontramos.

Desde el Grupo Municipal Vox hemos realizado diversas propuestas, las cuales no han sido aceptadas, entre las que se encuentra el reducir el excesivo gasto político en sueldos, incrementar la seguridad de los ciudadanos, reducir las subvenciones nominativas, reducir los impuestos e incentivar el comercio entre otras.

Para nuestro grupo, este presupuesto no resuelve los problemas que vivimos, la situación tan grave que nos afecta requería como así hemos propuesto en reiteradas ocasiones; un compromiso real y voluntad política para confeccionarlo, en el que se hubieran eliminado todas las subvenciones ideológicas, los gastos dirigidos al mantenimiento de duplicidades administrativas, reducción de numerosas partidas como, publicidad y propaganda e incrementar partidas de seguridad ciudadana ya que desgraciadamente se ha convertido en unos de los principales problemas de esta ciudad.

Por todo lo expuesto, el grupo municipal vox presenta ante el pleno del 18 de noviembre de 2021 la enmienda a la totalidad del presupuesto general de 2022 y solicita:

Que se tenga por presentada y admitida a trámite la presente enmienda a la totalidad del presupuesto 2022, dándole el curso correspondiente para su debate en el Pleno ordinario municipal. Se devuelve a la Presidencia el presupuesto presentado porque no recoge las políticas necesarias para el Ayuntamiento de València y que se proceda a la elaboración de un nuevo proyecto."

DEBAT CONJUNT

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



La presidència informa que la Junta de Portaveus que va tindre lloc el 16 de novembre de 2021 va acordar debatre conjuntament els punts núm. 7 a 9 de l'orde del dia relatius a diversos dictàmens de la Comissió d'Hisenda, Coordinació Jurídica, Inspecció General, Desenvolupament Innovador dels Sectors Econòmics i Ocupació, amb votació separada. El 7 proposa aprovar el projecte del marc pressupostari plurianual per als exercicis 2022-2024, límit de gasto i fons de contingència; el 8, proposa aprovar inicialment el Pressupost general i consolidat de la corporació, els seus organismes autònoms i empreses municipals, i la Plantilla de personal per a l'exercici 2022, i demés terminis continguts en la proposta; i el 9, dona compte de l'Informe de l'interventor general municipal sobre avaluació del compliment del principi d'estabilitat pressupostària, sostenibilitat financera i regla de gasto pels Pressupostos inicials 2022 de l'Ajuntament de València, organismes, ens i empreses dependents municipals. A continuació, informa que la dita Junta de Portaveus va acordar duplicar els temps d'intervenció, de tal forma que la primera intervenció serà d'un màxim de 10 minuts i la segona de 5.

En estos moments, s'entrega als portaveus dels grups municipals Popular i Ciutadans còpia de l'informe de l'Asesoría Jurídica que han sol·licitat, sobre el principi de concurrència en subvenció nominativa.

Presidix la vicealcaldessa, Sra. Gómez.

La presidència obri el primer torn d'intervencions.

Sr. Montañez (Vox)

“Señor alcalde, vicealcaldesa, compañeros de corporación. Muy buenos días a todos.

Bien, hoy venimos a hablar de los presupuestos que usted, señor Ribó, nos presenta para el año 2022. Y voy a empezar con una petición: señor Ribó, déjese ya de cordones sanitarios porque solo demuestra su incapacidad para eso de lo que tanto presume que es el diálogo. Déjese, señor Ribó, de sectarismo ideológico porque ese y solamente ese está arruinando a València en el que probablemente sea el mayor momento de oscuridad política, económica y social. Escuche, escuche bien, aunque a usted no le guste lo que le va a decir la tercera fuerza política de este país. Y escuche también probablemente lo que le va a decir toda la oposición, que quiero recordarle que representamos más votos de los que hace que usted y su equipo de gobierno estén sentados ahí.

Y le digo que escuche y que escuche con atención, señor Ribó, porque yo la advertí una serie de cosas el año pasado, que probablemente usted fruto de ese sectarismo ideológico y de esos cordones sanitarios que tanto le gustan no escuchó. Escúchelo en esta ocasión, aunque solamente sea para no repetir los errores del pasado. Porque hace un año mi grupo municipal ya le advertió que nuestros policías, y leo textualmente, seguían con los recortes y arriesgando su vida cada vez con menos efectivos y dotaciones. De muestra bien vale un botón. Solamente hay que ver cuál es la situación de la seguridad ciudadana, cuáles son los efectivos policiales y luego hablaremos de qué es lo que usted nos propone.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



También le recordé que las plantillas de servicios sociales seguían sin reforzar y siguen sin reforzar. Y lo que también siguen es silenciadas, porque ya el año pasado, señor Ribó, le dijeron lo que iba a pasar y hemos tenido que ver todos cómo ha sucedido. Escuche también a los empresarios. Ya sé que a usted probablemente no le gustarán mucho las declaraciones de la CEV, pero la CEV lo que pide es aligerar la presión fiscal porque teme por la competitividad de las empresas. Esto es lo que dicen los empresarios, que algo saben de crear empleo y bienestar. Pues bien, frente a esas malas previsiones económicas reinantes y frente a esa advertencia de la CEV de bajar los impuestos, que en definitiva es lo que dice, usted, señor Ribó, nos viene con unos presupuestos que sobrepasan por primera vez en la historia los 1.000 millones de euros, que además representan un incremento de más de 95 millones sobre el año pasado.

Y viene usted a vendernos un disco que tiene dos caras o una moneda de doble cara. La cara A, la que usted vende en los titulares de prensa: Esto se puede hacer porque van a venir los Next Generation y más transferencias del Gobierno central y de la Generalitat. La cara B, la cruda realidad, la que van a tener que sufrir todos y cada uno de los valencianos, insisto, todos y cada uno, porque no va a dejar usted ni uno sin que paguen más impuestos. Esa cruda realidad es que esta fiesta la van a pagar los valencianos. Gran parte de esos 95 millones de euros lo van a acabar pagando los valencianos, todos. Y cuando digo todos digo porque cualquier valenciano que herede un piso o que lo venda, usted le sube la plusvalía un 50 por ciento. Que lo sepan los valencianos. El señor Ribó va a subir las plusvalías, eso que se ha decretado tremendamente injusto. Si quiere hablamos de la contribución, del IBI, que no solamente pagan aquellos que usted tanto persigue que son los propietarios, sino cualquier persona que esté alquilada, de las cuales hay cada vez más y en alquiler libre porque usted no hace vivienda pública, que se les repercute también el IBI. Señores, 234 millones de euros lo que este señor pretende recaudar en concepto de IBI. Bien, por tanto, todos esos valencianos que viven en una vivienda van a pagar más, bien sea alquilada, bien sea en propiedad.

Pero usted en esta fiesta no quiere que haya ni un solo valenciano que deje de pagar, aunque no tenga vivienda o aunque sea estudiante, que vaya en coche, en moto o que vaya en patinete. Porque, amigo mío, aquí no hay nadie que se mire que no vaya a pagar más que el año pasado. Todos aquellos que van en vehículos, ¿qué van a hacer? Pagar más del impuesto de, vamos, del impuesto de circulación para que nos entiendan todos los valencianos. Por si esto no fuera suficiente, ustedes tienen previsto recaudar más de 8 millones en multas. Así es que, señores conductores, prepárense porque esos policías que no están trabajando en disolver los botellones o en la gran mayoría de los problemas de seguridad ciudadana, van a recaudar más de 8 millones de euros. Pero es que, además, el señor Ribó, con esa política de reducción de parkings y de incrementar la ORA, nos quiere cobrar 7 millones más que el año pasado en la ORA. Y si ustedes piensan que como van en patinete o en bicicleta esto no les va a afectar, que no les engañe porque el señor Ribó crea una tasa para los vehículos de movilidad personal, con lo que pretende recaudar más de 200.000 euros.

Si usted es un empresario, un pequeño comerciante o tiene un puesto en el mercadillo, el señor Ribó le plantea una subida con respecto al año pasado del 11,5 por ciento. Si usted lo que tiene es un puesto ambulante, sí, de esos que nos ha montado usted los lunes en la plaza del Ayuntamiento, que sepa que usted va a pagar un 14,3 por ciento más que ha pagado en 2021. Menos mal, señor Ribó, que la CEV le dice que baje usted los impuestos. Y si usted tiene un establecimiento hostelero de esos en los que creo que todos, absolutamente todos los ciudadanos,

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



cuando vamos a trabajar y tenemos el merecido descanso, vamos a tomar un café, que sepamos que vamos a pagar el 35 por ciento, porque es lo que ha subido ni más ni menos el señor Ribó la tasa de mesas y sillas. Es decir, que usted pretende que este año paguen un 35 por ciento más. En definitiva, pretende que le paguen lo que no le pagaron el año pasado y un poquito más todavía si cabe. ¿Verdad? No está nada mal. Y además, precisamente el sector de la hostelería. Hable usted claro, ¿qué pasa? ¿Que no le gusta, señor Ribó? Eso es lo que parece.

Por contra, a las asociaciones de comerciantes y al comercio de proximidad, a eso que tanto usted se le llena la boca, no deja de sorprender que destine usted tan solo 1,6 millones de euros. Ahora, eso sí, para autobombo, publicidad y vender la cara A de esa moneda siniestra que usted nos trae hoy y en forma de presupuestos, usted destina casi 4 millones de euros.

Bien, yo creo que todo el mundo sabe que València se ha acabado convirtiendo en la ciudad del paro. Claro, no me extraña. Cuando usted tan solo dedica 26 millones de euros a desarrollo, innovación y fomento del empleo, por contra, lo que dedica son 54 millones a política de bienestar y derechos sociales. Dicho de otra forma, señor Ribó, que usted no quiere que los valencianos emprendan, desarrollen negocios o trabajen. Usted los quiere someter al yugo y a la esclavitud de la paguita. Eso es el comunismo del que usted hace gala. Eso es el futuro que usted desea para los valencianos.

Mire, hay una cosa que tenemos muy clara. *[La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció]* Vamos a ver. Si, deme unos minutos, un tiempito más porque me ha cortado usted. Bueno, pues venga. Bien, luego seguiré. Simplemente... Luego, luego seguimos. No hay ningún problema.

Gracias.”

Sr. Giner (Cs)

“Buenos días.

Nosotros, cuando nos planteamos sentarnos otra vez a dialogar y conversar sobre la posibilidad de llegar a un acuerdo para poder como mínimo abstenernos en los presupuestos, el planteamiento fue muy sencillo a diferencia del año pasado. Este año lo que nosotros proponíamos es que el dinero estuviese en los bolsillos del pequeño empresario y de las familias. El año pasado, justo hace 12 meses, en noviembre del 2020, València estaba sumida en una de sus mayores crisis sanitarias, económicas y sociales. Y el propósito que tuvo este grupo, este grupo político municipal de centro, era que el dinero fuese en ayudas directas a los autónomos, a las pymes y a las familias. Firmamos un acuerdo para abstenernos. Nunca podemos votar a favor con ustedes por las subvenciones catalanistas y este año se vuelven a repetir. Por eso no podemos votar nunca a favor con ustedes, pero sí por lo menos abstenernos. El año pasado recuerdo que nos sentamos y llegamos a la posibilidad de que se dieran un mínimo de 15 millones de euros y que aumentáramos el cheque escolar para que ser padre y ser madre en València fuese posible. Tengo que decirles que ustedes ese acuerdo lo cumplieron, ese acuerdo lo cumplieron. Al final se entregaron 30 millones de euros autónomos y pymes, el cheque escolar llegó a casi 6 mil familias y creo que eso son ayudas buenas para la clase media y trabajadora. Y este año 2021, por

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



ejemplo, los hosteleros no van a pagar tasas de sus terrazas, no van a pagar ni un céntimo durante este año. Y todo eso fue gracias al acuerdo que el año pasado alcanzamos y por eso nos abstuvimos.

Este año ya no estamos tan en esa crisis profunda. Hoy podemos hablar, después de haber celebrado ya unas fallas con normalidad, con cierto éxito, de estar hablando ya de recuperación. Nosotros al leer el ciclo económico y social en el que nos encontramos, lo que decimos es bueno, pues este año si ya los comercios y las familias empiezan a notar la actividad económica y empiezan a hacer caja, pues no les pidamos más dinero, más impuestos, porque se aumenta la recaudación este año en València y sobre todo vamos a bajárselos. Y por eso les propusimos bajar 50 millones de euros en impuestos. Entendíamos que había capacidad. Ustedes no están a favor de esa política, bueno pues no nos podemos entender como nos entendimos el año pasado. Insisto, no nos podemos abstener porque nosotros nunca les hemos apoyado, les repito, por sus subvenciones pancatalanistas.

¿Por qué nosotros decimos que se pueden bajar 50 millones en impuestos y no decimos 100, no decimos 25, no decimos 80? Fijamos la cantidad de 50 millones porque nosotros siempre leemos los informes que realiza el interventor. Y además, como es pertinente, los presupuestos se tienen que ajustar a la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera del 2012 y sobre todo fijamos en los artículos 3, 4, también en el 12 y también en el 7, por supuesto. Vamos a ver, la estabilidad presupuestaria se cumple y cuando hablamos de la sostenibilidad financiera, este Ayuntamiento tiene en estos momentos una deuda de 297 millones de euros, casi 298. Lo primero, felicitar porque esa deuda se ha ido rebajando y la verdad es que se está haciendo un buen esfuerzo. Y si nos vamos a deuda avalada son 346 millones de euros. Esto supone en porcentajes un 34 por ciento de los activos o un 39 por ciento si nos vamos a la avalada. Mire, un 34 por ciento a nosotros nos parece más que razonable. O sea, en cualquier empresa privada un tercio de deuda frente a capital entenderíamos que sea esa empresa solvente, que no tiene un problema. Otra cosa es que usted diga yo quiero ir a menos. Bueno, es otra forma de verlo. Pero nosotros en el momento, insisto, concreto que estamos hablando de recuperación, con un porcentaje de deuda del 34 por ciento, entendemos que está bien. Máxime como están los tipos de interés, que los tipos de interés en estos momentos están más bajos desde un punto de vista histórico, me dicen es que a final de año pueden empezar a subir. Bueno, también tenemos seguros contra las subidas de los tipos, pero eso sería otro concepto. Vamos a la idea de que nosotros entendemos que hay margen para bajar esos impuestos por los coeficientes dr que estamos hablando. Y luego, por supuesto, la regla del gasto que se fija en el 10,48 por ciento si no me falla, pero no está sujeto porque se ha levantado la restricción de la regla del gasto.

Bien, con todo esto ustedes deciden pagar 49 millones de deuda y amortizar 32 millones de deudas. Nosotros entendemos que ese dinero no hacía falta, entendemos que no hacía falta amortizarlo. ¿Por qué? Porque creo que nos va a pasar lo que nos pasa a todos los años, que ustedes hacen un presupuesto que, como se ha dicho, supera los mil millones. Pero es que luego esta casa no tiene la capacidad de gestionarlos. Es que ustedes no los ejecutan. Y podemos hablarles de las inversiones, pero es que si me voy al gasto corriente, a los grupos 2 y 4, si cogemos el crédito definitivo versus las autorizaciones, ya no la ejecución sino la autorización, el decir hágase, autorizo a que se haga ese gasto, no que se haga, sino que la autoriza, vemos cómo en el 2019 le sobraron 13 millones de euros, en el 2020, 23 millones de euros. Es decir, ustedes presupuestan y luego les falta la capacidad de gestionar y ejecutar lo que ustedes mismos se

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



presupuesta. Si esto mismo lo aplicamos a las inversiones, en el 2019 se quedaron 54 millones por autorizar, es que la cifra es importante. O 59 millones en el año pasado, en el 2020.

Mire, con esto nosotros vemos que esto luego está yendo a remanentes. Y claro, la ley lo dice clarísimamente: esos remanentes tienen que ir amortizar deuda. O sea, ¿para qué quiere un Ayuntamiento tanto remanente? Usted puede decir: Hombre, ¿me está usted negando que tenga remanentes? No, en absoluto. Lo que estoy diciendo es que en estos momentos que estamos viviendo, ese dinero que usted no va a saber ejecutar o que ni siquiera va a autorizar estaría mejor en el bolsillo de los ciudadanos. No se lo pidamos. Vamos a dejarlo donde está, porque esto no es una empresa que tiene que dar dividendos, ni tiene que dar cuentas un consejo de administración. Y si usted está cumpliendo la ley, como bien hace, pues no tenemos la necesidad nosotros de pedirle a los valencianos un dinero que, le insisto, no vamos a utilizar.

Pero es que eso por parte de los gastos. Pero es que si me voy a los ingresos, en el año 2019 se cobraron 52 millones más de lo que estaba previsto. O sea, si cogemos la previsión definitiva y los derechos liquidados en el 2019 aumentaron en 52 millones. En el 2020, 16 millones. Es decir, por un lado, ustedes no gastan lo que dicen que van a gastar porque gastan menos, porque no tienen la capacidad de gestionar, eso podíamos hablar mucho en política social, pero por otro lado recaudan más de lo que ustedes dicen al principio que van a recaudar. Y entonces, cuando nos vamos o a los derechos definitivos o a las previsiones definitivas, nos encontramos con unas diferencias que provocan los remanentes a los que nos tiene acostumbrados. Pero claro, eso luego dónde va. A amortizar deuda. Y cuando ustedes no lo dedican amortizar deuda, el interventor les dice que se aprueba sin conformidad. Y por lo tanto, para llegar hasta ahí nosotros, insisto, ese dinero podía estar perfectamente en el bolsillo de los ciudadanos. Como ustedes no nos han querido hacer caso, nosotros este año les votaremos en contra.

Le intento explicar, señor Ribó, técnicamente por qué y conceptualmente nuestra postura y las diferencias de este grupo este año con respecto al año pasado. Que sepa que lo que le decimos por lo menos se lo intentamos argumentar. Ese es un punto. Pero es que luego, mire usted, el presupuesto tiene puntos que a nosotros nos preocupan. Mire, voy a ir al concepto de las inversiones. Luego en la réplica seguiré hablando. Pero es que tenemos inversiones marmotas, es que tenemos inversiones que ustedes año tras año no hacen más que repetirlas. Y aquí se las podría enumerar: los paneles solares del cementerio, la construcción del Centro Social de Malilla, la reurbanización de Isabel la Católica, Giorgeta, la plaza de Músico Eiximero, el mercado de Algirós, las naves de Mariano Cuber, los CEIP, los colegios, tenemos aquí una cantidad de inversiones que ustedes en su política de titulares, porque ustedes hacen política de titulares, no hacen más que repetir continuamente. Estas inversiones ya nos las dijo el año pasado y el anterior, y son esas que luego no se ejecutan y que el año que viene las volverán ustedes a anunciar. Y es ese dinero que yo le digo que no se está desarrollando.

Y luego, por otro lado, sinceramente se lo digo, esa presión fiscal, que no voy a discutir si es más o menor que en Madrid, que Barcelona, es importante. A los valencianos les cuesta un esfuerzo pagar sus impuestos. Oiga, si fuera para justicia social, si fuera para disminuir las desigualdades sociales, yo creo que nadie le pondría problemas. Pero es que no está ocurriendo eso. En València cada vez hay más desigualdad y eso es incomprensible que venga de un gobierno como el que usted defiende. València está siendo una capital, una ciudad donde hay más desigualdades. No tenemos que ver más que a nuestros jóvenes, no tenemos que ver los

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



centros sociales cómo no son capaces de gestionar toda la capacidad económica, presupuestaria que tienen porque faltan centros sociales en la ciudad de València. Hay desigualdad entre los ciudadanos. Y no quiero hablar de las personas mayores, de los dependientes. [La presidencia li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció]

Por lo tanto, señor Ribó, nuestra postura va a ser votar en contra con todo lo que le estoy diciendo y luego en la réplica le haré propuestas como siempre hacemos, señor Ribó.”

Sra. Catalá (PP)

“Muy buenos días, *molt bon dia a tots*.

Bueno, como ya hemos anunciado, el Partido Popular va a votar en contra de estos presupuestos y va a votar en contra por los mismos motivos por los que votó en contra el año pasado los presupuestos. Evidentemente, continúa, persiste la subida de impuestos un año más porque se siguen prorrogando las ordenanzas fiscales. Y evidentemente esa subida de impuestos no va acompañada de una mejor ejecución del presupuesto que tenemos este año, no va acompañado ni siquiera de un incremento en las políticas sociales. Más bien al contrario, en este caso, este presupuesto baja un 70 por ciento las inversiones en política social respecto del año pasado. Y efectivamente, se mantiene una política de ayudas económicas bastante precaria, si me lo permiten. Es decir, recaudamos 500 millones de euros en impuestos y tasas y resulta que estamos muy contentos porque damos 10 millones de euros en ayudas al sector económico. Es decir, que de cada 100 euros que le cobramos a una persona que desarrolla actividad económica en esta ciudad, le ayudamos con 13, con 13.

Efectivamente, el motivo sigue siendo el mismo. No solo es una subida de impuestos persistente, una ejecución precaria del presupuesto, una bajada en este caso incluso del presupuesto de política social. Además, se mantienen las ayudas evidentemente a los amiguetes. Este año, como novedad, tenemos una ayuda a la Gestapo del castellano. A la Plataforma per la Llengua le damos 25.000 euros, que es lo mismo que vamos a dedicar durante estos días a la campaña en contra de la violencia de género. Lo mismo, los mismos 25.000 a la Gestapo del castellano, que va marcando con cruces los comercios en los que se habla en castellano o la camisa que lleva el profesor universitario que habla en castellano, que los mismos 25.000 euros que vamos a destinar a la violencia de género contra las mujeres durante este año. Y eso son ustedes y ese es este presupuesto. Así que no, volveremos a decir no por insensible, por tramposo y por ser un presupuesto trufado de tintes sectarios.

Ganan ustedes, ganan ustedes. No dejan de subir y de incrementar la cantidad de personas que trabajan en esta casa para asistirles, hasta 41. La última etapa del Partido Popular, 17. Ustedes, 41. Tienen un montón de gente ahí colocadita. Pierden los vecinos de València a los que siguen asfixiando con impuestos altos y evidentemente no ejecutan ni siquiera las inversiones. Miren, estamos en un contexto en que la gente paga mucho más por el precio de la luz, la cesta de la compra y la gasolina. Y ustedes no pueden negar que en este en este contexto, seguir subiendo los impuestos a los valencianos es desde luego ir en contra de es ir contra y en contradirección. No pueden seguir ustedes con esta dinámica. Hacen 0 esfuerzo fiscal, 0. Mantienen por tercer año consecutivo una subida de impuestos de 30 millones de euros, cuando la inflación es la más alta en 29 años, en 29 años; repuntó en octubre al 5,4 por ciento. Y siguen ustedes manteniendo las ordenanzas fiscales que suben año a año 30 millones de euros.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



Piensen recaudar 501,8 millones de euros en impuestos y tasas a todos los valencianos, es decir, un 7,7 por ciento más que el año pasado, 36,3 millones concretamente de euros más, cuando los precios están por las nubes. Sube la recaudación de los impuestos directos: IBI, plusvalía, IAE, vehículos, suben 20,7 millones de euros estos impuestos, un 29 por ciento más. Sube la recaudación por impuestos indirectos, ICIO, IVA, hidrocarburo, sube 8,4 millones de euros, un 6 por ciento más. Sube la recaudación por tasas y precios públicos 7,2 millones de euros, un 19 por ciento más. Suben todo: la tasa de licencias urbanísticas, la tasa de retirada de vehículos, la tasa de mercados, la ORA. La ORA, medio millón de euros más, menudo sablazo, aumentando las zonas por donde se tiene que pagar y las horas. Mesas y sillas, vuelven a recuperar la tasa de mesas y sillas. Se va a recaudar 700.000 euros más, con el contexto que tiene la hostelería en esta ciudad. Y hasta en multas prevén recaudar 9,5 millones de euros, 970.000 euros más que en el año 2021.

Con un incremento total de este presupuesto de 96 millones de euros en ingresos es que no se entiende cómo Compromís y el Partido Socialista se niegan a bajar la presión fiscal, porque hay margen de sobra para hacerlo. Mire, ese es el sello de la izquierda: freír a impuestos a los valencianos. Se suben un 2 por ciento en el sueldo, aumentan un 5 por ciento la partida de altos cargos, pero las familias que tienen cuatro miembros pagan 440 euros más de los que pagaban el año 2015. Porque con sus impuestos, con su política fiscal, el porcentaje que pagan de los impuestos de una familia normal de València ha subido un 19 por ciento respecto del año 2015. Si yo decía en el debate del Estado de la ciudad que cada día ustedes pasan el cepillo en 1,1 millón de euros, ahora ya es 1,4 millones de euros al día pasando el cepillo. Todas las mañanas usted se levanta, se levanta y pasa 1,4 millones de euros de cepillito de impuestos a todos los valencianos.

Todo eso para seguir teniendo problemas con falta de efectivos policiales, seguir teniendo un bloqueo permanente y colapso en las licencias, seguir sin construir viviendas sociales, con los proyectos de inversión paralizados y con la ejecución presupuestaria de inversiones en básicamente casi un 20 por ciento. Esa es la gran realidad.

Y si resumiéramos cuál es el esfuerzo, la mejora de los servicios públicos, porque estoy convencida que ustedes van a decir que hay que mejorar los servicios públicos y que por eso hay que subir los impuestos. Mire, la mejora de los servicios públicos de este presupuesto se resume en dos datos: un policía más y un funcionario menos de licencias de actividad, a pesar evidentemente de ser líderes en incremento de la delincuencia. El incremento de la plantilla de la Policía Municipal, que es uno de los grandes problemas de estación en este momento, representa el 0,17 por ciento del total de crecimiento de la plantilla municipal, que es un 8,8 por ciento. En cuanto a la ejecución, insisto, este año les va a faltar el 80 por ciento de las inversiones, es decir, 175,8 millones de euros de un presupuesto de 223 millones de euros. Es decir, han ejecutado en esta fecha 47,7 millones de euros. ¿Para que presupuestar 108 si no van a poder ejecutar, como pasa todos los años? Sus inversiones son maquetas y maquetas y maquetas, y fotos y fotos y fotos, y maquetas y maquetas y maquetas.

Mire, un ejemplo, el Pla Edificant. De los 49 millones de euros que componen la totalidad del plan solo han ejecutado 675.286 euros desde el año 2019, es decir, un 1,37 por ciento del total. Cuatro años después no se han empezado las obras en ningún centro, en ninguno, en ninguno. Y ojo, que ustedes además presumen de presupuestos sociales. Pero para el año 2022

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



bajan las inversiones en los presupuestos sociales en un 70 por ciento respecto al año 2021, es decir, 12,2 millones de euros menos. Pasan la tijera en educación, solo presupuesta 5 millones de euros de los 21 millones de euros para Edificant que están aprobados por acuerdos plenarios. Ojo, ¿eh? Y más recortes, más recortes, más recortes. Y no sólo en educación, también en bienestar social. Fíjese, les leo lo que dice el informe del técnico municipal sobre la necesidad del presupuesto en Bienestar Social: ‘El importe total que se considera necesario es de 9,8 millones de euros. No obstante, se realiza una solicitud base por importe de 3,3 millones de euros debido a la necesidad de ajustarse al límite establecido por la Junta de Gobierno’. Es decir, el mismo técnico dice que necesita 9,8 millones de euros y ustedes ponen 3,3. El informe del técnico. Ya, pues estos eran los que venían a rescatar personas. Vaya.

Parece inviable, imposible, con un presupuesto que incrementa los ingresos en 96 millones de euros, que ustedes no tengan suficiente dinero para intentar mejorar la situación que tiene esta ciudad: 1.000 personas en la calle y 27 asentamientos y con la pobreza creciendo a paso de gigante. Somos la segunda comunidad con la tasa de pobreza severa más alta y en esta ciudad aparecen noticias como esta: ‘De parque para niños a dormitorio de indigentes’. Me imagino que la leyeron.

Miren, todas estas son motivos suficientes para votar en contra. Pero por si no hubiera dicho bastante, una vez más 0 millones de euros para el Banco de Alimentos, 0 euros para una entidad histórica de València como las Tyrius. No hay dinero para la Tyrius ni para el Banco de Alimentos, pero sí para la tríada pancatalanista. Para Escola Valenciana, para la Sociedad Coral el Micalet y, por supuesto, para la Gestapo del castellano, para la Plataforma per la Llengua, por 25.000 euros. Miren, es lo mismo, insisto, que lo que ustedes van a destinar a la campaña para recaudar la violencia de género o el doble de lo que destina al fomento de la investigación sanitaria, o cinco veces más de lo que destinan al programa de Cultura Jove. Así que no, no bajan en impuestos, no van a destinar ayudas a las empresas, sólo el 2 por ciento de lo que recaudan, se suben ustedes el sueldo del coste político y siguen dándole ayudas a sus amigos de la Gestapo del castellano. *[La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció]*

Por tanto, no, que no votaremos a favor de todo esto.

Gracias.”

Sr. Ribó (Compromís)

“Moltes gràciés.

Repartirem el temps entre una intervenció meva de cinc minuts aproximadament i després del regidor d'Hisenda.

La primera cosa que vull dir és que com tots els anys presentem estos pressupostos en temps i forma per a ser aprovats abans de finalitzar l'any, no tots els ajuntaments fan el mateix. És una pujada de pressupostos del 10,5 per cent fins a 1010 milions d'euros, amb un creixement de 96 milions. És un pressupost, per tant, expansiu. El pressupost general consolidat és de 1.096,8 milions i creix un 6,3 per cent, sobretot degut als creixements d'AUMSA i de l'EMT.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



D'on vénen els diners? En primer lloc, s'ha de constatar un augment molt considerable de les entregues a compte de l'Estat, molt superiors hem de reconèixer a les que en principi havíem estimat. En segon lloc, constatar que hi ha una aportació de 8,5 milions de retorn de l'IVA del 2017 que el senyor Montoro es va quedar. Podem dir que la senyora Montero s'ha portat millor evidentment que el senyor Montoro. Hi ha un augment de 15,9 milions de les transferències de la Generalitat. Dedicats a Benestar Social 7,5 milions, 2,4 a Foment de l'Ocupació, 6 milions el contracte programa de l'EMT. Hi ha un nou endeutament de 32 milions, n'amortitzem 49 i reduïm el deute en 17 milions. Incorporem els fons europeus Next Generation. Hi ha un augment de l'ICIO, de l'IAE i de les llicències per augment de l'activitat econòmica. Si algú pensa que això és degut a l'augment dels impostos s'equivoca. L'únic que l'invite que visite Malilla, per exemple, Moreres, Patraix, etcètera, i veurà els motius, estan claríssims, són evidents fins per a un xiquet de dos anys.

Es mantenen congelats tots els impostos. Repetisc, es mantenen congelats tots els impostos i taxes municipals. Amb una excepció, l'IBI i l'ICIO que rebaixa substancialment des d'abril d'enguany per la instal·lació de plaques fotovoltaiques. Per tant o es mantenen o alguns es rebaixen. I vull reiterar un tema que em sembla important sobretot per als qui han parlat de rebaixar els impostos. València es troba en la banda mitjana baixa de pressió fiscal respecte a la resta de ciutats espanyoles capitals de província. Mire, segons la liquidació de pressupostos del 2020, l'última que coneixem, València ha tingut uns ingressos fiscals per ciutadà de 612 euros. La mitjana espanyola és de 651, bastant més elevada. Ocupa la posició 26 entre les capitals de província per este concepte. Per tant, davant hi ha moltes ciutats governades pel Partit Popular i/oper Ciutadans. Per exemple Madrid, per exemple Oviedo, per exemple Santander, per exemple Saragossa, que tenen uns impostos més elevats per capita que nosaltres.

En què ens anem a gastar els diners? En primer lloc, en personal. A més de la pujada salarial per suposat per a tots del 2 per cent, augmentant el nombre de policies, 53 abans d'acabar l'any, 181 en el primer trimestre de 2022, també augmentant el personal en llicències. Suposa un augment de 19 milions en el capítol 1. Uns 37 milions en despesa corrent destinada a innovació, administració electrònica, planificació urbana, serveis socials, ajudes al comerç i nous contractes de jardineria, recollida i neteja, augmenta en estos últims 5 milions cada any en 2022, 2023 i 2024. Despeses financeres que augmenten de 42,3 a 49 milions en amortització de deute municipal. Continuarà disminuint. És cert que ha disminuït tots els anys i excepte en 2021 que va augmentar un poc. Està previst que es col·loque a final de 2022 per sota del 30 per cent, el màxim legal és del 75 per cent. Les despeses de capital fins a 134 milions, en inversions que augmenten 15 milions i sobretot a transferències de capital que augmenten 26,4 milions destinats a la Marina, Palau de Congressos i organisme de Parcs i Jardins.

Per últim, citades fonts Next Generation amb tres programes: impuls a la ciutat climàticament neutra, un segon programa de millora de mercats que inclou la instal·lació de plaques solars i carregadors elèctrics i un tercer programa per a zones industrials turístiques que inclou la seua digitalització. En total, suposen 60 milions de fons europeus.

En definitiva uns pressupostos expansius pensats per afrontar la recuperació econòmica i per a enfortir la qualitat dels serveis públics de la ciutat i desenvolupar un model de ciutat saludable i sostenible.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



Gràcies.”

Sr. Sanjuán (PSPV)

“Gracias, vicealcaldesa.

Estos presupuestos, como bien decía el alcalde, han aumentado por encima de los mil millones y mil millones es una cifra bastante simbólica en lo que significa para este Ayuntamiento. Mil millones de euros es a la vez la cifra que tenemos de presupuestos y es también la cifra que nos dejaron ustedes de deuda. Hemos sido un Ayuntamiento que ha pasado de deber mil millones de euros por una nefasta gestión a tener más de mil millones de euros de presupuesto para mejorar los servicios públicos. Y estos presupuestos deben continuar creciendo. Entre otras cosas porque nosotros aspiramos a que el Ayuntamiento de València, que los valencianos y valencianas tengan el mismo presupuesto per cápita que los ciudadanos de otras ciudades. Cuando nosotros llegamos en 2015 al Gobierno, el presupuesto del Ayuntamiento de València representaba per cápita por ciudadano el 66 por ciento del presupuesto de un ciudadano que vivía en Madrid, es decir, 34 por ciento menos. Ahora hemos recortado esa distancia en 11 puntos. El presupuesto ahora es el 77 por ciento de lo que representa el presupuesto per cápita en Madrid. Y el objetivo es que independientemente de los ciudadanos en la ciudad en la que vivan tenga los mismos derechos y los mismos servicios públicos. Es decir, que no haya estas diferencias enormes en presupuesto per cápita. Si no creciera el presupuesto, evidentemente estaríamos aceptando que a nuestros ciudadanos, vecinos y vecinas pues tienen que tener un presupuesto de segunda o de tercera.

Se han hecho muchas cosas que no son ciertas. Yo creo que la primera, señor Montañez, no hay una cara A y una cara B de los ingresos. Hay una cara que ha entendido y otra que no ha entendido. La cara que no ha entendido es la de los ingresos de los tributos. Usted dice, contradiciendo todos sus argumentos anteriores, que sube lo que cada uno va a tener que pagar porque sube la recaudación. Eso es imposible de conjugar con ese discurso que me dice usted de que bajando los tipos se puede aumentar la recaudación, porque usted diría que siempre que se aumente la recaudación le estoy subiendo los tipos a la gente. Así que aclárese. O una cosa o la contraria. Nadie va a pagar más plusvalías. Lo que pasa es que hay más plusvalías en la ciudad y por eso recaudamos más. Nadie va a pagar más multas. Lo que pasa es que hay más circulación y hay más multas pues se cobran más, no porque el que la pague, pague más cantidad. Y lo mismo pasa exactamente con el IBI, que por cierto no se cobra en los alquileres. Y si usted cree que se cobran los alquileres, a lo mejor es porque tiene alguna persona que conoce que está repercutiendo algo que no debería repercutir a la persona que tiene alquilada.

Hablábamos también de dinero en los bolsillos y decía el señor Giner que al final el remanente hacía imposible apoyar el presupuesto porque tener un remanente alto quiere decir que se habrá ejecutado poco y entonces, claro, se tenía que reducir el presupuesto. Yo entiendo que ustedes van a votar a favor del presupuesto de Madrid. El presupuesto de Madrid se cerró con 877 millones de euros de remanente, es bastante más en porcentaje de lo que se cerró el presupuesto del Ayuntamiento de València. Así que puestos a no apoyar ninguno, a lo mejor tienen que dejar caer al señor Almeida.

Y hablando de subidas de impuestos y de falsas subidas de impuestos, porque llevamos dos años congelando los impuestos, a pesar de que dicen, hombre, es que se ha prorrogado, Yo, de

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



verdad, al final aquí lo que tiene el tener trayectoria es que todo el mundo tiene al final una hoja de servicios. Usted ha sido alcaldesa de Torrent. Vamos a coger y vamos a poner la hoja de servicios de cada uno. Entre que usted entró y usted salió, la deuda del Ayuntamiento de Torrent creció un 80 por ciento. No está mal. Nosotros hemos reducido un 70, usted la incrementó en un 80. Cuando usted se fue del Ayuntamiento de Torrent se tardaba 240 días en pagar a los proveedores, aquí se tarda menos de 20. Notorias diferencias. El primer año que usted fue alcaldesa subió el IBI un 21 por ciento. Hombre, puede ser casualidad. Pero es que el segundo año lo subió un 16 por ciento. Entonces, si usted que ha subido el IBI el 21 por ciento el primer año y el 16 por ciento el segundo año, ¿tiene el cuajo de salir aquí a decir que congelar los impuestos es subirlos? Es que también al final yo creo de verdad que hay que hacer las cosas.

Y luego, de verdad, yo le invito a no utilizar apreciaciones. Llamar a ninguna asociación Gestapo es indigno y no se puede frivolar con el nazismo. No hay ninguna asociación por mucho que a usted no le parezca bien lo que haga que sea la Gestapo. Y no hay además que cosificar a las personas. La portada que usted enseñaba aquí sobre una persona que además decía literalmente: ‘Un niño y un sin techo en el parque’, quiere decir que el sin techo no se considera persona porque uno es un niño y el otro es un sin techo. Eso es cosificar la pobreza. Y le voy a decir una cosa, lecciones de política social al menos de las aprendiéndose las cifras: el presupuesto para servicios sociales crece este año un 12 por ciento. No se reduce, crece un 12 por ciento. Gracias también al contrato programa. Pero es que además, sinceramente, de la consellera que le dijo a los niños que le quería cobrar por ir a comer con *tupper* al colegio yo creo que es la gestión de servicios sociales este Ayuntamiento no tiene que aceptarle ninguna..”

La presidència obri el segon torn de paraules.

Sr. Montañez (Vox)

“Muchas gracias, señora vicealcaldesa.

Bien. Es evidente, señor Ribó, que por más que usted nos mande al señor Borja Sanjuán a darnos lecciones para intentar convencernos de cosas que no son así, es evidente que usted ha faltado una vez más a la verdad. Barcelona, Madrid, València y Sevilla, las ciudades con mayor presión fiscal de las grandes urbes. No siga usted engañando a los valencianos, sin lugar a dudas van a pagar bastantes más impuestos que el año anterior.

Pero me gustaría decirle en qué se los va a gastar usted, porque con ese dinero que usted sangra a los valencianos usted se va a dedicar a hacer políticas de amiguetes. Pues hablemos de sus amiguetes, hablemos cuánto nos cuentan. Usted destina a subvenciones nominativas 10.700.000 euros. Mire, cuando Vox gobierne, desde luego no le va a dar ni a Acció Cultural, ni a Agró, ni a la Reial Societat Econòmica Amics del País, ni a Lambda, ni a la Fundació Escola Valenciana, ni a València Inserta Alanna, ni a la Plataforma per la Llengua, ni a la Societat Coral el Micalet ni un duro, no verán ni un duro de los valencianos. Porque ¿sabe usted lo que harían todos esos a los que usted asfixia con sus impuestos, comerciantes, autónomos, pymes, con ese dinero que usted se gastan, amiguetes? Yo se lo voy a decir: crear los puestos de trabajo que usted destruye para someter a los valencianos al yugo de sus paguitas, para eso.

Pero usted también tiene que hacer políticas de amiguetes comprando juguetes a concejales manirroto a los que les roban, por ejemplo, 4 millones de euros. ¿Saben los valencianos que se

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



ha gastado este Ayuntamiento en este año y lo que prevé gastarte el año que viene? ¿En qué se ha gastado más de 170 millones? Yo se lo voy a decir: en movilidad, en carriles bici, en juguetes para sin lugar a dudas el peor concejal que ha tenido este ayuntamiento que es el señor Grezzi. ¿Sabe usted lo que haría Vox con esos 170 millones? Dárselo a los empresarios. ¿Y sabe lo que harían nuestros empresarios con ese dinero? Pues desde luego, generar empleo. Y lo que no harían nunca es mantener su red de chiringuitos, la que usted mantiene. ¿Porque algún empresario de este país se imagina un negocio que nos cueste a los valencianos una nómina de un señor de 93.000 euros, que le cuesta este Ayuntamiento 580.000 euros para vender 5.000 euros? ¿Sabe de quién le hablo? Pues se lo voy a decir, de la Mostra. Esto, desde luego, ningún empresario lo aguantaría. Pero bueno, tenemos mucho más de amiguetes y de donde malgastar el dinero. Por ejemplo, hablamos del Centro Mundial de la Alimentación Sostenible y Saludable. ¿Suena bonito el nombre? Pues ahí se queda. Eso nos va a costar casi un millón de euros a los valencianos. Mire, no le voy a entrar con el claro ejemplo de despilfarro absoluto, mala gestión y el ridículo espantoso donde cada vez menos usuarios utilizan el autobús. Pero que usted, desde luego, riega, riega sustancialmente para seguir manteniendo otro de los juguetes de ese concejal manirroto que usted tiene.

Bien. Es tal el despilfarro de su política de amiguetes que no le da ni para mantener a los valencianos seguros porque usted incrementa las dotaciones y el material de la Policía en 750.000 euros, mientras que los valencianos siguen sufriendo la inseguridad. Mire, señor Ribó, los valencianos no quieren monedas de dos caras, como los presupuestos que nos que usted nos vende. Lo que está vendiendo es una imagen de reactivación, pero no es así. Esto es más dinero que van a tener que pagar los valencianos. Y al final los valencianos descubren realidad y es que los únicos que pagan esta fiesta, su despilfarro, señor Ribó, son ellos con más impuestos. Los valencianos no quieren pagar un 50 más por heredar o por vender un piso. Los valencianos no quieren pagar más contribución por tener un piso. Los valencianos no quieren porque necesitan el dinero para comer, mantener su negocio, señor Ribó. Los valencianos quieren poder ahorrar para una vivienda que usted se la impide porque no genera viviendas sociales. Los valencianos se desplazan para ir a trabajar, para atender a sus familiares enfermos o para comprar en un sitio más barato, porque no llegan a final de mes como consecuencia de la subida de impuestos que les tiene usted cada vez más arruinados. Pero usted, mientras tanto, los fríe a multas, los fríe con el impuesto de circulación y hasta por moverse en un patinete o en una bicicleta. *[La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció]* Porque nuestros comerciantes, nuestros autónomos y nuestros pequeños empresarios, señor Ribó, no pueden seguir soportando esta situación.

Y por tanto, nosotros hemos presentado *[La presidència li reitera que ha esgotat el seu torn d'intervenció]*, acabo ya, señora Gómez, hemos presentado una enmienda a la totalidad a estos presupuestos para que los devuelva a la cocina y haga usted, señor Ribó, los presupuestos que necesitan los valencianos y no los que necesita usted y sus amigos.”

Sr. Giner (Cs)

“Buenos días de nuevo.

Mire, señor Sanjuán, dos cifras. ¿Usted sabe lo que se va a gastar este año en política social en Madrid? Más de mil millones de euros, es decir, su presupuesto. Eso supone en la capital de España, un 25 por ciento prácticamente, entre un 25 por ciento del presupuesto total. Aquí en

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



política social no se pasa ni siquiera del 10 por ciento. Claro que lo voy a apoyar. Y se van y se van a bajar 500 millones en impuestos, se están bajando. Se está bajando, se está bajando los impuestos en Madrid y hay mil millones, apúnteselo, mil millones en política social. Aquí tenemos un problema gravísimo con los centros sociales. Es que apenas hay 12, apenas hay 12 cuando tenemos en la ciudad 23 áreas funcionales como mínimo. Dígame usted por qué estamos tan atascados en la gestión de la política social, señor Sanjuán. Por lo tanto, no se compare. Porque si ustedes venían a rescatar personas, València hoy es una ciudad con más desigualdades que lo era hace seis años.

En segundo lugar, la suciedad, que es el siguiente problema. Usted sabe que este año están sacando pecho de que la ciudad va a invertir más que nunca en suciedad. Bueno, aún no tienen la contrata firmada, aún no la tienen. Pero usted, si lo sacamos en euros por habitante, este año se van a gastar 102 euros en la ciudad de València. ¿Usted sabe cuánto se gasta en Madrid, ya que me lo dice? 173 euros por habitante. Es decir, estoy juntando manzanas con manzanas y peras con peras. En Barcelona, la de Ada Colau, la de su compañera y admirada Ada Colau, 183 euros. Y me voy a una ciudad que no sea más grande que València. Me voy a una ciudad como Málaga, 207 euros por habitante. Málaga, que tiene unas dimensiones parecidas a València, se está gastando el doble que ustedes. Y todos ellos durante la pandemia han podido firmar la contrata, no dando excusas como ustedes diciendo que por culpa de la pandemia no han podido firmar la contrata.

Por lo tanto, la cuestión es presión fiscal, no presión fiscal. La cuestión es qué se hace con el dinero que recauda. porque se lo decimos abiertamente, si todo esto sirve para política social pues nosotros seguiríamos trabajando e intentando llegar a acuerdos. Pero es que este no está siendo la solución que ustedes nos dan. Ya le he hablado de la suciedad, le he hablado de la política social. Nosotros le vamos a proponer que amplíen los recursos habitacionales. Vamos a superar las mil personas de gente durmiendo en la calle y eso una ciudad como València no se lo puede permitir. Y ustedes, de los 139 millones de inversiones destinan 150.000 a dos proyectos, a dos proyectos para futuros albergues, cuando es algo que ya tenía usted que tener previsto, máxime cuando dijo en el 2015 que venía aquí a rescatar personas. Y este año de 139 millones, apenas 150.000 para dos proyectos que serán realidad dios sabe cuándo. Y cada día más gente durmiendo en la calle de la ciudad de València.

Tenemos un problema clarísimo con las residencias de barrios. Tenemos un reto demográfico, no hay sistemas para que la gente pueda envejecer en residencias en sus barrios y no se está invirtiendo, no se está haciendo absolutamente nada. Y eso es otra propuesta, que nos centremos en este tipo de inversiones. Le quería hacer una siguiente propuesta: abramos un cheque desde el Ayuntamiento, igual que tenemos el cheque escolar que se combina con el bono infantil en las escuelas infantiles de 0 a 3 años, hagamos un cheque desde este Ayuntamiento que se complemente con la ayuda de la Generalitat para el cuidador en entorno familiar. Las familias cada vez tienen más personas mayores y dependientes a su cargo. Tenemos que ayudarles y estoy planteándole un cheque. Como el cheque escolar, no va a solucionar el problema al 100 por ciento pero será un alivio que permita superar. Contamos que tenemos 17.000 personas en un entorno familiar que tienen personas dependientes y por lo tanto le invitamos a que abra usted ese cheque escolar.

Las policías que también nos ha contado. Oiga, desde el 2019 al 2021, no me cuenten batallas, aquí va a ver 39 policías menos. Si usted solo me habla de los que se incorpora, yo le

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



tengo que recordar que cada año que se incorpora un policía se jubilan dos, entonces cada vez tiene menos policías. Aquí va a ver en dos años 39 policías menos.

Podría hablar también de la EMT, este agujero negro que tenemos en la ciudad de València, este agujero negro que no está dando el servicio que los valencianos se merecen. Pero quiero acabar hablando de la digitalización. Creemos en la digitalización y hay que invertir en ella. Pero nos parece que hay que hacer dos esfuerzos. Uno, la primera, que esta sirva para aligerar las trabas que se le ponen a los comercios. Y la segunda, y escúcheme, por favor, señor Ribó, que sea humana, que sea humana. Nuestros mayores no pueden presentarse ante el Ayuntamiento digitalmente porque hay una brecha digital. Hay que ayudarles, *[La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció]* hay que humanizar la digitalización de este Ayuntamiento y tenemos que pensar en nuestras personas mayores.”

Sra. Catalá (PP)

“Gracias, vicealcadesa.

Bueno, vamos a ver. Efectivamente, señor Ribó, hay un incremento de las aportaciones del Estado. Pero no gracias a usted, sino gracias a otros alcaldes y otras comunidades autónomas que sí han sido valientes y han ido a los tribunales para reclamar esa devolución del IVA del año 2017. Usted no lo ha sido, usted se ha aprovechado de los que han ido a los tribunales a reclamar el Estado el IVA del 2017. Y si tan malo era Montoro porque era del IVA del 2017, Montoro salió del Gobierno en el IVA del 2018. ¿Cuán de malo es el Gobierno socialista que ha tenido ese IVA de València desde 2018, junio hasta 2022? ¿Cuánto de malo? Vale.

Segunda cuestión. Es mentira lo que usted dice, es mentira que no se sube la recaudación. El IBI aumenta la recaudación cuatro millones; el impuesto de vehículos de tracción mecánica, un millón; la plusvalía, 35 millones de euros, 12 millones de euros más respecto al año anterior. El ICIO, 5,5 millones de euros sube respecto del año anterior; la tasa de licencias urbanísticas, 1,5 más; la tasa de retirada de vehículos, 300.000 más; la tasa de mercados, 100.000 más; la ORA, medio millón de euros más; mesas y sillas, 700.000 más; multas, 970.000 más. Es mentira que no se suben los impuestos, léase el presupuesto. Léase el presupuesto y mira lo que tiene usted previsto recaudar de más respecto al año anterior. Y luego sale aquí y dice todo chulo que no suben los impuestos.

Mire desmentir por cierto. Usted, un niño de dos años y quien usted quiera puede ir a cualquier barrio de València. A usted especialmente lo están esperando en unos cuantos, así que le recomiendo alguna visita.

Bien, dos cuestiones más para romper un poco los mantras estos que son ya como son tan cansinos, a ver si ustedes ya se dan cuenta de dos cosas. Uno, Ximo Puig está cobrando a los niños por llevar el *tupper* al comedor. Señor Sanjuán, Ximo Puig. ¿Sabe de qué partido es? Vicent Marzà. ¿Saben ustedes y que partido es? Vale. Segunda cuestión, Ayuntamiento de Torrent. Yo me encuentro un coeficiente del IBI en el año 2007 de 0,83. ¿Sabe cómo lo dejo en el año 2011? En el 0,6. ¿Sabe cómo tiene usted el coeficiente en València? En el 0,72. Mira a ver quién es más mala. ¿Sabe que deuda me encuentro en el Ayuntamiento de Torrent de los socialistas? 55 millones de euros. ¿Sabe lo que se incrementa la deuda desde el año 2007 hasta el año 2011? 20 millones de euros. ¿Sabe usted lo que hago yo? Refinanciar la deuda de Torrent.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



Entonces, si ustedes preguntan a sus compañeros de Torrente, hagan ustedes el favor de leerse los papelitos o pídaselo a alguien que sepa hacer los papelitos. Usted es muy *sabut* para todo, pues sepáselo bien. Se llama, ¿sabe cómo se llama? Revisión catastral, se llama revisión catastral que deja preparada el señor Pepe Bresó. ¿Pero le digo usted de qué partido era Pepe Bresó? ¿Le digo de qué partido es Jesús Ros? ¿Se lo digo o no hace falta que se lo diga? Vale.

Siguiente cuestión, Policía Local. Mire ustedes, las vacantes de Policía Local van a crecer un 10 por ciento, solo en un año 40 policías menos, hasta alcanzar la cifra de 443 vacantes de Policía Local. El peso de la Policía Local en el conjunto de la plantilla municipal es un 27 por ciento. Ha descendido seis puntos respecto al año 2015. Esa es su apuesta por la Policía Local. La *mentireta* del señor Sanjuán de estos presupuestos, cada año nos viene con una *mentireta* nueva. Yo me sabía que esta iba a salir. El presupuesto por habitante del Ayuntamiento de València ha crecido un 35,97 por ciento y el año que viene gastaremos 1.263 euros por habitante, lo que comporta superar lo que se gastó en el año 2021 Sevilla, Zaragoza y Málaga. *Mentireta, mentireta*. ¿Se lo explico.? Vale. Mire, ¿usted lo sabe lo que hace? ¿La *mentireta* sabe qué hace? Usted coge el presupuesto total, que es efectivamente los 1.000 millones entre 800.000 habitantes y le sale a 1.263. Una cosa como muy sencilla, fenomenal. Otra vez trilerismo contable, porque usted incorpora en esos mil millones de euros 324 millones que gasta en personal. Los 1.263 euros estarían mucho mejor en el bolsillo de los valencianos. Además, vamos a hacer otra cosa. Vamos a restarle a esos 263 euros por habitante lo que ustedes les van a cobrar en impuestos, que son 636. ¿Sabe lo que sale, 1.263 que ustedes dicen que se gastan por habitante menos lo que les van a hablar de su bolsillo que son 636? 627 euros por habitante. Si cada uno hacemos los números a nuestra manera, si usted lo que hace es 1.000 entre 800.000, sale a 1.263. Vale, vamos a quitarles lo que usted les van a cobrar en impuestos. ¿Y qué sale señor Sanjuán? Lo que yo le digo, 627. Compárelo con Sevilla, Zaragoza o con Málaga. No, y no saldremos mejor, señor Sanjuán, y no saldremos mejor.

Mire, una vez más la OCU le ha dicho una y... ¿Usted quiere criticar a todo el mundo? ¿Quiere criticar a Paco Moreno por el artículo de *Las Provincias*? Pues es una persona que sabe mucho más de la ciudad que usted. [*La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció*] ¿Quiere usted criticar a la OCU porque dice de los impuestos de València? Pues siga criticando. Negar las ganancias es, desde luego, algo bastante triste, señor Sanjuán."

Sr. Ribó (Compromís)

"Gràcies.

Volia comentar la primera. No és el mateix que puge l'ICIO en la seua recaptació a què l'ICIO puge per a cadascuna de les obres que es fan. Això està en les ordenances fiscals i si algú revisa les ordenances fiscals veurà que són exactament iguals, les mateixes d'enguany que les de l'any passat. Amb dos excepcions que ja mencionat abans que es rebaixa. Ara, si el número de cases augmenta, com està augmentant, li repeteix, vaja veure Moreres, Malilla, etcètera, doncs evidentment hi ha més cases a les quals s'aplica l'IBI i evidentment la recaptació de l'IBI augmenta. És molt senzill, eh? És molt senzill d'entendre. A veure si ho poden entendre vosté i vosté.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



La segona cosa que volia comentar és que em preocupa, senyora Català. Em preocupa perquè el seu discurs i el seu tarannà cada vegada s'assembla més al de Vox. A mi em preocupa realment.”

Sr. Sanjuán (PSPV)

“Muchas gracias.

Yo, de verdad que estoy realmente preocupado cuando se habla de amiguetes en este pleno porque hablar de amiguetes y de otorgar subvenciones querría decir que usted reconoce que tiene enemiguetes, si estamos utilizando sus términos, y quiere decir que usted decidiría o no las subvenciones que da este Ayuntamiento en función de su afinidad ideológica. Yo hay muchísimas personas, muchísimas entidades [*La presidència demana que es respecte l'ús de la paraula*] que reciben subvenciones de este Ayuntamiento con las que no estoy de acuerdo, pero yo no niego su derecho a recibir una subvención y una ayuda pública, porque es tan ayuntamiento suyo este como el de cualquier otra asociación. Entonces, hay asociaciones que no comparten mi línea ideológica, faltaría más. Y cuando se demuestra que uno es demócrata es cuando defiende los derechos de las personas que no piensan como él, porque para defender los derechos de las personas que piensan como nosotros vale cualquiera, hasta el más fascista.

Dicho esto, yo creo de verdad que hay que elegir también un poco el cómo hablamos de impuestos. Yo me desgañité hace unos plenos diciendo que eso que decían ustedes de la OCU que hoy han vuelto a decir era mentira, porque ustedes lo único que hacían era comparar el tipo y que como los valores catastrales eran diferentes eso era una trampa. Y usted sale hoy y me dice: ‘Hombre, yo subí al tipo del IBI, pero porque los valores catastrales eran diferentes’. Acabáramos, acabáramos. [*La presidència demana que es respecte l'ús de la paraula*] Yo subí un 16 por ciento el tipo del IBI y luego un 21. No, perdón, primero un 21 y luego un 16 por ciento. Pero es que claro, una revisión catastral. Entonces, ¿hay que introducir los valores catastrales en la ecuación para ver la presión fiscal? ¿Sí o no? Es decir, ¿somos lo que dice la OCU y usted es exactamente como nosotros? Ah, no, peor, porque nosotros congelamos y usted lo subió. ¿O entonces comparamos la presión fiscal? Es más, dice: ‘Usted viene aquí y hace trampas porque compara todo el presupuesto’. Claro, pero es que de las otras ciudades también compara el otro presupuesto. Si quito lo de personal al Ayuntamiento de València, se lo quito a todas. Sería otra comparación, probablemente saldría distinta.

Pero hay una en la que saldrían aún mejor. Dice: ‘Usted no resta lo que cobra en impuestos’. Hombre, vamos a restarlo. Yo me comprometo a hacer el cálculo. Porque saldremos mejor, porque cobramos menos en impuestos que los otros ayuntamientos. Entonces, cuando restemos la presión fiscal aún será más evidente que nosotros tenemos menos presión fiscal que el resto de ayuntamientos. Es sencillo, es matemático. Si usted quita la presión fiscal, este Ayuntamiento destinará más por habitante que otros ayuntamientos respecto a la situación anterior. Y cuando hacemos esos cálculos se ve que lo que ustedes dicen es mentira. Es falso que este Ayuntamiento tenga más presión fiscal. Y además, lo que hace este Ayuntamiento en este presupuesto es subir un 75 por ciento el presupuesto que va destinado a reactivación económica. Nunca este Ayuntamiento se ha gastado 64 millones de euros en políticas económicas como se va a gastar este año, nunca, nunca. Ya, pero es que ustedes también tenían personal y folios y no se gastaban tampoco ese dinero, así que ustedes solamente gastaban en personal y folios. Ahora al

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



personal y folios además le añadimos políticas activas. O por ejemplo, 15 millones de euros que vamos a destinar a planes de empleo, que ustedes ejecutaban al 0 por ciento, tanto que les gusta hablar de ejecución.

Y luego, usted ha dicho una cosa, una frase que antes se me ha olvidado comentarla pero yo creo que hay que traer a colación. Usted dice: 'Usted pasa el cepillo todos los días en un millón de euros'. Este ayuntamiento no pasa el cepillo porque los impuestos no son una cuestión de caridad. ¿Cómo que pasa el cepillo? Esto es un Estado del bienestar y en un Estado de bienestar la gente cumple con sus obligaciones, paga sus impuestos y tiene derechos. Y eso no es pasar el cepillo. El cepillo se pasa para pagar la caridad. Y como ustedes creen que la política social es caridad, que los servicios públicos son caridad, se permiten salir aquí a hacer los discursos que hacen, a confundir determinadas cosas y a cosificar a las personas que peor lo están pasando y hacer una utilización política de ellas. Y sinceramente, usted ha subido los impuestos muchísimo más que este gobierno, usted ha tenido presión fiscal muchísimo más que esto y además los resultados económicos de su gestión son absolutamente lamentables."

VOTACIÓ

Voten a favor els 17 regidors i regidores dels grups Compromís i Socialista; en contra els 10 regidors i regidores dels grups Popular i Vox; fan constar la seua abstenció els 6 regidors i regidores del Grup Ciutadans.

ACORD

"Aprobado por la Junta de Gobierno Local de 12 de noviembre de 2021 el proyecto de marco presupuestario plurianual para los ejercicios 2022-2024, acompañado de la documentación complementaria e informado favorablemente por el Interventor General municipal, en cumplimiento de lo previsto en el art. 168 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 127 de la Ley 7/85, Reguladora de Base del Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, y teniendo en cuenta lo establecido en los artículos 29, 30 y 31 de la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, previa declaración de urgencia, se acuerda:

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, y con el dictamen de la Comisión de Hacienda, Coordinación Jurídica, Inspección General, Desarrollo Innovador de los Sectores Económicos y Empleo, el Ayuntamiento Pleno acuerda:

Primero. Aprobar el proyecto del marco presupuestario plurianual para los ejercicios 2022-2024, de acuerdo con la documentación que obra en el expediente 2021/11 de la Intervención de Contabilidad y Presupuestos.

Segundo. Aprobar como límite máximo del gasto no financiero para el ejercicio 2022 de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 de la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, la cantidad de 793.145.433,35 €, más los gastos no

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



financieros no previstos en el Presupuesto inicial, que cuenten con financiación afectada y sean susceptibles de incorporación al Presupuesto mediante la correspondiente modificación, condicionado al cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria.

Tercero. Aprobar, de acuerdo con el artículo 31 de la LO 2/2012, un Fondo de Contingencia por importe de 8.299.629,07 €, en el capítulo 5, Gastos corrientes en bienes y servicios del Presupuesto de gastos del ejercicio 2022."

8	RESULTAT: APROVAT	
EXPEDIENT: E-05501-2021-000027-00		PROPOSTA NÚM.: 2
ASSUMPTE: HISENDA, COORDINACIÓ JURÍDICA, INSPECCIÓ GENERAL, DESENVOLUPAMENT INNOVADOR DELS SECTORS ECONÒMICS I OCUPACIÓ, I GESTIÓ DE RECURSOS, ADMINISTRACIÓ ELECTRÒNICA, PERSONAL I CONTROL ADMINISTRATIU. Proposa aprovar inicialment el Pressupost general i consolidat de la corporació, els seus organismes autònoms i empreses municipals, i la Plantilla de personal per a l'exercici 2022, i demés terminis continguts en la proposta (Núm. expediente E-01101-2021-003842-00).		

DEBAT

El punt present amb l'alternativa es debat conjuntament amb els punts núm. 7 i 9 de l'orde del dia. El dit debat figura abans de l'acord del punt núm. 7.

ALTERNATIVA

Proposta alternativa subscripta pel Grup Vox:

"ENMIENDA A LA TOTALIDAD AL PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA 2022

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. Primero. El proyecto de presupuestos ha sido entregado a este grupo municipal el viernes día 12 de noviembre de 2021, se convocó despacho extraordinario de la comisión de hacienda el lunes 15 de noviembre para finalmente convocar pleno ordinario para su aprobacion inicial el día 18 de noviembre de 2021.

El expediente consta de 8 tomos con más de 4.500 folios. Este grupo municipal manifiesta el poco tiempo con el que se ha dado traslado, dificultando el riguroso estudio y detalle de las cuentas entregadas, no obstante, sí hemos podido trabajar sobre el mismo y apreciar la base sobre la cual ha sido efectuado, anunciando desde este instante que no coincide con el presupuesto que hubiera efectuado Vox de haber estado en el gobierno.

2. Segundo. El artículo 168.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, establece que el presidente de la entidad formará el presupuesto general y lo remitirá, informado por la Intervención, con los anexos y documentación complementaria detallados en el apartado 1 del artículo 166 y en el presente artículo, al Pleno de la corporación para su aprobación, enmienda o devolución antes del día 15 de octubre.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



Asimismo, el artículo 97.5 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, contempla la posibilidad de que los miembros de la Corporación presenten enmiendas mediante escrito presentado al presidente antes de iniciarse la deliberación del asunto.

3. Tercero. EN CUANTO A LA ESTIMACIÓN DE INGRESOS

Se basa en la SUBIDA DE IMPUESTOS Y TASAS, ENDEUDAMIENTO Y FONDOS EUROPEOS.

En el apartado de impuestos destacan dos por encima del resto; la plusvalía y el IBI.

En cuanto a la plusvalía ; pese a la modificación del gobierno para no mermar los ingresos como consecuencia de la sentencia del TC al respecto, este gobierno municipal espera recaudar por este concepto 12.000.000 € más que el año anterior. Es muy temerario por parte de este gobierno municipal ampararse en un Real Decreto del gobierno socialcomunista de la nación que ha querido salir al rescate de la recaudación de los ayuntamientos de manera precipitada, máxime teniendo en cuenta que dicho Decreto también pudiera ser declarado ilegal a lo largo del año y por lo tanto se debería de prever una alternativa en los ingresos de este Ayuntamiento.

En el tema del IBI, espera recaudar 234.000.000 € durante el año 2.022, lo que supone 4.000.000 € más que el ejercicio anterior. Teniendo en cuenta la escasa construcción de vivienda de nueva construcción, la única solución para que ese incremento se produzca es la modificación a lo largo del año de la ordenanza fiscalreguladora de los inmuebles de naturaleza urbana. Es decir, subir los impuestos de las viviendas.

Mucho nos tememos que ese sistema será también utilizado para recaudar otro 1.000.000 € en el impuesto sobre vehículos de tracción mecánica. Que pese a que coincide con lo estipulado para el año 2021, los indicadores apuntan a una menor matriculación y esto hace que sea complicado llegar a esas cantidades salvo que se reajusten los impuestos en esta materia.

Aunque en menor cuantía que las tasas anteriores, también sufren una importante subida aspectos tan importantes como los mercados municipales, las licencias urbanísticas, expedición de documentos, aparcamientos (ORA). Las multas por infracciones de la ordenanza de circulación alcanzaran los 8.000.000 €; que se preparen los conductores que la caza está en marcha. Al mismo tiempo se crea la ordenanza de vehículos de movilidad personal para recaudar 200.000€. Pero lo más llamativo y sangrante resulta la previsión en la subida de la recaudación procedente de las tasas de mesas y sillas en más de un 35 %. Es sin duda, una apuesta por seguir castigando el comercio y la recuperación de la hostelería tremendamente dañada con esta crisis sanitaria.

4. Cuarto. EN CUANTO A LA ESTIMACIÓN DE GASTOS

Los gastos cumplen una clara función ideológica ya que dejan de lado los problemas reales de los ciudadanos para destinar la gran mayoría de los ingresos a cubrir chiringuitos, personal de confianza con altas retribuciones y al mantenimiento de entidades con objetivos separatistas o al

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



fomento de asociaciones disfrazadas de humanitarias pero que destinan gran parte de sus fondos al fomento de la inmigración ilegal y/o a la integración de culturas totalmente antagónicas a nuestra sociedad occidental.

Es del todo inaceptable que se destine tan solo 26.000.000 € al sector de desarrollo, innovación y fomento de empleo, mientras que a Bienestar y derechos sociales se destina más del doble, en concreto 54.000.000 €. Este es el ejemplo que este gobierno prefiere tener a sus ciudadanos mantenidos con las ayudas que invertir por su dignidad promoviendo su crecimiento personal y favorecer un marco para la creación de empleo, la movilidad social y el desarrollo profesional que permita a los valencianos acceder a empleos estables con salarios dignos, combatiendo la precariedad laboral y garantizando la conciliación laboral y familiar.

Respecto a las transferencias a entidades destacamos como positivo aunque insuficiente el 1.600.000 € que se destina a las Asociaciones de Comerciantes para la realización de actuaciones de promoción comercial que redunden en beneficio del comercio de barrio y de proximidad. Y decimos insuficiente ya que este ayuntamiento solo en Publicidad y Propaganda de autobombo para fomentar la gestión e imagen del equipo de gobierno destina más de 3.500.000 €, prácticamente el doble que al fomento del comercio.

Por otro lado, las subvenciones nominativas ascienden a 10.700.000 €. De ellas destacamos entidades que lejos de la defensa de nuestras tradiciones y costumbres, contribuyen a la división de la sociedad valenciana. En Vox jamás subvencionaremos entidades como Acció Ecologista-Agró, Real Sociedad Económica Amigos del País, Lambda, Fundació Escola Valenciana, Valencia Inserta, Alanna, Plataforma per la Llengua o Societat Coral el Micalet.

Por supuesto, que también reduciremos drásticamente las subvenciones a los sindicatos y grupos políticos municipales, así como velaremos para que se cumplan las recomendaciones de la Agencia Valenciana Antifraude en las remuneraciones de los concejales en dedicación parcial de este consistorio.

Y por último, los organismos supramunicipales han sido convertidos en agencias de colocación financiadas por el ayuntamiento con desorbitadas transferencias económicas donde, además, se han producido cuantiosas pérdidas económicas como el caso de la EMT o el Palau de la Música.

Por lo tanto, estos presupuestos no contemplan una previsión real del gasto, ni de las necesidades de nuestro municipio frente a la situación social y económica actual en la que nos encontramos.

Desde el Grupo Municipal Vox hemos realizado diversas propuestas, las cuales no han sido aceptadas, entre las que se encuentra el reducir el excesivo gasto político en sueldos, incrementar la seguridad de los ciudadanos, reducir las subvenciones nominativas, reducir los impuestos e incentivar el comercio entre otras.

Para nuestro grupo, este presupuesto no resuelve los problemas que vivimos, la situación tan grave que nos afecta requería como así hemos propuesto en reiteradas ocasiones; un compromiso real y voluntad política para confeccionarlo, en el que se hubieran eliminado todas las subvenciones ideológicas, los gastos dirigidos al mantenimiento de duplicidades

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



administrativas, reducció de numerosas partidas como, publicidad y propaganda e incrementar partidas de seguridad ciudadana ya que desgraciadamente se ha convertido en unos de los principales problemas de esta ciudad.

POR TODO LO EXPUESTO, el GRUPO MUNICIPAL VOX presenta ante el PLENO del 18 de noviembre de 2021 la ENMIENDA A LA TOTALIDAD DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 2022 y SOLICITA:

Que se tenga por presentada y admitida a trámite la presente enmienda a la totalidad del presupuesto 2022, dándole el curso correspondiente para su debate en el Pleno ordinario municipal. Se devuelve a la Presidencia el presupuesto presentado porque no recoge las políticas necesarias para el Ayuntamiento de València y que se proceda a la elaboración de un nuevo proyecto."

VOTACIÓ

Se sotmet a votació en primer lloc l'alternativa subscripta pel Grup Vox i el Ple de l'Ajuntament acorda rebutjar-la pels vots en contra dels 17 regidors i regidores grups Compromís i Socialista; voten a favor els 2 regidors del Grup Vox, i fan constar la seua abstenció els 14 regidors dels grups Popular i Ciutadans. A continuació, se sotmet a votació els dictàmens i el Ple de l'Ajuntament acorda aprovar-los pels vots a favor dels 17 regidors i regidores dels grups Compromís i Socialista; voten en contra els 16 regidors i regidores dels grups Popular, Ciutadans i Vox.

ACORD

«Aprovat per la Junta de Govern Local, de 12 de novembre de 2021, el projecte de Pressupost General i Consolidat per a l'exercici 2022, acompanyat de la documentació complementària, en compliment del que preveu l'art. 168 del Text Refós de la Llei Reguladora de les Hisendes Locals, aprovat per Reial Decret Legislatiu 2/2004, de 5 de març, l'Alcaldia, de conformitat amb el que disposa l'art. 127.b de la Llei 7/85, Reguladora de les Bases del Règim Local, ho eleva al Ple.

De conformitat amb els anteriors fets i fonaments de Dret, i amb els dictamens de les comissions d'Hisenda, Coordinació Jurídica, Inspecció General, Desenvolupament Innovador dels Sectors Econòmics i Ocupació, i de Gestió de Recursos, Administració Electrònica, Personal i Control Administratiu, el Ple de l'Ajuntament acorda:

PRIMER. Aprovar inicialment el Pressupost General i consolidat de la corporació, els seus organismes autònoms, amb personalitat diferenciada, empreses i l'entitat pública empresarial municipals, per a l'exercici 2022, el detall del qual per ens és el següent:

* Pressupost de la corporació

Ingressos..... 1.010.878.200,00

Despeses..... 1.010.878.200,00

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



* Pressupost d'organismes autònoms. Anivellat en despeses i ingressos

Patronat Universitat Popular.....	5.663.947,05
Fundació Esportiva Municipal.....	16.733.831,12
F. Parcs Singulars i Escola de Jardineria.....	13.689.077,44
Junta Central Fallera.....	2.676.050,00
Consell Agrari Municipal.....	1.428.062,30
Palau de la Música.....	14.645.351,00
Mostra València i Iniciatives Audiovisuals.....	611.001,00

* Estat d'ingressos i despeses d'empreses municipals i l'entitat pública empresarial.
Anivellat en despeses i ingressos

AUMSA.....	17.791.905,64
EMT.....	156.451.007,17
Palau de Congressos.....	5.982.113,00
* Total pressupost d'ingressos.....	1.246.550.545,72
* Total pressupost de despeses.....	1.246.550.545,72

A deduir transferències internes i altres conceptes

(art. 115 al 118 RD 500/90) 149.773.078,59

* Pressupost General Consolidat d'Ingressos.... 1.096.777.467,13

* Pressupost General Consolidat de Despeses.. 1.096.777.467,13

El detall per capítols del Pressupost de l'Ajuntament, els pressupostos dels organismes autònoms, empreses i entitat pública empresarial municipals, i del Pressupost General Consolidat es recull en l'annex núm. 1.

SEGON. Aprovar inicialment les Bases d'Execució del Pressupost i els seus annexos, de conformitat amb el que disposen en els articles 165 i 166 del Text refós de la Llei Reguladora de les Hisendes Locals.

TERCER. Aprovar inicialment la Plantilla de Personal.

QUART. Exposar al públic, previ anunci en el Butlletí Oficial de la Província, per quinze dies, a efectes del seu examen i presentació de reclamacions davant del Ple.»

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



Id. document: ksko xINV apBc HYW6 UvUk aeIU Gyg=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Annex 1
PRESSUPOST CONSOLIDAT D'INGRESSOS PER CAPÍTOLS 2022

ENS	1	2	3	4	5	6	7	8	9	Resultat total
	IMPOSTOS DIRECTES	IMPOSTOS INDIRECTES	TAXES,PREUS PUBLI ALTRES ING	TRANSFERÈNCIES CORRENTS	INGRESSOS PATRIMONIALS	ALIENACIÓ INVERSIONS REALS	TRANSFERÈNCIES DE CAPITAL	ACTIUS FINANCERS	PASSIUS FINANCERS	
Pressupost 2022 sense consolidar	364.516.388,41	37.724.221,99	147.387.811,58	569.148.620,44	15.264.921,24	6.448.389,80	44.415.889,31	16.334.827,75	45.298.795,20	1.246.550.545,72
Ajuntament de València	364.516.388,41	37.724.221,99	99.618.099,58	442.382.328,77	5.346.507,50	6.397.692,00	22.593.951,75	300.000,00	32.000.000,00	1.010.878.200,00
AUMSA			0,00	1.437.982,50	5.959.447,00	0,00	500.000,00	5.000.476,14	5.000.000,00	17.791.905,64
EMT. SA.			41.664.217,00	73.914.913,00	3.743.213,00	51.687,80	17.815.629,56	10.982.571,61	8.298.795,20	156.451.007,17
Palau de Congressos			3.484.807,00	400.000,00	297.306,00	0,00	1.800.000,00	0,00	0,00	5.982.113,00
Patronat Universitat Popular	0,00	0,00	500.001,00	5.143.946,05	1,00	0,00	0,00	20.000,00	0,00	5.663.947,05
Fundació Esportiva Municipal	0,00	0,00	1.340.000,00	14.520.601,12	15.050,00	0,00	840.000,00	18.180,00	0,00	16.733.831,12
Fundació Paics Singulars i Escola Jardineria	0,00	0,00	98.000,00	12.841.000,00	77,44	0,00	750.000,00	0,00	0,00	13.669.077,44
Junta Central Fallera	0,00	0,00	144.000,00	2.532.000,00	50,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.676.060,00
Conseil Agrari Municipal	0,00	0,00	3,00	1.288.185,00	10.268,30	0,00	116.006,00	3.600,00	0,00	1.428.062,30
Palau de la Música i Congressos	0,00	0,00	543.683,00	14.071.665,00	1,00	0,00	2,00	30.000,00	0,00	14.645.351,00
OAM Mostra València i Iniciatives Auditivals	0,00	0,00	5.001,00	606.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	611.001,00
Deduccions 2022 per Transferències Internes				126.608.282,67			21.821.629,56			148.429.912,23
Total Consolidat I	364.516.388,41	37.724.221,99	147.387.811,58	442.540.337,77	15.264.921,24	6.448.389,80	22.593.959,75	16.334.827,75	45.298.795,20	1.088.120.633,49
Deduccions 2022 per Altres conceptes	651.604,00				691.562,36					1.343.166,36
Total Consolidat II	363.864.794,41	37.724.221,99	147.387.811,58	442.540.337,77	14.573.358,88	6.448.389,80	22.593.959,75	16.334.827,75	45.298.795,20	1.096.777.467,13
%	33,2	3,4	3,4	13,4	40,3	0,6	2,1	1,5	4,1	100,0
Exercici anterior Consolidat	343.168.838,10	29.360.690,00	129.164.179,71	387.478.847,82	13.746.707,43	6.397.692,00	18.802.039,67	29.814.670,43	73.334.951,00	1.031.669.416,16
%	33,3	2,8	12,5	37,6	1,3	0,6	1,8	2,9	7,2	100,0
Diferència amb Consolidat Exerc. anterior	20.695.956,31	8.363.531,99	18.233.631,87	55.061.489,95	826.651,45	51.667,80	3.791.120,08	-13.479.842,68	-28.636.155,80	64.906.060,97
%	6,0	28,5	14,1	14,2	6,0	0,8	20,2	-45,2	-38,7	6,3

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



Annex 1

PRESSUPOST CONSOLIDAT DE DESPESES PER CAPÍTOLS 2022

ENS	1	2	3	4	5	6	7	8	9	Resultat total
	DESPESES PERSONAL	DESPESES EN BENS CORRENTS I SERVEIS	DESPESES FINANCERES	TRANSFERÈNCIES CORRENTS	FONS DE CONTINGÈNCIA I ALTRES IMPREVISTOS	INVERSIONS REALS	TRANSFERÈNCIES DE CAPITAL	ACTIUS FINANCERS	PASSIUS FINANCERS	
Pressupost 2022 sense consolidar	465.140.006,75	338.833.558,52	10.176.480,00	185.380.329,26	18.380.465,45	135.604.186,85	29.033.129,56	1.061.284,26	62.941.103,07	1.246.550.545,72
Ajuntament de València	324.500.000,00	287.343.734,96	9.440.000,00	184.229.298,26	18.380.465,45	108.651.572,07	29.033.129,56	300.000,00	49.000.000,00	1.010.878.200,00
AUMSA	2.125.513,00	13.994.200,50	225.045,00			0,00		500.000,00	947.147,14	17.791.305,64
EMIT, SA.	96.248.773,60	21.407.776,02	477.723,00			23.280.274,41		42.504,21	12.965.955,93	166.451.007,17
	1.259.000,00	2.746.112,95				1.800.000,00		147.000,05		5.982.113,00
Patronat Universitat Popular	4.907.956,47	666.987,58	6.000,00	3.000,00		60.001,00	0,00	20.000,00	0,00	5.663.947,05
Fundació Esportiva Municipal	10.689.107,04	4.460.565,71	16.000,00	724.610,00	0,00	845.368,37	0,00	18.180,00		16.733.831,12
Fundació Parcs Singulars i Escola Jardineria	11.577.733,44	1.361.324,00	10,00	10,00	0,00	750.000,00	0,00	0,00	0,00	13.689.077,44
Junta Central Fallera	349.104,95	1.987.744,05	300,00	349.401,00	0,00	9.500,00	0,00	0,00	0,00	2.676.050,00
Consell Agrari Municipal	897.804,39	389.888,91	400,00	6,00	0,00	126.293,00	0,00	3.600,00	0,00	1.428.882,30
Palau de la Música i Congressos	10.481.756,47	4.035.581,53	10.502,00	7.504,00	0,00	80.007,00	0,00	30.000,00	0,00	14.645.351,00
OAM Mostra València i Iniciatives Auliviuais	93.257,39	449.542,61	500,00	66.500,00	0,00	1.201,00	0,00	0,00	0,00	611.001,00
Deduccions 2022 per Transferències Internes				126.608.282,67			21.821.629,56			148.429.912,23
Total Consolidat I	465.140.006,75	338.833.558,52	10.176.480,00	58.772.046,59	18.380.465,45	135.604.186,85	7.211.500,00	1.061.284,26	62.941.103,07	1.096.120.633,49
Deduccions 2022 per Altres conceptes		1.343.166,36							1.343.166,36	
Total Consolidat II	465.140.006,75	337.490.392,16	10.176.480,00	58.772.046,59	18.380.465,45	135.604.186,85	7.211.500,00	1.061.284,26	62.941.103,07	1.096.777.467,13
%	42,4	30,8	0,9	5,4	1,7	12,4	0,7	0,1	5,7	100,0
%	436.774.832,02	310.254.653,63	9.042.834,76	53.705.351,51	18.165.000,00	139.972.134,16	630.000,00	7.964.709,19	55.399.900,89	1.031.869.416,16
%	42,1	30,0	0,9	5,2	1,8	13,5	0,1	1,1	5,3	100,0
Diferència amb Consolidat Exerc. anterior	28.385.176,73	27.235.738,53	1.133.645,24	5.086.696,08	215.465,45	-4.387.947,31	6.581.900,00	-6.903.424,93	7.681.202,18	64.908.650,97
%	6,5	8,8	12,5	9,4	1,2	-3,1	1,044,7	-86,7	13,7	6,3

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



9	RESULTAT: QUEDAR ASSABENTAT	
EXPEDIENT: E-00407-2021-000008-00		PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: HISENDA, COORDINACIÓ JURÍDICA, INSPECCIÓ GENERAL, DESENVOLUPAMENT INNOVADOR DELS SECTORS ECONÒMICS I OCUPACIÓ. Dona compte de l'Informe de l'interventor general municipal sobre avaluació del compliment del principi d'estabilitat pressupostària, sostenibilitat financera i regla de gasto pels Pressupostos inicials 2022 de l'Ajuntament de València, organismes, ens i empreses dependents municipals.		

DEBAT

El punt present es debat conjuntament amb els punts núm. 7 i 8 de l'orde del dia. El dit debat figura abans de l'acord del punt núm. 7.

ACORD

«Encontrándose en proceso de tramitación el expediente E-12, de aprobación del Presupuesto Municipal 2022, el interventor general del Ayuntamiento de València procedió a la incoación de expediente al objeto de dar cuenta, al Pleno, del informe de cumplimiento de los principios de Estabilidad, Sostenibilidad y Regla de Gasto por los presupuestos y estados de previsión de ingresos y gastos para dicho ejercicio 2022, del Ayuntamiento de València, sus organismos, empresas y entes dependientes, incluidos en los apartados 1.c) y 2 del artículo 2 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Elaborado por el Servicio Financiero informe de cuantificación de los resultados y magnitudes de los mencionados presupuestos en los que se concretan dichos principios, la Intervención General emite informe de cumplimiento de los mismos, en los términos exigidos por el artículo 16 del reglamento de desarrollo de la ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, aprobado por el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre. Informe de cumplimiento que se eleva al Pleno para su conocimiento,

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, y con el dictamen de la Comisión de Hacienda, Coordinación Jurídica, Inspección General, Desarrollo Innovador de los Sectores Económicos y Empleo, el Ayuntamiento Pleno acuerda:

Únic. Quedar enterado del informe emitido en fecha 12 de noviembre de 2021 por la Intervención General, de cumplimiento del principio de Estabilidad, Sostenibilidad Financiera y Regla de Gasto por los Presupuestos Iniciales 2022 del Ayuntamiento de València, organismos, entes y empresas dependientes, con el siguiente contenido literal:"

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



Expediente: E-00407-2021-000008-00

Asunto: Evaluación del cumplimiento del principio de Estabilidad, Sostenibilidad Financiera y Regla de Gasto por los Presupuestos Iniciales 2022 del Ayuntamiento de València, organismos, entes y empresas dependientes.

INFORME

Por economía procedimental se emite un solo informe referido al Ayuntamiento de València y a la totalidad de las unidades institucionales dependientes del mismo.

1. NORMATIVA APLICABLE

Artículo 135 de la Constitución Española, en su vigente redacción, tras la reforma de 27 de septiembre de 2011 (BOE nº 233, 27 de noviembre de 2011).

Ley orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (en adelante LOEPSF).

Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre, por el cual se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, en todos los contenidos del mismo que no se opongan a la ley orgánica 2/2012. Específicamente su artículo 16.2 relativo a la evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad (en adelante REGLAMENTO).

Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC 2010), adoptado por el Reglamento (UE) Nº 549/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013.

2. CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA POR LA CORPORACIÓN, SOCIEDADES Y ENTES DEPENDIENTES INCLUIDOS EN EL ARTÍCULO 2.1.C DE LA LOEPSF

2.1 Organismos, sociedades y entes dependientes municipales clasificados en el artículo 2.1.c de la LOEPSF

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



El art. 3 del R.D. 1463/2007 establece que la clasificación de los entes dependientes de las entidades locales -en las categorías previstas en el art. 4.1. y 4.2., coincidentes con las del artículo 2, apartado 1.c y apartado 2 de la LOEPSF-, a efectos del cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria, es competencia del Instituto Nacional de Estadística (INE) y la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE).

Realizada y revisada esta clasificación por la IGAE, integran el sector de las Administraciones Públicas, y por tanto se encuentran entre los sujetos incluidos en el artículo 2.1.c de la LOEPSF, las siguientes unidades institucionales dependientes o vinculadas al Ayuntamiento de València:

Organismos Autónomos

- Universidad Popular
- Fundación Deportiva Municipal
- Parques y Jardines Singulares y Escuela Municipal de Jardinería y Paisaje
- Junta Central Fallera
- Consell Agrari Municipal
- Palau de la Música, Congresos y Orquesta de València
- Mostra de València i Iniciatives Audiovisuales

Entidades Sin Fines De Lucro

- Fundació Visit València de la Comunitat Valenciana
- Fundación de la Comunidad Valenciana para la Promoción Estratégica, el Desarrollo y la Innovación Urbana (Las Naves)
- Fundación València Activa del Pacto para el Empleo de la Ciudad de València - CV
- Fundación Policía Local de València
- Fundació de la C.V. "València Clima i Energia"
- Centro Mundial de València para la Alimentación Urbana Sostenible, Fundación de la C.V. - CEMAS

La fundación *Centro Mundial de València para la Alimentación Urbana Sostenible, Fundación de la C.V. - CEMAS* fue inscrita en el Registro de Fundaciones de la Comunitat Valenciana con fecha 9 de septiembre de 2021. Tras ser remitida por parte del Ayuntamiento la información pertinente a la Intervención General de la Administración del Estado, la Oficina Nacional de Contabilidad comunicó su sectorización como Administración Pública (S.13) el pasado 24 de septiembre de 2021.

2.2 Objetivo de estabilidad presupuestaria a cumplir en el año 2022 por los presupuestos y estados consolidados del Ayuntamiento de València, organismos y entes relacionados.

De acuerdo con lo estipulado por el artículo 15 de la LOEPSF, el Consejo de Ministros de 11 de febrero de 2020, aprobó los acuerdos por los que se fijaban los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de Administraciones Públicas y de cada uno de sus subsectores para el ejercicio 2020 y para el período 2021-2023. En dicho Acuerdo, se recogió, conforme a lo dispuesto en el artículo 135.2 de la Constitución y

e-00407-2021-8 2

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



en el art. 11.4 de la LOEPSF, que las Corporaciones Locales deberían presentar equilibrio presupuestario en términos de estabilidad.

Con posterioridad, el Consejo de Ministros de 6 de octubre de 2020 acordó suspender la aplicación de las reglas fiscales en 2020 y 2021 (objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública) en el marco del cumplimiento de las medidas adoptadas por la UE en marzo "para reforzar la respuesta a la crisis y desarrollar un marco de reconstrucción, transformación y resiliencia para seguir avanzando", haciendo uso de la cláusula de salvaguarda que permite a los Estados miembros la posibilidad "de desviarse temporalmente de forma coordinada y ordenada de los requisitos normales en situaciones de crisis generalizada causadas por una ralentización económica grave en la zona euro o en el conjunto de la UE".

A ese respecto cabe recordar que, dentro del componente preventivo del Pacto de Estabilidad y Crecimiento, el artículo 5 apartado 1, y el artículo 9, apartado 1, del Reglamento (CE) 1466/97, en periodos de crisis, establecen la posibilidad de "permitir a los Estados miembros que se aparten temporalmente de la trayectoria de ajuste hacia el objetivo presupuestario a medio plazo [...], siempre que dicha desviación no ponga en peligro la sostenibilidad presupuestaria a medio plazo".

Asimismo, en el citado Acuerdo del Consejo de Ministros celebrado el 6 de octubre, se acordó solicitar al Congreso de los Diputados que se aprecie que España está sufriendo una pandemia, lo que supone una situación de emergencia extraordinaria, a los efectos previstos en los artículos 135.4 de la Constitución y 11.3 de la LOEPSF. Este acuerdo fue aprobado por el Congreso de los Diputados el 20 de octubre de 2020.

Más recientemente, en el marco de la decisión tomada por la Comisión Europea de mantener la cláusula de salvaguarda también para 2022, el Consejo de Ministros acordó, en fecha 27 de julio de 2021, solicitar de nuevo al Congreso de los Diputados que apreciara si en España concurren las circunstancias extraordinarias previstas en el artículo 135.4 de la Constitución Española y 11.3 de la LOEPSF. El acuerdo fue adoptado favorablemente por el Congreso de los Diputados en sesión celebrada el 13 de septiembre de 2021.

El citado punto 4 del artículo 135 de la CE determina que "los límites de déficit estructural y de volumen de deuda pública sólo podrán superarse en caso de catástrofes naturales, recesión económica o situaciones de emergencia extraordinaria que escapen al control del Estado y perjudiquen considerablemente la situación financiera o sostenibilidad económica o social del Estado, apreciadas por la mayoría absoluta de los miembros del Congreso de los Diputados".

Por su parte, el apartado 3 del citado artículo 11 de la LOEPSF, determina que "Excepcionalmente, el Estado y las Comunidades Autónomas podrán incurrir en déficit estructural en caso de catástrofes naturales, recesión económica grave o situaciones de emergencia extraordinaria que escapen al control de las Administraciones Públicas y perjudiquen considerablemente su situación financiera o su sostenibilidad económica o social, apreciadas por la mayoría absoluta de los miembros del Congreso de los Diputados. Esta desviación temporal no puede poner en peligro la sostenibilidad fiscal a medio plazo."

e-00407-2021-8 3

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



Resulta evidente la excepcionalidad de la situación causada por el COVID-19, caracterizada por una fuerte crisis sanitaria, económica y social. Dicha situación fue prevista por el legislador al establecer las excepciones normativas a las que se ha hecho referencia anteriormente en los artículos 135.4 de la Constitución y 11.3 de la LOEPSF que hacen referencia al Estado y las Comunidades Autónomas.

Sin embargo, ninguno de los artículos antes mencionados se refiere de forma directa a las entidades locales. Por el contrario, debe recordarse que el artículo 135.2 de la vigente constitución, diferencia el principio de estabilidad presupuestaria del Estado y de las Comunidades Autónomas del aplicado a las Entidades Locales, ya que éstas "deberán presentar equilibrio presupuestario" tal y como expresamente describe la última frase del segundo párrafo del citado punto 2 del artículo 135. Asimismo, el apartado 4 del artículo 11 de la LOEPSF, hace referencia explícita a la situación de las Entidades Locales al establecer que "Las Corporaciones Locales deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario", regulación específica coherente con la establecida de forma explícita en la Constitución.

Ante la determinación expresada en la vigente normativa, no procede concluir que la suspensión de las reglas fiscales permita un déficit presupuestario en el ámbito de las Corporaciones Locales.

Esta Intervención entiende, por tanto, que el Presupuesto del Ayuntamiento debe cumplir necesariamente el objetivo de equilibrio presupuestario o superávit, en términos de estabilidad.

2.3 Resultado en términos de capacidad de financiación de los presupuestos y estados consolidados 2022, de la corporación, organismos y entes a los que se refiere este apartado.

Se remite al punto 5 del informe antecedente del Servicio Financiero, tanto en lo relativo a la metodología de cálculo del resultado en términos de capacidad de financiación, como a su cuantificación en los Presupuestos Iniciales 2022, y específicamente al punto 5.3 relativo a los ajustes practicados, de acuerdo con los criterios del SEC2010, en los ingresos y gastos del Ayuntamiento, organismos y entes que consolidan, a la hora de realizar dicho cálculo.

El resultado estimado, en términos de capacidad de financiación o superávit, de los presupuestos consolidados 2022 del Ayuntamiento de València, y los organismos, sociedades y entes dependientes del mismo, clasificados como sector administración pública, es positivo y asciende a 17.171.173,05€, que representa un 1,74% del total de ingresos no financieros consolidados. Dicha cifra supone una mejora significativa sobre la situación reflejada en los presupuestos de 2021, donde la estimación ascendió a tan solo 701.550,06 €, un 0,08% del total de ingresos no financieros consolidados.

El mencionado importe de capacidad de financiación se obtiene a partir de la diferencia entre ingresos y gastos no financieros del presupuesto municipal consolidado de los organismos, entes y sociedades clasificados como administración pública

e-00407-2021-8 4

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



(17.163.894,04€), y del resultado neto positivo de los ajustes de dichos ingresos y gastos para su traducción en los principios del SEC2010 (7.279,01€).

En ejercicios anteriores (a excepción del correspondiente al presupuesto 2021) se realizó un ajuste por diferencia entre la previsión de recaudación total de naturaleza tributaria y los derechos reconocidos presupuestados, estimada en base a los porcentajes medios de recaudación total (de ejercicio corriente y cerrados) sobre derechos presupuestados, de los tres ejercicios anteriores al analizado. En el punto 5.3.1 del informe antecedente del S. Financiero se explica por qué la media de los últimos tres ejercicios no resulta una referencia válida aplicable a la previsión de ingresos iniciales 2022 para obtener la recaudación estimada, y se opta por no realizar ajuste para dicho ejercicio, al igual que en el ejercicio anterior. A efectos informativos, la aplicación de este ajuste hubiera llevado en el ejercicio anterior a un ajuste positivo de 9.788.465,01 € y caso de aplicarse en este ejercicio, el resultado sería negativo en 5.495.565,64 €.

En los gastos se practica un ajuste positivo por cuantía de 7.279,01€, consistente en la aplicación del criterio de devengo en el cómputo de los gastos por intereses financieros.

Con respecto al resultado individualizado de capacidad / necesidad de financiación de los presupuestos de los organismos y previsión de cuentas anuales de las entidades sin ánimo de lucro incluidos en el sector administración pública, todos ellos prevén, para el año 2022, capacidad de financiación o equilibrio.

2.4 Cumplimiento del objetivo de estabilidad por los presupuestos iniciales consolidados 2022.

De lo expuesto en los puntos anteriores se concluye el cumplimiento, por el presupuesto inicial consolidado 2022, del objetivo de estabilidad presupuestaria dado el resultado de superávit o capacidad de financiación tras los ajustes realizados para expresar los ingresos y gastos no financieros en términos del SEC 2010.

No obstante, si se apreciaran desviaciones significativas en la realización de los ingresos presupuestados, deberán tomarse, en su caso, las medidas necesarias durante la ejecución del presupuesto de 2022 para garantizar que al término del ejercicio se cumpla el objetivo de estabilidad presupuestaria.

3.- CUMPLIMIENTO EN EL AÑO 2022 DEL PRINCIPIO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA POR LAS SOCIEDADES Y ENTES DEPENDIENTES DEL AYUNTAMIENTO DE VALÈNCIA, INCLUIDAS EN EL ARTÍCULO 2.2 DE LA LOEPSF

3.1 Sociedades y entes dependientes municipales clasificados en el artículo 2.2 de la LOEPSF y 4.2 del R.D. 1463/2007.

Se remite al apartado 9 del informe antecedente del Servicio Financiero.

Pertenecen, según dicho informe, a este grupo de sociedades y entes municipales:

e-00407-2021-8 5

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



- AUMSA - *Sociedad Anónima Municipal de Actuaciones Urbanas de València*
- MERCAVALENCIA - *Mercados Centrales de abastecimiento de València, S.A.*
- ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL PALACIO DE CONGRESOS DE VALÈNCIA
- EMT - *Empresa Municipal de Transportes de Valencia, S.A. (Medio Propio)*
- FET DE VIDRE, S.L.
- FENT DE TOT, S.L.

3.2 Objetivo de estabilidad presupuestaria a cumplir por los estados de previsión de ingresos y gastos de las sociedades y entes dependientes a los que se refiere este apartado.

Regulado en el artículo 3.3 de la LOEPSF y el artículo 24 del REGLAMENTO, consiste en mantener una posición de equilibrio financiero en su Previsión de Estados de Gastos e Ingresos.

3.3 Cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria definido en términos de la existencia de equilibrio financiero.

Se remite al punto 9 del informe antecedente del Servicio Financiero, emitido en base a los estados de previsión de ingresos y gastos para el ejercicio 2022 de: AUMSA, EMT, MERCAVALENCIA y EPE PALACIO DE CONGRESOS aprobados por sus órganos competentes. Dichos estados previstos para 2022 por las cuatro sociedades mencionadas muestran una situación de equilibrio o resultado positivo.

Del análisis del estado de previsión de ingresos y gastos de AUMSA se desprende que el equilibrio financiero de la sociedad se alcanza contabilizando como ingreso del ejercicio una subvención por importe de 820.000,00 euros, que aparece reflejado en su Presupuesto como Subvención déficit anual 2022.

De la misma manera, del análisis del estado de previsión de ingresos y gastos de la Entidad pública empresarial Palacio de Congresos, se desprende que el equilibrio financiero de la entidad se alcanza contabilizando como ingreso del ejercicio una subvención por importe de 400.000,00 euros, que aparece reflejado en su Presupuesto como Subvención gasto corriente.

Tal y como se han definido ambos ingresos, no deben ser contabilizados como ingresos corrientes, sino que deberían recogerse directamente en los fondos propios de ambas entidades pues se trata de transferencias para compensar pérdidas genéricas. Dichos ingresos no cumplen los requisitos previstos en la Orden EHA/733/2010, de 25 de marzo, por la que se aprueban aspectos contables de empresas públicas que operan en determinadas circunstancias, para ser considerado ingresos del ejercicio. En consecuencia, el presupuesto de AUMSA se presenta desequilibrado en 820.000,00 euros y el de la EPE Palacio de Congresos en 400.000,00 euros.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



Estando previstas en el Presupuesto municipal las aportaciones necesarias para cubrir dichas pérdidas, las circunstancias descritas no afectan al cumplimiento por el Ayuntamiento del principio de estabilidad.

Por su parte, FENT DE TOT S.L. y FET DE VIDRE S.L., sociedades en las que la participación municipal es indirecta, a través de la Fundación València Activa del Pacto para el Empleo de la Ciudad de València – CV, no presentan presupuesto para el ejercicio 2022, dado el acuerdo adoptado por el Patronato de la Fundación de iniciar la disolución y liquidación de ambas sociedades.

Se concluye de lo expuesto que todas las sociedades mercantiles y la entidad pública empresarial dependientes (cuya gestión se prevé que continuará durante el ejercicio 2022) mantendrán una situación de equilibrio financiero, no generando pérdidas ni incluyendo, en su caso, subvenciones y aportaciones patrimoniales municipales para su cobertura, cuya presupuestación por el Ayuntamiento le impidiese a éste cumplir el objetivo de estabilidad presupuestaria.

4.- CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE SOSTENIBILIDAD FINANCIERA

4.1 Normativa aplicable

El principio de sostenibilidad financiera está regulado por los artículos 4 y 13 y Disposición Transitoria Primera de la LOEPSF.

4.2 Objetivo de sostenibilidad financiera para el año 2022

Es definido por la ley como la capacidad para financiar compromisos de gasto presentes y futuros dentro de los límites de déficit, deuda pública y morosidad de deuda comercial conforme a lo establecido en esta Ley, en la normativa sobre morosidad y en la normativa europea.

En lo que atañe a la deuda financiera municipal, el principio de sostenibilidad financiera se instrumenta en la fijación de un volumen máximo de deuda pública de las Corporaciones Locales aprobado por acuerdo del Consejo de Ministros, de acuerdo a lo establecido en el artículo 15 de la LOEPSF. En el Consejo de Ministros de 11 de febrero de 2020, se fijó un objetivo de deuda de las Corporaciones Locales en su conjunto en el 1,9% del PIB. Dicho objetivo fue suspendido por Acuerdo del Consejo de Ministros de 6 de octubre de 2020.

En cualquier caso, al igual que en ejercicios anteriores, en el mencionado acuerdo no se trasladaba dicho objetivo global del subsector a cada una de las entidades locales, por lo que, individualmente, se encontraban y se encuentran sometidas a los límites de endeudamiento establecidos por el artículo 53 de la ley Reguladora de las Haciendas Locales y la disposición final trigésima primera de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, en lo que se refiere a las operaciones de crédito a largo plazo para financiar inversiones.

e-00407-2021-8 7

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



Cabe recordar, además, que el artículo 15.3 de la LOEPSF establece que la fijación del objetivo de deuda pública será coherente con el objetivo de estabilidad presupuestaria establecido. En el caso de las entidades locales, por lo tanto, manteniéndose el principio de equilibrio presupuestario en términos de estabilidad, la variación de la deuda pública debe ser compatible con el cumplimiento de dicho objetivo.

La sostenibilidad de la deuda comercial se concreta en que el periodo medio de pago a los proveedores no supere el plazo máximo previsto en la normativa sobre morosidad.

El cumplimiento durante el ejercicio, del principio de sostenibilidad de la deuda comercial, en términos de periodo medio de pago a proveedores, no puede informarse a partir de los estados de ingresos y gastos de los presupuestos iniciales, por no depender del contenido de éstos sino de su ejecución.

En este sentido, el Interventor realizará un seguimiento de su cumplimiento (art. 18.5 LOEPSF).

4.3 Cumplimiento del objetivo de deuda pública por el presupuesto inicial 2022

El saldo de deuda financiera del Ayuntamiento de València previsto a 31-12-2022 según las estimaciones del Presupuesto Inicial ascenderá a 297.969.224,02€. De los organismos y entes dependientes del Ayuntamiento clasificados como administración Pública según SEC 2010, sólo Fundación Visit València de la Comunitat Valenciana tiene deuda financiera, con un capital vivo previsto a 31-12-2022 de 538.178,98€, por lo que el dato consolidado se eleva a 298.507.403,00€. Del importe la de deuda estimada a 31 de diciembre de 2022 por parte de la Fundación Visit València, 500.000€ son operaciones a corto plazo. En el caso del Ayuntamiento, junto a la deuda financiera a largo plazo, no se prevé la existencia de pólizas de crédito concertadas y dispuestas al cierre del ejercicio.

Si se computa junto al importe previsto de la deuda contratada a 31-12-2022, el de la avalada por el Ayuntamiento a esa misma fecha, el total de deuda computable asciende a 346.743.502,30€.

El porcentaje previsto, a 31-12-2022, de la deuda consolidada del Ayuntamiento y resto de organismos y entes que no se financian mayoritariamente con ingresos comerciales, regulado por el artículo 53 apartado 2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, modificado por la disposición final trigésima primera de la ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, es del 34,42%, sin tener en cuenta la deuda avalada y calculado sobre los ingresos corrientes consolidados del último ejercicio liquidado (2020), excluidos los afectados a financiar gastos de capital (867.172.447,35€).

Si se computa, junto al importe previsto de la deuda contratada a 31-12-2022, el principal de la avalada por el Ayuntamiento a esa misma fecha, el citado porcentaje se eleva al 39,99%.

e-00407-2021-8 8

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



5.- CUMPLIMIENTO DE LA REGLA DE GASTO POR EL PRESUPUESTO INICIAL CONSOLIDADO 2022 DEL AYUNTAMIENTO Y ENTES INCLUIDOS EN EL ARTÍCULO 2.1.c DE LA LOEPSF.

5.1 Regulación

La Regla de Gasto viene regulada por el artículo 12 de la LOEPSF que, en su apartado primero, establece que la variación del gasto computable de la Administración Central, de las Comunidades Autónomas y de las Corporaciones Locales, no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española. A su vez, el apartado tercero del mismo artículo determina que corresponde al Ministerio de Economía y Competitividad calcular la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española, de acuerdo con la metodología utilizada por la Comisión Europea en aplicación de su normativa. Esta tasa se publicará en el informe de situación de la economía española al que se refiere el artículo 15.5 de esta Ley. Será la referencia a tener en cuenta por la Administración Central y cada una de las Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales en la elaboración de sus respectivos Presupuestos.

En base a dicha norma, la tasa de referencia de crecimiento de medio plazo del PIB de la economía española, establecida por el Acuerdo del Consejo de Ministros de 11 de febrero de 2020 para el año 2022 se fijó en el 3,2%. La posterior suspensión de las reglas fiscales por Acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 6 de octubre de 2020 implica que dicha tasa no pueda ser usada ya como referencia, máxime cuando la evolución económica provocada por la pandemia ha alterado profundamente la tasa de referencia de crecimiento de medio plazo del PIB.

En consecuencia, en tanto no se redefinan los nuevos objetivos de crecimiento a medio plazo, no resulta aplicable la regla de gasto en el ejercicio 2022, no existiendo, por tanto, un límite de referencia para el crecimiento del gasto, si bien dicho crecimiento vendrá limitado en todo caso por la necesidad de cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria.

Cabe señalar finalmente que, de acuerdo con la interpretación realizada por este Ayuntamiento del artículo 12.1 de la LOEPSF, el punto de partida para la determinación del límite computable de cada ejercicio no ha sido el gasto computable efectivamente realizado en el último ejercicio sino, por el contrario, el límite del gasto computable del ejercicio anterior, por considerar que de esa manera se configuraba una senda de crecimiento del gasto más estable, no dependiente de la variación en la ejecución del gasto de un ejercicio a otro. Con la suspensión de la regla de gasto en los ejercicios 2020, 2021 y 2022, no procede seguir manteniendo este criterio de forma continuada en dichos ejercicios al no disponerse de tasas de referencia por lo que, cuando la regla vuelva a ser exigible, deberá determinarse de nuevo un punto de partida para su aplicación.

e-00407-2021-8 9

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



5.2 Àmbit de aplicació, gasto computable y límite de crecimiento del gasto para el ejercicio 2022

Tal como ya se ha expuesto, la regla de gasto no es aplicable en el ejercicio 2022. A efectos meramente informativos, en el informe del Servicio Financiero se ha calculado el gasto computable del presupuesto 2022, que asciende a 793.145.433,35. A los exclusivos efectos de poner esta magnitud en contexto, cabe señalar que este importe supone un crecimiento del 10,48% respecto del gasto computable estimado en el presupuesto inicial 2021 (717.913.055,39€).

6.- CONCLUSIÓN.

En base a lo descrito en los puntos anteriores, cabe concluir que para el año 2022 el Presupuesto General del Ayuntamiento de València, así como la Administración Municipal, Organismos Autónomos y el resto de las entidades dependientes del Ayuntamiento que integran el Sector de la Administración Pública Municipal cumplen, en términos consolidados, el objetivo de estabilidad presupuestaria.

Considerando de forma individualizada los presupuestos de los organismos autónomos y la previsión de cuentas anuales de las entidades sin ánimo de lucro, incluidos en el ámbito de consolidación municipal, se concluye que todos ellos prevén, para el año 2022, capacidad de financiación o equilibrio.

Asimismo, el resto de las entidades públicas que conforman el Sector de la Administración Empresarial Municipal, integrado por empresas y entes públicos empresariales, mantendrán una situación de equilibrio financiero y, por tanto, también cumplirán con el objetivo de estabilidad presupuestaria, entendido este como la no existencia de un desequilibrio por parte de una sociedad, que no sea compatible con el cumplimiento, por el Ayuntamiento, del objetivo de estabilidad en el ejercicio 2022. De forma individualizada únicamente cabe mencionar las situaciones de la sociedad AUMSA y de la EPE Palacio de Congresos a las que se ha hecho referencia en el punto 3.3. de este informe.

Igualmente, el Ayuntamiento de València, y todos sus organismos y entes dependientes que integran el Subsector Corporación Local Municipal, cumplen con el objetivo de sostenibilidad financiera, en lo que atañe a la deuda financiera municipal.

Finalmente, con respecto al cumplimiento de la Regla del Gasto, que viene determinada por la no superación del límite de variación interanual de los gastos no financieros computables consolidados, se considera que la regla no resulta de aplicación en el ejercicio 2022 al haber quedado suspendida. A efectos meramente informativos, los gastos computables a los efectos de dicha regla presentan un incremento del 10,48% sobre los del ejercicio anterior.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



Presidix el Sr. Alcalde.

10	RESULTAT: APROVAT	
EXPEDIENT: E-01101-2021-002688-00	PROPOSTA NÚM.: 1	
ASSUMPTE: GESTIÓ DE RECURSOS, ADMINISTRACIÓ ELECTRÒNICA, PERSONAL I CONTROL ADMINISTRATIU. Proposa aprovar l'autorització de compatibilitat per a activitat pública de Tècnic especialista en Projecte d'Investigació del l'Institut de Física Corpuscular - IFIC (CSIC-UV).		

VOTACIÓ

L'acord s'adopta per unanimitat de tots els regidors i totes les regidores presents a la sessió.

ACORD

«HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. *****, funcionario de carrera de esta corporación con la categoría de bombero, solicita, mediante instancia de fecha 15 de julio de 2021, la compatibilidad para actividad pública de investigación no permanente en el Instituto de Física Corpuscular (CSIC-UV), en el marco del proyecto de investigación Estructura Nuclear, Astrofísica y Aplicaciones – IFIC, mediante su contratación como ingeniero electrónico a tiempo parcial, en su calidad de especialista y experto en sistemas de adquisición de datos para la física nuclear y en sincronización de sistemas por debajo del nanosegundo.

Segundo. A tenor del art. 3.1 de la Ley 53/84, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas, para el ejercicio de la segunda actividad es indispensable la previa y expresa autorización de compatibilidad.

Tercero. El artículo 6 de la Ley 53/1984, de Incompatibilidades, contempla la posibilidad de autorización excepcional de compatibilidad para el ejercicio de actividades de investigación o de asesoramiento, estableciendo que “al personal incluido en el ámbito de esta Ley podrá autorizarsele, excepcionalmente, la compatibilidad para el ejercicio de actividades de investigación, de carácter no permanente, o de asesoramiento en supuestos concretos, que no correspondan a las funciones del personal adscrito a las respectivas Administraciones Públicas.

Dicha excepcionalidad se acredita por la asignación del encargo en concurso público o por requerir especiales cualificaciones que sólo ostenten personas afectadas por el ámbito de aplicación de esta Ley.”

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



A estos efectos, según se informa por el investigador principal del proyecto del CSIC en fecha 8 de septiembre de 2021, la actividad a desempeñar no se corresponde con las propias del personal del organismo. Asimismo se informa que la contratación se produce por reunir el interesado especiales cualificaciones y como resultado de concurso público.

Cuarto. El desempeño de una actividad de investigación, de carácter no permanente, se contempla como actividad pública susceptible de autorización de compatibilidad en los arts. 3 y 4.1 de la Ley 53/84, de 26 de diciembre y art. 3.3. del Real Decreto 598/85, que la desarrolla, requiriéndose, en cualquier caso, que se desarrolle fuera de la jornada y horario de esta corporación y no se superen determinados límites retributivos, sin que se aprecie que el ejercicio de la actividad pública secundaria pueda impedir o menoscabar el estricto cumplimiento de sus deberes funcionariales o comprometer su imparcialidad o independencia.

Quinto. No existe, a priori, colisión horaria entre los dos puestos de trabajo, a la vista de lo expuesto en el informe de fecha 27 de septiembre de 2021 del oficial de bomberos de la Subunidad de Planificación y Sistemas, que recoge:

*“Sirva el presente documento para informar que la jornada a tiempo parcial (50%, 18,45 horas semanales) con horario de 08:00 a 15:00, que debería realizar D. ***** en el Instituto de Física Corpuscular, es compatible con las guardias que tiene establecidas dicho trabajador, sin interferir ni modificar la jornada y horario que tiene asignados.”*

Sexto. No se superan los límites retributivos previstos en el art. 7.1 de la Ley 53/84, por cuanto la cantidad por ambos puestos o actividades no supera la remuneración prevista en los Presupuestos Generales del Estado para el cargo de Director General (el artículo 20 de la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, concreta en 14.363,28 el sueldo base, en 15.126,72 el complemento de destino y en 26.170,00 el complemento específico, en 822,81 el importe a percibir en concepto de sueldo en las pagas extras y en 1.260,56.- el importe a incluir en les pagas extras como complemento de destino), ni supera la remuneración correspondiente al principal, estimado en régimen de dedicación ordinaria incrementada en un 40 por 100 para los funcionarios del Grup C (C1) o personal de nivel equivalente.

Séptimo. Se hace constar que el interesado percibirá, por el ejercicio de sus funciones en el puesto de trabajo de bombero del Ayuntamiento de València, unas retribuciones brutas anuales en concepto de haberes y parte proporcional de las pagas extraordinarias, en régimen de dedicación ordinaria y excluidos conceptos no fijos ni periódicos ni los derivados de su antigüedad, de 39.647,12 €, y por el ejercicio del puesto de trabajo de ingeniero en electrónica del proyecto de investigación reseñado, una retribución bruta anual de 14.636,02 euros.

Asimismo, el citado artículo dispone que los servicios prestados en el segundo puesto de trabajo o actividad no se computarán a efectos de trienios ni de derechos pasivos, pudiendo suspenderse la cotización a este último efecto. Las pagas extraordinarias, así como las prestaciones de carácter familiar, solo podrán percibirse por uno de los puestos de trabajo, cualquiera que sea su naturaleza.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



Octavo. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, y en el artículo 123.1.p) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, la resolución del expediente de autorización de compatibilidad corresponde al Ayuntamiento Pleno, previo dictamen de la Comisión de Gestión de Recursos, Administración Electrónica, Personal y Control Administrativo.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, y con el dictamen de la Comisión de Gestión de Recursos, Administración Electrónica, Personal y Control Administrativo, se acuerda:

Primero. Acceder a la solicitud de autorización de compatibilidad formulada por *****, funcionario de carrera de esta corporación, para el desempeño de la actividad pública secundaria de investigación de carácter no permanente en el Proyecto ESTRUCTURA NUCLEAR, ASTROFÍSICA Y APLICACIONES – IFIC del Instituto de Física Corpuscular – IFIC (CSIC-UV), conforme a lo dispuesto en el art. 6 y 16.3 de la Ley 53/84, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, no superándose los límites retributivos previstos en el art. 7.1 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Segundo. Dicha autorización presupone el estricto cumplimiento de sus deberes y obligaciones en la actividad municipal, sin que pueda suponer modificación de la jornada de trabajo y horario, de conformidad con lo dispuesto en el art. 3 de la citada Ley, no siéndole computados los servicios prestados en la segunda actividad a efectos de trienios ni derechos pasivos, y no pudiendo recibir pagas extraordinarias o prestaciones de carácter familiar, de conformidad con el art. 7.2 de la Ley 53/1984.»

11	RESULTAT: APROVAT
EXPEDIENT: E-01101-2021-004077-00	PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: GESTIÓ DE RECURSOS, ADMINISTRACIÓ ELECTRÒNICA, PERSONAL I CONTROL ADMINISTRATIU. Proposa aprovar l'autorització de compatibilitat per a activitat pública de professor especialista en cicle formatiu de Grau Superior d'Emergències i Protecció Civil.	

VOTACIÓ

L'acord s'adopta per unanimitat de tots els regidors i totes les regidores presents a la sessió.

ACORD

«FETS I FONAMENTS DE DRET

Primer. El Sr. *****, funcionari de carrera d'esta corporació amb la categoria de bomber, adscrit a lloc de treball de “bomber bussejador (DEB-PH-NFB)” en el Departament de Bombers, Prevenció i Intervenció en Emergències i Protecció Civil, referència núm. 2755, sol·licita en data 8 d'octubre de 2021 l'autorització de compatibilitat per a exercir com a professora especialista, al CIP FP CE Cheste, per a la impartició del Mòdul “1508: Supervisió de la intervenció en

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



operacions de salvament i rescat” dins del cicle formatiu Grau Superior d’Emergències i Protecció Civil, per al curs acadèmic 2021/2022.

Segon. Segons informa en data 10 de setembre de 2021 el director de l’esmentat centre, el Sr. ***** ha estat proposat com a professor especialista del cicle formatiu Grau Superior d’Emergències i Protecció Civil per al curs 2021/2022, amb una dedicació de 7 hores setmanals.

Tercer. L’art. 3.1, de la Llei 53/84, de 26 de desembre, d’Incompatibilitats del personal al servei de les Administracions Públiques, estableix:

“1. El personal comprés en l’àmbit d’aplicació d’esta Llei només podrà exercir un segon lloc de treball o activitat en el sector públic en els supòsits previstos en la mateixa per a les funcions docent i sanitària, en els casos a què es referixen els articles 5 i 6 i en els que, per raó d’interés públic, es determinen pel Consell de Ministres, mitjançant un Reial Decret, o òrgan de govern de la Comunitat Autònoma, en l’àmbit de les seues competències respectives; en este últim supòsit l’activitat només podrà prestar-se en règim laboral, a temps parcial i amb duració determinada, en les condicions establides per la legislació laboral.

Per a l’exercici de la segona activitat serà indispensable la prèvia i expressa autorització de compatibilitat, que no suposarà modificació de jornada de treball i horari dels dos llocs i que es condiciona al seu estricte compliment en ambdós.

En tot cas l’autorització de compatibilitat s’efectuarà per raó de l’interés públic.”

Per la seua banda, la Llei orgànica 5/2002, de 19 de juny, de les Qualificacions i de la Formació Professional, a la seua disposició adicional primera recull expressament que 'Als efectes previstos en l'article 3 de la Llei 53/1984, de 26 de desembre, d'Incompatibilitats del Personal al Servei de les Administracions Públiques, la impartició de la formació, en els seus diferents àmbits, tindrà la consideració d'interés públic'.

Consegüentment, l’exercici d’un lloc de treball en l’esfera docent, es contempla com a activitat pública susceptible d’autorització de compatibilitat, requerint-se, en tot cas, que es desenvolupe fora de la jornada i horari d’esta Corporació i no se superen determinats límits retributius, sense que s’aprecie que l’exercici de l’activitat pública secundària pugua impedir o menyscarbar l’estricta compliment dels seus deures funcionaris o comprometre la seua imparcialitat o independència.

Quart. Al present cas, no se superen els límits retributius previstos en l’art. 7.1 de la Llei 53/84, per quant la quantitat per ambdós llocs de treball o activitats no supera la remuneració prevista en els Pressupostos Generals de l’Estat per al càrrec de Director General (l’article 20 de la Llei 11/2020, de 30 de desembre, de Pressupostos Generals de l’Estat per a l’any 2021, concreta en 14.363,28 el sou base, en 15.126,72 el complement de destinació i en 26.170,00 el complement específic, en 822,81 euros l’import a percebre en concepte de sou en les pagues extres i en 1.260,56.- l’import a incloure en les pagues extres com a complement de destinació), ni supera la remuneració corresponent al principal, estimat en règim de dedicació ordinària incrementada en un 40 per 100 per als funcionaris del Grup C (C1) o personal de nivell equivalent.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



Es fa constar que l'interessat percebrà per l'exercici de les seues funcions al lloc de treball de bomber bussejador (DEB-PH-NFB) unes retribucions brutes anuals en concepte d'havers i part proporcional de les pagues extraordinàries, en règim de dedicació ordinària i exclosos conceptes no fixos ni periòdics ni els derivats de la seua antiguitat, de 41.024,02 euros, i per l'exercici del lloc de treball de professor especialista la retribució serà la proporcional a la dedicació horària, segons l'article 5 del Decret 296/1997, de 2 de desembre, del Govern Valencià, no superant-se, d'esta manera, les retribucions previstes en l'article 7 de l'esmentada llei.

Així mateix, l'esmentat article disposa que els servicis prestats en el segon lloc de treball o activitat no es computaran als efectes de triennis ni de drets passius, podent suspendre's la cotització a este últim efecte. Les pagues extraordinàries, així com les prestacions de caràcter familiar, només podran percebre's per un dels llocs de treball, qualsevol que siga la seua naturalesa.

Cinqué. De conformitat amb allò que disposa l'article 9 de la Llei 53/1984, de 26 de desembre, d'incompatibilitats del personal al servici de les Administracions Públiques, i en l'article 123.1.p) de la Llei 7/1985, de 2 d'abril, de Bases del Règim Local, la resolució de l'expedient d'autorització de compatibilitat correspon a l'Excm. Ajuntament Ple, previ dictamen de la Comissió de Gestió de Recursos, Administració Electrònica, Personal i Control Administratiu.

De conformitat amb els anteriors fets i fonaments de Dret, i amb el dictamen de la Comissió de Gestió de Recursos, Administració Electrònica, Personal i Control Administratiu, s'acorda:

Únic. Accedir a la sol·licitud d'autorització de compatibilitat formulada pel Sr. *****, funcionari de carrera d'esta corporació amb la categoria de bomber, adscrit a lloc de treball de "bomber bussejador (DEB-PH-NFB)" en el Departament de Bombers, Prevenció i Intervenció en Emergències i Protecció Civil, referència núm. 2755, i en conseqüència, autoritzar l'exercici de l'activitat pública secundària de professor especialista a temps parcial del cicle formatiu de Grau Superior d'Emergències i Protecció Civil en el CIP FP CE Cheste, per al curs acadèmic 2021/2022, per a impartir el mòdul "1508: Supervisió de la intervenció en operacions de salvament i rescat", d'acord amb el que disposa l'article. 3 de la Llei 53/84, de 26 de desembre, d'incompatibilitats del personal al servici de les Administracions Públiques, en relació amb la disposició addicional primera de la Llei Orgànica 5/2002, de 19 de juny, de les qualificacions i de la Formació Professional, i vista la sol·licitud subscrita per l'interessat i vistos l'informe del Servici de Personal i el dictamen de la Comissió de Gestió de Recursos, Administració Electrònica, Personal i Control Administratiu.

L'esmentada autorització expressa a l'exercici de la segona activitat, pressuposa l'estricta compliment dels seus deures i obligacions en l'activitat municipal, sense que puga suposar modificació de la jornada de treball i horari, de conformitat amb el que disposa l'art. 3 de l'esmentada Llei, no sent-li computats els servicis prestats en la segona activitat als efectes de triennis ni drets passius, i no podent rebre pagues extraordinàries o prestacions de caràcter familiar per part de la Conselleria d'Educació, Cultura i Esport de la Generalitat Valenciana, de conformitat amb l'art. 7.2 de la Llei 53/84.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



La present autorització tindrà validesa mentre no varien les circumstàncies de la seua actual concessió ni es modifique la legislació vigent, i caducant, en tot cas, quan es vulnere el que disposa la vigent normativa sobre incompatibilitats.

Procedix així mateix advertir a l'interessat que l'article 20 de l'esmentada Llei d'Incompatibilitats, determina que "l'incompliment d'allò que disposen els articles anteriors, serà sancionat conforme al règim disciplinari d'aplicació.»

12	RESULTAT: APROVADA PROPOSTA ALTERNATIVA	
EXPEDIENT: O-89POP-2021-000111-00		PROPOSTA NÚM.: 23
ASSUMPTE: Moció subscrita conjuntament per la Sra. Catalá, el Sr. Ballester i el Sr. Mundina, portaveu i regidors respectivament del Grup Popular, sobre accessos i suport al Mercat Central de València.		

MOCIÓ

"Recientemente se ha efectuado el cambio de sentido del tráfico en la calle Calabazas, mientras al mismo tiempo están en marcha las obras de remodelación de plaza del Mercado, plaza de Brujas y todo su entorno. Este hecho, imposibilita la logística de carga y descarga necesaria para mantener la actividad del mercado central y los comercios adyacentes. Y para mayor perjuicio del comercio del centro histórico de València, se ha anunciado que el 1 de diciembre se activaran las cámaras de la APR Ciutat Vella Norte.

Ante este hecho, han reaccionado los comerciantes afectados que han decidido registrar diferentes quejas por registro de entrada, además de visibilizar sus malestar por esta situación de falta de lealtad a la palabra dada por el Ayuntamiento, ya que se comprometieron verbalmente a no efectuar cambios de direcciones mientras estuviesen en marcha las obras que tanto trastorno están creando al comercio, así como no activar las cámaras de la APR Ciutat Vella norte mientras estuviesen las obras en ejecución.

Hay que recordar que desde la última remodelación de rutas de la EMT, son quince las líneas que ya no llegan al Mercado Central. Además, se ha cerrado el parking de Parcent- plaza Juan de Vilarrasa suprimiendo 250 plazas de aparcamiento subterráneo. Por otro lado, con motivo de las obras que se están ejecutando simultáneamente en plaza de la Reina, se ha cerrado temporalmente el parking de dicha plaza, eliminando 348 plazas. Y por último, el pasado año se inició una campaña de abonos en el parking del centro histórico- plaza de brujas, gestionado por la EMT, reduciendo de ese modo muchas de las plazas de rotación.

Todo ello, genera un problema de afluencia de clientes en el mercado central y los comercios adyacentes, provocando que el 60 % de los cierres de comercios de la ciudad se están produciendo en Ciutat Vella, así como también, afecta al mercado laboral, pues mientras baja un -2,96 % el paro en la ciudad (en España baja un -14,87 %), en ciutat Vella se incrementa un +1 %.

Por todo lo expuesto, presentamos las siguientes

PROPUESTAS DE ACUERDO

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



PRIMERA. Que el Ayuntamiento de València paralice la aplicación del régimen sancionador en el APR de Ciutat Vella Nord, en vigor a partir del próximo 1 de diciembre de 2021

SEGUNDA. Mantener el compromiso de no poner en funcionamiento las cámaras de las calles María Cristina y Vieja de la Paja hasta el fin de las obras, o, al menos, hasta que se pueda circular por la plaza Ciudad de Brujas, para que los vehículos autorizados puedan seguir en línea recta hacia la calle Carda y los no autorizados puedan girar por la rotonda que va a permitir el cambio de sentido en la plaza Ciudad de Brujas hacia la plaza de San Agustín.

TERCERA. Dejar sin efecto el cambio de sentido de la calle Calabazas hasta que no esté abierto el acceso por la plaza Ciudad de Brujas, ya que es la única forma de acceder a los solares cuando los vendedores sacan su vehículo del sótano del Mercado Central (habilitado para carga y descarga solo hasta las 11:00 h).

CUARTA. Que el Ayuntamiento de València reconozca y facilite el trabajo y esfuerzo que realizan cada día los cerca de 80 vendedores que se autoabastecen, cargando y descargando personalmente, sino también con los 500 proveedores que suministran género a la totalidad de puestos de venta del Mercado Central."

ALTERNATIVA

Proposta alternativa del Govern municipal:

"Aquest Ple dona suport a totes les mesures que s'estan duguent a terme per la recuperació i millora de tot l'entorn del Mercat i la Llotja, al mateix temps que es garantisca l'accessibilitat universal i les tasques de repartiment, de càrrega i descàrrega, així com l'accés dels residents i els usuaris del Mercat i del comerç de tot l'entorn."

INTERVENCIONS CIUTADANES

Abans de donar començament al debat, la presidència concedeix l'ús de la paraula, per cinc minuts, en compliment del que estableix l'art 56 del Reglament de transparència i participació ciutadana (BOP 1 de desembre de 2015) i la disposició adicional primera del Reglament orgànic del Ple (BOP 10 de maig de 2018), als representants de les entitats cíviques que així ho han sol·licitat per mitjà d'un escrit presentat en el Registre General d'Entrada de la corporació.

En primer lloc, intervé el Sr. *****, en representació de l'Agrupació de Falles la Seu-la Xerea-el Mercat, qui diu:

“Muchas gracias. Buenos días a todas y todos.

Mi nombre es ***** y hablo en nombre de la Agrupación de Fallas la Seu-Xerea-Mercat, Agrupación de Fallas del Barrio del Carmen y Agrupación Pilar-Sant Francesc, además de otras muchas entidades culturales que se añaden y que no voy a nombrar a todas para no malgastar el tiempo e ir a lo importante que es el mensaje.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



Ante la inminente puesta en marcha del proceso sancionador de las cámaras de acceso al Mercado Central en particular y al centro histórico de la ciudad en general, tanto el colectivo fallero con más de 7.330 personas censadas en sus 42 comisiones, así como diferentes entidades culturales festivas de un profundo arraigo en la ciudad, unidas a otras asociaciones culturales, de vecinos y comerciantes, queremos hacer patente nuestro más profundo malestar por esta situación. Y queremos aportar soluciones al problema creado, ya que nosotros también queremos un centro histórico amable y sostenible, pero también queremos un centro histórico que sea de todos y para todos.

Las dificultades de acceso y la falta de aparcamientos son caldo de cultivo para la muerte anunciada de un colectivo que trabaja de forma altruista por y para València. En el 2018 se suprimió la posibilidad de aparcar en el carril bus. En ese momento se argumentó por parte del concejal de Movilidad en una reunión mantenida en el Casal de la Falla Corona que esta medida se adoptaba para evitar el botellón. Bueno, pues desde entonces y hasta el inicio de la pandemia venimos sufriendo un descenso de más del 65 por ciento de presencia de falleros en las juntas que semanalmente se llevan a cabo en los casales de las diferentes comisiones. Reuniones que, por si alguno no lo conoce, son las que dan lugar a la celebración de los actos y fiestas que se llevan a cabo del 1 al 19 de marzo. Un trabajo que se efectúa durante los 346 días restantes del año, donde además de planificar la fiesta y las fallas, como asociaciones culturales que somos se llevan a cabo otras muchas actividades, como pueden ser actos solidarios, exposiciones, coloquios, charlas, semanas culturales, teatro, desfiles de indumentaria, conciertos y un largo etcétera. De las 267 asociaciones que hay censadas en Ciutat Vella, 95 son culturales festivas. Somos el tejido asociativo más importante y numeroso de la ciudad de València y nuestro anhelo o nuestro ADN no es otro que el poder continuar con estas actividades altruistas, hacer cultura, hacer sociedad, en definitiva, hacer València y aportar riqueza a la ciudad. El lema de todas estas entidades festivas podría decirse que es: *Fem festa, fem barri i fem ciutat*.

Ante todo lo anteriormente expuesto, consideramos primordial dos cosas: que nadie se ponga de lado ante nuestras necesidades y la intervención del máximo responsable de este Ayuntamiento, señor Ribó. Y le pedimos que atienda las peticiones de este importante colectivo de personas de nuestra ciudad, ya que en diferentes ocasiones se ha intentado agendar reuniones con responsables municipales de estas medidas, en concreto, con el concejal de Movilidad, el señor Grezzi, y dada la falta de interés por parte de esta delegación y en concretar una fecha de dicha reunión nos encontramos hoy aquí. ¿Y qué le vamos a pedir en esa reunión? Bueno, pues, entre otras cosas, en primer lugar, respeto. Respeto que merecemos los más de 10.000 ciudadanos que formamos la masa social que hace posible unas fiestas y tradiciones en Ciutat Vella. Llámennlos falleros, corpusianos, bizantinos o como quieran llamarlo. Retrasar el comienzo del procedimiento sancionador de las cámaras hasta la finalización de las obras, de momento. Y al mismo tiempo, abrir un proceso de diálogo entre todos para poder llegar a un consenso y así poder continuar con estas actividades que aportan riqueza a la ciudad. Habilitar zonas de aparcamiento para poder llevar a cabo esas tareas durante esos 346 días del año, se precisan para llevar a cabo todas estas celebraciones. Y estas son principalmente algunas de esas primeras propuestas que haremos en esa reunión, si tiene a bien concedérmola.

Y no somos los únicos ni estamos solos. Tenemos el apoyo del Interagrupación de Fallas y así muchas otras asociaciones. Amics del Corpus, Altar de San Vicente, están los niños de la calle San Vicente. Bueno, y un largo etcétera de asociaciones, como digo, de esas 95 más de 50

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



están apoyándonos en este sentido. Además, asociaciones de vendedores y comerciantes de Ciutat Vella, Asociación de Vendedores de Mercado Central, Camino del Grial, Archival y otros muchos que sumados todos hacen una masa social muy importante a la hora de trabajar por València.

Hoy por parte de estos colectivos que aquí represento le será enviado el señor alcalde una petición de reunión y nos gustaría, a ser posible, que fuese antes del próximo día 1 de diciembre que es cuando entra en funcionamiento el tema de las cámaras. Esperamos poder tener más suerte que con las anteriores solicitudes de reunión que hemos efectuado, de las cuales aún no hemos tenido respuesta.

Y para acabar, una invitación a todos. Hoy en la Sala Flumen a las nueve y media hay una obra de teatro que representa una comisión de Ciutat Vella. Al escenario se subirán 27 personas, de las cuales 23 viven fuera. Entonces, si empezamos a restringir la entrada no sé si al año que viene se podrá repetir esto o no se podrá repetir, pero sería interesante que lo tuviéramos en cuenta. Y si quieren venir, ya digo, será un momento de esparcimiento y así podrán ver qué es lo que hacemos, las fallas también, que no solo es quemar sino también teatro y cultura.

Muchas gracias.”

A continuació, intervé el Sr. *****, en representació de l'Associació de Venedors del Mercat Central, qui diu:

“*Hola, bon dia.*

No sóc Merxe, no sóc la presidenta, però val també.

*Sóc ******, vendedor y miembro de la Junta Directiva de la Asociación de Vendedores del Mercat Central de València. Lo primero, me gustaría agradecer la oportunidad de poder expresarnos y que se oiga nuestra voz en el Pleno municipal. Tras seis meses de obras del entorno del Mercado Central en los que hemos convivido con ellas colaborando tanto con el Ayuntamiento de València como con PAVASAL sin poner ningún tipo de problema, nos encontramos en este momento que, por circunstancias de las obras, tanto los 300 vendedores como los 500 proveedores solo tenemos un punto de carga y descarga por la calle Calabazas. Esto imposibilita el buen funcionamiento de la actividad comercial ya que se forma un cuello de botella y más aún con el cambio de dirección de la calle Calabazas, cambio de dirección que se ha producido por la puesta en funcionamiento de las cámaras y no por motivo de las obras.

Valoramos muy positivamente la organización del entorno. Sólo pedimos comprensión y empatía hasta que se finalice. El Mercat Central no está en contra ni de la puesta en funcionamiento de las cámaras ni de la urbanización del entorno, solo pedimos que se cuiden los tiempos y que no se pongan en funcionamiento las cámaras sin tener otro acceso que no sea la calle Calabazas. Para eso ya queda poco.

Quiero agradecer las muestras de apoyo de las diferentes asociaciones de Ciutat Vella.

Moltes gràcies.”

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



Seguidament, intervé la Sra. *****, en representació de l'Associació ALBARCA, qui diu:

“Hola, bon dia.

Com a representant de l'hostaleria del centre històric vull manifestar el nostre suport als companys de l'Associació de Venedors del Mercat Central i el rebuig a tot el procés que s'ha dut a terme per a la instal·lació de les càmeres de control de l'accés de l'APR de Ciutat Vella nord. Creiem sincerament que una mesura d'aquest calat hauria d'haver estat consensuada amb tota la ciutadania afectada, que a partir de l'1 de desembre veurà minvats els seus drets en no poder garantir-se l'accessibilitat a una zona molt important del districte. No ha existit un procés participatiu real en què tots i totes els que vivim, treballem haguem pogut donar la nostra opinió, tan sols un grapat de vots en uns pressupostos participatius els processos dels quals ha quedat clar que caldria revisar. No ha existit cap informe de l'impacte efectiu d'una mesura que a la pràctica suposarà dificultats en la vida diària per a tots i totes els que allí vivim i treballem. De fet, estem veient que les tarifes de certs serveis de reparació i repartiment per accedir al centre són superiors als de la resta de la ciutat o simplement empreses que directament es neguen a prestar diferents serveis en l'àrea afectada per la posada en marxa de les càmeres.

Tots són partidaris d'un centre històric passejable per als vianants, però això ha d'articular-se de manera progressiva per a no convertir-nos en un búnquer inaccessible i deixar nos aïllats en ple centre històric de la ciutat. Necessitem un transport urbà modern, eficient, que abaste tot el districte i unes places d'aparcament assequibles i suficients que faciliten les compres i el consum.

Amb tot i un vist immobilisme mostrat per part de la Delegació de Mobilitat voldria enviar tot el nostre suport als nostres companys del Mercat Central perquè siguen tingudes en compte les seues reivindicacions per tal de la millor accessibilitat de la mercaderia als clients i clientes. El Mercat Central és patrimoni d'una ciutat i fonamental per al proveïment dels nostres bars, restaurants i cases particulars, tot un luxe que cal conservar.

Finalment m'agradaria fer una pregunta. Creuen vostés que és el millor moment per a posar en marxa el sistema de càmeres? En vespres de Nadal? Emmig d'una pandèmia que dura ja dos anys? Amb un centre històric obert en canal per les obres de l'entorn de la Llotja i la plaça de la Reina que inutilitzen el principal pàrquing del qual disposàvem? Sense la parada de metro de Mercat Central activa? Per favor, recapaciten. Recapaciten uns moments. I demanem i retarden uns mesos la seua posada en marxa fins que tot el món torne al seu lloc. Els que vivim i treballem en Ciutat Vella li ho agrairíem de tot cor.

Gràcies.”

Posteriorment, intervé la Sra. *****, en representació de l'Associació Intramurs, qui diu:

“Bueno, agradecer que podamos expresarnos.

Corroboro todo lo que están comentando con el tema de las cámaras porque entre el COVID, obras y cámaras, en este último periodo del año pensamos que va a contribuir a un deterioro del tejido cultural y sus eventos culturales previstos para reactivar el centro histórico.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



Es muy importante que estas Navidades se puedan desarrollar actividades culturales y sociales que están previstas por todo tipo de entidades y de Cultura Festiva. Reunirse en el Centro Histórico es cada día más difícil y esto afecta a todo tipo de relaciones y tejido cultural. El deterioro del tejido cultural y comercial, que ya viene perjudicado por las obras y las cámaras, ha supuesto también que cambien de barrio diseñadores, galeristas, artesanos y artistas.

Y solamente mi petición es que reunirse en el centro debería ser un placer y no un problema, y rogar que se tenga en cuenta esta petición.

Gracias.”

Per últim, intervé el Sr. *****, en representació de Viure Ciutat Vella, Associació Veïnal i de Comerç, qui diu:

“Gracias.

La Asociación Viure Ciutat Vella Associació Veïnal i de Comerç del barrio quiere manifestar con respecto a los accesos al Mercado Central y apoyo al mismo lo siguiente. Consideramos no conveniente la entrada en vigor en las fechas previstas de las cámaras en el entorno del mercado y en el resto de áreas por las razones que enumeramos a continuación. No se han acabado las obras del entorno del mercado y esto introduciría un caos mayor que el ya existente en la actualidad. Existe una manifiesta falta de consenso en cuanto a la operatividad de accesos entre los distintos grupos que operan en la zona de la APR, comerciantes del mercado, vecinos. Existe también una falta de información ya que las campañas prometidas no se han realizado ni en tiempo ni en forma. No se ha contemplado el acceso a las zonas de la APR a los vecinos, comerciantes de las zonas colindantes, lo que dificulta la movilidad de los mismos por su propio barrio. Divide el barrio en dos. No se ha tenido sensibilidad con las asociaciones culturales que realizan sus actividades dentro de la APR para facilitar el acceso de sus miembros. Siguiendo punto. Existe una preocupación manifiesta entre los vecinos y comerciantes con respecto a los impedimentos de acceso del barrio y falta de alternativas sencillas para proveedores y clientes de comercios y para los propios vecinos. Algunos proveedores ya se niegan a servir a comercios por miedo a sanciones o por el tiempo que se consume y la dificultad de llegar a los comercios, mientras que otros suben las tarifas. Los vecinos se ven inmersos dentro de bucles y circunvalaciones infinitas que conllevan trayectos mucho más costosos en tiempo. Se ha suprimido el servicio de transporte público de EMT y no se ha generado alternativas amigables para el acceso al barrio. Se ha suprimido el acceso al barrio por la calle de La Paz, generando un rodeo enorme para los habitantes y usuarios del mercado, colapsando las vías periféricas. El centro histórico tiene casi tres kilómetros de diámetro y son seis barrios y no tiene ninguna parada de metro en su interior, tampoco tranvía, ni transporte que lo atraviesen en el nuevo plan. El Centro Histórico de València tiene un mercado del que todos estamos orgullosos, de altísima calidad y de 8.000 metros cuadrados. Hay que facilitar el acceso a sus clientes. Si no, se convertirá en un monumento vacío de contenido.

Consideramos que existe una política progresiva de aislamiento del barrio con una confusión de conceptos, cambio en el tipo de movilidad por no movilidad. Existe una preocupación muy grande por la posibilidad real de la muerte comercial de Ciutat Vella. Ahora mismo *estem aïllats però vius, però en un any poden estar aïllats i tancats. La mort del barri.*

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



Gràcies per l'atenció.“

DEBAT

La presidència obri el primer torn de paraules.

Sr. Mundina (PP)

“Gracias, alcalde. Bon dia a tots. Buenos días a todos.

Bueno, quiero agradecer a los representantes de las fallas de la Seu-Xerea, al representante del Mercado Central, a la representante de los locales de ocio y de hostelería, a la Asociación Intramuros y a Viure Ciutat Vella.

Alcalde, la meua intervenció jo crec que sobra. Només escoltant, vostés que eren els de escoltarem la veu d'un poble, crec que la veu d'un poble està més que representada. Sí, sí. Heu d'escoltar, escolteu. Que n'hi ha que eixir un poc d'un mateixa i vore també com pensa la resta de gent que hui s'ha expressat amb una claredat abrumadora. I vull llegir, y después me pasará al castellano, la propuesta que hace el equipo de gobierno a la moción que hemos presentado el Grupo Popular y que ustedes han defendido muchísimo mejor que yo. Y se las voy a leer porque, si me permiten, y con cariño, los señores que están gobernando, en mi pueblo açò són bufes de pato. Dicen ellos: 'Aquest Ple dona suport a totes les mesures que s'estan duguent a terme per la recuperació i millora de tot l'entorn del Mercat i la Llotja, al mateix temps que es garantisca l'accessibilitat universal i les tasques de repartiment, de càrrega i descàrrega, així com l'accés dels residents i els usuaris del Mercat i del comerç de tot l'entorn'. ¿Esto qué es? Es que no sé si calificarlo como burla. Vamos, después de las intervenciones que sigan manteniendo esto. Yo creo que lo van a rectificar. Confío en que el señor Grezzi lo va a rectificar y se van a auto enmendar porque esto a mí me parece una burla ante las personas que acaban de comparecer aquí en este Pleno. Les han pedido reunirse, les han pedido que les escuchen, les han pedido llegar a un acuerdo, les han pedido consenso, han ofrecido alternativas. ¿Y ustedes hacen esta propuesta. Ustedes eren els de vergonya, vergonya. A mí me donaria vergonya mantener esta propuesta. Yo creo que tienen tiempo para rectificar.

Señora Gómez, como representante del Partido Socialista y porque es una obra la de la plaza de Brujas y el mercado que está dentro de sus competencias. Yo creo que no solo vale decir nosotros hemos hecho nuestro trabajo, es su competencia, plántense ya. Díganle: *Ja n'hi ha prou*. Ya está bien, pero si solo están pidiendo reunirse. No es un tema de ideologías, no es un tema de principios, no es un tema de programa electoral. Les están pidiendo reunirse, que les escuchen. Si es muy sencillo, pero si es lo tienen a huevo, es que lo tienen a huevo. Es reunirse con ellos y acordar. No, imposición y yo aquí hago lo que considero. El Mercado Central les está diciendo: 'Demoren un mes el cambio de sentido de la calle Calabaza'. Pues no señor, imposición. Vamos, que están cifrando en cerca de 10.000 valencianos, 10.000. No es que son 200. No, no, 10.000. *Alcalde, és vosté l'alcalde. D'ells també. És l'alcalde de la ciutat, dels comerciants, dels veïns, dels mestres que també estan ficant problemes perquè no poden accedir al seu centre, dels alumnes. L'altre dia ens contaven els de los altares de San Vicente que se puede dar la paradoja de que un padre que llevan a ensayar a los hijos para cuando estamos hablando de una*

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



representación festiva muy arraigada en la ciudad, que lo tendrá que dejar en las torres de Quart y au. Un xiquet, ves i... A un niño de 7 años. ¿De verdad? Sí, sí, ¿de verdad es eso lo que se pretende? No, no, ya nos lo contarán. Ya, ya, pero yo creo que el clamor es unánime.

Además, además, hay una cuestión que yo creo que es fundamental. ¿Hacen también ciudad estas asociaciones, hacen barrio, mantienen vivo. Yo me quedaba en que va a ser una ciudad, un centro histórico fantasma, pero escuchar que es la muerte del centro histórico, vamos, yo. Bueno, señor Grezzi, respete, que ellos a usted le respetan cuando habla. A mí me daría por lo menos que recapacitar. [...] fantasmas. No, es que están hablando de la muerte. [*La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció*]

Val. Gràcies, alcalde. Després continuaré."

Sr. Montañez (Vox)

“Muchas gracias, señor alcalde. Buenos días a todos de nuevo.

Vamos a ver, señor Grezzi. Otra acción suya marca ACME. Lo acabamos de ver, le acaba de explotar otra más. Y es que de verdad parece que a usted le guste que yo le recuerde que todo lo que hace explota en la cara, como le pasaba al Coyote. Pues de verdad, y créame que se lo digo muy en serio, me gustaría alguna vez que no fuera así; de verdad se lo digo.

Vamos a ver, ¿con quién ha consensuado usted? Porque quiero recordar que en una comisión usted vino y dijo: ‘No, no. Esto está consensuado’. Debería ser igual que la Mesa de Movilidad aquella que montó usted para el cinturón rojo. Que usted lo había consensuado con todos los agentes sociales, con todos los comerciantes. Bueno, pues yo creo que hoy ha tenido usted un claro exponente de que probablemente usted solamente lo habrá consensuado con los servicios financieros de la EMT, propietaria del *parking* de Brujas. Eso es lo que pinta. Porque como les he dicho antes, en la parte de los presupuestos, ustedes al final esto es hacer caja. Ya le viene usted muy bien para hacer caja, porque les recuerdo que los resultados del *parking* de Brujas son bastante desastrosos, el tener sometida a la ciudad a este tema de las cámaras.

Mire, el posicionamiento del Grupo Municipal Vox en este caso es muy claro, tremendamente claro. Se lo dijimos en el pleno pasado. Quiten ustedes las cámaras. Dejen ustedes de sancionar. Y no estoy hablando ni el mes que viene, ni de aquí tres meses, ni de aquí ocho. No, no. Retiren ustedes las cámaras y dejen a las personas que tengan derecho a ganarse dignamente la vida. No los quieran ustedes subvencionar, no los quieren arruinar para que cobren la paguita y tener el voto cautivo. Dejen a la gente trabajar.

Y señores del Partido Popular, es que yo no puedo apoyar por principios esta moción porque es que nuestro posicionamiento es muy claro: ni ahora ni de aquí seis meses en la calle Avellanas, ni nunca. No queremos esas cámaras, no queremos que el centro de València se restrinja la movilidad. Nosotros no queremos hacer una declaración institucional para apoyar a los comerciantes, queremos que los comerciantes se ganen la vida dignamente, queremos que la gente pueda ir a sus fallas, que puedan ir los niños donde quieran. En definitiva, apostamos por la libertad de movimiento y no por acabar financiándole el *parking* de Parcent, las posibles obras que quiere hacer allí el señor Grezzi y toda esta serie de situaciones.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



Por tanto, y permítanme, y es un tema estando de acuerdo, por supuesto, con ustedes, por supuesto y como no podía ser de otra forma con los ciudadanos, nosotros en este caso nos vamos a abstener. Pero nos vamos a abstener porque, insisto, queremos que desaparezca para siempre y para siempre, para siempre. No optamos jamás por este tipo de restricciones en la movilidad y mucho menos para acabar financiando *parkings* absolutamente en la línea de la EMT, caóticos y anticontables.

Nada más y gracias.”

Sr. Estellés (Cs)

“Buenos días a todos y a todas de nuevo.

Un saludo muy afectuoso a todas las entidades que aquí han concurrido y que han dicho con todo el respeto del mundo, con todo fundamento del mundo y con toda la razón del mundo, todos aquellos aspectos vinculados a la necesidad de paralizar la APR y que se corrijan los problemas muy graves que hay ahora, sobre todo el de la falta de diálogo. Señores del Gobierno, tanto Compromís como PSPV, lo mejor que pueden hacer ante esto es pedir un receso fuera, hablar lo que tengan que hablar, volver aquí con una propuesta de diálogo, de paralización temporal para escuchar y para contemplar de primera mano, y poner soluciones a los problemas que estas entidades han traído. Cualquier otra cosa que no hagan a partir de ahora no les dignifica como políticos de gobierno.

Miren, estamos acostumbrados a anuncios y pretensiones en voz alta tanto de Grezzi como el alcalde cuando le apoya, que la apoya siempre, como de los otros 15 concejales cómplices de gobierno. Al final esas pretensiones en voz alta, acuérdense, plaza Ayuntamiento, reforma provisional, reforma de Colón, chapuza. Y además, plaza fea y Colón no tiene nombre lo que han hecho. Empresa Municipal de Transportes convertida en una empresa municipal de transbordos y de fraude. Y la APR lo mismo. Área de actividad residencial, es el concepto que nos vendían realmente se ha convertido en un área de persianas bajadas y de ruina. Y eso que todavía no han empezado diciembre y ya la están convirtiendo de manera clara en un área presente y futura de persianas bajadas y ruina. Eso significa la APR ahora mismo. Me pregunto si es que no saben, es pura inconsciencia. Pero si es que [...] si hay voluntad e intencionalidad, el tema es muy grave. Porque tienen a todas las asociaciones del centro diciéndoles, por favor, que reflexionen.

Los problemas capitales en esto, los pecados capitales que cometen está clarísimo. Se lo han dicho. Además, se han dicho con muchísimo respeto: falta de conocimiento voluntario sobre lo que es el propio centro de la ciudad de València. Tanto su tejido comercial, su Mercado Central, su tejido asociativo, cultural, festivo, 10.000 personas, muchas asociaciones. La herencia se nuclea, la fiesta y la cultura se nuclea por barrios. El centro no es una excepción, donde encima concurre más. Y les hablo también como fallero de una de las fallas donde se nos está yendo el censo también, que soy de plaza de la Reina. También les estoy hablando como fallero de una falla, por lo tanto vivo esa problemática. Dos permisos. Pero si no llega ni para que se pueda reunir la junta directiva.

Falta también de respeto cuando desde 2018 están las asociaciones pidiendo una reunión. Eso es falta básica de respeto. Falta de respeto con los comerciantes del Mercado Central que piden una convocatoria y no acude nadie. Sólo había un concejal de Gobierno afrentado que no

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



apareció el resto, ni se lo agenda, ni viene, ni dice nada. Por favor, ¿dónde estaban ustedes? Dónde estaban ustedes ese día que no vivieron de primera mano los problemas que tenían tanto comerciantes como proveedores. Estaban hablando de una calle, por favor, de una calle. Esto es lo que hay. Falta de empatía total, falta de diálogo, se lo han dicho, y falta de flexibilidad. El solo hecho de acometer un error formal tan grave como el del otro día, que es cargarse 20 días de campaña porque no tienen al proveedor de las cartas, simplemente por profesionalidad política tendrían que decir suspendo por lo menos toda esta etapa y la paso un mes por lo menos, por lo menos. Aparte de que tienen que hablar, por supuesto. Pero ya solo de motu proprio, aceptando un error. No, no. Le deben 20 días de campaña a los valencianos. Por lo tanto, están incumpliendo su propia hoja de ruta.

¿Qué más quieren que le diga? ¿Las consecuencias? Pues están claras. El área de prioridad residencial se convierte, como le he dicho, de un área de persianas bajadas y radicalidad, restricciones y ruina. Esto es el comercio. Es decir, ustedes, la esencia del centro de València, al no comprenderla voluntariamente y hacer inhibición de lo que de una acción o de un proceso correctivo y de escucha, están generando un problema. Es que han cogido el modelo de la APR de València teniendo en cuenta que hablan de Copenhague, hablan de otras ciudades, de Pontevedra. No, València es València y están haciendo que el centro de València pierda su esencia. La muerte del comercio.

Y propio, ustedes hacen un plan urbanístico para garantizar de carácter residencial al centro y están haciendo que las personas del centro se vayan. Están empujando a las personas, a los residentes del centro y están empujando a los comerciantes y a todas las asociaciones que les han hablado a irse del centro de València. De hecho, no es que estén convirtiendo en un parque temático, lo están convirtiendo en un cementerio, en un cementerio, por desgracia. Y se lo están avisando. *[La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció]* Ya no solo la oposición, se lo han avisado todas las entidades que han venido aquí, que solo piden diálogo. Váyense fuera, mediten y vengán con una solución escrita. *[La presidència li reitera que ha esgotat el seu torn d'intervenció]*

Gracias."

Sr. Grezzi (Compromis)

“Molt bé. Bon dia a tots i totes. Bon dia a totes les associacions i representants del comerç que heu tingut ací. Vull agrair-vos el to respectuós i dialogant. Jo crec que és el millor to per encarar les qüestions de gestió i d'un barri tan important com aquest.

La veritat és que sobre estes qüestions venim parlant més de sis anys, des de l'any 2015. En este Ple s'ha vessat molts tons apocalíptics. Des de l'any 2015 s'han fet tons ací que pareixia que s'anava a enfonsar el centre històric, la qual cosa no ha passat en estos sis anys i ha passat quan ha vingut una pandèmia, no per cap mesura que al final ha suposat una recuperació del centre històric i ha suposat també que hi ha dades molt interessants sobre l'increment del comerç, de visitants de la Llotja i en general l'increment de les persones que acudeixen al centre de la ciutat. Sols hem de vore la plaça com està plena tots els dies i totes les mesures que s'estan prenent que milloraran encara.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



La veritat és que el Partit Popular que porte ací una moció com aquesta diu molt de quina és la situació dels que durant tants anys varen deixar abandonat el centre històric. Sols hem de recordar que des de l'any 2008 la plaça de Bruges i tot el voltant, des del 2008 estava abandonada la plaça de Bruges amb un forat i varen tancar tots els comerços. I en el mercat encara se'n recorden que eixa zona d'accessibilitat estava tota abandonada. I mira tu per on, hi ha una coincidència temporal en l'abandonament del centre històric i l'obra de recaptació que feia el Partit Popular dels diners bruts. Hem conegut que són 4,5 milions d'euros, tenen 49 imputats i demanen penes de càrrec entre quatre anys i quinze anys. Eixos diners si s'hagueren invertit en el centre històric en el seu moment, la ciutat haguera millorat molt. Però el PP es dedicava a altres coses, ara s'han d'assentar a la banqueta. I a més com imputat, també com a partit. Fronta a altres sentències que hem tingut, gent que han anat a la càrrec.

Nosaltres què hem fet quan hem arribat el 2015? Hem començat a treballar per millorar el centre històric. Sols en el voltant de la Llotja i del Mercat Central hem invertit més de 21 milions d'euros. Entre altres, pagar el deute del pàrquing d'11 milions d'euros. Hem invertit 4 milions per recuperar el pàrquing, que en el 2018 es va obrir. Hem invertit en fomentar el comerç de proximitat. Estem invertint en fer zona de vianants tot l'entorn que també ho millorarà i serà un punt atractiu per a tota la gent vaja. Estem parlant de vora 7 milions d'euros, dels quals ens han finançat la Unió Europea 3 milions d'euros. El mateix està passant en la zona de la plaça de la Reina, amb 12 milions d'euros d'inversions 3,3 milions de subvencions europees i això millorarà tot l'entorn, com està fent.

Ara bé, quan s'ha posat en marxa l'APR això ha vingut d'un procés participatiu, d'una demanda molt ampla de moltes entitats de centre històric que el han demanat és que hi haguera un control més exhaustiu del trànsit motoritzat dels que ni fan la seua vida al centre de la ciutat i sols volen passar per anar a l'altre. I es va treballar durant un any en el reglament que ha de regir eixa instal·lació de càmeres d'àrea de prioritat residencial de València Nord. I ahí s'ha tingut en compte totes les necessitats de qui ha d'accedir. A hores d'ara, hi ha milers i milers de persones, d'empreses, de treballadors del centre històric, de membres de les associacions que estan ja acreditats. Estem atenent 140 consultes al dia des de ja fa molts mesos. Per exemple, el Mercat Central ja tenen 192 matrícules autoritzades que s'ha treballat en un diàleg entre els tècnics del servei i representants del mercat perquè es pogueren donar d'alta amb eixa declaració responsable i tramitar les matrícules per accedir fàcilment a tot l'entorn i també per poder accedir al pàrquing que tenen habilitat al carrer de Murillo. I eixe treball ha donat els seus fruits i s'ha donat els seus fruits en totes les associacions i entitats del barri i les persones.

Seguisc després.”

La presidència obri el segon torn de paraules.

Sr. Mundina (PP)

“Bueno pues ya pueden observar el respeto que les tienen y cómo les han contestado y cómo les han facilitado los teléfonos, los correos, todas las personas que disponen para reunirse y poder llegar a un acuerdo. Ya lo han visto, lo hemos visto todo y lo hemos escuchado.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



Muy rápido, señor Montañez, vote a favor y en otro pleno trae eliminar las cámaras. Pero vote a favor, no obstante.

Sr. Grezzi, ya sabía yo que usted tenía que entrar ahí, a lo que le va mal, al barro, al follón. Le toca ese papel, le toca ese papel. Pero creo que mi portavoz lo ha dejado muy claro, no vamos a renegar de Rita Barberá. ¿Lo oye? A ver, ya está. Y usted siga embarrando, pero no vamos a renegar de Rita Barberá. ¿Vale? Bueno, muy bien. Y ya veremos cómo terminan las cosas, que la justicia todavía no se ha pronunciado. Un poquito de respeto. Ese respeto que usted viene aquí les dice gracias y *el to. I el to de vosté, Mare de Déu.*

Bueno, si usted lo ha dicho: 140 consultas diarias. Y dentro de diez o doce días van a empezar a multar, a hacer clin, clin, caja; 192 autorizaciones. El representante de Mercado Central nos ha dicho que son 300 vendedores y 500 proveedores. Yo creo que aún faltan bastantes matrículas solo para entrar.

¿Y qué respuesta le da a las fallas? ¿Qué respuesta le da Vicentinos? ¿Qué respuesta le da a los Amics del Corpus? ¿Qué respuesta da la Asociación de Vecinos de Intramuros? ¿Qué respuesta les da a la Asociación de Ciutat Vella que se ha pronunciado? Y lo digo porque lo siento, porque es un tema de sensibilidad política. Si es tan fácil, si es tan fácil de sentarse con ellos, de escucharles, de hablar, que no pasa nada, que no pasa nada que se prorrogue por dos meses, tres meses, lo que acuerden, lo que acuerden. Les han dicho que están de acuerdo con las cámaras y usted aquí viene, suelta lo que les sale por la boca esa cuando tiene ganas de meter follón y les falta el respeto a las personas que han participado.

Aún le queda un turno, yo creo que tiene la oportunidad de rectificar y de votar a favor. Y si no, señores del Partido Socialista, *no peguen cabotà*. Revélense alguna vez. *[La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció]*

Moltes gràcies.”

Sr. Montañez (Vox)

“Muchas gracias, señor alcalde.

Vamos a ver, señor Grezzi, acaso, ya no deja de sorprenderme que le agradezca a usted el tono a los vecinos, es el tono de esta ciudad. Pena que usted, llevando tanto tiempo, no lo sepa. Somos gente correcta, educada y que en definitiva lo que queremos es ganarnos la vida. Por lo tanto, no me extraña ni el tono. Lo que sí que me extraña es cómo usted solamente se queda en el tono y no entra en el fondo de la cuestión, porque yo creo que se lo han dicho claro, clarinete. Es decir, lo está haciendo usted mal. Es marca ACME, eso explota. Y usted sigue empeñado en seguir llevando a la ruina a este Ayuntamiento en todas y cada una de las áreas que usted toca. Pues siga, siga, que llegará el momento en el que los ciudadanos hablen. Porque como no los ha querido escuchar tienen un sitio para hablar que son las urnas. No le arriendo las ganancias, señor Grezzi.

Mire, es que vamos a ver, cuando usted nos viene a contarnos lo que nos acaba de decir aquí y nos habla de diálogo, nos habla de revitalización del centro, de reactivación. Usted no ha

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



ido al centro en su vida, ¿no? Vamos, porque es que es alucinante. Usted no ha ido al centro en su vida porque han venido aquí un montón de representantes y hay muchos más dispuestos a decirle lo contrario. No, yo le voy a decir lo que a usted le pasa. Lo que a usted le pasa es que dicen, bueno, con esto tenemos menos plazas de aparcamiento, más pasta para mi *parking* y además así ayudamos y contribuimos a ese incremento que usted nos trae 8 millones de euros que pretenden ustedes en el presupuesto de 2022 cobrar, pues ya le viene muy bien poner las camaritas para reventar a todos los ciudadanos. Ahí tenemos un claro exponente de esos ciudadanos a los que ustedes en este 2022 con esos presupuestos están dispuestos a sangrar.

Y señor Mundina, mire, de verdad, yo creo que nuestra posición ha quedado muy clara. Nosotros el primer punto de su moción se lo aprobaría de forma clarísima. Es decir, donde ustedes dicen que se paralice la aplicación del régimen sancionador de la APR en Ciutat Vella Nord. Perfecto, hasta hoy está muy bien. Pero claro, cuando ustedes en el punto número 2 dicen: ‘Mantener el compromiso de no poner en funcionamiento las cámaras en la calle María Cristina hasta el fin de las obras’. No, es que yo no le puedo aceptar eso. Entiéndalo. Si usted lo quita, yo le acepto la moción. No, no quiero ‘hasta el final de las obras’, no quiero cámaras en el centro. La posición de nuestro grupo es tremendamente clara y así se le ha hecho constar. Si usted lo modifica, perfecto. Y si no, mantendremos la abstención única y exclusiva por este motivo. *[La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció]*

Nada más y gracias.”

Sr. Estellés (Cs)

“¿Aún no se ha ido a hablar fuera y traer una solución de diálogo y consenso con los vecinos? Como mínimo paralizar esto hasta que encuentren puntos de acuerdo. ¿De verdad tienen este cuajo? ¿Aún no se han ido? Es increíble. Tienen que paralizar y lo saben, simplemente porque no ha habido proceso de consenso y diálogo con asociaciones, con el Mercado Central, con los comerciantes, con los residentes. Tienen que paralizar porque está mal planificado y empieza a estar mal ejecutado, dejándose ustedes mismos plazos y dejándose ustedes mismos procedimientos a llevar a cabo.

Por lo tanto, hablo de un defecto de forma pues demostrable. Como le hemos hecho demostrar y nos lo dijo el mismo concejal de Movilidad el otro día la Comisión. Tienen que paralizar porque el centro es un caos. Hay obras ahora mismo en marcha y con fechas en este caso puede ser más cercana a Brujas, puede ser más lejana Reina. Tienen que paralizar porque hay *parkings* que no dan oferta ahora mismo de plazas. Juan de Vilarrasa está cerrado y todavía en fase previa a sacar a licitación. Y luego, obviamente, el *parking* de la plaza de la Reina. Y luego, las pocas plazas de rotación, exceptuando sábados que tiene el *parking* de Brujas. Tienen que paralizar porque se lo deben a los vecinos y al tejido asociativo festivo, cultural y económico del barrio. Todo lo que no sea eso no se va a entender después de este pleno.

Y acabo como empecé. Están convirtiendo el centro en un cementerio. No es un área residencial presente y futuro, es un área de persianas bajadas y ruina. Miren, este comercio, calle Escolano, esta esquina, avenida del Oeste, está en el perímetro, está fuera del perímetro de la área de prioridad residencial. Esta foto es de hace un mes. Ahora ya no hay nada, ya no quedan ni telas. Ponía liquidación por cierre. Y tienen parada autobús al lado y tienen aparcamiento al lado. El comercio en un mes ya cerrado. Este comercio es de dentro de la APR y cerró en octubre, a

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



final de octubre. Donde no hay paradas de autobús y donde voy a la pregunta que les hice el mes pasado. Por qué las personas mayores, cómo van a poder llegar al centro, a esta zona donde tampoco tienen zona de autobús y donde les va a pillar lejos. Y si vienen más allá del río es imposible. No pueden llevar compras, es muy difícil.

Es decir, ustedes están generando la ruina a los comercios y también están descapitalizando y haciendo que se vayan asociaciones o que se acaben yendo a asociaciones festivas, culturales y los propios residentes del centro de la ciudad. Reflexionen, están a tiempo. El 1 de diciembre está ahí. Se pueden ir todavía a hablar y venir con una solución. Tienen unos minutos.”

Sr. Grezzi (Compromís)

“Gràcies.

Senyor Mundina, qui diu que el PP recaptava són els jutges, no sóc jo que parle. Està en tots els titulars. Aleshores, no busque el *chivo* expiatori, no busque culpables. Igual els culpables són vostés i ja ho diran els jutges. Però ahí està, coincidència temporal.

Bo, jo vull traslladar un missatge a totes les associacions, totes les entitats, de diàleg, de col·laboració, d'intercanvi sobre la posada en marxa, com hem fet fins ara. I de fet, amb tots vostés hem parlat en moltes sessions i també participar en l'elaboració de reglament que ara s'està posant en marxa de les càmeres. Perquè les càmeres són una petició ciutadana i es va treballar en moltes sessions participatives acollint també esmenes, suggeriments per millorar eixe reglament. I qualsevol que vol entre ahí i que pot demostrar que té dret a entrar ho pot fer. No es mor el teixit associatiu, no es mor el teixit cultural perquè a Ciutat Vella es pot accedir caminant, es pot accedir amb bicicleta, es pot accedir en patinet, es pot accedir en transport públic i es pot accedir en vehicle motoritzat. Per suposat s'ha de demostrar, com tot. En un barri que té poc aparcament a l'espai públic, que va a un aparcament o que se té dret a anar a un aparcament. I després hi ha una sèrie d'autoritzacions que són permanents i puntuals. I es pot anar de totes les formes per anar al centre històric. I ho demostra el fet de que tot el món deia que quan es fera la zona de vianants a la plaça de l'Ajuntament allò anava està buit, anava a estar un centre fantasma i sols hem de vore com està cada dia de moltíssima gent que accedeix i disfruta del centre. Quan un lloc és atractiu el quees fa és anar ahí a disfrutar del centre i això en benefici del comerç beneficia l'hosteleria i beneficia a tots els que estan allí.

El que es pretén amb esta mesura fonamentalment és millorar la mobilitat de tots, fins i tot dels que van en vehicle motoritzat perquè el que s'està prenent és reduir el trànsit de pas, dels que circulen per ahí, ocupen eixos carrers i impedeixen als que sí volen anar al centre que no poden arribar fàcilment. En una trama històrica com és el centre històric que té carrers estrets, una trama de més de mil anys que això perjudica a qui vol anar veritablement.

I jo estic oberta al diàleg. Podem parlar com hem fet fins ara i ho sabeu que ens hem reunit moltes vegades, hem parlat per poder abordar tota la qüestió i a vore com funciona. En això estem oberts a parlar. Però portem ja sis mesos en els quals hem fet totes les tramitacions i ho hem posat en marxa. Jo crec que és el moment de posar-ho en marxa perquè sobretot en les obres si reduïm [La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció] el trànsit oportunista facilitem el trànsit i l'arribada de qui vol anar al centre i puga fer totes les activitats que fa.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



Gràcies.”

VOTACIÓ

Se sotmet a votació en primer lloc l'alternativa subscripta pel Govern municipal i el Ple de l'Ajuntament acorda aprovar-la pels vots a favor dels 17 regidors i regidores grups Compromís i Socialista, i en contra els 16 regidors i regidores dels grups Popular, Ciutadans i Vox. En conseqüència, decau la moció original.

ACORD

"Vista la moció subscripta conjuntament per la Sra. Catalá, el Sr. Ballester i el Sr. Mundina, portaveu i regidors respectivament del Grup Popular, sobre accessos i suport al Mercat Central de València i de conformitat amb l'alternativa subscripta pel Govern municipal, el Ple de l'Ajuntament acorda:

Únic. Aquest Ple dona suport a totes les mesures que s'estan dugent a terme per la recuperació i millora de tot l'entorn del Mercat i la Llotja, al mateix temps que es garantisca l'accessibilitat universal i les tasques de repartiment, de càrrega i descàrrega, així com l'accés dels residents i els usuaris del Mercat i del comerç de tot l'entorn."

Presidix el vicealcalde, Sr. Campillo.

S'absenta de la sessió la Sra. Catalá.

13	RESULTAT: REBUTJAT
EXPEDIENT: O-89VOX-2021-000089-00	PROPOSTA NÚM.: 11
ASSUMPTE: Moció subscripta pel Sr. Gosálbez, portaveu del Grup Vox, sobre mesures urgents en matèria de manteniment, posada en valor i difusió del patrimoni cultural de la ciutat de València.	

MOCIÓ

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Nadie puede poner en duda los múltiples y variados elementos y bienes que integran el conjunto del Patrimonio Cultural de nuestra ciudad, València.

Dichos elementos y bienes están catalogados en muchos de los casos en diferentes categorías y niveles de protección (Bienes de Relevancia Local (BRL), Bienes de Interés Cultural (BIC), Patrimonio de la Humanidad) y requieren por sus características propias de determinadas acciones de conservación y mantenimiento que serán determinantes para su permanencia en el tiempo.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



Es evidente la situación caótica y de deterioro del Patrimonio Cultural de nuestra ciudad consecuencia de la deficiente gestión en las tareas de conservación y mantenimiento, así como la falta de difusión y promoción de los elementos y bienes que lo integran.

Constituye una obligación para esta administración municipal no solo la adecuada conservación y mantenimiento del Patrimonio Cultural sino también, la puesta en valor y difusión del mismo.

La Constitución Española en su art. 46 establece de forma clara y precisa que 'los poderes públicos garantizarán la conservación y promoverán el enriquecimiento del patrimonio histórico, cultural y artístico de España y de los pueblos que la integran, cualquiera que sea su régimen jurídico y su titularidad'.

El Preámbulo de la Ley 4/1998, de 11 de junio, del Patrimonio Cultural Valenciano, sujeta a diversas modificaciones y complementada por nuevas normas en el tiempo, calificaba nuestro patrimonio cultural como 'una de las principales señas de identidad del pueblo valenciano y el testimonio de su contribución a la cultura universal'. Y seguía indicando que 'los bienes que lo integran constituyen un legado patrimonial de inapreciable valor, cuya conservación y enriquecimiento corresponde a todos los valencianos y especialmente a las instituciones y los poderes públicos que lo representan'.

Por su parte, y en relación con las competencias de las distintas administraciones en materia de patrimonio cultural, y por cuanto se refiere a nuestra comunidad autónoma, el art. 4.1 de la Ley 4/1998, refiere que 'La Generalitat y las distintas administraciones públicas de la Comunidad Valenciana colaborarán entre sí para la mejor consecución de los fines previstos en esta Ley'.

Asimismo, en el apartado segundo del citado artículo 4, se lee que 'Las entidades locales están obligadas a proteger y dar a conocer los valores del patrimonio cultural existente en su respectivo ámbito territorial', detallándose a continuación sus funciones y competencias para acabar este mismo precepto indicando que 'La Generalitat Valenciana prestará asistencia técnica a las demás administraciones públicas valencianas y establecerá los medios de colaboración con ellas en los casos y en la medida en que fuere necesario para el cumplimiento de los fines de la presente Ley' (art. 4.3).

Por lo expuesto, el GRUPO MUNICIPAL VOX propone al Pleno del Ayuntamiento de València, para su debate y aprobación si procede, las siguientes

PROPUESTAS DE ACUERDO

PRIMERO. Que este Ayuntamiento de València, a través de la delegación y técnicos correspondientes, desarrolle un plan integral de mantenimiento preventivo y predictivo pormenorizado de elementos y bienes que integran el Patrimonio Cultural de la ciudad de València según sus diversas catalogaciones a fin de detectar las necesidades individualizadas de conservación y mantenimiento así como para realizar las actuaciones e intervenciones oportunas al respecto.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



SEGUNDO. Que se proceda a la puesta en valor, promoción y difusión de tales elementos y bienes patrimoniales por cuanto se constituyen como símbolo histórico, cultural y patrimonial, haciéndose partícipes de la misma con especial relevancia a la población de menor edad, implicando a los agentes oportunos, mediante acciones de carácter específico a los centros educativos."

DEBAT

La presidència obri el primer torn de paraules.

Sr. Gosálbez (Vox)

“Gracias, vicecalde.

Bien, desde Vox proponemos esta moción con medidas para salvaguardar nuestro patrimonio, para que el mismo no se pierda. Medidas, Bueno, pues que para que todos los que van a venir después de nosotros, nuestros hijos, nuestros nietos, puedan disfrutar realmente de ese patrimonio cultural de nuestra ciudad. València cuenta, entre otros muchos BIC, bienes de interés culturales, con la Lonja, la estación del Norte, la Catedral, el Jardín Botánico. Pero es más, València también cuenta entre sus bienes de relevancia local con otros muchos bienes, entre los que podemos destacar la Plaza Redonda, los Jardines del Real, esta misma Casa Consistorial, multitud de iglesias, chimeneas de ladrillo, paneles cerámicos de los que hemos hablado en multitud de ocasiones en comisión y también, cómo no, de las barracas. Y para rematar, no podemos olvidarnos de las Fallas, Patrimonio Inmaterial de la Humanidad. Todo ese patrimonio tiene que ser mantenido, conservado y difundido, difundido también.

Por ello, nos parece una absoluta vergüenza que después de más de seis años de gobierno del señor Ribó haya bienes importantes de nuestro patrimonio, de todos los valencianos, que todavía no se sepa de qué servicio dependen, que no estén realmente adscritos a un servicio municipal. Se lo repito, después de más de seis años gobernando. Usted, señor Ribó, no es un recién llegado. Y me estoy refiriendo expresamente a los puentes históricos. Cómo no sabe el Gobierno de València de quién dependen, a quién están escritos, cómo los mantiene, quién lo hace. Pues mire, señor Ribó, es su obligación. De usted dependen, seguro. Podrá delegar esa competencia o no, pero usted no se escapa, eso es absolutamente seguro. No puede eludir su absoluta responsabilidad. Es una obligación que le impone la Constitución, por un lado, pero también la Ley de Patrimonio Cultural Valenciano. Y usted, señor alcalde, que para variar se ha ausentado, ni cuida ni protege, incumple esa legislación. Su falta de trabajo, su falta de mantenimiento hace que el patrimonio de todos los valencianos, que no es suyo, se deteriore día a día. Pasee, pise la calle y lo podrá comprobar, señor Ribó. No se esconda en ese santuario en el que ha convertido la Alcaldía y su despacho, que, por cierto, la reforma nos ha costado un diner a todos los valencianos.

La postura de Vox respecto de la protección, cuidado, mantenimiento y conservación del patrimonio es absolutamente clara y la pueden leer todos ustedes en nuestras cien medidas y también, cómo no, en la Agenda España, esa agenda en frontal oposición a la agenda globalista 2030. En Vox proponemos restaurar y proteger nuestro extenso patrimonio cultural. Proponemos fomentar que el sector privado participe y se involucre. ¿Cómo? Pues mediante el impulso de una

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



ley de mecenazgo que realmente aumente las deducciones de todas las aportaciones del sector privado. Ese sector privado, señor Ribó, Gobierno de València, al que ustedes ahorcan y asfixian día a día, ese sector privado que genera empleo, ese sector privado que genera riqueza. ¿Y por qué proponemos todo esto? Pues mire, señor alcalde, en primer lugar, para garantizar nuestra identidad española, nuestro arraigo valenciano y nuestras raíces. Y en segundo lugar, porque la gestión, eso que un gobierno debe llevar a cabo, de ese gran patrimonio que tiene València hará que se convierta, la buena gestión, evidentemente, hará que se convierta en un motor económico y turístico.

Y por ello proponemos siempre en positivo, siempre en pro de València y siempre en pro de los valencianos, actuaciones predictivas y preventivas, un plan integral de mantenimiento, ejecutar todas las actuaciones que sean precisas y desarrollar por supuesto actuaciones de difusión de nuestro patrimonio, especialmente con los más jóvenes. En definitiva, medidas necesarias y obligadas por ley para mantener, conservar y difundir el patrimonio de todos los valencianos. *[La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció]*

Continuaré después.”

Sra. Climent (PP)

“Muchas gracias, vicealcalde. Buenos días a todos.

Empezaré mi intervención diciendo que estamos a favor de este asunto, de esta moción, de que se tomen medidas urgentes en materia de mantenimiento, de puesta en valor y de difusión del patrimonio cultural de la ciudad de València. Porque el compromiso de nuestro grupo municipal con el patrimonio cultural es incuestionable y prueba de ello son las numerosas iniciativas que hemos presentado en las distintas comisiones y consejos de distrito, que suman más de una treintena de acuerdos que hemos propuesto para proteger y mejorar el patrimonio de nuestra ciudad. Por recordar algunas, les puedo hablar del puente de San José, de la fuente de los Somormujos, de la escalera real del puerto, de las naves Cross, del portal dels Jueus, de las estatuas de Ponzanelli, del Círculo de Bellas Artes, de los paneles cerámicos Phillips, de las esculturas del Jardín del Turia, del puente del Reino. También del puente del Mar, del legado de Blasco Ibáñez, de la Casa del Relojero, cámaras de vigilancia de los BIC, depósito Gas Lebón, por nombrar algunos.

Y lo hemos hecho porque tenemos sentido de la responsabilidad. Y, como apunta la moción, es una obligación para la administración municipal la conservación y el mantenimiento del patrimonio cultural y también la puesta en valor y la difusión del mismo. Esta moción que estamos debatiendo propone desarrollar un plan integral de mantenimiento preventivo y predictivo del patrimonio cultural de la ciudad, a fin de detectar necesidades individuales de conservación y realizar las intervenciones oportunas. Pues bien, a nosotras, a nosotros todas estas aspiraciones nos parecen sin duda loables, pero, en fin, entendemos que son un poco genéricas. Está claro que hay que ser ambiciosos con el futuro de la ciudad, pero lo que pasa es que habitualmente estas aspiraciones, pues bien, se quedan en grandes documentos de intenciones que luego no llegan a calar en la realidad. Porque la realidad es que lo primero que tiene hacer este Gobierno municipal es ser capaz de avanzar en temas, en temas que son urgentes y concretos, y resolver asuntos que siguen pendientes en materia de patrimonio. Capaz de avanzar en dar un impulso a los más de 20 edificios municipales singulares que están de alguna manera

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



abandonados o sin un uso definido y que siguen a la espera. De contar con un plan especial de prevención del vandalismo como sí que tienen otras ciudades españolas, porque es un hecho que se ha incrementado. Lo hemos denunciado en numerosas ocasiones el número de agresiones y el número de pintadas al patrimonio de esta ciudad, que hace falta una mayor contundencia en la persecución y más acciones de concienciación, porque brillan por su ausencia y porque han tardado nada más y nada menos que tres años en poner en funcionamiento las cámaras de vigilancia en el entorno de los siete edificios BIC que tenemos en la ciudad, lo cual nos parece absolutamente excesivo.

El Gobierno municipal también tiene que ser capaz de resolver temas que son realmente preocupantes y que hemos denunciado desde nuestro Grupo Popular, como por ejemplo el derribo de las naves de la antigua Escuela de Agrícolas, la cuestionable rehabilitación del chalet Aben al-Abbar, cuyas torretas, un año después, todavía siguen pendientes de reconstrucción. Las órdenes de recibo del barrio, de las casas del barrio de la Cruz Cubierta. La instalación de pérgolas en el Mercado Central y la Iglesia de Santos Juanes. El futuro derribo del cine Metropol, que tampoco han podido solucionar. O la pasarela peatonal junto a la barraca de Cotofío, de la Torre. O, como se han nombrado anteriormente, la adscripción de los puentes históricos. Estos son algunos ejemplos para nosotros y una muestra de la falta de diligencia del gobierno municipal en la conservación del patrimonio histórico, cultural y arquitectónico de nuestra ciudad.

Y aquí me dirijo a la señora Tello, porque está claro, señora Tello, que queda mucho por hacer y para ello es necesario contar con un presupuesto suficiente. Lamentablemente el presupuesto para patrimonio, para cultura siempre es insuficiente, se necesita mucho más. Pero sobre todo lo que es importante es ser capaz de gestionarlo y de ejecutarlo. Sin ir más lejos, a fecha 30 de septiembre, el grado de ejecución del Servicio de Patrimonio Histórico y Artístico no llegó al 30 por ciento de lo presupuestado y esta falta de gestión hace que un año tras año se incluya en el presupuesto las mismas inversiones que ya venimos conociendo: el Museo Histórico Municipal, cuando su reforma ya se anunció en el 2016; lo mismo se puede decir de la Almoina, que todavía está pendiente. Y lo que nosotros esperamos, queremos ver, es que el próximo año se consiga llevar a cabo este proyecto. Así lo esperamos, por el bien de nuestro patrimonio, por el bien de todos los que formamos parte de la ciudad de València. Esperamos que así sea.

Gracias.”

Sra. Picó (Cs)

“Gràcies, vicealcalde.

Bien, como no podía ser de otra manera, ya les anuncio nuestro apoyo a la moción que han presentado. Porque cabe resaltar, entre otras cuestiones, que desde nuestro Grupo Municipal de Ciudadanos hemos planteado y propuesto distintas iniciativas desde 2015 para la mejora y protección del patrimonio cultural municipal, tanto en las comisiones de Desarrollo y Renovación Urbana, como en la de Cultura y en la de recursos, e incluso también a este propio Pleno.

Cabe recordar algo importante y que todos debemos de tomar conciencia de ello, y es que el artículo 4 de la Ley de Patrimonio Cultural de la Generalitat Valenciana se estipula que las

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



entidades locales están obligadas a proteger y dar a conocer los valores del patrimonio cultural. A lo largo de estas dos legislaturas hemos trabajado firmemente para proteger el patrimonio cultural valenciano. Solicitamos en su momento la protección de elementos patrimoniales en los planes especiales de desarrollo, como así se está haciendo con el de la Malvarrosa o se ha hecho con el del Cabanyal, donde, por cierto, hemos conseguido una mayor protección al núcleo original de las edificaciones tras el incendio ocasionado del siglo XIX, así como proteger los paneles de cerámica del Cabanyal y Canyamelar. Asimismo, hemos exigido poner en valor los hallazgos arqueológicos, así como la necesidad de un archivo en el futuro centro cívico de Patraix, tras haber logrado un consenso con la Delegación de Desarrollo y Renovación y que, por cierto, ahora su diseño está en proceso de concurso. Cierto es que las entidades locales están obligadas a mantener y proteger los bienes culturales, pero nunca, nunca a incumplir la ley, como ha sido el caso de la colocación de paneles en edificios BIC, bien de interés cultural, como la Lonja, Patrimonio de la Humanidad, entre otras acciones.

Lo que ustedes piden realmente no es nada nuevo, es más bien algo reiterativo porque también se ha pedido en otras ocasiones en este mismo pleno. En este mismo hemiciclo planteamos en diversas ocasiones una serie de medidas transversales de prevención al patrimonio cultural, exigiendo entre otras medidas que se reconociera públicamente que las pintadas en edificios protegidos, sean particulares o públicos, son delitos contra el patrimonio. Así como hemos conseguido igualmente incrementar la protección de la antigua cárcel de Mujeres que ha sido declarado bien de relevancia cultural. Igualmente hemos promovido el bien de relevancia local en el Pont de Fusta, donde está la sede de la Policía autonómica, entre otras acciones.

Por lo tanto, resulta más que evidente que, por supuesto, desde el Grupo Municipal de Ciudadanos vamos a continuar trabajando firmemente por la protección y conservación del patrimonio. Así lo hemos hecho y lo vamos a continuar haciendo planteando mejoras y fiscalizando, por supuesto, la acción del Gobierno. Como lo hicimos ya en un pleno de 2020 presentando una serie de medidas técnicas que, por cierto, curiosamente fueron rechazadas en un principio por el equipo de gobierno, pero sabemos que algunas de ellas ya se han puesto en marcha.

Por lo tanto, termino mi intervención como la he iniciado, mostrando el apoyo de nuestro grupo a su moción y con nuestro firme compromiso [*La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció*] de continuar trabajando por conservar y fomentar el patrimonio cultural valenciano.

Muchas gracias.”

Presidix el Sr. Alcalde

Sra. Tello (Compromís)

“Gràcies alcalde, molt bon dia.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



Anem per parts, senyor Gosálbez. Començaré per la segona de les seues propostes d'acord, aquella que apel·la per la promoció i difusió dels béns patrimonials. A mi saben vostés que m'agrada que portem al centre del debat polític estos temes, però curios o estrany són alguns exemples d'adjectius que m'han vingut al cap quan he vist esta proposta d'acord. Molts dels companys i companyes que estan ací sabran de seguida del que estic parlant, però perquè la resta de la corporació ho puga entendre m'explique molt ràpidament. Resulta que ens trobem front a una moció en gran part debatuda fa exactament una setmana. I és que en la passada Comissió de Cultura vosté va fer una moció molt similar. En esta comissió, en la qual vosté sol·licitava convenis i acords per difondre el nostre patrimoni, especialment museístic, vàrem aprovar per unanimitat la meua proposta d'acord alternativa, no sense abans haver d'explicar-li quines són les característiques dels usuaris dels nostres museus i monuments. Recordarà que li vaig explicar que n'hi ha quatre tipus de perfils de persones que visiten els nostres espais: el públic escolar, que acudix als nostres espais al llarg de la setmana laboral; els turistes, que acudixen durant tota la setmana; les famílies, que es concentren el cap de setmana especialment el diumenge pel matí; i els especialistes i el públic general interessat en les temàtiques, que assisteixen als actes que organitzem generalment per la vesprada a partir de les sis.

Com els vaig explicar, la pandèmia va provocar interessants reaccions del públic. Durant els primers mesos que seguiren el desconfinament hi hagué una demanda multitudinària per visitar els museus i monuments, especialment durant el cap de setmana. Açò va ser generalitzat. Esta tendència es va anar normalitzant tot i que ha quedat un convenciment general en les famílies valencianes que els museus i monuments són llocs a visitar, sobretot el diumenge pel matí. Pel que fa al curs escolar i els turistes, la pandèmia per raons òbvies va afectar la seua afluència als centres i ara mateix ja s'està recuperant. En el cas del turisme la recuperació l'estem experimentant des d'abans de l'estiu i en el cas dels centres escolars des del passat mes de novembre aproximadament. Els actes, com bé saben, no es podien realitzar fins fa poques setmanes o s'havien de fer amb un nombre d'assistents molt reduït. Tot just comencem ara a recuperar el ritme d'activitats i també el públic a respondre, tot siga dit de pas. I per últim, com hem dit, des d'abans de l'estiu s'està recuperant les visites turístiques a la nostra ciutat. Això sí, tractar de controlar els fluxos d'assistència turística als museus i monuments doncs no és en absolut una tasca fàcil, ja que responen a interessos econòmics dels touoperadors que concentren les visites en aquells punts que li permeten conformar la seua oferta. És a dir, que hi haja més visitants en la Llotja o en les Torres dels Serrans que en altres espais més allunyats del centre doncs entendran que té la seua lògica.

Dit açò, l'interés que en la ciutadania desperten els nostres museus i monuments és molt bo. I no ens enganyem, esta bona acollida es deu també entre altres coses a algunes iniciatives que s'han posat en marxa. Miren, per al seu coneixement. Les visites als centres culturals museus i monuments dependents de la Regidoria de Patrimoni Històric des de l'any 2015 han experimentat un creixement exponencial. I per quines raons estes visites han experimentat una evolució constant, amb el parèntesi de la pandèmia evidentment? Doncs perquè entre altres coses s'ha licitat un contracte de didàctica adreçat a oferir interessants activitats als menuts i a les menudes. També hem implementat una sèrie d'actes, conferències i demés activitats adreçades a persones expertes i interessades que han permés oferir cultura i coneixements tant al públic professional com al públic interessat. Hem creat un full de rutes presencials o virtuals descarregables del nostre web per fer difusió, del nostre web de Cultural València, web que també hem creat per difondre i per ser una finestra única de la cultura a la ciutat. I també hem

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



afavorit la col·laboració amb altres delegacions, administracions o fundacions. Exemples serien la col·laboració amb el MUVIM o amb la Fundació Xirivella Soriano fent exposicions conjuntes. O amb la Universitat Popular afavorint el seu alumnat visitant els nostres espais.

Que es poden estudiar nous possibles convenis? Doncs, evidentment que sí. I així vàrem quedar en la passada Comissió. Però a mi el run run este que tracta de fer veure que els nostres museus i monuments el nostre patrimoni no té públic, per ahí sí que no passa. Però ja no sols per mi sinó pels tècnics que porten sis anys fent un esforç titànic com a autèntics herois i heroïnes perquè els nostres museus i monuments gaudeix de bona salut. I la veritat és que ho estan aconseguint. O siga que... *[La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció]*

Val, continue en el segon torn.”

La presidència obri el segon torn de paraules.

Sr. Gosálbez (Vox)

“Gracias, alcalde.

Vamos a ver, señora Tello, la moción de los museos se presentó en la Comisión por el calado que tenía y evidentemente esta moción que se presenta en el Pleno, se presenta en el Pleno por el calado que tiene, porque tienen mucho más, mucho más calado y va mucho más allá de de lo que iba aquella moción.

Mire, desde Vox no vamos a olvidar la nefasta gestión de protección patrimonial del Sr. Ribó. Hay que recordar, hay que recordar que fue incapaz de conseguir que la Batalla de Flores sea declarada bien de interés cultural. Y le refresca la memoria. En 2016 se aprueba en este pleno, por unanimidad de todos los grupos políticos, solicitar la declaración de BIC. Un año después, en julio de 2017, 21 de julio, la Junta de Gobierno Local aprueba elevar la solicitud a la Dirección General de Patrimonio. Dos años después, dos, el 22 de julio del 2019, tres años después del acuerdo de este pleno, la Concejalía de Cultura Festiva inicia, empieza entonces a trabajar el expediente para poderlo remitir a la Consellería. Agilidad, celeridad, ninguna. A fecha de hoy, la Batalla de Flores sigue sin ser BIC por la pésima gestión del Gobierno del señor Ribó. A fecha de hoy la Batalla de Flores sigue sin ser BIC por el incompleto, injustificado y negligente expediente montado y tramitado por el Gobierno del señor Ribó. Sin duda, una muestra más del nulo interés, desprecio y despreocupación del alcalde por València, por nuestras tradiciones, por nuestra historia y nuestra cultura.

Alcalde, también ha fracasado en la protección del patrimonio y se lo voy a resumir todos o parte de sus muchos fracasos. Fracasa en la protección de los valencianos. La delincuencia ha subido un 39 por ciento, el triple de la media nacional. Fracasa en la protección de los más necesitados. Vea usted los servicios sociales o pásese por la calle y vea todos los sin techo que hay por la ciudad. Fracasa en la protección de nuestro patrimonio. Señor Ribó, sin ninguna duda es usted un fracaso andante o bien un fracaso con patas, elija usted. Pero desde luego es usted un alcalde absolutamente fracasado.

Y en cuanto a las propuestas que hacemos, evidentemente, señora Tello, yo creo que son bastante claras. El desarrollo de un plan preventivo y predictivo, *[La presidència li comunica que*

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



ha esgotat el seu torn d'intervenció] realizar las actuaciones e intervenciones oportunas y, por supuesto, las cuestiones de la difusión del patrimonio para que sea conocido, sobre todo por los más jóvenes.”

Sra. Tello (Compromís)

“Jo crec que ací tenim una oposició curiosa. El PP seria el partit sense memòria. Ciudadanos el de les ocurrències, no sé si liberals. I Vox el del catastrofisme. Acabava la meua primera intervenció respecte a la difusió dels nostres espais intentant deixar ben clar que les calúmnies no documentades no les vaig a permetre, però no per mi sinó pels tècnics. I ara en esta segona intervenció vaig a continuar en esta línia. Perquè si parlem de la seua primera proposta d'acord, la que vostés plantegen que fem un pla integral de manteniment dels béns del patrimoni cultural, doncs això sí que ja em sembla de traca. Ho hem parlat mil vegades i estic segura que ho sabem cadascuna de les persones que estan en este hemicicle i les que estan fora probablement també. Al 2015, i per revertir dècades d'abandonament, es va crear el Pla de Recuperació del Patrimoni. Amb este pla i seguint un ordre establert per criteris de valor patrimonial, perillositat i estat del bé ja hem restaurat més de cinc cents elements, entre escultures, bancs, fons monuments, quadres, mobles, portes, peces arqueològiques, peces de l'Arxiu Històric. I a estes intervencions caldria sumar-ne altres de major envergadura com serien la Casa dels Bous, l'Alqueria d'Albors, a Orriols, la muralla islàmica, l'Almoina, l'Ateneu republicà al carrer de la Reina, les naus de Ribes del Parc Central, l'Escorxador del Cabanyal i moltíssimes altres que hem dut a terme per la nostra manera d'entendre la política cultural i dotacionals de la ciutat. I és que nosaltres entenem i valorem la nostra riquesa patrimonial històrica, i abans de construir obres megalòmanes i faraòniques preferim restaurar i rehabilitar el patrimoni que ja tenim.

Nosaltres també treballem per fer d'esta una ciutat de barris en la que totes i tots puguem gaudir de dotacions culturals prop de casa. Perquè com ja he dit en més d'una ocasió, som rics en patrimoni i probablement el que ha passat en els últims lustres és que no s'ho creien. Així que no, senyor Gosálbez, no vinga vosté ací a demanar el que ja estem fent. Vosté el que demana és el que nosaltres des del 2015 anomenem Pla de recuperació del patrimoni i com ja li he dit més de cinc centes intervencions hem fet en sis anys.

Gràcies.”

VOTACIÓ

La moció subscrita pel Grup Vox sobre mesures urgents en matèria de manteniment, posada en valor i difusió del patrimoni cultural de la ciutat de València és rebutjada pels vots en contra dels 17 regidors i regidores dels grups Compromís i Socialista; voten a favor els 15 regidors i regidores dels grups Popular, Ciutadans i Vox presents a la sessió (falta la Sra. Catalá).

Es reincorpora la Sra. Catalá

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



14	RESULTAT: APROVADA PROPOSTA ALTERNATIVA		
EXPEDIENT: O-89CIU-2021-000326-00		PROPOSTA NÚM.: 2	
ASSUMPTE: Moció subscripta pel Sr. Giner, portaveu del Grup Ciutadans, en defensa de l'Estatut d'Autonomia de la Comunitat Valenciana.			

MOCIONS

14. Moció subscripta pel Sr. Giner, portaveu del Grup Ciutadans, en defensa de l'Estatut d'Autonomia de la Comunitat Valenciana:

"Recientemente, la Mesa del Senado ha desestimado la solicitud de que no se tramitaran aquellas iniciativas que no denominasen a la Comunitat Valenciana por su denominación oficial, permitiendo con ello el uso de denominaciones no oficiales como *País Valencià* o *Països Catalans*, e ignorando de esta forma lo establecido en el Estatuto de Autonomía de la Comunitat Valenciana.

La Mesa de la Cámara Alta argumenta que no hay nada establecido en el Reglamento de la Cámara, y no existen fundamentos jurídicos que respalden la prohibición. Sin embargo, este tipo de topónimos no están recogidos en el Estatuto de Autonomía de la Comunitat Valenciana.

En este sentido, el artículo 1 del Estatuto de Autonomía de la Comunitat Valenciana establece que 'el Pueblo Valenciano, históricamente organizado como Reino de Valencia, se constituye en comunidad autónoma, dentro de la unidad de la Nación española, como expresión de su identidad diferenciada como nacionalidad histórica y en el ejercicio del derecho de autogobierno que la Constitución española reconoce a toda nacionalidad, con la denominación de Comunitat Valenciana'.

Cabe recordar que el Estatuto de Autonomía es fruto del consenso de las principales fuerzas políticas y obviar su contenido constituye una falta de rigor a la Historia y a la identidad de los valencianos, alicantinos y castellanenses.

El término *Països Catalans* surge de la mano de nacionalistas con ideario pancatalanista, que trata de absorber territorio de distintas comunidades autónomas, pero además también territorios localizados en la República Italiana, la República Francesa y Principado de Andorra. De materializarse esta entelequia vulneraría tratados internacionales vigentes suscritos por el Reino de España con la República Francesa y el Principado de Andorra. Además, supone ignorar los principios de la Unión Europea.

Los mismos partidos nacionalistas catalanes que reniegan del Reino de España y manifiestan que viven bajo la imposición del Gobierno de España, pretenden imponer su cultura y su idioma catalán en la Comunitat Valenciana y determinados territorios de otras comunidades autónomas como son Aragón y la Región de Murcia. De esta manera, pretenden obviar y subsumir la identidad diferenciada, la riqueza cultural propia de la Comunitat Valenciana.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



Como órgano constitucional y parte del poder legislativo, cabe esperar del Senado que cumpla con un rigor y seriedad mínimos, y esto implica que se refieran a los distintos territorios e instituciones por su nombre oficial, y no por ocurrencias territoriales y denominaciones inventadas, inespecíficas, poco concretas y de libre interpretación.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Única. Que el Ayuntamiento de València inste al Senado, al Congreso de los Diputados y al resto de cámaras parlamentarias autonómicas que solo acepten a trámite escritos o iniciativas que usen el término oficial establecido por el Estatuto de Autonomía de la Comunitat Valenciana en su artículo 1."

23. Moció subscripta conjuntament per la Sra. Catalá i la Sra. Ferrer, portaveu i regidora respectivament del Grup Popular, sobre el respecte pel Senat a la Constitució i l'Estatut d'Autonomia:

"El pasado 20 de octubre, los Senadores de la Comunitat Valenciana pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular, presentaron ante el Registro de la Cámara una solicitud para que la Mesa del Senado no admitiera a trámite o corrigiera las iniciativas que contuvieran la denominación *País Valencià*, por ser contrarias a la denominación oficial recogida en el Estatut d'Autonomia.

Dicha petición no fue aceptada por la Mesa del Senado el pasado 26 de octubre, por lo que los senadores valencianos del Grupo Popular presentaron un escrito para que la Mesa reconsiderara con 'la consiguiente revocación o anulación la Resolución de la Mesa de Senado de 26 de octubre de 2021 con número de registro de salida 18.300, a fin de estimar la petición del Partido Popular para impedir la tramitación de iniciativas parlamentarias que contengan las denominaciones de *País Valencià* o *Països Catalans* para referirse a la Comunitat Valenciana por ser contrarias al Estatut de Autonomía de la Comunitat Valenciana, a la Constitución Española y a los pronunciamientos de los tribunales de justicia'.

En fecha de 10 de noviembre, la Mesa del Senado, con tres votos del Partido Socialista y 1 del PNV, desestimaron la petición formulada por el Partido Popular permitiendo que en la Cámara se registren iniciativas refiriéndose a la Comunitat Valenciana como *País Valencià* o como parte de los *Països Catalans*.

Desde el Grupo Parlamentario Popular, consideramos dicha decisión un atropello a la identidad de los valencianos, que da una cobertura inadmisibile a nacionalistas e independentistas quienes se valen del Senado, y otras instituciones, para hacer apología de los imaginarios, inexistentes e ilegales *Països Catalans*.

Hay que invocar y aplicar, en este sentido, tanto el artículo 1 del Estatut d'Autonomia ('El Pueblo Valenciano, históricamente organizado como Reino de Valencia, se constituye en comunidad autónoma, dentro de la unidad de la Nación española, como expresión de su identidad diferenciada como nacionalidad histórica y en el ejercicio del derecho de autogobierno que la

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



Constitución Española reconoce a toda nacionalidad, con la denominación de Comunitat Valenciana'), como el artículo 145.1 de la Constitución española establece que establece que 'en ningún caso se admitirá la federación de comunidades autónomas'.

Por tanto el Senado, como cámara de representación territorial que es, no sólo debe respetar la normativa 'administrativa' de sus reglamentos, sino todo el ordenamiento jurídico material vigente, como es la Constitución, y el Estatut d'Autonomia que forma parte del denominado 'bloque constitucional', no pudiendo convertirse la Mesa del Senado en paraguas y transmisor de lo constitucionalmente prohibido.

Por todo ello, el Grupo Popular presenta la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Instar al Senado a respetar, en todas sus actuaciones y decisiones, el artículo 145.1 de la Constitución Española que prohíbe la federación de Comunidades Autónomas, y el artículo 1 del Estatuto de Autonomía de la Comunitat Valenciana que establece la denominación de este territorio, no aceptando las iniciativas parlamentarias que utilicen una distinta a la estatuida en el mencionado precepto, y que incluyan de alguna manera a la Comunitat Valenciana en los inexistentes Països Catalans dada su inconstitucionalidad.

Y, en consecuencia, a que rectifiquen la desestimación de la petición del Grupo Popular del Senado en tal sentido."

ALTERNATIVA

Proposta alternativa subscripta pel Govern municipal:

"El Ple de l'Ajuntament de València ratifica el seu compromís amb la llibertat d'expressió, reconeguda en la Constitució espanyola com un dels drets fonamentals."

DEBAT CONJUNT

La presidència informa que la Junta de Portaveus que va tindre lloc el 16 de novembre de 2021 va acordar debatre conjuntament els punts núm. 14 i 23 de l'orde del dia relatius a les mocions subscrietes pels grups Ciutadans i Popular sobre la defensa de la Constitució i l'Estatut d'Autonomia, amb votació separada. A continuació, obri el primer torn d'intervencions.

La presidència obri el primer torn de paraules.

Sr. Giner (Cs)

"Buenos días.

Esta moción la verdad es que pensaba que nunca tendríamos que presentarla y traerla a este pleno. A mí me resulta increíble que tengamos que estar aquí en València, en este Ayuntamiento, diciendo que tenemos una Constitución y un Estatuto de Autonomía que hay que cumplir. Y que en ese Estatuto de Autonomía, en el artículo número uno, esta región dentro de España se denomina Comunitat Valenciana. Yo creo que esto es lo que traemos aquí para que ustedes lo

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



aprueben, no estamos trayendo nada más. Nada más que eso, que ustedes reconozcan el Estatuto de la Comunidad Valenciana en su artículo 1 y la denominación que tiene nuestra región.

Les voy a leer lo que dice la Constitución española, porque me parece tan básico, pero bueno, vamos a ello: ‘La Constitución se fundamenta en la indisoluble unidad de la nación española, patria común e indivisible de todos los españoles, y reconoce y garantiza el derecho a la autonomía de las nacionalidades y regiones que la integran y la solidaridad entre todas ellas’. A su vez, nuestro Estatuto de Autonomía, en su artículo primero, que es lo que pedimos que se reconozca, dice: ‘El pueblo valenciano, históricamente organizado como Reino de València, se constituyen Comunidad Valenciana dentro de la unidad de la nación española, como expresión de su identidad diferenciada, como nacionalidad histórica y en el ejercicio del derecho de autogobierno que la Constitución española reconoce a toda nacionalidad, con la denominación de Comunitat Valenciana’. Esto es lo que dice la Constitución y es lo que dice el artículo primero del Estatuto de Autonomía. Es más, en el artículo 145 de la Constitución dice: ‘En ningún caso se admitirá la federación de comunidades autónomas’.

Bien, ¿ustedes creen que es coincidencia que el otro día en el Senado tres representantes del PSOE aceptaran el uso *dels països catalans*? ¿A santo de qué? ¿Cómo puede ser que el Partido Socialista esté planteando esta terminología en el Senado y afectando a todos los españoles? ¿Acaso existen los Països Catalans? ¿Acaso ustedes no creen en la unidad de España? ¿Acaso ustedes piensan crear una república hipotética, a diferencia de España, y lo que es peor, meter ahí a la Comunidad Valenciana? ¿No son ustedes capaces de dejarnos en paz y dejarnos tranquilos?

Pues bueno, esto es lo que estamos planteando. Nos preocupa -y luego insistiremos sobre este tema- en el uso de subvenciones que están dando ustedes al pancatalanismo dentro de este Ayuntamiento. Ya no es Escola Valenciana, ni la Sociedad Coral el Micalet. Es sobre todo Plataforma per la Llengua. Ustedes este año le van a dar 25.000 euros. Y según ellos mismos, según ellos mismos, ellos se reconocen como una ONG que trabaja para promover la lengua catalana como herramienta de cohesión social. La gente dice que no es gubernamental, pero sin embargo ya han recibido más de dos millones de euros de ayudas públicas. Y lo que más nos duele, que de la Generalitat han recibido más de 300.000 euros y ahora ustedes empiezan a darles 25.000. Miren, esto es lo que esta gente va a hacer. Todo comercio que haya en la ciudad de València que no hable la lengua que ellos dicen, y ellos reconocen que hablan el catalán, se van a poner este adhesivo. Eso es lo que están diciendo. Esto es la imposición que ustedes nos van a traer a la ciudad de València. Pensamos que esto es una auténtica barbaridad. Y además que lo pongan por Twitter y además que ellos mismos se reconozcan País València, Plataforma Llengua Catalana.

Por lo tanto, nosotros le pedimos que dejen de dar subvenciones a las entidades pancatalanistas. Pero en esta moción, tampoco quiero mezclar las cosas, en esta moción solo, exclusivamente, solo le estamos pidiendo que reconozcan el artículo primero del Estatuto de Autonomía y la denominación para València de Comunidad Valenciana. Espero que esto lo aprueben sin ningún problema.”

Sra. Catalá (PP)

“Muy buenos días. *Molt bon dia a tots.*”

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



Bueno, el pasado 20 de octubre los senadores de la Comunidad Valenciana pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular presentaron ante el Registro de la Cámara una solicitud para que la Mesa del Senado no admitiera a trámite o corrigiera las iniciativas que tuvieran la denominación País Valencià, por ser contrarias a la denominación oficial recogida en nuestro Estatuto de Autonomía, o Països Catalans, por contravenir claramente la Constitución en todo aquello que indica que está prohibido como uno de los principios que regulan el Estado autonómico la Federación de Comunidades Autónomas. Dicha petición fue rechazada por la Mesa del Senado el pasado 16 de octubre, por lo que los senadores valencianos presentaron un escrito para que la mesa reconsiderará esta resolución. Efectivamente, en fecha 10 de noviembre, la mesa del Senado, con tres votos, el Partido Socialista y un voto del PNV, desestimaron la petición formulada por el Partido Popular. Y consecuencia de esta cuestión, el Partido Popular ha presentado tanto una PNL en las Cortes Valencianas como esta moción en el Ayuntamiento de València. ¿Qué es lo que pedimos? El Ayuntamiento de València como ayuntamiento del Cap i Casal, como capital de esta provincia y efectivamente como una de las ciudades más importantes de toda España, debería sobre todo elevar al Senado la petición de que se cumpliera nuestro Estatuto de Autonomía y también nuestra Constitución.

Miren, cuando nos dimos el Estatuto de Autonomía en las distintas comunidades autónomas, especialmente cuando se aprobó el Estatuto de Autonomía de nuestra Comunidad Valenciana, lo que solicitábamos los valencianos era autogobierno. Nosotros pedimos autogobierno, pedíamos nuestras instituciones y nuestro autogobierno. En el Estatuto de Autonomía no solo se fijan esas instituciones que conforman nuestro autogobierno. Además, se fija nuestra la denominación de nuestra comunidad, la delimitación territorial, se delimita todas las cuestiones que son propias a esta comunidad que efectivamente, a través de este Estatuto de Autonomía, pues gozaba de ese ansiado autogobierno que nos dimos los valencianos y que tan bien ha funcionado durante toda la democracia.

Ahora, dar este asunto por un tema menor o por considerar que es un tema no tan importante, o salir aquí y decir que esta cuestión es una cuestión que no está en la calle, o venir a decir aquí ya están ustedes con el tema del catalanismo, todo esto que me imagino que nos escucharemos a posteriori, es desde luego no querer a nuestra tierra, no sentirla, no apreciarla, no estimarla, no mimarla, no defenderla, no luchar por ella. Es considerar menor algo muy grave porque desde luego es faltar el respeto a los valencianos, a todos los que hicieron ese proceso autonómico y faltar el respeto a todos los que trabajan diariamente por esta tierra, levantando la bandera del orgullo, del cariño, del aprecio, no solo al proyecto nacional que es España sino a nuestro proyecto autonómico que es la Comunidad Valenciana.

Y a mí me gustaría que en esta cuestión ustedes no callaran, especialmente el equipo de gobierno. Porque me dolió que callaran cuando desde Cataluña se dijo que las Fallas eran una fiesta catalana. Me dolió cuando callaron cuando desde la Generalitat se dio coba a una publicación que decía que el Mercado Central, ese que han representado también las personas que antes estaban en este pleno, estaban en *els Països Catalans*. Me dolió cuando ustedes callaron cuando Cataluña decía que Sorolla era catalán. Callan y callan, otorgan y otorgan. Y esa es una cuestión que, desde luego, no debería pasar en este Ayuntamiento.

Miren, yo a mi no me gusta cuando uno cree que es más valenciano que nadie o va repartiendo carnets de valencianía o va repartiendo carnés de determinadas cosas. Yo con ustedes

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



lo he sufrido bastante en los últimos años. Yo no me creo más valenciana ni menos que nadie de los que están aquí. No creo que ustedes sean menos valencianos que yo, ni yo creo que yo sea más valenciana que ustedes. Pero sí creo que a mí no me falta valentía para defender a mi tierra. Y me gustaría que en este debate, si algo saliera o alguna cuestión saliera clara es que a ustedes tampoco les falta valencianía para defender ni a su ciudad ni a su tierra. Porque ustedes decían que eran los de la valentía y la valentía es saber defender lo que uno defiende, representa y quiere. Y si ustedes hoy no votan, no aprueban estas mociones [*La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció*] es que no saben, no quieren, no pueden o no sienten la comunidad y la ciudad como deberían sentirla.”

Sr. Gosálbez (Vox)

“Gracias, alcalde. Bien, buenos días.

Estas mociones, tanto la del Partido Popular como la de Ciudadanos, hablan realmente del respeto a la denominación oficial, a la denominación actual de esta parte de España. Hablan de la Comunidad Valenciana, cuyo himno creo que conocemos todos y su primera frase dice: ‘Para ofrendar nuevas glorias a España’. Hablan ambas mociones, entiendo yo, con claridad de la lealtad de la Comunidad Valenciana a España como parte inseparable de la misma. Pero en cualquier caso, y paso ya a la cuestión más procesal de las propias mociones. Como en tantas otras ocasiones, estamos en una competencia que realmente o tratan de una competencia que realmente no es competencia nuestra, competencia de un municipio, competencia de unos concejales. Más cuando tanto Partido Popular como Ciudadanos, ambos, tienen representación en las Cortes Generales y sus compañeros, sus representantes allí lo podían solicitar perfectísimamente. Nosotros somos de esa opinión y lo hemos dicho reiteradamente en este foro: concejales a nuestras competencias, senadores, diputados a las suyas.

No obstante, no obstante esto, sí que tengo que decir clarísimamente y con voz muy alta y muy firme que apoyamos absoluta y totalmente, absoluta y totalmente el fondo de ambas mociones. Y lo apoyamos por la carga de profundidad que supone realmente ese acuerdo de la Mesa del Senado. Esa carga de profundidad contra la españolidad de València, sin ningún tipo de duda. Y esa Mesa del Senado en la que, por supuesto, no está Vox. Por la defensa de la Constitución, por supuesto también. De ese artículo 145 que prohíbe expresamente la federación de comunidades autónomas, los Países Catalanes no son otra cosa que una federación querida por el ala izquierda de este hemisiciclo. Por la defensa de nuestra denominación oficial, que no es otra actualmente que la de Comunidad Valenciana. Y, por supuesto, para luchar frontalmente contra todo tipo de separatismo, contra el pancatalanismo y contra la destrucción de España y contra los que quieren destruir España evidentemente votaremos, votaríamos a favor del fondo de la cuestión, pero por la forma evidentemente no podemos entrar en ello. Vox está absolutamente en contra, en contra de que nos llamen País Valenciano, absolutamente en contra de que nos quieran incorporar a esa entelequia querida por ustedes, la coalición catalanista y el Partido Socialista, que se llama Países Catalanes o parte de los Países Catalanes. Y porque València es y será siempre parte de España.

Y Sra. Catalá, le tengo que hacer una pequeña corrección respecto de una cuestión que ha dicho usted, respecto de las Fallas catalanas. No sólo calló el señor Ribó, no solo calló su gobierno, sino que mi partido, mi grupo municipal presentó una moción expresamente para defender la valencianía de las Fallas y toda el ala izquierda, la coalición catalanista Compromís y

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



el Partido Socialista votaron en contra de aquella moción. No sólo callaron sino que actuaron firmemente en contra de la valencianía de las Fallas y por lo tanto votaron en contra de València.”

Sr. Campillo (Compromís)

“Gràcies, alcalde.

Tenia vosté raó, senyora Catalá, perquè la meua primera pregunta és: Vostés creuen que amb tot el que està caiguent en plena crisi econòmica, sanitària i social tan forta hem de perdre el temps parlant d'unes qüestions mentres els veïns i veïnes de la nostra ciutat tenen que lluitar tots els dies per a eixir avant? Vostés creuen que en el carrer estan pensant en estes coses? Mire, els únics catalanistes que n'hi ha en este ple són els regidors del Partit Popular, de Vox i de Ciudadanos perquè només vostés parlen dels Països Catalans, només vostés. És una vergonya, estan obsessionats. Facen-s'ho mirar perquè és una obsessió contínua i que ja no estem en els anys 80 i 90 del segle XX ,que açò ja no funciona. No saben vostés que la gent d'esta ciutat i d'este país ja els coneix? Que mentres vostés parlaven de la bandera no paraven de furtar la cartera? Que mentre vostés parlen de bandera no paraven de furtar la cartera?

Perquè vostés parlen molt de l'ànima valenciana, però clar, s'omplien les butxaques amb els diners dels valencians. Està molt bé parlar... Doncs parle d'açò, senyora, senyors del Partit Popular: *'Anticorrupción. De una operativa criminal de entregas de dinero y una maquinaria para blanquear y financiar las campañas de Rita Barberá de 2007, 2011 y 2015. Los 49 ex ediles y ex asesores se enfrentan a cuatro años por el presunto pitufo'*. Esta noticia no és de fa quatre anys, ni fa vuit, eh? Esta noticia és del 16 de novembre del 2021. Miren vostés, vostés no poden defendre la identitat valenciana perquè vostés van fer que dels valencians parlaren mal tot el país quan eixíem i ens volien baixat la cara perquè vostés governaven i van plenar de corrupció les institucions.

Saben vostés que és defendre la identitat valenciana? Saben vostés que defendre la identitat valenciana? Defendre els valencians. En 2015 n'hi havia 42.000 persones ateses en les ajudes a la dependència, ara n'hi ha quasi 120.000. Hem quasi triplicat les ajudes a la dependència. Entre 2008 i 2014, els pitjors anys de la crisi, de la recessió que vosté gestionaren, n'hi havia 96 milions per a la renda garantida de ciutadania. En estos dos anys de crisi el Govern del Botànic ha posat 460 milions. I encara falten diners per a posar. És que el pressupost de Servicis Socials d'este l'Ajuntament, en 2015 l'àrea de Serveis Socials tenia 34,5 milions de pressupost. Ara té 57 milions, un 65 per cent més de pressupost. Això és defendre la identitat valenciana, això és defendre els valencians. Però quina llició es van a donar vostés a nosaltres sobre defendre la identitat valenciana si la dreta sempre ha fet el mateix: saquejar a la gent comuna, la gent corrent per a beneficiar els poderosos. Eixa és la vostra defensa de la identitat valenciana.

Per una altra, este debat és una mostra de l'absoluta debilitat de les propostes de la bancada conservadora en este Ple de l'Ajuntament: tornar amb el mateix tema de sempre pensant que dona rèdit, sense entendre que és valencià ja saben com són vostés, senyors del Partit Popular i pareix que també amb l'ajuda de Ciudadanos que va en un camí inexorable cap a l'absorció assumint eixa forma de fer política.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



Però més enllà d'això n'hi ha un debat en profunditat i és quina mania té vosté la llibertat. Quina mania li tenen vostés a la llibertat de les persones. Per a vostés, què els importa el que puga dir una persona o com s'ha d'expressar? Però què ells importa? Però quina mania sempre de dir-li a la gent com ha de ser. Una societat en blanc i negre del NO-DO que vostés tant estimen, sobretot la bancada de Vox, però que cada volta com molt bé ha dit l'alcalde el Partit Popular s'aproxima més a eixos postulats. Han arribat a dir que quan vostés governen llevaran subvencions, sí. Però quina manera, quina mania, quina forma de sectarisme més bèstia. Els que pensen com jo tindran subvenció, els que no pensen com jo no tindran subvenció. He arribat a sentir que Lambda no tindrà subvencions, que Lambda no tindrà subvencions. I vostés van a governar amb eixe grup que diu eixes coses? I vostés van a governar amb eixe grup que diu i eixes barbaritats? Clar, com el senyor Mazón ha dit que *'Hay que quitarse los prejuicios'*. [La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció]

Mire, jo els recomane una cosa. Tan que diuen defensar l'Estatut d'Autonomia i la Constitució. Lligen vostés l'article 20 de la Constitució, n'hi ha una cosa que es diu llibertat d'expressió.”

La presidència obri el segon torn de paraules.

Sr. Giner (Cs)

“Señor Campillo, antes hemos escuchado a los vecinos decir que nadie se ha sentado a hablar con ellos. Por lo tanto, mucho tiempo de su gestión no le estamos quitando, porque si no habla con los vecinos no sé a qué se dedican. Y dos, mire, por desgracia, esta ya es la cuarta vez que tenemos que presentar desde el Grupo Ciudadanos una moción para que se defienda la Constitución y el Estatuto de Autonomía. Le recuerdo en 2018, cuando el alcalde fue a los premios de octubre, donde allí se reclamaba la excarcelación de los presos del proceso. Trajimos aquí una moción y ustedes nos salieron pues como lo han hecho hoy, con una alternativa que descafeinaba por completo la moción. En febrero del 2019, cuando fueron los disturbios de los CDR, de los Comandos de Defensa de la República, también pedimos que el Ayuntamiento se posicionara. Nada. También a ustedes trajeron aquí una alternativa que hablaba de vaguedades. Y enero del 2020 cuando hubo los insultos de EH Bildu al jefe del Estado y la situación pedimos lo mismo. En aquella ocasión los señores de Vox incluso la apoyaron, aunque era un tema que no afectaba al Ayuntamiento de València directamente. Pero es que al final, señores de Vox, lo que pasa en España nos afecta clarísimamente. Esto no es un tema que esté ocurriendo fuera de València, de este consistorio. Lo que pase en la Comunidad Valenciana y sobre todo lo que pasa en España clarísimamente nos afecta.

Y aquí de lo que estamos hablando es de algo tan clarísimo que ustedes están dando valor a un topónimo que no está recogido en nuestro Estatuto de Autonomía. Entonces, lo que estamos pidiendo, señor Campillo, no se me vaya usted por las ramas, es que no admitan que nos llamen de otra manera que no esté recogido en nuestro Estatuto de Autonomía. Y este es el problema que ustedes aquí están apoyando a los nacionalistas, en les Corts ustedes gobiernan, por parte del PSOE, ustedes gobiernan con los nacionalistas y el señor Sánchez a nivel nacional está gobernando y pactando con los separatistas. Y por lo tanto, este es el drama que tiene el PSOE, que se mantiene en el poder a base de tener que dar cesiones a separatistas y nacionalistas.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



Y aquí, señor Campillo, no me confunda usted, porque solo le estamos pidiendo que este Ayuntamiento inste Senado, al Congreso de los Diputados y al resto de las cámaras que solo acepten a trámite escritos o iniciativas que usen el término oficial, el término oficial establecido por el Estatuto de Autonomía. ¿Y por qué se lo traemos, señor Campillo? Porque oiga, este Estatuto de Autonomía estuvo consensuado y aprobado por todos los valencianos. No estamos pidiendo imponer una cosa que no esté consensuada. Porque si nosotros tenemos un estatuto lo vamos a defender y hacer valer. *[La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció]*

Por lo tanto, señor Campillo, no se me vaya por las ramas. Sólo le pido que se atienda a lo que el Grupo Ciudadanos le ha solicitado en esta moción.”

Sra. Catalá (PP)

“Es tan fácil rebatirle a usted. Vamos a utilizar sus propios términos. ¿Usted cree que con la que está cayendo en nuestra ciudad, después de la pandemia, después de la situación de la hostelería y el comercio que vienen persistentemente aquí arriba a decirles a la cara que no les están recibiendo ni hablando con ellos para imponer un cierre y sanciones por entrar en las calles donde tienen sus comercios, después de lo que hemos vivido en esta ciudad con un alcalde absolutamente ausente en pandemia, usted cree que en esta moción podemos perder el tiempo debatiendo una moción que trae Compromís sobre imponer una tasa turística de esta ciudad? Señor Campillo. Sí, ¿de verdad? Sí. Pues me parece que no va a ser exitosa la moción. Vamos a ver qué pasa, vamos a ver qué pasa. Me da que no va a ser muy exitosa. No sé si han hablado ustedes con sus compañeros de gobierno. Bien. No, señor Campillo. No podemos perder el tiempo con sus tonterías, porque ahora mismo imponer una tasa turística es maltratar al sector turístico y hostelero de la ciudad.

En segundo lugar, ¿manía a la libertad nosotros? ¿Quién está recibiendo mazazo tras mazazo judicial por intentar imponer sus ideas, su ideología en materia educativa a todos los padres de esta comunidad? Su partido. ¿Quién prohíbe ahora que las integrantes de la Banda Municipal vengán a este pleno y se pongan camisetas para reivindicar sus derechos? Los que toda la vida se ponen camisetas pero ahora van de trajes de Ascot para ir a la campaña inglesa. Claro, claro, señor Campillo. Porque ustedes prueban un poquito de moqueta y se cogen el iPad y la tableta y ya se les va, se les va lo de la camiseta y *les reivindicacions*. Un poquito de moqueta y van ustedes hasta elegantemente vestidos, maravillosamente vestidos, muy pijitos, muy pijitos, muy pijitos. No, a mí me encanta que vayan ustedes. Bueno, el señor Grezzi me encanta que vaya así como va.

En cualquier caso, mire. ¿Imputados? ¿Hablamos del señor Rafael Rubio?, ¿del director de Política Lingüística? ¿Hablamos de los hermanos Puig?, ¿del señor Nomededéu?, ¿de Pepe Cataluña? ¿Hablamos de su compañero el señor Fuset, ausente en este debate, al que le piden cinco años de cárcel por homicidio imprudente? ¿Y ustedes se permiten venir aquí a hablar de imputados y procesados, que ustedes no han apartado a nadie del Gobierno del Botànic ni del Rialto que haya resultado ni imputado ni procesado? ¿Pero de qué van ustedes?, ¿dando lecciones de qué, señor Campillo? ¿De qué da usted lecciones?, ¿de qué?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



Diga la verdad, ¿qué van a votar? [La presidencia li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció] Es tan fácil. Diga la verdad, sea valiente. Valentía, señor Campillo. ¿Qué va a votar?”

Sr. Gosálbez (Vox)

“Gracias, alcalde.

Vamos a ver, señor Campillo, la falta de argumentos suya y de su partido es absoluta, es absoluta. Ha tenido que salir aquí con el ventilador a esparcir porquería, sobre todo a estos señores que son los que gobernaron antes que ustedes, que es lo único que saben hacer ustedes, esparcir porquería única y otra vez. Pero lo que sí es cierto es que de defender València, cero. El Puerto, no hacen más que ponerle palos en las ruedas, uno detrás de otro. Total, para beneficiar otros un poco más al norte. Y por supuesto, las Fallas. Se lo he recordado antes a la señora Catalá, ustedes no callaron, ustedes actuaron. Ustedes votaron en contra de votar a favor de una moción que lo único que hacía era exigir que se mantuviera y se respetara a la valencianía de las Fallas. Ustedes votaron en contra.

Y respecto a lo que es la moción de verdad, que es lo que se va a votar, la moción del Partido Popular y la moción de Ciudadanos, porque todo lo demás que ha traído usted es paja y es humo que es lo único que saben hacer y traer a este pleno día tras día, moción tras moción. Lo único que tienen que hacer ustedes, lo único, y es muy sencillo, es respetar la Constitución y respetar la denominación oficial que tiene esta parte de España.

Muchas gracias.”

Sr. Campillo (Compromís)

“Mire, señora Catalá, lecciones de libertad de su partido que recurrió la ley de matrimonio entre personas del mismo sexo, que quiso anular mi matrimonio con el recurso al Constitucional y el de miles de personas en este país, ni una lección. ¿Se entera? Ni una lección. Lecciones de libertad de un partido que quiere impedir a la gente morir dignamente en el uso de su libertad individual, ni una lección. El partido de la libertad es el partido de la libertad para robar a manos llenas en una trama corrupta continua en las instituciones, esa es su libertad. ¿Le queda usted claro? Pero usted reivindica el legado de los anteriores. Reivindica el legado de los anteriores gobiernos, pues orgullosamente. Orgullosamente, claro que sí.

Mire. ¿sabe lo que pasa, señor Giner? Es que ustedes presentan mociones y ni siquiera son consecuentes. Resulta que usted dice que hay que obligar a los grupos parlamentarios y a todos los representantes públicos y prácticamente a toda la ciudadanía a decir exactamente cómo se llama esta tierra, oficialmente. Artículo 1. Se olvidan que en el preámbulo se habla de País Valenciano, pero no pasa nada. Artículo 1. Comunitat Valenciana. Muy bien. Entonces, ¿me puede decir por qué usted cuando presenta esta moción incumple la denominación oficial de la ciudad de València, que se llama València con acento? Por cierto, es la denominación oficial. Estamos hablando de una moción política, no de cuando se habla ni cuando se escribe en un periódico. Si se puede obligar a un parlamentario a utilizar la denominación oficial de esta comunidad autónoma, a ustedes les tiene que utilizar la denominación oficial de la ciudad en

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



estas mociones. Así de claro. Con lo cual, usted, tan coherente que es usted y que dice que hay que utilizar la nomenclatura oficial, ¿por qué no utiliza la nomenclatura oficial del nombre de la ciudad que aprobó democráticamente este pleno? Perdona usted, la denominación oficial es València, con acento. ¿O por qué el grupo parlamentario en el Senado, el Grupo Parlamentario Popular, tuvo que rectificar todas sus iniciativas pidiendo de la mesa de rodillas donde pone Valencia que ponga València, con acento. ¿O no? Porque ustedes saben que es una incoherencia. Pero por lo menos, señor Giner, por lo menos podría darse cuenta porque estos señores se dieron cuenta en el Senado. Hoy han pasado de puntillas. No quieren decirlo. También su moción no utiliza la nomenclatura oficial de la ciudad, pero en el Senado se dieron cuenta.

Por cierto, señores del Partido Popular, ¿pueden explicarle la cámara, a este hemiciclo, a los señores de Ciudadanos y a todo el resto de sus militantes por qué cuando ustedes tenían mayoría absoluta en el Senado, con Carles Mulet senador, no le prohibieron utilizar el nombre de País Valenciano? Ah, amigo. Cuando teníamos mayoría absoluta no pasaba nada. Pero ahora que estamos en la oposición hay que hacer el drama de que un diputado utilice el País Valenciano. Pues oiga, no pasa nada. Yo les recomiendo una cosa. Cojan todos los estatutos de autonomía, que hay miles por ahí, miles, *[La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció]* y páginas web, y donde pone el preámbulo el País Valenciano arranquen la hojita, tienen trabajo."

El portaveu del Grup Ciutadans demana que si n'hi ha un defecte de forma en la moció que es corregisca i es vote la seua moció. La presidència indica que cal votar la moció alternativa en primer lloc.

VOTACIÓ

Se sotmet a votació en primer lloc l'alternativa subscripta Govern municipal i el Ple de l'Ajuntament acorda aprovar-la pels vots a favor dels 17 regidors i regidores grups Compromís i Socialista, i en contra els 14 regidors i regidores dels grups Popular i Ciutadans; fan constar la seua abstenció els 2 regidors del Grup Vox. En conseqüència, decau la moció original.

ACORD

"Vistes les mocions subscrietes pels grups Ciutadans i Popular sobre la defensa de la Constitució i l'Estatut d'Autonomia i de conformitat amb l'alternativa subscripta pel Govern municipal, el Ple de l'Ajuntament adopta el següent acord:

Únic. El Ple de l'Ajuntament de València ratifica el seu compromís amb la llibertat d'expressió, reconeguda en la Constitució espanyola com un dels drets fonamentals."

S'absenta de la sessió la Sra. Llobet

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



15	RESULTAT: REBUTJAT	
EXPEDIENT: O-89CIU-2021-000326-00		PROPOSTA NÚM.: 3
ASSUMPTE: Moció subscripta conjuntament pel Sr. Giner i la Sra. Picó, portaveu i regidora respectivament del Grup Ciutadans, sobre l'estudi de l'ampliació de la declaració de la Llotja com a Patrimoni Cultural de la Humanitat.		

MOCIÓ

"Coincidiendo con el 25º aniversario de la declaración de la Lonja como Patrimonio Mundial por parte de la UNESCO, resulta oportuno poner en valor el patrimonio cultural próximo a esta joya arquitectónica emblemática, mediante la ampliación de la declaración a aquellos monumentos, obras arquitectónicas y elementos de su entorno que sean merecedores de dicho reconocimiento por cumplir con los criterios que para ello determina la UNESCO.

Dicho reconocimiento internacional haría más atractivos, si cabe, dichos polos de atracción cultural tanto para los valencianos como para los visitantes, y supondría un elemento útil en la dignificación del centro histórico. Además, podría tener un impacto económico innegable para nuestra ciudad, actuando como catalizador de un turismo cultural de calidad por el que cabe apostar decididamente, y suponiendo un espaldarazo para el comercio del centro histórico al que se ha de apoyar desde las instituciones.

En este contexto, se propone que los servicios técnicos municipales estudien la fórmula para, a la luz de la Convención sobre la protección del patrimonio mundial, cultural y natural, y las [Directrices operativas para la implementación de la Convención del Patrimonio Mundial \(Operational Guidelines for the Implementation of the World Heritage Convention\)](#), ampliar la declaración de la Lonja como Patrimonio Cultural de la Humanidad a aquellos monumentos, obras arquitectónicas y elementos del entorno de la Lonja que pudieran ser merecedores de dicho reconocimiento.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Única. Que los servicios técnicos municipales estudien la fórmula para, a la luz de la Convención sobre la protección del patrimonio mundial, cultural y natural, y las [Directrices operativas para la implementación de la Convención del Patrimonio Mundial \(Operational Guidelines for the Implementation of the World Heritage Convention\)](#), ampliar la declaración de la Lonja como Patrimonio Cultural de la Humanidad a aquellos monumentos, obras arquitectónicas y elementos del entorno de la Lonja que pudieran ser merecedores de dicho reconocimiento."

DEBAT

La presidència obri el primer torn de paraules.

Sra. Picó (Cs)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



“Gracias, alcalde.

Bien, coincidiendo con el 25 aniversario del reconocimiento de la Lonja como patrimonio mundial por parte de la UNESCO, creemos oportuno poner en valor el patrimonio cultural próximo a esta joya arquitectónica valenciana. Para ello, desde nuestro Grupo Municipal de Ciudadanos proponemos que los técnicos municipales -atiendan bien, por favor- estudien la fórmula para ampliar la declaración de la Lonja como Patrimonio Cultural de la Humanidad aquellos monumentos, obras arquitectónicas y elementos de su entorno que pudieran ser merecedores de dicho reconocimiento. Y todo ello, por supuesto, atendiendo a los criterios que determina la UNESCO en la Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural, y en las directrices operativas para la implementación de la Convención del Patrimonio Mundial.

Como verán, en nuestra moción les pedimos únicamente el estudio de la ampliación, el estudio de la ampliación y no que se inicien los trámites para lograr este reconocimiento. Y lo hacemos por dos razones fundamentales. La primera razón es que para que esa decisión sea adoptada tiene que atender el criterio de los técnicos, ya que ni usted, señora Tello, ni yo podemos aventurar sin un estudio técnico previo y profundo qué concretos monumentos o elementos del entorno de la Lonja reúnen los requisitos exigidos por la UNESCO, si bien no parece difícil vaticinar que tanto el Mercado Central como la propia Iglesia de los Santos Juanes poseen cualidades que exigen, cuanto menos, el estudio técnico serio, riguroso y alejado siempre de dogmatismos que estamos pidiendo.

Y la segunda razón de por qué pedimos el estudio y no pedimos el consiguiente inicio de los trámites reside en que creemos conveniente partir en este asunto de una premisa clara e innegociable, consistente en no optar a la declaración como patrimonio de la Humanidad si ello perjudicase el normal desarrollo de las actividades que los comerciantes desempeñan en el Mercado Central, o si la actividad habitual de las comisiones falleras y de las entidades festivas de su entorno pudiera verse limitada o afectada.

Partiendo, pues, de esta premisa, nos gustaría contar con el apoyo de este pleno, ya que lo que les presentamos es mucho más que una propuesta, puesto que es un proyecto de ciudad con el que, primero, dignificar, preservar y conservar el edificio de la Lonja de la Seda y sus alrededores. Segundo, potenciar el turismo cultural de calidad en nuestra ciudad, tanto a nivel nacional como internacional. Tercero, fomentar la proyección de la ciudad de València en el mundo como una de las ciudades con un mayor y relevante patrimonio cultural de la humanidad reconocido por la UNESCO. Cuarto, fortalecer el impacto económico que ello supondría para València, puesto que el reconocimiento por parte de la UNESCO actuaría como catalizador de un turismo cultural de calidad por el que debemos apostar y defender de una manera firme y seria. Y quinto, respaldar y proteger al comercio del centro histórico, al que siempre se debe de apoyar desde las instituciones y especialmente ante la difícil situación por la que están atravesando.

Por todo lo expuesto, desde el Grupo Municipal de Ciudadanos proponemos a este Pleno que los servicios técnicos municipales estudien, estudien la fórmula para a la luz de la Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural y las directrices operativas para la implementación de la Convención del Patrimonio Mundial, ampliar la

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



declaración de la Lonja como Patrimonio Cultural de la Humanidad, aquellos monumentos, obras arquitectónicas y elementos del entorno de la Lonja que pudieran ser merecedores de dicho reconocimiento.

Muchas gracias.”

Sr. Gosálbez (Vox)

“Gracias, alcalde.

Bueno, la postura de Vox respecto de la protección, cuidado, mantenimiento y conservación del patrimonio es nuevamente absolutamente clara. Está en las 100 medidas y está en la Agenda España, en frontal oposición a la Agenda globalista 2030. Desde Vox vamos a apoyar la moción que se propone, nos parece de sentido común. Y realmente lo que proponemos, y lo he dicho hace momento, es restaurar y proteger todo nuestro patrimonio cultural que sea merecedor de ser mantenido para las generaciones futuras. ¿Y por qué? Porque de esa manera garantizaremos nuestra identidad española, las raíces y arraigo valenciano, nuestra cultura y por supuesto nuestra historia. Y qué duda cabe, con la buena gestión de todo ese patrimonio cultural podremos hacer que se convierta en un motor económico y turístico, que yo creo que es absolutamente fundamental también para nuestra ciudad. Sin duda, como le he anticipado, votaremos a favor de la protección de todos los monumentos, de todas las obras y de todos los elementos del entorno de la Lonja que sean merecedoras de ello. por supuesto, en ese estudio que proponen ustedes que se amplíe.

Muchas gracias.”

Sra. Climent (PP)

“Señora Picó, indicarle que la posición del Grupo Popular respecto del planteamiento general de lo que es la idea genérica de esta iniciativa es clara. Estamos a favor de que se impulsen la declaración UNESCO de nuestro patrimonio histórico, de los monumentos y de los lugares de nuestra ciudad. Tanto es así que desde los distintos gobiernos populares se han impulsado siempre todas las candidaturas de los diez patrimonios de la humanidad con los que hoy cuenta la Comunidad Valenciana, incluidos, por supuesto, los tres con los que cuenta nuestra ciudad. La primera fue la Lonja, que fue declarada en el año 1996, hace ya 25 años, le siguió el Tribunal de las Aguas en el 2009 y las Fallas en el 2016.

Sin embargo, por esta experiencia como le digo que tenemos, somos muy conscientes de que se trata de una iniciativa que no es sencilla. Es complicada, requiere de un análisis exhaustivo, previo y muy completo. Hay varias cuestiones a tener en cuenta antes de tomar este acuerdo que hoy se plantea. En primer lugar, y para mí uno de los más importantes, es que se requiere del consenso de los agentes implicados y que son muchos. Recuerdo que en anteriores debates sobre este tema que hemos tenido aquí han hablado de contar con el apoyo de la mayoría de la sociedad civil, pero no de todos. Y ahí está el problema. Hay al menos tres colectivos muy importantes que nos han mostrado su preocupación: el colectivo fallero, el colectivo festivo de la zona y los comerciantes del Mercado Central. Les preocupa, y con razón, las consecuencias de esta futurible declaración UNESCO del entorno de la Lonja como ustedes plantean porque puede implicar aspectos negativos respecto de su actividad cotidiana, diaria y ordinaria. Porque como

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



nos han dicho antes estos colectivos, los acabamos de escuchar, ya están sufriendo demasiadas limitaciones en Ciutat Vella y entendemos sus reticencias.

En segundo lugar, tanto el Mercado Central como la Iglesia de los Santos Juanes son monumentos declarados BIC, como saben, y están incluidos en el catálogo de protecciones del PEP, del Plan Especial de Protección de Ciutat Vella, por lo que tienen un nivel de protección monumental que es el nivel 1. Por lo tanto, estamos hablando de una zona que actualmente está catalogada como un área de protección integral. El entorno está ya delimitado en las fichas, todas las conocemos y abarca desde la plaza del Tosal y la calle Danzas, por el norte, la calle Carniceros, por el oeste, la avenida María Cristina, por el este, y hasta aquí detrás del Ayuntamiento, la avenida del Oeste, por el sur. Sin duda una zona muy amplia y con un máximo nivel de protección.

Y en tercer lugar, una tercera cuestión. No acabamos de ver acertado el planteamiento de la moción porque, como ya se ha debatido aquí en el Pleno en dos intervenciones previas, hablar de ampliar la declaración UNESCO al entorno de la Lonja no es muy viable y no porque lo diga yo ni lo diga la concejala sino porque es cierto que lo están diciendo los técnicos y los expertos en la materia. Otro proyecto quizá más factible entendemos que podría ser hablar de la declaración UNESCO pero no de ese entorno sino de los propios edificios, de los edificios o de los monumentos en sí del mercado y de los santos Juanes. Sin embargo, la propuesta de acuerdo que ustedes traen de nuevo a este pleno sigue siendo la ampliación, siguen insistiendo en la ampliación.

Por lo tanto, son tres cuestiones de peso que nos generan sinceramente serias dudas sobre su oportunidad en estos momentos.

Gracias.”

Sra. Tello (Compromís)

“Per tercer ple consecutiu ens trobem amb esta proposta del Grup Municipal Ciudadanos que a poc a poc ha anat perfilant-se, efectivament, però que -permeten-me que els ho- diga, al meu parer és una ocurrència poc treballada per la seua part. Quan vostés diuen ‘*ampliar la declaración de la Lonja a aquellos monumentos, obras arquitectónicas o elementos del entorno que puedan ser merecedoras de dicho reconocimiento*’ sincerament, en resum, el que vostés estan dient és que *se amplíe a lo que sea*. Seria un poc com matar mosques a canonades y a ver si suena a la flauta.

Al meu entendre, una proposta ben treballada per la seua part seria aquella que primer hagués analitzat en profunditat per una banda en què consistix per part de la UNESCO ampliar una protecció, això per primer. I per una altra banda, haver estudiat si en el cas de l'entorn de la Llotja hi ha algun bé digne d'este reconeixement. Però vostés no han fet això. Simplement se'ls ocorre una idea, la llacen ací. Bé, no passa res. Ja li explique jo el criteri tècnic dels professionals.

En primer lloc seria molt important saber que no és l'Ajuntament de València qui pot instar la UNESCO, doncs estes coses sols les pot fer per competències el Govern d'Espanya. Vaja, que ja començant per ací doncs destacar que esta proposta hauria d'haver-se fet per part dels seus

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



companys de Madrid. No obstant això, este no seria inconvenient per la nostra part, malgrat que pense que en cada lloc de debat és aconsellable abordar els temes dels que tenim competències. Però, com els dic, això seria un tema menor.

El que sí que és realment important i el que vostés no han treballat bé seria sobretot el següent. En cas que l'Ajuntament de València decidida a adreçar-se al Govern central per instar la UNESCO a ampliar la declaració de la Llotja a altres monuments, obres o elements del seu entorn, la fórmula per a esta ampliació seria la prevista en les directrius 161 i 162.3.1 del document de Directrius Operatives per a la Implementació de la Convenció del Patrimoni Mundial, que és la que regula les modificacions dels límits d'un bé del patrimoni mundial. No obstant això, s'ha d'advertir que ni en la Convenció sobre la Protecció del Patrimoni Mundial ni en les Directrius Operatives per a la Implementació de la Convenció del Patrimoni Mundial -i perdone'm perquè açò és un poc com *la parte contratante de la segunda parte, la primera parte*.

Bé, doncs, com deia, en ninguna d'estes dos es troben arguments per a estendre la declaració dels monuments als béns integrats de l'entorn confrontat. I és que si vostés s'hagueren documentat un poquet sabrien que les definicions de patrimoni cultural es troben en els articles 1 i 2 de la Convenció del Patrimoni Mundial. I en este cas, l'article 1 distingix entre distintes tipologies de patrimoni cultural. Per una banda, els monuments que serien elements únics, i per una altra banda, els conjunts que serien grups de construccions amb una unitat en la seua arquitectura, època o moment històric o amb unitat en les seues funcions o representacions. Tan sols la UNESCO en algunes ocasions s'ha prestat a ampliar la protecció de patrimoni mundial de la humanitat, però sempre s'ha hagut de justificar unitat en el paper dels nous monuments a ampliar. És a dir, que si un bé protegir per la UNESCO ha aconseguit que altres béns pròxims es protegiren també sempre ha sigut perquè han sigut béns relacionats en quant a estil arquitectònic, època, funcions, etcètera. I açò vostés no ho han vist, no ho han mirat. I este, com ja s'ha explicat, no és el cas dels elements patrimonials que es troben a les immediacions de la Llotja a la ciutat de València. Vostés no s'han documentat, ningú de l'oposició ho ha vist, tan sols la senyora Climent evidentment ha aportat un poc de sensatesa a este debat, però ningú s'ha parat a pensar que ampliar un bé és amb estos requisits que no es donen en el cas de la ciutat de València.

Per tant, des de la Regidoria de Patrimoni Històric es manté que la Llotja té una individualitat i excepcionalitat que la fa mereixedora de la protecció com a Patrimoni Mundial com a monument individual. I continue després.”

S'absenta de la sessió la Sra. Gil

S'absenta de la sessió l'interventor i el substituïx el viceinterventor.

La presidència obri el segon torn de paraules.

Sra. Picó (Cs)

“Gracias, señor alcalde.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



Mire, señora Climent, desde Ciudadanos evidentemente tenemos por norma antes de presentar cualquier moción pues reunirnos antes con los sectores y colectivos implicados para conocer su parecer, faltaría más y hasta ahí podíamos llegar. Y con respecto a esta moción, le tengo que decir que llevamos ya no uno, ni dos, ni tres días, no, llevamos ya más de tres semanas reuniéndonos con la Universidad de València, con UNESCO y otros colectivos culturales quienes nos han manifestado su apoyo. Así como también, por supuesto que sí, nos hemos reunido con el Mercado Central, comisiones, falleras y entidades festivas, quienes nos manifestaron efectivamente, por una parte, que les parecía una muy buena propuesta por todo el beneficio social, cultural y económico que podría suponer para la ciudad de València, pero que evidentemente tenían ese miedo de que, bueno, vamos a ver si ello conllevaba a que nos delimitaran nuestras actividades o nuestro normal y habitual desarrollo comercial. Y por eso nuestra moción hemos puesto la premisa innegociable de que no pedíamos el inicio de los trámites porque estábamos pendientes de un estudio. De un estudio concreto, directo y exhaustivo para poderlo valorar. Y entonces, cuando viéramos entre todos, después de una siguiente reunión, repito, con todos los colectivos afectados, decidir si evidentemente en el caso que les puede afectar pues no se haría. Pero si no, ¿por qué no hacerlo? ¿Por qué no engrandecer con ello a la ciudad de València?

Es que no lo entiendo. El caso es poner trabas y adelantarse a unos problemas que todavía no existen porque no se ha hecho el estudio. Esto es cuestión de voluntad política. O se tiene o no se tiene. Y cuando hay una buena propuesta se tiene que aprobar independientemente de las siglas políticas que lleve detrás, que quede claro. Vamos a ver, hay más trabas. El otro día la señora Tello hablaba de posibles complicaciones que pudiera llevar a los comerciantes. Pero qué posibles complicaciones, ninguna. Mire, vamos a ver, a no ser que el estudio, por eso quería hacer el estudio, dijera lo contrario. Yo les voy a poner varios ejemplos muy claros. Como el Mercado de Abastos de Santiago de Compostela [*La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció*], incluido dentro del ámbito declarado Patrimonio de la Humanidad y que opera con total normalidad. O como el del centro histórico de Nápoles, en el que se desarrollan múltiples actividades [*La presidència li reitera que ha esgotat el seu torn d'intervenció*] y no le supone ningún problema, todo beneficio.

Gracias.”

Sra. Climent (PP)

“Mire, señora Picó, yo de verdad quiero decirle que entiendo la buena voluntad y la intención de su iniciativa, pero sintiéndolo mucho no podemos apoyarla y quiero justificar el motivo de nuestra posición. Que pensamos, de verdad, que antes de dar ningún paso e incluso de iniciar ya o de poner a los técnicos a trabajar en un estudio, de estudiar fórmulas y demás como proponen, sería previamente necesario tener muy claros estos aspectos que he comentado antes.

El primero y principal, insisto, las implicaciones para los agentes que viven allí, que trabajan allí y que se van a ver afectados. Porque usted habla de que se han sentado con todos, pero es que justo ayer, ayer mismo por la mañana estuvimos hablando con ellos. Le hablo del colectivo de Fallas. Son tres colectivos, pero tres colectivos muy muy, muy importantes, muy

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



importantes. Y nos confirmaron ayer mismo que no lo tienen claro, que no lo tienen claro, que tienen serias dudas, que no lo tienen claro, que tienen serias dudas, que no es el momento, que no es el momento oportuno.

Además, estamos con el tema de la finalización de las obras también, las que están en marcha en la zona. Vamos a esperar que estén finalizadas. Vamos a ver qué ocurre con ellas, cómo queda la zona. Y luego insisto, estamos hablando de una zona que ya está, ya tiene la calificación de algunos edificios como BIC y que tiene la máxima protección, ya cuenta con la máxima protección, el entorno por la Ley de Patrimonio, por el PEP, incluso ya desde el anterior PEP del Mercat del 93.

Por lo tanto, pensamos que en este momento, pues bueno, no podemos empezar digamos la casa por el tejado. No hay que precipitarse, no hay que tomar decisiones a ciegas y creemos de verdad que conviene esperar. Esperar a que todos esos interrogantes que hemos comentado y todas esas dudas estén despejados. Y a partir de ahí, ya con toda esa información pues ya tomar la decisión que consideremos más oportuna. Esta es nuestra posición y vamos a votar en contra de la proposición.

Gracias.”

Sra. Tello (Compromís)

“Senyora Picó, està molt bé reunir se amb tot el món, però jo crec que és millor primer documentar-se. Com hem explicat al primer torn, ampliar el patrimoni de la Humanitat per la UNESCO a altres elements del seu entorn és una opció que dona la UNESCO, però amb uns requisits molt definits que en este cas no es donen. I és que, senyores i senyors de Ciudadanos, si hi ha algun bé a les proximitats de la Llotja que pogués ser declarat Patrimoni de la Humanitat sols podria ser el Mercat Central, com la senyora Pico ja ha comentat. Però per a proposar que la Llotja i el Mercat Central es protegissen com a conjunt, a judici de la UNESCO hauria d'acreditar-se que són dues construccions que per la seua arquitectura, estil, autoria o context històric representen una unitat o tenen alguna relació. I este no és el cas d'estos dos edificis que han sigut construïts en moments històrics diferents i en moments socials diferents, un és del segle XV i l'altre del segle XX, i tenen un ús distint i una gestió lògicament separada. No s'ha de fer molt d'estudi per a saber açò, senyora Picó. No cal fer tant d'estudi, això és evident.

Per tant, si volem proposar a la UNESCO ampliar el Patrimoni de la Humanitat al Mercat Central ja els dic jo que no ho acceptarien perquè ni l'arquitectura dels dos edificis és la mateixa, ni representen una unitat en si mateixa. Són edificis amb cinc segles de diferència entre uns i altres. Altra cosa seria que es proposara declarar com a patrimoni el Mercat Central, que també ho ha dit vosté ací. Però açò seria un altre cas i com també s'ha comentat, algú s'ha parat a pensar quina repercussió podria tenir açò sobre la mateixa activitat de les famílies que viuen al mercat? Vostés que tant han bramar ací en este mateix ple pels accessos, podria el Mercat Central seguir tenint a les seues immediacions un fum de camions de càrrega i descàrrega? No podria ser. Es podria veure afectada negativament l'activitat dels comerciants? Evidentment que sí.

En fi, crec que són coses que vostés no han pensat. I com els dic, està molt bé reunir-se està, molt bé tindre propostes, però el que crec que és més important és fer-les primer amb la documentació un poquet treballada. Al mateix temps, també els he dit que esta no és

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



l'administració competent, però bé això és menys important. Al final resulta que l'important no és això, l'important és que realment en este cas no es donen les condicions per a dur a terme la seua proposta. ESTÀ bé preocupar-se pel patrimoni, però jo crec que sobretot està bé fer-ho aprofundint i documentant se un poquet abans. Aixina és que no podem acceptar la proposta.”

VOTACIÓ

La moció subscripta pel Grup Ciutadans sobre l'estudi de l'ampliació de la declaració de la Llotja com a Patrimoni Cultural de la Humanitat és rebutjada pels vots en contra dels 24 regidors i regidores dels grups Compromís, Popular i Socialista presents en la sessió (falta la Sra. Llobet); voten a favor els 7 regidors i regidores dels grups Ciutadans i Vox presents a la sessió (falta la Sra. Gil). La Sra. Gil s'absenta de la sessió una vegada iniciada la deliberació de l'assumpte present, per la qual cosa es considera que s'absté a l'efecte de la votació, d'acord amb l'art. 80.2 del Reglament orgànic del Ple.

S'absenten de la sessió el Sr. Giner Grima i el Sr. Giner Corell.

Es reincorpora a la sessió la Sra. Gil.

16	RESULTAT: APROVAT AMB ESMENES	
EXPEDIENT: O-C1910-2021-000205-00		PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: Moció subscripta conjuntament per la Sra. Beamud, regidora d'Igualtat i Polítiques de Gènere i LGTBI, el Sr. Galiana i la Sra. Gómez, portaveus dels grups Compromís i Socialista respectivament, sobre el 25 novembre, Dia Internacional per l'Eliminació de la Violència contra les Dones.		

MOCIÓ

"En 2021, fins al mes de setembre han estat assassinades a la nostra terra 3 dones, Zuita (Vila Joiosa), Maria Soledad (Sagunt) i Johana Andrea (Borriana).

Al conjunt de l'Estat espanyol ens trobem amb 48 dones assassinades per aquest tipus de violència, a més d'altres 3 casos d'assassinats en investigació i 5 criatures, segons dades de la Coordinadora Feminista de València, malauradament aquesta xifra haurà quedat desfasada quan debatrem aquesta moció.

Des de 2003, han sigut assassinades 1.117 dones i 44 xiquetes i xiquets. Des de 2019 s'han interposat 1.743 680 denúncies per violència de gènere i 452.095 ordres de protecció. 652.795 dones han rebut el suport dels Cossos i Forces de Seguretat a través del Sistema de Seguiment Integral en els casos de Violència de Gènere VIOGEN. Segons les dades de la macroenquesta de violència contra la dona el 34,2 % de les dones han patit violència per part de les seues parelles o exparelles. El 47,2 % no han denunciat ni han utilitzat els serveis públics d'ajuda. Les xifres augmenten quan ens referim a les dones joves. Darrere de la fredor de cada xifra i cada

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



percentatge està la vida d'una dona. (Dades a 31 d'octubre. Incloure dades en matèria de violència de gènere per CCAA o locals).

El 17 de desembre de 1999, a través de la resolució 54/134, l'Assemblea General de l'ONU va declarar el 25 de novembre com el Dia Internacional de l'Eliminació de la Violència contra les Dones. Una data que ha de servir, per a la reflexió per part de tota la societat, però també per a la renovació dels esforços per part de totes les institucions polítiques i socials, per lluitar contra aquest problema social.

Els assassinats conformen la màxima representació de les formes de violència masclista que continuen sotmetent les dones en tots els àmbits de la seua vida, i que representen una greu i sistemàtica vulneració dels drets humans de dones i xiquetes. Aquestes violències tenen el seu origen i nucli en la pervivència d'un sistema social patriarcal, present a totes les estructures de la societat, que no considera la igualtat un autèntic dret de les dones, que si bé es manifesta genèricament a les lleis, a la vida real manté rols i responsabilitats diferenciats, resta credibilitat i autoritat a les dones, cosifica el seu cos, consolida pautes culturals que transmeten i reproduïxen estereotips que posen l'accent en les responsabilitats i culpabilitats de les dones, que sobrevalora el que és considerat masculí i devalua i invisibilitza el que és considerat femení i que perpetua la cultura de l'abús de les dones apropiant-se dels seus cossos i de la sexualitat, mitjançant la cultura de la violació. Prostitució i ventres de lloguer són part d'eixa cultura de la cosificació de les dones. És en aquest context on ens trobem atacs tan greus com les violacions en grup.

És per tot això que és necessari que les institucions públiques manifesten públicament el seu rebuig a la violència cap a les dones i que les seues declaracions es facen realitat cada dia amb la coherència de les accions.

Segons l'Agència de Drets Fonamentals de la Unió Europea, a l'Estat Espanyol més d'una de cada cinc dones majors de 15 anys (22 %) ha patit violència física o sexual per part de la seua parella i menys d'una cinquena part ho ha denunciat.

La violència masclista és la primera causa de mort prematura entre les dones.

El masclisme mata i és una qüestió política de primer ordre.

Les dramàtiques conseqüències de la violència de masclista, fruit de les desigualtats socials que situen les dones en una situació de vulnerabilitat per patir múltiples agressions, malgrat la progressiva conscienciació, no minven, i fan evident que a banda de les adhesions i manifestacions necessàries per mostrar el rebuig, són necessaris compromisos i accions coherents amb les dimensions i la transcendència del problema.

Tot i que manca molta feina, tant ciutadana com institucional, el Pacte Valencià Contra la Violència de Gènere i Masclista així com del Pacte Estatal Contra la Violència de Gènere i Masclista són unes eines fonamentals per seguir lluitant.

Al Pacte Valencià contra la Violència de Gènere i Masclista al qual el nostre ajuntament està adherit, es planteja una sèrie de línies estratègiques que busquen garantir una societat lliure i segura contra la violència de gènere, feminitzar la societat, coordinar el treball en xarxa per a l'atenció de dones víctimes de violència masclista així com la sociabilització, per tal que aquest

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



tipus de violència siga concebuda com un conflicte polític i tinga una dotació de pressupost estable. Els objectius han estat consensuats per partits polítics, agents econòmics i socials, associacions feministes, institucions públiques, universitats, poder judicial valencià, forces de seguretat i tercer sector.

La primera concreció del pacte va tindre lloc en els pressupostos de 2018. En aqueix exercici i en el següent es va modificar la legislació valenciana per a adaptar-la al marc del Conveni d'Istanbul. D'aquesta manera garantim que els drets, serveis i programes d'atenció a les dones, fills i filles víctimes de violència de gènere també anaren per a dones víctimes de tràfic, agressions sexuals, mutilació genital, matrimonis forçosos, etc.

A més, les indemnitzacions per assassinats masculistes es van equiparar a les de terrorisme. Som, de fet, l'única comunitat autònoma que estableix aquesta equiparació.

I hem anat més enllà: s'han ampliat també a les situacions de gran invalidesa o incapacitat permanent absoluta, no solament per a la dona víctima, sinó també en el cas en què la víctima siga una persona que ix en defensa de l'agredida.

A més enguany, la Conselleria d'Igualtat i Polítiques Inclusives a presentat la I Estratègia Valenciana contra les Violències sexuals, un full de ruta per als propers quatre anys que posa de manifest la necessitat de donar resposta a la societat des d'una transformació profunda que defense, protegisca i garantisca fermament l'exercici ple dels drets i la llibertat de les dones, de la seua capacitat de decisió sobre el propi cos, sexualitat i vida i que promoga i valore unes relacions lliures, respectuoses, consensuades i horitzontals entre les persones, i que fomente i cultive l'empatia, l'afecte, els bons tractes, el desig i el plaer. Qüestió aquesta, fonamental per a la erradicació de la violència de gènere i masculista, des de la transversalitat des de la qual és proposa.

També a principis d'enguany, la Conselleria de Justícia va posar en marxa el fòrum Valencià per l'abolicionisme de la prostitució, una de les formes més cruels de violència contra les dones. Aquest fòrum està treballant per a erradicar la prostitució i garantir, defensar i protegir els drets i la llibertat de les dones, amb l'objectiu de proposar reformes legislatives autonòmiques i estatals per a abolir el comerç sexual, al mateix temps que està estudiant mesures concretes de suport a les víctimes d'aquesta manera extrema de violència. Una tasca que es realitza amb coordinació amb la Coordinadora d'Inclusió de les Persones en situació d'Explotació Sexual de l'Ajuntament de València creada en 2017, que treballa en la mateixa mesura a nivell local.

Els Ajuntaments, en ser les administracions més properes a la ciutadania, són els governs que poden donar una resposta més ràpida i eficaç a aquest problema social.

En aquest sentit, el nostre Ajuntament vol reafirmar el seu compromís amb la lluita contra la violència masculista i les desigualtats que la legitimen i perpetuen.

La implicació responsable dels ajuntaments en les polítiques d'igualtat és fonamental per evitar les situacions de risc de moltes dones. És per això que malgrat les declaracions de rebuig, hem de ser conscients que aquesta violència també és consentida o exercida des de les mateixes

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



institucions quan abandonen el deure a garantir el dret a una vida digna de tota la ciutadania, de totes les ciutadanes, sense deixar de ser conscients que la situació excepcional de la pandèmia ho ha agreujat notablement.

Així mateix manifestem la nostra preocupació pels possibles errors comesos pel sistema institucional, que eviten que una dona que haja denunciat maltractament reste sense l'ajuda necessària per a la seua protecció per falta de mitjans, formació o coordinació dels responsables de procurar-li-la.

És per això que presenta al Ple les següents propostes d'acord:

1. L'Ajuntament de València dedica un sentit record a la memòria de totes les dones assassinades per violència de gènere, i expressa el seu rebuig a totes les manifestacions d'aquesta violència, manifesta el seu compromís amb les víctimes i declara la tolerància zero amb els maltractadors.
2. L'Ajuntament de València dóna suport a les mobilitzacions convocades pel Moviment Feminista amb motiu del 25N.
3. L'Ajuntament de València declara, un any més, la seua voluntat de fer de la prevenció contra les violències masclistes i la desigualtat una política prioritària i transversal, que impregne totes les polítiques desenvolupades a través de les seues regidories.
4. És per això que, l'Ajuntament de València es compromet a dissenyar estratègies d'actuació i continuar elaborant els pressupostos municipals amb perspectiva de gènere i feminista, i això pel que fa a la violència contra les dones vol dir,
 1. Conèixer la realitat local respecte dels maltractaments, per detectar on cal actuar i on cal previndre.
 2. Continuar amb un pla de formació del funcionariat, la totalitat de treballadors i treballadores municipals per tal que siguen sensibles i tinguen estratègies per treballar les polítiques de gènere i contra la violència.
 3. Mantindre entre les prioritats municipals la protecció i assistència a les dones que pateixen violència de gènere.
 4. Mantindre les estratègies de prevenció i accions contra la violència de gènere des dels àmbits educatiu, cultural, festiu, laboral, d'incentivació de l'associacionisme de les dones, sanitari, d'assistència social, dins les competències municipals i tenir-ho com a criteri transversal en qualsevol activitat municipal.
 5. Dotar tot açò en les partides corresponents del nostre pressupost municipal.
5. Així mateix, l'Ajuntament de València es compromet a continuar facilitant, a través dels mitjans públics dels quals disposa, tot tipus de campanyes dirigides a la prevenció, orientació i conscienciació de les desigualtats entre dones i homes i de la violència masclista.
6. En tant que entitat subvencionadora, l'Ajuntament de València es compromet a no subvencionar actes en les quals l'entitat organitzadora utilitze com a reclam publicitari el cos de les dones de forma sexista.
7. L'Ajuntament de València es compromet a continuar amb les actuacions dissenyades per a la prevenció i eradicació de la violència de gènere en la adolescència, amb els valors del feminisme, de la coeducació, la cooperació i el respecte a la diversitat afectivo-sexual, i

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



que ha de constar d'objectius, accions i calendari, amb la voluntat d'involucrar i dinamitzar amplis sectors socials i que ha de ser convenientment dotat als pressupostos municipals tots els anys.

8. L'Ajuntament de València es compromet a continuar treballant en coordinació amb la Generalitat Valenciana en la lluita contra l'explotació sexual i tracta a través del Fòrum valencià per l'abolició de la prostitució que pretén donar un abordatge integral, abolicionista i coordinat contra el tràfic i la prostitució.
9. L'Ajuntament de València insta a la Conselleria de Justícia, al Ministeri de Justícia i al Consell General del Poder Judicial que intensifiquen les tasques de formació dels membres de la judicatura i que revisen els protocols d'actuació.
10. Demanar al Govern de l'Estat:
 1. Que es desenvolupe i implemente el Conveni d'Istanbul i el compliment de les recomanacions de la CEDAW.
 2. Que es reformen les lleis perquè estiguen reflectides totes les formes de violència contra les dones.
 3. Que s'eliminen les traves a les dones migrants en situació irregular per accedir a les mesures d'atenció integral i protecció efectiva contra la violència de gènere i que es faça efectiva la possibilitat de rebre asil o refugi polític per motius de persecució per violència masclista i opció sexual.
 4. Reivindicar les competències municipals en matèria d'igualtat, prevenció i ajuda contra la violència de gènere a més d'exigir-ne el finançament necessari.
 5. Impulsar i/o reforçar les mesures contingudes en la Llei orgànica 1/2004, de 28 de desembre, de Mesures de Protecció Integral contra la Violència de Gènere i en el Pacte d'Estat contra la Violència de Gènere en el marc de les competències locals/autonòmiques, així com el seu seguiment."

ESMENES

Esmena d'addició subscripta pel Grup Popular:

"María José Catalá Verdet, portavoz del Grupo Municipal Popular, presenta la siguiente enmienda de adición a la moción sobre el 25 de noviembre, Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres, presentada por los grupos Compromís y Socialista, e incluida en el Orden del día Pleno del 18 de noviembre de 2021, como número 16:

Consistente en añadir a las 10 propuestas de acuerdo de la moción, las 2 siguientes:

"11. Respaldar expresa e íntegramente el contenido y puntos de la Declaración Institucional de la Federación Española de Municipios y Provincias con motivo del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer 25 de noviembre de 2021.

12. Condenar expresamente la violencia contra las mujeres realizada a través de delitos contra la libertad e indemnidad sexual, en los que se incardinan las agresiones y abusos sexuales, especialmente aquéllos en que las víctimas son niñas menores de 16 años y más aún si están en especial situación de vulnerabilidad, tuteladas por la Administración o el agresor emplea prevalimiento y posición de superioridad."

ALTERNATIVA

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



Proposta alternativa subscripta pel Grup Vox:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Este 25 de noviembre, con motivo del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, este Ayuntamiento de València, de la provincia de València, reitera su compromiso en la lucha contra cualquier manifestación de violencia contra las mujeres así como contra cualquier hombre, niño o anciano.

Desde esta corporación municipal de València, condenamos cualquier atentado contra el artículo 14 de nuestra Constitución, que consagra la igualdad entre españoles sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, sexo, edad, raza, ideología o condición personal o social. Declaramos la necesidad de defender a cualquier víctima de violencia (hombre, mujer), y de condenar por igual a agresores y asesinos (sean hombres, mujeres), ya que cuando el Estado niega la igualdad de todos ante la Ley y no pone su poder al servicio de los derechos de todos, sean hombres o mujeres, se quebrantan los fundamentos mismos del Estado de Derecho.

Frente a la concepción, típicamente occidental, de defensa de la igual dignidad de hombres y mujeres y de su correspondiente reflejo en la ley, en los últimos años algunos partidos políticos y asociaciones radicales han instrumentalizado a niñas y mujeres, implantando leyes que las colectivizan y victimizan, presentándolas como un grupo absolutamente uniforme y homogéneo, oprimido e incapaz de valerse por sí mismo. Estos grupos de poder tratan, por interés partidista o económico, de dividir la sociedad en grupos enemigos y excluyentes, socavando la igualdad y la fortaleza de la familia, «núcleo fundamental de la sociedad», como señala la vigente Ley de Protección a las Familias Numerosas.

En este clima de intento de construcción artificial de una guerra de sexos surge la Ley de Violencia de Género, que pone a todos los varones bajo la constante sospecha de ser maltratadores en el seno de las relaciones de pareja, agresores sexuales en la vida social y acosadores en el medio laboral. Esta ley, mientras que liquida la presunción de inocencia y discrimina al varón por el mero hecho de serlo, ha resultado incapaz de reducir el número de mujeres asesinadas a manos de hombres a la vez que ha abandonado a las víctimas en el caso de que las agresoras fueran también mujeres.

Una escalofriante cifra de 1.118 mujeres ha muerto asesinadas desde 2003 y esta tendencia no ha disminuido en los últimos años. Para que esta lucha contra la violencia sea efectiva se deben incrementar las labores de prevención de los delitos y aumentar el carácter disuasorio de las penas a los agresores, aplicando políticas efectivas y dejando de lado aquéllas que no han tenido ningún resultado y combatiendo la impunidad de las denuncias falsas, que suponen una coacción y denigración intolerable para la persona denunciada.

Este 25 de noviembre, este Ayuntamiento acompaña a todas las mujeres víctimas, pero también a todas aquellas personas y familias que han sufrido violencia física, psicológica y moral.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



En demasiadas ocasiones, las denuncias del feminismo radical han dejado de lado actos de violencia perpetrados contra mujeres, hombres y menores por no ser útiles para sus reivindicaciones.

Alzamos la voz por todas las niñas, como aquellas menores tuteladas en Islas Baleares que fueron explotadas sexualmente con el silencio cómplice de un gobierno indigno que las obligó a abortar. También por todas esas mujeres que han sufrido violencia sexual a manos de manadas bajo el silencio cómplice de partidos y asociaciones que han silenciado al comprobar la nacionalidad de los agresores. Condenamos igualmente las agresiones a las mujeres que, en el ámbito de la política, han sido víctimas de violencia por expresar sus ideas en manifestaciones, universidades o actos políticos y a las que el feminismo radical no ha querido defender.

Además, frente a culturas ajenas a la nuestra, que no respetan a la mujer, reivindicamos nuestro modo de vida personal, familiar y laboral, que defiende la radical dignidad e igualdad entre hombres y mujeres. Actualmente, asistimos con preocupación a la infiltración de distintos modos de vida en nuestros barrios, que ponen en riesgo la libertad y la seguridad de las mujeres. En muchos lugares del mundo, la violencia hacia las mujeres forma parte de culturas donde se las trata como a seres inferiores o se las aboca a prácticas detestables como la ablación genital femenina o matrimonios forzosos, incluso de menores.

Por último, rechazamos otras formas de violencia como el alquiler de vientres o la extorsión de personas para su mercantilización, situaciones que hay que abordar principalmente desde el ámbito educacional, donde madres, padres y administraciones deben unirse en un frente común para asegurar la transmisión de los valores de la igualdad, la dignidad, el respeto a uno mismo y al otro y la no discriminación.

Por lo expuesto, el Grupo Municipal Vox propone al Pleno del Ayuntamiento de València, para su debate y aprobación si procede, las siguientes

PROPUESTAS DE ACUERDO

Primero. El Ayuntamiento de València condena todo ataque violento ejercido contra cualquier persona con independencia de su sexo, edad o ideología, y apoya fortalecer el marco penal y procesal vigente para endurecer las penas a todo tipo de asesinatos y agresiones sexuales.

Segundo. El Ayuntamiento de València rechaza la colectivización y victimización de las mujeres, así como la criminalización del hombre por el mero hecho de serlo, y defiende a mujeres, hombres e hijos, frente a todo tipo de violencia, tanto física como psicológica, incluida en esta última la producida por las denuncias falsas.

Tercero. El Ayuntamiento de València reivindica los principios y fundamentos de la civilización occidental, basada en el respeto a la dignidad de las personas y en la igualdad entre hombres y mujeres, frente a culturas que tratan a la mujer como un ser inferior al hombre."

DEBAT

La presidència obri el primer torn de paraules.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



Sra. Beamud (Compromís)

“Moltes gràcies, alcalde.

Laura, María, Concepción, María Alice, M^a del Carmen, M^a de la Cruz, Jordina, Paula, M^a del Pilar, M^a Soledad, Warda, Sulay Betty, Lucia, Maria Teresa, Carolina, Nicoleta Clara, Alla, Katherine Mary Bereton, Rocío, Alicia, Consuelo, M^a África, Susanny, Hazna, Johana Andrea, M^a de los Ángeles, Inmaculada, Luisa Amelia, Amal, Oxana, Pamela, M^a del Carmen, Antonella Abigail, M^a del Pilar, Boucha, M^a Mónica, Erika, M^a Isabel. Quaranta huit dones assassinades, tres investigacions i cinc criatures assassinades. He volgut nomenar els noms perquè a vegades de fet els números només deshumanitzen, perquè darrere de cada número hi ha el nom d'una dona i una dona amb una història, n'hi ha un futur que ha sigut frustrat inclús moltes vegades abans del seu assassinat, perquè abans del seu assassinat està la mort de la seua ànima causada per la violència masclista psicològica.

Els números efectivament deshumanitzen però també ens ajuden a poder prendre consciència de la magnitud i la gravetat del problema. Des de que es començaren a comptabilitzar en 2003 parlem de 1.117 dones assassinades, 44 xiquets i xiquetes. Molt més que el terrorisme d'ETA. Els assassinats [...] la màxima expressió de la violència masclista. És la part que és més visible, és la part que més es veu. Però darrere de tot això n'hi ha molt de patiment i n'hi ha molta violència que és invisible. Inclús moltes vegades està legitimada i acceptada socialment. La humiliació, l'anul·lació, el control, la publicitat sexista, la invisibilització, el llenguatge sexista que pareix que en alguns punts Espanya es vullga promocionar, el micromasclisme.

Tot això, l'eradicació de la violència masclista no es pot aconseguir sense abordar evidentment les actituds socials que la toleren o la justifiquen. Exigeix un canvi de cultura, d'actituds, de comportaments masclistes que la fomenten. És necessari poder detectar totes eixes coses més invisibles per a poder eradicar-la. Com diu la campanya d'enguany de l'Ajuntament de València, cal veure la violència masclista per a vèncer-la. Les violències masclistes no són una xacra. Una xacra és allò que no es pot evitar, una xacra és allò que cau com una llosa sobre els nostres cossos i que no podem fer res per a poder evitar-ho. I sí, sí que podem fer-ho. Sí que podem fer coses per a poder evitar-la.

Necessitem, com ja vàrem fer en el pacte d'Estat, un compromís. Un compromís ferm per part de tota la societat. I això passa precisament per fer un rebuig contundent contra qualsevol discurs negacionista de l'existència de la violència masclista. Qualsevol discurs que fique en entredit l'origen i la causalitat de per què s'originen les violències masclistes. Evidentment que cal condemnar qualsevol tipus de violència. Però equiparar la violència masclista amb qualsevol tipus de violència és un error, perquè això suposa dir que no existeixen causes, que no n'hi ha un origen, que no n'hi ha unes causes estructurals. I sí que n'hi ha, clar que n'hi ha. Les morts i cadascuna d'estes dones, 48 enguany, parlen per sí a soles. Però això no és la més visibles. Tenim d'altres més dades que també es fiquen damunt de la taula.

Hem dit que evidentment no es pot admetre qualsevol discurs negacionista. Per eixa part, tampoc es pot admetre qualsevol tipus de blaqueig o de mirar cap a altre costat a eixe negacionisme, a eixe discurs evidentment feixista que està imperat per la nostra societat. necessitem tornar a eixe pacte d'Estat, a eixe pacte unànime per part de tota la societat per dir

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



tots a una per a eradicar la violència masclista. Dir que evidentment sí que té causes estructurals que cal abordar-les i cal eradicar-les.

Moltes gràcies.”

Es reincorpora a la sessió la Sra. Llobet.

S'absenta de la sessió el secretari general i del Ple, Sr. Llavador, i el substituïx el vicesecretari general, Sr. Martínez.

S'absenta de la sessió l'alcalde, Sr. Ribó. Presideix el vicealcalde, Sr. Campillo.

Sr. Gosálbez (Vox)

“Gracias, alcalde.

Bueno, para que no haya dudas sobre la postura de Vox, dejar claros varios puntos. En primer lugar, nuestro compromiso absoluto con la defensa de todas las personas, todas las mujeres, todos los hombres, todos los niños y, por supuesto, todos nuestros mayores, faltaría más. En segundo lugar, el compromiso absoluto de Vox con todas las víctimas, con independencia del sexo que tengan. Por supuesto, condenamos enérgicamente la violencia que sufra cualquier mujer. Insisto en esto para que no se tergiversen mis palabras a continuación, cuando salgan a debatir. En tercer lugar, el compromiso absoluto de Vox con el artículo 1 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, que dice así: ‘Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos’. En cuarto lugar, nuestro compromiso absoluto con la defensa de la dignidad de todas las personas. Para aquellos despistados, les recuerdo que es el artículo 10 de la Constitución. En quinto lugar, el compromiso absoluto de Vox con la defensa de la igualdad y la no discriminación, artículo 14 de la Constitución. En sexto lugar, no olvidamos tampoco que el Código Penal recoge, entre otros delitos, la discriminación, la hostilidad, la violencia, la humillación, el menosprecio, la denegación de un servicio público por razón de orientación sexual, por sexo o por identidad sexual. En definitiva, la condena de Vox absoluta de todo acto de violencia, lo ejerza quien lo ejerza y lo sufra quien lo sufra. En Vox no nos olvidamos de nadie, en Vox no dejamos a nadie atrás. Y no dejamos a nadie atrás porque estamos comprometidos con la máxima de que quien la haga que la pague, así de sencillo. Sea hombre o sea mujer. Nosotros no hacemos distinciones. Para nosotros todas las personas son iguales y, por tanto, merecen igual protección. Y vamos un paso más allá. Proponemos la cadena perpetua. ¿Lo han oído bien? Cadena perpetua para asesinos como el de Laura Luengo o el de Diana Quer. Ustedes, la izquierda, se opone a esta medida. Ciudadanos, probablemente según le sople el aire de un sitio del otro, pensará de una manera o pensada de otra. Nosotros lo tenemos absolutamente claro.

La violencia contra la mujer es sin duda una de las lacras más asquerosas que tiene esta sociedad. Sin ninguna duda, señora Beamud. Pero no se combate regando de dinero público a oenegés y asociaciones absolutamente ideológicas, como aquella, le tengo que recordar, aquella

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



de la Andalucía socialista que recibía 40 millones de presupuesto y a las mujeres maltratadas les llegaba menos de un millón. Tampoco se combate con campañas propagandísticas que criminalicen al varón, como las de Córdoba de hace un año del Partido Popular y de Ciudadanos. La violencia se combate, sin ninguna duda, educando en el respeto en casa y en la escuela. Si educamos a los niños y a nuestros jóvenes en el respeto al prójimo sin ninguna duda tendremos muchísimo adelantado, no tengan ustedes ninguna duda.

Señor Ribó, la Ley contra la Violencia de Género ha resultado un absoluto fracaso, un completo fracaso. Y se lo explico. Parece que todavía no se han querido enterar o no se han enterado. El número de mujeres asesinadas no deja de crecer cada año, para desgracia de España y para vergüenza de todos aquellos que la aprobaron y la apoyaron. El inicio de su intervención es profundamente triste, señora Beamud. Vemos toda esa lista de nombres que ha leído usted es profundamente triste. Fracaso también porque se vulnera la presunción de inocencia del varón, al cual convierte la ley en culpable por el mero hecho de serlo. Y en Vox lo que queremos es que la ley sea igual para todos. Lo contrario, lo que tenemos a fecha de hoy es volver al delito de autor de la Alemania de los años 30. Abogamos por ello por una ley de violencia intrafamiliar que amplíe, que amplíe la protección especial a cualquier agresión cometida dentro del núcleo familiar. Y porque queremos asegurar la protección, la igualdad y la presunción de inocencia de absolutamente todos los miembros de la unidad familiar.

Para finalizar, dejar claro desde Vox que condenamos todo acto de violencia intrafamiliar o dentro de la pareja. Defendemos por igual a las mujeres y a los hombres que lo sufran, no tengan ustedes ninguna duda. Seguiré posteriormente.”

Sra. Gil (Cs)

“Buenos días o quizás ya buenas tardes. Muchas gracias, vicecalde.

Bueno, nosotros en esta moción vamos a estar donde hemos estado siempre, señor de Vox. Donde hemos estado siempre. Al lado de las víctimas y condenando firmemente la violencia de género que han sufrido todas estas mujeres que ha denunciado la concejala, la señora Beamud. Lo que pasa que a mí me cuesta mucho salir aquí y debatir sobre este tema, porque considero que este tema no nos debería de haber debate alguno. Es un delito que recoge nuestro Código Penal y en el cual aquí estamos condenando que por la ejecución de ese delito han muerto mujeres en nuestro país y en nuestra ciudad. Y salir aquí a debatir quién defiende más la violencia de género o quién no la defiende pues a mí me cuesta. Me cuesta como ciudadana, pero sobre todo me cuesta como mujer. En solidaridad de todas aquellas mujeres que han fallecido en manos de aquellos hombres. O aquellas niñas, niños, llámese equis, que también lo recoja el Código Penal, que han fallecido en manos de su maltratador.

Dicho esto, también nosotros queremos poner de manifiesto que previamente a este pleno enviamos una declaración institucional para que de forma unánime se condenara o se conmemorara este día. Hay partidos políticos de esta corporación que ni siquiera nos han contestado. Por lo tanto, entiendo que les importa bien poco este día.

Dicho esto, también me gustaría que los partidos de los extremos, que son generalmente los que no suelen contestar, pues vuelvan a la senda del consenso. Porque en la senda en la que no se firman las declaraciones institucionales para este día tan importante, pues las cosas nos van

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



bastante mal. Y nos van bastante mal porque los delitos sexuales han aumentado en esta ciudad desde 2020 a 2021 un 77 por ciento. Las cosas no las estamos haciendo bien y nosotros también somos responsables de ello. Por tanto, yo les invito, a ver si cambian esta senda del negacionismo a firmar algo con el que piensa diferente a como pienso yo e intentemos llegar a grandes acuerdos. Porque yo no estoy de acuerdo exactamente en todas las palabras que dice esta moción, pero sí estoy de acuerdo en la causa general y en la causa común, y por eso vamos a votar a favor.

Dicho esto, también me gustaría que recapacitar sobre aquellas mujeres que murieron y no habían denunciado, que estaban silenciadas, que estaban con miedo. Aquí también los que estamos en las instituciones públicas tenemos que mirar hacia delante y ver qué está pasando. No podemos permitirnos que la ciudad de València aumenten exponencialmente los delitos sexuales y que muchas de ellas, más del 60 por ciento, no hayan denunciado. Creo que es importante que las instituciones estemos ahí, al pie del cañón.

Y nada más. Espero que recapaciten, que vuelvan a la senda de consensuar con el que no piensa como pienso yo. Pero que sí estemos en el mismo camino para grandes acuerdos y grandes pactos, como es condenar la violencia de género.”

Es reincorpora a la sessió i a la presidència el Sr. Alcalde.

Sra. Ferrer (PP)

“Buenos días.

¿Hay razones para que siga habiendo un Día Internacional para la eliminación de la violencia con la mujer? Sí, las hay, las hay. Lamentablemente, las muertes por el asesinato machista siguen desbordando las estadísticas. El maltrato físico, el trato degradante en el orden psicológico, a veces tan difícil de detectar hasta para las propias víctimas porque es una de las marcas del maltrato psicológico, el preocupante repunte en las estadísticas de adolescentes que creemos que han tenido una educación en libertad y en igualdad, pero sin embargo siguen dando índices realmente alarmantes, la soledad, el silencio, la falta de denuncia y la retirada de las denuncias, porque el artículo 416 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal sigue permitiendo retirar las denuncias cuando se trata de un cónyuge y eso es un problema que causa que queden impunes estos delitos que están en el Código Penal. Así que el día de hoy es, en primer lugar para recordar esto. A las víctimas, también a sus hijos y a sus familias, sus padres, sus hermanos, que han sufrido esta situación.

Tengo que decir también que no compartimos todos y cada una de las afirmaciones, adjetivos y adverbios de esta moción. Solo podrán comprender que cuando nos vamos a la página, al manifiesto del movimiento feminista y dice que la culpa de todo es del liberalismo, pues claro, ya hay algo en la que no nos podemos sentir de acuerdo. Y se sorprenderían, de

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



verdad, porque hay feminismo fuera de la izquierda. A lo mejor no lo saben. Y se sorprenderían la cantidad de mujeres hechas a sí misma, con esfuerzo y libertad que están y votan al centroderecha en España y en la Comunidad Valenciana.

Y luego, hay otras cuestiones que pueden ser, son más..., tienen unos matices y tienen vicisitudes complejas, como puede ser el tema de la prostitución. Cuando el Gobierno de España, actual de izquierdas, ha sido incapaz de pactar o de establecer un plan integral de trata de mujeres y niños con fines de explotación sexual, porque el último fue aprobado entre los años 2015 y 2018, no les diré quién gobernar y gobernaba, y desde entonces no existe un plan nuevo que tenía propuesto este gobierno. También nos extraña que no hayan respaldado, como pidió exactamente la Federación Española de Municipios y Provincias, el texto que pedía a las entidades locales, que era más consensuado, que tendrían menos adjetivos y menos adverbios, y que hubiera sido más fácil. Porque es que en la moción que presentan se olvidan de los hijos. Es que no hay una sola resolución que hable de los problemas que causan a los hijos, indirectos, por supuesto, y también directos con lo que se llama violencia vicaria.

Y se olvidan también de la de lo que supone el problema laboral, la brecha laboral. No habla de nada de esto, la desigualdad. Es por eso que hemos pedido una primera enmienda para que se tuviera en cuenta en esta moción, porque es sorprendente, porque la desigualdad económica crea la dependencia y crea también el que no se salgan de esas situaciones.

Pero mire, hay algo más. Creo que no me impide, yo creo que la conciencia no nos impide dejar de reflexionar. He oído personalmente a víctimas de violencia y a sus familias y cercanas a sus padres decir que están hartos de nuestros lazos, lo digo tal cual, y de nuestros minutos de silencio, y que lo que necesitan es medidas eficaces, protección. O, y hablo de un caso literal, no pasar el terror de entrar en la Ciudad de la Justicia y que le suene la pulsera porque ha citado a la vez el juzgado, el mismo juzgado, al maltratador y a la víctima. Y esto ha pasado y se lo puedo asegurar.

Entonces, mire yo lo que queremos, le pedimos coherencia. En la propia resolución hablan ustedes de que lo que quiere la gente son hechos y coherencia, y que, más allá, compromisos y si acciones coherentes. Y hablan también del maltrato institucional, de la falta de protección institucional. Y mire, no hay más coherencia o no hay coherencia en gritar en las calles y callar en los hemiciclo. Callar ante la desprotección institucional a una menor tutelada víctima de abusos sexuales, como han hecho ustedes, sus grupos aquí, en las Cortes impidiendo la comisión de investigación ante las declaraciones de trabas del Síndic de Greuges. Y la propia [...] la que ha tenido que ir al Parlamento Europeo. Y eso es lo que le pedimos, coherencia, porque en esta comunidad ha pasado algo. Hay una sentencia del TSJ que hace solo dos meses y en la primera celebración del 25N que hay sobre esto, nos sorprende el manto espeso de silencio que siguen *[La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció]* No sé si he leído, pero terminaré ya, por supuesto, señor alcalde. Mire, aquí no *[La presidència li reitera que ha esgotat el seu torn d'intervenció]* creemos en el negacionismo, pero tampoco en el reduccionismo. Estamos con las víctimas, pero no con el olvido de las que lo son.”

La presidència obri el segon torn de paraules.

Sra. Beamud (Compromís)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



“Gràcies.

He d’acabar de digerir bé la immensa barbaritat que acaba de dir este senyor d’ahí, assentat, d’extrema dreta. La immensa barbaritat. O siga, acaba de equiparar la Llei d’igualtat amb les lleis nazis? O siga, en serio? Amb unes lleis que persegueixen a persones pels diferents colors, a romanís, a persones del col·lectiu LGTBI, tot i que vosaltres vàreu dir que no, que no varen ser perseguits. En serio acabeu de comparar això? Eixa comparació? És realment repugnant, és realment repugnant. He d’acabar de digerir-lo bé.

I clar que el evidentment... Mire, m’alegre, Sra. M^a José Sansegundo, m’alegre que estiguen en la posició de rebutjar els discursos negacionistes de l’origen i la motivació de perquè es dona en la violència masclista. Segurament votaran en contra de l’esmena de Vox. Perquè clar, ells el que fan és ficar en un totum revolutum qualsevol tipus de violència que ha de ser condemnada, però barrejant-la amb violència masclista i a creuar-la. El que passa és que es nega la motivació, es nega la causalitat, es nega l’origen del perquè es dona. I per això és motiu suficient perquè siga rebutjada. Entenc que van a rebutjar-la i que no es van a abstenir. Espere que no es fiquen de costat.

Bé, per entrar un poquet més al tema que em queda poc de temps. Respecte a la vostra addició, correcte. El número 11 completament acceptat, el número 12 nosaltres sí que faríem una rectificació perquè pensem que s’ha de condemnar expressament totes, qualsevol tipus de violència envers les dones, qualsevol tipus de violència que atempte contra la seua llibertat, indemnització sexual i que incardine les agressions i abusos sexuals. Totes i cadascuna d’elles. És per això que farien eixa excepció fins a eixe punt i en eixe punt afegiríem les vostres addicions.”

Sr. Gosálbez (Vox)

“Gracias, alcalde.

Señora Beamdu, lo que tienen que digerir los valencianos es tener un partido como es Compromís que no condenó a ese socialista que se gastó en prostíbulos 15.000 euros en 48 horas. Lo que tienen que digerir los valencianos es que Compromís, la señora Oltra o la cuestión del marido o ex marido de la señora Oltra. Eso sí que lo tienen que digerir los valencianos y les va a costar, se lo puedo asegurar.

Mire, nosotros, se lo he dicho antes, condenamos todo acto de violencia intrafamiliar o en pareja, cualquiera. Y por eso presentamos una moción alternativa que recoge por completo el verdadero drama. Pero el verdadero drama de la violencia familiar o en pareja, que sí o sí tiene que ser eliminada, sí o sí. Lo hecho hasta ahora no ha servido, la enumeración que usted ha hecho al iniciar su intervención lo atestigua perfectamente. Los casos siguen creciendo. La ley ha fracasado. Hay que cambiar. Si algo no funciona, y los números nos dicen que no está funcionando, sí o sí, hay que cambiarlo.

Y por ello nosotros proponemos que este Ayuntamiento condene todo ataque violento ejercido contra cualquier persona, con independencia de su sexo, edad o ideología. Y apoye fortalecer el marco penal y procesal vigente para endurecer las penas a todo tipo de asesinatos y agresiones sexuales. Segundo, que el Ayuntamiento de València rechace la colectivización y victimización de las mujeres, así como la criminalización del hombre por el mero hecho de serlo

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



y defienda a mujeres, hombres e hijos frente a todo tipo de violencia, tanto física como psicológica. Y en tercer lugar, que el Ayuntamiento de València reivindique los principios y fundamentos de la civilización occidental basada en el respeto a la dignidad de las personas y en la igualdad entre hombres y mujeres, frente a culturas que tratan a la mujer como un ser inferior al hombre.

Mire, señora Beamud, no mata el hombre, mata un asesino, no viola un hombre, viola un violador. Recapaciten un poco.”

S'absenta de la sessió la Sra. Catalá.

Sra. Ferrer (PP)

“Señora Beamud, las reflexiones que haya hecho no tiene nada que ver con el sentido del voto, que iba a ser positivo con independencia de la posición que ustedes tomaran respecto a nuestros enmiendas. Pero una cosa es esta y otra cosa es que sí que creo que es necesario destacar como cuando se habla de violencia, cuando se habla de proteger a las víctimas no se puede hacer, y hay que denunciarlo también, y estoy segura que hay personas en este hemicycle que lo piensan igual aunque no la hayan manifestado, que no se puede hacer la vista gorda ante una sentencia que dice claramente que lo que ha habido es un abandono institucional, una hostilidad y una antipatía, una hostilidad y absoluta falta de empatía hacia la víctima que se trasluce los informes aportados y que elaboran por quienes, paradójicamente, estaban llamados a protegerla. Habla de muchísimas otras cosas esta sentencia, yo no sé si ustedes las han leído. Y a mí me hubiera gustado hoy o en algún momento desde que empezó este tema, o al menos desde que ha salido la sentencia del TSJ, oír a alguien, a alguien de Compromís o del PSPV, decir en cualquier institución que creían a esta persona, a Maite, y que contra esto no, que no es no y que rechazaban esta situación, y no he oído a nadie. Y me parece que hay que denunciarlo también. No hay que denunciar solo lo que interesa, no hay que hacer solo declaraciones institucionales, sino lo que hay que hacer es cuando llega el momento de que hay algo con lo que no se está de acuerdo, decir esto no y hasta aquí no llegamos. Y esto, insisto, yo no sé si han leído la demoledora sentencia que habla de maltrato institucional y desprotección institucional a una menor tutelada.

Entonces, no he entendido bien si ustedes aceptan la moción, las enmiendas. Porque nosotros lo que pedimos es que dada esta situación además que ha habido se condene expresamente en esta Cámara la violencia contra las menores de 16 años, especialmente si están en situación de vulnerabilidad, tuteladas por la Administración o el agresor emplee prevalimiento y posición de superioridad. Y eso es lo que no tengo claro que lo vayan a aceptar. De la misma manera que no sabemos si el alcalde de València y los miembros del Gobierno comparten que Compromís eluda el pacto contra la violencia machista para entregar una alcaldía como la de Catadau al defensor, por escrito y con sello municipal, de un maltratador. Eso se llama coherencia. Y yo lo que estoy diciendo es que sean coherentes, que si traemos estas declaraciones luego los hechos que ocurre en la vida real sean también coherentes y los condenen, aunque afecten a miembros de su gobierno o de personas contra las que *[La presidència li comunica que*

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



ha esgotat el seu torn d'intervenció] tenga, que tengan responsabilidades. Así que, como decíamos, nuestra solidaridad con las víctimas, pero nuestro rechazo a la incoherencia. [La presidència li reitera que ha esgotat el seu torn d'intervenció] Y eso es reduccionismo.”

La presidència demana que s'aclarisca si s'accepta l'esmena d'addició del Grup Popular o no.

Sra. Beamud (Compromís)

“Número 11, acceptada. Número 12, ho he explicat abans en la intervenció.

Me quito, por si acaso [la mascarilla]. Le estaba diciendo que la número 11 queda aceptada sin ningún tipo de problemas. La número 12 lo que le decía en la réplica era que lo que condenamos evidentemente son todos los tipos de violencia, independientemente de la edad que tenga, independientemente de la condición en la que esté la persona, tienen que ser condenadas absolutamente todas y cada una de ellas. Entonces, lo que le estaba diciendo es que sería dejarlo todo: 'Condenar expresamente todas las violencia contra las mujeres realizada a través de delitos contra la libertad e indemnidad sexual, en los que se incardinan las agresiones y abusos sexuales', hasta ahí.”

Sra. Ferrer (PP)

“Queda clarísimo. Incoherentes.”

Es reincorpora a la sessió el Sr. Interventor.

VOTACIÓ

Se sotmet, en primer lloc, a votació l'alternativa subscrita pel Grup Vox i el Ple de l'Ajuntament acorda rebutjar-la pels vots en contra dels 22 regidors i regidores dels grups Compromís, Socialista i Ciutadans presents en a sessió (falta el Sr. Giner Grima); voten a favor els 2 representants del Grup Vox, i fan constar la seua abstenció els 6 regidors i regidores del Grup Popular presents en la sessió (falten la Sra. Catalá i el Sr. Giner Corell). A continuació, se sotmet a votació la proposta d'acord amb l'esmena d'addició subscrita pel Grup Popular i assumida parcialment pel Govern municipal -i incorporada com a punts núm. 11 i 12-, i el Ple de l'Ajuntament acorda aprovar-la pels vots a favor dels 28 regidors i regidores dels grups Compromís, Popular, Socialista i Ciutadans presents a la sessió (falten la Sra. Catalá, el Sr. Giner Grima i el Sr. Giner Corell), i en contra els dos regidors del Grup Vox. La Sra. Catalá s'absenta de la sessió una vegada iniciada la deliberació de l'assumpte present, per la qual cosa es considera que s'absté a l'efecte de la votació, d'acord amb l'art. 80.2 del Reglament orgànic del Ple.

ACORD

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



"De conformitat amb la moció subscripta pel Govern municipal sobre el 25 novembre, Dia Internacional per l'Eliminació de la Violència contra les Dones, i amb l'esmena d'addició subscripta pel Grup Popular, acceptada parcialment per la proponent, Sra. Beamud, el Ple de l'Ajuntament adopta el següent acord:

'En 2021, fins al mes de setembre han estat assassinades a la nostra terra 3 dones, Zuita (Vila Joiosa), Maria Soledad (Sagunt) i Johana Andrea (Borriana).

Al conjunt de l'Estat espanyol ens trobem amb 48 dones assassinades per aquest tipus de violència, a més d'altres 3 casos d'assassinats en investigació i 5 criatures, segons dades de la Coordinadora Feminista de València, malauradament aquesta xifra haurà quedat desfasada quan debatrem aquesta moció.

Des de 2003, han sigut assassinades 1.117 dones i 44 xiquetes i xiquets. Des de 2019 s'han interposat 1.743.680 denúncies per violència de gènere i 452.095 ordres de protecció. 652.795 dones han rebut el suport dels Cossos i Forces de Seguretat a través del Sistema de Seguiment Integral en els casos de Violència de Gènere VIOGEN. Segons les dades de la macroenquesta de violència contra la dona el 34,2 % de les dones han patit violència per part de les seues parelles o exparelles. El 47,2 % no han denunciat ni han utilitzat els serveis públics d'ajuda. Les xifres augmenten quan ens referim a les dones joves. Darrere de la fredor de cada xifra i cada percentatge està la vida d'una dona. (Dades a 31 d'octubre. Incloure dades en matèria de violència de gènere per CCAA o locals).

El 17 de desembre de 1999, a través de la resolució 54/134, l'Assemblea General de l'ONU va declarar el 25 de novembre com el Dia Internacional de l'Eliminació de la Violència contra les Dones. Una data que ha de servir, per a la reflexió per part de tota la societat, però també per a la renovació dels esforços per part de totes les institucions polítiques i socials, per lluitar contra aquest problema social.

Els assassinats conformen la màxima representació de les formes de violència masculista que continuen sotmetent les dones en tots els àmbits de la seua vida, i que representen una greu i sistemàtica vulneració dels drets humans de dones i xiquetes. Aquestes violències tenen el seu origen i nucli en la pervivència d'un sistema social patriarcal, present a totes les estructures de la societat, que no considera la igualtat un autèntic dret de les dones, que si bé es manifesta genèricament a les lleis, a la vida real manté rols i responsabilitats diferenciats, resta credibilitat i autoritat a les dones, cosifica el seu cos, consolida pautes culturals que transmeten i reproduïxen estereotips que posen l'accent en les responsabilitats i culpabilitats de les dones, que sobrevalora el que és considerat masculí i devalua i invisibilitza el que és considerat femení i que perpetua la cultura de l'abús de les dones apropiant-se dels seus cossos i de la sexualitat, mitjançant la cultura de la violació. Prostitució i ventres de lloguer són part d'eixa cultura de la cosificació de les dones. És en aquest context on ens trobem atacs tan greus com les violacions en grup.

És per tot això que és necessari que les institucions públiques manifesten públicament el seu rebuig a la violència cap a les dones i que les seues declaracions es facen realitat cada dia amb la coherència de les accions.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



Segons l'Agència de Drets Fonamentals de la Unió Europea, a l'Estat Espanyol més d'una de cada cinc dones majors de 15 anys (22 %) ha patit violència física o sexual per part de la seua parella i menys d'una cinquena part ho ha denunciat.

La violència masclista és la primera causa de mort prematura entre les dones.

El masclisme mata i és una qüestió política de primer ordre.

Les dramàtiques conseqüències de la violència de masclista, fruit de les desigualtats socials que situen les dones en una situació de vulnerabilitat per patir múltiples agressions, malgrat la progressiva conscienciació, no minven, i fan evident que a banda de les adhesions i manifestacions necessàries per mostrar el rebuig, són necessaris compromisos i accions coherents amb les dimensions i la transcendència del problema.

Tot i que manca molta feina, tant ciutadana com institucional, el Pacte Valencià Contra la Violència de Gènere i Masclista així com del Pacte Estatal Contra la Violència de Gènere i Masclista són unes eines fonamentals per seguir lluitant.

Al Pacte Valencià contra la Violència de Gènere i Masclista al qual el nostre ajuntament està adherit, es planteja una sèrie de línies estratègiques que busquen garantir una societat lliure i segura contra la violència de gènere, feminitzar la societat, coordinar el treball en xarxa per a l'atenció de dones víctimes de violència masclista així com la sociabilització, per tal que aquest tipus de violència siga concebuda com un conflicte polític i tinga una dotació de pressupost estable. Els objectius han estat consensuats per partits polítics, agents econòmics i socials, associacions feministes, institucions públiques, universitats, poder judicial valencià, forces de seguretat i tercer sector.

La primera concreció del pacte va tindre lloc en els pressupostos de 2018. En aqueix exercici i en el següent es va modificar la legislació valenciana per a adaptar-la al marc del Conveni d'Istanbul. D'aquesta manera garantim que els drets, serveis i programes d'atenció a les dones, fills i filles víctimes de violència de gènere també anaren per a dones víctimes de tràfic, agressions sexuals, mutilació genital, matrimonis forçosos, etc.

A més, les indemnitzacions per assassinats masclistes es van equiparar a les de terrorisme. Som, de fet, l'única comunitat autònoma que estableix aquesta equiparació.

I hem anat més enllà: s'han ampliat també a les situacions de gran invalidesa o incapacitat permanent absoluta, no solament per a la dona víctima, sinó també en el cas en què la víctima siga una persona que ix en defensa de l'agredida.

A més enguany, la Conselleria d'Igualtat i Polítiques Inclusives a presentat la I Estratègia Valenciana contra les Violències sexuals, un full de ruta per als propers quatre anys que posa de manifest la necessitat de donar resposta a la societat des d'una transformació profunda que defense, protegisca i garantisca fermament l'exercici ple dels drets i la llibertat de les dones, de la seua capacitat de decisió sobre el propi cos, sexualitat i vida i que promoga i valore unes relacions lliures, respectuoses, consensuades i horitzontals entre les persones, i que fomenta i cultive l'empatia, l'afecte, els bons tractes, el desig i el plaer. Qüestió aquesta, fonamental per a la

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



erradicació de la violència de gènere i masclista, des de la transversalitat des de la qual és proposa.

També a principis d'enguany, la Conselleria de Justícia va posar en marxa el fòrum Valencià per l'abolicionisme de la prostitució, una de les formes més cruels de violència contra les dones. Aquest fòrum està treballant per a erradicar la prostitució i garantir, defensar i protegir els drets i la llibertat de les dones, amb l'objectiu de proposar reformes legislatives autonòmiques i estatals per a abolir el comerç sexual, al mateix temps que està estudiant mesures concretes de suport a les víctimes d'aquesta manera extrema de violència. Una tasca que es realitza amb coordinació amb la Coordinadora d'Inclusió de les Persones en situació d'Explotació Sexual de l'Ajuntament de València creada en 2017, que treballa en la mateixa mesura a nivell local.

Els Ajuntaments, en ser les administracions més properes a la ciutadania, són els governs que poden donar una resposta més ràpida i eficaç a aquest problema social.

En aquest sentit, el nostre Ajuntament vol reafirmar el seu compromís amb la lluita contra la violència masclista i les desigualtats que la legitimen i perpetuen.

La implicació responsable dels ajuntaments en les polítiques d'igualtat és fonamental per evitar les situacions de risc de moltes dones. És per això que malgrat les declaracions de rebuig, hem de ser conscients que aquesta violència també és consentida o exercida des de les mateixes institucions quan abandonen el deure a garantir el dret a una vida digna de tota la ciutadania, de totes les ciutadanes, sense deixar de ser conscients que la situació excepcional de la pandèmia ho ha agreujat notablement.

Així mateix manifestem la nostra preocupació pels possibles errors comesos pel sistema institucional, que eviten que una dona que haja denunciat maltractament reste sense l'ajuda necessària per a la seua protecció per falta de mitjans, formació o coordinació dels responsables de procurar-li-la.

Per tot el que s'ha exposat, el Ple de l'Ajuntament acorda:

1. L'Ajuntament de València dedica un sentit record a la memòria de totes les dones assassinades per violència de gènere, i expressa el seu rebuig a totes les manifestacions d'aquesta violència, manifesta el seu compromís amb les víctimes i declara la tolerància zero amb els maltractadors.
2. L'Ajuntament de València dóna suport a les mobilitzacions convocades pel Moviment Feminista amb motiu del 25N.
3. L'Ajuntament de València declara, un any més, la seua voluntat de fer de la prevenció contra les violències masclistes i la desigualtat una política prioritària i transversal, que impregne totes les polítiques desenvolupades a través de les seues regidories.
4. És per això que, l'Ajuntament de València es compromet a dissenyar estratègies d'actuació i continuar elaborant els pressupostos municipals amb perspectiva de gènere i feminista, i això pel que fa a la violència contra les dones vol dir,
 1. Conèixer la realitat local respecte dels maltractaments, per detectar on cal actuar i on cal previndre.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



2. Continuar amb un pla de formació del funcionariat, la totalitat de treballadors i treballadores municipals per tal que siguen sensibles i tinguen estratègies per treballar les polítiques de gènere i contra la violència.
3. Mantindre entre les prioritats municipals la protecció i assistència a les dones que pateixen violència de gènere.
4. Mantindre les estratègies de prevenció i accions contra la violència de gènere des dels àmbits educatiu, cultural, festiu, laboral, d'incentivació de l'associacionisme de les dones, sanitari, d'assistència social, dins les competències municipals i tenir-ho com a criteri transversal en qualsevol activitat municipal.
5. Dotar tot açò en les partides corresponents del nostre pressupost municipal.
5. Així mateix, l'Ajuntament de València es compromet a continuar facilitant, a través dels mitjans públics dels quals disposa, tot tipus de campanyes dirigides a la prevenció, orientació i conscienciació de les desigualtats entre dones i homes i de la violència masclista.
6. En tant que entitat subvencionadora, l'Ajuntament de València es compromet a no subvencionar actes en les quals l'entitat organitzadora utilitze com a reclam publicitari el cos de les dones de forma sexista.
7. L'Ajuntament de València es compromet a continuar amb les actuacions dissenyades per a la prevenció i eradicació de la violència de gènere en la adolescència, amb els valors del feminisme, de la coeducació, la cooperació i el respecte a la diversitat afectivo-sexual, i que ha de constar d'objectius, accions i calendari, amb la voluntat d'involucrar i dinamitzar amplis sectors socials i que ha de ser convenientment dotat als pressupostos municipals tots els anys.
8. L'Ajuntament de València es compromet a continuar treballant en coordinació amb la Generalitat Valenciana en la lluita contra l'explotació sexual i tracta a través del Fòrum valencià per l'abolició de la prostitució que pretén donar un abordatge integral, abolicionista i coordinat contra el tràfic i la prostitució.
9. L'Ajuntament de València insta a la Conselleria de Justícia, al Ministeri de Justícia i al Consell General del Poder Judicial que intensifiquen les tasques de formació dels membres de la judicatura i que revisen els protocols d'actuació.
10. Demanar al Govern de l'Estat:
 1. Que es desenvolupe i implemente el Conveni d'Istanbul i el compliment de les recomanacions de la CEDAW.
 2. Que es reformen les lleis perquè estiguen reflectides totes les formes de violència contra les dones.
 3. Que s'eliminen les traves a les dones migrants en situació irregular per accedir a les mesures d'atenció integral i protecció efectiva contra la violència de gènere i que es faça efectiva la possibilitat de rebre asil o refugi polític per motius de persecució per violència masclista i opció sexual.
 4. Reivindicar les competències municipals en matèria d'igualtat, prevenció i ajuda contra la violència de gènere a més d'exigir-ne el finançament necessari.
 5. Impulsar i/o reforçar les mesures contingudes en la Llei orgànica 1/2004, de 28 de desembre, de Mesures de Protecció Integral contra la Violència de Gènere i en el Pacte d'Estat contra la Violència de Gènere en el marc de les competències locals/autonòmiques, així com el seu seguiment.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



11. Donar suport expressament i íntegrament el contingut i punts de la Declaració Institucional de la FEMP amb motiu del Dia Internacional de l'Eliminació de la Violència contra la Dona 25 de novembre de 2021.
12. Condemnar expressament totes les violències contra les dones realitzades per mitjà de delictes contra la llibertat i indemnitat sexual, en què s'incardinen les agressions i abusos sexuals."

17	RESULTAT: APROVADA PROPOSTA ALTERNATIVA	
EXPEDIENT: O-89POP-2021-000111-00		PROPOSTA NÚM.: 43
ASSUMPTE: Moció subscripta conjuntament per la Sra. Catalá i la Sra. Climent, portaveu i regidora respectivament del Grup Popular, sobre la paralització del traspàs de la Banda Municipal de València a l'organisme autònom.		

MOCIÓ

"La Banda Municipal fue creada en 1903 por el Ayuntamiento de València con el propósito de acercar la música a toda la ciudadanía, convirtiéndose a lo largo de su trayectoria en todo un referente en nuestra ciudad por su aportación a la historia de nuestra cultura musical y por su decisivo papel en la creación de las numerosas bandas con las que cuenta tanto València como la Comunitat Valenciana.

Parte indisoluble del patrimonio artístico, histórico y cultural de la ciudad, esta centenaria entidad ha sido reconocida en diferentes certámenes como una de las mejores bandas profesionales del panorama actual, siendo distinguida con prestigiosas condecoraciones como la Medalla de Oro al Mérito en Bellas Artes o la Corbata de Orden Civil de Alfonso X El Sabio, entre otros reconocimientos.

Un siglo después de su fundación, el futuro de la Banda Municipal de València se ha vuelto incierto, estando en la actualidad amenazado por el acuerdo alcanzado por la Junta de Gobierno de fecha 9 de julio de 2021, de traspasar su plantilla, hasta ahora dependiente del Ayuntamiento de València, al Organismo Autónomo Palau de la Música.

Una decisión que ha llevado a los profesores y a las profesoras de la Banda Municipal a realizar, desde hace meses, distintos actos reivindicativos en defensa de sus derechos y bajo el lema 'LA BSMV SEMPRE A L'AJUNTAMENT, NO AL SEU TRASPÀS AL PALAU DE LA MÚSICA', concentrándose, por ejemplo, en la Plaza del Ayuntamiento o interviniendo en el pasado Debate sobre el Estado de la Ciudad para mostrar su firme y frontal oposición a dicha transferencia.

Lejos de atender estas peticiones y de sentarse a buscar una solución dialogada, el Gobierno municipal ha seguido adelante con su decisión, incluyendo en los próximos presupuestos del Palau de la Música varias partidas destinadas a cubrir los gastos de la Banda Municipal, a pesar de no haberse formalizado todavía su adscripción al Organismo Autónomo o de conocer siquiera las conclusiones de los informes jurídicos y de viabilidad que deben sustentar esta medida.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



Por último, el pasado 8 de noviembre, desde la Concejalía de Personal, se convocó la mesa general a petición de los sindicatos integrantes, con un único punto orden del día relativo a la integración del personal adscrito al servicio de la Banda Sinfónica Municipal de València del Ayuntamiento al Organismo Autónomo Palau de la Música, en la que las organizaciones sindicales en representación de los miembros de la banda volvieron a mostrar su completo desacuerdo al traspaso planteado.

Por todo lo anteriormente expuesto, presentamos las siguientes

PROPUESTAS DE ACUERDO

PRIMERA. Que el Gobierno municipal paralice los trámites, iniciados por acuerdo de la Junta de Gobierno de 9 de julio, de adscripción del personal de la Banda Sinfónica Municipal al Organismo Autónomo Palau de la Música.

SEGUNDA. Que el Gobierno municipal, en el marco de la mesa general, alcance un acuerdo mayoritario con los representantes de los trabajadores y trabajadoras, ante la situación generada en la plantilla de la Banda Sinfónica Municipal."

ALTERNATIVES

- Proposta alternativa suscrita pel Grup Vox:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las bandas de música representan una de las tradiciones más característica y arraigada en el conjunto de la Comunidad Valenciana reflejo de la música como manifestación de carácter tradicional y cultural dando fe de este hecho la amplia red de sociedades musicales y escuelas de formación musical haciendo partícipes y protagonistas de las mismas a ciudadanos de todas las edades y condición a lo largo y ancho de nuestro territorio.

Ejemplo de esta tradición e historia es la fundación del Círculo Musical Primitiva Albaidense (1709) como primera asociación musical censada en toda España o la creación de la banda de música civil más antigua del territorio español, la Primitiva de Liria (1819) así como la posterior formación de otras nuevas bandas a partir del siglo XIX y especialmente durante la segunda mitad del siglo pasado.

En este contexto de tradición y cultura nadie puede poner en duda dentro de este ámbito la trayectoria y relevancia de nuestra Banda Municipal de València desde la propuesta de su creación por parte de este consistorio a la máxima autoridad musical de la época, D. Salvador Giner en el año 1901 y bajo la dirección de D. Santiago Lope, quien en 1903 dirigió su primer concierto.

Entre los principales reconocimientos y galardones obtenidos por la Banda Municipal de València caben ser destacados la concesión por parte de este Ayuntamiento de València, con motivo del centenario de su fundación de la Medalla de Oro de nuestra ciudad como ejemplo y estímulo de todas las bandas de música de la Comunidad Valenciana, exponente de su tradicional

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



cultura musical y sentir popular1 (2002) , a propuesta de la Ministra de Educación, Cultura y Deportes se le concedió la Corbata de la Orden Civil de Alfonso X El Sabio (2003). Está en posesión de la Medalla de Oro al Mérito en las Bellas Artes (1978), coincidiendo con el 75 aniversario de su fundación, la más alta condecoración concedida por el Estado Español, que destaca aquellas trayectorias en el campo de la creación artística y cultural así como los notorios servicios en el fomento, desarrollo o difusión del arte y la cultura o en la conservación del patrimonio artístico.

Tras dos intentos, el primero en 1991 y el segundo en 2018, de que la Banda Municipal de València pasase a depender del Organismo Autónomo Municipal (OAM) Palau de la Música, los Maestros no aceptan y quieren seguir dependiendo como funcionarios del Ayuntamiento de València. A pesar de dichos intentos, el Ayuntamiento de València ha manifestado su intención al respecto sosteniendo que este hecho se corresponde con una cuestión de carácter administrativo encaminada a mejorar la gestión de la agrupación.

En la Junta de Gobierno Local en la sesión ordinaria celebrada en fecha de 9 de Julio de 2021 (E 77 O-00400-2021-000024-00) se aprueba la Moción presentada por la Concejala delegada de Cultura y Recursos Culturales y presidenta del Palau de la Música, Congresos y Orquesta de València por la que se proponía iniciar los trámites procedentes a la modificación y actualización de los Estatutos rectores del organismo autónomo municipal Palau de la Música, Congresos y Orquesta de València (Palau de la Música).

A día de hoy, ni se tiene constancia de que se haya realizado modificación estatutaria alguna, pues esta debería de tratarse en la comisión oportuna y en el Pleno, ni se tiene constancia de haberse constituido una mesa de negociación.

Los funcionarios de la Banda Municipal de València consideran que no existen razones de carácter jurídico, económico, organizativo o de cualquier otro tipo que justifiquen un traspaso de funcionarios, legalmente no es admisible por tener el derecho a decidir, hasta el punto de haber realizado diversas concentraciones en la ciudad y manifestado que están dispuestos a acudir a los tribunales a fin de dirimir la situación actual frente a esta decisión que consideran de índole política.

Asimismo, los Maestros de la Banda Municipal de València hacen referencia a la gestión actual de la Orquesta de València, creada en 1943, con sede en el Palau de la Música tras su creación en 1987, de los funcionarios que integraban la Orquesta de València, actualmente se ha visto muy reducido, siendo las plazas de funcionario amortizadas en el Ayuntamiento de València, y cubriendolas con oposiciones a personal laboral del Palau de la musica.

Desde este Grupo Municipal Vox en el Ayuntamiento de València, defenderemos a la Banda Municipal de València su mantenimiento y futuro y, de la misma manera, a los miembros que la componen en cuanto que esta constituye una seña de identidad y un referente de nuestra tradición y cultura frente a cualquier decisión de carácter político o de cualquier otro tipo.

Por lo expuesto, el Grupo Municipal Vox propone al Pleno del Ayuntamiento de València, para su debate y aprobación si procede, las siguientes

PROPUESTAS DE ACUERDO

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



Primera. Que el Gobierno municipal paralice los trámites, iniciados por acuerdo de la Junta de Gobierno de 9 de julio, de adscripción del personal de la Banda Sinfónica Municipal al Organismo Autónomo Palau de la Música y que el personal de la Banda Municipal de València continúen formando parte de la misma como funcionarios dentro de la RPT de este Ayuntamiento de València.

Segunda. Que se informe del estado de la modificación de los Estatutos rectores del Organismo Autónomo Municipal Palau de la Música, Congresos y Orquesta de València (Palau de la Música).

Tercera. Que en relación con lo expuesto se establezca un calendario de negociación entre las partes implicadas en esta cuestión a fin de que puedan dirimir y acercar sus respectivos posicionamientos, buscando una solución consensuada.

Cuarta. Que se adquiriera el compromiso por parte del Gobierno de asegurar el mantenimiento y futuro de la Banda Municipal de València en cuanto que esta constituye una seña de identidad y un referente de nuestra tradición y cultura."

- Proposta alternativa suscrita pel Govern municipal:

"L'Ajuntament de València acordarà en tot cas amb la representació sindical el procés de traspàs de la Banda Simfònica Municipal de València a l'Organisme Autònom Palau de la Música, vetllant pel compliment de la Llei 27/2013, de 27 de desembre, de racionalització i sostenibilitat de l'Administració amb total transparència, garantint, de produir-se esta situació, un procés amb el màxim consens i respecte a tots els drets del personal."

DEBAT

La presidència obri el primer torn de paraules.

Sra. Climent (PP)

“*Gràcies, alcalde.* Buenas tardes de nuevo a todos.

Verán, la Banda Municipal de Valencia es todo un referente de nuestra ciudad, es un referente de nuestra cultura musical, parte de nuestro patrimonio histórico y artístico y una entidad centenaria que merece todo nuestro respeto y nuestra admiración, y a la que debemos defender y preservar. Sin embargo, en estos momentos, lejos de cuidarla, su futuro no puede ser más incierto porque está amenazado por la decisión del gobierno municipal de traspasar su plantilla, dependiente del Ayuntamiento de València, al organismo público Palau de la música. Una decisión que ha llevado a los profesores y a las profesoras de la banda a realizar desde hace meses actos reivindicativos en defensa de sus derechos en la plaza del Ayuntamiento todas las semanas, hoy mismo han estado aquí, en los conciertos, en el debate sobre el estado de la ciudad también estuvieron. Y todo ello para mostrar su firme oposición a dicha integración. Así llevan seis meses, seis meses muy preocupados y muy angustiados.

Y sin embargo, en lugar de atender sus peticiones, de sentarse a buscar una solución dialogada con ellos, el Gobierno municipal ha seguido adelante con su decisión, llevando a cabo

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



una peligrosa dinàmica de hechos consumados. Han incluido en los presupuestos 2022 del Palau de la Música una partida que suma 190.000 euros para gastos de complementos retributivos y comprar instrumentos de la Banda Municipal, con serias observaciones de la intervención delegada. Hace apenas 10 días, desde la Concejalía de Personal se convocó, a petición de los sindicatos, una mesa general con un único punto del orden del día que era hablar de la situación de la banda. Y en fin, en esta reunión de nuevo todos los participantes volvieron a mostrar su oposición al traspaso, tal y como está planteado.

En definitiva, todos, plantilla, organizaciones sindicales, incluso el propio Palau, el personal del Palau, denuncian la falta de información y transparencia sobre este asunto, la improvisación, el continuo cambio de criterios y esos mensajes contradictorios a golpe de WhatsApp que le van llegando a los trabajadores y, en definitiva, la falta de seriedad. Se han limitado a convocarles algunas reuniones informativas desde Cultura que sólo han servido para todo lo contrario, para desinformar y para aumentar su intranquilidad. Y no tiene ni un solo informe que avale esta decisión, a pesar de que se la han solicitado por escrito en varias ocasiones. Insisto, todos, la plantilla, los sindicatos, incluso los grupos de la oposición, por supuesto, desconocemos las verdaderas causas de esta decisión. La concejala de Cultura ha justificado las medidas por distintas razones, pero que no han convencido a nadie. En las últimas reuniones ya se han ido destapando al escudarse en la potestad de autoorganización de la administración, por supuesto, muy, muy legítima. Y en afirmar que el traspaso se va a hacer, sí o sí, porque así se había acordado por la Junta de Gobierno.

Por lo tanto, llegados a este punto yo creo que todos tenemos muy claro que se trata de una decisión puramente política que no viene determinada por ninguna exigencia, ni jurídica, ni económica, ni organizativa. Y también lo que tenemos claro es que se está cometiendo un error que puede ser muy negativo para la institución. Desde el Grupo Popular creemos que no es el momento, que no se están haciendo bien las cosas. Pensamos que todavía están a tiempo de reconducir y de corregir la situación, y para ello traemos este Pleno la siguiente propuesta para intentar llegar a un acuerdo, para que se paralice el proceso de traspaso y para que se alcance un acuerdo mayoritario con los representantes de los trabajadores y trabajadoras. Nos parece que es una propuesta justa, que es de sentido común y esperamos que el Gobierno de Compromís y de PSOE especialmente entre en razón y la apoyen. Porque, señores, tienen a más de 70 personas, funcionarios de esta casa pendientes de su decisión.

Muchas gracias.”

Es reincorpora a la sessió el Sr. Giner Corell.

Sr. Gosálbez (Vox)

“Gracias, alcalde.

La centenaria Banda de Música Municipal para Vox es una parte muy importante de nuestra historia, de nuestra cultura y de nuestra tradición musical, y desde esa perspectiva es de

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



donde vamos a hacer nuestro nuestro planteamiento. Esta es la tercera ocasión que se pretende por parte de un gobierno municipal coger la Banda de Música y llevarla al Palau de la Música, la tercera vez. La primera en 1991, la segunda en 2018 y la tercera esta, por gobiernos de distinto color. En aquellos casos, 2018 y 1991, quedó en nada. Y quedó en nada, ¿saben por qué? Por la frontal oposición de los maestros, de los músicos.

Existen informes técnicos, cierto. Pero también es cierto que, según nos indican los músicos, los profesores, cuando nos hemos reunido con ellos, es que con ellos no se cuenta prácticamente nada o no se cuenta realmente. A ellos se les ofrece esta opción como si fueran lentejas, si las quieres las tomas y si no las dejas. No hay opción, no dan opción desde el gobierno y no hay diálogo.

Según nos transmiten, la verdadera preocupación de los componentes de la banda no es otra que la subsistencia real y verdadera de la banda de música de cara al futuro, que no se amorticen en los puestos de trabajo como funcionarios y que la banda prácticamente desaparezca. Y su preocupación tiene antecedentes. Porque ya ha ocurrido en Barcelona, ha ocurrido en Zaragoza y ha ocurrido en Bilbao. Su temor, repito, no es por ellos ni por sus puestos de trabajo, su temor va más allá, su temor es que la banda desaparezca. Por ello es fundamental el compromiso del Gobierno sobre esta cuestión, asegurar el futuro mantenimiento y conservación de nuestra centenaria Banda de Música. Entendemos que es un asunto de la suficiente entidad e importancia para que se deje en reposo, se mantenga en contactos reales con los músicos y de manera coordinada conciliar los intereses de los profesores, los intereses de la centenaria Banda de Música y, por supuesto, también los intereses de una administración más eficaz y más eficiente.

Por ello, presentamos moción alternativa proponiendo, en primer lugar, que se paralicen los trámites iniciados y que los miembros que integran la Banda de Música continúen formando parte de la relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento. Que se informe del Estado de la modificación de los Estatutos del Palau de la Música. Que se establezca realmente un calendario de negociación entre las partes implicadas para que todas las partes implicadas puedan poner encima de la mesa sus posturas y llegar a algún acuerdo, a una solución consensuada. Y en cuarto lugar, y creo que es fundamental, que se adquiera realmente el compromiso por parte del Gobierno del señor Ribó de asegurar el mantenimiento y futuro de la banda en cuanto esta constituye, desde luego para Vox es así, una seña de identidad y un referente en nuestra tradición y cultura musical.

Muchas gracias.”

Es reincorporen a la sessió la Sra. Catalá i el Sr. Giner Grima.

Sra. Picó (Cs)

“Bien, gracias, señor alcalde.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



Evidentemente, la participación ciudadana así como los acuerdos mediante consenso deben ser ejes primordiales para tomar decisiones. Y en no pocas ocasiones, como en esta que nos ocupa, cuando se adopta a base de imposición y de una manera unilateral, el conflicto evidentemente está más que servido. Esto es lo que está sucediendo con el personal de la Banda Sinfónica Municipal de València, con quienes nos hemos reunido en varias ocasiones escuchando su oposición a integrarse en el Palau de la Música. Es, pues, una decisión, como ya les decía anteriormente, unilateral del equipo de Gobierno, que este mismo Ayuntamiento con distinto color político ya intentó hace años, sin conseguirlo por el mismo motivo, es decir, por falta de llegar a acuerdos y la negativa del personal de la Banda Municipal.

Existen varios ejemplos en España donde la banda municipal, como en Sevilla, Madrid, Barcelona, entre otras, se sienten orgullosísimo de tener su banda municipal. Es lamentable que una tercera capital de España como València renuncie a tener su propia banda municipal con más de 118 años de trayectoria histórica, formando parte de una clara identidad y de la esencia cultural valenciana, motivo de orgullo para todos los valencianos.

Una decisión, como decía, unilateral de adscribirla al Palau de la Música y en la que prácticamente la mayoría están en contra. Y estamos hablando de grandísimos músicos: 60 funcionarios de carrera y 24 interinos con más de 10 años de trayectoria, que se merecen todo nuestro respeto, admiración y reconocimiento.

Por lo tanto, una vez más, desde nuestro Grupo Municipal de Ciudadanos mostramos todo nuestro apoyo a la Banda Municipal de Valencia, planteando la necesidad de una mayor sensibilidad por parte del equipo de gobierno ante esta lamentable situación, razón por la cual exigimos una mayor voluntad política por llegar a acuerdos desde el consenso y el diálogo por ambas partes. Por lo tanto, vamos a apoyar nosotros y ustedes también, señores equipos de gobierno. Háganlo. Vamos, vayamos a apoyar en conjunto de una manera real y firme a la Banda Municipal de València.

Porque también tengo que decir una cosa que no se puede entender y es que no se puede consentir que a fecha de hoy no exista ninguna gestión realizada para la compra de nuevos y necesarias instrumentos musicales, cuando existe una partida de 160.000 euros que llegó de una modificación de crédito precisamente para la compra de dichos instrumentos, más que demandados por los propios músicos. Por lo tanto, ¿qué apoyo se les está dando a la Banda Municipal desde el equipo de gobierno? Francamente, ninguno.

Y con respecto a las alternativas que han presentado por parte del equipo de gobierno, vamos a ver, yo creo, porque aquí no aparece, que deberían haber contado con la opinión y consideraciones de los integrantes de la Banda Municipal, porque como usted, señora Tello, comprenderá, no se puede presentar una propuesta sin antes hablar con sus representantes. Y decir también con respecto a la alternativa presentada por el Grupo Vox que la vamos a apoyar.

Muchas gracias.”

Sra. Tello (Compromís)

“Gràcies, alcalde.

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



Abans li deia, Sr. Gosálbez, que tenim una oposició curiosa en este Ajuntament. Si Vox era el partit de la catàstrofe i Ciudadanos el de les ocurrències, vostés senyores i senyors del Partit Popular, són els de la poca memòria. I és que resulta curiós que precisament vostés demanen parar açò que és exactament el mateix que Alfonso Grau va voler fer mentre governava a este Ajuntament, ho ha dit el senyor Gosálbez i la senyora. I no és d'estranyar que el seu company de partit vullguera fer el mateix perquè com els he contactat moltíssimes vegades a les comissions, als consells d'administració i també a este ple en diverses ocasions, un principi de bona administració exigeix una adaptació contínua de l'organització a la realitat, sent un dels pilars fonamentals una adequada planificació estratègica dels recursos humans i econòmics.

I és que si fem un repàs als contractes i licitacions que ordinàriament dur a terme el servei municipal de la Banda Simfònica Municipal de València veurem que qualsevol d'ells s'ha executat també a l'organisme autònom Palau de la Música. I per esta raó i moltes altres la integració de l'anomenat servei a l'organisme autònom evitarà duplicitats, i amb açò s'obindrà una racionalització de la despesa pública, tal com exigeix la Llei 26/2013, de 27 de desembre, de racionalització i sostenibilitat de l'administració local que pretén racionalitzar l'estructura organitzativa de l'administració local d'acord amb els principis d'eficiència estabilitat i sostenibilitat financera. Imagineu que vostés sabran que els càrrecs públics hem de complir esta llei. Bé, esta i totes en realitat.

També resulta al respecte del tot necessari valorar la capacitat de gestió del servei sempre garantint la utilització més eficient possible dels fons públics i sempre amb la major consideració legal de tots quan la integren. És per això precisament que mitjançant acord de la Junta de Govern Local com ja s'ha dit este equip de govern va aprovar el passat 9 de juliol que es procedira a la iniciació dels tràmits oportuns en ordre a la inscripció del personal de la Banda Simfònica de València, amb trasllat del seu estatus professional de forma íntegra i idèntica a la que ja es disposa a l'Ajuntament de València. I açò és molt important perquè a més que així la llei ho contempla, ja en la mateixa moció impulsora és evident que queda palesa la garantia de que ningú veurà perjudicat el seu estatus professional.

Però no sols això, no sols té també el seu estatus professional de forma íntegra i idèntica a la que es disposa a l'Ajuntament sinó que, és més, de cara als pressupostos de l'any vinent hem volgut reservar una partida pressupostària per a equiparar els salaris dels professors de la banda als de l'orquestra, incrementant-los el sou, posant en valor la seua vàlua professional i artística, i entenent que no tenim professors de primera i professors de segona. I no sols això sinó que també disposaran d'una assegurança per als seus instruments, crèdit per adquirir material fungible que necessiten els seus instruments, crèdit per adquirir nous instruments. Una prova més que si hi ha un equip de govern que creu en la banda i aposta per ella doncs precisament és este. Perquè si fem una ullada les anteriors a les atencions que l'anterior equip de govern del Partit Popular prestava a la banda veurem que la cosa deixava molt que desitjar: res d'assegurances a instruments res de crèdit per cobrir les necessitats, sempre els últims en reforç de plantilla, sempre els últims en cobriment de jubilacions sempre els últims en creació de llocs de treballs, sempre els últims en pràcticament tot.

Així que no siguen el partit de la poca memòria i analitzem bé el que significa este traspàs que llevat de raons emocionals sols pot millorar i afavorir a la Banda Simfònica Municipal de València i els seus integrants.”

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



Es reincorpora a la sessió el Sr. Secretari General i del Ple.

La presidència obri el segon torn de paraules.

Sra. Climent (PP)

“*Gràcies.*”

Señora Tello, ya me parece excesivo que me hable de poca memoria y que se remonte a 1991, hace 30 años, madre mía. Creo que eso ya, en fin, se ha pasado, se ha pasado de mirar hacia atrás. Mire, yo la escucho y trato, hago un esfuerzo para entenderla. Puedo entender que usted aspire a tener todas sus competencias en materia musical bajo un mismo paraguas, bajo una misma gestión. Hasta ahí bien. Pero lo que no puedo entender es que para ello usted se extralimite, se extralimite y acabe alterando la situación laboral y los derechos de los trabajadores funcionarios de esta casa porque es que eso son palabras mayores. De verdad, pensamos que la vía unilateral que han emprendido es temeraria y lo es porque las imposiciones nunca llegan a buen puerto, y de verdad que por esta vía van a acabar en un enredo judicial, todo el mundo se lo está advirtiendo, que no beneficia a nadie, que perjudica a todos.

Seguimos teniendo muchas dudas sobre la capacidad del Palau de la Música para asumir la gestión de un nuevo colectivo de cerca de 70 funcionarios más, por no hablar -y aquí me dirijo a la señora Notario, ya que usted ahora tiene la patata caliente, eso es así- por no hablar de las dudas jurídicas que tenemos sobre la fórmula que quieren utilizar para integrar a ese personal en el Palau: transferencia de funcionarios hablaban en un primer momento, ahora se habla del traspaso forzoso y sinceramente, a nadie le parece lo más adecuado. Hay otras opciones que deberían explorar como la que ya se utilizó cuando se integró la Orquesta Municipal en el Palau y de verdad que no entendemos por qué no utilizan esas fórmulas que están previstas y utilizan otras que sin duda son menos adecuadas.

Señor alcalde, señora Tello y especialmente señora Notario, porque, como le digo, la pelota está en su tejado, alguien tiene a estas alturas que parar este despropósito. Tienen a todos contrariados y a todos en contra. Y esto va a peor porque, mire, ahora mismo acaba de finalizar una reunión en el Palau de la Música convocada por el Comité de Empresa, una asamblea de trabajadores en la que han decidido que van a ir a manifestaciones porque tampoco está en a favor, también están en contra. Hasta los propios trabajadores del Palau están en contra. Los profesores y profesoras de la banda ya no les creen, están convencidos de que sus derechos como funcionarios se van a ver perjudicados. Quieren permanecer en esta casa, en el Ayuntamiento. No quieren palacios, no quieren incrementos de las retribuciones, no les interesa. Su dignidad, su plaza, la integridad de la institución a la que pertenecen no tiene precio.

Lo que les pedimos, señores, es que en lugar de estar pensando en cómo traspasar la banda, en cómo debilitarla, lo que tenían que hacer *[La presidència li comunica que ha esgotat el seu*

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



torn d'intervenció], acabo enseguida, alcalde. Lo que tendrían que hacer es estar pensando en el 120 aniversario de la banda, que se celebra el próximo año, en cómo ponerla en valor, en cómo reforzarla y en cómo impulsarla.

Muchas gracias.”

Sra. Picó (Cs)

“Gracias, señor alcalde.

Yo voy a ser muy breve, pero muy directa. Señora Tello, le voy a hacer una pregunta, o mejor, dos. Primera pregunta, si usted está tan sumamente convencida de que está haciendo una maravillosa y efectiva gestión al frente de la Banda de Música municipal, me acaban de comunicar que hace unos escasos minutos han denunciado en Radio València, los músicos, estoy hablando de los músicos, han denunciado que por falta de apoyo económico, por lo que ya le decía de la partida de 161.000 euros que estaba destinada para la compra de instrumentos, no han contado ni con un solo euro por parte del Ayuntamiento y se han tenido que pagar los propios músicos los instrumentos. ¿Usted cree que eso es una buena gestión? Permítame, pero ya le digo yo. Yo emplearía otro calificativo: nefasta, nefasta gestión.

Por cierto, también comentan que muchos de los instrumentos tienen más de 20 años. Yo creo que ya es hora de renovar los instrumentos musicales de la Banda municipal de la tercera capital de España, como es la de València. Y bueno, y ya para completar el asunto, pues me comunican también han pedido el cese del director, que no lo quieren como director. Entonces, ¿qué desconcierto hay en la Banda de Música municipal? O mejor dicho, ¿qué desconcierto y cuanto despropósito se está ejerciendo a través de esa nefasta gestión perjudicando a la Banda Municipal de València? Me gustaría que me contestara, señora Tello.

Muchísimas gracias.”

Sra. Tello (Compromís)

“Com deia al primer torn de debat, esta mesura s'ha de dur a terme no sols per a complir la Llei 23/2013, que ja seria una raó de dir: *Bueno, es que no hay más*. Ja no soles és per això, sinó també perquè millorarà les condicions de la banda i precisament es garantirà la seua pervivència. I tot açò s'ha explicat no sols a vostés sinó també als propis professors i professores de la banda, de manera col·lectiva o individual, s'han dut a terme reunions explicatives amb mi, amb els secretaris, amb mi i els secretaris, amb alcaldia. També de manera individual no saben la quantitat de cafès que m'he fet amb professors de la banda. Al mateix temps, s'ha convocat una mesa de negociació extraordinària amb els sindicats per donar resposta a tots els dubtes. Vaja, que desinformació doncs no es pot dir que hi ha hagut.

I els avance que seguirem atenent totes les qüestions que ens arriben com fem sempre i els avance també que la nostra línia serà la de vetlar per garantir les millors condicions laborals per a elles i per a ells. Així que no vinguen ací a donar lliçons perquè este Govern té moltíssima més sensibilitat pel personal que vostés. I podem garantir que cap persona, cap persona va a veure minvat el seu estatus laboral. I cap persona, per descomptat, va a perdre la condició de funcionari de l'Ajuntament de València. Així que deixem de romancejar.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



I senyora Picó, precisament el que vosté està dient doncs jo he flipant un poquet perquè vosté no sols s'inventa coses sinó que a més no escolta. Vosté no escolta, té ací el discurs fet i no escolta. Dir-li precisament que el traspàs de la banda al Palau de la Música permetrà comprar instruments. Però no sols això, comprar material fungible per als instruments. I a més, també permetrà el poder assegurar-los i el poder garantir totes eixes coses que ací en l'Ajuntament de València no tenen garantides. No per a res sinó perquè ahí en el Palau de la Música hi ha una estructura que ja està tot açò organitzat i es fa de manera molt més senzilla.

Així que jo ja en este sentit crec que ho hem parlat moltíssimes vegades. Açò no són capritxos, açò no són ocurrències. Açò són coses que vénen fruit del que és, per una banda, acomplir la llei. Nosaltres no podem permetre'ns que es facen duplicitats en les licitacions, en els contractes. Però per una altra banda, i el que crec que és el més important, realment el que cal garantir i està de sobra i rematadament garantit és que el personal no sols conserve el seu estatus de manera íntegra i idèntica, sinó que a més es puguen inclús millorar-lo. I açò és el que permet que la banda municipal garantisca la seua pervivència, molt al contrari del discurs que es vol dir, que de veres que jo crec que caldria mirar-se-ho, perquè si algú considera que garantir la pervivència d'una banda municipal és... *[La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció]* Bé, ho deixe ací. No passa res."

VOTACIÓ

Se sotmet a votació en primer lloc l'alternativa subscripta pel Grup Vox i el Ple de l'Ajuntament acorda rebutjar-la pels vots en contra dels 17 regidors i regidores dels grups Compromís i Socialista; voten a favor els 8 regidors i regidores dels grups Ciutadans i Vox, i fan constar la seua abstenció els 8 regidors del Grup Popular. A continuació, se sotmet a votació l'alternativa del Govern municipal i el Ple de regidores l'Ajuntament acorda aprovar-la pels vots a favor dels 17 regidors i regidores dels grups Compromís i Socialista; voten en contra els 16 regidors i regidores dels grups Popular, Ciutadans i Vox.

ACORD

"Vista la moció subscripta pel Grup Popular sobre la paralització del traspàs de la Banda Municipal de València a l'organisme autònom i de conformitat amb l'alternativa subscripta pel Govern municipal, el Ple de l'Ajuntament acorda:

Únic. L'Ajuntament de València acordarà en tot cas amb la representació sindical el procés de traspàs de la Banda Simfònica Municipal de València a l'Organisme Autònom Palau de la Música, vetllant pel compliment de la Llei 27/2013, de 27 de desembre, de racionalització i sostenibilitat de l'Administració amb total transparència, garantint, de produir-se esta situació, un procés amb el màxim consens i respecte a tots els drets del personal."

18	RESULTAT: APROVAT	
EXPEDIENT: E-C1911-2021-000012-00		PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: Moció subscripta conjuntament pel Sr. Galiana i la Sra. Gómez, portaveus dels grups Compromís i Socialista respectivament, per un finançament just.		

DEBAT

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



La presidència obri el primer torn de paraules.

Sr. Galiana (Compromís)

“Bon dia, bona vesprada ja a totes i tots.

Jo crec que aquesta moció ara hem està d'acord ja que és la declaració institucional que firmaren els grups majoritàriament a les Corts. La valenciana continua sent la comunitat autònoma pitjor finançada i així ho confirmen els diferents informes. L'últim, que ratifica que el finançament de la nostra comunitat és un 10 per cent inferior a la mitjana del conjunt de les comunitats de règim comú. Així, per tant, estem davant d'una situació insòlita. No és la primera vegada que anem a eixir al carrer. Jo crec que en les Corts ja per unanimitat en 2013 es va signar el manifest Per un finançament just per a la Comunitat Valenciana, que va ser secundat per les diferents forces polítiques amb representació. En 2017, les Corts Valencianes van promoure un altre manifest Per un finançament just, amb més de 600 entitats valencianes. I enguany, coincidint amb eixe quart aniversari n'hi ha una manifestació també convocada. Per tant, bé, jo vull aprofitar per a convidar a tota la societat valenciana a assistir a les diferents manifestacions convocades per la Plataforma per un finançament just, per al dia 20 de novembre de 2021, a les 6 de la vesprada, tant a Alacant com a València, com a Castelló. I a banda, aprofitar per a reclamar una reforma immediata del sistema de finançament, exigir unes inversions ajustades al pes poblacional i sol·licitar el reconeixement dels dèficits de finançament acumulats pel mal funcionament dels diferents sistemes de finançament.

Moltes gràcies.”

Sra. Gómez (PSPV)

“Gracias, alcalde.

Vamos a ver, yo creo que la reclamación por una financiación justa debería de ser una reclamación transversal, que no entendiera de siglas y sobre todo que fuera coherente en el tiempo, que diera igual que gobernara el Partido Popular o el Partido Socialista, sino que todos los representantes valencianos y valencianas reivindicaran siempre el cambio de modelo de financiación. Nosotros, al menos como Partido Socialista, lo hacemos. Lo hacemos demostrando y abanderando que el próximo sábado vamos a manifestarnos todos los valencianos y valencianas reclamando una financiación justa y un cambio de modelo. Pero ojo, y aprovecho, un cambio de modelo que no puede ser volver al del año 2002 porque seguiría siendo profundamente injusto con la Comunidad Valenciana, un modelo que además supondría una financiación que sumaría al déficit de 1.500 millones de euros que tenemos otros casi 400 más. Entonces, tenemos que pedir que, efectivamente, con la singularidad de cada territorio, con las circunstancias de cada una de nuestras comunidades autónomas, lleguemos al punto de equilibrio en que exista una igualdad entre las personas, entre todos los ciudadanos y ciudadanas de nuestro país. Y es ahí donde tenemos que estar los valencianos y valencianas, reivindicando no ser más pero tampoco ser menos. Y reivindicando, gobiernen unos o gobiernen otros. Así que quiero aprovechar para dar también la bienvenida a todos los grupos políticos que en esta manifestación se han querido sumar. Ojalá, ojalá lo solucionemos obviamente antes. Y va a ser así, antes de que venga otro ciclo electoral. Pero bueno, lo importante es que en este momento están. Pero ojalá que esa

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



posición de coherencia, de defensa de los intereses de los valencianos y valencianas fuera siempre así.

Como decía anteriormente, se va a solucionar. Es cierto que con la pandemia nos ha retrasado el debate de financiación autonómica. Pero no es menos cierto que aun con esas circunstancias, el debate no se puede demorar más. Nosotros, desde el Partido Socialista, desde nuestro territorio, desde nuestra comunidad, queremos abanderar y queremos exigir también a nuestra ministra de que no podemos dilatar ni demorar más este debate. Un debate que no tiene otro objetivo que equilibrar nuestras cuentas para que nuestros ciudadanos y ciudadanas reciban los servicios públicos esenciales en sanidad, en educación, en servicios sociales y en otros tantos servicios que son competencia de nuestras comunidades autónomas el mismo trato que otros ciudadanos y ciudadanas de España.

Gracias.”

Sr. Montañez (Vox)

“Muchas gracias, señor alcalde. Muy buenos días, ya buenas tardes a todos.

Salgan, salgan y manifiéstense. Salgan y manifiéstense en la calle por lo que ustedes consideren justo. Quiero recordarles que no hay trasvase como consecuencia de que otros ciudadanos, españoles como nosotros, salieron a manifestarse diciendo que el agua era suya y que a nosotros no nos correspondía.

Mire, seguramente ustedes pueden encontrar cierta reivindicación o cierta justicia en eso que llaman ustedes la infrafinanciación. De todas maneras, señora Gomez, y si dejara de hablar ya sería magnífico, ¿qué reclaman ustedes si el señor Puig se autoliquida con todos sus presupuestos 1300 millones desde que es presidente de la Generalitat? Es decir, esto es lo que se dice: Diga usted lo que quiera, que yo haré lo que me dé la gana. Y ese básicamente es el problema de este modelo autonómico.

Y quiero entrar precisamente en ese debate, porque el otro realmente yo creo que no tiene excesivo sentido. Bien, vamos a ver, ¿sabemos lo que nos cuesta este modelo mastodóntico del que nos hemos dotado con 17 reinos de taifas comiendo de papá Estado. Sí, sí, y digo bien. Digo, porque es el único modelo descentralizado de gestión donde no se trasladan a la unidad los ingresos y los gastos. Aquí las comunidades autónomas es el único modelo en todo el mundo en el que uno gasta, pero no gestiona lo que ingresa. Es como esa pelea que suelen tener los niños en casa de: Oye, por qué a mi hermano le das más paga porque sea 3 años mayor o porque a mí no me das más dinero porque tengo que echarle gasolina al coche. Y esto que puede parecer absurdo es lo que en definitiva estamos reclamando.

Porque claro, decir: Oiga, es que nosotros tenemos que aplicarnos según el nivel poblacional para gastarlo en educación. Ya, ¿pero no entiende usted que el coste en educación, el coste de hacer los colegios y de mantener el profesorado no es el mismo en una tierra como puede ser la valenciana, donde tenemos núcleos de población importantes, donde entra mucha gente, donde las comunicaciones son bastante asequibles, nada tiene que ver con la situación que pueden tener en Cantabria o en Asturias o en Galicia, donde tienen una población tremendamente dispersa, donde prácticamente hay que construir una escuela o un centro de salud prácticamente

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



en cada valle, porque cruzar de uno a otro valle cuesta bastante tiempo? No, esto parece ser que ustedes no se lo plantean.

Pero vamos al fondo del debate. Aquí de lo que se trata es que hay que mantener toda esa estructura mastodónica que nos cuesta ochenta y dos mil seiscientos millones a los españoles, tomen buena nota, ochenta y dos mil seiscientos millones según el último estudio, en duplicidades en estructuras de empresas públicas de cada una de las consellerías, en no poder aplicar economías de escala. Mire, no es lo mismo comprar los medicamentos para una comunidad autónoma que para diecisiete. Y en definitiva, en mantener a un montón de coste político y coste funcional absolutamente prescindible, que se podría invertir perfectamente en la propia prestación de servicios. Y desahuciar de una vez por todas esa pelea absurda de que a mí no me pagan suficiente. Mire, nunca nos daremos por satisfechos, ni nosotros, ni cualquier otra autonomía. Lo que tenemos de una vez por todas es que pensar que con esos 82.600 millones tal vez no tendríamos una Generalitat, pero tendríamos asegurado el pago de pensiones. La pregunta que quiere saber o la pregunta que yo le haría al ciudadano es qué quiere, ¿financiación justa al sistema autonómico o cobrar y tener la certeza de que va a cobrar su pensión, que en estos momentos no la tiene asegurada? ¿Qué queremos?, ¿seguir gastando unos 82.600 millones en un sistema mastodónico del que muchos de... [La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció] viven o realmente lo que queremos es amortizar, poder pagar la deuda y sanear la situación de este estado? Piénsenlo.

Gracias.”

Sr. Giner (Cs)

“Buenas tardes.

La verdad es que, como bien ha dicho, en el 2009 se produjo un punto de inflexión. Pero también es verdad que desde el 2017 ya está el informe del comité de expertos. Estamos en el 2021 y nadie ha hecho caso de lo que dijo el comité de expertos. Y lo cierto es que se está cronificando un problema, que aquí lo tenemos ya es crónico y lo que está creando es una España asimétrica, de crecimiento distinto y con unas condiciones distintas. Esto es una realidad. Pero, ya le digo, podemos estar hablando prácticamente desde 2009, pero incluso si nos referimos al 2002, perdón, al 2002 no, al año 2000 y cogiéramos el ratio deuda PIB, la diferencia entre la comunidad autónoma peor financiada y la mejor financiada era del 6 por ciento en el año 2000. Es decir, cogemos deuda, lo partimos por la capacidad de producir de una región, de una comunidad autónoma, entonces era del 6 por ciento. En estos momentos la diferencia entre la mejor financiada y la peor financiada es del 32,8 por ciento. Es decir, se ha multiplicado por cinco la diferencia por culpa de la financiación. Mientras, por ejemplo, la Comunidad Valenciana tiene una deuda del 47,8 por ciento, Canarias, que sería una de las que está en una zona de privilegio, estaría al 15 por ciento.

Otro hecho evidente es que tras la pandemia, el crecimiento de la deuda ha sido mayor en las comunidades autónomas peor financiadas, léase el caso de Castilla-La Mancha, de Murcia, de València. La Comunidad Valenciana, se ha ido al 6 por ciento, si no recuerdo mal. Y no es porque aquí la crisis haya sido más gorda que en otras comunidades autónomas. Es que la financiación afecta y al final afecta al déficit de la Comunidad Autónoma, por supuesto que sí.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



Pero también le voy a decir una cosa, no todo el problema de la deuda es la financiación. Los expertos estiman que el problema de la financiación puede ser un 60 por ciento de la deuda. Por lo tanto, hay mucho margen también para la gestión, para acabar con duplicidades, que se ha apuntado anteriormente, acabar con corrupción y muchísimos aspectos que desde luego se tiene que trabajar.

Nosotros vamos a apoyar la moción, no puede ser de otra manera. Pero desde luego, estamos en el 2021 y ambos, gobiernos PP y PSOE, han tenido tiempo de dar solución a la realidad de la Comunidad Valenciana. Está bien que el sábado vayamos, pero que no se olviden que ustedes han gobernado y que ustedes están gobernando y no han hecho nada, ninguno de los dos.”

Sra. Catalá (PP)

“El pasado lunes hicimos un debate en la SER los síndicos de las Cortes Valencianas y básicamente la conclusión a la que acabamos llegando fue que tanto Compromís, como Ciudadanos, como Podemos decían que esto lo tiene que arreglar el PP y el Partido Socialista. Yo decía en ese momento que a mí me encantaba esa oda al bipartidismo porque no tengo que decirlo yo que lo útil es votar al Partido Popular, lo dicen otros partidos, es fantástico. La verdad es que en ese debate sobre la financiación desarrollamos todos un argumento común. Yo creo que hay tres cuestiones que nos unen y que y que hacen que podamos ir juntos a la manifestación del 20 de noviembre. Lo primero es la estima a nuestra tierra. Y lo segundo es una claridad de objetivos en cuanto a lo que queremos para el futuro modelo de financiación. Queremos un ajuste a nuestra población real, queremos romper el statu quo que tiene el actual sistema de financiación y queremos un equilibrio con lo que es la financiación de los servicios básicos: educación, sanidad y política social. Un equilibrio es una igualdad de recursos para prestarlos como los prestan otras comunidades autónomas.

Como se ha dicho aquí, la Comunidad Valenciana tiene una financiación que en este momento está 30 puntos inferior a la Comunidad mejor financiada, que en este momento es Cantabria. Eso sin tener en cuenta los regímenes forales, que entonces ya nos iríamos a más de 50 puntos por encima. Y la verdad es que en este sentido, en el cambio de modelo de financiación, no solo en este Pleno del Ayuntamiento, se ha debatido también en las Cortes Valencianas. Y al inicio de este periodo de sesiones se debatió y el Partido Popular presentó una iniciativa que se aprobó con todos los votos favorables de todos los grupos parlamentarios, que fijaba la solicitud al Gobierno de España de dos grandes hitos. El primero era que en octubre se convocará al Consejo de Política Fiscal y Financiera y el segundo era que durante el mes de noviembre se presentara el esqueleto, el inicio de los trabajos del modelo de financiación. El primero de esos acuerdos ya se ha incumplido, en octubre no se ha convocado el Consejo de Política Fiscal y Financiera. Para que se incumpla el segundo de los acuerdos solo faltan doce días y la verdad es que a mí me gustaría que no se incumpliera, me gustaría que se cumpliera. Y la verdad es que me gustaría que el Gobierno España pusiera sobre la mesa aquello que llaman el esqueleto del nuevo modelo de financiación.

Por eso nosotros acudimos a esta manifestación, porque nosotros, el PP, hemos estado siempre en el mismo lugar. Fíjense, fuimos los únicos que no respaldamos el modelo impuesto por José Luis Rodríguez Zapatero en el año 2009 que es este modelo de financiación, un modelo de financiación que los socialistas en aquel momento decían que podíamos estar todos

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



satisfechos. Es evidente, muchos años después, que de satisfechos absolutamente nada. Un señor, el señor José Luis Rodríguez Zapatero del cual mucha gente aquí se declara totalmente fan y que efectivamente nos impuso un modelo en el año 2009 que nosotros no votamos a favor y que los socialistas sí. Ese modelo de financiación del año 2009 ha resultado absolutamente nefasto para esta comunidad. Y en el año 2013, el Consell de aquel momento, del que yo formaba parte, creó un comité de expertos. Por cierto, es el mismo comité de expertos que hoy trabaja para las Cortes Valencianas y para la Generalitat desarrollando un maravilloso trabajo, con ***** a la cabeza. Pero fíjense, en el 2014, el comité de expertos hizo un informe, pero el Partido Socialista y Compromís no lo votaron a favor. En el año 2017, cuando ellos gobiernan, estando el mismo comité de expertos, sí lo han votado a favor. Lo digo por algunas alusiones sobre que vayamos todos a una y que uno resulta que cuando gobiernan o no gobiernan cambiamos de forma de actuar.

Yo creo que si en algo podemos estar de acuerdo en este momento es que nuestra comunidad no resiste más y no resiste más porque el gobierno de Ximo Puig se ha inventado 2.300 millones de euros en el presupuesto de la Generalitat que no van a llegar nunca y que es tanto como la mitad de la Conselleria de Educación o como toda la Conselleria de Políticas Inclusivas. Si no llegan esos 2.300 millones de euros efectivamente vamos a sufrir mucho. Así que yo espero que olvidemos pronto esas palabras de la ministra Calviño cuando vino recientemente y hasta en tres ocasiones, en tres foros distintos, dijo que el cambio de modelo de financiación no era una prioridad. Espero también que olvidemos las palabras de la señora Montero cuando venía a la comunidad y decía que no era una prioridad. Y espero sinceramente que una manifestación que está respaldada por todos los agentes sociales, los agentes económicos y los partidos políticos, y a la que asistiremos todos, por supuesto, de forma unánime, consiga que en los próximos doce días el Gobierno de España cumpla. Cumpla y presente el esqueleto *[La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció]* o el inicio de los trabajos, del cambio de modelo de financiación. A ver si la voz de los valencianos en este momento se oye y se atiende.

Muchas gracias.”

VOTACIÓ

Voten a favor els 31 regidors i regidores dels grups Compromís, Socialista, Popular i Ciutadans, i en contra els 2 regidors del Grup Vox.

ACORD

"De conformitat amb l'moció subscripta conjuntament pel Sr. Galiana i la Sra. Gómez, portaveus dels grups Compromís i Socialista respectivament, per un finançament just, el Ple de l'Ajuntament adopta el següent acord:

'La valenciana continua sent la comunitat autònoma pitjor finançada. Així ho confirmen els diferents informes d'experts. L'últim a fer-ho ha sigut el de la Fundació d'Estudis d'Economia Aplicada (FEDEA), publicat a l'agost d'aquest mateix any, que ratifica que el finançament de la nostra comunitat és un 10 % inferior a la mitjana del conjunt de comunitats de règim comú, i que el finançament per habitant de les 3 comunitats millor tractades per l'actual sistema, és un 27% superior a la de les 3 regions més infrafinçades. De corregir-se aquest infrafinçament,

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



derivada d'un sistema que continua vigent malgrat estar caducat des de 2014, la Comunitat Valenciana rebria uns ingressos addicionals de 1.325 milions d'euros anuals.

Fins hui, cap dels diferents sistemes de finançament ha tractat amb justícia a aquest territori. Aquest mateix any, cada valenciana i valencià rebrà 215 euros menys que la mitjana estatal i 703 euros menys que l'autonomia millor finançada, la qual cosa equival a un 10 % i un 29 % menys de recursos, respectivament. Aqueixes diferències són la causa fonamental dels nostres majors dèficits pressupostaris, generats any rere any, malgrat gastar menys que la mitjana de les comunitats.

Estem, per tant, davant una situació insòlita. La nostra renda per càpita és 12 punts inferior a la mitjana i, no obstant això, som una autonomia que, fins i tot sent pobra, aporta al conjunt de l'Estat. El resultat és, senzillament, insuportable per a la ciutadania valenciana.

El manteniment d'aquestes diferències és insostenible i genera desigualtats de tracte entre la ciutadania espanyola que resideix en diferents territoris. Així, en el nostre cas, les persones treballadores i l'empresariat valencià han d'enfrontar-se als reptes carregant amb la motxilla de la discriminació pressupostària i davant aquesta situació diem basta. Diem basta des dels valors compartits amb la ciutadania i diem basta perquè creiem en la igualtat d'oportunitats.

El poble valencià es troba en un moment que requereix unitat per a fer-se sentir amb una sola veu i aconseguir un futur sense més hipoteca que la nostra capacitat per a generar riquesa, benestar i progrés, en una situació d'igualtat respecte a la resta de territoris d'Espanya.

I enfront d'aquest problema, les valencianes i valencians tenim vocació de formar part d'una solució global, on la nostra veu s'escolte i contribuïsca a crear Estat més enllà de l'Administració central.

Per tot això, i davant aquesta prolongada discriminació, ja en 2013 la Comissió de persones expertes nomenades per les Corts Valencianes per al disseny d'un nou model de finançament va assenyalar que el problema de desigualtat i el menor finançament rebut pel poble valencià es remuntava a l'inici dels sistemes de finançament autonòmic de la dècada dels huitanta.

Des de llavors, han passat més de 30 anys i la sistemàtica aplicació d'aquests criteris que han respectat l'estatu quo ha impedit que les successives reformes del sistema hagen resolt aquest desajustament, convertint el desequilibri financer públic en un greu problema crònic d'infrafinançament i d'endeutament insostenible.

A la vista d'aquesta realitat, les Corts Valencianes per unanimitat van promoure en 2013 el Manifest per un Finançament just per a la Comunitat Valenciana que va ser secundat per les diferents forces polítiques amb representació i organitzacions representatives de la societat civil valenciana.

Aquell primer manifest denunciava la fallida del principi d'equitat i solidaritat del model de finançament autonòmic que feia de la Comunitat Valenciana l'única en què es combinaven uns ingressos i despeses inferiors a la mitjana amb una renda per habitant també per davall de la mitjana i un saldo fiscal negatiu.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



Tres anys més tard, en 2017, les Corts Valencianes van promoure un altre Manifest per un Finançament Just, que van secundar més de 600 entitats valencianes, al qual van seguir els acords aconseguits per unanimitat en les Corts, datats al febrer i abril de 2017, que denunciaven la marginació en matèria de finançament i inversions i que va culminar amb una històrica manifestació el 18 de novembre on van participar milers de valencians i valencianes.

Enguany coincidint amb el 4t aniversari d'aquella manifestació convocada per la Plataforma per un Finançament Just, creiem que és el moment de continuar exigint el nou model de finançament que segueix sense arribar; per això creem que és necessari eixir de nou al carrer per a continuar conscienciant a la ciutadania que aquest és un problema real que ens afecta a totes les persones que vivim i treballem en la nostra Comunitat. Una convocatòria, a la qual s'han sumat entitats i associacions que no ho van fer fa quatre anys.

Gràcies a la labor desenvolupada des de la Plataforma per un Finançament Just i a l'esforç de les organitzacions polítiques, sindicals i empresarials que la integren, hui l'inici de la reforma del sistema de finançament apareix ja en l'agenda del Govern, però continua sent necessari que continuem reivindicant, més units que mai, la necessitat d'aconseguir plenament els drets reconeguts en la nostra Constitució.

Per això és important continuar amb la labor de donar a conèixer i conscienciar a l'opinió pública de la necessitat de comptar amb un nou model de finançament autonòmic que siga justa per al poble valencià; i per a això farem difusió a través dels mitjans de comunicació del nostre àmbit i destinarem els recursos necessaris per a impulsar la participació en aquesta convocatòria.

Per tot l'exposat el Ple de l'Ajuntament acorda:

1. Reclamar una reforma immediata del sistema de finançament i l'habilitació de mesures transitòries mentre aquesta es tramita, que establisca un nou model amb recursos suficients i repartits equitativament entre totes les autonomies, possibilitant a les valencianes i valencians tindre uns serveis públics fonamentals dignes i exercir les nostres competències pròpies. Una reforma perquè mai més existisca ciutadania discriminada només pel fet de pertànyer a un territori.

2. Exigir unes inversions ajustades al nostre pes poblacional, com enguany, i sol·licitar que aquestes inversions s'executen realment. Igualment, que el repartiment de les inversions i l'execució atenga una programació racional que acabe amb el dèficit inversor en la Comunitat Valenciana, compensant en tot cas la insuficiència inversora en els últims anys i dedicant una quantitat de recursos ajustada al nostre pes poblacional, tal com recull la reforma del nostre Estatut d'Autonomia aprovada per les Corts.

3. Sol·licitar el reconeixement dels dèficits de finançament acumulats directament pel mal funcionament dels diferents sistemes de finançament, la qual cosa ha generat un deute insostenible que ja ha sigut reconeguda. Per això, necessitem l'establiment de mecanismes de compensació perquè el nou model no nasca llastrat per la injustícia diferida dels anteriors.

4. Convidar a tota la societat valenciana a assistir a les manifestacions convocades per la Plataforma per un Finançament Just per al dia 20 de novembre del 2021, a les 18 hores, a Alacant, València i Castelló, sota el lema: Un poble unit per un Finançament Just.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



5. Donar trasllat del present acord al Govern valencià i al Govern estatal."

S'absenta de la sessió el Sr. Estellés.

19	RESULTAT: APROVADA PROPOSTA ALTERNATIVA	
EXPEDIENT: E-C1911-2021-000011-00		PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: Moció subscripta pel Sr. Galiana, portaveu del Grup Compromís, per demanar que es possibilita la implementació d'una taxa turística municipal a la ciutat de València.		

MOCIÓ

"El turisme és, a dia de hui, una de les principals activitats econòmiques a la ciutat de València. Es diferencia d'altres activitats econòmiques en el fet que el turisme suposa el desplaçament temporal de persones a un nou indret on, per uns dies, realitzen la seua activitat vital i d'oci. Així, a grans trets, el turisme suposa per a qui l'acull una font d'ingressos però també un augment de la despesa derivada de l'augment de persones vivint i consumint recursos (aigua, llum, neteja, recollida de residus...) en el lloc que els acull.

El debat que ens ocupa és, per tant, si este augment de la despesa que es deriva de l'activitat turística l'han d'assumir íntegrament els valencians i les valencianes o si per contra han de comptar amb l'aportació dels nostres visitants.

En este sentit, la coneguda com a taxa turística és una mesura instaurada en centenars de destinacions de tot el món incloent algunes ciutats i comunitats autònomes d'Espanya per la qual els turistes realitzen una xicoteta aportació per ajudar a sufragar les despeses que genera la seua visita.

La taxa turística s'està implantant en nombroses destinacions arreu del món. A Europa, principal destinació turística del món, la taxa ja està implantada en desenes de ciutats de França, Croàcia, Itàlia, Alemanya, Bèlgica, Holanda i Portugal, Àustria, Hongria, Suïssa, Bulgària, Eslovènia, Lituània, Polònia, Romania i la República Txeca. A Espanya està vigent en Catalunya i Illes Balears.

El turisme és una activitat de primer ordre per a València, tant és així que sols en 2018, 2,4 milions de persones ens van visitar, amb un increment anual del 19%. L'establiment d'esta mesura que a penes té impacte en el cost del preu per al turista i no afecta a la demanda, permetria comptar amb ingressos extra per poder mitigar els impactes que es deriven de l'activitat turística, com per exemple la millora en la gestió de residus o l'accés a l'habitatge.

El moment és, a més, l'adiant. Tenint en compte els efectes econòmics adversos que la crisi sanitària ha tingut per a la nostra societat creiem just i convenient l'obtenció de nous

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



ingressos destinats a la reactivació econòmica i que estos provinguen precisament de l'aportació del visitant i no siguen les butxaques dels valencians i les valencianes les que continuen assumint en solitari la despesa.

Per tot açò plantegem la següent

PROPOSTA D'ACORD

Únic. Instar les Corts Valencianes a establir un impost sobre estàncies turístiques per tal que els visitants de la nostra ciutat col·laboren en l'assumpció dels costos que ara assumeixen en exclusivitat els valencians i valencianes."

ALTERNATIVA

Proposta alternativa subscripta pel Grup Socialista:

"València ha evolucionado hacia un turismo más rentable, desestacionalizado y cosmopolita. Ha incrementado en un 80 % su tráfico aéreo internacional en los últimos 4 años anteriores a la pandemia y ha desarrollado una amplia oferta, más diversa y atractiva, que aporta mayor valor a residentes y a turistas, generando un impacto económico en la ciudad en términos de producción que en 2019 ascendía a cerca de 4.000 millones de euros y más de 36.000 empleos.

Entre todos, hemos impulsado un turismo amable e integrado, que garantiza la convivencia en la ciudad de residentes y turistas, y pone en valor la singularidad de nuestra cultura y nuestra autenticidad como territorio. Un turismo que prioriza las personas, sostenible, accesible e inclusivo, que optimiza el uso de las tecnologías al servicio de residentes, turistas y empresas, que promueve la economía local y la competitividad del conjunto del destino.

Un modelo de desarrollo turístico que ha sido reconocido por la Comisión Europea, designando a València como Capital Europea del Turismo Inteligente 2022.

Para continuar avanzando como destino turístico inteligente y sostenible, como València está haciendo, implementando políticas que incrementen la competitividad, minimicen los impactos sociales y medioambientales generados por el turismo, y contribuyan a la creación de valor en el destino para visitantes y especialmente residentes, se requieren recursos económicos, que son escasos en las arcas de las administraciones públicas.

Ante esta necesidad financiera, ha crecido el interés de los gestores públicos en los principales destinos turísticos por implementar medidas fiscales que generen mayores recursos económicos para abordar estos nuevos desafíos.

Y en este contexto, la denominada tasa turística se ha convertido en una de las medidas fiscales que ha sido adoptada cada vez por un mayor número de países y territorios, para invertir en la promoción y mejora de la actividad turística y en medidas que favorezcan el desarrollo de un turismo más sostenible.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



En el caso de la Comunidad Valenciana este debate se abrió a lo largo de la última década y en el caso de València los partidos que conformamos el actual Gobierno acordamos el establecimiento, con aprobación previa de la Generalitat y consensuado con el sector, de un impuesto turístico progresivo que permita al Ayuntamiento de València destinar su recaudación a compensar los gastos producidos como consecuencia de la presión del turismo, así como a mejorar la calidad de esta actividad y promocionar y proteger los aspectos singulares de la ciudad.

Incluso con anterioridad a la pandemia, estudios realizados presentaban una cada vez mayor disposición del sector a abrir un diálogo e intentar alcanzar un consenso sobre el modelo del impuesto y el destino de su recaudación.

Sin embargo, las actuales circunstancias tras la pandemia, son absolutamente diferentes. La crisis económica provocada por restricciones a la movilidad consecuencia de la pandemia, ha afectado al corazón de la actividad turística generando importantes pérdidas en el sector, con descensos de la actividad turística respecto del 2019 en torno al 70 % en la caída de pernoctaciones en 2020 y el 50 % en el acumulado de 2021. Afectando a la viabilidad de los negocios, a los 36.000 puestos de trabajo directos, indirectos e inducidos dependientes del turismo y a la capacidad de las empresas para afrontar con inversiones los retos de la sostenibilidad y la transformación digital.

Estamos en un momento para dar el máximo apoyo al sector promoviendo la recuperación de la actividad del turismo en la ciudad, como hemos venido haciendo a lo largo de este periodo a través de las ayudas, destinando más recursos a la promoción y posicionamiento de la ciudad en los mercados, como destino de referencia en sostenibilidad, promoviendo la celebración de eventos que contribuyan a la dinamización del destino y a su visibilidad y relevancia nacional e internacional (Premios Goya, Guía Michelin, Gay Games 2026...) y trabajando conjuntamente con el sector en definir proyectos que ayuden a la ciudad y a las empresas a seguir avanzando en este camino. Proyectos que han conseguido de inicio 7,5 millones de euros de fondos europeos, para implementarlos en los próximos 3 años y a los que podrían sumarse más recursos en próximas convocatorias.

Por todo ello, ante las actuales circunstancias por las que atraviesa el sector como consecuencia del enorme impacto económico provocado por la pandemia, y en el marco anteriormente descrito, se plantea la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Único. Solicitar a les Corts abordar la implantación de la tasa turística en la ciudad en el momento en el que la recuperación de la actividad turística de la ciudad sea una realidad y una vez alcanzados, al menos, los resultados del 2019 en términos anuales. Y una vez trabajada la misma con los diferentes agentes implicados."

DEBAT

La presidència obri el primer torn de paraules.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



Sr. Galiana (Compromís)

“Bona vesprada, alcalde companys i companyes.

En primer lloc, jo vull celebrar que tinguem este debat hui en este Ple. Com se sol dir, és el triomf de la paraula enfront del despotisme. I és un moment per a reflexionar sobre el model de ciutat que volem, una València sostenible. I estarem d'acord que en la ciutat ha evolucionat en els darrers anys el turisme i de fet tenim un model turístic que ha sigut conegut i reconegut. De fet, València és capital europea del turisme intel·ligent de 2022. El turisme és a dia de hui una de les principals activitats econòmiques a la ciutat de València i es diferencia d'altres activitats econòmiques en el fet que el turisme suposa el desplaçament temporal de persones a un nou indret, on per uns dies realitzen la seua activitat vital o oci. Així, a grans trets, el turisme suposa per al qui acull una font d'ingressos. Però també un augment de la despesa derivada de l'augment de persones vivint i consumint recursos, siga aigua, llum, neteja, recollida de residus, en el lloc que els acull.

El debat que ens ocupa, per tant, és si eixe augment de la despesa que es deriva de l'activitat turística l'hem d'assumir íntegrament els valencians i les valencianes o si, per contra, ha de comptar amb l'aportació dels nostres visitants. Perquè no enganyem a la gent, la taxa turística no la paguen els hotelers i no la paguen els residents, ni els valencians, ni les valencianes, la paguen els visitants. De fet, la coneguda com a taxa turística és una mesura instaurada en centenars de destinacions de tot el món per la qual els turistes realitzen una xicoteta aportació per ajudar a sufragar les despeses que genera la seua visita. La taxa turística s'ha implantat en nombroses destinacions arreu del món. A Europa la taxa està implantada a ciutats de França, Croàcia, Itàlia, Alemanya, Bèlgica, Holanda, Portugal, Àustria, Hongria, Suïssa, Bulgària, Eslovènia, Lituània, Polònia, Romania, la República Txeca i a Espanya també la tenim a Catalunya i Illes Balears.

L'establiment de esta mesura, que a penes té un impacte en el cost del preu per al turista, no afecta a la demanda i permetria comptar amb ingressos extra per poder mitigar els impactes que deriven de l'activitat turística, com per exemple la millora en la gestió dels residus i l'accés a l'habitatge. El moment és, a més adient, tenint en compte els efectes econòmics adversos que la crisi sanitària ha tingut per a la nostra societat creiem just i convenient l'obtenció de nous ingressos destinats a la reactivació econòmica i que estos vinguen precisament de l'aportació del visitant, que no siguen les butxaques dels valencians i les valencianes les que continuen assumint en solitari la despesa. I torne a insistir, davant la situació econòmica actual i davant el moment dolç que la ciutat com a un destí turístic és el moment més adient, perquè com he dit la taxa no la paguen ni els valencians ni les valencianes. De fet, els hotelers són uns mers recaptadors d'esta, no hem d'enganyar a la gent. i tampoc retreu al turisme.

Vaig a dir unes dades: París, taxa turística, entre 0,22 i 4,44 euros, segona ciutat més turística d'Europa. Amsterdam, 5 per cent sobre el preu de l'allotjament, quarta ciutat més turística d'Europa. Tot això per persona i dia. Praga, 0,5 euros, cinquena ciutat més turística d'Europa. Viena, 3,2 per cent sobre el preu de l'allotjament, sisena ciutat més turística d'Europa. Roma, entre 2 i 3 euros, setena ciutat més turística d'Europa. Atenes, en 0,5 i 4 euros, novena ciutat més turística d'Europa. I Milà, entre 3 i 5 euros, desena ciutat més turística d'Europa. Entre les 10 ciutats més turístiques d'Europa, 7 apliquen una taxa turística. Barcelona, segons l'Ajuntament, 12 milions de visitants, 1,75 euros.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



Per tant, des de Compromís considerem que hem de posar en marxa la taxa turística per tal que els nostres visitants ajuden a les despeses de la mateixa ciutat i més en una situació complicada com esta. És una proposta que també defensem a les Corts, que s'implante la taxa turística i que després es done llibertat als municipis sobre com i quan aplicar-la.

Moltes gràcies.”

S'absenta de la sessió la Sra. Catalá.

Sr. Montañez (Vox)

“Muchas gracias, señor alcalde.

Señores de Compromís, ustedes hoy han puesto la registradora en marcha. Vamos a recaudar. Hemos visto el presupuesto donde van a recaudar ustedes más impuestos de los valencianos, que ya le decía que no se escapa ni uno. Pero mire, mire, resulta que si se le escapaban los turistas, ahora también les van a aplicar ustedes la tasa. Lo que les he dicho, han venido ustedes a poner la registradora en marcha. Que no se vaya nadie, que nadie se menea sin pagar.

Mire, vamos a ver, vamos a desmontar esta falacia que ustedes nos cuentan. Cuando usted se desplaza a otra ciudad y va de turista. Por ejemplo, cuando viene un turista alemán, un turista belga, no sé, elija usted la nacionalidad que quiera, llega aquí a España y se aloja en un hotel, en un hotel donde paga un IVA. Quiero recordarle que eso a usted le llega como ingresos una vez ha pasado por el Estado a este ayuntamiento. Pero es que también le llega a usted del IRPF, porque ese hotel donde se alberga ese turista tiene a personas empleadas que pagan IRPF. Este señor decide alquilar un coche y echa combustible y usted también recibe, este ayuntamiento, por hidrocarburos. ¿Verdad que sí que también cobra usted? Y si además se toma tres cubatas y dos cervezas también le va a llegar a usted dinero por el impuesto especiales de bebidas y tabaco. En definitiva, que ustedes por el movimiento de la actividad económica y una de las principales fuentes de ingresos, usted mismo lo ha dicho, de esta ciudad es precisamente el turismo. Con lo cual, si tenemos más turismo, se paga más IVA, se paga más IRPF, se pagan más impuestos especiales y este ayuntamiento recibe más dinero. Por tanto, ¿qué es lo que ustedes quieren? Que ustedes han echado unos numeritos muy rápidos, uno coma setenta y cinco por doce millones de turistas que tiene Barcelona, traca traca, la caja en marcha. Si lo aplicamos en València, ¿cuánto van a sacar? Seguro que usted, señor Galiana, después me lo va a decir porque estoy seguro que haya hecho los numeritos, seguro.

Mire, esto realmente es un despropósito. Y digo que es un despropósito porque en un tiempo de crisis a lo mejor no con su sueldo, pero en un país lleno de mileuristas, y tampoco estamos en un periodo de bonanza en toda Europa, nuestro principal proveedor de clientes turísticos, pues los destinos se miran y la pela se mira. Y a lo mejor usted piensa, porque puede ser su caso, que porque a usted le cobren 2 euros más por noche y por persona en un hotel no va a

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



ningún lado. Pero cuando eso usted lo mete en un paquete turístico todo incluido, que quiero recordarle que es el 60 por ciento de los paquetes que se contratan en España a través de turoperadores. Cuando eso es así, resulta que la tasa turística sí que merma la capacidad de ir a un destino frente a otro. Porque a lo mejor ustedes, aparte de ir la otra noche a FOTUR a hacerse fotos y entregar premios, si hubieran charlado con la gente sabrían que es un mercado tremendamente competitivo. El sector del ocio, exactamente igual que el sector turístico, es tremendamente competitivo. Donde los márgenes son estrechos, muy estrechos, muy pequeños, y donde prácticamente se mira no el euro, el céntimo. Esto es así. Pero claro, como probablemente muchos de ustedes no conocen en absoluto ese sector, y eso es lo que más me preocupa, pues vienen aquí con otra improvisación de decir, bueno, si esto no va a afectar absolutamente en nada, vamos a hacer cajas y así tenemos más dinero para nuestros chiringuitos o para los amiguetes del señor Ribó.

Por tanto, se lo anuncio, vamos a votar en contra y desde luego la oposición radical y en contra a la aplicación de la tasa turística, no solo del Grupo Municipal Vox, sino también de todo el partido. Se lo digo por si tiene usted intención de llevarlo a Cortes.

Nada más y gracias, de momento.”

Sr. Pardo (Cs)

“Muchas gracias. Buenas tardes, compañeros de corporación.

En relación a esta moción defendida por el señor Galiana, comentar que vamos a votar en contra. Desde el Grupo Municipal Ciudadanos consideramos que lejos de suponer más ingresos para la ciudad, medidas de este tipo suponen precisamente todo lo contrario debido al impacto negativo que generan en la actividad económica de la ciudad. La implantación de una tasa turística ya de entrada en este momento, con independencia de su importe, supondría una publicidad negativa para València como ciudad turística. Por otro lado, consideramos que supondría una pérdida de competitividad de nuestra ciudad en materia turística en relación a otras ciudades españolas por el incremento de precios que ello conllevaría. Además, entendemos que precisamente ahora es el peor momento para implementarla, en un contexto económico de inicio de la recuperación en el que precisamente sectores que peor lo han pasado durante la pandemia, como el sector hotelero, se encuentran muy lejos de la recuperación, con miles de trabajadores todavía en situación de ERTE y con muchos negocios que todavía no han podido reabrir sus puertas.

Pero además de una cuestión de fondo, también estamos hablando con esta cuestión de un tema de formas. ¿Han consensuado esta medida con los representantes del sector? ¿Se han reunido al menos con ellos para plantárselo y negociar antes de la celebración de este pleno? Porque, desde luego, las declaraciones efectuadas por las organizaciones representativas del sector no han podido ser más claras, esta propuesta se trata literalmente de un auténtico disparate. Por otro lado, nos parece que la única propuesta de acuerdo que viene en la moción carece de la más mínima concreción. En primer lugar, ni siquiera se cuantifica cuál sería el importe de la tasa. ¿De qué cantidad estamos hablando?, ¿de tres euros?, ¿cuatro euros? Porque si hablamos de tres o cuatro euros en este precisamente momento, desde luego, sería dar una estocada al sector. Y si estamos hablando de una cuantía más simbólica, como pudiese ser euro o un euro, ¿para qué enfrentarnos al sector turístico de la ciudad de meternos en este berenjenal? O sea, una tasa

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



turístico de un euro, el concejal lo sabe bien por el número de pernотaciones, en este momento únicamente supondría una recaudación que no llegaría ni al 0,3 del presupuesto total de la ciudad.

Por otro lado, la propuesta de acuerdo simplemente habla en estos términos de instar a las Cortes Valencianas a establecer un impuesto sobre estancias turísticas. Bien, lo primero es que no se trataría de un impuesto, se trataría de una tasa. Y lo segundo, ¿de qué estamos hablando? ¿De una tasa autonómica? Como parece indicarse en esta propuesta de acuerdo. ¿De una tasa local? ¿Quién sería el destinatario de lo recaudado por este concepto? ¿Sería Generalitat? ¿Serían los ayuntamientos? Porque la propuesta, desde luego, no concreta nada.

Bien, para finalizar, simplemente reiterar nuestra postura contraria a esta propuesta que entendemos que únicamente obedece a esta estrategia emprendida por los dos socios de gobierno de diferenciación mutua.

Gracias.”

Sra. Llobet (PP)

“Buenas tardes.

Señores de Compromís, rotundamente no. El Partido Popular no va a apoyar una tasa turística en la ciudad de València. Ya se lo dijimos en el pleno del mes de septiembre, que trajimos aquí al Pleno la negación a que ustedes impulsaran esa tasa turística en la ciudad de València. Lo hicimos también en la Comisión de Hacienda por urgencia, ustedes votaron en contra y el Partido Socialista también en ese momento votó en contra a negarse a la imposición de una tasa turística en esta ciudad. Porque realmente, señor Campillo, como usted bien ha dicho, con la que está cayendo. Por cierto, aclárese con su compañero porque parece que estamos en un momento así como dulce para él, luego aclárense entre ustedes, porque para unos que está cayendo una gorda con una crisis económica y social sin precedentes, y para el otro estamos en un momento dulce, aclárese. ¿Usted cree que esta ciudad donde el 70 por ciento del empleo depende del sector servicios, absolutamente ligado al turismo, se puede permitir ahora poner piedras sobre el camino a este sector? En estos momentos lo que hay que hacer es apoyarles, es que se tiene que apoyar la reactivación económica y que este sector salga adelante. Es absolutamente inoportuno. Ha sido el sector más perjudicado de esta crisis económica, con una pérdida de facturación que llegan hasta el 80 por ciento en numerosos casos. Y ustedes lo único que plantean es algo que va a ahuyentar al turismo que quiera venir a esta ciudad. Lo que ustedes plantean es perder competitividad frente a otras ciudades como Sevilla, como Zaragoza, como Málaga, como Madrid, que no tienen en estos momentos esa tasa turística. Eso es lo que ustedes pretenden. Ustedes es que piensan que vamos absolutamente sobrados, que nos lo podemos permitir. Dígaselo, dígaselo a los cientos de establecimientos que han cerrado en esta ciudad en los últimos meses. Dígaselo a la cara a los comerciantes y a los hosteleros que han venido esta mañana a reclamar que estaban en una situación absolutamente de merma de ingresos y que todavía están empezando en esa recuperación.

Ustedes, además, la pretenden imponer de forma absolutamente unilateral, con imposiciones, que es su forma de gobernar, sin que haya ningún tipo de consenso. Con todo, todo el sector que está absolutamente en contra de esta tasa. Porque es que ustedes yo creo que es que

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



no saben lo que está pasando en la calle. Ustedes, claro, como tienen esa tirria a las empresas parece que no hablan con ellas y no saben que las empresas en estos momentos del sector turístico están endeudadas, porque después de estar cerradas todo el tiempo que estuvieron cerradas se tuvieron que endeudar y ahora en los próximos meses tienen que empezar a devolver los préstamos ICO. Y por tanto, necesitan una facturación mayor a la que tenían inicialmente. Además, las perspectivas económicas no son buenas. Los datos de crecimiento del PIB suben recortes mes tras mes. Es decir, nadie se cree las previsiones del señor Sánchez. Estamos con la inflación totalmente desbordada. Estamos con una subida del precio de la luz, con una subida de la gasolina. Estamos planteando poner nuevos peajes, con subidas de impuesto de 4.000 millones de euros que plantea el Partido Socialista en el Gobierno de España.

Y ante esta situación, la receta del partido que gobierna asentamiento de València es seguir apretando, subir un poquito más esa carga fiscal. Desde luego, la falta de empatía, la falta de empatía que ustedes tienen con todas estas pequeñas pymes, porque son pequeñas pymes y pequeños autónomos de la ciudad de València es absolutamente estremecedora. Además, es que no existe ninguna necesidad. ¿Por qué si ustedes tienen en las arcas, en los bancos 200 millones de euros que ustedes tienen ahí porque son incapaces de ejecutar el presupuesto de este Ayuntamiento, si la ciudad está abandonada, sin nuestros bares tan abandonados, están sucios, están colapsados, las licencias están como están, no genera nueva vivienda social en la ciudad. Entonces, para qué ustedes quieren seguir apretando y recaudando más si luego no son capaces de revertir esa subida de impuestos en los valencianos. Porque ustedes los subieron en la pandemia, en plena pandemia subieron 30 millones de euros y lo mantuvieron el año 2021, lo van a mantener el año 2022. ¿Y para qué? Pues yo se lo digo, absolutamente para nada.

Ustedes además son muy incongruentes con lo que dicen. Es decir, ustedes dicen que necesita una tasa turística para hacer frente a los costes que supone el turismo. ¿Y qué pasaba cuando en esta ciudad no había turismo? Qué pasaba cuando ustedes, la izquierda, tuvo esta ciudad absolutamente paralizada, con todo cerrado? ¿Qué pasaba cuando no había actividad económica? ¿Les bajaron los impuestos en ese momento? ¿Les hicieron alguna bonificación para que no tuvieran que pagarlos cuando no estaban generando ningún servicio, ninguna necesidad porque estaban cerrados? No, es que ustedes cuando no había turismo también subieron los impuestos, es que esa es la receta de la izquierda, es que da igual aquí lo que pase. Es que ustedes, o sea, es que no se aclaran, son incongruentes. O sea, ahora quieren una tasa para pagar más servicios. Y cuando no había servicios porque estaba absolutamente todo el mundo cerrado también subieron los impuestos. Luego de verdad que aclárese. La receta es bajar los impuestos. Y yo desde luego lo que me gustaría es que el Partido Socialista, que tenemos muy claro que está a favor de esta tasa turística, *[La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció]* lo que me gustaría es que fuera valiente, escuchara al sector y se negara ahora y dentro de un año, porque la situación no va a mejorar, porque como les digo están endeudados... *[La presidència li reitera que ha esgotat el seu torn d'intervenció]* y tienen que hacer frente a esas deudas durante los próximos años *[La presidència li recorda que disposa d'un segon torn d'intervenció]* vote en contra.”

Sr. García (PSPV)

“Buenas tardes, compañeros y compañeras de corporación.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



Gracias por la aportación y la puesta en valor que hace sobre el turismo como una actividad clave de desarrollo económico y social de esta ciudad. Esta es un área en la que hemos invertido muchos esfuerzos, tanto mi predecesora la vicealcaldesa Sandra Gómez en la anterior legislatura cuando fue concejala de Turismo como yo mismo, junto lógicamente a todo el sector turístico que en realidad son los protagonistas. Un colectivo empresarial al que nosotros hemos implicado en todo momento para pasar de un modelo turístico basado en los grandes eventos y de una ciudad que se visitaba en tres horas a un modelo sostenible de cogobernanza que se encuentra cerca de los residentes y cerca de las empresas. Un modelo que también asume que hay que trabajar para paliar los impactos que el turismo genere a la ciudad, por ejemplo, a través de proyectos como el de la huella hídrica o la huella de carbono que hemos establecido en la ciudad. Los reconocimientos internacionales nos avalan, mérito de esa política de participación y de consenso que busca un desarrollo sostenible de la actividad turística. Son muchos los logros que hemos obtenido en los últimos meses. Usted mismo ha dicho el último reconocimiento por parte de la Unión Europea, València como Capital Europea del Turismo Inteligente.

Sirva esta introducción para resaltar que las decisiones que tomamos en materia turística parten del diálogo y del consenso. Y no nos ha ido mal. Y querría, ahora así, incidir en la posición del Grupo Municipal Socialista, ya conocida, respecto a la tasa turística. La tasa turística es sin duda una oportunidad para incrementar los recursos municipales. Nosotros apostamos por una tasa municipal que, no olvidemos, debe estar regulada en un ámbito más amplio por una instancia superior. Pero no podemos imponerle una tasa a un sector empresarial que, tras una dura pandemia, fue el primero en cerrar y ha sido el último en abrir. Y déjeme que le aporte algún dato. No quiero que nos perdamos en cifras, así que voy a seleccionar lo imprescindible para que todos sepamos en qué momento nos encontramos. Estamos en el camino de la recuperación, un camino que está costando mucho esfuerzo tanto a las empresas como a este consistorio, porque nuestro objetivo ha sido durante la pandemia que todos y todas encontrar en este gobierno la ayuda y el apoyo necesario. Aunque todavía no se alcanzan los datos del 2019, poco a poco las cifras empiezan a recuperar la normalidad previa a la pandemia. Una muestra es la ocupación de septiembre del 2021, que llegó hasta un 77,7 a sólo 8,4 puntos de la cifra de septiembre del 2019, cuando alcanzó un 86,1. No obstante, se trata de una recuperación muy temprana que se percibe en este último trimestre julio-septiembre, así como la previsión de octubre, a falta de los datos oficiales, por lo que es importante destacar que los datos acumulados siguen afectados debido a las restricciones de la primera mitad del año. Las pernoctaciones acumuladas se encuentran todavía un 49 por debajo de las registradas en el 2019.

Por lo tanto, consideramos que la cuestión de la tasa puede generar incertidumbre en un sector que necesita un margen de recuperarse y mejorar su autoestima. En este momento es el mercado nacional el que empuja la dinamización del turismo en nuestra ciudad, suponiendo un 53,2 por ciento del total del turismo de la ciudad, cuando en el 2019 era de un 31 por ciento, período entre enero y septiembre. Podríamos considerar oportuno retomar esta cuestión en el momento en el que la tendencia cambie y recupere en peso los mercados internacionales, un momento que prevemos no muy lejano. Afortunadamente, las previsiones nos marcan que el 2022 será un año de recuperación y el 2023 como un año de consolidación de estos mercados internacionales. Esperemos, pues, que las previsiones se confirmen y se conviertan en hechos,

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



porque eso supondría bienestar económico y social para esta ciudad y su tejido empresarial, y posiblemente un momento más óptimo para abarcar una cuestión en la que en el fondo no hay discrepancia en este gobierno.

En conclusión, somos conocedores de la ventaja de una tasa turística municipal que nos permita *[La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció]* seguir trabajando por un turismo de mayor calidad y más integrado. Pero somos partidarios también de elegir un mejor momento para solicitar a las Cortes Valencianas que establezcan dicha tasa, así como a liderar un debate sosegado y calmado *[La presidència li recorda que disposa d'un segon torn d'intervenció]* de su implementación con todas las partes implicadas, que aporte también una visión municipal imprescindible..”

La presidència obri el segon torn de paraules.

Sr. Galiana (Compromís)

“Senyor Montañez, jo li agraeix moltíssim de veritat que m'haja explicat a vosté com funciona el turisme. Que vosté agafa un vol, que arriba a un hotel, que a vegades lloga un cotxe i com funciona tot, no?, perquè tant que investiguen vostés la meua vida laboral i en quines empreses he treballat hauria de saber vosté que el treball que vaig tindre just abans d'entrar en este consistori era en un hotel, en un hotel. No m'ha d'explicar vosté a mi res de com funciona l'hotel, del turisme, dels paquets turístics, de tot, no m'ho ha d'explicar.

L'impacte negatiu que ha parlat Ciudadanos, Ciudadanos sempre parla de què nosaltres fem mocions per ideologia, no?, que està per damunt de la raó. I no ha explicat cap raó per a dir no a la taxa turística. És una qüestió ideològica de que estan aplicant vostés ací, no hi ha una raó. O siga que una cosa o l'altra, sí. I després, quan parlen si és autonòmica. Home, s'insta les Corts perquè evidentment nosaltres no podem ficar eixa taxa. Per això s'insta a les Corts perquè faça la legislació pertinent.

Y señora Llobet, yo eso de que con la que está cayendo, yo me gustaría de verdad que saliera aquí y le dijera a los valencianos y a las valencianas, porque su discurso así lo ha parecido o lo ha dejado entrever, que son los valencianos y la valencianas las que van a pagar la tasa turística. Yo le animo a que salga aquí al estrado y diga que los valencianos... no, porque usted habla de que sigamos apretando, de que si en este momento de crisis económica. No es verdad. Los valencianos y las valencianas no pagan la tasa turística. Usted está hablando de recaudar, de que si estamos recaudando a los valencianos. Ya, pero es que no estamos recaudando a los valencianos y a las valencianas. No pagan ellos la tasa turística. No mientan ustedes, porque lo hizo ya la señora Catalá el otro día en el debate del Estado de la ciudad y lo vuelve a repetir usted cuando habla de todo lo que estamos recaudando, lo que nos gastamos, lo que dejamos de gastar. Dígale a los valencianos, salga aquí, que tenga el valor de decir: No, oiga, ustedes no van a pagar la tasa turística, pero nosotros estamos en contra. Explíqueles, explique a los valencianos que están ustedes en contra a que venga un turista, a que gaste nuestros servicios, a que aumente la necesidad de hacer una limpieza, de hacer una poda, de servicios sociales, de muchísimas cosas y ustedes están en contra de que ellos colaboren.

Pero aparte, mienten ustedes con el tema del impacto negativo. Le he dicho que 7 ciudades entre las 10 más visitadas de Europa, más turística de Europa, tienen tasa turística. Uno no va a

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



París porque tenga tasa turística o no, uno no va a Milán porque tenga tasa turística o no, uno no viene a València porque tenga tasa turística o no. Viene a València por todo el trabajo que está haciendo la Delegación de Turismo. Que si tenemos los Gay Games, que si ahora tenemos el año Berlanga, que si ahora tenemos. Todo el trabajo que se ha ido realizando, que yo pongo absolutamente en valor. Por eso viene la ciudad de València, no porque tenga que pagar un euro más. [La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció]

Y acabo ya. Le acepto, señor García, la propuesta de la moción.

Gracias.”

Sra. Llobet (PP)

“Gracias.

Vamos a ver, señor Galiana, yo se lo voy a explicar clarito, pero clarito, clarito. Lo que hace esa tasa turística es ahuyentar, ahuyentar a los turistas que son los que consumen en esta ciudad. Y por tanto, como hay menos consumo, hay menos facturación para el comercio y para la hostelería. No sé si así ustedes lo entienden. Venga. Además, ustedes con esta tasa lo que hacen es ir contra los que menos tienen, contra los más pequeñitos. Y usted esto lo va a entender enseguida. El porcentaje de la tasa turística con respecto al precio, ese porcentaje es mucho mayor para un pequeño hostel que cobra poco que para un hotel de 5 estrellas. Yo le aseguro, yo le aseguro que ese esfuerzo económico es mucho mayor para el que va a pagar en un hostel o para que va a pagar en un pequeño alojamiento que el que va a pagar a un gran hotel de 5 estrellas. Por tanto, ustedes dicen una cosa y luego hacer lo contrario. Y van a por los más pequeñitos, a por los que más les cuesta salir adelante. Lo mismo que hacen con la ORA. ¿Qué se cree usted? Ustedes con la ORA en los barrios lo que hacen es penalizar a aquel vecino que no puede tener, se permite tener una plaza de *parking*. Y ustedes ahí van, a por los que menos tienen. Luego, menos predicar y más luego aplicarlo en sus políticas, porque esto va a por esos hostales y a por eso establecimientos que tienen menores precios.

Partido Socialista, no a la tasa turística, no a la tasa turística. Usted no ha explicado la moción alternativa que ha presentado porque nos ha presentado una moción alternativa y vamos, y no la ha explicado. Ustedes han dicho que quieren implantar la tasa turística dentro de unos meses. Pues no, señores. Dejen de querer siempre rascar en el bolsillo de cualquiera. Dejen de querer siempre estar aumentando la presión fiscal. ¡Basta ya! Lo que tenemos que hacer es apoyar la reactivación económica y lo que tenemos que hacer es ser competitivos frente al resto de ciudades. Porque está fenomenal que el señor Galiana se compare con París. Ojalá nosotros tuviéramos los niveles de turistas de París. Pero es que si nos comparamos con ciudades españolas con las que sí nos podemos comparar, como Sevilla, como Zaragoza, como Madrid, como Málaga, no tienen tasas y por tanto perdemos competitividad. Basta ya de ir siempre a atacar el bolsillo de cualquier ciudadano, vecino o turista que venga a la ciudad de València.”

VOTACIÓ

Se sotmet a votació en primer lloc l'alternativa subscripta pel Grup Socialista i el Ple de l'Ajuntament acorda aprovar-la pels vots a favor dels 17 regidors i regidores dels grups Compromís i Socialista, i en contra els 14 regidors i regidores dels grups Popular, Ciutadans i

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



Vox presents en la sessió (falta la Sra. Catalá i el Sr. Estellés). En conseqüència, decau la moció original. La Sra. Catalá s'absenta de la sessió una vegada iniciada la deliberació de l'assumpte present, per la qual cosa es considera que s'absté a l'efecte de la votació, d'acord amb l'art. 80.2 del Reglament orgànic del Ple.

ACORD

"Vista la moción suscrita por el Grupo Compromís, para pedir que se posibilite la implementación de una tasa turística municipal en la ciudad de València y de conformidad con la alternativa suscrita por el Grupo Socialista, el Ayuntamiento Pleno adopta el acuerdo siguiente:

València ha evolucionado hacia un turismo más rentable, desestacionalizado y cosmopolita. Ha incrementado en un 80 % su tráfico aéreo internacional en los últimos 4 años anteriores a la pandemia y ha desarrollado una amplia oferta, más diversa y atractiva, que aporta mayor valor a residentes y a turistas, generando un impacto económico en la ciudad en términos de producción que en 2019 ascendía a cerca de 4.000 millones de euros y más de 36.000 empleos.

Entre todos, hemos impulsado un turismo amable e integrado, que garantiza la convivencia en la ciudad de residentes y turistas, y pone en valor la singularidad de nuestra cultura y nuestra autenticidad como territorio. Un turismo que prioriza las personas, sostenible, accesible e inclusivo, que optimiza el uso de las tecnologías al servicio de residentes, turistas y empresas, que promueve la economía local y la competitividad del conjunto del destino.

Un modelo de desarrollo turístico que ha sido reconocido por la Comisión Europea, designando a Valencia como Capital Europea del Turismo Inteligente 2022.

Para continuar avanzando como destino turístico inteligente y sostenible, como València está haciendo, implementando políticas que incrementen la competitividad, minimicen los impactos sociales y medioambientales generados por el turismo, y contribuyan a la creación de valor en el destino para visitantes y especialmente residentes, se requieren recursos económicos, que son escasos en las arcas de las administraciones públicas.

Ante esta necesidad financiera, ha crecido el interés de los gestores públicos en los principales destinos turísticos por implementar medidas fiscales que generen mayores recursos económicos para abordar estos nuevos desafíos.

Y en este contexto, la denominada tasa turística se ha convertido en una de las medidas fiscales que ha sido adoptada cada vez por un mayor número de países y territorios, para invertir en la promoción y mejora de la actividad turística y en medidas que favorezcan el desarrollo de un turismo más sostenible.

En el caso de la Comunidad Valenciana este debate se abrió a lo largo de la última década y en el caso de Valencia los Partidos que conformamos el actual Gobierno acordamos el establecimiento, con aprobación previa de la Generalitat y consensado con el sector, de un impuesto turístico progresivo que permita al Ayuntamiento de Valencia destinar su recaudación a

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



compensar los gastos producidos como consecuencia de la presión del turismo, así como a mejorar la calidad de esta actividad y promocionar y proteger los aspectos singulares de la ciudad.

Incluso con anterioridad a la pandemia, estudios realizados presentaban una cada vez mayor disposición del sector a abrir un dialogo e intentar alcanzar un consenso sobre el modelo del impuesto y el destino de su recaudación.

Sin embargo, las actuales circunstancias tras la pandemia, son absolutamente diferentes. La crisis económica provocada por restricciones a la movilidad consecuencia de la pandemia, ha afectado al corazón de la actividad turística generando importantes pérdidas en el sector, con descensos de la actividad turística respecto del 2019 en torno al 70% en la caída de pernотaciones en 2020 y el 50% en el acumulado de 2021. Afectando a la viabilidad de los negocios, a los 36.000 puestos de trabajo directos, indirectos e inducidos dependientes del turismo y a la capacidad de las empresas para afrontar con inversiones los retos de la sostenibilidad y la transformación digital.

Estamos en un momento para dar el máximo apoyo al sector promoviendo la recuperación de la actividad del turismo en la ciudad, como hemos venido haciendo a lo largo de este periodo a través de las ayudas, destinando más recursos a la promoción y posicionamiento de la ciudad en los mercados, como destino de referencia en sostenibilidad, promoviendo la celebración de eventos que contribuyan a la dinamización del destino y a su visibilidad y relevancia nacional e internacional (Premios Goya, Guía Michelin, Gay Games 2026...) y trabajando conjuntamente con el sector en definir proyectos que ayuden a la ciudad y a las empresas a seguir avanzando en este camino. Proyectos que han conseguido de inicio 7,5 millones de euros de fondos europeos, para implementarlos en los próximos 3 años y a los que podrían sumarse más recursos en próximas convocatorias.

Por todo ello, ante las actuales circunstancias por las que atraviesa el sector como consecuencia del enorme impacto económico provocado por la pandemia, y en el marco anteriormente descrito, se acuerda:

Único. Solicitar a les Corts abordar la implantación de la tasa turística en la ciudad en el momento en el que la recuperación de la actividad turística de la ciudad sea una realidad y una vez alcanzados, al menos, los resultados del 2019 en términos anuales. Y una vez trabajada la misma con los diferentes agentes implicados."

Presideix el Sr. Vicealcalde.

20	RESULTAT: APROVADA PROPOSTA ALTERNATIVA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2021-000326-00		PROPOSTA NÚM.: 4
ASSUMPTE: Moció subscrita conjuntament pel Sr. Giner i el Sr. Copoví, portaveu i regidor respectivament del Grup Ciutadans, sobre l'estratègia d'innovació social i els abonaments d'impacte social.		

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



MOCIÓ

"La crisis que estamos viviendo ha puesto de manifiesto que los retos a los que se enfrentan las economías son cada vez más de índole social, y pone en cuestión muchos aspectos, entre ellos, el modelo tradicional de crecimiento basado únicamente en la innovación tecnológica. En ese sentido, durante la última década, la innovación social, ha ido ganando peso como una respuesta adecuada a problemas que tanto el sector público como el mercado, no han sido capaces de solucionar. Los cimientos del Estado del Bienestar están siendo sacudidos por profundas transformaciones en los últimos años. Esta situación ha generado una crisis de confianza en las instituciones tradicionales del sistema que fueron capaces de dar una respuesta adecuada a los desafíos económicos y sociales.

Las opciones que apuestan por el protagonismo del mercado en detrimento del Estado o las opciones que consideran que el sector público es la única solución, siguen formulando sus propuestas en un difícil equilibrio en donde están en juego tanto su eficacia (buenos servicios), como su eficiencia (cuántos recursos se necesitan para financiarlo).

Ante esta situación, es necesario que la Administración se adapte a los nuevos cambios sociales, incorporando nuevas técnicas de gestión, utilizando nuevos instrumentos y poniendo en marcha nuevas estrategias de actuación. En definitiva, estar abierta a la innovación.

Desde hace unos años, las empresas, sobre todo las más grandes, comenzaron a plantearse dentro de su acción no sólo el impacto económico de sus actuaciones sino la responsabilidad de las mismas de cara a la sociedad que las acoge. Es el caso de la Responsabilidad Social Empresarial (RSE). Pero no sólo las grandes empresas se alinean con 'lo social' por intereses de mercado, también empiezan a emerger empresas y emprendedores sociales.

El Tercer Sector ha ido ganando protagonismo en las últimas décadas; algo que ha sido reconocido con especial fuerza en nuestro país tras la aprobación de la Ley 43/2015, de 9 de octubre, del Tercer Sector de Acción Social, que lo define como 'una vía de acción ciudadana alternativa, o a veces complementaria, respecto de la gestión institucional pública'.

En el caso de España, la crisis económica y la crisis provocada por la COVID 19 ha hecho surgir formas de innovación social donde los ciudadanos, en muchos casos, han tomado la delantera a los Gobiernos. El temor a la pérdida de un incipiente Estado del Bienestar debido a la crisis financiera y económica ha sido el detonante para movilizar a la sociedad civil a resolver los problemas.

El País Vasco ha sido pionero en la adopción del término 'innovación social' y lo ha hecho mediante iniciativas tan importantes como Innobasque, la Agencia Vasca de Innovación, y mediante el Plan Estratégico de Innovación Social para Euskadi. En Cataluña, especialmente en Barcelona, se han dado pasos en ese sentido.

También en la ciudad de Madrid se ha dado un importante paso en este sentido con su acuerdo en Julio de 2020 con el Banco Europeo de Inversiones para iniciar el estudio de viabilidad e impulsar el primer Bono de Impacto Social de un Ayuntamiento en España.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



Creemos importante destacar el papel de la Unión Europea y el énfasis que ha puesto en la promoción de programas públicos que hagan frente a la crisis económica bajo el paraguas de la Innovación Social. A finales de 2010, se presentó la Estrategia 2020 de la Unión Europea, desde la que se puso en marcha un Plan denominado Unión por la Innovación COM (2010) 546.

En una Comunicación posterior de la Comisión Europea, denominada Hacia la inversión social para el crecimiento y la cohesión, COM (2013) 83, se señalan diversos retos, entre los que destacan dos:

- Eficiencia de las Políticas Sociales: El gasto público en políticas sociales, que cubren principalmente las pensiones y la asistencia sanitaria, constituye en la UE un promedio aproximado del 29,5 % del PIB, es sometido a un estrecho escrutinio en los esfuerzos de consolidación. Muchas reformas deben centrarse en el aumento de la eficiencia, prestando atención a su correcto diseño para evitar repercusiones negativas en los niveles de pobreza, en la productividad y el crecimiento económico, en la salud de la población y en la cohesión social. Para garantizar la sostenibilidad y adecuación de las políticas sociales es preciso que los Estados miembros encuentren la manera de aumentar la eficiencia y la eficacia.

- Recursos privados y del Tercer Sector para complementar los esfuerzos públicos: Los recursos para políticas sociales no se limitan a los del sector público. Una parte no despreciable proviene de las personas y las familias. Además, las organizaciones sin ánimo de lucro ofrecen servicios sociales a una escala importante. Tales servicios van desde centros de acogida para personas sin hogar, pasando por la ayuda a personas mayores y personas con discapacidad, hasta centros de asesoramiento sobre prestaciones sociales en general. Las empresas sociales pueden complementar los esfuerzos del sector público y ser pioneras en el desarrollo de nuevos mercados, pero necesitan más apoyo del que reciben ahora. Habría que animar más a las partes lucrativas del sector privado a que aprovechen el potencial de la inversión social, por ejemplo a través de un entorno social y de trabajo saludable y seguro. En el ámbito social, los Estados miembros siguen sin aplicar suficientemente planteamientos más innovadores de la financiación, por ejemplo recurriendo a la participación del sector privado y la ingeniería financiera mediante instrumentos tales como la micro-financiación, las garantías basadas en políticas concretas y los bonos de inversión social, que han de perseguir el ahorro presupuestario”.

Precisamente, uno de los aspectos clave en cualquier proceso de innovación se encuentra en las vías de financiación, que en el caso que nos ocupa, debe aunar una doble rentabilidad financiera y social; se trata de los fondos de capital riesgo social, fondos de microfinanzas, la financiación participativa o *crowdfunding*, los bonos verdes y sociales, o los bonos de impacto social. Esta misma Comunicación de la Comisión de 2013, invita a los países miembros a que desarrollen nuevas herramientas de financiación; y en concreto señala tres:

- Favorecer el acceso de las empresas sociales a la financiación: fondos de emprendimiento social europeos.
- Examinar el empleo de nuevos instrumentos financieros.
- Bonos de impacto social.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



Los bonos de impacto social, permiten a los inversores privados financiar intervenciones que persiguen mejorar el estado de determinadas cuestiones sociales de especial interés para la Administración Pública, y que fija unos objetivos sociales previos a conseguir. Si se alcanzan los objetivos sociales, la Administración Pública reembolsa a los inversores su inversión inicial, además de un extra por el riesgo financiero que corrieron. De lo contrario, los inversores pierden su inversión. Este tipo de bonos está muy desarrollado en los mercados financieros anglosajones, especialmente en Reino Unido y EE.UU, pero también están empezando a desarrollarse en Europa continental, como Francia, Alemania, Holanda o Portugal y el reciente impulso de los Bonos de Impacto social en Madrid.

La Red Española de Impacto Social (REDIS) destaca que el impulso de los Bonos de Impacto Social es una de las vías más interesantes para implicar a las Administraciones y al capital privado en la financiación de actuaciones que produzcan un impacto social positivo.

En un documento publicado en septiembre de 2015, 'Hacia una Estrategia nacional de impulso al emprendimiento social y la inversión de impacto', señala lo siguiente: Un Bono de Impacto Social es un instrumento financiero cuya rentabilidad viene determinada por el resultado positivo o negativo de impacto social que produzca la acción que financia. Es el modelo llamado *pay for success* y representa una auténtica revolución en la manera de abordar la financiación de los retos sociales, ya que la atención se centra en la calidad del resultado de la acción financiada. Hay tres actores principales involucrados en su funcionamiento: el emisor o creador del bono (que puede ser una administración), inversores (quienes adquieren el bono y por tanto financian la acción) y ONGs, fundaciones o entidades del Tercer Sector, que son las que reciben el dinero y ejecutan el proyecto social sobre el terreno.

A modo de resumen, los Bonos de Impacto Social funcionan de la siguiente manera: el emisor define un objetivo y emite el bono. Los inversores interesados adquieren el bono por la cantidad estipulada por el emisor y pactan con éste un interés cuya cuantía dependerá del impacto social efectivamente conseguido al final del plazo.

El emisor sólo devolverá la cantidad íntegra invertida al inversor o inversores si se ha conseguido un impacto social igual o superior al acordado (en cuyo caso, además, podrá haber intereses). No obstante, si no se consigue el objetivo de impacto social, o éste queda por debajo de las expectativas, los inversores pueden perder todo o parte del dinero invertido, pues el emisor no está obligado a devolver la cantidad invertida al adquirir el bono.

El gran potencial de este instrumento financiero reside en los beneficios que aporta a las partes implicadas: ahorro para la Administración (no pierde la inversión en caso de no conseguirse el resultado de impacto social esperado, ya que sólo pagará si hay resultados positivos), eficiencia en la ejecución del proyecto, doble retorno para el inversor (social y financiero) y aumento de recursos y fortalecimiento de la rendición de cuentas para las organizaciones sociales que ejecutan la acción social.

El primer Bono de Impacto Social de Europa, lo puso en marcha en 2010 el Gobierno laborista de Gordon Brown y se destinó, precisamente, a reducir la tasa de reincidencia de los ex convictos de la cárcel de Peterborough. En 2010, 17 fundaciones y ONG comprometieron 5 millones de libras durante 7 años para reducir la tasa de ex convictos que, al salir de prisión, terminaban volviendo a la cárcel. Con el dinero aportado por los inversores que adquirieron el

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



bono, se financió la actividad de diversas entidades sociales que apoyaban a los ex convictos, prestándoles alojamiento, apoyo familiar y sanitario, acceso al empleo y formación. Si la tasa de reincidencia de los ex convictos se reducía cada año por encima del 7,5 %, los inversores recibían un interés que podía alcanzar hasta el 13 % en el mejor de los casos. Si la tasa de reincidencia no se reducía por encima del 7,5 %, los inversores no obtenían el dinero que invirtieron, en cuyo caso se consideraba que habían realizado una donación.

Es importante destacar que el bono sigue funcionando en la actualidad y los resultados están siendo muy positivos. Finalmente, un aspecto muy importante relacionado con los Bonos de impacto social es que permite encontrar vías más eficaces para mejorar el impacto del gasto público y transferir los riesgos del sector público a actores privados. Precisamente los Bonos de impacto social permiten a la Administración colaborar con proveedores de servicios sociales e inversores privados, que están dispuestos a cubrir ex-ante los costes y asumir los riesgos de la implementación de programas sociales. Esto abre la puerta para una mayor innovación en la provisión de servicios públicos y para la puesta en marcha de proyectos innovadores que no se pondrían en marcha, por problemas de financiación, por falta de garantía de éxito o por falta de la *expertise* adecuada dentro de la Administración para llevarlos a cabo.

Al mismo tiempo, un modelo basado en el seguimiento y la evaluación permanentes como éste, permite a la Administración acelerar la generación de conocimiento acerca de qué programas realmente tienen verdadero impacto y habría que apostar en el futuro. De esta manera, los Bonos proveen una manera eficiente en el uso de recursos públicos, lo que a su vez permite a la Administración concentrarse en replicar aquellos programas que sí funcionan y reinvertir recursos en probar nuevos programas sociales.

Creemos que ha llegado el momento de trabajar de manera decidida en el desarrollo de Políticas de Innovación Social en el Ayuntamiento de Valencia que la coloquen en la posición de vanguardia que le corresponde y que, con carácter específico, se pongan en marcha de vías de financiación como los Bonos de Impacto Social.

Por todo lo expuesto, planteamos las siguientes

PROPUESTAS DE ACUERDO

PRIMERA. Elaborar una Estrategia de innovación social y responsabilidad social que tenga como propósito impulsar el emprendimiento social y la inversión de impacto social con el objetivo de satisfacer necesidades sociales de la ciudad de Valencia y ofrecer servicios públicos de calidad. Esta estrategia será transversal, facilitando la coordinación e implementación de programas conjuntos entre las distintas concejalías. La misma incluirá objetivos, indicadores, programas e incentivos concretos con una cuantificación económica y temporal y participarán en su diseño la Administración Pública, Universidades, organizaciones empresariales y del Tercer Sector.

SEGUNDA. Estudiar la puesta en marcha, dentro de la estrategia mencionada, de un Programa piloto de Bonos de impacto social con organizaciones del Tercer Sector, la Universidad de Valencia, la Universidad Politécnica de Valencia y la Red Española de Impacto Social (REDIS) y organizaciones empresariales, dirigido a la aplicación de soluciones innovadoras a un problema de índole social."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



ALTERNATIVA

Proposta alternativa subscripta pel Govern municipal

"Estudiar la posada en marxa, dins del marc estratègic Missions València 2030, d'un programa pilot d'abonaments d'innovació promovent la participació activa de la societat civil i organitzacions del tercer sector, l'acadèmia (Universitat de València i Universitat Politècnica de València), la Xarxa Espanyola d'Impacte Social (REDIS) i les organitzacions empresarials del sector privat, dirigit a l'aplicació de solucions innovadores als reptes i missions d'índole social i mediambiental plantejats a la ciutat de València."

S'absenten de la sessió el Sr. Ribó, la Sra. Gómez, la Sra. Notario, el Sr. Cano, la Sra. Beamud, el Sr. Garcia, la Sra. Ibáñez, el Sr. Ballester, el Sr. Mundina i el Sr. Giner Corell.

DEBAT

La presidència obri el primer torn de paraules.

Sr. Copoví (Cs)

“Gracias, señor Campillo. Buenas tardes, compañeros y compañeras de corporación.

La moción que presentamos hoy desde Ciudadanos pretende explicar de manera detallada, de ahí su extensión, instrumentos financieros de innovación social para afrontar los desafíos y necesidades sociales que requiere el Estado del bienestar para todas las personas. La crisis que estamos viviendo ha puesto de manifiesto que los retos a los que se enfrentan las economías son cada vez más de índole social. Los cimientos del Estado del bienestar están siendo sacudidos por profundas transformaciones en los últimos años. Las opciones que apuestan por el protagonismo del mercado en detrimento del Estado o las opciones que consideran que el sector público es la única solución siguen formulando sus propuestas en un difícil equilibrio en donde están en juego tanto su eficacia, buenos servicios, como su eficiencia, cuántos recursos se necesitan para financiarlo.

Ante esta situación, es necesario que las administraciones se adapten a los nuevos cambios sociales, incorporando nuevas técnicas de gestión, utilizando nuevos instrumentos y poniendo en marcha nuevas estrategias de actuación. En definitiva, estar abierto a la innovación. Las empresas comenzaron a plantearse dentro de su acción no es solo el impacto económico de sus actuaciones, sino la responsabilidad de las mismas de cara a la sociedad que las acoge. Es el caso de la responsabilidad social empresarial y las empresas y emprendedores sociales.

El tercer sector ha ido ganando protagonismo en las últimas décadas, algo que ha sido reconocido con especial fuerza en nuestro país tras la aprobación de la Ley del Tercer Sector de Acción Social, que lo define como una vía de acción ciudadana alternativa, a veces complementaria, respecto de la gestión institucional pública. El País Vasco ha sido pionero

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



mediante el Plan Estratégico de Innovación Social para Euskadi. En Cataluña, especialmente en Barcelona, y en Madrid se han dado pasos en ese sentido.

Creemos importante destacar el papel de la Unión Europea y el énfasis que ha puesto en la promoción de programas públicos que hagan frente a la crisis económica bajo el paraguas de la innovación social, señalando diversos retos, entre los que destacan dos. Para garantizar la sostenibilidad y adecuación de las políticas sociales es preciso que los estados miembros encuentren la manera de aumentar la eficiencia y la eficacia, y recursos privados y del tercer sector para complementar los esfuerzos públicos, recurriendo a la participación del sector privado y la ingeniería financiera mediante instrumentos tales como la microfinanciación, los fondos de capital riesgo social, el *crowdfunding*, los bonos verdes o los bonos de impacto social.

Los bonos de impacto social es una de las vías más interesantes para implicar a las administraciones y al capital privado en la financiación de actuaciones que produzcan un impacto social positivo. A modo de resumen, los bonos de impacto social funcionan de la siguiente manera El emisor –administración- define un objetivo y emite el bono. Los inversores interesados adquieren el bono por la cantidad estipulada por el emisor y pactan con este un interés cuya cuantía dependerá de impacto social efectivamente conseguido al final del plazo y por tanto, financian la acción. Y ONG, fundaciones o entidades del tercer sector, que son las que reciben el dinero y ejecutan el proyecto social sobre el terreno.

El gran potencial de este instrumento financiero reside en los beneficios que aporta a las partes implicadas y que se reflejan en el bienestar social de las personas. Los bonos de impacto social permiten a la administración colaborar con proveedores de servicios sociales e inversores privados para la puesta en marcha de proyectos y programas que no se pondrían en marcha o retrasarían su implementación por problemas de financiación o experiencia. Al mismo tiempo, un modelo basado en el seguimiento y la evaluación permanentes como este permite a la administración eficacia, acelerando la generación de conocimiento acerca de qué programas realmente tienen verdadero impacto social y por los que habría que apostar en el futuro, y proveen una manera eficiente en el uso de recursos públicos.

Creemos que ha llegado el momento de trabajar de manera decidida en el desarrollo de políticas de innovación social en el Ayuntamiento de València que la coloquen en la posición de vanguardia que le corresponde.

Gracias.”

S’absenten de la sessió les Sres. Lozano i Tello.

Sra. Torrado (PP)

“*Moltes gràcies, vicecalde.*”

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



Seré muy breve, para informarles que votaremos a favor de esta moción que se ha presentado en el Pleno de este Ayuntamiento en la que estamos hablando de lo que son los bonos de impacto social. Unos bonos de impacto social que ya se han puesto en marcha en Madrid, con lo cual esto demuestra que una vez más, el Ayuntamiento de Madrid está a la vanguardia en las políticas sociales, ya que este bono de impacto social les va a permitir poner en marcha proyectos innovadores. Los emprendedores sociales que quieran transformar nuestras ciudades saben que cuentan con un Ayuntamiento, el Ayuntamiento de Madrid, con una administración que tiene al frente un alcalde del Partido Popular que está dispuesta a probar nuevos proyectos. Se trata de una modalidad de colaboración público-privada muy prometedora y que además puede tener un gran éxito. El objetivo es mejorar la asistencia a las personas vulnerables para ayudarles a superar su situación, innovando en la contratación de los servicios sociales. Esta fórmula de implementación de políticas sociales supone un riesgo limitado para el Ayuntamiento y le permite abordar los problemas sociales desde perspectivas más innovadoras. Esto convierte el bono de impacto social en un instrumento ideal para abordar problemas sociales que están enquistados o de muy difícil solución, perspectivas diferentes a las usadas anteriormente e históricamente. Así que votaremos a favor de esta moción.

Muchas gracias.”

Sr. Galiana (Compromís)

“Bona vesprada de nou.

Senyor Copoví, no vull fer sang en esta moció pel seu tarannà però l'Ajuntament de València en el seu ple de maig de 2020 ja va aprovar el seu Marc Estratègic d'Innovació Social i Urbana Missions València 2030, amb un ampli suport dels partits polítics tant del govern com de l'oposició, com precisament el seu. A més, incloïa dèsset àrees de rellevància en els nostres quatre models de ciutat: saludable, sostenible compartida i emprenedora, moltes d'elles orientades a l'impacte social, de solidaritat i de resolució de desigualtat, de salut, de millora mediambiental, la reducció de tota mena de desigualtats incloses la de salut, l'envelliment actiu i l'atenció a la longevitat, el foment dels hàbits saludables, la lluita contra l'obesitat infantil, la lluita contra la desigualtat no desitjada, la lluita contra el canvi climàtic, el foment de la salut de l'aire, del sol i dels aliments, de l'aigua, així com la millora de la resiliència de la ciutat i l'atenció a les transformacions socials necessàries en la lluita contra el canvi climàtic. Un conjunt d'estratègies, compromisos i accions encaminades a millorar les capacitats i instruments públics que fomentaren i facilitaren la investigació i innovació orientada a Missions de la ciutat de València. Addicionalment, el Ple de l'Ajuntament del febrer de 2021 aprovava la seua primera missió València, Ciutat Neutra, de nou amb un ampli consens de govern i oposició.

En definitiva, la ciutat València ja disposa d'un marc estratègic d'innovació social i urbana en desplegament i no tindria sentit aprovar-ne un altre per articular l'instrument dels abonaments d'innovació. El que sí que té tot el sentit és estudiar eixe instrument orientat al desenvolupament del marc estratègic d'innovació social i urbana. De fet, la moció és bona i suma a les accions inicials que ja s'han emprés en Las Naves, des de 2021. Respecte a l'estudi de patrocinis, constitució de fons d'inversió precedents de l'ecosistema, fonamentalment de sector privat i la societat civil organitzada, i que ja es recollien en Missions València 2030. De fet, tenien per exemple: Compromís número 7. Impulsar el desenvolupament de projectes d'innovació social i

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



urbana a València; Acció d'innovació 44. Detectar oportunitats i captar fons i recursos europeus i estatals en suport a Missions València 2030; el Compromís número 10. Impulsar aliances amb els quatre eixos de València; i l'Acció número 64. Crear un sistema de mecenatge innovador que done suport a la investigació i innovació al voltant de Missions València 2030. Dins d'estes dos accions encaixen perfectament els instruments que ha proposat d'abonaments d'innovació que proposa esta moció

Matisaríem alguna cosa del preàmbul, dos aspectes, d'ampliar la mirada per a parlar d'innovació social i mediambiental, en coherència el triple pacte, que siga social, mediambiental i econòmic. I canviaria alguna cosa dels abonaments d'innovació social perquè foren abonaments d'innovació social i urbana. És a dir, ampliar la mirada perquè les empreses socials no considerem només a organitzacions el tercer sector sinó també a qualsevol empresa que considere dins de la seua RSC invertir en estos abonaments socials. Per això, la proposta que els he traspasat era eliminar la primera, que li he dit que ja tenim més estratègia, i modificar un poquet la segona proposta d'acord parlant dels quatre eixos del de l'ecosistema, parlant tant de l'Acadèmia-Universitat, Universitat Politècnica de Valencia, Universitat de València, la Xarxa Espanyola Impacte Social REDIT i les organitzacions empresarials. Però, per altra banda, donem suport a eixa part de la moció que parla dels abonaments socials.

Gràcies.”

S'absenten de la sessió la Sra. Ferrer i la Sra. Gil

La presidència obri el segon torn de paraules.

Sr. Copoví (Cs)

“Moltes gràcies, senyor Galiana, per la vostra proposta alternativa. Sí que he de dir que evidentment no havia sentit en el programa d'innovació programes d'índole social front a la vulnerabilitat front a un dels objectius dels 2030 que és eradicació de la pobresa. Per això vaig fer eixe primer apartat, eixe primer punt, que espere que en eixe programa d'innovació es tinga en compte també el punt important de l'eradicació de la pobresa. A banda d'això, agraiïc la proposta alternativa i evidentment és molt pareguda, n'hi han uns canvis i per suposat anem a donar-li suport.

Moltes gràcies.”

VOTACIÓ

Voten a favor els 15 regidors i regidores dels grups Compromís, Socialista, Popular i Ciutadans presents a la sessió (falten el Sr. Ribó, la Sra. Gómez, la Sra. Lozano, la Sra. Notario, el Sr. Cano, la Sra. Beamud, la Sra. Tello, la Sra. Ibáñez, la Sra. Catalá, la Sra. Ferrer, el Sr. Ballester, el Sr. Mundina, el Sr. Giner Corell, el Sr. Estellés i la Sra. Gil), i en contra els 2 regidors del Grup Vox. Les Sres. Lozano, Tello, Ferrer i Gil s'absenten de la sessió una vegada

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



iniciada la deliberació de l'assumpte present, per la qual cosa es considera que s'abstenen a l'efecte de la votació, d'acord amb l'art. 80.2 del Reglament orgànic del Ple.

ACORD

"Vista la moció subscripta pel Grup Ciutadans sobre l'estratègia d'innovació social i els abonaments d'impacte social i de conformitat amb l'alternativa subscripta pel Govern municipal, el Ple de l'Ajuntament acorda:

Únic. Estudiar la posada en marxa, dins del marc estratègic Missions València 2030, d'un programa pilot d'abonaments d'innovació promovent la participació activa de la societat civil i organitzacions del tercer sector, l'acadèmia (Universitat de València i Universitat Politècnica de València), la Xarxa Espanyola d'Impacte Social (REDIS) i les organitzacions empresarials del sector privat, dirigit a l'aplicació de solucions innovadores als reptes i missions d'índole social i mediambiental plantejats a la ciutat de València."

Es reincorpora a la sessió el Sr. Cano.

21	RESULTAT: REBUTJAT
EXPEDIENT: O-89VOX-2021-000089-00	PROPOSTA NÚM.: 12
ASSUMPTE: Moció subscripta pel Sr. Montañez, del Grup Vox, sobre l'Orde HFP/1030/2021, de 29 de setembre, Compliance.	

MOCIÓ

"FUNDAMENTO

Como es de público conocimiento, el Ministerio de Hacienda incluyó entre los requisitos para acceder a los fondos europeos que las empresas cuenten con un plan de cumplimiento, conocido como corporate compliance, programas de cumplimiento penal o, simplemente, compliance.

En este caso, el plan de cumplimiento exigido a las empresas debe contar con las medidas necesarias para prevenir y detectar el fraude, la corrupción y los conflictos de interés.

Esta nueva exigencia fue incorporada en la ORDEN HFP/1030/2021, de 29 de septiembre. En ella se estructura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR). Esta norma tiene como finalidad la lucha contra el fraude y la corrupción en el reparto de los fondos europeos. Se suma a esto una mejoría en la identificación de los beneficiarios de las ayudas, contratistas y subcontratistas.

El art. 8 de la Orden, incorpora entre sus requerimientos que las entidades gestoras y ejecutoras de las convocatorias de ayudas y licitaciones deben hacer cumplir a beneficiarios,

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



contratistas y subcontratistas, con una declaración responsable relativa al compromiso de cumplimiento de los principios PRTR.

Así mismo, en el Anexo IV.C, la norma incorpora un modelo de esa declaración donde se incluye el compromiso de la persona o entidad de contar con los estándares exigidos en relación a el cumplimiento de la normativa jurídica, ética y moral, adoptando todas las medidas preventivas de fraude, corrupción y conflicto de interés, comunicando a las autoridades competentes los incumplimientos que se observen.

Pero lo anterior, es tan solo uno de los requisitos y efectos que nacen de la orden. En efecto, los principales obligados a cumplir con ella son '...las entidades que integran el sector público de acuerdo con lo dispuesto en el art. 2.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público...' (art. 1.2). Por lo tanto, este Ayuntamiento se encuentra obligado a cumplir con esta orden.

Ahora bien, de las obligaciones que surgen de la Orden HFP/1030/2021, al Grupo Municipal de Vox, la que más le preocupa por su importancia y trascendencia, es la que leemos en el art. 6: REFUERZO DE MECANISMOS PARA LA PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y CORRECCIÓN DEL FRAUDE, LA CORRUPCIÓN Y LOS CONFLICTOS DE INTERÉS.

A raíz de esa disposición, el Ayuntamiento —en caso de ser una entidad decisora o ejecutora de ayudas como las mencionadas más arriba— 'deberá disponer de un «Plan de medidas antifraude» que le permita garantizar y declarar que, en su respectivo ámbito de actuación, los fondos correspondientes se han utilizado de conformidad con las normas aplicables, en particular, en lo que se refiere a la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses' (art. 6.1 de O. HFP/1030/2021).

Asimismo, el art. 6.5 de la O. HFP/1030/2021 enumera los requisitos mínimos con los que debe contar el Plan de medidas antifraude (que no se transcriben, invitamos al lector a acudir a la norma).

Es decir, la propia Administración Pública deberá contar con su propio modelo de prevención de riesgos o compliance.

Estos programas de cumplimiento adquirieron especial relevancia en España tras la última modificación del código penal, al incorporarse la responsabilidad penal de la persona jurídica.

Básicamente, el corporate compliance es un conjunto de procedimientos y buenas prácticas, cuya finalidad radica en identificar y clasificar los riesgos legales a los que se expone una organización. En consecuencia, las organizaciones incorporan en su seno mecanismos de prevención, gestión, control y reacción ante los riesgos detectados.

Contar con un programa de cumplimiento interno, es hoy una realidad en los ámbitos regidos por las legislaciones más avanzadas y es una clara tendencia mundial en ese sentido. En la mayoría de los casos, ya no es una decisión voluntaria para muchas organizaciones, siendo un requisito ineludible dentro de la estructura interna.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



De lo hasta aquí expuesto, resulta de una claridad meridiana la intención del Gobierno —adaptando la normativa europea— de dotar de mayor transparencia a los procesos de adjudicación de ayudas y subvenciones con fondos provenientes de la Unión Europea.

Y esto, desde nuestro punto de vista, es una decisión correcta y acertada.

Existe una obligación para el Ayuntamiento de dotarse de un plan antifraude, anticorrupción, que detecte conflictos de intereses, etc., a los fines de decidir y/o ejecutar las entregas de las ayudas antes mencionadas.

Por lo tanto, este Grupo Municipal considera que nos encontramos en un momento histórico ideal para dar un 'paso más' y avanzar en la claridad y pulcritud de las contrataciones públicas. Será una decisión novedosa y sumamente acertada el exigir un programa de cumplimiento anti fraude, anti corrupción y que detecte conflictos de intereses —además de las exigencias normativas del sector propio de la empresa de que se trate— a todas las empresas participadas total o parcialmente por este Ayuntamiento, así como todos sus organismos autónomos y/o empresas concesionarias.

De esa manera, el Ayuntamiento disminuirá notablemente los riesgos de verse inmerso en contrataciones sospechadas de corrupción.

Por lo expuesto, el Grupo Municipal Vox propone al pleno municipal para su debate y aprobación si procede, los siguientes

ACUERDOS

1) Que el Ayuntamiento desarrolle un plan compliance de prevención general anti corrupción, anti fraude y contra conflictos de intereses por el cual se exija a las empresas participadas total o parcialmente por este Ayuntamiento, así como todos sus organismos autónomos y/o empresas concesionarias.

2) Creación de una comisión de seguimiento sobre la implantación del compliance, integrado por miembros designados por todos los grupos municipales, a los fines de garantizar la transparencia y control en el desarrollo e implantación, tal como regulan los artículos 104,105 y106 del Reglamento Orgánico de Pleno.

3) Otorgar un plazo máximo de adaptación e implementación cuya fecha límite será 31 de diciembre de 2.022."

ESMENES

Esmena d'addició suscrita pel Grup Ciutadans:

"Enmienda de adición que presenta el Grupo Municipal Ciudadanos al punto 21 del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de València de 18 de noviembre de 2021: moción suscrita por el Sr. Montáñez, del Grupo Vox, sobre la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, Compliance.

Planteamos la siguiente enmienda de adición:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



1ª. En la primera propuesta de acuerdo: 'Exigir un programa de cumplimiento antifraude, anticorrupción y que detecte conflictos de intereses –además de las exigencias normativas del sector propio de la empresa de que se trate- a todas las empresas participadas total o parcialmente por este Ayuntamiento, así como todos sus organismos autónomos y/o empresas concesionarias', se plantea añadir lo siguiente: 'A estas últimas, exclusivamente, en contratos licitados a partir de la aprobación de la presente moción en los que resultase obligatorio en virtud de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, en la que se estructura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y, en el caso de los contratos de concesión ya licitados, cuando dicha obligación venga impuesta por disposición normativa'.

2ª. En la tercera propuesta de acuerdo: 'Otorgar un plazo máximo de adaptación e implementación cuya fecha límite será 31 de diciembre de 2022', se plantea añadir lo siguiente: 'Salvo en aquellos supuestos en que, en virtud de disposición normativa, resulte exigible un plazo inferior'."

DEBAT

La presidència obri el primer torn de paraules.

Sr. Montañez (Vox)

“Muchas gracias, vicealcalde.

Bien, desde el Grupo Municipal Vox traemos hoy una moción basada en que, tal y como todos ustedes saben, el Ministerio de Hacienda incluyó entre los requisitos para acceder a los fondos europeos que las empresas, para aquellas empresas que quieran acceder, que contaran con un plan de Compliance. Es decir, que tengan y se establezcan los procedimientos y medidas necesarias para prevenir y detectar el fraude, la corrupción y los conflictos de intereses.

Desde nuestro grupo municipal lo que más nos preocupa y entendemos por la importancia que tiene es lo que leemos en el artículo 6 precisamente de la Orden HFP/1030/2021, que es el refuerzo de los mecanismos para la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses. Y además, en esta misma orden pues hace que las administraciones públicas deban de contar con su propio modelo de prevención del riesgo o de *compliance*.

Tenemos un ejemplo mucho más próximo para todos nosotros y es el hecho de que en este Ayuntamiento, precisamente en una empresa pública, en una empresa de este Ayuntamiento, en la Empresa Municipal de Transportes, sufrimos una estafa de más de 4 millones de euros. A partir de ahí, vimos que evidentemente nuestros procedimientos no eran los que debían. Bueno, en este caso, además, no existían muchos de ellos. Pero todos, absolutamente todos los representantes que nos encontramos en el Consejo y que asistimos a la Comisión de Investigación, si hubo de las pocas cosas en las que todos coincidimos era en la necesidad de implementar un *compliance* legal en la Empresa Municipal de Transportes.

Y aprovechando precisamente esta orden, y este es el motivo de la moción, desde el Grupo Municipal Vox entendemos que precisamente nosotros, el Ayuntamiento que ha soportado la mayor estafa que ha vivido en sus carnes en una empresa pública, el no disponer de un

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



compliance legal, debe ser el primero en tomar nota y en dar ejemplo. Y ese es el objeto de esta moción, que se implemente precisamente estos *compliance* legal en todas las empresas públicas, participadas total o parcialmente por este Ayuntamiento, en todos sus organismos autónomos y también en aquellas empresas concesionarias. Y para esto dotarnos de un plazo para la implementación, que sería el 31 de diciembre de 2022. Y dada la importancia y trascendencia que tiene, a la que creo que además todos somos absolutamente sensibles, insisto, porque nos ha costado a los valencianos 4 millones de euros y ya veremos al final la derivada que esto trae.

Y esto, evidentemente, no puede volver a suceder, exactamente igual que tampoco debería de haber sucedido los veintiún mil millones [*sic*] del Palacio de Congresos o el robo de los cinco mil quinientos euros en el Palau de la Música. Porque insisto, ahora sí, con la modificación del Código Penal existe responsabilidades de las personas jurídicas y ahora precisamente con esto también de las administraciones. Pues bien, que además exista a una comisión de seguimiento de la implantación de ese plan de *compliance*, bueno, donde están representadas todas y cada una, y proporcionalmente, las fuerzas políticas que forman en estos momentos parte de este pleno.

Esta es la propuesta. Llamar a la sensibilidad de que estamos obligados a custodiar debidamente el dinero de todos los valencianos. Llamar la atención sobre que no puede volver a suceder lo que sucedió en la EMT. Y si estábamos todos de acuerdo en que la primera acción que había que tomar era implementar un *compliance* en la EMT, no veo ni un solo motivo por el que eso no se tenga que hacer extensivo absolutamente a todos y cada uno de los organismos susceptibles de ser aplicado.

Nada más y gracias.”

Es reincorporen a la sessió el Sr. Ribó, la Sra. Gómez, la Sra. Lozano, la Sra. Notario, la Sra. Beamud, la Sra. Tello, la Sra. Ibáñez, Sra. Ferrer, el Sr. Giner Corell i el Sr. Estellés.

Sr. Estellés (Cs)

“Yo creo que este debate en cuanto a al fondo no admite discusión. Pero ya no solamente por una cuestión política, sino porque el 20 de mayo del 2020 el propio Ayuntamiento adjudicó al Instituto Valenciano de Compliance el contrato asistencia para este ámbito de compra y el canal de denuncias penal. Luego hay un informe del 25 de marzo, se hizo extensible a las cuatro entidades mercantiles con responsabilidad penal directa que son EMT, AUMSA, Plan Cabanyal y Mercavalència. Y luego, el propio informe habla de que como hay responsabilidades de otro tipo, aunque no penales, y dentro de las propias personas que forman parte de la entidad, también habla de la necesidad. Lo que hace es un estudio contratado por el propio ayuntamiento de necesidad. Ahora, la clave de esto sí que hace falta y el propio estudio previo antes de dar las acciones a llevar a cuenta lo justifica, porque habla que de las 17 entidades está un hecho objetivo en todas, una de 17 está hecho que es Mercavalència. Y de las mercantiles, una de cuatro.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



A partir de ahí habla de que se aprecia una clara diferencia entre la gestión financiera respecto a la que le corresponde a las entidades. Y habla de pagos de facturas, que hemos notado grandes discrepancias entre las propias empresas, llegando a veces a procedimientos no documentados y antiguos. Esto sí que nos suena, por desgracia, de cuando estuvimos viendo la comisión de investigación de la EMT, donde pudimos destripar y ver a fondo cómo funcionaba un ente en este caso vinculado al Ayuntamiento, y sí que pudimos ver esas anomalías. También inconsistencia en la digitalización de las organizaciones en todos los niveles, utilizando arbitrariamente elementos TIC de empresa, usos de dispositivos particulares. Eso les sonará porque la Agencia Española de Protección de Datos tiene abierto un proceso en este caso con la EMT; ya veremos cómo acaba, sin más. Ausencia de sistemas de gestión de la seguridad de la información, también se ha visto y también lo pudimos ver en lo relativo a los detalles de la Comisión de Investigación. En la mayoría de entidades hemos comprobado que disponen de procedimientos de trabajo, pero no están recogidos en un manual o, en un caso, no constan por escrito. Eso también lo pudimos ver, si bien es cierto que nos va respondiendo y lo iremos viendo en sucesivos consejos a la hora de preguntar si eso se va corrigiendo. Pero era cierto que estaba así. Otras de las deficiencias es la ausencia, en este caso de control de inventario. Estoy leyendo textualmente lo que pone el informe contratado en este caso por el Ayuntamiento. Consideramos que en el sector público esa ausencia de control es considerada una falta muy grave dentro de las organizaciones. Y cuanto al portal de transparencia, pues existen muchos casos desactualizados y troncada la función que cumple. También lo hemos vivido -y sigo leyendo textualmente- en el hecho de que en la EMT es un requerimiento que pidió Ciudadanos respecto a la información desactualizada del propio portal de transparencia de la EMT, el Consell de Transparencia nos dio la razón. Por lo tanto, desde el punto de vista ya no político sino técnico, este diagnóstico nos dice que hace falta implementar en 16 de 17 y aparte implementar por las carencias que se han observado.

Sin entrar en las acciones y las recomendaciones, simplemente en la recomendación 1 de la Comisión de la necesidad de creación de una Comisión de Compliance del Ayuntamiento de València, si hacemos extensiva la petición 2, en este caso a la propuesta 2 de la moción, el propio estudio lo pide. Por lo tanto, estamos de acuerdo.

Y ahora ya por entrar simplemente este último minuto en la forma hemos, y nos gustaría y así les ahorro tres minutos de tostón, porque si el Grupo VOX nos admite la enmienda, simplemente hay dos cuestiones menores de forma. La primera, que cuando habla de este caso las empresas contratistas, hay que tener en cuenta que si nos referimos al marco textual de la moción que habla de la orden ministerial, hay que tener en cuenta distinguir entre las de nueva licitación futura después de que entre la orden o las que ya están en este caso con un contrato en vigor, que en su día tendrían un marco normativo en el cual habría que ajustarse. Simplemente ese detalle. Y en el punto tercero, cuando se da un plazo, digamos, hasta el 2022, está bien que que den margen. Pero, digamos, si vamos al propio marco de la moción que hace referencia a la orden ministerial en aquellas que tienen capacidad decisoria propia, habla de 90 días, sin entrar en nombrar una u otra. Si se pone en este caso que se acepte el plazo, pero también en aquellas que rija lo que dice el marco normativo al cual se está haciendo alusión a la moción, pues también, en cierto modo, recortamos el plazo que ustedes han puesto. Por lo tanto, entiendo que si no nos dice lo contrario, si nos aprueban la enmienda pues me ahorran tres minutos, salvo que oigamos alguna cosa que no nos cuadre del equipo de gobierno.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



Gracias.”

Presideix el Sr. Alcalde.

Sr. Galiana (Compromís)

“Gràcies, vicealcalde i alcalde.

Yo, sinceramente, creo que estamos mezclando churras con merinas. Si me atienden los dos, el proponente y... Da igual, El asunto de la moción habla de la HFP/1030/2021, del 29 septiembre, y de hecho en la de fundamento de la moción pone: ‘Como es de público conocimiento, el Ministerio de Hacienda incluyó entre los requisitos para acceder a los fondos europeos’. Està parlant de una cosa molt concreta dels fons europeus que vosté passa el Pisuerga per Valladolid i parla de l’EMT, no té res a vore. Com és públic, com és de públic coneixement l’Ordre 1030 exigís el protocol antifrau a les entitats decisòries i a les entitats executores. No ho exigís a les beneficiàries o destinatàries de les ajudes. les decisòries són els ministeris i les executores són els ministeris, altres estatals i les comunitats autònomes, i potser alguna entitat local.

Nosaltres habitualment en projectes europeus adquirim el rol de beneficiari destinatari i serà la convocatòria en el seu cas la que ens imposen les obligacions concretes en matèria d’antifrau. En cap de les convocatòries Next Generation publicades fins ara l’Ajuntament tindrà el rol d’entitat executora. Si fora el cas en alguna de futur, però de moment no és així. I d’altra banda el nostre protocol antifrau EDUSI ja és quasi idèntic al de l’ordre i l’anàvem a gastar de model perquè som proactius, i encara que no siga exigible és una bona pràctica a implantar.

Per tant, anem a rebutjar la moció perquè la moció parla de l’ordre al HFP/1030/2021. Perquè l’altre tema del *compliance* penal, de tot això, és que això ja s’ha debatut en este ple, ja s’ha aprovat en el ple. I de fet, per exemple, Mercavalència ja té un *compliance* i altres organismes i fundacions em consta que ja estan treballant en el.

Moltes gràcies.”

La presidència obri el segon torn de paraules.

Sr. Montañez (Vox)

“Bien. Vamos a ver, señores de Ciudadanos, en el punto número 1 de su enmienda de adición tenemos alguna discrepancia. No en el punto número 2, que nos parece un tema aceptado. Pero como de cualquier modo entendemos que es un aspecto puramente formal podríamos aceptar sin mayor problema esa adición.

Vamos a ver. Y lo suyo, señor Galiana. Mire, yo no sé si el Pisuerga, bueno, sí que sé que el Pisuerga pasa por Valladolid, evidentemente, pero yo a usted no lo entiendo. Permítame que le

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



diga, yo a usted no lo entiendo. Es decir, usted viene aquí a decirnos que todo está magnífico. ¿Que no me escuchan? Bien, ¿ahora sí? Bien, que usted viene aquí a contarnos que está todo magnífico. Pero mire, si hubiéramos tenido un *compliance* en la EMT no nos hubieran levantado más de cuatro millones de euros. ¿Esto usted lo entiende? ¿Le queda claro? Yo creo que es meridianamente claro. Si todos los grupos que estamos aquí representados nos pusimos de acuerdo, Vox también, en que era imprescindible el implementar un *compliance* penal en la Empresa Municipal de Transportes, ¿qué pasa? Que como la moción la trae Vox, aplicamos el cordón sanitario y aquí la progresía no quiere asumir que este ayuntamiento tiene que aplicar este tema.

Y además, le voy a decir una cosa. Le recuerdo que ustedes presentaron un 1.240.000 euros a Next Generation, otra cosa que en los presupuestos solamente aparezcan 17 millones. Sí, sí. En su carta a los Reyes Magos. Ponga usted cara, si la hicieron ustedes. Nosotros no, nos la tuvimos que leer y en alguna ocasión no sin incierto pavor. Pues tendrán ustedes que aplicarlo, háganlo ya. ¿Tiene usted un *compliance* en Mercavalència?, ¿sí? Bien, pues nos gustaría revisarlo y ver que todo está bien. ¿Esto sabe por qué se lo digo? Esto se lo digo porque usted se comprometió en este pleno a que toda la oposición íbamos a tener acceso a la información de Mercavalència y aparte de la reunión inaugural en la que usted nos cambió la fecha y demás, aparte de eso, no se ha vuelto a tener ninguna otra información de Mercavalència. Tome también nota.

Sigan ustedes votando en contra a todo lo que trae Vox, aunque sea bueno para los ciudadanos, cosa que nosotros no hacemos y eso ya les pasará factura, no tengan ustedes ninguna duda.

Nada más y gracias.”

Sr. Giner (PP)

“Gracias, alcalde.

No hemos intervenido a la primera ronda porque queríamos escuchar al Gobierno e intentar aclararnos un poco.

Con todo el respeto a todos los que han intervenido sobre este punto, yo quizá esté equivocado y si es así, me corrigen. Pero el 17 de octubre de 2019 se celebró un pleno en este ayuntamiento donde se acordó que se realizase un *compliance* a todas las entidades públicas del sector público del Ayuntamiento de València. En la Junta de Gobierno Local de febrero de 2020 se encargó y se adjudicó por un contrato a la Mercantil Instituto Valenciano de Compliance, SL, para que llevara a cabo un *compliance* sobre todo el sector público del Ayuntamiento de València. En el Consejo de Administración de la entidad pública Cabanyal-Canyamelar, en el último en el que usted, señor Montañez, estaba presente, se dio cuenta del informe sobre la elaboración de un modelo de un sistema de *compliance* penal en las entidades del sector público local del Ayuntamiento de València, donde se concluye, nos enseñaron, nos adjuntar y nos facilitaron toda la información, donde se concluye o ese documento concluye que hay una serie de medidas a adoptar encaminadas a prevenir riesgos de incumplimiento de gestión deficiente de los fondos públicos. Ese informe de *compliance* añade que hay una inconsistencia en la digitalización a todos los niveles. Ese informe de *compliance* señala que hay una utilización

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



arbitraria de elementos TIC de empresa sin las correspondientes medidas de seguridad. Es informe de *compliance* sostiene que hay ausencia de sistemas de gestión de la seguridad de la información, elemento hoy indispensable en cualquier organización. Es informe de *compliance* sostiene que hay una ausencia de control de inventario, que no se refiere a los balances balance contable sino que, y añade el propio informe literalmente: ‘Es considerado una falta de organización muy grave. Es un deber de la administración y una obligación para evitar cualquier tipo de corruptela’. Ese informe de *compliance* sostiene que el portal de transparencia en muchas entidades del Ayuntamiento de València se encuentra desactualizado y truncada la función que cumple.

Ese informe de *compliance*, en definitiva, pone de manifiesto que existe el *compliance*. Y por tanto, no acabamos de ver el contenido, el alcance de la moción. No es que le queramos votar en contra, nos vamos a abstener porque quizá yo estoy equivocado, pero en este pleno se discutió esto, se encargó, se ha hecho y existe. Y a la luz de ese informe de *compliance* pues entendemos que las estafas se acumulen en el Ayuntamiento de València. Los 4.000.000 de la EMT, los 21.000 euros del Palacio de Congresos, los 5.000 euros de las taquillas del Palau de la Música, que sepamos [La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció] y hasta la fecha.

Muchas gracias.”

Es reincorpora a la sessió la Sra. Catalá.

Sr. Galiana (Compromís)

“Gràcies.

Señor Montañés, no soy el único que le ha dicho que usted aprovecha que el Pisuerga pasa por Valladolid y que su moción habla en concreto de una orden concreta, de un ministerio en concreto. Y le he contestado lo que había. Y usted vuelve a insistir en la EMT, que no tiene absolutamente nada que ver, se lo ha explicado también el señor Giner.

Yo no tengo la culpa de que usted tampoco sepa hacer su trabajo. Se quedó en este pleno que después del Consejo de Administración de Mercavalència abría una reunión con todos los partidos, pero es que no ha habido Consejo de Administración de Mercavalència. El Consejo Administración de Mercavalència será en diciembre, entonces nos reuniremos tal y como me comprometí con el resto de los partidos.

Y tanto que sabe de Mercavalència, tanto que le gusta. Es la primera entidad del sector público en un *compliance penal*. Que, ¡ojo!, eso no hubiera evitado o podría haber evitado que nos roben. Nos da las herramientas, pero nos da las herramientas para que no ocurra. Lo que habla es de la responsabilidad penal que tiene cada uno si no aplica el sistema para que esto no ocurra. ¿De acuerdo?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



Y yo lo que le recomiendo es que haga bien su trabajo. No traiga aquí una moción sobre el Ministerio de Hacienda, sobre los requisitos para los fondos europeos y de repente se me ponga a hablar de la EMT o del Palau o de lo que a usted le dé la gana.

Muchas gracias.”

Es reincorporen a la sessió els Srs. Ballester i Mundina.

VOTACIÓ

La moció subscripta pel Grup Vox sobre l'Orde HFP/1030/2021, de 29 de setembre, Compliance és rebutjada pels vots en contra dels 17 regidors i regidores dels grups Compromís i Socialista; voten a favor els 7 regidors i regidores dels grups Ciutadans i Vox presents a la sessió (falta la Sra. Gil), i fan consta la seua abstenció els 8 regidors i regidores del Grup Popular.

22	RESULTAT: APROVADA PROPOSTA ALTERNATIVA	
EXPEDIENT: E-01910-2021-000003-00		PROPOSTA NÚM.: 2
ASSUMPTE: Moció subscripta conjuntament per la Sra. Gómez i la Sra. Bernabé, portaveu i regidora d'Emprenedoria i Innovació Econòmica respectivament, sobre la reactivació de la Fira de València.		

MOCIÓ

"La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de València aprobó el pasado mes de febrero, el convenio con la Generalitat para cederle la titularidad de Feria València mediante el sistema de mutación demanial subjetiva gratuita.

En virtud de este acuerdo, la Generalitat mantendrá los usos feriales y se ocupará de terrenos, instalaciones y edificios por un período de 50 años. Tal y como manifestamos tras la Junta de Gobierno, se trató de una paso decisivo para hacer una feria que vuelva a funcionar, que supere los grandes déficit y las carencias que nos encontramos y que vuelva a ser un elemento fundamental para la economía valenciana.

Si bien, el anterior Gobierno del Partido Popular nos dejó una deuda de cerca de 1.000 millones de euros. Como consecuencia de los graves déficit y las graves carencias que nos encontramos, la feria había perdido su fuerza en los últimos años.

Este Ayuntamiento está trabajando para hacer una feria que vuelva a funcionar, que vuelva a ser lo que siempre había querido ser, un elemento fundamental para la economía valenciana y para nuestra ciudad.

En 2010-2011 perdimos la capacidad de tener ferias, una competencia que pasó a la Generalitat y esto exigía un cambio jurídico de la estructura de la Feria. En consecuencia, la

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



Generalitat explotará la concesión de Feria València durante el mismo período de tiempo recogido en el convenio que el Ayuntamiento tenía ya suscrito con Feria València y que data de 2001.

El acuerdo de la Junta de Gobierno también establece que el gobierno autonómico tendrá la concesión con los mismos derechos y obligaciones que, hasta ahora, tenía el Ayuntamiento, entre ellas, el mantenimiento de la actividad ferial y de los edificios, sedes y terrenos en buen uso.

También se establecía una comisión de seguimiento constituida por tres representantes del Ayuntamiento y tres más en representación de la Generalitat. Igualmente, prevé que en el supuesto de que la Generalitat incumpliera total o parcialmente los puntos del acuerdo, el Ayuntamiento recuperaría la titularidad del recinto, así como todos sus bienes, inmuebles y terrenos.

Respecto al gobierno autonómico, el acuerdo alcanzado por el Gobierno municipal el pasado mes de febrero concluye que no podrá establecer ninguna modificación del régimen jurídico de la institución ferial sin previa autorización del Ayuntamiento de València.

Después del esfuerzo que ha supuesto para la Conselleria d'Hisenda el proceso de subrogación de la deuda, es necesario que se sigan los pasos por parte de la Conselleria d'Economia para para constituir la mercantil que resuelva la situación en la que la institución se encuentra en estos momentos y le permita volver a ser un dinamizador de la economía valenciana.

PROPUESTA DE ACUERDO

Única. Instar a la Conselleria d'Economia a que antes de acabar el año haya constituido la mercantil de la Generalitat necesaria para que la institución ferial no entre en causa de disolución, con las consecuencias que ello conllevaría."

ESMENES

"María José Catalá Verdet, Portavoz del Grupo municipal Popular, presenta la siguiente Enmienda de adición a la Moción "sobre la reactivación de Feria València" presentada por el grupo socialista, e incluida en el orden del día del Pleno del 18 de noviembre de 2021, como número 22:

Consistente en añadir a la propuesta de acuerdo única o 1 de la moción las tres siguientes:

2. Instar al Consell a cesar las discrepancias, decidir definitivamente la fórmula societaria para Feria València, concluir tempestivamente el proceso de asunción efectiva de deuda, asegurar su viabilidad económica y establecer sin más dilación un modelo estratégico de funcionamiento post-pandemia, dotando a la institución de solvencia corporativa y certidumbre jurídica.

3. Instar al Consell a que desarrolle un proyecto, apoyado con fondos europeos dentro del Plan de Recuperación y Resiliencia, en el marco de los 300 millones adicionales anunciados por

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



el Gobierno de España para los PGE 2022, con líneas abiertas que permitan mejorar la competitividad estratégica de Feria València mediante su digitalización, sostenibilidad, eficiencia energética y modernización de infraestructuras.

4. Crear una Comisión no permanente en que estén representados todos los grupos municipales, para recibir información puntual del desarrollo de la operación y del funcionamiento de Feria València, defender que la ciudad no pierda su vinculación e influencia en la actividad ferial, hacer periódico seguimiento del cumplimiento de lo acordado, así como velar por los derechos del Ayuntamiento de València sobre el suelo y vuelo de las instituciones'."

ALTERNATIVA

Proposta alternativa suscrita pel Grup Compromís:

"Instar el Consell a l'aprovació el més prompte possible d'un projecte de decret llei que ordene la creació d'una societat mercantil que done solució a la problemàtica de Fira València i, acte seguit, es pugui constituir esta mercantil."

DEBAT

La presidència obri el primer torn de paraules.

Sra. Bernabé (PSPV)

"Gracias, alcalde. Buenas tardes, compañeros y compañeras de corporación.

Bueno, yo creo que la moción que presenta hoy el Grupo Socialista viene, desde luego, el espíritu de la moción pensamos que contará con el apoyo de todos los grupos municipales, puesto que en definitiva lo que queremos es seguir avanzando.

Es innegable que el proceso de recuperación económica en el que se encuentra la ciudad de València es claro, los datos así lo avalan. Por eso somos una ciudad de España, València, que por tercer mes consecutivo está descendiendo el paro, además lo está haciendo por encima de la media de España. Somos la ciudad de España que más está subiendo en afiliaciones en el régimen de autónomos, somos la ciudad récord también en este último mes. En este último mes hemos conseguido la mejor cifra de afiliaciones a la Seguridad Social pasando las más de 400.000 altas en la Seguridad Social, la mejor cifra de la última década. Los datos turísticos, la ocupación hotelera en la ciudad de València en este momento en el último mes está en el 84 por ciento. Es decir, los datos están avalando que estamos en ese proceso de recuperación, pero desde luego no son datos para lanzar las campanas al vuelo. Todo lo contrario, son datos que nos motivan a seguir avanzando y trabajando para mejorar en esa recuperación en la que todos estamos.

Y por eso seguimos teniendo como objetivo principal promocionar la economía de la ciudad, atraer el talento con esa oficina de inversiones que hemos creado, posicionar la ciudad como una ciudad de turismo inteligente, para eso nos han dado la capitalidad. Por eso, también estamos captando la instalación de empresas de base tecnológica que se están instalando en esta ciudad en los últimos meses. La apertura de negocios con ese proyecto que tenemos de *Amunt*

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



persianes. Y no podemos parar. Y por eso no vamos a renunciar tampoco y para ello también es muy importante Feria València.

Feria València es un motor económico que refleja claramente y pone en valor nuestros sectores productivos. Y por eso, y después de un proceso largo, difícil, muy complejo, para sacar del agujero de mil millones que tenía Feria València por la mala gestión del gobierno anterior. Después de todo el proceso de reestructuración de la subrogación de la deuda de 470 millones, que ha tenido que subrogar cuando tenía que encontrar la propia Conselleria de Hacienda a los bonistas que no estaban ni fichados por los antiguos gestores. Todo ese proceso que ha costado muchísimo ahora tenemos que cerrar ese círculo con la creación de esa sociedad mercantil pública que pueda venir a cerrar ese círculo de reorganización y de reconstrucción de la Feria, que es absolutamente necesario.

Eso se hará efectivamente con un decreto ley que esperamos y deseamos, y por eso lo plasmamos en esta, en esta moción, para que antes de que acabe el año, ese decreto ley se apruebe y esa mercantil se pueda crear para que podamos sacar adelante esta feria que es tan importante. Y estoy convencida que todos los grupos municipales estarán de acuerdo en que hay que apoyar esta moción y por lo tanto, seguir manteniendo nuestro compromiso con que la Feria avance en referencia a la ciudad. Porque así lo hicimos, así hicimos también el esfuerzo cuando en febrero de este mismo año acordamos con la Generalitat el paso de los activos, que era innecesario también para la subrogación, para que pudiera gestionar la Feria, tal y como la Ley de 2011 así lo decía que lo hiciera la Generalitat y no los ayuntamientos.

Por lo tanto, venimos a presentar esta moción y contamos con el apoyo de todos ustedes.

Gracias.”

S'absenta de la sessió el Sr. Sanjuán.

Sr. Montañez (Vox)

“Gracias, alcalde.

Señora Bernabé, el señor Ribó se gasta casi 4 millones en autobombo y usted llega aquí y nos cuenta todo lo que ha hecho y demás. Mire, no, evidentemente no tendría tiempo para rebatir absolutamente todas las cosas que ha dicho, pero vaya por delante que en la gran mayoría de ellas no estoy de acuerdo.

Pero dicho esto, si aquí lo que nos atrae es otro tema, es el tema de es el tema de la Feria. Vamos a ver. Miren, nosotros votamos ya en contra de la cesión demanial que ustedes plantearon. Y acabamos por no entender esto. A mí me encantaría que en el turno de réplica me explique. Mire, vamos a ver usted. Usted es el PSOE, ¿verdad? Y además a usted viene aquí con los de Compromís. Y en la Conselleria yo creo que gobiernan ustedes también con Compromís y con Podemos. ¿Para qué nos trae esto aquí? Descuelgue usted el teléfono, llame a sus

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



compañeros y dígalos: Oye, esto es urgente. No, usted lo que pretende es acabar haciéndonos cómplices aquí absolutamente de una pésima gestión con el tema de la Feria, con aquella cesión demanial. Que al final ni Generalitat ni ustedes fueron capaces de plantear ninguna viabilidad de ninguna salida más que ir pasándose el muerto del uno al otro, como si aquello fuera una pelota. Acabar perdiendo el suelo y el vuelo en esa cesión. Y ahora nos viene usted a decir que invitemos a la Conselleria de Economía a que antes de acabar el año haya constituido la mercantil. Pues ellos ya saben lo que tienen que hacer, ellos saben cuáles pueden ser las consecuencias. Y si no, le aconsejaría que le llamara y se lo cuente, de no hacerlo.

Por nuestra parte, nada más. Nos vamos a abstener, porque además empezamos a estar cansados un poco de que vengan ustedes aquí a instar a todo lo instable y un poquito más. Y en definitiva, a la hora de la verdad, aquí de temas municipales se habla de demasiados pocos y se insta a demasiadas cosas que nada tienen que ver con nuestra actividad. ¿Vale?”

Sr. Pardo (Cs)

“Buenos días de nuevo. Muchas gracias, alcalde.

En relación a esta moción presentada por la señora Bernabé, brevemente comentar cuál es la posición de nuestro grupo municipal. Desde este grupo siempre hemos defendido que el Ayuntamiento de València no debía desprenderse de la titularidad de un recinto tan estratégico para el fomento de la actividad económica y del turismo de negocios en nuestra ciudad, como es el caso de Feria València. Ahora bien, dicho esto, y una vez aprobada por la Junta de Gobierno la cesión de la titularidad a la Generalitat a través del sistema de mutación demanial, consideramos que el convenio efectivamente hay que cumplirlo en todos sus términos. Y en este sentido, desde luego que la constitución de la sociedad mercantil es una necesidad imperiosa, si no queremos incurrir en causas de disolución.

Por lo tanto, vamos a apoyar la moción. Ahora bien, sí que es verdad que nos sorprende que se tenga que traer esta moción a Pleno, cuando en teoría existe precisamente una comisión de seguimiento de este convenio compuesto paritariamente por representantes del Ayuntamiento y de la Generalitat, y lo lógico es que estos problemas se solucionasen ahí.

Gracias.”

Sra. Ferrer (PP)

“Bueno, lo primero que sorprende, es verdad, es que ustedes se instan a sí mismos a hacer algo que no han hecho, lo cual es una noticia mala, mala, desde luego, para Feria València. Yo no sé si es que yo pongo una moción sobre tasa turística por el mismo, Compromís, y entonces yo le contesto con otra del PSPV sobre Feria València. Bueno, al final ustedes ya sabemos que los matrimonios de conveniencia acaban arreglándose con mociones alternativas, pero hombre, queda un poquito raro ese lío de truco o trato. ¿A quién se lo echamos? ¿Al Consell?, ¿al conseller de Hacienda?, ¿al conseller de Economía? Yo creo que este es un tema muy serio y como se ha dicho antes deberían no entretenernos, con los problemas que tiene la ciudad, con un tema así para resolver sus disputas internas. Porque eso es lo que es, una batallita entre ustedes.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



Yo tengo que recordar algo porque es que, claro, nosotros dijimos en todo momento, con absoluta claridad, reiteradamente, que este Ayuntamiento no podía desprenderse de los activos de Feria València, el suelo y el vuelo, sin tener claro que no se iba a incurrir en casa de disolución. Yo lo tengo hasta por escrito. Digo literalmente: ‘Solo faltaría que el alcalde estampara su firma perdiendo los inmuebles y aun así la entidad ferial entrara en causa de disolución por no capitalizar la Generalitat su deuda antes de final de marzo’. Y ahora usted nos viene diciendo que, ojo, que puede entrar en casa de disolución antes de marzo. Estamos en noviembre. Bueno, eso solo por decirlo.

Es por eso que nosotros hemos presentado una enmienda que incluye, bueno, una enmienda adicional que no sustituye al texto, ni a la original, ni al alternativo que hayan ustedes podido pactar. Que digo de antemano, vamos a apoyar por responsabilidad. Pero no quiere decir que no podamos hacer aportaciones que nos parecen pueden ser útiles. ¿Qué decimos? Que cesen las discrepancias en el Consell y que decidamos definitivamente cuál es la fórmula societaria para Feria València. Que concluyamos tempestivamente el proceso de asunción efectiva, efectiva, de deuda. Que aseguremos la viabilidad económica y que establezcamos sin más dilación un proceso estratégico de feria postpandemia, porque eso es algo que no existe, y dotando a la institución de solvencia corporativa y certidumbre. Esa es la primera de nuestras enmiendas adicionales. Porque es que ¿saben ustedes que en este momento no hay un presidente de Feria València? ¿Por qué no hay un presidente de Feria València? Hombre, creo que la incertidumbre económica y sobre todo jurídica que están creando, porque ustedes llevan siete años gobernando. Pues lógicamente está influyendo a la gente a asustarse a asumir esa responsabilidad.

Pero es que además, en este tiempo que ustedes están gobernando y que se han hecho esta operación desde nuestro punto de vista desde luego nefasta para Ayuntamiento de València, porque ha perdido todo el control y todas las propiedades que tenía sin nada a cambio, sin siquiera asegurar que no vaya a entrar en causa de solución. Tenemos noticias como: ‘El clúster del azulejo amenaza con no celebrar CEVISAMA en Feria València’. Y eso sería entre el 30 por ciento y el 50 por ciento de lo que es la cifra de negocio de Feria València. ¿Y por qué no lo hacen? ¿Sabe por qué? Dice: ‘El sector azulejo denuncia las disputas en el seno del Consell sobre el futuro de la entidad ferial, falta de consenso...’. Como no tengo tiempo no lo diré todo, pero lo saben mejor que yo. ¿Saben ustedes que el Gobierno de España, a instancias del Consell, el Consell, es decir, no ha presentado al Gobierno de España ni un solo proyecto a los fondos Next Generation europeos relacionados con Feria de València? ¿Saben ustedes que es la única feria importante de España que no lo ha hecho? ¿Saben ustedes, además, que Feria València es la única feria importante de España y de Europa cuyo Ayuntamiento no está presente la titularidad y en la gestión importante? Y les hablo de Milán, de Frankfurt, de Hamburgo, de París. Todas estas cosas también son importantes, son importantes.

Por eso, también hemos presentado una segunda adición, no sustitución, insisto, constructiva, donde instamos al Consell que ya que hemos perdido el tren que se acabó de los de los primeros fondos, al menos en esos 300 millones de euros que se han anunciado adicionales para la Comunidad Valenciana respecto de cuestiones como competitividad, digitalización o sostenibilidad, bueno, pues que, por favor, el Consell destine una línea abierta que permita mejorar la competitividad estratégica de Feria València, porque efectivamente es importantísima para esta ciudad. *[La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció]*

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



Finalmente, termino ya, la tercera es que se cree una comisión no permanente con intervención de los grupos, de todos los grupos, para hacer seguimiento del cumplimiento y [La *presidència li recorda que disposa d'un segon torn d'intervenció*] velar por los derechos del Ayuntamiento de València.”

S'absenta de la sessió el Sr. Cano.

Sr. Galiana (Compromís)

“Bona vesprada.

Bueno, en primer lugar, Sra. Ferrer Sansegundo, permítanos que como grupo de gobierno decidamos presentar las mociones que consideremos más oportunas ustedes. Además, estamos hablando de Feria València. Ustedes se han pasado aquí media hora hablando de los Países Catalanes, de Cataluña, que no le interesa a nadie y no les hemos dicho nada, ya se apañarán. Y luego, me hace gracia porque habla usted, de repente hablaba de las ferias de Frankfurt, de Milán, de París, comparando las grandes europeas. Sin embargo, para la tasa turística todas esas ciudades no valen para nada. Es muy divertido porque para una cosa la comparo y me parece bien para otras cosas pues no.

Señora Bernabé, a mi em consta que després de l'estiu les conselleries d'Hisenda i d'Economia han mantingut diverses reunions per tal d'apropar postures per una solució definitiva. En octubre, de fet, la Conselleria d'Economia va elaborar un esborrany per a la creació d'eixa societat mercantil i evidentment la Conselleria d'Hisenda ha dit la seua. Jo crec que es troba en un moment ja molt avançat l'expedient per a poder presentar-la de forma conjunta al Consell, un decret llei que ordeni la creació de la societat mercantil i acte seguit es pugua constituir. I jo crec que en tot este procés que és tan important i tan vital per a la ciutat de València, com vosté mateixa ha explicat, amb independència del repartiment intern de competències per a la tramitació d'un procediment o altre, jo crec que l'adopció de les actuacions s'han considerat convenients. Ambdues conselleries han actuar jo crec que en coordinació, com no podia ser d'una altra manera ja que la Generalitat Valenciana és un sols organisme. Per això, la nostra proposta alternativa, com tenim eixe interès, és instar el Consell a eixa aprovació el més prompte possible' un projecte de decret llei per a la creació d'eixa societat mercantil que finalment es pugua constituir.

Moltíssimes gràcies.”

La presidència obri el segon torn de paraules.

Sra. Bernabé (PSPV)

“Gracias, señor alcalde.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



Señora Sansegundo, no tenga la menor duda que este Grupo Municipal Socialista no va a tener ningún problema en venir aquí o donde haga falta, al pleno, a la calle, a donde sea, para pedir todo aquello que consideremos que es importante para reactivar la economía de nuestra [...] y nuestro territorio. Y por supuesto que vendremos a este pleno, faltaría más. Iremos donde haga falta, porque para defender los intereses de la ciudad tenemos cualquier espacio. y nosotros como grupo municipal, así lo haremos siempre que lo consideremos oportuno. Eso desde luego lo primero. Lo segundo, el muerto, señor Montañez, el que nos dejaron cuando llegamos aquí al gobierno en Feria València, que teníamos un muerto de mil millones, de un agujero de mil millones de euros. Ese es el muerto que nos encontramos nosotros. ¿Y por qué no podemos competir con ciudades como Milán o como cualquier otra ciudad? Porque teníamos ese muerto, porque teníamos ese agujero. Porque todas las oportunidades que ha perdido esta ciudad han venido las trabas por la gestión que ustedes hicieron, señora Sansegundo, por la gestión del Partido Popular, por el despilfarro que ha acabado con personas de su partido, además muy vinculadas a la gestión de la Feria, directamente en los juzgados y directamente siendo procesados. Por lo tanto, yo no sé cómo ven venir aquí a dar ahora lecciones de no se sabe qué. No, de verdad. Mire, yo lo podría esperar de cualquier otro, pero de verdad del Partido Popular a estas alturas de la película, que todo el mundo lo sabe y todo el mundo les conoce y todos hemos padecido tener que pagar las consecuencias de su mala gestión, además en Feria València. Ojo, ¿eh? Ojo. Que si aquí se están perdiendo oportunidades, y las hemos perdido, ha sido gracias a su magnífica gestión, a su magnífica gestión de mil millones de agujero que nos hemos llevado.

Pero efectivamente, señor Galiana, a nosotros nos parece bien. Lo que queremos es que cuanto antes se cierre ese círculo, ese proceso, el proceso de reconstrucción y de reorganización de Feria València, que ha costado muchísimo, donde se han dejado la piel y las plumas desde luego todo el Consell y también este Ayuntamiento. Porque es que si no era imposible, era imposible si no hacíamos toda la acción que tuvimos que hacer, toda la operación que tuvimos que hacer en febrero. Si no llevábamos a cabo esa cesión, no podíamos conseguir que la Generalitat se subrogara la deuda. Y usted lo sabe perfectamente. Usted lo sabe perfectamente. Y además, como no queremos, como usted bien ha dicho y además lo he dicho yo al principio, como no queremos desligarnos y estar pendientes siempre de las oportunidades [*La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció*] que nos podamos perder, por eso venimos a presentar esta moción. Aquí y en cualquier sitio. El Grupo Socialista defenderá los intereses de la economía valenciana aquí y en cualquier sitio.”

Sra. Ferrer (PP)

“Naturalmente que pueden defender lo que quieran, lo que pasa es que nos critican a nosotros que traigamos mociones. Y esto es muy sencillo. Oiga, es que no tienen que defender nada, es que sus miembros, los miembros del Consell, sus compañeros del PSOE y Compromís, que lo hagan. No vengan aquí a decirnos al PP. Lo vamos a apoyar, si lo vamos a apoyar. Pero en fin, esto es un paripé y es un paripé que ha tenido usted por su batallita de esta semana. Y esto lo sabe todo el mundo, porque es tan fácil como hablar con su conseller de Economía, con su conseller de Hacienda, con su presidente del Consell y su vicepresidenta. Y esa es una realidad, es un rifirrafe.

Mire, no se perdieron mil millones. Esto es un mantra que se dice. Aquí la deuda es de 474 millones -un momento, por favor-, de 474 millones. Y era de 567. Y eso no es un agujero. Eso es

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



un tema de funcionamiento de la propia Feria. El IVIE en el año 2017 en un informe -no se ponga nerviosa- declaró que la repercusión económica de la Feria, el impacto de retorno en un solo año fue de 1000 millones de euros. Es decir, en un año se recuperó la inversión. Otra cosa son cuestiones de funcionamiento. Entonces, pueden ustedes repetir una y otra vez lo de los mil millones pero no es cierto. Ahora mismo la deuda son 474 millones. Deuda. Deuda de funcionamiento, no agujero.

Mire, habla usted de tribunales. Hay un archivo sobre este tema de Fiscalía de diciembre de 2016, un archivo firme que espero respete como todas las resoluciones judiciales. No sé qué hace si estoy dando datos que son verdad. Y si no, lo desmiente. Eso es así. O sea, que ya está bien de demagogia y sobre todo ya está bien de falsedades. Hay un archivo de diciembre de 2016, ya está bien.

Y luego mire, yo, a ver, aquí lo que dijimos fue: ¿Era necesario hacerlo así? No, se podía hacer con garantías y no lo hicieron con garantías. Y advertimos que el problema era la causa de disolución y que había que arreglar el tema para el mes de marzo, cuando se formuló esta y no lo hicieron. Y nosotros, perdone, como lo hemos dicho aquí una y otra vez por escrito, en mociones y hablado, me puedo permitir el lujo, nuestro grupo, de decir que, hombre, nos equivocamos muchas veces según ustedes, pero algunas veces acertamos. Y seguramente pues mire, no nos hacen caso.

Dice usted: Es que no hemos podido hacer lo que usted dice porque es que, claro, nos dejaron una situación ustedes el año 2015, en 2015. No, no es que la solicitud de fondos de Next Generation la tenía que haber hecho su Consell ahora y no lo ha hecho. Cero, cero. Todas las ferias de España importantes y de Europa han pedido y aquí cero. Es que esa es la realidad. Y la pérdida del Ayuntamiento de València. Todas las ferias de Europa la siguen manteniendo y aquí no. Había otras fórmulas. Mire si la sabía, que en el protocolo de 2017 había una fórmula de cesión demanial, de mutación demanial en la que no se perdía realmente la propiedad del suelo y el vuelo.

Entonces mire, yo de verdad, vamos a votar que sí. No me haga así, vamos a votar que sí a las dos. *[La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció]* Pero lo único que le pido es las enmiendas que hemos presentado que nos digan si las van a aceptar o no, porque son constructivas. *[La presidència li reitera que ha esgotat el seu torn d'intervenció.]*

Sr. Galiana (Compromís)

“Yo, señora Ferrer Sansegundo la escucho y pienso: Feria València funcionaba de maravilla, de maravilla, Feria València funcionaba de maravilla, la Copa América no dejó deuda, la Fórmula 1, vamos, los coches siguen circulando. Quiero decir, es que usted habla de Feria València. De verdad, es que la he estado escuchando Le está diciendo no a lo de los 1.000 millones de euros y es como si tuvieran una grandísima empresa que funcionaba como un tiro. No funcionaba como un tiro. Y al final toda esa deuda que tiene, todo eso. Mire, ¿sabe cuál es la diferencia? Antes ha utilizado usted París, Frankfort y tal, ¿sabe cuál es una de las diferencias que hay con estas ciudades? Mire, la tasa turística no la pagan los valencianos. La Feria València la tenemos que pagar entre todos y todas.

Muchas gracias.”

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



VOTACIÓ

Se sotmet a votació en primer lloc l'alternativa subscripta pel portaveu del Grup Compromís, Sr. Galiana, i el Ple de l'Ajuntament acorda aprovar-la pels vots a favor dels 28 regidors i regidores grups Compromís, Popular, Socialista presents a la sessió (falten el Sr. Cano, el Sr. Sanjuán i la Sra. Gil); fan constar la seua abstenció els 2 regidors del Grup Vox. En conseqüència, decau la moció original. Els Srs. Cano i Sanjuán s'absenten de la sessió una vegada iniciada la deliberació de l'assumpte present, per la qual cosa es considera que s'abstenen a l'efecte de la votació, d'acord amb l'art. 80.2 del Reglament orgànic del Ple.

ACORD

"Vista la moció subscripta pel Grup Socialista sobre la reactivació de la Fira de València i de conformitat amb l'alternativa subscripta pel Grup Compromís, el Ple de l'Ajuntament acorda:

Únic. Instar el Consell a l'aprovació, el més prompte possible, d'un projecte de decret llei que ordene la creació d'una societat mercantil que done solució a la problemàtica de Fira València i, acte seguit, es pugui constituir esta mercantil."

Es reincorporen a la sessió el Sr. Cano i el Sr. Sanjuán.

23	RESULTAT: APROVADA PROPOSTA ALTERNATIVA	
EXPEDIENT: O-89POP-2021-000111-00		PROPOSTA NÚM.: 45
ASSUMPTE: Moció subscripta conjuntament per la Sra. Catalá i la Sra. Ferrer, portaveu i regidora respectivament del Grup Popular, sobre el respecte pel Senat a la Constitució i l'Estatut d'Autonomia.		

DEBAT

El punt present es debat conjuntament amb el punt núm. 14 de l'orde del dia i figura abans de l'acord del dit punt.

VOTACIÓ

Se sotmet a votació en primer lloc l'alternativa subscripta pel Govern municipal i el Ple de l'Ajuntament acorda aprovar-la pels vots a favor dels 17 regidors i regidores grups Compromís i Socialista; voten en contra els 14 regidors i regidores dels grups Popular i Ciutadans, i fan constar la seua abstenció els 2 regidors del Grup Vox. En conseqüència, decau la moció original.

ACORD

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



"Vistes les mocions subscrites pels grups Ciutadans i Populsar sobre la defensa de la Constitució i l'Estatut d'Autonomia i de conformitat amb l'alternativa subscrita pel Govern municipal, el Ple de l'Ajuntament adopta el següent acord:

Únic. El Ple de l'Ajuntament de València ratifica el seu compromís amb la llibertat d'expressió, reconeguda en la Constitució espanyola com un dels drets fonamentals."

24	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2021-000326-00		PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: Interpel·lació subscrita pel Sr. Giner i el Sr. Copoví, portaveu i regidor respectivament del Grup Ciutadans, sobre inclusió i accessibilitat a les biblioteques municipals.		

INTERPEL·LACIÓ

"La cultura es uno de los más poderosos elementos de transformación social y por lo tanto una herramienta indispensable para avanzar en la inclusión de todas las personas y aporta grandes valores a los individuos en su conjunto, favorece un proceso constante de relación, comunicación y aprendizaje entre personas, grupos, conocimientos y valores provenientes de la diversidad y propicia un respeto mutuo y un desarrollo pleno de todos los individuos, sobre sus diferencias culturales, sociales, funcionales o de cualquier índole.

La lectura es sino el mejor uno de los mejores caminos de acceso a la cultura, es una de las piedras angulares de adquisición de conocimientos, nos permite entender el mundo que nos rodea con su diversidad, nos da alas a la imaginación, a la inspiración y creatividad, nos enseña nos transmite valores, ideas, sueños, imágenes, estimula nuestra percepción visual, auditiva, oral, gustativa, táctil, nos hace vivir sin diferencia.

Leer es una de las mejores habilidades que podemos adquirir. Ella nos acompañará a lo largo de nuestras vidas y favorece nuestra libertad y nuestra evasión de un mundo a veces muy distinto al soñado, y nos incita a provocar el cambio a luchar por la transformación a conseguir un mundo mejor.

Es fundamental en una sociedad avanzada e inclusiva que trabaja por la no discriminación los derechos y la libertad, fomentar la cultura y por ende la lectura y hay organismos públicos que promocionan la lectura y la cultura, las bibliotecas.

En València contamos con un gran servicio de 34 bibliotecas.

Pero no todas las personas tienen acceso a la lectura y por tanto a la cultura en las bibliotecas.

Las personas con discapacidad visual y las personas con discapacidad cognitiva en València no tienen acceso a libros en Braille o en lectura fácil para disfrutar de la lectura y por tanto de la cultura, es decir se incumple la legislación autonómica, nacional, europea e

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



internacional sobre su derecho fundamental de acceso a material cultural en formatos accesibles a su discapacidad, se les niega el acceso a los beneficios de la lectura y la cultura en las bibliotecas públicas municipales.

Esto entre otros problemas de inclusión que las personas con discapacidad se encuentran hoy en día en las bibliotecas municipales.

En febrero de 2019 el grupo municipal de Ciudadanos presentó una moción al pleno sobre este tema.

Por este motivo el concejal que suscribe interpela al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de València que explique y aclare la siguiente cuestión que se le formula:

1º ¿Por qué las bibliotecas municipales de València no cuentan con libros en formatos accesibles para personas con discapacidad visual en lenguaje Braille y personas con discapacidad cognitiva en lectura fácil, para cumplir con su derecho fundamental al acceso a la lectura y la cultura?

2º ¿Por qué desde los servicios municipales implicados no se revisan las condiciones de inclusión y accesibilidad para personas con discapacidad en las bibliotecas municipales y se subsanan las deficiencias existentes a la mayor brevedad posible contando con el asesoramiento de la comisión permanente del consell municipal de personas con discapacidad, para cumplir con el ordenamiento jurídico vigente sobre los derechos de las personas con discapacidad?"

DEBAT

La presidència obri el primer torn de paraules.

Sr. Copoví (Cs)

"Gracias, señor alcalde. Buenas tardes, compañeros y compañeras de corporación.

Esta interpelación tiene un carácter propositivo y su intención es hacer realidad la plena inclusión a la cultura de las personas con discapacidad. La cultura es uno de los más poderosos elementos de transformación social y, por lo tanto, una herramienta indispensable para avanzar en la inclusión de todas las personas y aporta grandes valores a los individuos en su conjunto. Favorece un proceso constante de relación, comunicación y aprendizaje entre personas, grupos, conocimientos y valores provenientes de la diversidad. Y propicia un respeto mutuo y un desarrollo pleno de todos los individuos sobre sus diferencias culturales, sociales, funcionales o de cualquier índole. La lectura es si no el mejor, uno de los mejores caminos de acceso a la cultura. Es una de las piedras angulares de adquisición de conocimientos. Nos permite entender el mundo que nos rodea con su diversidad. Nos da alas a la imaginación, a la inspiración y creatividad. Nos enseña, nos transmite valores, ideas, sueños, imágenes. Estimula nuestra percepción visual, auditiva, oral, gustativa, táctil. Y nos hace vivir sin diferencias. Es una de las mejores habilidades que podemos adquirir. Ella nos acompañará a lo largo de nuestras vidas y favorece nuestra libertad y nuestra evasión de un mundo a veces muy distinto al soñado, y nos incita a provocar el cambio, a luchar por la transformación, a conseguir un mundo mejor.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



Es fundamental en una sociedad avanzada e inclusiva que trabaja por la no discriminación, los derechos y la libertad fomentar la cultura y por ende la lectura. Y hay organismos públicos que promocionan la lectura y la cultura: las bibliotecas. En València contamos con un servicio de 34 bibliotecas municipales y se ha hecho un gran trabajo para acercar la lectura y por ende la cultura a los barrios. Y se ha avanzado mucho en la accesibilidad a estas con la eliminación de barreras arquitectónicas. Pero no todas las personas tienen acceso a la lectura y, por tanto, a la cultura en las bibliotecas. Las personas con discapacidad visual y las personas con discapacidad cognitiva o intelectual en València no tienen acceso a libros en braille o lectura fácil para disfrutar de la lectura y, por tanto, de la cultura. Es decir, se incumple la legislación autonómica, nacional, europea e internacional sobre un derecho fundamental de acceso al material cultural en formatos accesibles a su discapacidad. Se les niega el acceso a los beneficios de la lectura y la cultura en las bibliotecas públicas municipales. Esto, entre otros problemas de inclusión que las personas con discapacidad podemos encontrar hoy en día en las bibliotecas municipales.

En febrero de 2019, el Grupo Municipal de Ciudadanos presentó una moción al Pleno sobre este tema. Por este motivo queremos preguntar por qué las bibliotecas municipales de València no cuentan con libros en formatos accesibles para personas con discapacidad visual en el lenguaje braille y personas con discapacidad cognitiva o intelectual en lectura fácil, para cumplir con su derecho fundamental al acceso a la lectura y la cultura. Y segundo, por qué desde los servicios municipales implicados no se revisan las condiciones de inclusión y accesibilidad para personas con discapacidad de las bibliotecas municipales, y se subsanen las deficiencias existentes a la mayor brevedad posible, contando con el asesoramiento de la Comisión Permanente del Consell Municipal de Personas con Discapacidad para cumplir con el ordenamiento jurídico vigente sobre los derechos de las personas con discapacidad.

Acompañamos a esta interpelación una guía a modo de ejemplo sobre las condiciones de inclusión y accesibilidad en bibliotecas.

Gracias."

A continuació, el Sr. Copoví entrega a la Secretaria còpia de la guia la qual figura com a document en l'expedient de la sessió.

Sra. Ibáñez (PSPV)

"Gracias, alcalde.

Buenas tardes, compañeros y compañeras de corporación. Ya en el último tramo del pleno, casi el último.

A ver, hace unos meses celebramos el encuentro Cultura más social, que organizó Adonar dentro del marco de las artes escénicas. Primero, porque consideramos que es un paso importante para avanzar en la inclusión conocer la disciplina cultural, sobre todo a través del contexto y del diagnóstico actual, desde cualquier disciplina. Y esto lo recuerdo porque sabemos que la participación cultural se distribuye de manera desigual. Por esta razón, desde este Gobierno municipal trabajamos para generar políticas contra la desigualdad, porque además la desigualdad cultural no se parece a las otras desigualdades, nos lo recordaba el profesor Ariño en su intervención precisamente en este hemicycle, porque es una desigualdad más difícil de visualizar.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



Por eso, desde la Concejalía de Acción Cultural trabajamos para que la cultura llegue a todos y a todas, y la conectamos con otros colectivos intergeneracionales, interculturales, desde el espacio educativo, también a través de los primeros años de la infancia. En esa línea, las bibliotecas municipales siguen mejorando sus herramientas de inclusión. Por ejemplo, hace unos meses elaboramos una carta de servicios para ofrecer a los ciudadanos información clara y completa sobre los servicios prestados. Además, también esta carta de servicios posibilita la revisión de los procesos internos y supone una herramienta de gestión que permite conocer cómo son utilizados estos recursos y el nivel de calidad ofrecidos. Este es el marco en el que trabajamos donde mantenemos nuestro esfuerzo por crear las condiciones de participación y de acceso a diferentes perfiles de población, porque queremos hacer realidad el derecho y el acceso a la práctica cultural.

Por eso me sorprende el contenido de esta interpelación, donde se pregunta por qué las bibliotecas municipales no cuentan con libros en formatos accesibles. Y lo dice el señor Copoví abiertamente, sin consultar, por lo que veo, el catálogo de publicaciones que tenemos en las bibliotecas municipales. Y por eso, me gustaría recordar algunos detalles. En primer lugar, las bibliotecas municipales colaboran con la Asociación Plena Inclusión Comunidad Valenciana y han participado en la realización de clubes de lectura con ellos desde el año 2018. Plena Inclusión como un movimiento de asociaciones de personas con discapacidad intelectual y del desarrollo y sus familias en la Comunidad Valenciana, que además es la más representativa del sector y constituye un total de 59 asociaciones, más de 6.700 familias, 7.000 personas con discapacidad intelectual, 212 centros y alrededor de 1.800 profesionales. Es decir, tratamos de conectar con la realidad dentro del contexto de la inclusión y la cultura. Esta colaboración, además, con la Asociación Plena Inclusión, se paralizó por la pandemia, se está retomando en la actualidad.

Y hemos trabajado, además de los clubes de lectura, también en pictogramas estandarizados que identifican los libros de lectura fácil, porque efectivamente tenemos libros de lectura fácil. En las bibliotecas municipales contamos con un fondo de libros de lectura fácil para personas con dificultades de comprensión lectora, personas mayores, personas con dificultades cognitivas, con discapacidad intelectual o bajo nivel de alfabetización. Es más, les recuerdo que el presupuesto reciente de compra de libros que se ha ejecutado incluyó en el lote 3, que contaba con más de 16.000 euros, un apartado específico para libros de lectura fácil, novedades y más títulos. Por lo tanto, no entiendo esta pregunta de por qué no tenemos libros de lectura fácil.

Por otra parte, la Fundación Once, con la que también colaboramos, dispone de libros en braille y de recursos específicos y necesarios para este colectivo, que además son de libre acceso. No hemos tenido ninguna en ni una sola petición por parte de la ciudadanía de València para incorporar en nuestras bibliotecas este tipo de libros. Y contamos con la colaboración de la Fundación Once para si se diera el caso poder ceder este tipo de libros y, por lo tanto, dar respuestas a las necesidades posibilitando esta colaboración. Con respecto a los audiolibros, me gustaría señalar que las bibliotecas disponen de ellos, que además pueden ser utilizados por personas con discapacidad visual. Disponemos de más de 230 títulos que además formaron parte de una campaña para promocionar este formato, que tuvo una excelente respuesta dentro del contexto tan difícil de pandemia a través de la plataforma *ebiblio*.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



Todos estos formatos y el trabajo de su gestión nos lleva al principal objetivo de las bibliotecas que es hacer realidad el derecho y el acceso a la partida cultural. Por lo tanto, creo que antes de preguntar por qué las bibliotecas municipales no tienen libros en formatos accesibles se debería revisar los fondos. Y sobre todo, no hacer afirmaciones a la ligera. Y me gustaría poner en valor, además, el equipo de profesionales y técnicos que forman parte de las bibliotecas municipales y que se esfuerza todos los días para hacer accesible la cultura a toda la ciudadanía.

Muchas gracias."

La presidència obri el segon torn de paraules.

Sr. Copoví (Cs)

"Esta interpelación la he presentado precisamente porque es un ejemplo de las visitas que hemos realizado. Sin ir más lejos, en la biblioteca de la Petxina, por poner un ejemplo, que es la más cercana, asistimos mi cuñado, que es invidente, y yo, y no había libros en braille. Y además miraron en el catálogo delante nuestro y nos dijeron que no tenían, y nos sugirieron el hacer una sugerencia o pregunta o incluso una queja. Evidentemente, no era el tema. Y lo que se pretende precisamente es que ninguna persona. Porque insisto, la inclusión consiste en que no se tenga que solicitar previamente un libro en braille. Como yo no tengo por qué solicitar -porque veo- un libro cualquiera en una biblioteca. Voy, lo selecciono, veo el catálogo y lo cojo y me lo llevo. Eso no es inclusión, que tengamos que una persona invidente como mi cuñado tenga que ir a una biblioteca, buscar el catálogo, solicitar a una fundación como la ONCE, que sabemos que los hay, por supuesto, pero porque la biblioteca está más cerca del domicilio, evidentemente, que es lo que se trata, ¿no?, de acercar la cultura a los barrios, pues tenga que volver otro día o dos días más tarde o tres días a recoger el libro que ha tenido que pedirse a la ONCE. No creo que sea de justicia.

Con respecto a los libros en lectura fácil, claro que los hay, pero muy reducidos. Cuando estamos hablando de catálogos inmensos en una biblioteca y con un porcentaje mínimo.

Insisto, las condiciones de inclusión no es un favor a nadie, es un derecho. Y cuando hablamos de inclusión hablamos de que tenemos los mismos derechos que cualquier otra persona, sin necesidad de favoritismos, ni de solicitudes previas, ni nada. Vivir en inclusión es aceptar la diversidad y, por supuesto, convivir con la diversidad en las mismas condiciones.

Gracias."

Sra. Ibáñez (PSPV)

"[...] cuál es la pregunta de esta interpelación que indicaba que por porque las bibliotecas no contaban con libros en estos formatos accesibles y simplemente le he respondido de todos los fondos de los que disponemos. Evidentemente estamos trabajando para mejorar la inclusión. La coordinación evidentemente con la ONCE nos permite dar servicio a este tipo de formatos. Y luego también había una segunda parte que hablaba también que por qué desde los servicios municipales no se revisan las condiciones de inclusión. Sabe que además se ha realizado una auditoría, se han mejorado los espacios municipales adaptados. Seguimos trabajando en ello. De

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



hecho, estamos procediendo a hacer un una renovación del mobiliario de las bibliotecas, cambiando, por ejemplo, los mostradores. Es decir, estamos en esa línea y por lo tanto sí que me gustaría subrayar la importancia de los fondos que ahora mismo sí que tenemos a disposición de la ciudadanía.

Gracias."

25	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2021-000111-00		PROPOSTA NÚM.: 41
ASSUMPTE: Interpel·lació subscripta per la Sra. Catalá i el Sr. Giner, portaveu i regidor respectivament del Grup Popular, sobre l'hospital de campanya instal·lat en La Fe.		

INTERPEL·LACIÓ

"En virtud del artículo 133 de Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de València, según el cual 'las interpelaciones versarán sobre los motivos o propósitos de la actuación del gobierno municipal en cuestiones de política general del Ayuntamiento', la portavoz que suscribe interpela al Sr. Alcalde-Presidente, Sr. Ribó, solicitando que explique la siguiente cuestión que se le formula:

¿Cómo valora la gestión municipal sobre el control de las instalaciones del hospital de campaña instalado en la Fe?"

DEBAT

La presidència obri el primer torn de paraules.

Sr. Giner (PP)

"Gracias, señor alcalde.

En el momento álgido de la pandemia, al inicio de la pandemia, cuando el número de muertes y fallecidos iba creciendo día a día exponencialmente, cuando los médicos aún no sabían a qué tipo de enfermedad nos enfrentábamos, no existían aún las vacunas, una oposición responsable no podía criticar las acciones o las decisiones políticas tomadas en el seno de la pandemia. Pero ahora que ya existen las vacunas, ahora que ya ha pasado un tiempo prudencial sí que es momento de analizar y valorar algunas decisiones políticas que se tomaron y, en su caso, exigir las responsabilidades políticas y, si fuera necesario, las dimisiones pertinentes.

Me estoy refiriendo al hospital de campaña situado al lado del hospital La Fe, esa especie de invernadero con carpas blancas sobre un barrizal que no tenía conexión a agua potable, como señaló una de las concejales aquí sentadas para para presumir de que habían conseguido traer el agua potable al descampado en un tiempo récord. Tiene una superficie de 2.500 metros cuadrados y ha costado 5 millones de euros, 15 en total, los de las tres provincias.

Pues bien, un alcalde que cree en València, un alcalde que quiera a València, un alcalde que conoce València y un alcalde que le preocupa València y la salud de sus valencianos, la

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



reacción ante la necesidad de la Generalitat de 2.500 metros cuadrados en la ciudad de València hubiera sido: Ten, aquí tienes quince mil ochocientos cincuenta y un metros cuadrados, el Palacio de Congresos, dotado de tres auditorios, nueve salas de comisiones, una sala de exposiciones, con perfecto equipamiento de aire acondicionado frío y calor, suministro de energía, abastecimiento de agua, con una máxima conectividad. Y que mañana puedes instalar las camas, puedes instalar los respiradores, los pacientes estarán bien. Sin embargo, este alcalde prefirió la instalación en una especie de barrizal de una especie de carpas que se volaron con el frío y que los pacientes y los enfermos pasaron frío.

Un alcalde que cree en València, un alcalde que quiera València, un alcalde que conoce València, un alcalde que le preocupan los valencianos y la salud de los valencianos le hubiera dicho a la Generalitat: ¿Qué necesitas?, ¿2.500 metros cuadrados en mi ciudad? Ten, aquí tienes el recinto de Feria València 230.000 metros cuadrados distribuidos en ocho pabellones, tres niveles, con un perfecto equipamiento, aire acondicionado frío y caliente, suministro de energía, abastecimiento de agua y con la máxima conectividad. Para que usted mañana destine esos 5 millones de euros a camas, a respiradores y no tengamos que esperar 8 millones. Sin embargo, este alcalde, con su pasividad, consintió la instalación en un barrizal de una especie de carpa blanca que se volaba cuando hizo aire y que los enfermos pasaron frío.

Un alcalde de València que cree en València, que quiere València, que conoce València, que le preocupan los valencianos y la salud de los valencianos le hubiera dicho a la Generalitat Valenciana de Ximo Puig: Perdona, pero en ese patatal tú no instalas un hospital. Aquí tienes el Museo de las Ciencias, como luego se ha hecho con la vacunación. El príncipe Felipe, 42.000 metros cuadrados de superficie, con perfecto equipamiento, aire acondicionado, suministro de energía, abastecimiento de aguas, conectividad máxima. Pero no, este alcalde prefirió para cuidar a sus vecinos esta suerte de invernadero, carpas blancas sobre un barrizal que se volaba con el viento y donde los pacientes pasaron frío.

Claramente ha habido un desprecio total de la vara de mando en esta ciudad en un momento duro de la pandemia.

La interpelación es: ¿Qué valoración hace el Gobierno sobre el hospital de campaña de la ciudad de València?

Muchas gracias."

Sra. Gómez (PSPV)

"Alcalde.

La verdad es que no es de extrañar porque es la actitud a la que nos tiene acostumbrada el Partido Popular, que cuando vienen mal dadas intentan que las cosas vayan peor para ver si a ellos les va mejor. Pero que eso haya pasado con cuestiones nacionales, la crisis económica, el terrorismo, era lamentable, era en algunos casos... lamentable. En el caso de... Bueno, sí, es la dislexia. Señor Mundina, no se burle, que es un problema que luego nos gusta a todos aprobar el día de la dislexia a todos y favorecer. A veces algunas palabras cuesta más que otras de pronunciar. Vale, respeto. Vale, no me lo voy a tomar a mal que sé que usted siempre va de buena fe.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



Dicho esto, me parece terrible, si les parece bien, que hagan de verdad esta política contra un tema que es fundamental y es las instalaciones sanitarias en la crisis más terrible que hemos vivido en nuestra historia. Porque lo han hecho con el hospital de campaña, pero también lo han hecho con la ampliación del Clínico, una ampliación del Clínico que se ha podido acelerar porque estábamos viviendo una pandemia histórica. Una infraestructura sanitaria que va a dar servicio al mayor núcleo de población de nuestra ciudad, porque es el hospital más grande e importante de nuestra ciudad. Y ante una infraestructura importante como es la ampliación del clínico, ustedes se suman a intentar desmontar una infraestructura crítica como fue el hospital de campaña, que afortunadamente como teníamos nuestros hospitales bien preparados pues sinceramente no hizo falta prácticamente utilizarlo más que un solo día, 20 pacientes.

Miren, señores del Partido Popular, la Generalitat en su día entendió que como estamos en una situación de emergencia y excepcional se iba a emitir una declaración de interés público. Y que, por lo tanto, según el criterio de la Conselleria, si, de los informes jurídicos de la Conselleria de Sanidad, es decir, de la abogacía, no hacía falta esa licencia de apertura o ese permiso mejor dicho, que teníamos que dar desde el Ayuntamiento con la licencia de actividad. Finalmente, oiga, ha habido una discrepancia técnica por parte de nuestros técnicos y en este punto del tiempo se ha llegado a un acuerdo a que simplemente se desmonta ya y ya está, porque lo más difícil de esta crisis ya ha pasado, por fortuna.

Pero yo, de verdad, que en plena pandemia, con las luces saturadas, con muchas familias sufriendo por si sus personas más mayores no iban a poder tener la asistencia sanitaria que necesitaban, en los momentos más complicados que hemos vivido ya no sólo como ciudad sino a nivel nacional, en donde muchas ciudades, en donde muchos hospitales de toda España no podían atender el nivel de pacientes que tenían y que necesitaban cuidados intensivos, que desde el Partido Popular o que desde grupos de la oposición se intentara desmontar esta instalación sanitaria, sí, señores de la oposición, es terrible, de verdad. Porque va más allá de lo político, va más allá sobre si determinada instalación cuenta o no con una licencia de actividad, porque aquí nos estábamos jugando la vida.

Podríamos estar hablando de otras instalaciones que se han aprovechado, que se han disfrutado, como fue por ejemplo el Ágora, que sinceramente no era una infraestructura esencial. En el Open de Tenis no nos estábamos jugando vidas, en el mitin de las europeas del Partido Popular no necesitábamos camas para pacientes con respiración asistida. Pero ustedes, con riesgo para la seguridad de los miles de asistentes, utilizaron una infraestructura que no tenían ningún tipo de licencia por parte de este ayuntamiento. Y ya no solo eso, es que no tenían ni un informe de bomberos, ni de accesibilidad, ni por lo tanto estaba adecuado y visado para cualquier circunstancia que pudiera ocurrir.

Por lo tanto, señores del Partido Popular, lecciones en este caso ninguna, ninguna. Porque nosotros estamos hablando de una infraestructura crítica en un momento excepcional y ustedes han hecho uso y abuso de una infraestructura absolutamente prescindible, sin ningún tipo de seguridad."

La presidència obri el segon torn de paraules.

Sr. Giner (PP)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



"Gracias, alcalde.

Si se le interpela sobre una instalación en la ciudad y usted se va a otra instalación en la ciudad, si le preguntamos por el hospital de campaña y usted se va al Clínico no creo que usted se haya confundido, es que reconoce que esa instalación no va muy bien. Si, si le preguntamos por una instalación en un tiempo concreto y usted se remonta a otra instalación y a otro tiempo concreto es que o no quiere o no puede hablar de la misma o reconoce su equivocación. Veinte pacientes, cinco millones de euros. Menudo lujo, menudo lujo.

Si usted va a hablar de desgracias al gobierno del Partido Popular no la tuvo, la que la tuvieron fueron ustedes en Viveros, lamentablemente y tristemente. Y sin querer, usted ha evidenciado, y no ha sabido decir, con una discrepancia técnica clara y lisamente, la diferencia entre el Partido Popular y su Gobierno es que el Consell del Partido Popular aprobó la declaración de interés. Qué poco le hubiera costado aprobar la declaración de interés al Gobierno, al Consell Socialista-Compromís. Bueno, los que gobiernan ahora. Ya está, con eso lo veremos solucionado todo. Pero yo no le hablo ahora de tecnicismos, le hablo ahora de decisiones políticas, de responsabilidades políticas y de dimisiones. Cómo en una ciudad como esta hemos consentido una chapuza como es el hospital de campaña. Quién hubiera querido para un hijo suyo un sitio en un barrizal donde se volaba cuando hacía viento y donde los pacientes pasaron frío, con el pedazo de instalaciones que tiene esta ciudad perfectamente equipadas.

Señora Gómez, el tiempo pasa y las evidencias afloran. Y lo del hospital de campaña fue una chapuza, pero no suya. Lo suyo ha sido el lío que se ha generado con Ximo Puig por no haber hecho la declaración y entonces le pedimos la licencia. Y entonces nosotros en enero le preguntamos por escrito: 'Señora Gómez, ¿hay licencia?'. Y usted nos contesta: 'No, no consta solicitud de licencia'. Luego en julio le volvemos a preguntar: 'Bueno, sí que hay, pero no, pero vamos a requerirles'. Luego, en septiembre de 2021 le volvemos a preguntar: 'Bueno, sí, ya está'. Y luego en octubre sacan el requerimiento entonces a la Generalitat y Sandra le requiera Ximo Puig que legalice el hospital de campaña. Si no me refería yo a todo eso, señora Gómez, me refería a la ausencia y a la dejadez de vara de mando del alcalde de esta ciudad [*La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció*] que permitió la chapuza del hospital de campaña en nuestra ciudad.

Muchas gracias."

Sra. Gómez (PSPV)

"Vamos a ver, señor Giner, dice 5 millones y 20 pacientes. Bueno, usted lo ha repetido. Yo hecho 20 pacientes y usted ha añadido: Y 5 millones. ¿No? Y yo le digo, oiga, ¿y el Zelda que fue 170 millones y 38 pacientes qué es? Si esto es una chapuza, ¿qué es el Zelda de Madrid? 170 millones, 400 sanitarios y 38 pacientes al final. Sí. ¿Ah, no? [*Veus fora de micròfon*]. Miren, señores del Partido Popular, ustedes la hipocresía de lo que realmente funciona aquí mejor en la Comunidad Valenciana y les pique mucho cuando se les compara y se les cita con la Comunidad de Madrid. Y yo les voy a decir una cosa, yo no, porque yo creo que cuando las cosas se hacen bien hay que reconocerlas. E hicieron muy bien a todas las comunidades, desde Galicia a la Comunidad Valenciana, pasando por Murcia hasta Castilla, hasta todas las comunidades que hicieron infraestructuras de emergencia ante esta pandemia. Sí, les cito Madrid, les cito Galicia, les cito la Comunitat Valenciana, Illes Balears. Todas las comunidades fueron prudentes,

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



previsoras. ¿Qué teníamos que hacer?, ¿nada?, ¿llegar al límite de camas de UCI?, ¿dejar a las personas en la puerta de urgencias porque no había más material ni más camas para poder atender? Se hizo lo máximo en las circunstancias en las que estábamos. Lo hizo la Comunitat Valenciana y lo hicieron todas las comunidades, incluyendo las suyas. Oigan, y bien hecho. No va a decir este partido o este gobierno que eso es una chapuza. Se hizo pese a que, bueno, luego podíamos hablar del material sanitario, que llegó un avión, que fue la señora Ayuso corriendo, que luego resulta que esa acción iba a otra comunidad. Bueno, mire, yo no voy a entrar casi ni en esas, si me lo permiten. Porque aquí cada uno hizo lo que pudo. Y estoy orgullosa, ¿eh? Ojo de lo que ha hecho mi Comunitat y mi Generalitat siendo una de las principales comunidades que, por ejemplo, más material sanitario trajo. Bueno, explotó bien sus relaciones comerciales con los países de nuestro entorno. Pero aún así le voy a decir, no voy a hablar de chapuzas. Y me da igual que estuviesen gobernando ustedes en otras comunidades, porque ante circunstancias extraordinarias los gobiernos llevan a cabo medidas extraordinarias. Sí, como el hospital de campaña o como en la ampliación del Clínico. ¿Y por qué le hablo de esta? Por la actitud, señor Giner, del Grupo Popular. *[La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció]*

Y ante lo más básico, que es la asistencia sanitaria en una época de pandemia mundial, incluso en eso ustedes lo intentan desmontar por motivos partidistas. Yo, desde luego, *[La presidència li reitera que ha esgotat el seu torn d'intervenció]* no tendría buena conciencia en ese sentido."

S'absenta de la sessió la Sra. Catalá.

La presidència informa que les respostes a les preguntes incloses en l'orde del dia estan disponibles electrònicament des d'este moment.

26	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2021-000327-00		PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: Pregunta subscripta pel Sr. Copoví, del Grup Ciutadans, sobre la incidència del Reglament d'estrangeria nou.		

"La aprobación del nuevo Reglamento de Extranjería que facilitará la regulación de los jóvenes migrantes no acompañados extutelados al cumplir la mayoría de edad, que hasta ahora se encontraban en un limbo legal que dificulta su inclusión social, y que beneficiará a unos 16.000 migrantes, según datos del Ministerio de Migraciones en toda España.

Por favor, ¿nos pueden indicar qué medidas se tienen previstas desde la Concejalía de Cooperación al Desarrollo y Migración y desde el Servicio de Bienestar Social e Integración para la inclusión social y laboral de estas personas?"

RESPOSTES

Sra. Maite Ibáñez Giménez, regidora de Cooperació al Desenvolupament i Migració

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



"El Real Decreto 903/2021 introduce modificaciones en el Reglamento de la LO 4/2000 de Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social, en el sentido de facilitar el acceso a la regularización documental de jóvenes extranjeros entre 18 y 23 años que hubieran sido, cuando eran menores, tutelados por la Administración pública, así como para facilitar las condiciones en que, aquellos que todavía son menores extranjeros tutelados por la Administración, puedan obtener su autorización de residencia y trabajo al alcanzar la mayoría de edad.

Las acciones derivadas del RD referido para el segundo colectivo mencionado (menores) caen de pleno en las competencias de la Administración autonómica que tutela a los menores. En cuanto a los que ya son mayores de edad, los informes de esfuerzo de integración también son competencia de las entidades públicas competentes en materia de protección de menores (administraciones autonómicas) así como entidades privadas que hayan intervenido en el itinerario de formación e inclusión de las personas de que se trate.

Por parte del Servicio de Cooperación al Desarrollo y Migración, es previsible que pueda llegar alguna solicitud de orientación al Servicio de orientación Jurídica del Centro de Atención a la Inmigración-CAI, que será obviamente atendida y canalizada adecuadamente.

Por otra parte, para los Servicios de Primera Acogida y de Información del CAI, el de los jóvenes ex tutelados es ya un colectivo preferente por su vulnerabilidad.

Igualmente se colaborará con el Servicio de Bienestar Social, para atender coordinadamente los casos que lo requieran."

Sra. Isabel Lozano Lázaro, regidora de Servicis Socials

"En relació amb les preguntes presentades pel regidor Javier Copovi Carrión, del Grup Municipal Ciutadans, al Ple a celebrar en sessió de 18 de novembre de 2021, amb l'assumpte 'Sobre la incidència del nou Reglament d'estrangeria', s'aporten les respostes següents:

La Delegació de Serveis Socials, a través del Servei de Benestar Social i Integració, ha impulsat l'elaboració del III Pla d'Inclusió i Cohesió Social (2021-2025) que es troba en la fase final abans de la seua aprovació. En el mateix Pla s'inclou com a línia estratègica la Inclusió social de col·lectius amb especial vulnerabilitat, entre els que figuren les persones migrants i les persones joves.

Per altra banda, La Delegació de Serveis Socials manté un conveni de col·laboració amb les entitats Fundació APIP-ACAM i l'Associació ALANNA per fomentar el Projecte València Inserta, dirigit a la inserció sociolaboral de les persones usuàries dels Centres Municipals de Serveis Socials, tant els generals (12 centres), com a especialitzats (6 centres) que es troben en situació o risc d'exclusió social i que engloba als següents col·lectius:

- Joves.
- Majors de 45 anys i parats/as de llarga duració.
- Persones migrants.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



- Persones pertanyents a minories ètniques.
- Persones sense llar.
- Persones amb diversitat funcional.
- Dones en general i al col·lectiu de prostitució i/o tracta.

Es tracta de l'únic dispositiu d'inserció sociolaboral per a aquests col·lectius que, donades els seus especials característiques i complexitat, i que necessiten d'una intervenció específica tant en formació, com en acompanyament per a l'ocupació, disposa l'Ajuntament de València en l'àrea de Serveis Socials. Actualment s'ha aprovat una addenda al conveni que permetrà augmentar el nombre de professionals dedicats a l'atenció a aquests col·lectius i molt especialment al de joves i que permetrà una atenció més especialitzada."

27	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2021-000327-00		PROPOSTA NÚM.: 2
ASSUMPTE: Pregunta subscripta pel Sr. Copoví, del Grup Ciutadans, sobre accions i estratègies de foment i promoció de l'economia plantejada.		

"La *silver economy* o economía plateada incluye todas aquellas actividades económicas, productos y servicios destinados a satisfacer las necesidades de los mayores de 50 años.

¿Nos pueden indicar por favor, si desde el Servicio de Envejecimiento Activo se tienen previstas o se van a implementar acciones de fomento y promoción de la economía plateada en nuestra ciudad en colaboración con los diferentes sectores económicos implicados?"

RESPOSTA

Sra. M^a Pilar Bernabé García, regidora d'Emprenedoria i Innovació Econòmica, i d'Envel·liment Actiu

"La promoción económica, así como el apoyo a los sectores económicos de la ciudad, se viene realizando desde el área de Desarrollo Innovador de los Sectores Económicos y Emprendimiento. A ese respecto desde la fundación València Activa, se ha impulsado la Plataforma Valencia Tech City, cuyo Plan Estratégico marca las líneas de acción y puntos estratégicos a implementar.

Tal y como conocen, VLC Tech City es un proyecto pionero que conecta todo el ecosistema tecnológico e innovador de la ciudad para generar empleo y crecimiento. Es la plataforma que permitirá crear en València un nuevo modelo económico inteligente, que posicione la ciudad como un referente en la creación de conocimiento, talento y empleo de calidad, así como en el desarrollo de tecnología e innovación.

En el desarrollo de las prioridades del Plan Estratégico de VLC Tech City, se impulsarán las distintas fuentes de impacto de las economías que inciden especialmente en las ciudades (economía naranja, verde, azul, así como la plateada a la que se refiere la pregunta).

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



Por otro lado, la reciente creación de la Oficina de Inversiones, permitirá asimismo atraer aquellas inversiones a la ciudad, desarrollando una colaboración público-privada con la Cámara de Comercio especialmente, que incidirá entre otros ámbitos en aquellos referidos en su pregunta."

28	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2021-000327-00		PROPOSTA NÚM.: 3
ASSUMPTE: Pregunta suscrita pel Sr. Copoví, del Grup Ciutadans, sobre l'augment del programa pressupostari 2022 destinat al control de la població de coloms urbans.		

"1ª. Por favor, ¿nos pueden indicar si se tiene previsto un aumento de la partida presupuestaria dentro del programa de control de palomas urbanas en los presupuestos 2022?

2ª. En caso afirmativo, ¿nos pueden indicar por favor el aumento previsto y su desglose en función de las distintas previsiones de actuación?"

RESPOSTA

Sra. Gloria Tello Company, regidora de Benestar Animal

"El contrato de control de avifauna urbana en la ciudad es una licitación que aún no ha finalizado. Por tal motivo, no se tiene previsto su incremento hasta que no finalice el contrato. No obstante, si se hacen inversiones en mantenimiento de palomares y otras cuestiones relacionadas como inversiones en el Centro de Avifauna Urbana y Animales Exóticos de Nazaret, relacionados con el control de avifauna, como por ejemplo la mejora de jaulas para albergar avifauna urbana."

29	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2021-000327-00		PROPOSTA NÚM.: 4
ASSUMPTE: Pregunta suscrita pel Sr. Copoví, del Grup Ciutadans, sobre la introducció d'aus depredadores per al control de la població de coloms urbans.		

"Una estrategia natural para el control de palomas urbanas es la introducción de aves depredadoras que de forma natural favorece el control de palomas urbanas ahuyentando y controlando a este tipo de aves en los centros de las ciudades.

1ª. Por favor, ¿nos pueden indicar si está previsto o se ha estudiado esta opción en nuestra ciudad para el control de la población de palomas urbanas?

2ª. En caso afirmativo, ¿cuándo se tiene previsto iniciar esta estrategia de control?

3ª. En caso negativo, ¿cuál es el motivo?"

RESPOSTA

Sra. Gloria Tello Company, regidora de Benestar Animal

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



"1ª. Hace muchos años ya se intentó en anterior equipo de gobierno pero presenta muchas dificultades y consideramos un método muy cruento de control de la población de palomas, además de no ser discriminatorio, pues las aves rapaces capturan todo tipo de aves. Por tal motivo, no se tiene contemplado el uso de ese método para el control de palomas de la ciudad. No obstante, cabe indicar que de forma natural ya hay aves rapaces en la ciudad.

2ª y 3ª. Ya se ha explicado."

30	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2021-000327-00		PROPOSTA NÚM.: 5
ASSUMPTE: Pregunta suscrita pel Sr. Copoví, del Grup Ciutadans, sobre el foment i promoció del cohousing per a persones majors.		

"En función del punto 29 del Acuerdo Marco posCOVID de replantear un modelo de residencia u hogar que responda al que desean y necesitan las personas mayores, y avanzar hacia un modelo de hogar o residencia conectado con su entorno social y sus necesidades para facilitar una existencia autónoma en su medio habitual para los mayores.

1ª. ¿ Pueden indicarnos por favor si se han previsto desarrollar planes de promoción o fomento de viviendas colaborativas según el modelo *cohousing* para personas mayores por parte del Ayuntamiento de València?

2ª. ¿ Pueden indicarnos si se han desarrollado o se tiene previsto desarrollar el fomento y promoción de las viviendas colaborativas intergeneracionales por parte del Ayuntamiento de València?"

RESPOSTES

Sra. Mª Pilar Bernabé García, regidora d'Envel·liment Actiu

"1ª. Como ya se informó en una anterior pregunta del pasado mes de junio al Grupo Municipal Ciudadanos, en el Plan Valenciano de Infraestructuras de Servicios Sociales Convivint (2021-2025) de la Generalitat Valenciana (Vicepresidencia y Consellería de Igualdad y Políticas Inclusivas, figuran como nuevas estructuras para personas mayores dependientes:

- Una residencia y viviendas en Monteolivete.
- Un centro de día (como proyecto intergeneracional) en Benimàmet.
- Un centro de día en Malilla.

Dentro de estos futuros recursos, se contempla la creación de al menos de un recurso de cohousing en Monteolivete.

Lo que sí disponemos dentro del tema planteado desde la Concejalía de Envejecimiento Activo es de una asignación de subvención nominativa con la Asociación Hogares Compartidos, que en la actualidad cuenta con siete viviendas alquiladas en València, que pone a disposición de sus 28 personas mayores sin vivienda en propiedad y que pasen por dificultades económicas que les impidan optar a un alquiler, para que gocen de un hogar digno. En cada uno de los siete

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



pisos con que cuenta la Asociación Hogares Compartidos viven cuatro personas, a quienes las personas responsables, colaboradoras, profesionales y voluntariado de esta entidad solidaria ofrecen un acompañamiento psicosocial, afectivo y familiar. Se trata de pisos supervisados, y no tutelados, en los que las personas usuarias gozan de independencia, para lo que han de tener cierta autonomía.

2ª. En el marco de las actuaciones y programas de la Generalitat Valenciana se podrá colaborar y desarrollar las iniciativas de hogar o residencia para personas mayores de la ciudad de València, que faciliten su integración en su entorno social y tener cubiertas sus necesidades para facilitar una vida autónoma, antes que pasar a un recurso residencial o no tener cubierta su atención en su vivienda habitual. No son competencias propias de los ayuntamientos de acuerdo a la Ley 3/2019, de 18 de febrero, de servicios sociales inclusivos de la Comunitat Valenciana."

Sra. Isabel Lozano Lázaro, regidora de Servicis Socials

"En relació amb les preguntes presentades pel regidor Javier Copovi Carrión, del Grup Municipal Ciutadans, al Ple a celebrar en sessió de 18 de novembre de 2021, amb l'assumpte 'Sobre el foment i promoció del *cohousing* per a persones majors', s'aporten les respostes següents:

1a. Des de la Delegació de Vivenda a través del Servei de Vivenda s'estan redactant els plecs per a licitar la redacció de projecte i direcció facultativa per a construir un edifici polivalent accessible per a destinar-lo a persones majors i/o amb mobilitat reduïda.

2a. La Delegació de Vivenda no té previst cap projecte d'aquestes característiques per a l'any 2022."

31	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2021-000327-00	PROPOSTA NÚM.: 6	
ASSUMPTE: Pregunta subscripta pel Sr. Copoví, del Grup Ciutadans, sobre els acords de col·laboració, conveni o contracte amb el Col·legi de Psicòlegs de la Comunitat Valenciana.		

"¿Pueden indicarnos, por favor, en qué fase de implementación se encuentra el punto 21 del eje tres, línea 4, del Acuerdo posCOVID, acompañamiento psicológico?"

Sr. Emiliano García Domene, regidor de Salut i Consum

"Ya en 2020 se decidió por la fórmula de colaboración para desarrollar el Acuerdo posCOVID para atender y acompañar a personas que se han visto afectadas por la pandemia en aspectos como la soledad, la pérdida del proyecto de vida (autónomos que han visto truncado su proyecto de vida por la pérdida de negocios), la pérdida de un ser querido, el desgaste profesional y agotamiento emocional de los profesionales sanitarios por el afrontamiento de situaciones traumáticas, etc. Al mismo tiempo que se realizaran talleres de ayuda mutua en el duelo, dentro de esta colaboración. Dicha colaboración se realizó con la Asociación Viktor Frankl, la cual se valoró como muy positiva.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



En el presente ejercicio se ha decidido continuar colaborando en el programa que desarrolla esta Asociación, estando vigente en este momento y la cual ha percibido la aportación económica que el Ayuntamiento de València presta como colaboración al programa.

Al finalizar el ejercicio se presentará memoria de las actuaciones realizadas por la Asociación y valoración de las intervenciones.

Se tiene la intención de firmar convenio de colaboración para el próximo ejercicio, una vez valorado el informe final o memoria de 2021.

Así mismo se entiende que las entidades que forman parte del Grupo de trabajo de Prevención del Suicidio y Atención a la Salud Mental, vienen realizando actuaciones en este sentido que permiten llegar a un mayor número de ciudadanos.

No se puede olvidar que desde las Unidades de Salud Mental de La Consellería de Sanidad Universal y Salud Pública se realizan las intervenciones terapéuticas que les competen y que quedan fuera de las competencias municipales.

Así mismo el Ayuntamiento de València desde los Centros de Servicios Sociales dispone de profesionales de la psicología que atienden determinadas situaciones."

32	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89CIU-2021-000327-00	PROPOSTA NÚM.: 7
ASSUMPTE: Pregunta subscripta pel Sr. Copoví, del Grup Ciutadans, sobre els acords de col·laboració, conveni o contracte amb l'Associació Víctor Frankl.	

"¿Pueden indicarnos por favor, dado el gran trabajo realizado y los positivos resultados obtenidos, si se ha renovado o se va renovar el acuerdo de colaboración, contrato o convenio con la Asociación Víctor Frankl y en qué términos?"

RESPOSTA

Sr. Emiliano García Domene, regidor de Salut i Consum

"Valorado como muy positivo el trabajo realizado por la Asociación Viktor Flankl durante el ejercicio anterior, relativo a acompañamiento y apoyo ante situaciones generadas como consecuencia del Covid-19, en la pérdida: de un ser querido, de la salud, de un proyecto de vida o sentido de esta, o a la realización de talleres de ayuda mutua en el duelo, para lo cual contó con colaboración económica por parte de la Concejalía de Salud y Consumo.

En este ejercicio se ha decidido renovar esta colaboración con la Asociación Viktor E. Flankl para el desarrollo de su programa, el cual ha sido ampliado por las necesidades que se han derivado de los efectos de la pandemia y de los cuales se van conociendo la amplitud y la gravedad generada.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



La colaboración municipal es de tipo económica, la cual ya ha sido percibida por la Asociación Viktor Flankl y ésta irá aportando los datos registrados de sus actuaciones para un correcto seguimiento, así mismo finalizado el ejercicio presentara la memoria preceptiva por la subvención recibida."

33	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2021-000330-00		PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: Pregunta suscrita per la Sra. Picó, del Grup Ciutadans, sobre els problemes d'accés dels membres d'associacions culturals i festives a Ciutat Vella.		

"1ª. ¿Qué alternativas se está ofreciendo a los miembros de las asociaciones culturales y festivas que tienen su sede dentro de la APR Ciutat Vella para poder acceder a sus sedes o casales de forma ordinaria o extraordinaria?"

2ª. ¿Cuántos permisos de acceso no permanente podrá pedir cada asociación cultural o festiva al mes y cómo deberán tramitarlas?"

RESPOSTA

Sr. Giuseppe Grezzi, regidor de Mobilitat Sostenible i Infraestructures de Transport Públic

"1ª. Conforme al Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 27 de noviembre de 2020, las asociaciones o fundaciones que dispongan de un local, sea en propiedad o arrendado, situado en el APR, contarán con acceso permanente para 2 vehículos motorizados de su libre elección. La gestión de las matrículas de libre elección (altas, bajas o cambios en los vehículos) se realizará mediante el código de identificación y la clave de acceso facilitada a las personas interesadas, en la APP o servicio web habilitado.

Ello implica que cada día pueden acceder al APR dos vehículos diferentes de libre elección, con lo que en un mes podrían acceder hasta 60 matrículas diferentes.

Conviene recordar además que cualquier vehículo puede acceder al APR siempre que quede estacionado en un local destinado a garaje, debiendo ser justificado dicho acceso por el titular del aparcamiento.

2ª. El Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 27 de noviembre de 2020, las asociaciones o fundaciones que dispongan de un local, sea en propiedad o arrendado, situado en el APR, como se ha indicado en la respuesta anterior, los accesos permanentes de libre elección permiten el cambio diario de las matrículas, lo que resulta mucho más funcional para los accesos frecuentes al APR."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



34	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2021-000330-00		PROPOSTA NÚM.: 2
ASSUMPTE: Pregunta subscripta per la Sra. Picó, del Grup Ciutadans, sobre el personal de la Junta Central Fallera.		

"1ª. ¿Cuáles van a ser las funciones del funcionario o funcionaria adscrita a la estructura de JCF que han reflejado sus presupuestos para 2022?

2ª. ¿De quién dependerá orgánicamente?

3ª. ¿Cuáles serán los criterios de selección?"

RESPOSTA

Sr. Carlos Galiana Llorens, regidor de Cultura Festiva

"SEGONS ES DEDUEIX DE LA RELACIÓ DE LLOCS DE TREBALL QUE S'INCORPORA ALS PRESSUPOSTOS DE JUNTA CENTRAL FALLERA DE 2022:

ES CREA UNA PLAÇA D'ECONOMISTA AMB DEPENDÈNCIA JERÀRQUICA DE LA GERÈNCIA.

ACTIVITATS PRINCIPALS:

- Estudi, assessorament i proposta a nivell superior en l'àmbit de les seues competències professionals.

- Assessorar i donar suport tècnic a l'organisme en matèria de comptabilitat pública dins de l'àmbit d'actuació propi.

- Gestiona directament amb entitats financeres.

- Manté els contactes necessaris amb tercers (empreses, entitats locals, associacions i altres institucions i organismes) per a dur a terme les seues tasques, així com participa en aquelles comissions, fòrums, grups de treball, etc. per als quals siga assignat.
- Participa transversalment, en relació amb les matèries de la seua responsabilitat, en l'elaboració de documents tècnics municipals.
- Proposa als seus superiors jeràrquics de l'àmbit les propostes d'orientació i millora del procediment de gestió econòmica de l'organisme.

- Realitzar la comptabilitat de les operacions derivades de l'execució del pressupost de despeses, els ingressos i les operacions no pressupostàries de l'organisme.

- Comptabilitza les operacions de final d'exercici i els ajustos per periodificació i operacions de regularització.
- Comptabilitza les operacions del pressupost de despeses de l'exercici corrent i d'exercicis tancats.
- Comptabilitza les operacions no pressupostàries i els recursos d'altres ens.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



- Comptabilitza els manaments a justificar, des de l'aprovació al seu reintegrament.
- Controla l'estat dels expedients per a comptabilitzar o comptabilitzats del pressupost de despeses ordinàries, fent el seguiment de la seua tramitació i actualitzant les seues partides.
- Controla els saldos de les partides de despeses, emetent si escau el corresponent informe de justificació de les despeses que excedisquen la consignació pressupostària per vinculació jurídica.
- Controla i comptabilitza factures i decrets de despesa per departaments pendents de conformitat.
- Efectua els càlculs corresponents per a confeccionar les declaracions trimestrals i anuals a Hisenda.
- Elabora els llibres de comptabilitat i els documents comptables.
- Gestiona el pressupost de despeses, informes, modificacions, tancament i tresoreria.
- Realitza la tramitació completa de factures des que entren fins al seu pagament.

- Controlar i supervisar el nivell d'endeutament a curt i llarg termini de l'organisme.

- Controla l'adequada justificació de les subvencions.
- Controla els saldos existents en els comptes corrents, les despeses amb finançament afectat i la fiscalitat de les inversions municipals i realitza la conciliació bancària.
- Efectua un seguiment de proveïdors i clients, així com controla, gestiona i preveu els pagaments.
- Elabora i supervisa les polítiques de finançament i els estats financers.
- Fiscalitza a posteriori l'execució de les diferents parts del pressupost: contractacions, subvencions, etc. Gestiona els pagaments al comptat en efectiu (comptabilitza, tramita i emet la documentació adequada de totes les fases de la despesa) així com s'encarrega del control de l'efectiu.
- Informa sobre la desviació en l'execució del pressupost.
- Ordena els pagaments de despesa ordinària i el termini de pagament establert per l'organisme, controlant els periòdics i coordinant els anuncis i fiances a càrrec dels adjudicataris.

- Emetre informes i treballs d'ordre tècnic derivats de l'acompliment de les tasques de comptabilitat de l'organisme. Confecciona informes periòdics de seguiment del pressupost i elaborar mensualment balanços per centres de cost.

- Elabora i prepara informes de fiscalització.
- Elabora i prepara altres informes en matèria economicofinancera i pressupostària. Ofereix assessorament i informació econòmica.
- Prepara i tramita tota la documentació i comptabilitza els expedients de modificacions i aprovació de crèdit en el pressupost quan així siga necessari. Realitza la intervenció dels ingressos i despeses.
- Altres funcions. Assumeix el treball del personal de la seua pròpia categoria professional en cas d'absència, dins de la seua àrea d'activitat.
- Realitza a més totes aquelles tasques anàlogues i complementàries que li siguen encomanades pel seu personal superior relacionades amb la missió del lloc.

- Resol les incidències puntuals i urgents que es produïsquen en cas d'absència del seu personal superior, donant posteriorment compta a aquest.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



Quant als criteris de selecció, s'utilitzaran les bosses obertes a l'Ajuntament de València o en algun dels Organisme Autònoms dependents del mateix i, en defecte d'això es convocarà un procés de selecció de personal mitjançant oposició, designant un òrgan tècnic de selecció per a l'avaluació de les proves, que actuarà sotmés a les normes establides en la Llei 39/2015, d'1 d'octubre, de Procediment Administratiu Comú de les Administracions Públiques

SEGÚN RESULTA DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO QUE SE INCORPORA A LOS PRESUPUESTOS DE JUNTA CENTRAL FALLERA DE 2022:

SE CREA UNA PLAZA DE ECONOMISTA CON DEPENDENCIA JERÁRQUICA DE LA GERENCIA.

ACTIVIDADES PRINCIPALES:

- Estudio, asesoramiento y propuesta a nivel superior en el ámbito de sus competencias profesionales.

- Asesorar y dar apoyo técnico al organismo en materia de contabilidad pública dentro del ámbito de actuación propio.

- Gestiona directamente con entidades financieras.

- Mantiene los contactos necesarios con terceros (empresas, entidades locales, asociaciones y otras instituciones y organismos) para llevar a cabo sus tareas, así como participa en aquellas comisiones, foros, grupos de trabajo, etc. para los cuales sea asignado.*
- Participa transversalmente, en relación con las materias de su responsabilidad, en la elaboración de documentos técnicos municipales.*
- Propone a sus superiores jerárquicos del ámbito las propuestas de orientación y mejora del procedimiento de gestión económica del organismo.*

- Realizar la contabilidad de las operaciones derivadas de la ejecución del presupuesto de gastos, los ingresos y las operaciones no presupuestarias del organismo.

- Contabiliza las operaciones de final de ejercicio y los ajustes por periodificación y operaciones de regularización.*
- Contabiliza las operaciones del presupuesto de gastos del ejercicio corriente y de ejercicios cerrados.*
- Contabiliza las operaciones no presupuestarias y los recursos de otros entes.*
- Contabiliza los mandamientos a justificar, desde la aprobación a su reintegro.*
- Controla el estado de los expedientes para contabilizar o contabilizados del presupuesto de gastos ordinarios, haciendo el seguimiento de su tramitación y actualizando sus partidas.*
- Controla los saldos de las partidas de gastos, emitiendo si procede el correspondiente informe de justificación de los gastos que excedan la consignación presupuestaria por vinculación jurídica.*
- Controla y contabiliza facturas y decretos de gasto por departamentos pendientes de conformidad.*

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



- Efectúa los cálculos correspondientes para confeccionar las declaraciones trimestrales y anuales a Hacienda.
- Elabora los libros de contabilidad y los documentos contables.
- Gestiona el presupuesto de gastos, informes, modificaciones, cierre y tesorería.
- Realiza la tramitación completa de facturas desde que entran hasta su pago.

- Controlar y supervisar el nivel de endeudamiento a corto y largo plazo del organismo.

- Controla la adecuada justificación de las subvenciones.
- Controla los saldos existentes en las cuentas corrientes, los gastos con financiación afectada y la fiscalidad de las inversiones municipales y realiza la conciliación bancaria.
- Efectúa un seguimiento de proveedores y clientes, así como controla, gestiona y prevé los pagos.
- Elabora y supervisa las políticas de financiación y los estados financieros.
- Fiscaliza a posteriori la ejecución de las diferentes partes del presupuesto: contrataciones, subvenciones, etc. Gestiona los pagos al contado en efectivo (contabiliza, tramita y emite la documentación adecuada de todas las fases del gasto) así como se encarga del control del efectivo.
- Informa sobre la desviación en la ejecución del presupuesto.
- Ordena los pagos de gasto ordinario y el plazo de pago establecido por el organismo, controlando los periódicos y coordinando los anuncios y fianzas a cargo de los adjudicatarios.

- Emitir informes y trabajos de orden técnico derivados del desempeño de las tareas de contabilidad del organismo. Confecciona informes periódicos de seguimiento del presupuesto y elaborar mensualmente balances por centros de coste.

- Elabora y prepara informes de fiscalización.
- Elabora y prepara otros informes en materia económico-financiera y presupuestaria. Ofrece asesoramiento e información económica.
- Prepara y tramita toda la documentación y contabiliza los expedientes de modificaciones y aprobación de crédito en el presupuesto cuando así sea necesario. Realiza la intervención de los ingresos y gastos.
- Otras funciones. Asume el trabajo del personal de su propia categoría profesional en caso de ausencia, dentro de su área de actividad.
- Realiza además todas aquellas tareas análogas y complementarias que le sean encomendadas por su personal superior relacionadas con la misión del lugar.

- Resuelve las incidencias puntuales y urgentes que se produzcan en caso de ausencia de su personal superior, dando posteriormente cuenta a este.

En cuanto a los criterios de selección, se utilizarán las bolsas abiertas en el Ayuntamiento de València o en alguno de los Organismo Autónomos dependientes del mismo y, en su defecto se convocará un proceso de selección de personal mediante oposición, designando un órgano técnico de selección para la evaluación de las pruebas, que actuará sometido a las normas establecidas en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



35	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2021-000328-00	PROPOSTA NÚM.: 1	
ASSUMPTE: Pregunta subscripta pel Sr. Giner, del Grup Ciutadans, sobre l'estat actual dels emissaris submarins de la ciutat.		

1ª. ¿En qué estado se encuentran los emisarios submarinos de la ciudad?

2ª. Adjunte las actas de inspecciones rutinarias y extraordinarias realizadas en los últimos 12 meses.

3ª. ¿Se ha reparado la rotura del emisario submarino del Saler? Explique los trabajos realizados hasta el momento.

4ª. ¿Se ha reparado la rotura del aliviadero del emisario submarino de Vera? Explique los trabajos realizados hasta el momento."

RESPOSTA

Sra. Elisa Valía Cotanda, regidora del Cicle Integral de l' Aigua

1ª. El emisario de Vera dispone de dos tubos de funcionamiento alternativo y funciona con normalidad por el tramo denominado "Emisario". La reparación del tubo denominado "Alviadero" es responsabilidad de EPSAR y según informa ésta se encuentra reparado provisionalmente pudiendo ser usado si fuera necesario. En el emisario del Saler de aguas pluviales se detectó una rotura cuya reparación corresponde a EPSAR.

2ª. No se trata de actas de inspección sino de "Informes de vigilancia estructural" que realiza la EPSAR por tener encargada la encomienda de gestión de la vigilancia estructural según el acuerdo firmado de 20 de mayo de 1994, siendo EPSAR responsable de estos informes y propietaria intelectual de su contenido. Por lo que deberán ser requeridos a esa entidad en el ámbito de la Generalitat Valenciana.

3ª. El día 12 de agosto de 2021 el Ayuntamiento de València solicitó por registro de entrada a la EPSAR la reparación de urgencia del Emisario del Saler. En el Ayuntamiento de València no tenemos constancia de que la reparación haya sido ejecutada. Así pues, esta pregunta debería ser formulada al organismo correspondiente encargado la encomienda de gestión de la vigilancia estructural según el acuerdo firmado de 20 de mayo de 1994, la EPSAR.

4ª. Según informe remitido por EPSAR al Ayuntamiento de València, en fecha 30 de julio de 2021 se ejecutó una reparación provisional, habiendo procedido EPSAR a programar la segunda reparación definitiva, cuya ejecución tenía previsto su inicio en fecha 3 de noviembre de 2021. En fecha 8 de noviembre de 2021 nos han comunicado vía email su paralización debido al intenso oleaje existente. Esta pregunta también debería ser formulada al organismo correspondiente encargado la encomienda de gestión de la vigilancia estructural según el acuerdo firmado de 20 de mayo de 1994, la EPSAR."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



36	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2021-000328-00		PROPOSTA NÚM.: 2
ASSUMPTE: Pregunta subscripta pel Sr. Giner, del Grup Ciutadans, sobre la inspecció de poda i parcs i jardins.		

"1ª. ¿Cuánto personal de la Delegación está destinado a la inspección y control de las contratas dedicadas a la jardinería en la ciudad?

2ª. ¿Cuánto personal de la Delegación está destinado a la inspección y control de la contrata dedicada a la poda?

3ª. ¿Cuántas incidencias ha detectado y reportado el personal encargado de la inspección? Especifique según tipología.

4ª. ¿Cuántas infracciones y expedientes sancionadores a la empresa concesionaria se han incoado durante 2020 y 2021? ¿Por qué razones?"

RESPOSTA

Sr. Sergi Campillo Fernández, regidor de Jardineria Sostenible i Renaturalització de la Ciutat

"1a. Pel que fa a la inspecció estrictament, 6 persones.

2a. Referent a la inspecció estrictament, per a l'arbrat viari de la ciutat hi ha tres persones.

3a. Total incidències 17.352 per a 6 inspectors/es. Per tant, es tracta d'una mitjana de 241 incidències per inspector/mes amb la següent tipologia:

INCIDÈNCIES PER TIPOLOGIA	NÚMERO TOTAL
Font Ornamental	3
Jardinera	39
Mobiliari en jardí	1.022
Obra civil en jardí	252
Obra civil	80
Reg	249
Vegetació en Jardí	792
<u>Altres</u>	<u>111</u>
TOTAL	2.548

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



A continuació es detalla la tipologia de procedència de les incidències més freqüents del Programa municipal Gestió integral multicanal dels suggeriments i comunicacions dels ciutadans:

INCIDÈNCIES PER TIPOLOGIA	NÚMERO TOTAL
Poda d'arbrat	4.436
Arbre/branca amb perill de caiguda o caiguda	709
Reparació d'escocell	542
Reposició d'arbrat en escocell buit	538
Deficiències en xarxa de reg	425
Control vegetació espontània o restes vegetals	318
<u>Arbre tapa senyalització de trànsit o fanals</u>	<u>117</u>
TOTAL	7.085

Quant a l'arbrat viari, l'any 2021 (gener-octubre) s'han detectat 7.719 incidències.

4a. No s'ha iniciat cap expedient sancionador a cap de les mercantils contractistes, en considerar que no s'han produït motius per a incoar acta de cap infracció.

1ª. En cuanto a la inspección estrictamente, 6 personas.

2ª. En lo referente a la inspección estrictamente, para el arbolado viario de la ciudad hay tres personas.

3ª. Total incidencias 17.352 para 6 inspectores/as. Por lo tanto, se trata de una media de 241 incidencias por inspector/mes con la siguiente tipología:

INCIDENCIAS POR TIPOLOGÍA	NÚMERO TOTAL
<i>Fuente Ornamental</i>	3
<i>Jardinera</i>	39
<i>Mobiliario en jardín</i>	1.022
<i>Obra civil en jardín</i>	252
<i>Obra civil</i>	80
<i>Riego</i>	249

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



<i>Vegetación en Jardín</i>	792
<i>Otros</i>	111
TOTAL	2.548

A continuació se detalla la tipologia de procedencia de las incidencias más frecuentes del Programa municipal Gestión integral multicanal de las sugerencias y comunicaciones de los ciudadanos:

<i>INCIDENCIAS POR TIPOLOGÍA</i>	<i>NÚMERO TOTAL</i>
<i>Poda de arbolado</i>	4.436
<i>Árbol/rama con peligro de caída o caída</i>	709
<i>Reparación de alcorque</i>	542
<i>Reposición de arbolado en alcorque vacío</i>	538
<i>Deficiencias en red de riego</i>	425
<i>Control vegetación espontánea o restos vegetales</i>	318
<i>Árbol tapa señalización de tráfico o farolas</i>	117
TOTAL	7.085

En cuanto al arbolado viario, en 2021 (enero-octubre) se han detectado 7.719 incidencias.

4ª. No se ha iniciado ningún expediente sancionador a ninguna de las mercantiles contratistas, al considerar que no se han producido motivos para incoar acta de ninguna infracción."

37	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2021-000328-00		PROPOSTA NÚM.: 3
ASSUMPTE: Pregunta suscrita pel Sr. Giner, del Grup Ciutadans, sobre convocatòries del Pla de Recuperació, Transformació i Resiliència del Govern d'Espanya.		

1ª. ¿A cuántas convocatorias cerradas del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Gobierno de España ha presentado solicitudes el Ayuntamiento de València? Enumérelas, indique el motivo de la solicitud y la cuantía del proyecto.

2ª. ¿A cuántas convocatorias abiertas actualmente del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Gobierno de España va a presentar solicitudes el Ayuntamiento de València? Enumérelas, indique el motivo de la solicitud y la cuantía del proyecto.

RESPOSTA

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



Sr. Carlos Galiana Llorens, regidor d'Innovació i Gestió del Coneixement

"1a. Els projectes presentats han sigut aprovats en la Junta de Govern Local. Pot vosté consultar les actes, que són un document públic, per a conèixer tots els detalls. Concretament, els projectes han sigut aprovats en les reunions de la Junta de Govern Local de dates 01/10/2021; 29/09/2021; 17/09/2021 i 30/09/2021.

2a. En estos moments estem treballant en les convocatòries relatives a:

- Ordre TER/1204/2021, de 3 de novembre, per la qual s'aproven les bases reguladores i s'efectua la convocatòria corresponent a 2021, de subvencions destinades a la transformació digital i modernització de les Administracions de les Entitats Locals, en el marc del Pla de Recuperació, Transformació i Resiliència.

- Ordre TED/1018/2021, de 20 de setembre, per la qual s'aproven les bases reguladores per a la concessió de subvencions de la Fundació Biodiversitat, F.S.P., per a fomentar actuacions dirigides a la renaturalització i resiliència de ciutats espanyoles, en el marc del Pla de Recuperació, Transformació i Resiliència, i s'aprova la convocatòria corresponent a l'any 2021.

- Reial decret 266/2021, de 13 d'abril, pel qual s'aprova la concessió directa d'ajudes a les comunitats autònomes i a les ciutats de Ceuta i Melilla per a l'execució de programes d'incentius lligats a la mobilitat elèctrica (MOVES III) en el marc del Pla de Recuperació, Transformació i Resiliència Europeu.

1ª. Los proyectos presentados han sido aprobados en la Junta de Gobierno Local. Puede usted consultar las actas, que son un documento público, para conocer todos los detalles. Concretamente los proyectos han sido aprobados en las reuniones de la Junta de Gobierno Local de fechas 01/10/2021; 29/09/2021; 17/09/2021 y 30/09/2021.

2ª. En estos momentos estamos trabajando en las convocatorias relativas a:

- *Orden TER/1204/2021, de 3 de noviembre, por la que se aprueban las bases reguladoras y se efectúa la convocatoria correspondiente a 2021, de subvenciones destinadas a la transformación digital y modernización de las Administraciones de las Entidades Locales, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.*
- *Orden TED/1018/2021, de 20 de septiembre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones de la Fundación Biodiversidad, F.S.P., para fomentar actuaciones dirigidas a la renaturalización y resiliencia de ciudades españolas, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y se aprueba la convocatoria correspondiente al año 2021.*
- *Real Decreto 266/2021, de 13 de abril, por el que se aprueba la concesión directa de ayudas a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla para la ejecución de programas de incentivos ligados a la movilidad eléctrica (MOVES III) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia Europeo."*

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



38	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2021-000329-00		PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: Pregunta subscripta pel Sr. Pardo, del Grup Ciutadans, sobre TransFira.		

"1ª. ¿Ha tenido algún coste para la organización de TRANSFira la invitación de Baltasar Garzón para la conferencia inaugural? Se ruega se especifique el detalle.

2ª. ¿Cuál es la relación que se ha considerado que puede tener Baltasar Garzón con una feria de transferencia de proyectos de innovación para la transformación de la ciudad?"

RESPOSTA

Sr. Carlos Galiana Llorens, regidor d’Innovació i Gestió del Coneixement

"1a. Sí, la seua tarifa per intervenció en conferències més baixa (6.000 euros) més les despeses de viatge (d'anada i tornada) des de Madrid a València amb tren del Sr. Garzón i un acompanyant.

En qualsevol cas, és pertinent aportar les dades relatives a l'impacte generat per este esdeveniment. TRANSFira ha tingut un impacte en mitjans de comunicació alt, a causa de l'atractiu dels projectes presentats, així com per la participació dels ponents Baltasar Garzón i Gilles Lecuir. Baltasar Garzón, va denominar la seua xarrada 'Polítiques públiques innovadores per a garantir els drets fonamentals i consolidar els pilars de la democràcia'. I a Gilles Lecuire, cap d'estudis de l'Agència Regional de Biodiversitat de Île-de-France, va oferir la conferència 'Afrontar el canvi climàtic fent més ecològiques les ciutats. L'exemple francès'.

Independentment dels bons resultats en RRSS, on es va donar seguiment a l'esdeveniment i es va obtenir un engagement del 93 % en Facebook, del 48 % en Instagram i del 22 % en Twitter, va tindre repercussió en mitjans de comunicació, per un valor (segons l'empresa Hallon auditora d'impactes en mitjans de comunicació) per valor de 307.000 euros (10.000 procedent de premsa escrita, 258.000 de premsa digital, 36.000 de televisió, i 1.600 euros de ràdio).

ANÀLISI DE RESULTATS

	# NOTICIES	AUDIÈNCIA	#V.PUBLICITARI	V. DE COMUNICACIÓ
<i>Premsa escrita</i>	2	123.000	3.142 €	10.361 €
<i>Premsa digital</i>	51	6.078.944	85.420 €	258.681 €
<i>Televisió</i>	3	449.000	9.175 €	36.356 €
<i>Radio</i>	1	27.200	452 €	1.633 €
<i>TOTAL</i>	57	6.678.144	98.189 €	307.031 €

Per part seua, s'ha comptat amb una participació de 287 persones segons consta en els nostres registres d'assistència.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



2a. El nostre lema és 'Persones innovant per a persones'. Com hem dit en moltes ocasions nosaltres fem innovació per a millorar la vida de les persones i Baltasar Garzón ha sigut un referent mundial per la seua defensa dels drets humans que ha posat sobre la taula la necessitat de desenvolupar polítiques públiques orientades a atendre les necessitats més bàsiques de la ciutadania com a eina i estratègia per a assegurar unes bases sòlides per al nostre sistema democràtic.

Baltasar Garzón defensa els Drets Humans, que són la base sobre la qual pensem abans de posar en marxa estratègies d'innovació. Si volem lluitar per una ciutat més saludable, sostenible, compartida i emprenedora, hem de fer alçaprem sobre aquells drets i necessitats bàsiques que té el conjunt de la ciutadania. És a dir, donem suport a la nostra estratègia i les nostres propostes d'innovació a partir de les necessitats i drets més fonamentals.

Per a fer-ho, hem considerat adequat buscar una personalitat internacionalment reconeguda per la seua lluita en favor dels drets de les persones i que, a més, ha tingut un càrrec de responsabilitat governamental que pot ajudar a aportar una visió més clara respecte a la necessitat de posar en marxa polítiques públiques innovadores capaces de transformar les nostres ciutats.

1ª. Sí, su tarifa por intervención en conferencias más baja (6.000 euros) más los gastos de viaje (de ida y vuelta) desde Madrid a València en tren del Sr. Garzón y un acompañante.

En cualquier caso, es pertinente aportar los datos uenos al impacto generado por este evento. TRANSFira ha tenido un impacto en medios de comunicación alto, debido al atractivo de los proyectos presentados, así como por la participación de los ponentes Baltasar Garzón y Gilles Lecuir. Baltasar Garzón, denominó su charla 'Políticas públicas uenosa para garantizar los derechos fundamentales y consolidar los pilares de la uenosa'. Y a Gilles Lecuire, jefe de uenos de la Agencia Regional de Biodiversidad de Île-de-France, ofreció la conferencia 'Afrontar el cambio climático haciendo más ecológicas las ciudades. El ejemplo francés'.

Independientemente de los uenos resultados en RRSS, donde se dio seguimiento al evento y se obtuvo un engagement del 93 % en Facebook, del 48 % en Instagram y del 22 % en Twitter, tuvo repercusión en medios de comunicación, por un valor (según la empresa Hallon auditora de impactos en medios de comunicación) por valor de 307.000 euros (10.000 procedente de prensa escrita, 258.000 de prensa digital, 36.000 de televisión, y 1.600 euros de radio).

ANÁLISIS DE RESULTADOS

	# NOTICIAS	AUDIENCIA	#V. PUBLICITARIO	V. DE COMUNICACIÓN
Prensa escrita	2	123.000	3.142 €	10.361 €
Prensa digital	51	6.078.944	85.420 €	258.681 €
Televisión	3	449.000	9.175 €	36.356 €
Radio	1	27.200	452 €	1.633 €
TOTAL	57	6.678.144	98.189 €	307.031 €

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



Por su parte, se ha contado con una participación de 287 personas según consta en nuestros registros de asistencia.

2ª. Nuestro lema es 'Personas innovando para personas'. Como hemos dicho en muchas ocasiones nosotros hacemos innovación para mejorar la vida de las personas y Baltasar Garzón ha sido un referente mundial por su defensa de los derechos humanos que ha puesto sobre la mesa la necesidad de desarrollar políticas públicas orientadas a atender las necesidades más básicas de la ciudadanía como herramienta y estrategia para asegurar unas bases sólidas para nuestro sistema democrático.

Baltasar Garzón defiende los Derechos Humanos, que son la base sobre la cual pensamos antes de poner en marcha estrategias de innovación. Si queremos luchar por una ciudad más saludable, sostenible, compartida y emprendedora, tenemos que hacer palanca sobre aquellos derechos y necesidades básicas que tiene el conjunto de la ciudadanía. Es decir, apoyamos nuestra estrategia y nuestras propuestas de innovación a partir de las necesidades y derechos más fundamentales.

Para hacerlo, hemos considerado adecuado buscar una personalidad internacionalmente reconocida por su lucha en favor de los derechos de las personas y que, además, ha tenido uno cargo de responsabilidad gubernamental que puede ayudar a aportar una visión más clara respecto a la necesidad de poner en marcha políticas públicas innovadoras capaces de transformar nuestras ciudades."

(* Els annexos figuren com a documentació adjunta en la sessió.)

39	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2021-000329-00		PROPOSTA NÚM.: 2
ASSUMPTE: Pregunta suscrita pel Sr. Pardo, del Grup Ciutadans, sobre la capitalitat europea del turisme intel·ligent.		

1ª. ¿Qué presupuesto se va a disponer para la organización de la capitalidad europea del Turismo Inteligente 2022?

2ª. ¿Cuáles serán las actividades principales previstas?

3ª. ¿Cuál es el impacto económico que se ha previsto en el proyecto?"

RESPOSTA

Sr. Emiliano García Domene, regidor de Turisme i Internacionalització

"València presentó al jurado una propuesta de programa el cual ahora debe detallarse, presupuestarse y ejecutarse a lo largo de 2022. Como Capital de Turismo Inteligente y para obtener el máximo provecho al año en el que la ciudad posee este título, València planea llevar a cabo un amplio abanico de actividades promocionales y eventos especiales que en estos momentos está desarrollando y concretando.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



Aprovecharemos todas las oportunidades y plataformas a nuestro alcance para llegar al mayor público posible en València, y también a nivel nacional e internacional, incluyendo mensajes y contenidos y colocando el logotipo de esta designación. En esta línea, organizaremos un evento de lanzamiento, foros temáticos sobre cada uno de los ejes de la capitalidad (cultura y creatividad, sostenibilidad, inteligencia y accesibilidad), un congreso internacional sobre Turismo Inteligente, y llevaremos a cabo acciones especiales en días señalados como en el Día Mundial del Medio Ambiente, el Día de la Gastronomía Sostenible, en la Semana Europea de la Movilidad, o en el World Paella Day, entre otros.

También aprovecharemos el Plan de Actuaciones anual de Visit València para mostrar nuestro liderazgo en turismo inteligente y proyectar este reconocimiento tanto en acciones inversas como en mercados. Nuestra web tendrá una sección especial sobre turismo inteligente con recomendaciones para los turistas, y tanto el logo como los mensajes relacionados estarán presentes en todas nuestras comunicaciones y materiales de marketing a lo largo del año. Del mismo modo, con la puesta en marcha del Plan de Sostenibilidad Turística en Destino, seguiremos impulsando actuaciones que desarrollan los ejes de cultura, creatividad, sostenibilidad, inteligencia y accesibilidad.

El interés de la capitalidad no se mide tanto por el impacto económico que pueda generar, si no por el refuerzo de la imagen turística de la ciudad y de la estrategia turística que viene desarrollando València. Estos son factores que, por otro lado, suman a la percepción positiva del destino y a la decisión de visitarlo. La capitalidad ayudará también a promocionar la digitalización, la sostenibilidad y la accesibilidad entre las empresas turísticas, ejes de trabajo fundamentales para la mejora de su competitividad y de la comercialización de sus productos y servicios."

40	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2021-000331-00		PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: Pregunta suscrita per la Sra. Gil, Grup Ciutadans, sobre el servici Taronja sencera.		

1ª. ¿Desde cuándo está en funcionamiento el servicio *Taronja sencera*?

2ª. ¿En qué consiste dicho servicio?

3ª. Explique el protocolo de actuación por cada casuística.

4ª. ¿Cuántas atenciones se han dado hasta esta fecha?

5ª. ¿Se está trabajando este servicio con alguna asociación o empresa? Indique su nombre, el tipo de relación contractual con el Ayuntamiento de València y el número de expediente."

RESPOSTA

Sra. Lucía Beamud Villanueva, regidora d'Igualtat i Polítiques de Gènere i LGTBI

"En relació amb la pregunta formulada al Ple per la regidora Rocio Gil Uncio, en el seu nom i el del Grup Municipal Ciutadans, respecte del servei Taronja Sencera, s'informa:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



1a. Ha començat a funcionar l'1 de setembre de 2021.

2a. El servei Taronja Sencera, per una adolescència lliure de violència de gènere, és un servei per a previndre la violència de gènere i masculista en la població adolescent i juvenil, i atendre xiques joves que han patit alguna situació de violència i als xics que les provoquen, al costat de les seues respectives famílies, de manera individual i grupal. Entre 14 i 17 anys.

Així mateix es realitzarà formació sobre este tema per a professionals dels àmbits socials, educatius, culturals i associatius que treballen amb esta població, perquè coneguen el recurs que posa a la seua disposició l'Ajuntament de València i puguem derivar aquelles situacions detectades en el desenvolupament del seu treball.

Compta amb una agent d'igualtat coordinadora del servei, una psicòloga i un psicòleg, per a realitzar les atencions i la formació i el suport d'una dissenyadora i experta en xarxes i un informàtic de l'empresa.

El servei està situat en l'Espai Jove VLC del carrer de Ramón de Campoamor, 91. 46022 València.

El telèfon de contacte és: 658452673 i la web: www.valencia.es/taronjasencera

3a. El protocol d'actuació és similar en tots els casos. Davant la detecció d'una situació de violència de gènere, es deriva al servei a la menor o al menor al costat de la seua família. Després de les entrevistes inicials de valoració i d'intervenció, quan es considera adequat se segueix la intervenció psicològica i educativa a través dels grups d'iguals.

4a. Fins hui, 15 de novembre, s'han atés 6 xiques i 4 xics, i 4 familiars. Es té previst iniciar un grup terapèutic la setmana vinent.

5a. Es va licitar el contracte actual de serveis i per tant l'empresa que duu a terme els treballs és l'adjudicatària, Concilia2. SL, E 02230-2020-00046."

41	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2021-000331-00		PROPOSTA NÚM.: 2
ASSUMPTE: Pregunta subscripta per la Sra. Gil, Grup Ciutadans, sobre la Unitat d'Igualtat de Torrefiel-Orriols.		

"1ª. ¿Cuándo prevén que estén terminadas las obras de la Unidad de Igualdad de Torrefiel-Orriols?

2ª. ¿Qué presupuesto se ha destinado a dichas obras?

3ª. ¿Existe ya personal asignado a dicha Unidad? Por favor explique la cantidad, categorías profesionales y las funciones de cada uno de ellos."

RESPOSTA

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



Sra. Lucía Beamud Villanueva, regidora d'Igualtat i Polítiques de Gènere i LGTBI

"En relació amb la pregunta formulada al Ple per la regidora Rocio Gil Uncio, en el seu nom i el del Grup Municipal Ciutadans, respecte de la Unitat d'Igualtat de Torrefiel-Oriols, s'informa:

1a. La duració de les obres són de 6 mesos, per la qual cosa es preveu que per a juny de 2022 estiguen acabades.

2a. L'oferta de l'empresa ha sigut de 143.264,00 €, IVA inclòs.

3a. A l'espera de la incorporació de les Agents d'Igualtat i les Promotores d'Igualtat."

42	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2021-000111-00		PROPOSTA NÚM.: 21
ASSUMPTE: Pregunta subscripta per la Sra. Ferrer, Grup Popular, sobre els servicis sanitaris en les pedanies o pobles del Palmar, el Perellonet i Pinedo.		

"Vecinos y asociaciones vecinales del Palmar, el Perellonet y Pinedo vienen denunciando la precaria situación existente en sus consultorios auxiliares médicos. La falta de personal sanitario, el deterioro de sus instalaciones o la carencia de servicio de urgencias son algunas de sus continuas reivindicaciones.

Es por ello que, con relación al asunto de referencia, la concejal que suscribe, en nombre propio y en el del Grupo Municipal Popular, pregunta las siguientes cuestiones:

1ª. ¿Qué carencias y necesidades tiene detectadas el gobierno municipal, en cuanto a servicios sanitarios en los consultorios de las pedanías o Pobles del Palmar, el Perellonet y Pinedo?

2ª. ¿Qué medidas concretas tiene previsto realizar el propio gobierno municipal para solventar o mejorar algunas de estas carencias y necesidades? ¿En qué plazos estarán en funcionamiento?

3ª. ¿Ha instado el Gobierno municipal (y/o alcaldes/as pedáneos) a la Conselleria de Sanidad Universal para que subsane y resuelva las carencias o necesidades en los servicios sanitarios que les corresponde atender, respecto a estas zonas del término municipal de Valencia? Si la respuesta es afirmativa, ¿en quien fechas se han remitido escritos a la Consellería y qué medidas se requerían? Se solicita copia de estos escritos, o que se manifieste su inexistencia.

4ª. ¿Qué servicio de Pediatría, con indicación de días y horarios, se presta actualmente en los tres consultorios auxiliares mencionados: el Palmar, el Perellonet y Pinedo?

5ª. ¿Qué actuaciones de mejora de las instalaciones ha realizado la Conselleria de Sanidad en los consultorios del Palmar, el Perellonet y Pinedo desde el año 2015? ¿El Ayuntamiento ha realizado algún tipo de obra o reparación?"

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



RESPOSTES

Sra. Lucía Beamud Villanueva, regidora de Pobles de València

"En relació amb la pregunta formulada al Ple per la regidora Maria José Ferrer San Segundo, en el seu nom i el del Grup Municipal Popular, respecte dels Servicis Sanitaris en les pedanies o Pobles de El Palmar, El Perellonet y Pinedo, s'informa:

L'Ajuntament de València, en el marc de les seues competències, ha finalitzat recentment les obres de rehabilitació del consultori mèdic del Saler. Respecte del consultori del Perellonet es té la intenció d'escometre la reforma el mes prompte possible."

Sr. Emiliano García Domene, regidor de Salut i Consum

"1ª. Se tiene constancia por las quejas de los vecinos, que han sido trasladadas a la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública, que es la competente en esta materia.

2ª. Como se ha dicho, se le ha trasladado a la citada Conselleria y se está en contacto con ella para poder colaborar en lo que fuera preciso por parte del Ayuntamiento

3ª. Por parte del Servicio de Sanidad, cada vez que ha habido consultas en comisiones o plenos se ha dado traslado a la Conselleria a través del CSP de València y no se han dado respuestas concretas.

4ª. Como se ha indicado anteriormente, se ha consultado a la Conselleria y a día de hoy no se ha obtenido respuesta. Estamos a la espera de recibir la citada información.

5ª. Igual que la anterior."

43	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2021-000111-00		PROPOSTA NÚM.: 22
ASSUMPTE: Pregunta subscriu per la Sra. Ferrer, del Grup Popular, sobre la paralització de les obres de clavegueram en la pedania o poble de Castellar-l'Oliveral.		

"La Junta de Gobierno Local ha acordado la suspensión temporal de la ejecución del alcantarillado en Castellar Norte. Es por ello que, con relación al asunto de referencia, la concejal que suscribe, en nombre propio y en el del Grupo Municipal Popular, pregunta las siguientes cuestiones:

1ª. ¿ Cuáles son las causas que han motivado esta suspensión temporal?

2ª. ¿Cuánto tiempo va a durar esta suspensión y cuándo prevé el Ayuntamiento reiniciar dichas obras?

3ª. ¿Cuáles son el objeto y las características técnicas de las citadas obras de alcantarillado? ¿Qué plazo de ejecución estaba previsto y cuál el que se prevé ahora, tras la suspensión?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



4ª. ¿Cuál es el ámbito de ejecución y el Presupuesto general de las obras?

5ª. ¿Ha informado el Ayuntamiento de esta suspensión temporal, así como de las previsiones respecto de su reinicio, a los vecinos/as (y asociaciones vecinales) afectados en el ámbito de Castellar-l'Oliveral?"

RESPOSTA

Sra. Elisa Valía Cotanda, regidora del Cicle Integral de l' Aigua

"1a. La demora impuesta por el suministrador de componentes básicos para la red de vacío.

2a. El plazo de suspensión es el que figura en el acuerdo correspondiente.

3a. Toda esta información la puede encontrar en el expediente correspondiente al que tiene derecho a acceder en su condición de concejal.

4a. Toda esta información la puede encontrar en el expediente correspondiente al que tiene derecho a acceder en su condición de concejal.

5a. Se ha estado informado sobre las obras a través de la Alcaldía Pedánea y la asociación de vecinos y vecinas."

44	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2021-000111-00		PROPOSTA NÚM.: 20
ASSUMPTE: Pregunta suscrita per la Sra. Ferrer, del Grup Popular, sobre la pedania de la Punta.		

"En el Pleno de noviembre de 2020 se adoptó, por unanimidad, acuerdo relativo a actuaciones municipales necesarias, e inaplazables, en la pedanía de La Punta, ahora integrada en los Pobles del Sud.

Por ello, la concejal que suscribe, en nombre propio y en el del Grupo Municipal Popular, pregunta las siguientes cuestiones:

1ª. ¿Qué específicas actuaciones municipales se han llevado a cabo en La Punta durante el año que ha transcurrido desde noviembre de 2020? Se solicita listado completo y concreto.

2ª. ¿Cuáles están completamente ejecutadas y cuáles en ejecución? Respecto a estas últimas, ¿en qué trámite se encuentran y cuál es el plazo previsto de finalización?

3ª. ¿Se ha elaborado el Plan estratégico integral para la Punta que se aprobó en el Pleno de noviembre de 2020? Si la respuesta es negativa, ¿a qué se debe que no se haya cumplido ese acuerdo después de un año? ¿Se ha iniciado ya; en qué situación de tramitación se encuentra; cuál es el plazo previsto de finalización del mismo?

4ª. ¿Se han adoptado, o se tiene previsto adoptar, medidas concretas y mayor vigilancia policial, ante el incremento de robos en las casas de la Punta?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



5ª. ¿Existe algún plan para combatir la prostitución en la Punta?

6ª. ¿Se tiene previsto realizar actuaciones, por el gobierno municipal o a través del Consell Agrari, para garantizar el suministro de agua a las huertas y además para combatir los hurtos o robots en las cosechas de la zona, de modo que no acaben abandonándole los terrenos, y facilitándose los incendios, más de 20 en La Punta solo en el último año?

7ª. ¿Se tiene previsto aumentar las frecuencias de paso del transporte público de la EMT por La Punta?

8ª. ¿Se tiene previsto modificar el Plan General para compatibilizar la industria artesanal y el comercio, o tomar medidas para favorecer éste, a fin de evitar el éxodo de los vecinos de La Punta?"

RESPUESTES

Sra. Elisa Valía Cotanda, regidora de Participació Ciutadana i Acció Veïnal

"3ª. El caso de la Punta, su reivindicación para formar parte de la Junta Municipal de Pobles del Sur se ha cristalizado en la modificación del Reglamento de organización y funcionamiento del Ayuntamiento de València que se ha aprobado inicialmente en el pasado pleno, y en estos momentos se está trabajando en el diseño de una estrategia en este territorio."

Sr. Aarón Cano Montaner, regidor de Policia Local

"En lo que corresponde a la Policía Local se efectúan servicios de vigilancia y control con el número de efectivos adecuado, para garantizar la seguridad en la zona. En cuanto a la prostitución callejera, casi inexistente, la Policía Local vela por el cumplimiento de las disposiciones establecidas y colabora con la ONG que trabaja con esta problemática en la zona."

Sr. Giuseppe Grezzi, regidor de Mobilitat Sostenible i Infraestructures de Transport Públic

"1ª.

MOVILIDAD SOSTENIBLE

Tipo de actuacion	Fecha ejecución	Ubicación
Carteles Font d'En Corts	04/11/2020	CTRA FUENTE EN CORTS
Carteles Font d'En Corts	26/11/2020	C CURA PALANCA
Revisión señales V-15 y Cª Riu	21/11/2020	LUG V-15
Señalización accesos autovía Saler	21/11/2020	LUG V-15
Repintado Mercavalencia	30/11/2020	CTRA FUENTE EN CORTS

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



Revisión señales carrera Riu	21/11/2020	CRA RIO
Repintado asfaltado V-15	19/11/2020	LUG V-15
Instalación hito horquillas	11/12/2020	C SUÏSSA
Repintado Morante y Borrás	23/02/2021	AV JESUS MORANTE BORRAS
Instalación Horquillas	07/05/2021	AV JESUS MORANTE BORRAS
Repintado La Punta C/MARGARITA.SALAS(CIENTIFICA)		20/05/2021
Nueva instalación cebreado+hitos	03/06/2021	C CASTELL DE POP
Instalación horquillas	28/09/2021	

Otras actuaciones. Además, en el periodo solicitado se han realizado un total de 55 actuaciones de mantenimiento, para subsanar deficiencias detectadas en las revisiones periódicas que se realizan en cada uno de los pueblos y barrios de la ciudad.

7ª. Se está trabajando para mejorar las conexiones de La Punta con el centro de la ciudad."

Sr. Alejandro Ramón Álvarez, regidor d'Agricultura, Alimentació Sostenible i Horta

"El Consell Agrari Municipal realitza operatius de vigilància en la zona, a través de la seua Guarderia Rural, per a tractar d'evitar furts en les collites, entre altres. El Consell Agrari Municipal no té competències en el subministrament d'aigua. El pou de reg agrari municipal situat a la Font d'En Corts no arriba a la zona ressenyada en la pregunta.

El Consell Agrari Municipal realitza operatius de vigilancia en la zona, a través de su Guardería Rural, para tratar de evitar hurtos en las cosechas, entre otras. El Consell Agrari Municipal no tiene competencias en el suministro de agua. El pozo de riego agrario municipal situado en la Font d'En Corts no llega a la zona reseñada en la pregunta."

Sra. Sandra Gómez López, regidora de de Gestió d'Obres d'Infraestructura; de Planificació i Gestió Urbana; i de Manteniment d'Infraestructures

"1ª. Rehabilitación del firme en calzada de carretera Font den Corts. Rehabilitación del firme en calzada c/ Castell del Pop.

2ª. En el mes de noviembre se va a proceder a la rehabilitación del firme en calzada de la rotonda de Mercavalencia.

8ª. En la actualidad se está trabajando en la revisión del planeamiento de toda la ciudad para adecuarlo a las necesidades actuales y futuras. Pueden conocer la evolución en la web del Ayuntamiento en el apartado de la revisión del plan."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



45	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2021-000111-00		PROPOSTA NÚM.: 24
ASSUMPTE: Pregunta subscripta pel Sr. Ballester, del Grup Popular, sobre les ajudes a les falles.		

"Recientemente hemos podido comprobar en medios de comunicación escrita que las comisiones falleras, principalmente aquellas que apuestan por la falla, como son las de sección especial y 1ª se encuentra 'asfijadas por el retraso de las subvenciones'. Cabe destacar que en el primer pleno del Año 2021 este grupo presentó una moción para crear unas ayudas para gastos genéricos a las comisiones falleras, que fue aprobada por unanimidad.

Es por ello que realizamos las siguientes preguntas:

1ª. ¿Qué presupuesto total se va a destinar a estas ayudas?

2ª. ¿En qué fecha se abonará a las comisiones falleras?"

RESPOSTA

Sr. Carlos Galiana Llorens, regidor de Cultura Festiva

"1a. En el marc del Pla Especial Falles 2021-2022 corresponent a l'exercici 2021 i, amb la finalitat d'evitar la desaparició de gran part de les comissions falleres per falta de recursos econòmics, el Ple de l'Ajuntament va aprovar modificacions de crèdits que al costat de les partides econòmiques que no s'han pogut executar (import aproximat 1.800.000 €) aniran destinades a concedir una ajuda addicional a la ja concedida, a les comissions falleres per a sufragar el monument faller de conformitat amb el declarat en el Pla Especial de Falles 2021-2022. El termini de sol·licitud d'esta subvenció va finalitzar el passat 5 de novembre.

D'altra banda, també es troben en tràmit les següents ajudes a les falles:

- Concessió dels XXIII premis falles innovadores i experimentals.

- Ajudes per aniversaris que inclourà els anys 2020, 2021 que no van poder celebrar-se pel Covid-19 i 2022.

- Durant l'exercici 2022 es concediran ajudes per il·luminació de falles. La convocatòria d'esta subvenció es va publicar el 12 de novembre de 2021 i el termini de sol·licitud són vint dies naturals (del 13 de novembre al 2 de desembre).

2a. Actualment s'estan revisant les instàncies presentades. Aquelles que s'hagen presentat correctament, rebran l'import de la subvenció ja, encara que no depén només del Servei de Cultura Festiva, sinó que també intervenen altres serveis municipals de l'àrea de gestió comptable.

Per contra, aquelles comissions falleres que hagen d'esmenar errors comesos en la seua sol·licitud, el termini d'abonament de la subvenció es demorarà, com és lògic, per la presentació de les preceptives esmenes.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



1ª. En el marco del Plan Especial Fallas 2021-2022 correspondiente al ejercicio 2021 y, con la finalidad de evitar la desaparición de gran parte de las comisiones falleras por falta de recursos económicos, el Pleno del Ayuntamiento aprobó modificaciones de créditos que junto a las partidas económicas que no se han podido ejecutar (importe aproximado 1.800.000 €) van a ir destinadas a conceder una ayuda adicional a la ya concedida, a las comisiones falleras para sufragar el monumento fallero de conformidad con lo declarado en el Plan Especial de Fallas 2021-2022. El plazo de solicitud de esta subvención finalizó el pasado 5 de noviembre.

Por otra parte, también se encuentran en trámite las siguientes ayudas a las fallas:

- Concesión de los XXIII premios fallas innovadoras y experimentales.
- Ayudas por aniversarios que incluirá los años 2020, 2021 que no pudieron celebrarse por el Covid-19 y 2022.
- Durante el ejercicio 2022 se concederán ayudas por iluminación de fallas. La convocatoria de esta subvención se publicó el 12 de noviembre de 2021 y el plazo de solicitud son veinte días naturales (del 13 de noviembre al 2 de diciembre).

2ª. Actualmente, se están revisando las instancias presentadas. Aquellas que se hayan presentado correctamente, recibirán el importe de la subvención ya, aunque no depende solo del Servicio de Cultura Festiva, sino que también intervienen otros servicios municipales del área de gestión contable-.

Por el contrario, aquellas comisiones falleras que deban subsanar errores cometidos en su solicitud, el plazo de abono de la subvención se demorará, como es lógico, por la presentación de las preceptivas subsanaciones."

46	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2021-000111-00	PROPOSTA NÚM.: 25	
ASSUMPTE: Pregunta suscrita pel Sr. Ballester, del Grup Popular, sobre la delinqüència en el Cabanyal.		

"Desde el Grupo Municipal estamos recibiendo numerosas quejas por falta de convivencia y seguridad en el distrito del Cabanyal.

Es por ello que realizamos las siguientes preguntas:

- 1ª. ¿Cuántos agentes hay destinados en turnos de mañana, tarde y noche en el Cabanyal?
- 2ª. ¿Tienen contabilizados cuantos robos a domicilios se están produciendo dentro del distrito? Faciliten datos de 2020 y 2021.
- 3ª. ¿Tienen contabilizados cuantos daños a vehículos en la vía pública se están produciendo dentro del distrito? Faciliten datos de 2020 y 2021.
- 4ª. ¿Tienen contabilizados cuantas quejas por botellones se están produciendo dentro del distrito? Faciliten datos de 2020 y 2021.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



5ª. ¿Tienen contabilizados cuantas quejas por reyertas se están produciendo dentro del distrito? Faciliten datos de 2020 y 2021."

RESPOSTA

Sr. Aarón Cano Montaner, regidor de Policia Local

"1ª. Cabanyal:

Plantilla de agentes de la Policía Local de la Comisaría del Marítimo a día de hoy: 117.

Plantilla de agentes de la Policía Local de la Comisaría del Marítimo en 2020: 121.

Distribución por barrios y/o distritos: Todos los barrios disponen de Policía de Barrio.

2ª. En cuanto a los datos relativos a delitos, estos competen a las FCSE tal como viene reflejado en la correspondiente Ley Orgánica. La colaboración entre ambos cuerpos es constante.

3ª. Durante el año 2020, año en que se comienzan a adoptar las medidas contra la pandemia, en general se contabilizan 51 demandas relativas a daños contra la propiedad o actos vandálicos. Durante el año en curso 54.

4ª. Durante el año 2020, año en que se comienzan a adoptar las medidas contra la pandemia, en general se contabilizan 69 demandas relativas a botellones. Durante el año en curso 75.

5ª. Durante el año 2020, año en que se comienzan a adoptar las medidas contra la pandemia, en general se contabilizan 56 demandas relativas a reyertas. Durante el año en curso 65."

47	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2021-000111-00		PROPOSTA NÚM.: 26
ASSUMPTE: Pregunta suscrita pel Sr. Ballester, del Grup Popular, sobre les obres en Rojas Clemente.		

"En los últimos meses hemos presentado diferentes mociones para solucionar el problema existente en el forjado del sótano de Rojas Clemente donde siguen las filtraciones de agua y desprendimientos de cascotes recayente a la zona de pescadería y que actualmente se encuentra apuntalado.

Es por ello que realizamos las siguientes preguntas:

1ª. ¿Tiene prevista acometer obras en la zona descrita? En caso afirmativo, faciliten fechas concretas de ejecución.

2ª. ¿Disponen de presupuesto para realizar las obras? En caso afirmativo, faciliten importes.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



3ª. ¿Disponen de estudio técnico? En caso afirmativo, indiquen número de expediente donde se está tramitando."

RESPOSTA

Sr. Carlos Galiana Llorens, regidor de Comerç

"1a. Sí, previ estudi de les causes de les patologies i la capacitat resistent de les estructures, com a pas previ necessari per a la redacció de projecte tècnic per a la seua reparació que definirà el pressupost i obres necessàries.

No és possible concreció en este moment, per dependre de l'indicat en el punt anterior i de l'existència de crèdit pressupostari adequat i suficient. En cas de disposar del mateix al gener 2022 podria estimar-se:

1 Lliurament d'estudi previ: Gener de 2022.

2 Contractació de la redacció del projecte i lliurament: Març 2022.

3 Supervisió i aprovació projecte: Abril 2022.

4 Contractació de l'execució de les obres i inici: Setembre 2022.

Estos terminis han de considerar-se com molt aproximats.

2a. Se sol·licitarà després de la redacció del projecte

No procedeix

3a. S'ha iniciat la contractació de l'estudi tècnic que servirà de base per a la redacció del projecte d'execució.

Correspon a l'expedient 2901-2021-4283.

1ª. Sí, previo estudio de las causas de las patologías y la capacidad resistente de las estructuras, como paso previo necesario para la redacción de proyecto técnico para su reparación que definirá el presupuesto y obras necesarias.

No es posible concreción es este momento, por depender de lo indicado en el punto anterior y de la existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente. En caso de disponer del mismo en enero 2022 podría estimarse:

1 Entrega de estudio previo: Enero de 2022.

2 Contratación de la redacción del proyecto y entrega: Marzo 2022.

3 Supervisión y aprobación proyecto: Abril 2022.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



4 Contratación de la ejecución de las obras e inicio: Septiembre 2022.

Estos plazos deben considerarse como muy aproximados.

2ª. Se solicitará tras la redacción del proyecto.

No procede.

3ª. Se ha iniciado la contratación del estudio técnico que servirá de base para la redacción del proyecto de ejecución.

Corresponde al expediente 2901-2021-4283."

48	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2021-000111-00		PROPOSTA NÚM.: 27
ASSUMPTE: Pregunta suscrita pel Sr. Ballester, del Grup Popular, sobre el vestuari de la Policia Local de València.		

"Actualmente existe un importe autorizado de 566.077 € para vestuario de la PLV en 2021. Sin embargo, en los estados de ejecución del tercer trimestre solo se han ejecutado 48.128,30 €.

Es por ello que realizamos las siguientes preguntas:

1ª. ¿Por qué a fecha 30 de septiembre sólo se ha ejecutado un 8,50 %?

2ª. ¿Existe algún problema de suministro de vestuario?

3ª. ¿Qué empresa tiene adjudicado el suministro de vestuario?

4ª. Detallen pormenorizadamente la problemática existente para existir un porcentaje tan bajo de ejecución."

RESPOSTA

Sr. Aarón Cano Montaner, regidor de Policia Local

"1ª. La adjudicación está prevista para este mes. La información es accesible en el perfil del contratante de la web municipal.

2ª. No.

3ª. Contestada en la primera pregunta.

4ª. No existe ninguna problemática."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



49	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2021-000111-00		PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: Pregunta subscripta per la Sra. Ferrer, del Grup Popular, sobre l'Oficina Parla amb Joan Ribó.		

"Los vendedores del Mercado Central han solicitado en dos ocasiones a través de la oficina Habla con Joan Ribó una reunión para solicitar la reapertura del parking de Juan de Vilarrasa, sin haber obtenido ninguna respuesta hasta la fecha.

Por todo ello, la concejal que suscribe en su nombre y en el del Grupo Municipal Popular, formula las siguientes preguntas:

1ª. ¿En qué fechas se ha solicitado por parte de los vendedores del Mercado Central la reunión a través de la oficina Habla con Joan Ribó?

2ª. ¿Por qué no se ha ofrecido ninguna respuesta a los mismos?

3ª. ¿Cuándo se les va a convocar a la reunión solicitada?

4ª. ¿Cuántas reuniones se han solicitado a través de la oficina Habla con Joan Ribó durante el presente año 2021?

5ª. ¿Cuántas de estas reuniones solicitadas se han celebrado?

6ª. Las solicitudes de reuniones que no se atienden, ¿por qué motivo?"

RESPOSTA

Sr. Sergi Campillo Fernández, segon tinent d'alcalde i vicealcalde, titular de l'Àrea de Govern d'Ecologia Urbana, Emergència Climàtica i Transició Energètica, regidor de Conservació d'Àrees Naturals i Devesa Albufera, de Gestió Sostenible de Residus Urbans i Neteja de l'Espai Públic, i de Jardineria Sostenible i Renaturalització de la Ciutat

"1a. No existeix a l'Ajuntament de València una oficina anomenada Parla amb Ribó. L'interpel·lant ha de fer referència, entenem, a la unitat administrativa Parla amb el tinent d'alcalde, que és el més semblant a l'assumpte de la pregunta. Si és així, aclarim que Parla amb el tinent d'alcalde no és una oficina.

El nom triat és un lema, que vol anar més enllà de les seues pròpies paraules. Així ho han entès també les persones que s'han dirigit per mitjà d'este canal: Parla amb el tinent d'alcalde és un canal més.

Entrant intrínsecament a la pregunta, la unitat Parla amb el teu alcalde té constància de dues comunicacions. Una comunicació és de data 7 d'octubre de 2021, l'altra de 21 d'octubre de 2021.

2a. Des de la unitat Parla amb el teu alcalde, si a ella es refereix la pregunta, no s'ha donat resposta perquè en tots els casos les comunicacions es dirigeixen en primer lloc a l'Alcaldia, servici del qual la unitat depèn i al qual esta està supeditada.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



3a. Quan siga possible per agenda.

4a. 75 reunions.

5a i 6a. No totes les persones que es dirigixen al bàner, al Registre General d'Entrada, al correu electrònic o via telefònica ho fan per a sol·licitar una entrevista amb l'alcalde. D'acord amb el que plantegen, se'ls atén i se'ls dona la informació o les explicacions convenients (amb o sense la col·laboració de les regidories).

Moltes d'eixes comunicacions que no sol·liciten entrevista utilitzen el canal de comunicació com a mer mitjà d'expressió de la seua opinió personal sobre l'estat de la ciutat o altres qüestions.

No totes les comunicacions ciutadanes derivades a Alcaldia són competència d'este servici. Es remeten allí per a posar en coneixement directe d'esta secretaria particular allò que les comunicacions contenen i per si es valora una resposta determinada que la unitat no pot o no ha d'assumir.

Entre eixes comunicacions hi ha invitacions a actes, congressos, etc. En funció de la petició, varia el temps d'espera i, per este motiu, quantificar-lo en termes absoluts és impossible i irreal.

1ª. No existe en el Ayuntamiento de València una oficina llamada Habla con Ribó. El interpelante tiene que hacer referencia, entendemos, a la unidad administrativa Parlaambelteualcalde, que es lo más parecido al asunto de la pregunta. Si es así, aclaramos que Parlaambelteualcalde no es una oficina.

El nombre elegido es un lema, que quiere ir más allá de sus propias palabras. Así lo han entendido también las personas que se han dirigido por este medio: parlaambelteualcalde es un canal más.

Entrando intrínsecamente a la pregunta, la unidad Habla con tu alcalde tiene constancia de dos comunicaciones. Una comunicación es de fecha 7 de octubre de 2021, la otra de 21 de octubre de 2021.

2ª. Desde la unidad Habla con tu alcalde, si a ella se refiere la pregunta, no se ha dado respuesta porque en todos los casos las comunicaciones se dirigen en primer lugar a Alcaldía, servicio del cual la unidad depende y a la que está supeditada.

3a. Cuando sea posible por motivos de agenda.

4a. 75 reuniones.

5a i 6a. No todas las personas que se dirigen al banner, al Registro General de Entrada, al correo electrónico o por vía telefónica lo hacen para solicitar una entrevista con el alcalde. De acuerdo con lo que plantean, se les atiende y se les da la información o las explicaciones convenientes (con o sin la colaboración de las concejalías).

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



Muchas de esas comunicaciones que no solicitan entrevista, utilizan el canal de comunicación como mero medio de expresión de su opinión personal sobre el estado de la ciudad u otras cuestiones.

No todas las comunicaciones ciudadanas derivadas a Alcaldía son competencia de este servicio. Se remiten para ponerlas en conocimiento directo de esta secretaría particular y para, en su caso, valorar una respuesta determinada que la Unidad no puede o no tiene que asumir.

Entre esas comunicaciones hay invitaciones a actos, congresos, etc. En función de la petición, varía el tiempo de espera y, por este motivo, cuantificarlo en términos absolutos es imposible e irreal."

50	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2021-000111-00		PROPOSTA NÚM.: 3
ASSUMPTE: Pregunta suscrita per la Sra. Ferrer, del Grup Popular, sobre l'informe d'auditoria del PACF2020 pel que fa a la Fundació València Activa.		

"En el Pleno del Ayuntamiento celebrado en diciembre de 2020, se dio cuenta de los informes de auditoría definitivos elaborados por la Intervención General Municipal dentro del PACF2020, incluido el de la Fundación València Activa.

En las preguntas formuladas por el Grupo Municipal Popular al Pleno de abril de 2021, se nos informó que tras el nombramiento de un secretario habilitado nacional, se planificarían las acciones a realizar para aplicar el Plan de Acción aprobado por RESOLUCIÓN Z-59 de 29 de marzo de 2021.

En las preguntas formuladas por el Grupo Municipal Popular al Pleno de julio de 2021, se nos informó que el 21 de julio se celebró Patronato extraordinario de la Fundación para aprobar el nombramiento como secretario de la Fundación del secretario adscrito por el Ayuntamiento de Valencia, modificación de estatutos, aprobación de instrucciones para la firma de convenios, así como que sobre las medidas a aplicar del Plan de Acción "La hoja de ruta va unida a la implantación de un sistema de compliance en la Fundación que ya se está llevando a cabo. Las medidas del Plan de Acción se están implantando progresivamente en la Fundación para que en diciembre de 2021 estén implantadas todas ellas."

El 9 de abril de 2021, la Secretaría General de la Administración Municipal remitió una comunicación a la Delegación de Empleo (E-00400-2020-000006) adjuntando el informe elaborado por la empresa adjudicataria contratada por Resolución VZ-4316 del concejal delegado de Hacienda sobre elaboración de un modelo de sistema de Compliance y Whistleblowing penal en las Entidades del Sector Público Local del Ayuntamiento de València y entre las que se encuentra València Activa.

Por todo ello, la concejal que suscribe en su nombre y en el del Grupo Municipal Popular, formula las siguientes preguntas:

1ª. ¿Se ha celebrado alguna reunión del Patronato desde el pasado mes de julio de 2021? En caso afirmativo, ¿en qué fechas?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



2ª. Si se han celebrado reuniones del Patronato, ¿cuáles fueron los acuerdos adoptados en relación al Plan de Acción aprobado por la Alcaldía?

3ª. ¿Qué medidas concretas se han implementado ya de la hoja de ruta para adoptar las medidas del Plan de Acción hasta diciembre de 2021? ¿Qué medidas concretas faltan por implementar?

4ª. ¿En qué grado de implantación se encuentra el sistema de Compliance Penal toda vez que se remitió el informe previo en abril del presente año? ¿Se ha aprobado por el Patronato? ¿En qué fecha?

5ª. ¿En qué punto de la tramitación se encuentran los nuevos estatutos de la Fundación?"

RESPOSTA

Sra. Mª Pilar Bernabé García, regidora de Formació i Ocupació

"1ª. Sí. El 03/11/2021.

2º. El referido al futuro de Fent de Tot y Fet de Vidre.

3ª. Todas la medidas están implantadas o en una fase avanzada de implantación.

4ª. En fase de finalización. Está previsto implantarlo en este ejercicio o a principios de 2022.

5ª. Tras recibir el certificado de no oposición por parte del protectorado de fundaciones, se han elevado a público y presentado en el registro de fundaciones."

51	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2021-000111-00	PROPOSTA NÚM.: 28	
ASSUMPTE: Pregunta suscrita pel Sr. Ballester, del Grup Popular, sobre els equips tècnics de la Policia Local de València.		

"Actualmente existe un importe presupuestado para equipos técnicos de la PLV de 599.617,37€ y autorizado de 242.897,96 € en 2021, sin embargo en los estados de ejecución del tercer trimestre solo se han ejecutado 77.408,90 €.

Es por ello que realizamos las siguientes preguntas:

1ª. ¿Por qué a fecha 30 de septiembre sólo se ha ejecutado un 12,91 %?

2ª. ¿Existe algún problema de suministro de equipos técnicos?

3ª. ¿Qué empresas tienen adjudicado los diferentes suministros de equipos técnicos?

4ª. ¿Por qué solo han adjudicado 242.897,96 €?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



5ª. ¿Tiene previsión de adjudicar el 100 % del presupuesto?

6ª. En caso afirmativo, indiquen con qué tipo de suministro técnico tiene previsión de ejecutar el 100 %."

RESPOSTA

Sr. Aarón Cano Montaner, regidor de Policia Local

"1ª. Un expediente está en proceso de evaluación de ofertas por el servicio de contratación y en el resto el 17 de noviembre finaliza el plazo de presentación de ofertas. La información es accesible en el perfil del contratante de la web municipal.

2ª. No.

3ª. Contestada en la primera pregunta.

4ª. Contestada en la primera pregunta.

5ª. Sí.

6ª. Contestada en la primera pregunta."

52	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2021-000328-00		PROPOSTA NÚM.: 5
ASSUMPTE: Pregunta suscrita pel Sr. Giner, del Grup Ciutadans, sobre els centres educatius de titularitat municipal.		

"1ª. ¿En qué situación de personal se encuentra de los colegios municipales Fernando de los Ríos, Santiago Grisolia y Benimaclet? ¿Tiene todo el personal que precisa o aún falta? Detallen quienes faltan y cuánto tardarán en incorporarse.

2ª. ¿En qué situación de personal se encuentran las escoletas municipales tanto las de titularidad municipal como de gestión indirecta? ¿Tiene todo el personal que precisa o aún falta? Detallen quienes faltan y cuánto tardarán en incorporarse.

3ª. ¿El nombramiento oficial de los directores ya se ha producido o cuando se va a producir en los tres colegios municipales?

4ª. ¿El riego por goteo del Conservatorio Municipal ya se ha reparado o para cuando se tiene previsto? Hace dos meses nos comunicaron que los técnicos habían acudido para estudiar el sistema y elaborar un presupuesto.

5ª. ¿En qué situación se encuentra el Plan Edificant? ¿Las obras del IES Patraix han comenzado o para cuando están previstas?"

RESPOSTES

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



Sra. Maite Ibáñez Giménez, regidora d'Educació

"1ª. Los tres colegios municipales actualmente se encuentran con la plantilla de maestros porcentualmente superior en cuanto al número que establece la legislación. No obstante falta un especialista de Educación Física que por motivos de salud sobrevenida ha tenido que reubicarse. Esta plaza se solicitó tan pronto como desde el Servicio de Salud se nos comunicó tal circunstancia.

2ª. En las escuelas infantiles municipales de gestión directa cada aula está dotada con una educadora infantil y otra de apoyo a la misma. Actualmente tienen todo el personal, muy por encima del exigido legalmente.

La contratación del personal de las escuelas infantiles municipales de gestión indirecta depende directamente de las concesionarias que tienen adjudicadas por contrato dichas escuelas. El Ayuntamiento supervisa cada curso escolar que dicho personal sea el que por contrato tienen establecido, así como sus titulaciones. Este curso actual 2021-22, han presentado la documentación correspondiente, la cual acredita que el número de docentes en cada escuela y su perfil profesional es el adecuado, no existiendo por tanto problemas en la dotación de recursos humanos de ninguna de las escuelas infantiles de gestión indirecta.

3ª. El procedimiento de nombramiento de directores es competencia del Servicio de Personal.

4ª. A día de hoy han venido varios técnicos de mantenimiento a inspeccionar las instalaciones. El diagnóstico es que funcionan las bocas de agua pero en estos momentos conviene sustituir todo el sistema de riego por goteo por uno nuevo. Pero no disponemos de fechas.

5ª. El servicio tramitador de las obras es Servicios Centrales Técnicos y Proyectos Urbanos.

5.1. El servicio tramitador de las obras del IES PATRAIX es el Servicio de Proyectos Urbanos."

Sra. Mª Luisa Notario Villanueva, regidora de Servicis Centrals Tècnics i de Contractació

"1a a 2a. No són de la nostra competència.

3a. En relació al nomenament oficial dels directors, se significa que els nomenaments provisionals dels directors es nomenen per Resolució des del Servei d'Educació. Des del Servei de Personal s'efectua la tramitació del nomenament definitiu per Concurs.

S'informa el següent:

- Mitjançant acords de la JGL de dates 28 de maig de 2021 i posterior modificació de 18 de juny de 2021, es va acordar aprovar les bases específiques per a la provisió definitiva de sis llocs

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



de personal tècnic mitjà (Director de col·legi), incloent-se entre altres, els col·legis d'Educació infantil i Primària, Professor Santiago Grisolía i Fernando de los Ríos, a més del Centre Municipal d'Educació infantil i Primària de Benimaclet.

- Les bases van ser publicades en el Butlletí Oficial de la Província de València núm. 126, de data 2 de juliol de 2021.

- En el termini de presentació d'instàncies es van aportar solament una proposta per al CM Professor Santiago Grisolía, i una altra per al CM Fernando de los Ríos.

- Procediment en tràmit d'aprovació llestes provisionals admesos.

4a. Hi ha un pressupost elaborat i aprovat, i es preveu que, abans que finalitze l'any, estarà reparat.

5a. Situació Pla Edificant:

- CEIP Nou 106 Zona Malilla: el projecte bàsic i d'execució està en fase de redacció.

- CEIP Sant Josep de Calassanç: s'ha tret a licitació els plecs de servei per a la redacció i direcció de les obres de rehabilitació.

- CEIP Lluís Vives: el 28/9/2021 es va presentar la memòria tècnica per a sol·licitar la delegació de competències a la Conselleria, estem a l'espera de contestació.

- CEIP Carles Salvador: En procés de licitació les obres d'adequació

- CEIP Salvador Tuset: hi ha un canvi d'actuació, passem de dues a una línia en l'actual centre amb el compromís de la Conselleria de fer un altre col·legi nou en el barri. Estem a l'espera del programa de necessitats per a preparar una nova memòria tècnica i sol·licitar la delegació.

- CEIP Raquel Payá: estem a l'espera de l'estudi estructural de l'edifici existent per a poder sol·licitar la delegació de competències.

- CEIP Teodoro Llorente: memòria tècnica presentada el 30/3/2021 per a sol·licitar la delegació de competències."

Sra. Sandra Gómez López, regidora Planificació i Gestió Urbana

"Está previsto comenzar las obras una vez terminada la redacción del proyecto y licitadas y adjudicadas las obras."

53	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2021-000328-00		PROPOSTA NÚM.: 6
ASSUMPTE: Pregunta subscripta pel Sr. Giner, del Grup Ciutadans, sobre l'absentisme i assetjament escolar en els centres educatius municipals.		

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



"1ª. ¿Cuántos casos de absentismo escolar se produjeron en el curso escolar 2019-2020? . Detallen en que centros se registraron ¿Se comunicó algún caso a la Fiscalía o qué medidas se adoptaron para solucionar esas situaciones?

2ª ¿Cuántos casos de absentismo escolar se produjeron en el curso escolar 2020-2021? Detallen en que centros se registraron ¿Se comunicó algún caso a la Fiscalía o qué medidas se adoptaron para solucionar esas situaciones?

3ª. ¿Cuántos casos de acoso escolar se produjeron en el curso escolar 2019-2020? Detallen en que centros se registraron ¿Se comunicó algún caso a la Fiscalía o qué medidas se adoptaron para solucionar esas situaciones?

4ª. ¿Cuántos casos de absentismo escolar se produjeron en el curso escolar 2020-2021? Detallen en que centros se registraron ¿Se comunicó algún caso a la Fiscalía o qué medidas se adoptaron para solucionar esas situaciones?"

RESPOSTA

Sra. Maite Ibáñez Giménez, regidora d'Educació

"1ª. Durante el curso escolar 2019/2020 desde el Programa de Absentismo Escolar Municipal (en adelante PAEM) se trabajó con un total de 1081 casos de absentismo escolar en la ciudad de Valencia. De todos ellos, 274 fueron nuevos casos detectados desde septiembre de 2019 a marzo de 2020, que es cuando se declara el estado de alarma y se paralizan las clases presenciales.

En relación a las comunicaciones a Fiscalía de Menores, durante el curso 2019/2020 no se produjo ninguna comunicación.

Durante ese curso, desde el mes de septiembre al mes de marzo, las actuaciones que se realizaron para tratar las situaciones de absentismo fueron muy variadas: charlas preventivas, llamadas telefónicas a las familias, reuniones con las familias, reuniones con los centros educativos, coordinaciones con diferentes agentes implicados (Policía, Servicios Sociales, Asociaciones...), visitas domiciliarias, acompañamientos a los centros educativos, derivaciones a otros recursos y un largo etcétera.

De cada alumno/a se realizó un PAI (Plan de atención individualizado) utilizando las siguientes herramientas para implementarlos:

- Visitas y reuniones con personal de los centros educativos, de manera telemática.
- Reuniones periódicas de coordinación con profesionales de los CMSS y entidades socioeducativas.
- Llamadas telefónicas realizadas a las familias, centros educativos, entidades y otros servicios y recursos.
- E-mails de coordinación con centros educativos, entidades y otros servicios y recursos.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



- En casos puntuals se ha podido recurrir a la presencialidad, pero siempre siguiendo indicaciones y medidas de seguridad que se requerían.

Hay que indicar que la implicación de otros agentes y las propias características familiares y del entorno marcan en gran medida los resultados obtenidos respecto a los objetivos que nos marcamos en nuestra intervención.

Hay que tener en cuenta que, durante ese curso escolar, debido a la pandemia provocada por el coronavirus, en el mes de marzo las actuaciones presenciales se vieron interrumpidas, pasando a ser todas las actuaciones de forma telemática.

2ª. En el curso escolar 2020/2021 se ha trabajado con un total de 1.598 casos. De ellos, 772 han sido nuevos casos.

Sí, en relación a las comunicaciones a Fiscalía de Menores, durante el curso 2020/2021 se produjo la derivación de una familia a Fiscalía.

En relación a las medidas adoptadas y a las actuaciones realizadas para solucionar estas situaciones, han sido las mismas que en cursos anteriores que ya han sido detalladas en la pregunta anterior, pero, atendiendo a las recomendaciones sanitarias, no ha sido posible el desarrollo de actuaciones de prevención del absentismo escolar con grupos de alumnado y familias en los propios centros educativos.

De esta manera, las intervenciones preventivas se han realizado de forma individualizada y a petición del centro escolar con las familias de menores con inicios de absentismo, siempre en casos muy puntuales, como paso previo a la apertura formal del expediente en el PAEM. El medio utilizado para la intervención preventiva ha sido la llamada telefónica.

Al inicio del curso escolar (meses de septiembre y octubre) se realizó una ronda de contactos con todos los centros educativos de la zona, con el fin de divulgar el PAEM, pero adaptado a la excepcionalidad del contexto sanitario, estableciendo canales y pautas para la coordinación y el trabajo común. Asimismo, se informó sobre los cambios en el protocolo del PAEM, derivados de la excepcionalidad de la situación, dando igualmente difusión a la página web de absentismo (<http://educacio-valencia/absentismo>) y al contenido de la misma.

3ª. Las competencias en cuanto a la problemática de acoso escolar las tiene asignadas la Conselleria de Educación dentro del Plan PREVI (Plan de Prevención de la Violencia y Promoción de la Convivencia).

4ª. Esta pregunta ya ha sido respondida en la pregunta número dos."

54	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2021-000328-00		PROPOSTA NÚM.: 8
ASSUMPTE: Pregunta subscriu pel Sr. Giner, del Grup Ciutadans, sobre la publicació del llibre sobre les pedanies i la subvenció de la Diputació.		

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



"1ª. ¿La Delegación de Pueblos para cuando tiene previsto publicar el libro que se encargó a la Facultad de Historia de la Universidad de València sobre las distintas pedanías y/o pueblos después de transcurrir el plazo de entrega de la documentación hace meses? ¿Tiene previsto presentarlo en las pedanías o donde lo hará?

2ª. ¿En qué situación se encuentra la concesión de la subvención de la Diputación para ejecutar distintas obras por valor de dos millones de euros en las pedanías y/o pueblos?

3ª. ¿Qué obras han desarrollado y ejecutado las delegaciones de Jardines, del Servicio de Arquitectura y Servicios Centrales Técnicos, del Servicio de Mantenimiento y Obras de Infraestructuras, del Ciclo Integral del Agua y de otras delegaciones a lo largo de 2021 o están previstas, salvo la de Pedanías o Pueblos? Detallen por delegaciones y pueblos y/o pedanías."

RESPOSTES

Sra. Elisa Valía Cotanda, regidora de Participació Ciutadana i Acció Veïnal

"1ª. No corresponde a la delegación.

2ª. No corresponde a la delegación.

3ª. En el Ciclo Integral del Agua no se han desarrollado ni hay previstas obras subvencionadas a través de la Diputación."

Sra. Lucía Beamud Villanueva, regidora de Pobles de València

"En relació amb la pregunta formulada al Ple pel portaveu i regidor Fernando Giner Grima, en el seu nom i el del Grup Municipal Ciutadans, sobre la publicació del llibre sobre les pedanies i subvenció de la Diputació, s'informa:

1a. Per Resolució PN.1 BV-506, de 28/02/2020, es va aprovar la contractació de la Universitat de València per a la realització d'un estudi i investigació sobre la història i el marc territorial dels Pobles de la ciutat de València.

S'han mantingut diverses reunions amb a la Universitat de València a fi de que realitze algunes apreciacions, per la qual cosa està actualment pendent de publicació.

2a. En data 30/09/2021 es va aprovar pel Ple de la Diputació de València la concessió de la subvenció del Pla d'Inversions per a municipis de més de 50.000 habitants. Actualment des del Servei de Pobles de València s'està tramitant l'acceptació d'aquesta. Així mateix s'ha comunicat als Serveis d'Arquitectura i Serveis Centrals Tècnics, Obres d'Infraestructures, Coordinació de la Via Pública i Manteniment d'Infraestructures i Fundació Esportiva Municipal, a fi de que inicien els tràmits per a la redacció dels corresponents projectes.

3a. Aquesta qüestió haurà de plantejar-se a les Delegacions de Jardins, del Servei d'Arquitectura i Serveis Centrals Tècnics, del Servei de manteniment i Obres d'Infraestructures, del Cicle Integral de l'Aigua, així com a altres delegacions que consideren oportunes."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



Sra. Sandra Gómez López, regidora de Gestió d'Obres d'Infraestructura; de Planificació i Gestió Urbana; i de Manteniment d'Infraestructures

"EJECUTADAS

- Asfaltado de viales en la Devesa del Saler.
- Asfaltado Cases de Barcenaz, Forn d'Alcedo, Mauella (València).
- Masarrojos Acondicionamiento de la pavimentación en la plaza del Soñador.

PREVISTAS

- Borbotó.- Reurbanización de la plaza de la Patrona.
 - Obras de finalización en la plaza de Morerar.
- Carpesa.- Conversión a calle peatonal de la calle Viscosos y la calle Apóstol San Pere, desde la plaza del Poble hasta la calle Viscosos.
 - Conversión de la calle Garcés a calle peatonal."

Sr. Sergi Campillo Fernández, regidor de Gestió Sostenible de Residus Urbans i Neteja de l'Espai Públic, i de Jardineria Sostenible i Renaturalització de la Ciutat

"3a. El Servici de Gestió Sostenible de Residus i Neteja de l'Espai Públic, les següents inversions en termes d'augment de contenidors de residus i millora de les seues ubicacions:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



POBLE	UNITATS DE CONTENIDORS PER A ENVASOS	UNITATS DE CONTENIDORS PER A PAPER-CARTÓ	UNITATS DE CONTENIDORS PER A ORGÀNICA	UNITATS DE CONTENIDORS PER A RESTA	UNITATS D'OBRA EN BALISES I FIXACIONS PER A CONTENIDORS (ILLES DE CONTENIDORS)
10.6 LA PUNTA	13	12	15	6	15
17.1. BENIFARAIG	16	16	15	-	16
17.2. POBLE NOU	16	16	15	-	16
17.3. CARPESA	16	16	16	-	16
17.4. CASES DE BÀRCENA	10	10	10	-	10
17.5. MAUELLA	2	2	2	-	2
17.6. MASSARROJOS	31	31	28	-	31
17.7. BORBOTÓ	14	14	12	-	14
19.1 - EL FORN D'ALCEDO	2	3	7	-	7
19.2 CASTELLAR L'OLIVERAL	23	11	40	-	40
19.3 - PINEDO	9	6	22	2	22
19.4 - EL SALER	3	3	24	8	24
19.5 - EL PALMAR	9	3	13	2	13
19.6 - EL PERELLONET	21	10	37	3	37
19.7 - LA TORRE	18	4	30	1	30
19.8 - FAITANAR	-	-	1	-	1
TOTAL	203	157	287	22	294

Pel que fa al servei de Jardineria Sostenible, actualment estan redactant-se, o previst iniciar redacció en 2021, els següents projectes als pobles de València:

- Remodelació de la zona infantil al jardí del carrer de Senent Ibáñez a Massarrojos.
- Projecte d'enjardinament de la parcel·la entre els carrers d'Ador, de la Figuereta i del Pic Caroig a Castellar-l'Oliveral.
- Remodelació jocs infantils a Poble Nou.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



3ª. El servicio de Gestión Sostenible de Residuos y Limpieza del Espacio Público, las siguientes inversiones en términos de aumento de contenedores de residuos y mejora de sus ubicaciones:

PUEBLO	UNIDADES DE CONTENEDORES PARA ENVASES	UNIDADES DE CONTENEDORES PARA PAPEL-CARTÓN	UNIDADES DE CONTENEDORES PARA ORGÁNICA	UNIDADES DE CONTENEDORES PARA RESTO	UNIDADES DE OBRA EN BALIZAS Y FIJACIONES PARA CONTENEDORES (ISLAS DE CONTENEDORES)
10.6 LA PUNTA	13	12	15	6	15
17.1. BENIFARAIG	16	16	15	-	16
17.2. POBLE NOU	16	16	15	-	16
17.3. CARPESA	16	16	16	-	16
17.4. CASES DE BÀRCENA	10	10	10	-	10
17.5. MAUELLA	2	2	2	-	2
17.6. MASSARROJOS	31	31	28	-	31
17.7. BORBOTÓ	14	14	12	-	14
19.1 - EL FORN D'ALCEDO	2	3	7	-	7
19.2 CASTELLAR L'OLIVERAL	23	11	40	-	40
19.3 - PINEDO	9	6	22	2	22
19.4 - EL SALER	3	3	24	8	24
19.5 - EL PALMAR	9	3	13	2	13
19.6 - EL PERELLONET	21	10	37	3	37
19.7 - LA TORRE	18	4	30	1	30
19.8 FAITANAR	-	-	1	-	1
TOTAL	203	157	287	22	294

En cuanto al servicio de Jardinería Sostenible, actualmente están redactándose, o previsto iniciar redacción en 2021, los siguientes proyectos en los pueblos de València:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



- Remodelación de la zona infantil en el jardín de la calle de Senent Ibáñez, en Massarrojos.

- Proyecto de ajardinamiento de la parcela entre las calles d'Ador, de la Figuereta y del Pic Caroig, en Castellar-l'Oliveral.

- Remodelación juegos infantiles en Poble Nou."

55	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2021-000329-00	PROPOSTA NÚM.: 3	
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Pardo, del Grup Ciutadans, sobre l'adjudicació d'un contracte negociat sense publicitat de subministrament de mobiliari i infraestructures de l'edició Expojove 2021-2022.		

"En la Junta de Gobierno Local celebrada el pasado 5 de noviembre de 2021, se acordó declarar la urgencia de la tramitación del contrato de suministro de mobiliario e infraestructura junto con elementos portantes, incluidos los medios auxiliares necesarios para tal efecto de la edición de Expojove 2021-2022, por medio del procedimiento negociado sin publicidad, e iniciar por el Servicio de Cultura Festiva los trámites para llevar a cabo la referida contratación.

A este respecto, se formulan las siguientes preguntas:

1ª. ¿Ha sido adjudicado y/o formalizado el contrato de suministro de mobiliario e infraestructura junto con elementos portantes, incluidos los medios auxiliares necesarios para tal efecto de la edición de Expojove 2021-2022, por medio del procedimiento negociado sin publicidad?

2ª. ¿Cuáles son las condiciones del contrato y el sistema de retribución?

3ª. ¿A qué importe asciende el presupuesto base de licitación?"

RESPOSTA

Sr. Carlos Galiana Llorens, regidor de Cultura Festiva

"1a. No, l'expedient de contractació es troba encara en fase inicial.

2a. Les condicions del contracte i el seu sistema de retribució seran els mateixos que es van establir per al contracte que va quedar desert.

3a. L'import del pressupost serà el mateix que el del contracte que va quedar desert (42.337,90 €, IVA inclòs).

No obstant això, en tant que, un dels motius pels quals el contracte ha quedat desert és l'alça del preu de les matèries primeres en els últims mesos –imprevisible quan es va iniciar la tramitació de la contractació-, s'han retirat prestacions per a millorar l'oferta, a saber:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



- Subministrament, muntatge i desmuntatge de 100 pals separadors amb cinta retràctil d'almenys 2 metres per a gestió de cues.

- Subministrament, muntatge, desmuntatge de 100 metres de truss de 30x30 muntat a sostre inclosos motors, altura a sòl de 12 metres. Xarxa de protecció per a penjar en esta estructura en la totalitat del perímetre de l'estructura.

- S'ha reduït a 4 les casetes oficina mod M-6AD de 5,98m x 2,43 m construïdes en panell sàndwitx blanc, aïllades i diàfanes amb el següent mobiliari interior cadascuna d'elles: 6 cadires ,1 espill, 1 taula de 2 x 0,75 m amb estovalles (en el contracte inicial eren 11)."

56	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2021-000329-00		PROPOSTA NÚM.: 4
ASSUMPTE: Pregunta subscripta pel Sr. Pardo, del Grup Ciutadans, sobre els acords de continuïtat de contractes públics subscrits per l'Ajuntament i el Sector Públic Local.		

"A lo largo del presente ejercicio, han sido frecuentes los pagos a diversos contratistas cuyos contratos suscritos con el Ayuntamiento y las entidades pertenecientes al sector público local, o bien no contemplan posibilidad de prórroga o ya han sido prorrogados por el plazo máximo previsto, y cuya continuidad ha sido acordada por el órgano de contratación competente en cada caso (en lo sucesivo, "continuidad del servicio").

A este respecto, se formulan las siguientes preguntas:

1ª. ¿En cuántos contratos públicos suscritos por el Ayuntamiento y las entidades que integrantes del sector público local, ha sido acordada la continuidad del servicio a lo largo del año 2021? Se ruega detalle de cada contrato/prestación, indicando entidad contratante, fecha de terminación del contrato (incluidas las prórrogas, en su caso) y fecha de adopción del acuerdo de continuidad del servicio.

2ª. ¿En cuántos contratos públicos suscritos por el Ayuntamiento y las entidades que integrantes del sector público local, fue acordada la continuidad del servicio en el año 2020? Se ruega detalle de cada contrato/prestación, indicando entidad contratante, contratista, fecha de terminación del contrato (incluidas las prórrogas, en su caso) y fecha de adopción del acuerdo de continuidad del servicio.

3ª. ¿Qué importes se han abonado a lo largo de 2021 en relación con aquellos contratos en los que, en su momento, se acordó la continuidad del servicio? Se ruega desglose por cada uno de los acuerdos de continuidad del servicio.

4ª. ¿Qué importes fueron abonados en el año 2020 en relación con aquellos contratos en los que, en su momento, se acordó la continuidad del servicio? Se ruega desglose por cada uno de los acuerdos de continuidad del servicio.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



5ª. ¿En qué estado se encuentra la licitación de los contratos que han de 'sustituir' a aquellos cuya prestación se viene ejecutando mediante acuerdos de continuidad del servicio? Se ruega desglose/explicación por cada uno de los acuerdos de continuidad del servicio, y explicación de los motivos que han impedido seleccionar hasta la fecha al nuevo contratista."

RESPOSTA

Sra. Mª Luisa Notario Villanueva, regidora de Contractació

"Els serveis dependents d'aquesta Delegació no tenen cap contracte de continuïtat objecte d'aquesta Iniciativa."

57	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2021-000329-00		PROPOSTA NÚM.: 5
ASSUMPTE: Pregunta subscripta pel Sr. Pardo, del Grup Ciutadans, sobre el document de valoració de les dades de la desocupació d'octubre de 2021 de la Delegació de Formació i Ocupació.		

"El pasado 4 de octubre de 2021 la Delegación de Empleo difundió un documento de valoración de los datos de paro para la ciudad de octubre de 2021.

PREGUNTAS

1ª. ¿Podría explicar cuál es el dato de paro registrado por el sepe para personas jóvenes en octubre de 2021?

2ª. Compare con valores de septiembre 2021, octubre 2020 y prepandemia en octubre 2019.

3ª. ¿Por qué no se ha incluido ninguna medida específica para la promoción del empleo joven en el documento difundido sobre 'acciones para promover la recuperación económica de València'?"

RESPOSTA

Sra. Mª Pilar Bernabé García, regidora de Formació i Ocupació

"1ª. 10.660

2ª.

	Paro registrado menores de 30 años					
	Mayo 2019	Octubre 2019	Febrero 2020	Octubre 2020	Septiembre 2021	Octubre 2021
Jóvenes 16-29 años	7.772	8.581	8.086	11.954	10.620	10.660

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



3ª. Están incluidas en el Plan Estratégico de Empleo, Emprendimiento y Formación 2021-2024."

58	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2021-000330-00		PROPOSTA NÚM.: 4
ASSUMPTE: Pregunta subscripta pel Sr. Picó, del Grup Ciutadans, sobre l'accés als museus, monuments i espais museístics.		

"Las medidas restrictivas por la crisis sanitaria se han minorado en muchos espacios de ocio. ¿Qué medidas se aplican en los museos, monumentos y refugios? ¿Son ya de libre acceso o persisten restricciones? ¿Si persisten en qué normativa se basan para aplicarlas o si existiesen se han adoptado por criterio propio de la delegación de Patrimonio Histórico?"

RESPOSTA

Sra. Gloria Tello Company, regidora de Patrimoni i Recursos Culturals

"En aplicació de les resolucions emanades de la Conselleria de Sanitat Universal, actualment no hi ha restriccions pel que fa al nombre de persones que conformen els grups de visita, sempre dins de l'aforament de cada centre. En este sentit, s'està sent molt escrupolós en l'atenció a l'aforament dels espais més menuts, com són els refugis.

Òbviament, la mascareta, correctament col·locada sobre el rostre, i l'ús del gel hidroalcohòlic són obligatoris.

Pel que fa als actes (conferències, inauguracions, concerts, etc.) se segueix la norma de separar les cadires 1,5 m. entre sí (des de l'eix de la cadira), ampliant de vegades l'espai on d'habitual tenia lloc l'acte. I, per suposat, amb ús obligatori de la mascareta en tot moment."

59	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2021-000330-00		PROPOSTA NÚM.: 3
ASSUMPTE: Pregunta subscripta per la Sra. Picó, del Grup Ciutadans, sobre la redacció dels estatuts nous dels organismes autònoms Palau de la Música, Mostra del Mediterrani i BSMV, i obres del Palau.		

1ª. ¿Se ha iniciado algún trámite para iniciar la modificación de los estatutos de los organismos autónomos municipales del Palau de la Música y de la Mostra de Cinema del Mediterrani que se debe aplicar en 2023? ¿Quiénes se van a encargar de redactar sendas modificaciones?

2ª. ¿La Delegación de Personal que trámites ha llevado a cabo para realizar la adscripción de personal de la Banda Sinfónica Municipal de València al OAM Palau de la Música?

3ª. ¿Cuántas empresas y cuáles son quienes se han presentado a la licitación? ¿En qué situación se encuentra dicho proceso administrativo?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



4ª. ¿En qué zonas del Palau de la Música se ejecutarán obras para reparar húmedas y filtraciones incluidas en el contrato menor adjudicado el pasado mes de octubre de 2021?"

RESPOSTA

Sra. M^a Luisa Notario Villanueva, regidora d'Inspecció General i Avaluació dels Servicis, d'Organització i Gestió de Persones

"2a. Per Acord de Junta de Govern Local de data 9 de juliol de 2021, es va acordar aprovar la moció subscripta per la regidora delegada de Cultura i presidenta del Palau de la Música, Congressos i Orquestra de València, en virtut de la qual es proposava iniciar els tràmits procedents per a la modificació i actualització dels Estatuts rectors del Palau de la Música, Congressos i Orquestra de València, així com iniciar els tràmits oportuns per a l'adscripció del personal del Palau de la Música, amb trasllat del seu estatus professional de manera íntegra i idèntica a la qual es disposa a l'Ajuntament de València i la seua integració en el Palau de la Música.

En data 5 d'octubre de 2021 la Delegació de Patrimoni i Recursos Culturals sol·licita a la Delegació d'Organització i Gestió de Persones *'la remisión al Organismo Autónomo Municipal Palau de la Música, Congresos y Orquesta de València, de la relación de personal con las características propias que constan en la plantilla orgánica y relación de puestos municipal, acompañada de la documentación pertinente comprensiva de los antecedentes obrantes en el Servicio de Personal, del Servicio municipal denominado Servicio de Palau de la Música, Congresos y Banda Sinfónica Municipal de València, objeto de referencia en el mencionado acuerdo de la Junta a que se ha hecho referencia, y que incluya la valoración económica de todo el personal a adscribir'*.

Així mateix insta a la Delegació d'Organització i Gestió de Persones *'a que se proceda a la realización de los trámites procedimentales oportunos que correspondan para que se lleve a puro y debido efecto el acuerdo de la Junta de Gobierno, de adscripción del personal al Organismo Autónomo Municipal Palau de la Música, Congresos y Orquesta de València, cuestión que deberá hacerse con pleno respeto al estatus profesional de forma íntegra e idéntica a la que se dispone en el Ayuntamiento de València, para su debida integración en el citado Organismo Autónomo Municipal'*.

Posteriorment en data 29 d'octubre de 2021, la Secretaria General de l'Administració Municipal fa un canvi d'unitat gestora de l'expedient número O-00400-2021-24 al Servei de Personal, per a la continuació del tràmit administratiu corresponent.

Conseqüentment amb l'exposat i en atenció al requeriment de documentació i informes sol·licitats per la Delegació de Patrimoni, se significa que s'està preparant en el Servei de Personal la informació sol·licitada, a l'efecte de remetre-la al Servei del Palau de la Música, sense perjudici que una vegada finalitzada aquesta actuació administrativa, es continuen amb els tràmits administratius que procedisquen per a la consecució de la transferència de personal proposta.

Així mateix, des de la delegació de personal es va convocar una Mesa General Extraordinària amb un únic punt a l'ordre del dia el dia 8 de novembre en la que es va convocar

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



als secretaris de l'àrea de personal, al secretari de l'OAM Palau de la Música, a alcaldia i a la regidora i presidenta del Palau de la Música per informar-los sobre tot el procediment administratiu i resoldre tots els dubtes que els representats sindicals van plantejar.

La resta de qüestions no són de la nostra competència."

Sra. Gloria Tello Company, regidora de Patrimoni i Recursos Culturals

"1ª. Respecto a la modificación de los Estatutos, le informo que con base en la disposición transitoria primera del REGLAMENTO ORGÁNICO DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE VALÈNCIA: 'La regulación de los organismos autónomos contenida en este reglamento se aplicará a partir del mandato corporativo de 2023'. Por lo que la modificación mencionada se llevará a cabo en tiempo y forma para cumplir con lo establecido en la normativa municipal.

2ª. No es competencia de esta concejalía.

3ª. No es competencia de esta concejalía.

4ª.

- Zona tribuna par.
- Baños caballeros y señoras de tribuna par.
- Baños caballeros tribuna impar.
- Zona oeste y este de anfiteatro.
- Zona acceso camerino 13.
- Zona acceso a camerino de solistas.
- Impermeabilización de las zonas afectadas de las terrazas inferiores."

60	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89CIU-2021-000328-00	PROPOSTA NÚM.: 9
ASSUMPTE: Pregunta suscrita pel Sr. Giner, la Sra. Gil i el Sr. Pardo, Grup Ciutadans, sobre atenció a jòvens en València Activa.	

"PREGUNTAS

1ª. ¿Cuántas personas menores de 30 años se han atendido en el servicio Barri per l'Ocupació en cada uno de los años 2019, 2020 y 2021? Indique el centro.

2ª. ¿Cuántas personas menores de 30 años se encuentran inscritas en la Agencia de Ocupación València Activa?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



3ª. ¿Cuántas personas menores de 30 años han encontrado un trabajo a través del servicio València Activa en cada uno de los años 2019, 2020 y 2021?

4ª. ¿Cuántas personas menores de 30 años se encuentran inscritas en los planes de empleo de València Activa? Indique las personas inscritas en cada uno de los programas de empleo, formación o fomento del empleo.

5ª. ¿Cuántas personas menores de 30 años se encuentran inscritas en las Lanzaderas de Empleo de València Activa?

6ª. ¿Cuántas personas menores de 30 años han participado en los programas de orientación, formación e inserción laboral de València Activa en cada uno de los años 2019, 2020 y 2021?

7ª. ¿Cuántas personas menores de 30 años han participado en cada uno de los programas de València Forma en cada uno de los años 2019, 2020 y 2021?"

RESPOSTA

Sra. Mª Pilar Bernabé García, regidora de Formació i Ocupació

"1ª. En 2019: 640 jóvenes menores de 30 años especificados por centro. Usuari@s atendid@s en orientación 4.056

CENTRO DE BARRIS	30 AÑOS
LEONES	50
FONTETA	35
EMILIO BARÓ	44
CASTILLA	43
ROJAS CLEMENTE	31
CABANYAL	68
ORRIOLS	89
BENICALAP	45
LA TORRE	11
BENIMAMET	23
CASTELLAR	5
PATRAIX	64
MALILLA	70
MALVARROSA	62

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



En 2020: 372 joves menors de 30 anys especificados por centro. Usuari@s atendid@s en orientaci3n 2.514

CENTRO DE BARRIS	30 años
LEONES	30
FONTETA	26
EMILIO BARÓ	17
CASTILLA	30
ROJAS CLEMENTE	7
CABANYAL	39
ORRIOLS	43
BENICALAP	49
LA TORRE	11
BENIMAMET	18
CASTELLAR	6
PATRAIX	22
MALILLA	36
MALVARROSA	38

En 2021 a fecha 4 de noviembre: 366 joves menors de 30 años especificados por centro. Usuari@s atendid@s en orientaci3n 1.885.

Signat electr3nicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. s3rie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



CENTRO DE BARRIS	30 años
LEONES	20
FONTETA	17
EMILIO BARÓ	28
CASTILLA	40
ROJAS CLEMENTE	24
CABANYAL	44
ORRIOLS	45
BENICALAP	47
LA TORRE	14
BENIMAMET	21
CASTELLAR	2
ITINERANTE ONLINE	6
PATRAIX	18
MALILLA	22
MALVARROSA	18

2ª. A fecha de hoy, se encuentran inscritas en la Agencia d'Ocupació València Activa un total de 7.452 personas activas menores de 30 años.

3ª.

En el año 2019, 167 personas menores de 30 años

En el año 2020, 96 personas menores de 30 años

En el año 2021, hasta el día 15/11/2021, 197 personas menores de 30 años

4ª. Plan de empleo AVANCEM 2021: 384 personas inscritas

5ª. De los 27 que la iniciaron en 2021, 3 menores de 30 años.

6ª.

2019: 4.172

2020: 2.684

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



2021: 1.974."

61	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2021-000328-00		PROPOSTA NÚM.: 4
ASSUMPTE: Pregunta subscripta pel SR. Giner, la Sra. Gil i el Sr. Estellés, del Grup Ciutadans, sobre ajudes per a l'accés de l'habitatge de persones jòvens.		

1ª. ¿Cuántas solicitudes de Ayudas Municipales al Alquiler 2019 se han recibido de personas menores de 30 años? ¿Cuántas subvenciones de Ayudas Municipales al Alquiler 2019 se han concedido a menores de 30 años?

2ª. ¿Cuántas solicitudes de Ayudas Municipales al Alquiler 2020 se han recibido de personas menores de 30 años? ¿Cuántas subvenciones de Ayudas Municipales al Alquiler 2020 se han concedido a menores de 30 años?

3ª. ¿Cuántas solicitudes de Ayudas Municipales al Alquiler 2021 se han recibido de personas menores de 30 años? ¿Cuántas subvenciones de Ayudas Municipales al Alquiler 2021 se han concedido a menores de 30 años?

4ª. ¿Cuántas personas menores de 30 años se encuentran inscritas en el registro de demandantes de alquiler? ¿Cuántas personas menores de 30 años han recibido una adjudicación de vivienda en régimen de alquiler?

5ª. ¿Cuántas personas menores de 30 acudieron al servicio de mediación?

6ª. ¿Cuántas personas menores de 30 se encuentran inscritas en la lista de espera para viviendas de alquiler de AUMSA?

7ª. ¿Cuántas personas menores de 30 son arrendatarios de viviendas de alquiler de AUMSA?"

RESPOSTES

Sra. Sandra Gómez López, regidora de Gestió d'Obres d'Infraestructura; de Planificació i Gestió Urbana; i de Manteniment d'Infraestructures

"6. Un total de 174 personas.

7. No lo podemos cuantificar, ya que la base de datos de AUMSA no contempla la opción de filtrado por fecha de nacimiento."

Sra. Isabel Lozano Lázaro, regidora d'Habitatge

"En relació amb les preguntes presentades pel PORTAVEU FERNANDO GINER GRIMA i ELS REGIDORS ROCÍO GIL UNCIO Y NARCISO ESTELLÉS ESCORIHUELA, del Grup Municipal Ciutadans, al Ple a celebrar en sessió de 18 de Novembre de 2021, amb l'assumpte 'Ajudes per a l'accés de l'habitatge de persones joves', s'aporten les respostes següents:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



"1a. Les normes de les convocatòries que regeixen les subvencions d'ajudes al lloguer atorguen major puntuació a aquelles persones sol·licitants que tinguen menys de 35 anys.

Persones sol·licitants joves entre 18 i 34 anys, ambdós inclosos 820

Persones beneficiàries joves entre 18 i 34 anys, ambdós inclosos 360

2a.

Persones sol·licitants joves entre 18 i 34 anys, ambdós inclosos 462

Persones beneficiàries joves entre 18 i 34 anys, ambdós inclosos 278

3a. Persones sol·licitants joves entre 18 i 34 anys, ambdós inclosos 485

Respecte a la dada del nombre de persones beneficiàries menors de 35 anys es proporcionarà quan es resolga la convocatòria.

4a. Es troben inscrites en el Registre de Demandants de Lloguer 212 persones menors de 30 anys.

Respecte a quantes persones menors de 30 anys se li han adjudicat habitatges en règim de lloguer assequible: 13.

5ª. Des de la data d'obertura de l'Oficina pel Dret a l'Habitatge s'ha atés a 16 unitats de convivència on la persona de referència de la qual és menor de 30 anys."

62	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2021-000331-00		PROPOSTA NÚM.: 3
ASSUMPTE: Pregunta subscrita per la Sra. Gil, del Grup Ciutadans, sobre la convocatòria de subvencions per als clubs esportius de València.		

"¿En qué situación se encuentra la convocatoria de subvenciones a clubes deportivos? ¿Cuántos clubes se han presentado? Detallen cuáles han solicitado y qué cantidades ¿Se han solicitado subsanación de deficiencias? Detallen cuáles y el tiempo para subsanar. ¿Tienen previsto para cuándo se producirá la resolución de la concesión?"

RESPOSTA

Sra. Mª Pilar Bernabé García, regidora d'Esports

"La convocatoria de subvenciones se tramita en el expediente del Servicio de Deportes nº 470, de 2021.

En estos momentos se están analizando e informando las solicitudes y documentación presentada por las entidades, tras lo que se reunirá la Comisión de Valoración.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



Se han abierto 150 expedientes, correspondientes a 125 entidades, 52 expedientes en la línea de subvención de eventos y 98 expedientes en la línea de subvención de deporte federado.

Del resto de cuestiones no se está en disposición de informar, puesto que se están informando las solicitudes y documentación aportada. Pueden solicitar el visor a los expedientes como en ocasiones anteriores para conocer en detalle la situación en cada caso."

63	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2021-000331-00		PROPOSTA NÚM.: 4
ASSUMPTE: Pregunta suscrita per la Sra. Gil, del Grup Ciutadans, sobre cementeris.		

"1ª. ¿Qué terrenos colindantes a los cementerios del Cabanyal y Campanar son susceptibles de ser ampliados a dichos camposantos visto que en poco tiempo se podría producir la colmatación de su superficie prevista para construir equipamientos funerarios? ¿Se ha contemplado una reclasificación de dichos terrenos en caso de no estar previstos para usos funerarios de esos terrenos?

2ª. ¿Se tiene previsto mejorar la iluminación y señalización de los accesos al Cementerio del Grao?

3ª. ¿En qué situación se encuentra la adjudicación del Acuerdo Marco para Construcción de nichos, columbarios y otros espacios funerarios?"

RESPOSTES

Sr. Alejandro Ramón Álvarez, regidor de Cementeris i Servicis Funeraris

"1a. No és competència d'aquest servei les actuacions sobre terrenys exteriors al perímetre dels diferents cementeris municipals.

2a i 3a. Actualment l'Acord marc per a l'execució de les obres en general i construcció d'unitats d'enterrament en els cementeris municipals de la ciutat de València es troba en el servei de contractació en la fase final de la tramitació de l'adjudicació d'aquest. La citada adjudicació es preveu dins d'aquest mes de novembre."

Sra. Mª Luisa Notario Villanueva, regidora de Servicis Centrals Tècnics

"2a. La Secció d'Enllumenat Públic treballa de forma incansable per renovar la totalitat del parc d'enllumenat públic per a convertir València en una ciutat sostenible, reduir la factura elèctrica i les emissions de CO2, contribuir a crear una cultura ecològica, així com augmentar el benestar de la ciutadania disminuint la llum intrusiva i oferint una il·luminació més comfortable, i assumirà la millora de la il·luminació dels accesos al cementeri del Grau, si escau, quan siga oportú.

La resta de qüestions no són de la nostra competència."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



64	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2021-000332-00		PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: Pregunta subscripta pel Sr. Estellés, del Grup Ciutadans, sobre els projectes Edusi, Arru i Confiança.		

"1ª. De los proyectos incluidos en el Plan Confianza, como el Mercado del Grao o el edificio de la plaza Doctor Collado, cuando está previsto reiniciar o terminar las obras?"

2ª. De los diferentes proyectos previstos en el Plan Edusi a cargo de las distintas delegaciones, de los que el mes pasado nos dieron buena cuenta en el Pleno en forma de diversas respuestas, ¿ha habido alguna variación en el estado de redacción o ejecución de alguno de los proyectos? En caso afirmativo, detallen sólo los proyectos que han tenido variación y el detalle de dichas variaciones.

3ª. ¿Pueden especificar qué hermandades de la Semana Santa Marinera han solicitado la realización de réplicas o facsimiles?.

4ª. De los diferentes proyectos previstos en el Plan Arru a cargo de las distintas delegaciones, de los que el mes pasado nos dieron buena cuenta en el Pleno en forma de diversas respuestas, ¿ha habido alguna variación en el estado de redacción o ejecución de alguno de los proyectos?. En caso afirmativo, detallen sólo los proyectos que han tenido variación y el detalle de dichas variaciones.

5ª. De los diferentes proyectos previstos en el Plan Confianza a cargo de las distintas delegaciones, de los que el mes pasado nos dieron buena cuenta en el Pleno en forma de diversas respuestas, ¿ha habido alguna variación en el estado de redacción o ejecución de alguno de los proyectos?. En caso afirmativo, detallen sólo los proyectos que han tenido variación y el detalle de dichas variaciones."

RESPOSTA

Sr. Carlos Galiana Llorens, regidor de Cultura Festiva, de Relació amb els Mitjans, d'Innovació i Gestió del Coneixement, de Control Administratiu i de Comerç

"RESPOSTA CULTURA FESTIVA

2.- Estat d'execució dels Fons EDUSI en data de hui

El Servei de Cultura Festiva té assignat el PROJECTE 6.4 Dinamització i protecció del patrimoni festiu de la Setmana Santa Marinera de València amb un import de 320.000€.

En import de la citada subvenció s'emprarà en els següents fins:

1. ESPAI CULTURAL POLIVALENT: creació d'una sala polivalent per a diversos usos culturals dins del museu.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



2. REALITZACIÓ DE RÈPLIQUES O FACSIMILS D'IMATGES PROCESSIONALS: Introduir noves imatges que siguen rèpliques de les existents en les parròquies de la Setmana Santa Marinera, a causa del seu valor artístic i històric.

3. PROVISIÓ D'INFRAESTRUCTURES: instal·lació aire condicionat autònom per al museu, impermeabilització de les instal·lacions, millora il·luminació i megafonia, instal·lacions electròniques i informàtiques i renovació de mobiliari funcional del Museu i dels edificis annexos.

4. ELABORACIÓ D'AUDIOGUIES EN CINC IDIOMES I PER A SORDMUTS: les audioguies permeten aconseguir la màxima difusió de les col·leccions de peces exhibides en el Museu de la Setmana Santa Marinera.

5. ACCIÓ PER AL FOMENT DELS VINCLES SOCIALS DE LA COMUNITAT FESTIVA: foment de la participació, diàleg, intercanvi d'idees i opinions i formulació de propostes sobre la festa entre la comunitat festiva de la Setmana Santa Marinera.

Del muntant total de la subvenció que ascendeix a 320.000 €, en data de hui s'han adjudicat contractes per valor de 40.740 € (sense IVA inclòs).

Percentatge del pressupost està actualment abonat i pagat.

En data de hui s'han tramitat tres contractacions.

1. ELABORACIÓ D'AUDIOGUIES EN CINC IDIOMES I PER A SORDMUTS.

En data de hui s'ha entregat el material i abonat.

2. ESPAI CULTURAL POLIVALENT.

Del muntant assignat a este projecte s'ha compromés una part corresponent a la contractació d'un despatx d'arquitectura i disseny perquè elabore una nova distribució de l'espai amb l'objectiu de crear una sala polivalent en la qual puguen realitzar-se activitats com: conferències, congressos, monogràfics, etc.

El projecte de redisseny ha sigut entregat i abonat.

S'han iniciat els tràmits per a procedir a la contractació de l'execució de l'obra.

3. REALITZACIÓ DE RÈPLIQUES O FACSIMILS D'IMATGES PROCESSIONALS.

Es troba en tramitació l'expedient de contractació pel procediment obert simplificat abreujat.

Concretament, es troba pendent de l'aprovació pel Servei de Contractació com a fase prèvia a la publicació de l'anunci de licitació en la Plataforma de Contractes del Sector Públic.

En l'últim mes ha sigut abonada una factura relacionada amb fons Edusi.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



Finalment, el Servei de Cultura Festiva no té assignats fons Arru ni Confiança.

3a.

- Figura de la imatge de la Germandat de la Coronació d'Espines.
- Figura de la imatge de la Germandat de la Flagel·lació del Senyor.
- Figura del Crist de la Palma de la Germandat del Santíssim Crist de la Palma.
- Figura del grup de la Germandat del Davallament del Senyor.
- Peanya del grup escultòric de la Germandat del nostre Pare Jesús Nazareno.

2. Estado de ejecución de los Fondos EDUSI a fecha de hoy

El Servicio de Cultura Festiva tiene asignado el PROYECTO 6.4 Dinamización y protección del patrimonio festivo de la Semana Santa Marinera de València con un importe de 320.000 €.

En importe de la citada subvención se va a emplear en los siguientes fines:

1. ESPACIO CULTURAL POLIVALENTE: creación de una sala polivalente para diversos usos culturales dentro del museo.

2. REALIZACIÓN DE RÉPLICAS O FACSIMILES DE IMÁGENES PROCESIONALES: Introducir nuevas imágenes que sean réplicas de las existentes en las parroquias de la Semana Santa Marinera, debido a su valor artístico e histórico.

3. PROVISIÓN DE INFRAESTRUCTURAS: instalación aire acondicionado autónomo para el museo, impermeabilización de las instalaciones, mejora iluminación y megafonía, instalaciones electrónicas e informáticas y renovación de mobiliario funcional del Museo y de los edificios anexos.

4. ELABORACIÓN DE AUDIOGUÍAS EN CINCO IDIOMAS Y PARA SORDOMUDOS: las audioguías permiten conseguir la máxima difusión de las colecciones de piezas exhibidas en el Museo de la Semana Santa Marinera.

5. ACCIÓN PARA EL FOMENTO DE LOS VÍNCULOS SOCIALES DE LA COMUNIDAD FESTIVA: fomento de la participación, diálogo, intercambio de ideas y opiniones y formulación de propuestas sobre la fiesta entre la comunidad festiva de la Semana Santa Marinera.

Del montante total de la subvención que asciende a 320.000 €, a fecha de hoy se han adjudicado contratos por valor de 40.740 € (sin IVA incluido).

Porcentaje del presupuesto está actualmente abonado y pagado

A fecha de hoy se han tramitado tres contrataciones.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



1. ELABORACIÓN DE AUDIOGUÍAS EN CINCO IDIOMAS Y PARA SORDOMUDOS.

A fecha de hoy se ha entregado el material y abonado.

2. ESPACIO CULTURAL POLIVALENTE.

Del montante asignado a este proyecto se ha comprometido una parte correspondiente a la contratación de un despacho de arquitectura y diseño para que elabore una nueva distribución del espacio con el objetivo de crear una sala polivalente en la que puedan realizarse actividades como: conferencias, congresos, monográficos, etc.

El proyecto de rediseño ha sido entregado y abonado.

Se han iniciado los trámites para proceder a la contratación de la ejecución de la obra.

3. REALIZACIÓN DE RÉPLICAS O FACSIMILES DE IMÁGENES PROCESIONALES.

Se encuentra en tramitación el expediente de contratación por el procedimiento abierto simplificado abreviado.

Concretamente, se encuentra pendiente de la aprobación por el Servicio de Contratación como fase previa a la publicación del anuncio de licitación en la Plataforma de Contratos del Sector Público.

En el último mes ha sido abonada una factura relacionada con fondos Edusi.

Por último, el Servicio de Cultura Festiva no tiene asignados fondos Arru ni Confianza.

3.

- Figura de la imagen de la Hermandad de la Coronación de Espinas.

- Figura de la imagen de la Hermandad de la Flagelación del Señor.

- Figura del Cristo de la Palma de la Hermandad del Santísimo Cristo de la Palma.

- Figura del grupo de la Hermandad del Descendimiento del Señor.

- Peana del grupo escultórico de la Hermandad de Nuestro Padre Jesús Nazareno.

RESPOSTA PROJECTES EUROPEUS

2.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



EDUSI 3C		
ProJecte	Nom projecte	Situació
P 01.06	PROGRAMA DE CONNEXIÓ UNIVERSAL A INTERNET	Obres: en contractació
P 01.09 +1.10	PROGRAMA DE MOBILITAT INTEL·LIGENTE. ÀREES DE CÀRREGA Y DESCÀRREGA I APARCAMENT MOBILITAT REDUÏDA	Redacció projecte adjudicat
P 10.3	MERCAT CABANYAL: ACTUACIONS EN NAU PONENT	Obras: preparació plecs

2.

EDUSI 3C		
Proyecto	Nombre proyecto	Situación
P 01.06	PROGRAMA DE CONEXIÓN UNIVERSAL A INTERNET	Obras: en contratación
P 01.09 +1.10	PROGRAMA DE MOVILIDAD INTELIGENTE. ÁREAS DE CARGA Y DESCARGA Y APARCAMIENTO MOVILIDAD REDUCIDA	Redacción proyecto: adjudicado
P 10.3	MERCADO CABANYAL: ACTUACIONES EN NAVE PONIENTE	Obras: preparación pliegos

RESPOSTA COMERÇ

1. A la vista de l'últim programa de treballs que va aportar la constructora SERRANO AZNAR O.P., la Direcció va proposar com a possible data de recepció de les obres el dimarts 30 de novembre.

1ª. A la vista del último programa de trabajos que aportó la constructora SERRANO AZNAR O.P., la Dirección propuso como posible fecha de recepción de las obras el martes 30 de noviembre.

2.

PROJECTES EDUSI

- El projecte de les obres de la rehabilitació funcional de les façanes i cobertes del Mercat del Cabanyal es va presentar per la mercantil TOMAS LLAVADOR ARQUITECTES I ENGINYERS, SL, el 6 de setembre de 2021. L'1 d'octubre de 2021 s'ha remés a la mercantil per part de l'Oficina Tècnica del Servei de Comerç i Abastiment informe amb observacions al citat projecte per a la seua revisió i/o modificació. Sense variació respecte a les preguntes del mes d'octubre.

- El projecte de les obres de les actuacions en la Nau de Ponent del Mercat del Cabanyal es va aprovar per la Junta de Govern Local de 22 d'octubre de 2021. S'estan preparant els plecs de condicions tècniques i resta de documentació administrativa necessària per a la licitació de la contractació de l'execució de les obres per l'import pressupostat en el projecte, 305.800 €, IVA inclòs, per a la seua remissió al Servei de Contractació.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



PROJECTOS EDUSI

- El proyecto de las obras de la rehabilitación funcional de las fachadas y cubiertas del Mercado del Cabanyal se presentó por la mercantil TOMAS LLAVADOR ARQUITECTOS E INGENIEROS SL, el 6 de septiembre de 2021. El 1 de octubre de 2021 se ha remitido a la mercantil por parte de la Oficina Técnica del Servicio de Comercio y Abastecimiento informe con observaciones al citado proyecto para su revisión y/o modificación. Sin variación con respecto a las preguntas del mes de octubre.

- El proyecto de las obras de las actuaciones en la Nave de Poniente del Mercado del Cabanyal se aprobó por la Junta de Gobierno Local de 22 de octubre de 2021. Se están preparando los pliegos de condiciones técnicas y resto de documentación administrativa necesaria para la licitación de la contratación de la ejecución de las obras por el importe presupuestado en el proyecto, 305.800 €, IVA incluido, para su remisión al Servicio de Contratación.

5a. S'han emés i pagat 28 certificacions de les obres de rehabilitació del Mercat del Grau.

5ª. *Se han emitido y pagado 28 certificaciones de las obras de rehabilitación del Mercado del Grao."*

65	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2021-000332-00		PROPOSTA NÚM.: 2
ASSUMPTE: Pregunta suscrita pel Sr. Estellés, del Grup Ciutadans, sobre el Pla d'Habitatge i la situació del lloguer d'habitatges, ajudes i habitatge social.		

1ª. ¿La Delegación de Vivienda ha iniciado el proceso de encargo para realizar el informe de evaluación final del Plan Estratégico de Vivienda? Detalle si se ha adjudicado y quién lo está realizando, así como período de ejecución.

2ª. ¿La Delegación de Vivienda ha iniciado el proceso para encargar el Plan Estratégico de Vivienda 2022-2026?

3ª. ¿En qué situación se encuentran el casi centenar de viviendas declaradas inhabitables, que en su mayoría se encuentran en el Cabanyal-Canyamelar?

4ª. ¿Cuántas viviendas/edificaciones de titularidad municipal se encuentran actualmente en situación e ocupación? Detallen emplazamiento y tiempo que llevan ocupadas.

5ª. ¿Durante el año 2021, cuántas se han podido desocupar, cuál ha sido el proceso de desocupación y en cuántas situaciones se han dado soluciones habitacionales alternativas a las personas que ocupaban dichos inmuebles y de qué tipo? Relaten y detallen pormenorizadamente cada caso.

6ª. ¿En qué situación se encuentra la resolución de la convocatoria de Ayudas al Alquiler de 2021?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



7ª. ¿Cuántas peticiones de ayudas al alquiler se han presentado en lo que llevamos de 2021 y cuántas se presentaron el año pasado? ¿A cuántos peticionarios de ayudas al alquiler se ha solicitado subsanar las deficiencias en la presentación?

8ª. ¿Cuántas personas hay inscritas en el Registro de Demandantes de Alquiler a fecha de la respuesta y cuántos había a 31 de diciembre de 2020?

9ª. ¿La Delegación de Bienestar Social cuántas viviendas ha facilitado a las personas que las necesitan durante el año 2021 y cuántas durante todo el 2020 pasado, en régimen de alquiler social, por realojo o cuestiones de emergencia social? Detallen ubicación de los inmuebles y la tipología de cesión de cada inmueble (alquiler, realojo, emergencia, etc.).

10ª. ¿Cuántas viviendas actualmente en situación de habitabilidad tiene disponibles el Ayuntamiento de València y sus organismos autónomos destinados a fines sociales en lo relativo a alquiler social o viviendas de realojo? Detallen ubicación y destino de cada inmueble."

RESPOSTA

Sra. Isabel Lozano Lázaro, regidora d'Habitatge

"En relació amb les preguntes presentades pel regidor Narciso Estellés Escorihuela, del Grup Municipal Ciutadans, al Ple a celebrar en sessió de 18 de Novembre de 2021, amb l'assumpte Pla d'Habitatge, situació del lloguer d'habitatges, ajudes i habitatge social, s'aporten les respostes següents:

1a. No, pròximament s'iniciaran els tràmits per fer l'encàrrec de l'avaluació.

2a. No. Una vegada avaluat el PEV 2017-2021 i s'obtinga el diagnòstic amb les deficiències detectades, s'encarregarà la redacció d'un nou Pla Estratègic en el qual s'inclouen les millores proposades en l'informe d'avaluació.

3a. Es troben tancades, en molts casos amb els accessos tapiats, i pendents de ser rehabilitades, derrocades o alienades. Mentrestant, es realitza el manteniment bàsic a fi d'impedir molèsties o danys en els habitatges confrontants així com la seua deterioració.

4a. Consta en el Servei de Patrimoni d'aquesta Delegació l'ocupació il·legítima dels següents habitatges i edificacions, de les quals, en els casos en què no s'indica data coneguda d'ocupació és perquè es desconeix a causa dels anys transcorreguts des que es van ocupar i al fet que hi ha freqüents canvis de les persones que les estan usurpant:

a) Habitatges:

1. C/ Guitarrista Tárrega, 16-14: expedient de recuperació finalitzat i pendent que finalitze el termini atorgat perquè els usurpadors abandonen l'habitatge o es realitze el seu llançament.

L'expedient es va iniciar per nota interior del Servei de Benestar Social de data 6 de maig de 2021.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



2. C/ Vicente Brull, 51-53 (ocupació d'una habitació). S'ha tingut coneixement de l'ocupació el 9-08-2021, després de visita d'inspecció per l'Oficina Tècnica de Patrimoni.

3. Barraca, 146, B – Esq i 1r - Esq: S'ha tingut coneixement de l'ocupació vistes les diligències policials comunicades el 16 de juny de 2021.

4. Reina, 139, 1r - 2a: No es coneix data certa d'ocupació.

5. Sant Pere, 027 B – Dreta: No es coneix data certa d'ocupació.

6. Sant Pere, 029 1r - Dreta: No es coneix data certa d'ocupació.

7. Sant Pere, 060 1r - 2a: No es coneix data certa d'ocupació.

8. Vicente Brull, 53 B – Esq: No es coneix data certa d'ocupació.

9. Vidal de Canelles, 14 2n - 3a: No es coneix data certa d'ocupació.

10. Vidal de Canelles, 28, 1a i 2a Esq: No es coneix data certa d'ocupació.

11. Vidal de Canelles, 32, 1a

12. Blocs Portuaris, 03 Pta. 9 (5é): No es coneix data certa d'ocupació.

13. Blocs Portuaris, 06 Pta. 3 (2n): No es coneix data certa d'ocupació.

14. Blocs Portuaris, 06 Pta. 9 (5é): No es coneix data certa d'ocupació.

b) Edificacions:

1. Edifici en C/ Escalante, 045. (Magatzem) No es coneix data certa d'ocupació.

2. Vidal de Canelles, 32 , PB (d'ús industrial). No es coneix data certa d'ocupació.

3. Av. Campanar 102: Edifici: S'ha tingut coneixement de l'ocupació en data 13 de maig de 2021 mitjançant informe de la 5a UDI de Policia Local.

5a. Al llarg de 2021 s'han iniciat i resolt dos expedients relatius de recuperació d'ofici de propietats municipals, després dels quals les propietats municipals has sigut desocupades i s'ha recuperat la seua possessió.

1. 05301-2021-257 21/09/2021: Ocupació de Nau en Juan Verdeguer, 30.

2. 5301-2020-347 04/02/2021: Usurpació d'habitatge en C/ Font Sant Lluís, 104-4

A la Nau en Juan Verdaguier hi havia un xicotet assentament, molt inestable, amb persones soles i perfil de sensellar. Se'ls va oferir recursos de Serveis Socials que van ser rebutjats.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



Font de Sant Lluís és una vivenda adscrita al Programa d'Accés a la Vivenda que va quedar lliure i va ser usurpada il·legalment i desallotjada per la policia en les primeres 24h.

6a. Fins al 16 de novembre de 2021 les persones sol·licitants de les ajudes al lloguer tenen de termini per a presentar els rebuts de lloguer abonats.

Una vegada s'aporten tots els rebuts al programa amb el qual es gestionen aquestes ajudes, es procedirà a resoldre la convocatòria.

7a. Respecte a quantes peticions d'ajudes al lloguer s'han presentat en el que portem de 2021, aquesta informació ja es va proporcionar en la Comissió de Desenvolupament Urbà, Habitatge i Mobilitat del mes d'octubre. Respecte al nombre de persones sol·licitants d'ajudes l'any 2020: 2230.

8a. Nombre de persones inscrites a data de la resposta: 2.200.

Nombre de persones inscrites a data 31 de desembre de 2020: 1.532.

9a.

- Habitatges que han sigut real·lotjades amb famílies del Programa d'Accés a l'Habitatge Municipal en règim de lloguer:

1. Guillem Escrivá, 17-2a, any 2020

2. Millars, 14-5a, any 2020.

3. Plàtans, 4-8a, any 2020.

4. Francesc Eiximenis, 17-3a, any 2020.

- Habitatge amb família real·lotjada del Programa d'Accés a l'Habitatge Municipal en règim de lloguer que ha sigut permutada per estar en perill d'ensulsiada:

1. Portal Nou 2-6, any 2021.

(L'habitatge que està en perill d'ensulsiada és al carrer del Llavador 23-5).

- Habitatges per a la transició a la vida autònoma per a dones víctimes de violència de gènere o de tràfic per a l'explotació sexual i prostitució en règim de cessió d'ús:

1. Marqués de Sant Joan, 32-16a esc A, any 2021.

2. Marqués de Sant Joan, 32-17a esc A, any 2021.

10a. Des de la Delegació de Serveis Socials es disposa de dos habitatges en règim de lloguer per a real·lotjament de famílies del Programa d'Accés a l'Habitatge Municipal del Servei de Benestar Social i Integració:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



1. Miquelet, 1-6ª.
2. Alqueria Nova, 5-6a."

66	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2021-000332-00		PROPOSTA NÚM.: 3
ASSUMPTE: Pregunta subscripta pel Sr. Estellés, del Grup Ciutadans, sobre els impagaments de l'ORA.		

"1ª. ¿Qué ha motivado que haya demoras en los pagos a la empresa que suministra el servicio de la ORA? Detallen.

2ª. ¿Qué cantidad total se le ha llegado a adeudar a la empresa suministradora?

3ª. ¿Desde cuándo se le ha adeudado importe a la empresa y hasta cuándo se ha mantenido el adeudo? Detallen.

4ª. ¿A cuánto asciende exactamente el importe de intereses por demora que reclama la empresa suministradora del servicio de la ORA? Se ruega desglose de la fecha de presentación e importe de cada factura, su correlativa fecha de pago, y los intereses de demora devengados.

5ª. ¿Se ha llegado a algún acuerdo con la empresa para reducir el importe reclamado por impago? Detallen.

6ª. ¿Cuánto se pagado mensualmente a la empresa de la ORA este año 2021 en concepto de contraprestación por los servicios prestados y en concepto de intereses de demora, respectivamente? Detallen."

RESPOSTA

Sr. Giuseppe Grezzi, regidor de Mobilitat Sostenible i Infraestructures de Transport Públic

"1ª a 4ª. Se ha tramitado por el servicio de movilidad sostenible un expediente, atendiendo a la solicitud presentada por la anterior empresa adjudicataria del contrato de gestión del estacionamiento regulado, para el pago de los intereses de demora reclamados por dicha empresa. Pueden solicitar acceso al expediente y con ello dar respuesta a las preguntas de la 1 a la 4.

5ª. La información obra en el expedente mencionado.

6ª. La información obra en los expedientes tramitados para cada certificación, a los que puede solicitar acceso."

67	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2021-000332-00		PROPOSTA NÚM.: 4
ASSUMPTE: Pregunta subscripta pel Sr. Estellés, del Grup Ciutadans, sobre els mesuraments de contaminació acústica i l'Observatori de l'Oci i Turisme.		

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



1ª. ¿Dispone la policía local de sólo dos sonómetros operativos para su uso en la actualidad?

2ª. ¿Van a llevar a cabo un proceso de compra de más unidades de sonómetros para la policía local? Detallen unidades y plazos.

3ª. ¿Está prevista la instalación de sonómetros en más zonas de València como se ha realizado en el barrio de Ciudad Jardín y por parte de qué delegación o delegaciones?

4ª. ¿En qué zonas se van a instalar y cuándo tiene previstos instalarlos?

5ª. ¿En qué barrios se ha solicitado su instalación a través de las reclamaciones vecinales por molestias de ruidos?

6ª. ¿Cuál ha sido el contenido de la primera reunión del observatorio del ocio y turismo? Detallen.

7ª. ¿Cuál es la composición definitiva del observatorio? Detallen."

RESPOSTES

Sr. Aarón Cano Montaner, regidor de Policia Local

"En lo que hace referencia a la Policía Local (preguntas 1 y 2) se disponen de dos sonómetros en perfectas condiciones de uso que cubren las necesidades."

Sr. Giuseppe Grezzi, regidor de Platges i Qualitat Acústica i de l'Aire

1ª, 2ª y 3ª. Está prevista la puesta en marcha de 22 sensores acústicos y dos sonómetros. Además, consecuencia de una sentencia judicial, se va a realizar un estudio sonométrico en la zona de Ruzafa. La ubicación concreta de los sonómetros está por determinar.

4ª. Dentro del proyecto Red.es está prevista la puesta en marcha de 22 puntos de medición mediante sensores acústicos y pantallas informativas. Los emplazamientos se están estudiando por parte de los técnicos, cuando se hayan completado el trabajo les informaremos.

5ª. Que tenga constancia este Servicio de Playas, Calidad Acústica y del Aire se ha solicitado en la zona del Carmen y se va a atender como se ha comentado en la pregunta 4ª.

En la zona de Benimaclet y de Ciutat Jardí-Honduras ha sido ya informado a los vecinos que presentaron quejas que se va a realizar un proyecto de instalación de sensores acústicos como se explica en la pregunta 4ª."

68	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2021-000332-00		PROPOSTA NÚM.: 5
ASSUMPTE: Pregunta suscrita pel Sr. Estellés, del Grup Ciutadans, sobre la futura remodelació de l'avinguda d'Ausiàs March.		

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



"En relación con el proyecto de posible remodelación de la avenida de Ausias March, consistente en la reducción del número de carriles y creación de bulevares peatonales, se formulan las siguientes preguntas:

1ª. ¿Se ha elaborado estudio/informe en materia de tráfico (impacto en la movilidad, densidad de circulación ocasionada por la alternativa/proyecto, o aspectos análogos)? En tal caso, se ruega faciliten copia del mismo.

2ª. En caso afirmativo a la pregunta 1ª, ¿qué profesionales y con qué formación/especialización han emitido el estudio/informe?

3ª. ¿Se trata de personal municipal o externo?

4ª. En caso de no haberse emitido el referido estudio/informe de la pregunta 1, ¿se ha encomendado su emisión a algún empleado público o entidad (persona física o jurídica externa)? Se ruega concreción y plazo previsto para su emisión."

RESPOSTA

Sra. Sandra Gómez López, regidora de Gestió d'Obres d'Infraestructura; de Planificació i Gestió Urbana; i de Manteniment d'Infraestructures

"Tienen a su disposición el expediente para su consulta, donde pueden ver todos los detalles y avances en el proyecto."

69	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2021-000332-00		PROPOSTA NÚM.: 6
ASSUMPTE: Pregunta subscriu pel Sr. Estellés, del Grup Ciutadans, sobre la retirada de contenidors no autoritzats existents en la via pública per orde de Domini Públic.		

1ª. ¿La Delegación de Dominio Público y la Policía Local, cuántos contenedores de ropa usada han denunciado por no estar autorizados en 2020 y hasta el momento de la respuesta en 2021?

2ª. ¿A dónde se han trasladado los contenedores ubicados en la vía pública sin autorización en 2020 y hasta el momento de la respuesta en 2021?

3ª. ¿Qué y cuántos colectivos han procedido a retirar del espacio a donde se trasladaron y cuánto dinero pagaron por llevarse de nuevo?

4ª. ¿Cuándo finaliza el convenio de colaboración del Ayuntamiento y otros tres colectivos que gestionan los 300 contenedores instalados en las calles del término municipal de València? ¿Qué control realiza el Ayuntamiento para saber cuánta ropa y calzado usado se ha tirado a los contenedores y su posterior uso?"

RESPOSTA

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



Sra. Lucía Beamud Villanueva, regidora d'Espai Públic

"En relació amb les preguntes formulades al Ple pel regidor Narcís Estellés Escorihuela en el seu nom i en el del Grup Municipal Ciutadans respecte a la retirada de contenidors no autoritzats existents en la via pública, en l'àmbit de les competències d'este Servici, s'informa:

1a. Els contenidors de roba il·legals retirats de la via pública han sigut en el 2020, 24 i en el que portem del 2021, 32.

2a. Els contenidors il·legals retirats de la via pública es traslladen per al seu magatzematge a les naus municipals situades al carrer ciutat de Barcelona s/n del Polígon Font del Pitxer (Paterna), d'acord amb el que s'estableix en el seu moment mitjançant Resolució d'Alcaldia 722-I, de data 5 de juny de 2013, en relació amb el que es disposa en l'article 39 de la Llei 39/2015, d'1 d'octubre, del Procediment Administratiu Comú de les Administracions Públiques.

3a. Cap col·lectiu ha procedit a la retirada dels contenidors emmagatzemats.

4a. És el Servici de Benestar Social i Integració l'encarregat de l'aprovació i seguiment del Conveni de Col·laboració de l'Ajuntament amb la Fundació José María Haro-Intra, l'Associació la Casa Gran i l'Associació el Rastrell, per a la col·locació de contenidors de roba en el municipi de València."

70	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2021-000328-00		PROPOSTA NÚM.: 7
ASSUMPTE: Pregunta subscripta pel Sr. Giner, del Grup Ciutadans, sobre l'acord intern entre municipis per a la sol·licitud de subvenció convocada pel Ministeri de Transports, Mobilitat i Agència Urbana en virtut de l'Orde TMA/892/2021.		

"Los Ayuntamientos de València, Valladolid, Vitoria, Logroño, Fuenlabrada y Gijón suscribieron un acuerdo interno para la solicitud de subvención convocada por el Ministerio de Transportes, movilidad y agenda urbana en virtud de la Orden TMA/892/2021, de 17 de agosto, por la que se aprueban las bases reguladoras para el Programa de ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y se aprueba y publica la convocatoria correspondiente al ejercicio 2021.

El presupuesto de la actividad para la que se solicita la subvención se reparte entre los miembros de la agrupación del modo siguiente:

- València: 14.117.426 €.
- Valladolid: 4.496.378 €.
- Vitoria: 1.605.951 €.
- Logroño: 3.021.190 €.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



- Fuenlabrada: 2.153.446 €.
- Gijón: 2.310.088 €.

A pesar de que València es, con diferencia, el municipio de la agrupación que más importe de subvención percibiría, el acuerdo interno designa como representante de la agrupación al Ayuntamiento de Valladolid.

A este respecto, se formulan las siguientes preguntas:

- 1ª. ¿Se solicitó finalmente la subvención por parte de la agrupación?
- 2ª. ¿Ha resultado beneficiaria la agrupación de la subvención solicitada?
- 3ª. ¿Por qué se designó al Ayuntamiento de Valladolid como representante de la agrupación, pese al mayor peso de València en la agrupación?"

RESPOSTA

Sr. Giuseppe Grezzi, regidor de Mobilitat Sostenible i Infraestructures de Transport Públic

"1ª. Sí.

2ª. El Ministerio no ha resuelto todavía las ayudas.

3ª. Porque es la ciudad impulsora y quien presenta la solicitud en nombre del resto ante el Ministerio."

71	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2021-000111-00		PROPOSTA NÚM.: 29
ASSUMPTE: Pregunta subscriu per la Sra. Llobet, del Grup Popular, sobre els EDUSI.		

"Respecto al grado de ejecución presupuestaria de los Fondos EDUSI, la concejal que suscribe formula las siguientes preguntas:

- 1ª. ¿Cuál es el estado de ejecución de los Fondos EDUSI a fecha de hoy?
- 2ª. ¿Qué porcentaje del presupuesto está actualmente abonado y pagado?
- 3ª. En su caso, ¿qué proyectos han sido abonados desde el pasado mes de septiembre?
- 4ª. ¿Cuántos proyectos quedan pendientes de ejecución a fecha de hoy?"

RESPOSTA

Sr. Carlos Galiana Llorens, regidor d'Innovació i Gestió del Coneixement

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



"1a. A data 11 de novembre de 2021, l' estat d' execució dels Fons EDUSI de l'Ajuntament de València és el següent:

Proposta de despesa + contractat, 18.637.393,24 €.

Pagat, 2.527.075,51 €.

2a. Proposta de despesa + contractat: 62 % .

Pagat: 8 %.

3a.

Projecte	Nom del projecte	Pagat des de setembre
P 01.03	PROGRAMA DE SALUT I SUPORT A L'AUTONOMIA PERSONAL: "NO ESTÀS SOL@".	4.073,40 €
P 04.02	REHABILITACIÓ D'ELEMENTS PATRIMONIALS: CASA DELS BOUS - MUSEU DE LA MAR	4.138,20 €
P 11.4	REMODELACIÓ JARDÍ PLAZA VERGE DEL CASTELL	4.891,92 €
P 05.02	REURBANITZACIÓ ÀREA ENTRE CARRERS DR. LLUCH-BLOC DELS PORTUARIS I ENTRE CARRERS DE PESCADORS-D'EMPAR GUILLEM, ZONA ESPORTIVA LLIURE ACCÉS	108.895,87 €
P 06.01	CENTRE D'Ocupació I FORMACIÓ CABANYAL-CANYAMELAR-CAP DE FRANÇA	9.963,32 €
P 06.04	SETMANA SANTA MARINERA	16.758,50 €
P 11.03	OFICINA D'ORIENTACIÓ I INFORMACIÓ A FAMÍLIES EN SITUACIÓ DE VULNERABILITAT	26.735,72 €
P 10.3	MERCAT CABANYAL: ACTUACIONS EN NAU PONENT	1.402,20 €
P 12.1	ASSISTÈNCIA TÈCNICA PER A la GESTIÓ, CONTROL I DESENVOLUPAMENT DE CAPACITATS RELACIONADES	13.612,50 €
P 13.1	ASSISTÈNCIA TÈCNICA PER A la GOVERNANÇA, EL PARTENARIAT I LA COORDINACIÓ I COMUNICACIÓ ENTRE TOTS ELS AGENTS.	16.634,85 €

4a. En l'actualitat només hi ha un projecte que no ha començat, tots els altres estan en diferent grau d'execució (en el servei de contractació, en licitació, en execució o ja finalitzats).

D'un total de 45 projectes que componen actualment EDUSI3C, la seua situació és:

- En preparació: 1.
- En servei de contractació: 8.
- En execució: 29.
- Finalitzats: 7."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



72	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2021-000111-00		PROPOSTA NÚM.: 30
ASSUMPTE: Pregunta subscripta per la Sra. Llobet, del Grup Popular, sobre TransFira.		

"Respecto a este evento que tendrá lugar en Las Naves, el próximo 11 de noviembre, la concejal que suscribe formula las siguientes preguntas:

1ª. ¿Cuál ha sido el importe destinado por la Fundación Las Naves para la celebración de esta Feria de transferencia de los proyectos de innovación?

Solicitamos se nos facilite una relación detallada de los gastos ocasionados con motivo del evento, indicando el importe de los mismos.

2ª. ¿Cuáles son los motivos de la elección de Baltasar Garzón para la inauguración del mismo?"

RESPOSTA

Sr. Carlos Galiana Llorens, regidor d'Innovació i Gestió del Coneixement

"1a. L'import total de les despeses derivades de l'organització i desenvolupament de TRANSFIRA ascendeixen a 20.030 €, Iva exclòs

- 1. Producció i Comunicació..... 11.950
 - Disseny imatge i materials1.000
 - Producció gràfica de materials i estands (Grow Green i Matchup).....1.500*
 - Muntatge i desmuntatge d'expositors..... 1.800
 - Marxandatge.....2.500
 - Servei d'àpats5.000
 - Personal de suport tècnic (muntatge escenari, adequació espais, suport producció audiovisual).....1.250
 - Traducció simultània (Grow Green).....1.194*
 - Fotògraf.....400
- 2. Ponents..... 6.300
 - Ponències.....6.000
 - Viatges i allotjaments..... 339,90

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



•Viatges i allotjaments (Grow Green).....	637,51*
3. Producció activitats experiencials.....	1.780
•Lloguer equips RV	1.000
•Taller hort.....	250
•Tallers caixes niu (Grow Green)	1.200*
•Pintura banc projecte Life Future.....	380

Les despeses identificades amb un ‘*’ formen part de l'execució dels diferents projectes europeus en els quals participa la fundació i que consten en la identificació d'este.

Estos imports són finançats al 100% per la UE i per tant, no han sigut sumats a l'import total que assumeix l'entitat.

En qualsevol cas, és pertinent aportar les dades relatives a l'impacte generat per este esdeveniment. TRANSFira ha tingut un impacte en mitjans de comunicació alt, a causa de l'atractiu dels projectes presentats, així com per la participació dels ponents Baltasar Garzón i Gilles Lecuir. Baltasar Garzón, va denominar la seua xarrada "Polítiques públiques innovadores per a garantir els drets fonamentals i consolidar els pilars de la democràcia". I a Gilles Lecuire, cap d'estudis de l'Agència Regional de Biodiversitat de Île-de-France, va oferir la conferència "Afrontar el canvi climàtic fent més ecològiques les ciutats. L'exemple francès".

Independentment dels bons resultats en RRSS, on es va donar seguiment a l'esdeveniment i es va obtenir un engagement del 93 % en Facebook, del 48 % en Instagram i del 22 % en Twitter, va tindre repercussió en mitjans de comunicació de manera orgànica sense inversió pagada, per un valor (segons l'empresa Hallon auditora d'impactes en mitjans de comunicació) per valor de 307.000 euros (10.000 procedent de premsa escrita, 258.000 de premsa digital, 36.000 de televisió, i 1.600 euros de ràdio).

ANÀLISI DE RESULTATS

	# NOTICIES	AUDIÈNCIA	#V.PUBLICITARI	V. DE COMUNICACIÓ
Prensa escrita	2	123.000	3.142 €	10.361 €
Prensa digital	51	6.078.944	85.420 €	258.681 €
Televisió	3	449.000	9.175 €	36.356 €
Radio	1	27.200	452 €	1.633 €
TOTAL	57	6.678.144	98.189 €	307.031 €

Per part seua, s'ha comptat amb una participació de 287 persones segons consta en els nostres registres d'assistència.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



2. El nostre lema és 'Persones innovant per a persones'. Com hem dit en moltes ocasions nosaltres fem innovació per a millorar la vida de les persones i Baltasar Garzón ha sigut un referent mundial per la seua defensa dels drets humans que ha posat sobre la taula la necessitat de desenvolupar polítiques públiques orientades a atendre les necessitats més bàsiques de la ciutadania com a eina i estratègia per a assegurar unes bases sòlides per al nostre sistema democràtic.

Baltasar Garzón defensa els Drets Humans, que són la base sobre la qual pensem abans de posar en marxa estratègies d'innovació. Si volem lluitar per una ciutat més saludable, sostenible, compartida i emprenedora, hem de fer alçaprem sobre aquells drets i necessitats bàsiques que té el conjunt de la ciutadania. És a dir, donem suport a la nostra estratègia i les nostres propostes d'innovació a partir de les necessitats i drets més fonamentals.

Per a fer-ho, hem considerat adequat buscar una personalitat internacionalment reconeguda per la seua lluita en favor dels drets de les persones i que, a més, ha tingut un càrrec de responsabilitat governamental que pot ajudar a aportar una visió més clara respecte a la necessitat de posar en marxa polítiques públiques innovadores capaces de transformar les nostres ciutats.

1. El importe total de los gastos derivados de la organización y desarrollo de TRANSFIRA ascienden a 20.030 € Iva excluido

1. Producción y Comunicación.....	11.950
• Diseño imagen y materiales	1.000
• Producción gráfica de materiales y stands (Grow Green y Matchup).....	1.500*
• Montaje y desmontaje de expositores.....	1.800
• Merchandising.....	2.500
• Catering	5.000
• Personal de soporte técnico (montaje escenario, adecuación espacios, soporte producción audiovisual.....)	1.250
• Traducción simultánea (Grow Green).....	1.194*
• Fotógrafo.....	400
2. Ponentes.....	6.300
• Ponencias.....	6.000
• Viajes y alojamientos.....	339,90
• Viajes y alojamientos (Grow Green).....	637,51*
3. Producción actividades experienciales.....	1.780
• Alquiler equipos RV	1.000
• Taller huerto.....	250
• Talleres cajas nido (Grow Green)	1.200*
• Pintura banco proyecto Life Future.....	380

Los gastos identificados con un ‘*’ forman parte de la ejecución de los distintos proyectos europeos en los que participa la fundación y que constan en la identificación de este.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



Estos importes son financiados al 100% por la UE y por tanto, no han sido sumados al importe total que asume la entidad.

En cualquier caso, es pertinente aportar los datos relativos al impacto generado por este evento. TRANSFira ha tenido un impacto en medios de comunicación alto, debido al atractivo de los proyectos presentados, así como por la participación de los ponentes Baltasar Garzón y Gilles Lecuir. Baltasar Garzón, denominó su charla 'Políticas públicas innovadoras para garantizar los derechos fundamentales y consolidar los pilares de la democracia'. Y a Gilles Lecuire, jefe de estudios de la Agencia Regional de Biodiversidad de Île-de-France, ofreció la conferencia 'Afrontar el cambio climático haciendo más ecológicas las ciudades. El ejemplo francés'.

Independientemente de los buenos resultados en RRSS, donde se dio seguimiento al evento y se obtuvo un engagement del 93 % en Facebook, del 48 % en Instagram y del 22 % en Twitter, tuvo repercusión en medios de comunicación de forma orgánica sin inversión pagada, por un valor (según la empresa Hallon auditora de impactos en medios de comunicación) por valor de 307.000 euros (10.000 procedente de prensa escrita, 258.000 de prensa digital, 36.000 de televisión, y 1.600 euros de radio).

ANÁLISIS DE RESULTADOS

	# NOTICIAS	AUDIENCIA	#V. PUBLICITARIO	V. DE COMUNICACIÓN
Prensa escrita	2	123.000	3.142 €	10.361 €
Prensa digital	51	6.078.944	85.420 €	258.681 €
Televisión	3	449.000	9.175 €	36.356 €
Radio	1	27.200	452 €	1.633 €
TOTAL	57	6.678.144	98.189 €	307.031 €

Por su parte, se ha contado con una participación de 287 personas según consta en nuestros registros de asistencia.

2. Nuestro lema es “Personas Innovando para Personas”. Como hemos dicho en muchas ocasiones nosotros hacemos innovación para mejorar la vida de las personas y Baltasar Garzón ha sido un referente mundial por su defensa de los derechos humanos que ha puesto sobre la mesa la necesidad de desarrollar políticas públicas orientadas a atender las necesidades más básicas de la ciudadanía como herramienta y estrategia para asegurar unas bases sólidas para nuestro sistema democrático.

Baltasar Garzón defiende los Derechos Humanos, que son la base sobre la cual pensamos antes de poner en marcha estrategias de innovación. Si queremos luchar por una ciudad más saludable, sostenible, compartida y emprendedora, tenemos que hacer palanca sobre aquellos derechos y necesidades básicas que tiene el conjunto de la ciudadanía. Es decir, apoyamos nuestra estrategia y nuestras propuestas de innovación a partir de las necesidades y derechos más fundamentales.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



Para hacerlo, hemos considerado adecuado buscar una personalidad internacionalmente reconocida por su lucha en favor de los derechos de las personas y que, además, ha tenido uno cargo de responsabilidad gubernamental que puede ayudar a aportar una visión más clara respecto a la necesidad de poner en marcha políticas públicas innovadoras capaces de transformar nuestras ciudades."

(* Els annexos figuren com a documentació adjunta en la sessió.)

73	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2021-000111-00		PROPOSTA NÚM.: 31
ASSUMPTE: Pregunta suscrita per la Sra. Llobet, del Grup Popular, sobre el Pla Confiança.		

"Acerca de los proyectos que se están desarrollando en el marco de este Plan y dado que la última prórroga se concedió hasta el 30 diciembre de 2021, la concejal que suscribe formula las siguientes preguntas:

1ª. ¿Cuántos proyectos enmarcados en el Plan Confianza está desarrollando en la actualidad el Ayuntamiento de València?

2ª. ¿Cuál es el estado de ejecución de los mismos?

3ª. El Gobierno municipal ¿prevé que alguno pueda quedar sin finalizar antes del 31 de diciembre de 2021?

4ª. En caso afirmativo, ¿de qué proyecto se trata?"

RESPOSTA

Sr. Carlos Galiana Llorens, regidor de Comerç

1a. Pel que respecta a la Delegació de Comerç, el projecte de rehabilitació del Mercat del Grau.

2a. S'han emés i pagat 28 certificacions de les obres de rehabilitació del Mercat del Grau.

L'últim informe sol·licitat a la Direcció Facultativa es va rebre el 29 de setembre de 2021. En este, la mercantil TOMAS LLAVADOR ARQUITECTES I ENGINYERS SL, conclou que la constructora SERRANO AZNAR OP com a causa del retard de les obres continua al·legant la falta de subministrament per part dels proveïdors com en l'anterior incompliment de termini. Segons el programa de treballs que aporta, les obres finalitzaran la setmana del 22 al 28 de novembre de 2021. Se li ha emplaçat de nou al fet que se solapen al màxim els diferents talls i es dispose el màxim de personal i mitjans per a acabar les obres en el nou termini previst sense que hi haja nous retards. Donat el nou programa de treballs, la Direcció va proposar com a possible data de recepció de les obres el dimarts 30 de novembre.

3a. A hores d'ara, no.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



1ª. Por lo que respecta a la Delegación de Comercio, el proyecto de rehabilitación del Mercado del Grao.

2ª. Se han emitido y pagado 28 certificaciones de las obras de rehabilitación del Mercado del Grao.

El último informe solicitado a la Dirección Facultativa se recibió el 29 de septiembre de 2021. En el mismo, la mercantil TOMAS LLAVADOR ARQUITECTOS E INGENIEROS SL, concluye que la constructora SERRANO AZNAR O.P. como causa del retraso de las obras sigue alegando la falta de suministro por parte de los proveedores como en el anterior incumplimiento de plazo. Según el programa de trabajos que aporta, las obras finalizarán la semana del 22 al 28 de noviembre de 2021. Se le ha emplazado de nuevo a que se solapen al máximo los diferentes tajos y se disponga el máximo de personal y medios para terminar las obras en el nuevo plazo previsto sin que haya nuevos retrasos. Dado el nuevo programa de trabajos, la Dirección propuso como posible fecha de recepción de las obras el martes 30 de noviembre.

3ª. Por ahora, no."

74	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89POP-2021-000111-00	PROPOSTA NÚM.: 32
ASSUMPTE: Pregunta suscrita per la Sra. Llobet, del Grup Popular, sobre les terrasses d'hostaleria.	

"En virtud del acuerdo adoptado, por la Junta de Gobierno Local, el pasado 8 de octubre de 2021, el pasado día 12 de octubre se dejaba sin efecto la ampliación temporal y de carácter excepcional del 50% de la superficie de las terrazas de hostelería y restauración, acordada en mayo de 2020, con el fin de paliar las pérdidas económicas sufridas por los titulares de establecimientos de hostelería y restauración, a causa de la pandemia.

Acerca de estos hechos la concejal que suscribe formula las siguientes preguntas:

1ª. ¿Cuánta superficie se ha liberado en las aceras, tras la entrada en vigor de esta medida?

2ª. ¿Ha recibido el Ayuntamiento de València alguna queja y/o reclamación por la adopción de esta medida?

3ª. En caso afirmativo, ¿cuántas quejas, reclamaciones y/ recursos ha recibido el Ayuntamiento?

4ª. Respecto a las tareas de inspección que se están realizando, ¿cuántas terrazas se han inspeccionado desde la entrada en vigor de la anterior medida?

5ª. En la actualidad, ¿cuántas terrazas permanecen al margen de la normativa vigente?"

RESPUESTES

Sra. Elisa Valía Cotanda, regidora de Transparència i Govern Obert

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



"Consultados los datos obrantes en esta Oficina de quejas y sugerencias, no se ha recibido en nuestra unidad (00911), en el periodo comprendido entre el 12 de octubre y el 10 de noviembre de 2021, ninguna queja/reclamación presentada a través del Registro de Entrada por la adopción de la medida de dejar sin efecto la ampliación temporal y de carácter excepcional del 50 % de la superficie de las terrazas de hostelería y restauración."

Sra. Lucía Beamud Villanueva, regidora d'Espai Públic

"En relació amb la pregunta formulada al Ple per la regidora Paula Llobet Vilarrasa, en el seu nom i el del Grup Municipal Popular, respecte a l'acord de Junta de Govern Local de 8 d'octubre de 2021 pel qual es deixava sense efecte l'ampliació temporal i de caràcter excepcional del 50 % de la superfície de terrasses d'hostaleria i restauració, s'informa:

1a. No li és possible a este Servici facilitar les dades objecte de la pregunta amb el grau de detall d'esta, ja que l'Ajuntament no disposa d'una eina informàtica que ens permeta establir la superfície que s'ha alliberat en les voreres després de l'entrada en vigor d'esta mesura.

2a i 3a. No s'ha rebut queixa, reclamació ni recurs respecte a l'adopció d'esta mesura.

4a. Respecte a les tasques d'inspecció que s'estan realitzant. Quantes terrasses s'han inspeccionat des de l'entrada en vigor de l'anterior mesura?

Des de setembre de 2021 s'ha procedit a encetar la Campanya d'Inspecció de terrasses prevista al Pla d'Inspecció municipal 2021-2023 i Programa d'Inspecció municipal 2021.

En este sentit, s'han inspeccionat terrasses abans de la finalització de les ampliacions COVID'19 i, a més a més, s'ha efectuat el control no només sobre estes autoritzacions temporals, sinó també sobre les autoritzacions de domini públic de caràcter ordinari.

Un total de 327 terrasses des de setembre a octubre.

Amb posterioritat al 12/10/2021 s'havia fet una altra programació d'inspecció que no s'ha pogut dur a terme per les condicions climatològiques adverses (pluja), i que s'han programat per a una data posterior. No es pot indicar zona ni nombre de terrasses per no comprometre la efectivitat de la inspecció. No obstant, convé assenyalar que totes estes actuacions seran recollides en la Memòria d'actuacions de 2021 del Programa d'Inspecció municipal per a 2022 que es publicarà el primer trimestre de l'any.

5a. No queda cap terrassa a la ciutat de València amb autorització d'ampliació temporal COVID."

75	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2021-000111-00		PROPOSTA NÚM.: 42
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Mundina, del Grup Popular, sobre la remodelació de la plaça de l'Ajuntament.		

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



1ª. ¿Considera la Delegación de Movilidad y Presidencia de la EMT, esencial y fundamental en el diseño de la futura plaza del Ayuntamiento el mantenimiento del tráfico rodado por el centro de la plaza desde la calle San Vicente hasta la calle Marqués de Sotelo?

2ª. ¿Cómo valora que le pliego del concurso invite a redefinir el paso y circulación del transporte público por la plaza? ¿Se van a oponer desde la Delegación a esta consideración y en su caso a los proyectos que presenten y adopten soluciones en sus proyectos que contemplen el actual carril de tráfico que mantiene el diseño de la plaza actual?

3ª. Para el supuesto que salga elegido un proyecto que contemple la eliminación de la actual línea C-1, ¿va a seguir manteniendo la misma línea? ¿Cuál sería su futuro recorrido? ¿Seguirían operando los intercambiadores diseñados por el trazado de a línea C-1 en la plaza del Tetuán y en la calle Játiva?

4ª. Tanto el alcalde como la vicealcaldesa, de cuya delegación depende la reforma de la plaza, mantienen la libertad de los proyectos sobre la movilidad en la plaza. ¿Cómo valora la Delegación de Movilidad estas declaraciones? Asimismo, ¿está a favor la Delegación de Movilidad de liberar espacios de tráfico a la plaza para ganar más superficie peatonal?

5ª. ¿Cuáles son los datos de utilización por pasajeros de la línea C-1 entre los meses de junio a octubre de 2020?

6ª. Por último, y en relación a la anterior pregunta ¿Cuáles son los datos de usuarios de la línea C-1 correspondiente a los meses de junio a octubre de 2021?"

RESPOSTA

Sr. Giuseppe Grezzi, regidor de Mobilitat Sostenible i Infraestructures de Transport Públic

1ª. Ahora mismo se trata de la opción consensuada con los vecinos de la zona y externos y comerciantes para mantener el servicio de EMT en la plaza de la Reina, el Ayuntamiento y el entorno del Mercado Central desde el este, así como para ofrecer servicio de EMT en sentido suroeste-noreste en la plaza del Ayuntamiento y sus proximidades. No obstante, el criterio de la ciudadanía, comerciantes y otros servicios puede cambiar y optar por prescindir de toda circulación en el entorno.

2ª. El Servicio de Movilidad Sostenible realizó un trabajo de diálogo con vecinos, comerciantes y resto de entidades cuando protagonizó el trabajo de peatonalización que necesitó del diseño de circulación actualmente en vigor. Del mismo modo, cuando se acometa esta actuación, estamos seguras de que se realizará por parte de sus responsables el mismo trabajo de diálogo para determinar las necesidades y deseos de la ciudadanía y entidades que realizamos en Movilidad Sostenible, y se atenderá a esos criterios.

3ª. Si en ese trabajo de diálogo vecinos y comerciantes han decidido su supresión y la del resto de líneas y el desplazamiento de toda la circulación y también de las paradas al exterior,

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



EMT rediseñaría los itinerarios y la instalación de las paradas donde fuera posible, claro, ya fuera en la ronda interior o por la segunda ronda. No obstante, habrá que esperar a que verdaderamente se haya expresado esa voluntad ciudadana.

4ª. Nuestra valoración es positiva. Es muy importante que la ciudadanía, lejos de discursos maniqueos como los que emplea la oposición municipal para hablar de los temas de movilidad, entienda la complejidad del diseño del espacio público y los beneficios y costes a corto y largo plazo que tienen las decisiones. Por otra parte, el compromiso de la concejalía de Movilidad Sostenible de liberar espacio de tráfico de la Plaza del Ayuntamiento para ganar más superficie peatonal es indudable: fue esta concejalía la que realizó la peatonalización actual.

5ª y 6ª.

Mes	2020	2021
Junio	38.852	62.587
Julio	49.683	53.245
Agosto	36.133	41.853
Septiembre	56.532	55.124
Total general	181.200	212.809

76	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2021-000111-00		PROPOSTA NÚM.: 34
ASSUMPTE: Pregunta suscrita pel Sr. Mundina, del Grup Popular, sobre el concurso internacional d'idees per al Parc de Desembocadura.		

1ª. ¿Cuáles son las causas que han originado el retraso para lanzar el concurso de referencia, previsto para el mes de octubre 2021?

2ª. Una vez validadas las bases del concurso internacional ¿cuándo se tiene previsto iniciar el concurso en el área de Contratación?

3ª. ¿El ámbito del proyecto del parque de Desembocadura comprende el soterramiento del colector norte, de desaparición de la rotonda existente más allá del puente de Astilleros hacia el este y la apertura del parque al mar?

4ª. ¿Qué fases se prevén para su ejecución y su división por tramos?

5ª. Al margen de las obras del denominado Espai Nazaret, ¿cuándo está previsto el inicio de las fases de obras del citado proyecto del parque de Desembocadura?

6ª. ¿Presupuesto de licitación del proyecto de ejecución del Parc de Desembocadura? ¿Forma de financiación del proyecto? ¿Compromisos establecidos de financiación por parte de la Autoridad Portuaria?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



7ª. ¿Cuándo iniciará el Ayuntamiento de Valencia la fase de participación pública para recabar la opinión y la participación de las asociaciones vecinales del ámbito del Parc de Desembocadura?

8ª. Por último, ¿cuál es el plazo de ejecución, importe y características técnicas de las obras iniciadas del Espai Natzaret?"

RESPOSTES

Sr. Sergi Campillo Fernández, regidor de Jardineria Sostenible i Renaturalització de la Ciutat

"8a. Termini d'execució de 42 dies.

- Aplicació pressupostària assignada: 111.586,20 euros (92.220 euros + 21 % IVA 19.366,20 euros).

- Els treballs se centraran en:

- Dur a terme la pavimentació de zones determinades.
- Demolir paviments existents i posteriorment vegetar.
- Dur a terme l'execució d'una instal·lació de reg simple que permeta la plantació d'arbratge i arbustos.
- Pintar superfícies pavimentades creant espais de jocs infantils i zones esportives.
- Implementar mobiliari urbà.
- Tractar les zones denominades com a punts crítics, per tal de garantir la seguretat de les persones usuàries.
- Tancat de zones puntuals.

Plazo de ejecución de 42 días.

- *Aplicación presupuestaria asignada: 111.586,20 euros (92.220 euros + 21% IVA 19.366,20 euros).*

- *Los trabajos se centrarán en:*

- *Llevar a cabo la pavimentación de zonas determinadas.*
- *Demoler pavimentos existentes y posteriormente vegetar.*
- *Llevar a cabo la ejecución de una instalación de riego simple que permita la plantación de arbolado y arbustos.*

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



- *Pintar superfícies pavimentadas creando espacios de juegos infantiles y zonas deportivas.*

- *Implementar mobiliario urbano.*

- *Tratar las zonas denominadas como puntos críticos, para garantizar la seguridad de las personas usuarias.*

- *Cercado de zonas puntuales."*

Sra. Sandra Gómez López, regidora de Planificació i Gestió Urbana

"Actualmente se está ultimando la redacción de las bases del concurso, en los que se definirán detalles como el ámbito o fases.

Una vez resuelto el concurso podrá iniciarse la licitación del proyecto en base a los resultados del concurso. El proyecto detallará el presupuesto, plazos y resto de condiciones correspondientes, como es normal y habitual."

77	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2021-000111-00		PROPOSTA NÚM.: 15
ASSUMPTE: Pregunta suscrita pel Sr. Mundina, del Grup Popular, sobre el concurs de projectes per a l'obra d'enjardinament de l'anomenat Solar de Jesuïtes.		

1ª. Los licitadores que se han presentado sus propuestas ¿son todos valencianos o tienen sus estudios en la Comunitat? En su caso, ¿cuántos son del ámbito de la Comunitat y cuántos son foráneos?

2ª. ¿Qué presupuesto se estima para la ejecución de las obras completas del ajardinamiento de la parcela? ¿La financiación será enteramente con cargo al presupuesto municipal?

3ª. ¿Qué expertos componen el jurado del concurso? ¿Existen entre los expertos profesionales en representación de los colegios de Arquitectos y Agrónomos de València?

4ª. ¿Qué fecha aproximada se valora que se emita el fallo por el jurado de la propuesta ganadora?

5ª. ¿Cuál será el plazo que se otorgará al proyecto ganador para la redacción del Proyecto de ejecución?

6ª. ¿Qué criterios y requisitos tanto de carácter agrícola, de cultivos valencianos y de agriculturas urbanas se exigen que cumplan los proyectos para su valoración por el jurado?

7ª. ¿Qué determinaciones se han exigido en los pliegos para cumplir con las directrices del Plan Especial de Protección del Entorno del Jardín Botánico?

8ª. ¿Qué funciones y que papel desempeñará la Universidad de Valencia en la gestión posterior más allá de visitas guiadas?"

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



RESPOSTA

Sr. Sergi Campillo Fernández, regidor de Jardineria Sostenible i Renaturalització de la Ciutat

"1a. El concurs de projectes és anònim d'acord a la LCSP.

2a a 7a. Les bases reguladores de la convocatòria i plecs tècnics de la mateixa són públics en la Plataforma de Contractació del Sector Públic i contenen tota la informació necessària.

8a. El paper de la Universitat és el que està acordat en el Conveni de col·laboració amb l'Ajuntament de València signat el 22 d'abril de 2021 i es va donar compte públicament al seu moment.

1ª. El concurso de proyectos es anónimo de acuerdo con la LCSP.

2ª a 7ª. Las bases reguladoras de la convocatoria y pliegos técnicos de la misma son públicos en la Plataforma de Contratación del Sector Público y contienen toda la información necesaria.

8ª. El papel de la Universidad es el que está acordado en el Convenio de colaboración con el Ayuntamiento de València firmado el 22 de abril de 2021 y se dio cuenta públicamente en su momento."

78	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2021-000111-00		PROPOSTA NÚM.: 14
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Mundina, del Grup Popular, sobre la contracta de gestió intel·ligent del trànsit.		

"1ª. ¿Cuándo tiene previsto la Delegación de Movilidad que esté adjudicada y operativa para la gestión del tráfico la nueva contrata?

2ª. ¿Qué novedades debe ofrecer la nueva contrata para regular el tráfico priorizando el grado de vulnerabilidad de los usuarios?

3ª. ¿Qué ahorro va a suponer al Ayuntamiento de València la inclusión en los pliegos administrativos y técnicos el mantenimiento en óptimas condiciones de la semaforización? ¿En qué va consistir dicha novedad? ¿Con qué frecuencia se deberá certificar por la contratista la realización de trabajos de mantenimiento de los reguladores?

4ª. Asimismo, ¿cuál es el ahorro estimado en la renovación de focos LEDS actualmente instalados en los semáforos?

5ª. ¿Qué mejoras se incluyen en los pliegos respecto a personal que aportará en la sala de control de tráfico, aplicación de nuevas tecnologías en la gestión del tráfico?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



6ª. Respecto a la APR de Ciutat Vella Nord, ¿se va a encargar la nueva contrata de la gestión del tráfico en esa área?

7ª. La actual contrata de gestión del tráfico, ¿cuántos años ha estado prestando el servicio?

8ª. Asimismo, la actual contrata, ¿ha agotado el plazo establecido en los pliegos y sus prorrogas? En su caso, ¿en qué fecha?

9ª. ¿A través de qué procedimiento/figura administrativa ha abonado el Ayuntamiento de València a la contrata de gestión del tráfico?

10ª. ¿Cuál es el importe abonado anualmente a la actual contrata a través de dicha figura? En su caso, rogamos que en la respuesta se nos desglose los importes abonados por cada anualidad."

RESPOSTA

Sr. Giuseppe Grezzi, regidor de Mobilitat Sostenible i Infraestructures de Transport Públic

"1ª. La fecha de adjudicación dependerá de cómo se desarrolle el proceso de licitación. No puede preverse con antelación.

2ª. El Ayuntamiento de València analizará y valorará las propuestas que realicen las empresas licitadoras de acuerdo con los criterios establecidos en los Pliegos de la licitación. Las empresas ofrecerán las novedades que deseen. No hay novedades que "deben" ofertarse.

3ª. La renovación de focos LED no estaba incluida en la licitación anterior, lo que significaba que hasta la fecha los focos que sufrían avería había que sustituirlos abonando a la contratista el importe del cuadro de precios. Del mismo modo, el contrato anterior tampoco incluía la limpieza y pintura de todos los elementos metálicos de la instalación. Las obligaciones que tendrá la empresa contratista obran en los pliegos publicados.

4ª. Existen dos tipos de renovación:

- La primera, consiste en sustituir todos los focos de semáforos actuales con tecnología halógena (9.667), por otros de tipo LED. En este caso, además del ahorro energético que se consigue (entre un 70 y un 80 %), se suprime la partida de conservación de los halógenos, que por incluir un cambio masivo cada año, ascendía a unos 60.000 €.

- En la segunda, se sustituyen focos LED antiguos (31.791), instalados antes de 2017, poco eficientes y con su vida útil agotada, por otros de última generación, más eficientes. En este caso el ahorro dependerá de otras variables, ya que un problema del presente contrato es que los focos averiados deben abonarse a precio del cuadro, mientras que en el nuevo se exige una garantía de 5 años (la duración de contrato) y además se ha establecido como criterio objetivo, la aportación de este tipo de equipos.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



5ª. El personal adscrito al contrato, está formado por un equipo multidisciplinar con capacidad de responder con solvencia a la implantación de nuevas tecnologías de gestión de la movilidad.

En los criterios dependientes de un juicio de valor, pueden verse algunas de las tecnologías avanzadas que pretenden implantarse, sin que éstos sean limitativos, en cuanto a la capacidad de innovación del CGT.

6ª. Exclusivamente del mantenimiento de cámaras, comunicaciones y restantes elementos del hardware y software del sistema de gestión.

7ª. El contrato se inicia el 4 de febrero de 2014.

8ª. Sí. Tenía una duración de 4 años y dos prórrogas anuales, finalizando en febrero de 2020. Desde esa fecha y hasta la actualidad, se encuentra en continuidad de la prestación del servicio, hasta que se disponga de una adjudicataria del nuevo contrato en tramitación.

9ª. Actualmente se encuentra en continuidad de la prestación del servicio.

10ª. La información obra en los expedientes de las certificaciones mensuales, a las que puede solicitar acceso."

79	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2021-000111-00		PROPOSTA NÚM.: 40
ASSUMPTE: Pregunta suscrita per la Sra. Catalá, del Grup Popular, sobre el Consorcio València 2007.		

"Acerca de la situació del Consorcio València 2007, la portavoz que suscribe formula las siguientes preguntas

1ª. ¿Cuál fue el motivo que se desconvocase el último Consejo Rector del Consorcio previsto una vez asumida la deuda por el Estado para finales del pasado mes de octubre?

2ª. ¿Los nuevos estatutos del Consorcio mantienen el derecho a veto del nuevo socio que entre en sustitución de la Administración General del Estado? En su caso, ¿está de acuerdo el Ayuntamiento en mantenerlo?

3ª. ¿Va a seguir manteniendo Puertos del Estado la competencia dependiente de la Administración General del Estado en el espacio que ocupa la Marina? ¿Cuáles son los motivos que amparan esta decisión? ¿Qué limitación supone esta reserva de competencia para la operativa del Consorcio? ¿Qué postura va a adoptar el Ayuntamiento de València como socio del Consorcio sobre este particular?

4ª. La reserva de competencia que se reserva el Estado, ¿afecta a terrenos de dominio público patrimonial del Ayuntamiento? En su caso, ¿cómo se justifica jurídicamente esta afectación y limitación de derecho?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



5ª. ¿Cómo y cuándo va a defender el Ayuntamiento de València las limitaciones que se pretenden incluir en los estatutos referentes al derecho de voto y a la competencia de terrenos de dominio público patrimonial por la Administración General del estado?"

RESPOSTA

Sra. M^a Pilar Bernabé García, regidora d'Emprenedoria i Innovació Econòmica

"Adjuntamos contestación de Vicent Llorens Martí, director general Consorcio Valencia 2007."

Id. document: Ksko x1NV apBc HYW6 UvUk aeIU Gyj =
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



Pilar Bernabé García
Regidora d'Esports

València, 17 de noviembre de 2021

En relación con la pregunta formulada por la portavoz del Grupo Popular, Sra. M^o José Catali Verdet para su contestación en el Pleno del Ayuntamiento de València, le doy traslado de la contestación a las preguntas formuladas:

1.- ¿Cuál fue el motivo que se desconvocase el último Consejo Rector del Consorcio previsto una vez asumida la deuda por el Estado para finales del pasado mes de octubre?

Aspectos relacionados con la configuración del orden del día y la asistencia de los miembros.

2.- ¿Los nuevos estatutos del Consorcio mantienen el derecho a veto del nuevo socio que entre en sustitución de la Administración General del Estado? En su caso, ¿está de acuerdo el Ayuntamiento en mantenerlo?

Los aspectos mencionados en la pregunta se encuentran en negociación sin que se pueda concretar mayor detalle en este momento.

3.- ¿Va a seguir manteniendo Puertos del Estado la competencia dependiente de la Administración General del Estado en el espacio que ocupa la Marina? ¿Cuáles son los motivos que amparan esta decisión? ¿Qué limitación supone esta reserva de competencia para la operativa del Consorcio? ¿Qué postura va a adoptar el Ayuntamiento de Valencia como socio del Consorcio sobre este particular?

La titularidad de los bienes de dominio público portuario que gestiona la Marina de València en estos momentos ha correspondido y corresponde a la Autoridad Portuaria de Valencia, de conformidad con el Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

4.- La reserva de competencia que se reserva el Estado ¿afecta a terrenos de dominio público patrimonial del Ayuntamiento? En su caso ¿cómo se justifica jurídicamente esta afeción y limitación de derecho?

Los bienes de titularidad del Ayuntamiento de València, gestionados en estos momentos por el Consorcio Valencia 2007, están sujetos a los términos dispuestos en el Convenio interadministrativo firmado el 26 de abril de 2013 entre el Ayuntamiento de València y la Autoridad Portuaria de València.

5.- ¿Cómo y cuándo va a defender el Ayuntamiento de València las limitaciones que se pretenden incluir en los estatutos referentes al derecho de voto y a la competencia de terrenos de dominio público patrimonial por la Administración General del estado?

Nos remitimos a lo contestado en el segundo párrafo de la pregunta 2.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



80	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2021-000111-00		PROPOSTA NÚM.: 36
ASSUMPTE: Pregunta subscripta per la Sra. Catalá, del Grup Popular, sobre el projecte Nou Llit del Túria.		

"Respecto a la Comisión Técnica creada al objeto de avanzar en este proyecto, la portavoz que suscribe, formula las siguientes preguntas:

1ª. ¿Cuál es la composición de esta Comisión?

2ª. A preguntas formuladas por este grupo municipal en el pasado pleno, se nos respondió que la Comisión se iba a reunir a lo largo de este mes noviembre, ¿ya ha tenido lugar dicha reunión?

3ª. En caso afirmativo ¿en qué fecha y cuáles han sido las principales conclusiones alcanzadas?"

RESPOSTA

Sr. Sergi Campillo Fernández, regidor de Jardineria Sostenible i Renaturalització de la Ciutat

"1a. En la reunió que s'ha tingut el 17 de novembre i que ha finalitzat a les 14h aproximadament, s'ha acordat la constitució d'una comissió purament tècnica per avançar en el projecte. La proposta de composició és: Confederació Hidrogràfica del Xúquer, Generalitat Valenciana, Ajuntaments de València, Xirivella, Mislata i Quart.

2a. Ha tingut lloc el 17 de novembre.

3a. Hui s'ha ratificat la voluntat d'avançar en la renaturalització del nou llit del Túria per convertir-lo en un espai que connecte el riu Túria amb la mar, de forma que s'establisca un cabdal ecològic que permeta que espècies tan emblemàtiques com l'anguila puguen tornar al riu de manera natural remuntant aigües amunt. En segon terme, s'ha acordat la composició de la comissió tècnica que avançarà en este objectiu.

1ª. En la reunión que se ha tenido el 17 de noviembre y que ha finalizado a las 14h aproximadamente, se ha acordado la constitución de una comisión puramente técnica para avanzar en el proyecto. La propuesta de composición es: Confederación Hidrográfica del Júcar, Generalitat Valenciana, Ayuntamientos de València, Xirivella, Mislata y Quart.

2ª. Ha tenido lugar el 17 de noviembre.

3ª. Hoy se ha ratificado la voluntad de avanzar en la renaturalización del nuevo lecho del Turia para convertirlo en un espacio que conecte el río Turia con el mar, de forma que se establezca un caudal ecológico que permita que especies tan emblemáticas como la anguila puedan volver al río de manera natural remontando aguas arriba. En segundo término, se ha acordado la composición de la comisión técnica que avanzará en este objetivo."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



81	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2021-000111-00		PROPOSTA NÚM.: 39
ASSUMPTE: Pregunta subscripta per la Sra. Catalá, del Grup Popular, sobre les llicències d'activitat per a ús hoteler.		

"Acerca del número de declaraciones responsables y licencias de actividad para uso hotelero, que se han tramitado en el Ayuntamiento de València, tanto en el ámbito de Ciutat Vella, como en el resto de distritos que integran nuestra ciudad, la portavoz que suscribe formula las siguientes preguntas:

1ª. ¿Cuántos expedientes administrativos para uso hotelero se han tramitado en los ejercicios 2020 y lo que llevamos de ejercicio 2021 a través de la figura de la Declaración Responsable (DERE)?

Solicitamos se nos facilite una respuesta detallada indicando el número de declaraciones responsables tramitadas para este uso, tanto en 2020 como en 2021, indicando el distrito donde se ubicarán los mismos.

2ª. De los expedientes tramitados para implantación del uso hotelero en el periodo 2020-2021, bien en edificio de nueva planta o bien a través de la rehabilitación de inmuebles, ¿cuántos disponen de licencia de actividad y puesta en marcha de la misma?

3ª. Asimismo, ¿cuántos expedientes administrativos para uso hotelero se han tramitado en este mandato (junio 2019-junio 2021) a través de la figura de la licencia de actividad?

5ª. Y, en este caso, ¿cuántas licencias de actividad y puesta en marcha de la misma se han concedido y en qué emplazamientos?"

RESPOSTA

Sra. Lucía Beamud Villanueva, regidora d'Espai Públic

"En relació amb la pregunta formulada al Ple per la portaveu M^a José Català Verdet, en el seu nom i el del Grup Municipal Popular, respecte de les llicències d'activitat per a ús hoteler, s'informa:

1a. Consultada la Plataforma d'Administració Electrònica en el Servei d'Activitats (PIAE) consten 20 expedients de Declaracions Responsables ambientals amb sol·licitud de llicència d'obra o declaració responsable d'obra en el període 2020-2021, a data 08 de novembre de 2021. S'adjunta llistat adjunt.(*Figura com a adjunt en la sessió)

2a. Consultat el Sistema Informàtic Municipal (PIAE) consta l'Exp. 03901-2020-0143 per resolució BV 681 de data 14/05/2021 de llicència d'obres i llicència ambiental, a data 08 de novembre de 2021. Finalitzades les obres i instal·lacions, la persona promotora haurà de presentar la comunicació de posada en funcionament conforme preceptua l'article 61 de la Llei 6/2014, de 25 de juliol, de la Generalitat Previsió, Qualitat i Control Ambiental d'Activitats en la Comunitat Valenciana.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



3a. Consultades les dades que consten en el Sistema Informàtic Municipal (PIAE) consten en tramitació 47 expedients de sol·licitud de Llicència ambiental a data 08 de novembre de 2021, conforme estableix l'article 61 de la Llei 6/2014, de 25 de juliol, de la Generalitat Previsió, Qualitat i Control Ambiental d'Activitats en la Comunitat Valenciana.

4a. Consultades les dades que consten en el Sistema Informàtic Municipal (PIAE) consten, des de juny 2019 fins al 8/11/2021, del nombre d'expedients indicats en la pregunta anterior:

- 3 obres en execució (2 de 2019 i 1 2020).
- 2 en elaboració resolució de concessió.
- 2 remesos al Servei de Llicències urbanístiques per a la seua tramitació.
- 40 en tramitació."

82	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2021-000111-00		PROPOSTA NÚM.: 37
ASSUMPTE: Pregunta subscripta per la Sra. Catalá, del Grup Popular, sobre l'execució de les inversions.		

"A 31 de octubre de 2021, el grado de ejecución de inversiones es del 21,3 %, es decir, de un presupuesto, en el capítulo 6, que asciende a 223.640.592 €, se ha ejecutado 47.797.904 €.

Acerca de este porcentaje y dado que ya nos encontramos finalizando el ejercicio presupuestario, la portavoz que suscribe formula las siguientes preguntas:

1ª. ¿Cuál es la estimación del Gobierno municipal respecto al importe de obligaciones reconocidas con el que se cerrará el presente ejercicio?

2ª. Respecto al importe que quede pendiente de ejecución, ¿cuál es la estimación del gobierno municipal respecto a la cantidad que se destinará en 2022 a amortizar deuda?"

RESPOSTA

Sr. Borja J. Sanjuán Roca, regidor d'Hisenda

"1ª. La ejecución de un Presupuesto tiene carácter anual y no será hasta el 31 de diciembre cuando se determinen las obligaciones reconocidas con cargo al mismo.

2ª. El expediente de destino del superávit presupuestario se tramitará, en su caso, tras la liquidación del Presupuesto."

83	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2021-000111-00		PROPOSTA NÚM.: 35
ASSUMPTE: Pregunta subscripta per la Sra. Catalá, del Grup Popular, sobre les inversions en València per al 2022 de la Vicepresidència i Conselleria de Igualtat i Polítiques Inclusives.		

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



"Respecto a las inversiones previstas para la ciudad de València en los Presupuestos de la Generalitat Valenciana para el próximo año 2022, y más concretamente respecto a las inversiones correspondientes a la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas, la portavoz que suscribe formula la siguiente pregunta:

1ª. Del total de inversiones previstas en los Presupuestos para 2022 desde esta Conselleria, ¿qué inversiones está previsto destinar a la ciudad de València?

2ª. ¿A cuánto asciende el importe de dichas inversiones?

Solicitamos se nos facilite el detalle de las inversiones previstas, indicando el proyecto y el importe asignado."

RESPOSTA

Sra. Lucía Beamud Villanueva, regidora d'Igualtat i Polítiques de Gènere i LGTBI

"En relació amb la pregunta formulada al Ple per la portaveu M^a José Català Verdet, en el seu nom i el del Grup Municipal Popular, respecte de les inversions a valència, per al 2022, de la Vicepresidència y Conselleria d'Igualtat y Polítiques Inclusives, s'informa:

Desconeguem l'import que es destina a esta matèria per part de la Conselleria d'Igualtat i Polítiques Inclusives per a l'any vinent 2022, resultant convenient que sol·liciten la informació a esta Conselleria."

84	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2021-000111-00		PROPOSTA NÚM.: 2
ASSUMPTE: Pregunta suscrita per la Sra. Catalá, del Grup Popular, sobre l'hospital de campanya COVID.		

"La Ley 6/2014, de 25 de julio, establece en su títuloVI el régimen de control, inspección y sanción. A preguntas del Grupo Popular la Comisión de Desarrollo Urbano de julio de 2021, el Coordinador General de Desarrollo Urbano nos ha respondido que la Conselleria ni tan siquiera solicitó el informe acreditativo de la compatibilidad del proyecto con el planeamiento urbanístico y que entre las medidas previstas a aplicar se encuentran la clausura de actividades, el requerimiento para regularizar la actividad, adopción de medidas provisionales así como aplicar el régimen sancionador. Y nos informa que 'El artículo 84 prevé la clausura de actividades que se desarrollen sin instrumento de intervención, así como el requerimiento para regularizar la actividad, el artículo 85 establece los supuestos en los que cabe la adopción de medidas provisionales y los artículos 86 y siguientes establecen el régimen sancionador. Ante la situación planteada, habiéndose puesto de manifiesto el posible desarrollo de la actividad sin título habilitante para su ejercicio, procedería realizar una inspección para confirmar los hechos y las circunstancias previstas en la normativa de aplicación'. El 17 de septiembre de 2021 se realiza visita de inspección a las instalaciones y el 7 de octubre de 2021 se elabora el informe de inspección con el que finalmente el 28 de octubre de 2021 recae la RESOLUCIÓN GL-5761 (E-03501-2021-002373) para requerir a la Conselleria de Sanidad a legalizar las obras en el plazo

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



máximo de dos meses. Sin embargo desconocemos la existencia de la apertura de un expediente sancionador de acuerdo con los artículos 80.1, 82.2, 87, 93, 95, ni para la adopción de ninguna de las medidas provisionales previstas en los artículos 85 y 102.

Por todo ello, la concejal que suscribe en su nombre y en el del Grupo Municipal Popular, formula las siguientes preguntas:

1ª. ¿Por qué no se ha adoptado ninguna de las medidas provisionales previstas en la Ley?

2ª. ¿Se ha remitido al Servicio Central de Procedimiento Sancionador el informe de inspección de 7 de octubre de 2021? En caso negativo, ¿por qué motivo?

3ª. ¿Cuándo se iniciará el oportuno expediente sancionador que ya nos fue anunciado en la Comisión informativa del mes de julio de 2021?"

RESPOSTA

Sra. Sandra Gómez López, regidora de Relacions Institucionals; de Gestió d'Obres d'Infraestructura; de Planificació i Gestió Urbana; i de Manteniment d'Infraestructures

"Dado que no han transcurrido los 2 meses de plazo estipulados por Ley, no procede la remisión al Servicio de Procedimiento Sancionador."

Sr. Carlos Galiana Llorens, regidor de Control Administratiu

"El Servei Central del Procediment Sancionador no ha tingut coneixement de l'expedient al qual es refereix la pregunta, ni a una possible irregularitat en relació a l'hospital de campanya COVID. Independentment de la possible existència d'alguna altra infracció de competència municipal, existint un expedient per a la legalització de les obres, este Servei no pot iniciar, per este motiu, expedient sancionador fins a la finalització d'este.

El Servicio Central del Procedimiento Sancionador no ha tenido conocimiento del expediente al que se refiere la pregunta, ni a una posible irregularidad en relación al hospital de campaña COVID. Independientemente de la posible existencia de alguna otra infracción de competencia municipal, existiendo un expediente para la legalización de las obras, este Servicio no puede iniciar, por dicho motivo, expediente sancionador hasta la finalización del mismo."

85	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2021-000111-00		PROPOSTA NÚM.: 33
ASSUMPTE: Pregunta suscrita pel Sr. Mundina, del Grup Popular, sobre el Cicle Integral de l'Aigua.		

"Según la información mensual remitida a los grupos municipales acerca del estado de ejecución de ingresos del presupuesto municipal, a fecha 31 de octubre de 2021, observamos que queda pendiente de ingresar, por parte de la Generalitat Valenciana, el importe correspondiente a la partida 45300 Entidad de Saneamiento.

Acerca de esta información, el concejal que suscribe formula las siguientes preguntas:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



1ª. ¿A qué se debe que todavía no se haya ingresado la cantidad de 3,6 M€?

2ª. ¿Cómo afecta la falta de este ingreso al mantenimiento e inversiones de la red de saneamiento en València?

3ª. Respecto a los Presupuestos de la Generalitat Valenciana para el 2022 y dado que existe una partida presupuestaria destinada al Colector Oeste, ¿cuál es la previsión respecto a los plazos para esta infraestructura? ¿Cuándo se prevé que podrá estar finalizada la misma?"

RESPOSTA

Sra. Elisa Valía Cotanda, regidora del Cicle Integral de l' Aigua

"1ª. Los ingresos procedentes de EPSAR se realizan mensualmente por importe de 303.013,56 euros, siendo el último ingreso el correspondiente al mes de septiembre de 2021.

2ª. No existe falta de ingreso.

3ª. Se debe preguntar a la Generalitat Valenciana. Ese colector no es gestionado por el Ayuntamiento de València."

86	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89VOX-2021-000089-00		PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: Pregunta suscrita pel Sr. Gosálbez, del Grup Vox, sobre assentaments.		

"1ª. ¿Cuál es el número total de asentamientos existentes en la ciudad de València a fecha del presente documento? Indíquese la ubicación de cada uno de estos desglosada por distritos y barrios.

2ª. ¿Cuál es el número total de personas que viven en tales asentamientos? Indíquese la cifra total de personas solicitada desglosada por cada uno de estos asentamientos.

3ª. Por parte de este Ayuntamiento de València, ¿cuáles son las medidas, de cualquier tipo, que se han llevado a cabo en cada uno de estos asentamientos? Indíquense, si procede, cada una de las medidas puestas en marcha desglosadas por cada uno de los asentamientos existentes.

4ª. ¿Se ha procedido al empadronamiento de personas de alguno de los asentamientos anteriores ante la oficina correspondiente? En caso afirmativo indíquese la cifra de personas empadronadas con especificación de su asentamiento correspondiente y la fecha de formalización de su empadronamiento.

5ª. En relación con las personas sin hogar en nuestra ciudad, ¿cuántas personas se encuentran en esta situación a día de hoy?

6ª. Al hilo de la pregunta anterior, ¿dispone este Ayuntamiento de censo o medio de control o seguimiento alguno para determinar el número de estas personas?"

RESPOSTA

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



Sra. Isabel Lozano Lázaro, regidora de Servicis Socials

"En relació amb les preguntes presentades pel regidor José Gosálbez, del Grup Municipal Vox, al Ple a celebrar en sessió de 18 de Novembre de 2021, amb l'assumpte Assentaments a la ciutat de València, s'aporten les respostes següents:

1a. Les últimes dades que es poden oferir respecte al nombre d'assentaments, corresponen al mes de setembre del 2021:

- Barri la Punta, districte Quatre Carreres: 8 assentaments.
- Barri Na Rovella, districte Quatre Carreres: 1 assentament.
- Barri Malilla, districte Quatre Carreres: 4 assentaments.
- Barri Fonteta de Sant Lluís, districte Quatre Carreres: 1 assentament.
- Barri Natzaret, districte Poblat Marítims: 1 assentament.
- Barri el Grau, districte Poblat Marítims: 2 assentaments.
- Barri Castellar Oliveral, Poblat del Sud: 1 assentament.
- Barri Creu Coberta, districte Jesús: 2 assentaments.
- Barri Sant Marcelino, districte Jesús: 1 assentament.
- Barri Camí Real, districte Jesús: 1 assentament.
- Barri Vara de Quart, districte Patraix: 1 assentament.
- Barri Camí de Vera, districte Benimaclet: 1 assentament.
- Barri Orriols, districte Rascanya: 1 assentament.
- Barris Carpesa, districte Poblat del Nord: 1 assentament.
- Barri Sant Pau, districte Campanar: 1 assentament.

Cal assenyalar que aquesta població presenta un alt índex d'itinerància traslladant-se amb molta freqüència d'assentament, ciutat, i fins i tot de país.

2a. La recollida de dades i l'elaboració del Cens d'Habitatge Precari, entés com el recompte de persones i/o unitats familiars, que faciliten les seues dades de manera voluntària i que resideixen en habitatge precari, es realitza amb caràcter anual durant l'últim trimestre de l'any.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



3a. L'Equip d'Atenció Integral (EAI), que és l'encarregat de realitzar la recollida de dades i l'elaboració posterior del Cens d'Habitatge Precari, realitza una intervenció de suport als CMSS que s'estableix a dos nivells:

- Intervenció Comunitària, davant l'excepcionalitat de la situació de pandèmia per COVID-19, amb informació, assessorament en general i d'aproximació als diferents Sistemes de Protecció, en concret, als Serveis de Salut, a fi de rebre assistència sanitària, i als Centres Municipals de Serveis Socials, a fi que aquests realitzen labors d'informació, assessorament, tramitació de diferents tipus de prestacions econòmiques, gestió d'una altra mena de recursos i intervenció des dels diferents Programes que en ells es gestionen i desenvolupen.

La intervenció comunitària es realitza a nivell de ciutat, en les demarcacions dels Centres Municipals de Serveis Socials.

- Intervenció amb Famílies, es realitza amb aquelles famílies designades pels Centres Municipals de Serveis Socials i amb voluntat d'accedir a aquesta intervenció per part d'aquestes. Tots els Centres Municipals de Serveis Socials poden proposar famílies per a intervenció.

4a i 5a. Existeix un recompte específic per al col·lectiu de persones sense llar que es du a terme de manera bianual, que inclou a persones sense sostre (no tenen allotjament de cap mena, viuen en un espai públic) i a persones sense habitatge (viuen en un allotjament temporal, en institucions o albergs). A l'octubre de 2019 es va dur a terme el primer recompte i es va comptabilitzar un total de 570 persones en aquesta situació. Està previst dur a terme el pròxim cens el 15 de desembre.

6a. Ja ha sigut contestada en les anteriors respostes.

1ª. Los últimos datos que se pueden ofrecer con respecto al número de asentamientos, corresponden al mes de septiembre del 2021:

- *Barrio la Punta, distrito Q. Carreres: 8 asentamientos.*
- *Barrio Na Rovella, distrito Quatre Carreres: 1 asentamiento.*
- *Barrio Malilla, distrito Q Carreres: 4 asentamientos.*
- *Barrio Fonteta de San Luis, distrito Q.Carreres: 1 asentamiento.*
- *Barrio Nazaret, distrito Poblats Marítims: 1 asentamiento.*
- *Barrio el Grau, distrito Poblats Marítims: 2 asentamientos.*
- *Barrio Castellar Oliveral, Poblats del sud: 1 asentamiento.*
- *Barrio Creu Coberta, distrito Jesús: 2 asentamientos.*
- *Barrio San Marcelino, distrito Jesús: 1 asentamiento.*

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



- Barrio Camí Real, distrito Jesús: 1 asentamiento.
- Barrio Vara de Quart, distrito Patraix: 1 asentamiento.
- Barrio Camí de Vera, distrito Benimaclet: 1 asentamiento.
- Barrio Orriols, distrito Rascanya: 1 asentamiento.
- Barrios Carpesa, distrito Poblats del Nord: 1 asentamiento.
- Barrio Sant Pau, distrito Campanar: 1 asentamiento.

Hay que señalar que esta población presenta un alto índice de itinerancia trasladándose con mucha frecuencia de asentamiento, ciudad, incluso de país.

2ª. La recogida de datos y la elaboración del Censo de Vivienda Precaria, entendido como el recuento de personas y/o unidades familiares, que facilitan sus datos de manera voluntaria y que resident en vivienda precaria, se realiza con carácter anual durante el último trimestre del año.

3ª. El Equipo de Atención Integral (EAI), que es el encargado de realizar la recogida de datos y la elaboración posterior del Censo de Vivienda Precaria, realiza una intervención de apoyo a los CMSS que se establece a dos niveles:

- Intervención Comunitaria, ante la excepcionalidad de la situación de pandemia por COVID-19, con información, asesoramiento en general y de aproximación a los distintos Sistemas de Protección, en concreto, a los Servicios de Salud, a fin de recibir asistencia sanitaria, y a los Centros Municipales de Servicios Sociales, a fin de que estos realicen labores de información, asesoramiento, tramitación de distintos tipos de prestaciones económicas, gestión de otro tipo de recursos e intervención desde los distintos Programas que en ellos se gestionan y desarrollan.

La intervención comunitaria se realiza a nivel de ciudad, en las demarcaciones de los Centros Municipales de Servicios Sociales.

- Intervención con Familias, se realiza con aquellas familias designadas por los Centros Municipales de Servicios Sociales y con voluntad de acceder a esta intervención por parte de las mismas. Todos los Centros Municipales de Servicios Sociales pueden proponer familias para intervención.

4ª y 5ª. Se lleva a cabo un recuento específico para el colectivo de personas sin hogar que se lleva a cabo de manera bianual, que incluye a personas sin techo (no tienen alojamiento de ningún tipo, viven en un espacio público) y a personas sin vivienda (viven en un alojamiento temporal, en instituciones o albergues). En octubre de 2019 se llevó a cabo el primer recuento y se contabilizaron un total de 570 personas en esta situación. Está previsto llevar a cabo el próximo censo el 15 de diciembre.

6ª. Ya ha sido contestada en las respuestas anteriores."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



Sr. Borja J. Sanjuán Roca, regidor d'Hisenda

"4ª. Por parte de la Sección de Población y Territorio del Servicio de Sociedad de la Información no se tiene la constancia de los asentamientos en la ciudad, pues el callejero municipal, referencia necesaria para realizar un empadronamiento, no lo contempla."

87	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89VOX-2021-000089-00		PROPOSTA NÚM.: 2
ASSUMPTE: Pregunta suscrita pel Sr. Gosálbez, del Grup Vox, sobre empadronaments.		

1ª. ¿Cuántas personas se han empadronado en la ciudad de Valencia durante el periodo comprendido entre el 1 de Enero de 2015 y la fecha de hoy causando alta en el padrón municipal? Indíquese esta cifra desglosada por años y meses especificando si el alta se produce por nacimiento, por cambio de domicilio, por omisión, por inmigración o confirmación y/o renovación de personas extranjeras.

2ª. ¿Cuántas solicitudes de empadronamiento de personas en situación especial han sido presentadas durante el periodo comprendido entre el 1 de Enero de 2015 y la fecha de hoy? Indíquese la cifra anterior identificándolas de manera individualizada mediante su registro de entrada y fecha de presentación

3ª. ¿Cuántas solicitudes de empadronamiento de personas en situación especial han sido formalizadas durante el periodo comprendido entre el 1 de Enero de 2015 y la fecha de hoy? Indíquese la cifra anterior identificándolas de manera individualizada mediante su registro de entrada y fecha de alta en el padrón.

4ª. ¿Cuántas solicitudes de empadronamiento de personas en situación especial han sido denegadas durante el periodo comprendido entre el 1 de Enero de 2015 y la fecha de hoy? Indíquese la cifra anterior identificándolas de manera individualizada mediante su registro de entrada y fecha de denegación así como la motivación de la denegación.

5ª. ¿Existen a día de hoy personas empadronadas en asentamientos en la ciudad de Valencia? En caso afirmativo indíquese el número de estas, el asentamiento en cuestión, su dirección o datos de identificación del empadronamiento, y la fecha de alta en el padrón municipal así como los criterios empleados para su alta y asignación de domicilio en el mismo.

6ª. ¿Cuántos empadronamientos especiales así como de personas que residen en asentamientos o sin domicilio fijo se han formalizado mediante autorización a terceros en el período anterior?"

RESPOSTA

Sr. Borja J. Sanjuán Roca, regidor d'Hisenda

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



"1ª. No existen las alta padronales por confirmación y/o renovación de personas extrajeras. El resto de datos solicitados son accesibles desde la web corporativa municipal en el apartado de la Oficina de Estadística, que es quien realiza la explotación de los datos padronales, <https://www.valencia.es/cas/estadistica/datos-basicos>.

2ª a 4ª. La información solicitada excede en mucho de la recogida en los expedientes municipales por lo que exige una ingente labor de reelaboración que implica interrupciones o demoras en la tramitación de los procedimientos administrativos y perjudica el normal funcionamiento del servicio de gestión padronal municipal, además de afectar especialmente la privacidad de las personas y el resto de derechos en materia de protección de datos.

Por ello se proporciona la información de la que se dispone:

2015	No constan solicitudes de empadronamiento especial
2016	16 solicitudes empadronamiento especial
2017	123 solicitudes empadronamiento especial
2018	252 solicitudes empadronamiento especial
2019	353 solicitudes empadronamiento especial
2020	277 solicitudes empadronamiento especial
2021(a 15 noviembre)	270 solicitudes empadronamiento especial

TOTAL 2015 a 2021 (a 15 noviembre) 1.291 solicitudes empadronamiento especial

5ª. Por parte de la Sección de Población y Territorio del Servicio de Sociedad de la Información no se tiene la constancia de los asentamientos de la ciudad, pues el callejero municipal, referencia necesaria para realizar un empadronamiento, no los contempla como tales. Esta información obra en poder del Servicio de Bienestar Social.

6ª. Se desconoce el dato solicitado, pues no consta en ningún registro municipal."

88	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89VOX-2021-000089-00		PROPOSTA NÚM.: 3
ASSUMPTE: Pregunta suscrita pel Sr. Gosálbez, del Grup Vox, sobre la creació i posada en marxa d'un grup específic integrat per efectius de la Policia Nacional i la PLV a fi d'actuar al barri d'Orriols.		

"El pasado mes de septiembre se anunció por parte de esta administración a través de la Concejalía de Protección Ciudadana, la creación y puesta en funcionamiento de un grupo específico integrado por efectivos de la Policía Nacional y la Policía Local de Valencia con la

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



finalidad de actuar en el barrio de Orriols frente a la grave problemática en materia de seguridad ciudadana ya denunciada con anterioridad por este grupo municipal y que afecta a esta zona del norte de la ciudad.

En relación con lo anteriormente expuesto se presenta la siguiente pregunta:

1ª. A fecha del presente escrito, ¿se ha creado y puesto en funcionamiento dicho grupo tal y como se indicó desde la Concejalía de Protección Ciudadana? En caso de resultar negativa la respuesta a esta pregunta, indíquense los motivos y circunstancias por las cuales a día de hoy no se ha procedido respecto de la creación del mismo.

2ª. Indíquese, en caso afirmativo, cuántos agentes integran dicho grupo especificando cuántos de estos pertenecer a la Policía Local de València y cuantos a la Policía Nacional.

3ª. ¿Cuántos vehículos se encuentran a disposición de este grupo de actuación para el barrio de Orriols? Indíquese el número de los anteriores especificando cuántos de estos pertenecen a la Policía Local de València y cuántos a la Policía Nacional.

4ª. ¿Cuáles son los turnos, horarios y el número de agentes y unidades de este grupo que prestan su servicio en cada uno de estos?

5ª. ¿Cuántas actuaciones se han llevado a cabo por parte de este grupo desde la creación del mismo y hasta la fecha de hoy? Indíquese la cifra anterior desglosada por días, tipo de intervención realizada y resultado de la misma."

RESPOSTA

Sr. Aarón Cano Montaner, regidor de Policia Local

"1ª. Sí, se ha establecido.

2ª. Policia Local, los efectivos dispuestos por la Unidad de Distrito y UCOS constan de 3 inspectores, 3 oficiales y 10 agentes, por su parte la Policía Nacional también asigna efectivos, además puntualmente participan efectivos de UIP o UPR.

3ª. Se disponen vehículos por los dos cuerpos policiales, y cuando actúa UIP o UPR un furgón con los correspondientes efectivos. Además, cuando se realizan controles preventivos conjuntos se aumenta la cantidad de efectivos.

4ª. Los turnos son los establecidos para el desarrollo de la labor de garantizar la convivencia y la seguridad en el barrio.

5ª. Las actuaciones llevadas a cabo por cada cuerpo policial se contabilizan de forma independiente para su tratamiento interno, no obstante y orientativamente en el mes de octubre se han llevado a cabo varios centenares de actuaciones por, entre otros motivos, denuncias relacionadas con el tráfico, inmovilizaciones, retiradas grúa, alcoholemias positivas sin

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



detención, alcoholemias penales, controles conjuntos, Identificaciones, detenciones, violencia de género, incautación de drogas, relacionadas con la ocupación. A ello habría que añadir lo actuado por la Policía Nacional, en su vigilancia diaria."

89	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89VOX-2021-000089-00	PROPOSTA NÚM.: 4	
ASSUMPTE: Pregunta suscrita pel Sr. Gosálbez, del Grup Vox, sobre els contractes de publicitat institucional.		

"Este grupo municipal ha tenido conocimiento del patrocinio por parte de este Ayuntamiento de Valencia de una mesa redonda en torno a la figura del cineasta Luis García Berlanga cuya realización está prevista para el próximo 24 de noviembre de 2021. Esta acción se ha llevado a cabo mediante un contrato menor por un importe total que asciende a 17.545,00 € (IVA incluido) con cargo a los Presupuestos Generales del Ayuntamiento de Valencia adjudicado a Editorial Prensa Valenciana, S.A con una duración de 2 meses (E-01909-2021-000063-00).

Cabe recordar que este consistorio, durante el primer semestre de 2021 ha destinado cerca de 3,5 millones de euros a través de más de 550 contratos menores frente a las reiteradas consideraciones de diversos órganos de control como la Sindicatura de Cuentas, el Tribunal de Cuentas o la propia Intervención General sobre el uso excesivo de los mismos en la contratación.

En relación con lo anteriormente expuesto se presenta la siguiente pregunta:

1ª. ¿Cuáles son los criterios, de cualquier clase, que se han tomado en consideración por parte de esta administración para determinar el adjudicatario del citado contrato menor, en el presente caso, Editorial Prensa Valenciana, S.A?

2ª. ¿Cuáles son los criterios, de cualquier clase, que con carácter general emplea esta administración municipal para determinar las adjudicaciones de los contratos de publicidad institucional?

3ª. ¿Se ha procedido en esta actuación, por parte de este Ayuntamiento, a tenor de la implementación de las normas internas de contratación de la obligatoriedad por partes de los servicios municipales a recabar tres presupuestos diferentes con carácter previo a la adjudicación de este contrato menor al objeto de poder valorar diversas y diferentes propuestas que garanticen una 'cierta' concurrencia y competencia?

4ª. En caso de que la respuesta a la pregunta anterior resulte afirmativa indíquese el número de los contratos solicitados, las empresas que los han aportado y, de igual manera, los criterios y razones por los que estos han resultado finalmente descartados.

5ª. ¿Cuál es el importe total destinado a contratos de publicidad institucional por este Ayuntamiento de València durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2016 y el 31 de Octubre de 2021? Indíquese en términos numéricos el número de estos e importe de los mismos.

6ª. ¿Cuántos de los contratos de publicidad anteriores se han tramitado como contratos menores? Indíquese en términos numéricos el número de estos e importe de los mismos.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



7ª. Indíquese relación completa de aquellos contratos de publicidad llevados a cabo por parte del Ayuntamiento de Valencia y sus órganos dependientes durante el periodo indicado en el Punto 5 anterior con indicación individualizada de ref. expediente, fecha, concepto, adjudicatario, importe y tipo de contratación."

RESPOSTES

Sr. Emiliano García Domene, regidor de Turisme i Internacionalització

"Los criterios tenidos en cuenta para otorgar patrocinios por el Ayuntamiento de València son los contenidos en la circular de Secretaria 2021-09-17 de contratos de patrocinio que celebre el Ayuntamiento de València.

En cuanto a los criterios concretos de este contrato, se pueden ver los mismos mediante la solicitud de visor del expediente E01909 2021 63.

La información general de los contratos de publicidad se encuentra publicada en el portal de Transparencia y Gobierno Abierto de este Ayuntamiento."

Sr. Carlos Galiana Llorens, regidor de Relació amb els Mitjans

"1a. No s'ha tramitat des de la unitat 04103- OFICINA DE PUBLICITAT I ANUNCIS OFICIALS (OPAO).

2a. La OPAO té contractat mitjançant procediment obert la prestació del servei per a la difusió de diferents accions de publicitat de l'Ajuntament de València generades des de la delegació de relacions amb els mitjans amb l'Agència Zenith Br Mitjana, SA. El contracte es va signar el 2-7-2020 i actualment en vigor. Els criteris d'adjudicació del referit contracte van ser els de la Llei 9/2017, de Contractes del Sector Públic articles 131, 145 i 146.

3a i 4a. La OPAO no ha intervingut en la tramitació a què fa referència la qüestió plantejada.

5a, 6a i 7a. Respecte a les dades sol·licitades quant a la mena de contractació per expedient no es té eixa dada desglossada i donada l'extensió del període sol·licitat (6 anys) no és materialment possible la seua consulta un a un. No obstant això, indicar que fins al 2018 es procedia a la seua contractació mitjançant negociat sense publicitat amb els mitjans de comunicació i és a partir de la Llei 12/2018, de 24 de maig, de publicitat institucional per a l'interés ciutadà i la concepció col·lectiva de les infraestructures, quan es procedeix a regularitzar estos procediments i a partir del 2020 tots els procediments de contractació de publicitat han sigut a través d'Agència de Mitjans, seleccionada bé per emergència covid o mitjançant procediment obert (E-04103-2018-47).

Dades sol·licitades:

- Any 2016 ANNEX I.

- Any 2017 ANNEX II.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



- Any 2018 ANNEX III.
- Any 2019 ANNEX IV.
- Any 2020 ANNEXOS V.
- Any 2021 ANNEX VI.(*)

1ª. No se ha tramitado desde la unidad 04103- OFICINA DE PUBLICIDAD Y ANUNCIOS OFICIALES (OPAO).

2ª. La OPAO tiene contratado mediante procedimiento abierto la prestación del servicio para la difusión de diferentes acciones de publicidad del Ayuntamiento de València generadas desde la delegación de relaciones con los medios con la Agencia Zenith Br Media, SA. El contrato se firmó el 2-7-2020 y actualmente en vigor. Los criterios de adjudicación del referido contrato fueron los de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público artículos 131, 145 y 146.

3ª y 4ª. No se responde por cuanto la OPAO no ha intervenido en la tramitación a que hace referencia la cuestión planteada.

5ª, 6ª y 7ª. Respecto a los datos solicitados en cuanto al tipo de contratación por expediente no se tiene ese dato desglosado y dada la extensión del periodo solicitado (6 años) no es materialmente posible su consulta uno a uno. No obstante, indicar que hasta el 2018 se procedía a su contratación mediante negociado sin publicidad con los medios de comunicación y es a partir de la Ley 12/2018, de 24 de mayo, de publicidad institucional para el interés ciudadano y la concepción colectiva de las infraestructuras, cuando se procede a regularizar dichos procedimientos y a partir del 2020 todos los procedimientos de contratación de publicidad han sido a través de Agencia de Medios, seleccionada bien por emergencia covid o mediante procedimiento abierto (E-04103-2018-47).

Datos solicitados

- Año 2016 ANEXO I.
- Año 2017 ANEXO II.
- Año 2018 ANEXO III.
- Año 2019 ANEXO IV.
- Año 2020 ANEXOS V.
- Año 2021 ANEXO VI.(*)"

(*) Els annexos figuren com a documentació adjunta en la sessió.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



90	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89VOX-2021-000089-00		PROPOSTA NÚM.: 5
ASSUMPTE: Pregunta subscripta pel Sr. Gosálbez, del Grup Vox, sobre ocupacions il·legals.		

"En relación al asunto citado, se realizan las preguntas siguientes:

1ª. A fecha 6 de noviembre, ¿qué número de viviendas y locales tiene constancia el Servicio de Policía Local que se encuentran ocupados ilegalmente en nuestra ciudad?

2ª. ¿En qué calles de nuestra ciudad?

3ª. ¿Qué actuaciones le constan a la Delegación de Policía que ha realizado la Delegación de Gobierno en cada uno de ellos?

4ª. ¿En qué locales o viviendas ha actuado directamente desocupando el Servicio de Policía Local? ¿En qué emplazamientos y fechas?

5ª. ¿Tiene constancia la Delegación de Policía Local de una ocupación ilegal en la calle Colón nº 80?

6ª. ¿Qué actuaciones le consta a la Delegación de Policía Local que ha realizado la Delegación de Gobierno para desocupar el edificio de la calle Colón nº 80?

7ª. ¿Ha realizado alguna actuación en el edificio de la calle Colón, 80, el servicio de policía local para restablecer la legalidad en el edificio de la calle Colón, 80? ¿En qué fecha?

8ª. ¿Ha realizado alguna actuación en el edificio de la calle Colón, 80, el servicio de sanidad ante la situación de manifiesta insalubridad y las medidas para conservar alimentos? ¿En qué fecha?

9ª. ¿Ha realizado alguna actuación el Servicio de Descentralización al existir rótulos sin licencia? ¿En qué fecha?

10ª. ¿Ha realizado alguna actuación el Servicio de Patrimonio Histórico para preservar la catalogación del bien? ¿En qué fecha?"

RESPUESTES

Sr. Aarón Cano Montaner, regidor de Policía Local

"En lo que corresponde a la Policía Local, desde hace años, no se tiene asignado a ningún policía para asistir a las Comisiones Judiciales encargadas de los lanzamientos. Las intervenciones que se realizan, son en todo caso, en desalojos por daño del inmueble, por orden judicial o por ruina. No se interviene en caso de desalojo por impago. No obstante, ante una ocupación se intenta averiguar a quién pertenece la propiedad a los efectos de que proceda a la denuncia e iniciar así el procedimiento de lanzamiento emitido por un juez. No se disponen de los datos exactos en cuanto al total de ocupaciones en la ciudad, la mayor parte de estas viviendas pertenecen a grandes propietarios como bancos o fondos de inversión."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



Sra. Elisa Valía Cotanda, regidora de Participació Ciutadana i Acció Veïnal

"9ª. De los datos obrantes en el Servicio de Descentralización y Participación ciudadana no consta expediente de denuncia por rótulo ilegal en la calle Colón nº 80.

Los rótulos en locales comerciales están sujetos a la Ordenanza de Publicidad y requieren autorización expresa, de modo que en caso de que existiese denuncia se iniciarían las actuaciones pertinentes en orden a su legalización o en caso de no ajustarse a los requisitos de la Ordenanza, proceder a su retirada."

Sr. Emiliano García Domene, regidor de Salut i Consum

"8!. El Servicio de Sanidad no ha realizado ninguna actuación en el domicilio reseñado, dado que no se ha recibido denuncia ni requerimiento en este servicio. No teniendo constancia de los problemas de insalubridad en el citado domicilio.

No obstante, a raíz de esta pregunta del pleno, se giró visita de inspección al local motivo de la pregunta y en el orden higiénico sanitario no se aprecia insalubridad en el local referenciado y preguntado en relación al reparto de alimentos a las personas que se presentan como representantes de la Asociación Esperanza Obrera , manifiestan que 'en estos momentos no se está haciendo reparto de alimentos, pero cuando se hace son productos no perecederos y envasados'."

Sra. Gloria Tello Company, regidora de Patrimoni i Recursos Culturals

"10ª. El Servicio de Patrimonio Histórico y Artístico no es el competente para tramitar la catalogación de inmuebles. Esto es competencia del Servicio de Planeamiento."

91	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89VOX-2021-000089-00	PROPOSTA NÚM.: 6	
ASSUMPTE: Pregunta suscrita pel Sr. Gosálbez, del Grup Vox, sobre el nombre de persones sense sostre i sense llar que estan dormint i vivint en vies públiques, sota els ponts, soportals i als jardins.		

"1ª. A fecha 28 de octubre, ¿qué número de personas sin techo están durmiendo y viviendo en vías públicas, bajo puentes, soportales y jardines?

2ª. ¿Qué actuaciones de reinserción social se han realizado en el mes de octubre y a cuantas personas en cada caso?

3ª. Del total, ¿cuál es la nacionalidad numérica de las personas sin techo que duermen y viven en nuestras calles?

4ª. ¿Cuántas del total llevan viviendo en la vía pública más de un año?

5ª. ¿Cuántas del total llevan viviendo en la vía pública más de seis meses?

6ª. ¿Cuántas del total llevan viviendo en la vía pública más de tres meses?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



7ª. ¿Cuántas del total tienen problemas de salud o adicciones?

8ª. ¿Cuántas del total conviven en grupos sociales establecidos?

9ª. ¿Cuántas del total conviven normalmente aislados o solitarios?"

RESPOSTA

Sra. Isabel Lozano Lázaro, regidora de Servicis Socials

"1a. Aquesta pregunta ja ha sigut contestada en la resposta 5 del punt 86 de l'ordre del dia del present Ple.

2a. Les actuacions de reinserció social realitzades pel Centre d'Atenció a Persones Sense Sostre durant el mes d'octubre: 210 persones ateses.

A continuació es detallen les intervencions realitzades, i tipologia d'aquestes:

1ª. Esta pregunta ya ha sido contestada en la respuesta 5 del punto 86 del orden del dia del presente Pleno.

2ª. Las actuaciones de reinserción social realizadas por el Centro de Atención a Personas Sin Techo durante el mes de octubre: 210 personas atendidas.

A continuación se detallan las intervenciones realizadas, y tipología de las mismas:

Valoraciones realizadas en las Intervenciones		
	Valoraciones	
	Número	%
NECESIDADES RELACIONADAS CON LA INFORMACIÓN Y EL ACCESO A SISTEMAS DE PROTECCIÓN SOCIAL		
INFORMACIÓN GENERAL SOBRE SERVICIOS SOCIALES	73	5,51
INFORMACIÓN PARA EL ACCESO A RECURSOS EN MATERIA DE EXTRANJERÍA	5	0,38
INFORMACIÓN SOBRE LA NECESIDAD DE ACCESO A RECURSOS ASOCIATIVOS Y VOLUNTARIADO	1	0,08
INFORMACIÓN SOBRE OTROS RECURSOS DE PROTECCIÓN SOCIAL. SEGURIDAD SOCIAL	13	0,98
INFORMACIÓN SOBRE OTROS RECURSOS DE PROTECCIÓN SOCIAL. SISTEMA DE EMPLEO	13	0,98
INFORMACIÓN SOBRE OTROS RECURSOS DE PROTECCIÓN SOCIAL. SISTEMA DE JUSTICIA: TRÁMITES	8	0,60
INFORMACIÓN SOBRE OTROS RECURSOS DE PROTECCIÓN SOCIAL. SISTEMA DE SALUD	33	2,49
INFORMACIÓN SOBRE OTROS RECURSOS DE PROTECCIÓN SOCIAL. SISTEMA VIVIENDA	28	2,11
INFORMACIÓN SOBRE PRESTACIONES ECONÓMICAS (PEIS)	34	2,57

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



NECESSIDAD RELACIONADA CON LA FALTA DE MEDIOS DE SUBSISTENCIA		
CARENCIA DE INGRESOS PARA CUBRIR NECESIDADES BÁSICAS	143	10,79
EMERGENCIAS RELACIONADAS POR CAUSAS INESPERADAS	1	0,08
FALTA DE ALOJAMIENTO	145	10,94
IMPOSIBILIDAD DE ABORDAR GASTOS EXTRAORDINARIOS (GAFAS, ODONTÓLOGOS..)	1	0,08
SITUACIONES DE NECESIDAD RELACIONADAS CON UNA ADECUADA CONVIVENCIA PERSONAL-FAMILIAR		
CRIBADO UNIVERSAL DE VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO	2	0,15
DESATENCIÓN / NEGLIGENCIA EN EL CUIDADO DE PERSONAS ADULTAS	1	0,08
DETERIORO DE LAS RELACIONES FAMILIARES	52	3,92
DIFICULTAD PARA ATENDER A LOS MIEMBROS DE LA FAMILIA QUE REQUIEREN ATENCIÓN ESPECÍFICA (HOSPITALIZACIÓN)	1	0,08
INADECUADA DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO FAMILIAR/DIFICULTADES PARA LA GESTIÓN ECONÓMICA	3	0,23
INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES ECONÓMICAS	5	0,38
LIMITACIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL - DIFICULTAD DE MOVILIDAD	3	0,23
LIMITACIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL - DIFICULTAD PARA REALIZAR TAREAS COTIDIANAS	6	0,45
MALOS TRATOS EN PERSONAS ADULTAS	1	0,08
PRIVACIÓN DE LIBERTAD	5	0,38
SALUD MENTAL - ADICCIONES	54	4,08
SEPARACIONES CONFLICTIVAS	7	0,53
SITUACIÓN DE GRAVE EXCLUSIÓN SOCIAL	82	6,19
SITUACIONES DE SOLEDAD Y AISLAMIENTO	87	6,57
VALORACIÓN DE DESATENCIÓN DE PERSONAS ADULTAS	1	0,08
VIOLENCIA SEXUAL EN PERSONAS ADULTAS	1	0,08
SITUACIONES DE NECESIDAD RELACIONADAS CON UNA ADECUADA INTEGRACIÓN SOCIAL		
DIFICULTADES PARA LA INSERCIÓN LABORAL - ABSENTISMO LABORAL	1	0,08
DIFICULTADES PARA LA INSERCIÓN LABORAL - BÚSQUEDA DEL PRIMER EMPLEO	4	0,30
DIFICULTADES PARA LA INSERCIÓN LABORAL - CARENCIA DE PERMISO DE TRABAJO	7	0,53

3a. El proper recompte es durà a terme el 15 de desembre i s'obtindran totes les dades facilitades, de manera voluntària, per aquest col·lectiu.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



4a. Aquesta pregunta ja ha sigut contestada en l'anterior resposta.

5a. Aquesta pregunta ja ha sigut contestada en l'anterior resposta.

6a. Aquesta pregunta ja ha sigut contestada en l'anterior resposta.

7a. Aquesta pregunta ja ha sigut contestada en l'anterior resposta.

8a. Aquesta pregunta ja ha sigut contestada en l'anterior resposta.

9a. Aquesta pregunta ja ha sigut contestada en l'anterior resposta.

3ª. El próximo recuento se llevará a cabo el 15 de diciembre i se recabarán los datos facilitados, de manera voluntaria, por este colectivo.

4ª. Esta pregunta ya ha sido contestada en la anterior respuesta.

5ª. Esta pregunta ya ha sido contestada en la anterior respuesta.

6ª. Esta pregunta ya ha sido contestada en la anterior respuesta.

7ª. Esta pregunta ya ha sido contestada en la anterior respuesta.

8ª. Esta pregunta ya ha sido contestada en la anterior respuesta.

9ª. Esta pregunta ya ha sido contestada en la anterior respuesta."

92	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89VOX-2021-000089-00		PROPOSTA NÚM.: 7
ASSUMPTE: Pregunta subscriu pel Sr. Gosálbez, del Grup Vox, sobre el nombre de persones sense sostre i sense llar que els han oferit i acceptat el desplaçament al seu lloc d'origen o de residència.		

"1ª. Del total de personas sin techo registradas en octubre ¿A cuántas de ellas, se les ofreció el desplazamiento a su lugar de origen o de residencia?

2ª. ¿A cuántas de ellas se les ha ofrecido y han aceptado el desplazamiento a su lugar de origen o residencia en el mes de octubre?

3ª. Del total de personas sin techo registradas en octubre ¿Cuántas de ellas, perciben prestaciones económicas o ayudas de alguna institución o administración?

4ª. Del total de personas sin techo registradas en octubre ¿Cuántas de ellas, perciben prestaciones económicas o ayudas de este Ayuntamiento?

5ª. A todas ellas, ¿Cuántas se les ha ofrecido y han aceptado alimentos o manutención al menos en veinte días del mes de octubre?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



6ª. ¿Cuántas han requerido asistencia sanitaria en el mes de octubre?"

RESPOSTA

Sra. Isabel Lozano Lázaro, regidora de Servicis Socials

"En relació amb les preguntes presentades pel regidor José Gosálbez, del Grup Municipal Vox, al Ple a celebrar en sessió de 18 de novembre de 2021, amb l'assumpte 'Nombre de persones sense sostre sense sostre i sense llar que se'ls ha oferit i acceptat el desplaçament al seu lloc d'origen o de residència', s'aporten les respostes següents:

1a. A 33 persones.

2a. A 33 persones.

3a. A 28 persones.

4a. 101 persones.

5a. A 75 persones.

6a. 10 persones.

1ª. A 33 personas.

2ª. A 33 personas.

3ª. 28 personas.

4ª. 101 personas.

5ª. A 75 personas.

6ª. 10 personas."

93	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89VOX-2021-000089-00		PROPOSTA NÚM.: 8
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Gosálbez, del Grup Vox, sobre les despeses d'il·luminació i disseny de l'Alcaldia.		

"1ª. ¿A cuánto asciende el coste total de redacción de los proyectos?"

2ª. ¿A qué empresas se le adjudicó la redacción?"

3ª. ¿Cuál ha sido el coste individual y número de sillones, sillas, mesas, estanterías y butacones suministrados y que empresas lo han servido?"

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



4ª. ¿Cuál ha sido el coste individual de las lámparas instaladas, cuadros y carteles colocados y que empresas lo han servido?

5ª. ¿Qué se ha hecho con las lámparas y cuadros retirados?

6ª. ¿Qué se ha hecho con el mobiliario retirado?

7ª. ¿A cuánto asciende el coste total de reformas por cambio de iluminación realizadas desde el 2015 en las dependencias de alcaldía?

8ª. ¿En qué fechas se han realizado y por qué empresas?

9ª. ¿A cuánto asciende el coste total de reformas de obras, pintura, escayola, zócalo y carpintería realizadas desde el 2015 en las dependencias de alcaldía?

10ª. ¿En qué fechas se han realizado y por qué empresas?"

RESPOSTA

Sra. Mª Luisa Notario Villanueva, regidora de Servicis Centrals Tècnics i de Contractació

"1a i 2a. Des del Servei d'Arquitectura i SCT no s'està treballant directament o mitjançant encàrrec a treballs amb empreses en cap estudi i redacció d'un projecte bàsic de reforma, disseny i decoració en dependències de l'àrea d'Alcaldia de la casa consistorial de la plaça de l'Ajuntament.

3a. Tal com es va acordar en Junta de Govern Local, han estat subministrades per diferents empreses del sector del moble i de la il·luminació. S'han proporcionat mitjançant contractes de cessió a tres anys i a cost zero per a l'ajuntament.

4a. Es va formalitzar un contracte menor de subministrament d'equipament d'il·luminació el passat 18/12/2020 amb l'empresa COSIN ESTUDI per un import de 17.256,60 €, IVA inclòs, amb càrrec a l'aplicació pressupostària CD110 92050 62300. El desmuntatge de les lluminàries originals, l'adequació de la instal·lació elèctrica i el muntatge del nou equipament adquirit per l'Ajuntament es va efectuar mitjançant ordre de treball a la contracta municipal de manteniment d'edificis FOMENT VALÈNCIA MANTENIMENT I NETEJA S.A.O., la qual cosa va suposar un import de 6.568,46 €, IVA inclòs, amb càrrec a l'aplicació pressupostària CD110 92050 21200. Es desconeix, per part seua, el cost dels quadres i cartells, atès que l'Oficina Tècnica de Planificació i Control no ha participat en la gestió del subministrament d'aquests.

5a. S'informa que els llums originals i quadres han quedat sota custòdia del Servei de Patrimoni Històric.

6a. El mobiliari original s'ha distribuït parcialment per diferents despatxos municipals, d'acord amb les indicacions que es van rebre per part de Gabinet d'Alcaldia, i la resta es va traslladar als magatzems municipals.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



7a i 8a. S'informa d'aquells treballs relacionats amb la il·luminació de dependències d'Alcaldia efectuats amb la contracta de manteniment d'edificis, que per la seua tipologia poden englobar-se en aquest apartat des de l'any 2015:

Nº parte	Fecha ejecución	Trabajo a realizar	Edificio	PEM (€)
191097	21/09/2015	CAMBIAR EN ALCALDIA TODOS LOS DOWNLIGHTS EXISTENTES POR LEDS	CASA CONSISTORIAL	2.862,00
250685	14/06/2017	INSTALAR 3 LUMINARIAS DE TIPO ARO EMPOTRABLE BLANCO PARA BOMBILLA DICROICA LED DE ALTO RENDIMIENTO LUMÍNICO CON ÁNGULO DE APERTURA DEL HAZ INFERIOR A 80° Y T° COLOR 3000°K, EN EL FONDO DEL PASILLO DE ALCALDÍA DE ACCESO AL DESPACHO DEL POMPEYANO Y OFFICE	CASA CONSISTORIAL	155,01
263224	01/08/2017	SUMINISTRO DE DOS DOWNLIGHTS PARA PRUEBAS DE ILUMINACIÓN EN OFICINAS DE ALCALDÍA	CASA CONSISTORIAL	98,00
263747	21/12/2017	EN PRIMERA SALA DE OFICINA DE ALCALDÍA, SUSTITUIR LOS DOWNLIGHTS EXISTENTES POR 8 DOWNLIGHTS MODELO BRAVUS 44W-4000°K-7000LM BLANCO ÓPTICA. CEGAR LOS HUECOS SOBREPANTES DE LOS DOWNLIGHTS Y PINTAR	CASA CONSISTORIAL	1.032,24
409988	11/03/2020	EJECUTAR FML 20/098 DE SUSTITUCIÓN DE LAMPARAS EXISTENTES POR LAS DE LED EN ALCALDIA.	CASA CONSISTORIAL	872,00

9a i 10a. S'indica la relació d'altres treballs efectuats en les dependències d'Alcaldia de la casa consistorial amb la contracta de manteniment d'edificis des de l'any 2015:

Nº parte	Fecha ejecución	Trabajo a realizar	Edificio	PEM (€)
191761	25/08/2015	RETIRAR LA TELA EXISTENTE, PREPARAR LAS PAREDES Y PINTAR EL DESPACHO PREVIO A LAS DEPENDENCIAS DE ALCALDIA DESPACHO SECRETARIAS	CASA CONSISTORIAL	1.637,84
191797	26/08/2015	RETIRAR LA TELA EXISTENTE, PREPARAR LAS PAREDES Y PINTAR EL DESPACHO PREVIO A LAS DEPENDENCIAS DE ALCALDIA DESPACHO ASESORES	CASA CONSISTORIAL	4.863,78
191521	23/09/2015	RETIRAR LA TELA EXISTENTE, PREPARAR LAS PAREDES Y PINTAR EL DESPACHO PREVIO A LAS DEPENDENCIAS DE ALCALDIA DESPACHO DE LA CHIMENEA	CASA CONSISTORIAL	6.169,96
197828	23/11/2015	PINTURA PUERTAS DEL PRIMER DESPACHO DE ALCALDIA.	CASA CONSISTORIAL	415,37
216359	23/05/2016	INSTALAR EN EL CUADRO DE ALIMENTACIÓN DE SAI EN SÓTANO PUENTE DE ALIMENTACIÓN DESDE EL EMBARRADO AL FUTURO CIRCUITO DE ALIMENTACIÓN AL ASCENSOR DE ALCALDÍA. APROVECHANDO EL CORTE EN EL SUMINISTRO ELÉCTRICO EFECTUADO	CASA CONSISTORIAL	375,32
216402	01/07/2016	REALIZAR LA CONEXIÓN DE LA ACOMETIDA DEL ASCENSOR DE ALCALDÍA DEL EDIFICIO AL CUADRO DE SAI GENERAL	CASA CONSISTORIAL	269,01
216343	18/08/2016	INSTALAR CUADRO DE RECUPERACIÓN EXISTENTE EN SÓTANO SAI EN TERRAZA PARA RECONVERTIR A CUADRO RED-GRUPO EN TERRAZA. CUANDO EL CUADRO ESTÉ HABILITADO CONECTAR LA ACOMETIDA DE ALIMENTACIÓN DE LA CLIMATIZACIÓN DE LA ZONA DE ALCALDÍA Y SALÓN DE CRISTAL A DICHO CUADRO ELÉCTRICO	CASA CONSISTORIAL	772,19

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



247727	09/03/2017	INSTALAR 1 SIRENA CONVENCIONAL EN OFICINAS DE ALCALDÍA	CASA CONSISTORIAL	125,45
252458	24/05/2017	ARREGLAR UN TROZO DE MOSAICO QUE SE HA LEVANTADO EN ALCALDIA	CASA CONSISTORIAL	1.155,44
274545	10/04/2018	EJECUTAR PRESUPUESTO DE SUSTITUCIÓN DE LA MANIOBRA COMPLETA DEL ASCENSOR DE ALCALDÍA	CASA CONSISTORIAL	7.726,50
301937	30/08/2018	EJECUTAR TRABAJO DE INSTALACIÓN EQUIPO CLIMATIZACIÓN EN ALCALDIA EXPEDIENTE E-1201-2018-000502-00 CON CARGO A LA APLICACIÓN PRESUPUESTARIA CD110/92050/63200 DE "REFORMES I INSTAL. EDIFICIS MUNICIPALS"	CASA CONSISTORIAL	4.993,68
343372	28/10/2019	PINTURA DE DESPACHO UBICADO FRENTE A SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO POR DETERIORO DEBIDO AL USO Y HUMEDADES PARA GARANTIZAR LAS CONDICIONES DE SALUBRIDAD	CASA CONSISTORIAL	408,00
411772	27/04/2020	CAMBIAR ENCENDIDO EN DESPACHO NUEVO DEL ASESOR DE URBANISMO EN ALCALDÍA.	CASA CONSISTORIAL	15,21
424295	25/08/2020	EJECUTAR : PRESUPUESTO FML 20/434 TRATAMIENTO CONTRA XILÓFAGOS 3 PUERTAS ALCALDÍA Y 3 MESAS HEMICICLO CORRESPONDIENTE AL PARTE 412454	CASA CONSISTORIAL	693,20
426181	23/09/2020	EJECUTAR FML 20/516 Y FML 20/154 DE INSTALACIÓN DE CONTROL DE ACCESOS EN ZONA DE ALCALDIA Y DESPACHO CONCEJALÍA DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO	CASA CONSISTORIAL	6.690,97
426179	26/10/2020	EJECUTAR FML 20/518 DE COLOCACIÓN CERRADURAS AMAESTRADAS Y CEROJOS EN ALCALDIA	CASA CONSISTORIAL	268,22
453224	29/04/2021	EJECUTAR PRESUPUESTO FML/21/348B DE PINTURA DE LAS OFICINAS DE GABINETE DE ALCALDÍA Y SALÓN DE LA CHIMENEA	CASA CONSISTORIAL	7.875,70
456254	28/06/2021	EJECUTAR PRESUPUESTO FML/21/529 CORRESPONDIENTE A CAMBIO DEL GRIFO DE LA COCINA DE ALCALDIA	CASA CONSISTORIAL	259,68

Per part del Servei d'Arquitectura i de Serveis Centrals Tècnics s'han realitzat els següents treballs:

- Tractament de la fusta en el despatx d'Alcaldia de la Casa Consistorial:

Empresa: ELITEQ SANITAT AMBIENTAL, SL.

Data d'inici: 22-08-2016.

Data de recepció: 01-09-2016.

Import: 2.111,45.

- Restauració de mosaics de Nolla del despatx d'Alcaldia de la Casa Consistorial:

Empresa: ART I TECNOLOGIA EN VIDRE, SL.

Data d'inici: 01-08-2016.

Data de recepció: 08-09-2016.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



Import: 6.204,69.

- Restauració Vidriera Hall de la Casa Consistorial i restauració paviment de mosaic de Nolla de Casa Consistorial:

Empresa: ART I TECNOLOGIA EN VIDRE, SL.

Data d'inici: 19-02-2018.

Data de recepció: 10-10-2018.

Import: 46.902,70.

- Serveis de conservació i restauració de les pintures murals del despatx d'Alcaldia de la Casa Consistorial:

Empresa: NOEMA RESTAURADORS, SL.

Data d'inici: 06-08-2020.

Data de recepció: 31-08-2020.

Import: 6.804,07."

Sra. Gloria Tello Company, regidora de Patrimoni i Recursos Culturals

"5ª. Las lámparas, por su carácter histórico y artístico, se han llevado al almacén del servicio de patrimonio histórico y artístico que está en Vara de Quart.

Los cuadros se han devuelto a sus propietarios. En 2016 se colocaron cuadros de artistas valencianos, en calidad de depósito. El 5 de febrero de 2021 el servicio de Patrimonio Histórico y Artístico realizó las gestiones para retirar los cuadros y devolverlos a los artistas.

6ª. Los dos muebles que pertenecen a la colección histórico-artística municipal han sido reubicados, el bargeño ha sido colocado en el pasillo de Alcaldía y el armario de dos puertas ha sido colocado en lo que será la recepción del Museo Histórico."

94	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89VOX-2021-000089-00		PROPOSTA NÚM.: 9
ASSUMPTE: Pregunta suscrita pel Sr. Gosálbez, del Grup Vox, sobre l'ofertament i acceptació d'allotjament a persones sense sostre i sense llar.		

"1ª. Del total de personas sin techo registradas en octubre ¿A cuántas de ellas se les ha ofrecido alojamiento?

2ª. ¿A cuántas de ellas se les ha ofrecido y han aceptado alojamiento en el mes de octubre durante al menos una semana de forma continuada?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



3ª. ¿A cuántas de ellas se les ha ofrecido y han aceptado alojamiento en el mes de octubre durante dos semanas de forma continuada?

4ª. ¿A cuántas de ellas se les ha ofrecido y han aceptado alojamiento en el mes de octubre durante tres o más semanas de forma continuada?

5ª. ¿A cuántas de ellas se les ha ofrecido y han aceptado alojamiento en el mes de octubre durante más de 15 días de forma alterna?

6ª. ¿A cuántas de ellas se les ha ofrecido y han aceptado alojamiento en el mes de octubre durante más de 7 días de forma alterna?

7ª. ¿A cuántas de ellas se les ha ofertado y han aceptado alojamiento en el mes de octubre durante más de 3 días de forma continuada o alterna?

8ª. ¿A cuántas personas sin techo que se le ha ofrecido alojamiento lo han rechazado en el mes de octubre y no han hecho uso del mismo?"

RESPOSTA

Sra. Isabel Lozano Lázaro, regidorade Servicis Socials

"En relació amb les preguntes presentades pel regidor José Gosálbez , del Grup Municipal Vox, al Ple a celebrar en sessió de 18 de novembre de 2021, amb l'assumpte 'Oferiments i acceptacions d'allotjament a Persones sense sostre i llar', s'aporten les respostes següents:

1a. A 72 persones.

2a. A 72 persones.

3a. A 72 persones.

4a. A 72 persones.

5a. A Cap.

6a. A Cap.

7a. A 72 persones.

8a. A 6 persones.

1ª. A 72 personas

2ª. A 72 personas.

3ª. A 72 personas.

4ª. A 72 personas.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



5ª. A ninguna.

6ª. A ninguna.

7ª. A 72 personas.

8ª. A 6 personas."

95	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89VOX-2021-000089-00		PROPOSTA NÚM.: 10
ASSUMPTE: Pregunta suscrita pel Sr. Gosálbez, del Grup Vox, sobre els projectes dels pressupostos participatius realitzats en l'any 2021.		

"1ª. ¿Cuál es la relación de proyectos participativos realizados en el año 2021?

2ª. ¿Con cargo a qué ejercicio presupuestario se seleccionaron cada uno de ellos por los vecinos?

3ª. ¿A qué distritos corresponden los mismos?

4ª. A fecha 7 de noviembre, ¿qué proyectos participativos, de qué distritos y de qué ejercicios presupuestarios están realizándose las obras de inversión?

5ª. A fecha 7 de noviembre, ¿qué proyectos participativos, de qué distritos y de qué ejercicios presupuestarios están en fase de redacción de proyectos?

6ª. A fecha 7 de noviembre, ¿qué proyectos participativos, de qué distritos y de qué ejercicios presupuestarios están en fase de adjudicación?"

RESPOSTA

Sra. Elisa Valía Cotanda, regidora de Transparència i Govern Obert

"Toda la información del proceso de presupuestos participativos decidimVLC 2020-2021 se encuentra disponible en la plataforma web y puede ser consultada por cualquier ciudadano o ciudadana, ya que es información pública.

No obstante, si deseara más información al respecto de algún proyecto en particular puede dirigirse a la Delegación correspondiente a la materia que se ejecuta."

96	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2021-000111-00		PROPOSTA NÚM.: 8
ASSUMPTE: Pregunta suscrita pel Sr. Giner, del Grup Popular, sobre les sol.licitutds d'inscripció i docents en el Curs de Direcció Pública Local 2021/2022.		

"En base al asunto referenciado, se cursan las siguientes preguntas:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



1ª. ¿Cuántos y qué jefes de servicio del actual organigrama municipal no se han inscrito en ninguna de las seis ediciones del curso de dirección pública local?

2ª. De ellos, ¿cuántos habiéndose inscrito no se han admitido en ninguna edición?

3ª. ¿Cuántos y qué coordinadores y directores generales del organigrama municipal no se han inscrito en ninguna de las seis ediciones del curso de dirección pública local?

4ª. De ellos, ¿cuántos no se han admitido habiéndose inscrito?

5ª. ¿Cuántos y qué jefes de sección adjuntos a jefes de servicio del actual organigrama municipal no se han inscrito en ninguna de las seis ediciones del curso de dirección pública local?

6ª. De ellos, ¿cuántos no se han admitido habiéndose inscrito?

7ª. ¿Cuántos y qué empleados municipales participarán como docentes en el curso de dirección pública local 2021/2022? ¿Cuál ha sido el gasto asignado previsto para cada uno (impuestos incluidos) y cuánto tiempo está previsto que impartan?

8ª. ¿Cuántos y qué profesores que no son empleados públicos participarán como docentes en el curso de dirección pública local 2021/2022? ¿Cuál ha sido el gasto asignado previsto a cada uno (impuestos incluidos)? ¿Y cuánto tiempo tienen determinado en el curso 2021/2022?

9ª. ¿Cuántas solicitudes se han presentado en el curso 2021/2022 de dirección pública local?

10ª. ¿Cuántas horas de formación son presenciales y en qué horario y cuántas son on line en el curso 2021/2022?"

RESPOSTA

Sra. M^a Luisa Notario Villanueva, regidora d'Organització i Gestió de Persones

"1a, 3a i 5a. Segons com vostès formulen les preguntes requeriria de l'elaboració d'un estudi comparatiu entre tot l'alumnat de les sis edicions (300 alumnes) i les categories que vostès plantegen, per tant els facilitem llistats de la relació de l'alumnat de les sis edicions que han realitzat el curs de direcció pública local (annex)*.

2a, 4a i 6a. Cap.

7a. Relació de docents que tenen caràcter de personal municipal: 7.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



Id. document: Ksko xINv apBc HYW6 UvUk aeIU Gyj =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

NOM

Respecte a la despesa assignada prevista, aquesta informació pertany a la gestió del pressupost del curs per part de la Universitat de València.

Respecte al temps previst:

NOM	HORES
*****	2
*****	2
*****	5
*****	4
*****	2
*****	3
*****	4

8a. Relació de professorat extern (exclosos personal municipal i universitari): 6

NOM

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



Respecte a la despesa assignada prevista, aquesta informació pertany a la gestió del pressupost del curs per part de la Universitat de València.

Respecte al temps previst:

NOM	HORES
*****	6
*****	14
*****	7
*****	6
*****	8
*****	2

9a. 46 sol·licituds.

10a. La present edició del Curs de Direcció Pública ha recuperat la normalitat en la impartició presencial, de manera que les sessions de la fase teòrica s'han programat en aquest format. Amb caràcter general, s'impartiran els dilluns, en horari de 8'30 a 14'30 i molts d'ells, s'estendran també a les vesprades de 16'00 a 18'00."

(*L'annex figura com a adjunt en el punt de la sessió).

97	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2021-000111-00		PROPOSTA NÚM.: 7
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Giner, del Grup Popular, sobre les despeses en restaurants, cafeteries, càtering i subministrament d'aliments que va tramitar el Servei de Coordinació Jurídica i Processos Electorals en els anys 2019, 2020 i 2021.		

"En base al asunto referenciado, se cursan las siguientes preguntas:

1ª. ¿Cuál es el importe total del gasto tramitado por el servicio de coordinación jurídica y procesos electorales en restaurantes, bares y cafeterías a lo largo del año 2020? ¿Y 2019?

2ª. ¿Cuál es el importe total del gasto tramitado por el servicio de coordinación jurídica y procesos electorales en restaurantes, bares y cafeterías en cada uno de los meses del 2021?

3ª. ¿En qué fechas, restaurante, bar o cafetería, localidad, número comensales, importe total de cuenta y concepto se tramitó en el año 2019, 2020 y los nueve primeros meses del 2021?

4ª. ¿Cuál es el importe total del gasto tramitado por el servicio de coordinación jurídica y procesos electorales en servicios de catering a lo largo del año 2020? ¿Y 2019?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



5ª. ¿Cuál es el importe total del gasto tramitado por el servicio municipal de coordinación jurídica y procesos electorales en servicios de catering en cada uno de los meses del 2021?

6ª. ¿En qué fechas, empresa, localidad, número comensales, importe total de cuenta y concepto se tramitó en el año 2019, 2020 y los nueve primeros meses del año 2021?

7ª. ¿Cuál es el importe total del gasto tramitado por el servicio de coordinación jurídica y procesos electorales en suministro de alimentación y bebidas en cada uno de los meses del 2021 y en los años 2019 y 2020?

8ª. ¿Qué empresas suministran el alimento y bebidas en los años 2019, 2020 y nueve meses del 2021 y por qué importe total anual en cada una de ellas?"

RESPOSTA

Sra. Mª Luisa Notario Villanueva, regidora de Servicis Centrals Tècnics

"El Servici de Coordinació Jurídica i Processos Electorals no ha tramitat cap despesa en concepte de restaurants, bars, cafeteries, càtering i subministrament d'alimentació i begudes al llarg dels anys 2019, 2020 i 2021."

98	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2021-000111-00		PROPOSTA NÚM.: 6
ASSUMPTE: Pregunta subscriu pel Sr. Giner, del Grup Popular, sobre les despeses en restaurants, cafeteries, càtering i subministraments d'alimentació que va tramitar el Servei de Protocol en els anys 2019, 2020 i 2021.		

"En base al asunto referenciado y al expediente O-C1907-2021-000645-00, y más allá, del desarrollo de la partida económica de actos de representación, circunscrita a un ejercicio presupuestario concreto, se cursan las siguientes cuestiones, rogándoles una contestación transparente e individualizada ceñida a cada una de ellas:

1ª. ¿Cuál es el importe total del gasto tramitado por el servicio de protocolo en restaurantes, bares y cafeterías a lo largo del año 2020? ¿Y 2019?

2ª. ¿Cuál es el importe total del gasto tramitado por el servicio de protocolo en restaurantes, bares y cafeterías en cada uno de los meses del 2021?

3ª. ¿En qué fechas, restaurante, bar o cafetería, localidad, número comensales, importe total de cuenta y concepto se tramitó en el año 2019, 2020 y los nueve primeros meses del 2021?

4ª. ¿Cuál es el importe total del gasto tramitado por el servicio municipal de protocolo en servicios de catering a lo largo del año 2020? ¿Y 2019?

5ª. ¿Cuál es el importe total del gasto tramitado por el servicio municipal de protocolo en servicios de catering en cada uno de los meses del 2021?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



6°. ¿En qué fechas, empresa, localidad, número comensales, importe total de cuenta y concepto se tramitó en el año 2019, 2020 y los nueve primeros meses del año 2021?

7ª. ¿Cuál es el importe total del gasto tramitado por el servicio de protocolo en suministro de alimentación y bebidas en cada uno de los meses del 2021 y en los años 2019 y 2020?

8ª. ¿Qué empresas suministran el alimento y bebidas en los años 2019, 2020 y nueve meses del 2021 y por qué importe total anual en cada una de ellas?"

RESPOSTA

Sra. M^a Luisa Notario Villanueva, regidora de Servicis Centrals Tècnics

"Tota la informació sol·licitada està disponible en els expedients tramitats en PIAE:

E 8RE05 2019 36

E 8RE05 2019 64

E 8RE05 2019 132

E 8RE05 2019 154

E 8RE05 2020 38

E 8RE05 2020 49

E 8RE05 2021 91

E 8RE05 2018 96

E 8RE05 2018 77

E 8RE05 2019 6

E 8RE05 2018 48

E 8RE05 2018 73

E 8RE05 2019 1

E 8RE05 2019 38

E 8RE05 2019 18

E 8RE05 2019 59

E 8RE05 2019 51

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



- E 8RE05 2019 21
- E 8RE05 2019 77
- E 8RE05 2019 68
- E 8RE05 2019 33
- E 8RE05 2019 114
- E 8RE05 2019 96
- E 8RE05 2019 107
- E 8RE05 2019 101
- E 8RE05 2019 102
- E 8RE05 2019 132
- E 8RE05 2019 143
- E 8RE05 2019 119
- E 8RE05 2019 120
- E 8RE05 2019 145
- E 8RE05 2020 24
- E 8RE05 2020 1
- E 8RE05 2020 28
- E 8RE05 2020 36
- E 8RE05 2020 42
- E 8RE05 2020 16."

99	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2021-000111-00		PROPOSTA NÚM.: 5
ASSUMPTE: Pregunta subscripta pel Sr. Giner, del Grup Popular, sobre els projectes d'il·luminació i obres en l'Alcaldia de la Casa Consistorial.		

"En base al asunto mencionado, se cursan las siguientes preguntas:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



1ª. ¿Qué empresas, profesionales o razones sociales han realizado los trabajos de iluminación?

2ª. ¿Por qué importe?

3ª. ¿Con cargo a qué partida económica?

4ª. ¿Cuál ha sido el gasto de mobiliario en dependencias de Alcaldía desde el 13 de junio del 2015?

5ª. ¿Qué empresas lo han suministrado?

6ª. ¿Cuál ha sido el gasto de piezas en marcos, impresiones, cartelería y cuadros colocados en Alcaldía?

7ª. ¿Qué empresas han suministrado dichos encargos?

8ª. ¿Por qué importe?

9ª. ¿Qué otros proyectos de iluminación se han realizado desde el 13 de junio del 2015 en las dependencias de Alcaldía, con qué empresas, en qué fechas y por qué importe?"

10ª. ¿Qué proyectos de pintura y obra se han realizado desde el 13 de junio del 2015 en las dependencias de Alcaldía, con qué empresas, en qué fechas y por qué importe?"

RESPOSTA

Sra. Mª Luisa Notario Villanueva, regidora de Servicis Centrals Tècnics

"1a, 2a i 3a. S'informa que es va formalitzar un contracte menor de subministrament d'equipament d'il·luminació el passat 18/12/2020 amb l'empresa COSIN ESTUDI per un import de 17.256,60 € IVA inclòs amb càrrec a l'aplicació pressupostària CD110 92050 62300. El desmuntatge de les lluminàries originals, l'adequació de la instal·lació elèctrica i el muntatge del nou equipament adquirit per l'Ajuntament es va efectuar mitjançant ordre de treball a la contracta municipal de manteniment d'edificis FOMENT VALÈNCIA MANTENIMENT I NETEJA SAO, la qual cosa va suposar un import de 6.568,46 € IVA inclòs, amb càrrec a l'aplicació pressupostària CD110 92050 21200.

4a i 5a. Segons consta en la Secció Tècnica de Compres i Magatzems, la despesa de mobiliari en dependències d'Alcaldia es detalla a continuació:

2015: 0,00 €

2016: 0,00 €

2017: 0,00 €

2018: 2.857,15 €

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



2019: 1.224,51 €

2020: 861,02 €

2021: 1.337,83 €

L'empresa que ha subministrat el mobiliari és IMPACTE VALÈNCIA, SLU, com a empresa adjudicatària dels contractes de subministrament de mobiliari d'oficina amb nombres d'expedients E- 01201 2016 113 i E- 01201 2020 176.

S'indica una relació de treballs efectuats amb la contracta de manteniment d'edificis en la casa consistorial, que per la seua tipologia poden englobar-se en aquest apartat:

Nº parte	Fecha ejecución	Trabajo a realizar	PEM (€)
217273	25/07/2016	CONFECCIONAR Y COLOCAR MOQUETA (PARA DIAS DE LLUVIA) EN ENTRADA ACCESO BALCÓN PRINCIPAL ALCALDÍA.	260,40
239523	13/01/2017	RETAPIZAR SILLONES DE ALCALDIA EN CASA CONSISTORIA	485,42
244265	13/06/2017	SUMINISTRAR PARA EL HALL DE SALIDA AL BALCÓN 2 ALFOMBRAS DE GOMA PARA QUE SE PUEDAN COLOCAR LOS DÍAS DE LLUVIA...1 ESTRECHA, RECTANGULAR Y DEL ANCHO DE 1 HOJA DEL PORTÓN DE SALIDA Y 1 MÁS GRANDE, CUADRADA QUE ABARQUE DESDE LAS VENTANAS DE DICHO HALL HASTA EL PORTÓN ABIERTO	850,55
263405	21/12/2017	RETAPIZAR TRES SILLONES DE PIEL SITOS EN LA 1ª TENENCIA DE ALCALDIA DESPACHO DE SANDRA GÓMEZ	1.433,95
431220	29/01/2021	EJECUTAR PRESUPUESTO FML/20/435 CORRESPONDIENTE A RETAPIZADO DE SILLONES DE ANTESALA ALCALDÍA	2.055,52
454887	27/07/2021	RETAPIZAR SEIS SILLAS EN ALCALDIA QUE DEBIDO AL PASO DEL TIEMPO LA PIEL SINTÉTICA ESTÁ DETERIORADA	1.046,20

6a, 7a i 8a. S'indica una relació de treballs efectuats amb la contracta de manteniment d'edificis, que per la seua tipologia poden englobar-se en aquest apartat. Es desconeix si s'han efectuat altres treballs de la mateixa tipologia amb contractes realitzats des d'altres seccions o serveis:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



Nº parte	Fecha ejecución	Trabajo a realizar	PEM (€)
270463	23/10/2017	ENMARCAR 5 LAMINAS EN ALCALDÍA.	439,90
284924	22/03/2018	ENMARCAR CARTULINA QUE TIENEN EN ALCALDÍA.	87,98
288705	19/04/2018	ENMARCAR UNAS SILUETAS DE MANOS SITAS EN ALCALDIA..	87,98
289021	07/05/2018	ENMARCAR 3 LÁMINAS SITAS EN ALCALDÍA.	263,94
400971	14/02/2020	ENMARCAR 4 LAMINAS DE ALCALDIA 50X42// 70X50// 45X32// 42X30//.	134,56
410099	18/06/2020	ENMARCAR UN PLÀNOL DE 117 X 83 CM QUE TENEN EN ALCALDIA..	218,42
421629	23/07/2020	EJECUTAR FML 20/348 DE ENMARCAR TRES CUADROS PARA DESPACHO UBICADO EN GABINETE DE COMUNICACIÓN DEL ASESOR DE ALCALDÍA.	126,81
412906	23/07/2020	ENMARCAR LÁMINA DE TAMAÑO A3	30,86
423886	01/10/2020	EN ALCALDÍA : ENMARCAR UNA LÁMINA DE 58 x 90 cm.	115,05
430291	17/11/2020	ENMARCAR UN PLANO DE 91X135CM PARA ALCALDIA.	220,03
443805	01/03/2021	ENMARCAR 10 LÁMINAS DE 42x30 cm. SITAS EN ALCALDIA. SON ILUSTRACIONES CORRESPONDIENTE A LA CAMPAÑA GREETINGS FRON, HOMENAJE A LA CIUDAD DE VALENCIA.	647,00
452377	12/05/2021	ENMARCAR DOS PLANOS DE 67 x 80 CM.	228,34

9a. S'informa d'altres treballs relacionats amb la il·luminació de dependències d'Alcaldia efectuats amb la contracta de manteniment d'edificis, que per la seua tipologia poden englobar-se en aquest apartat:

Nº parte	Fecha ejecución	Trabajo a realizar	PEM (€)
191097	21/09/2015	CAMBIAR EN ALCALDIA TODOS LOS DOWNLIGHTS EXISTENTES POR LEDS	2.862,00
250685	14/06/2017	INSTALAR 3 LUMINARIAS DE TIPO ARO EMPOTRABLE BLANCO PARA BOMBILLA DICROICA LED DE ALTO RENDIMIENTO LUMÍNICO CON ÁNGULO DE APERTURA DEL HAZ INFERIOR A 80° Y T° COLOR 3000°K, EN EL FONDO DEL PASILLO DE ALCALDÍA DE ACCESO AL DESPACHO DEL POMPEYANO Y OFFICE	155,01
263224	01/08/2017	SUMINISTRO DE DOS DOWNLIGHTS PARA PRUEBAS DE ILUMINACIÓN EN OFICINAS DE ALCALDÍA	98,00
263747	21/12/2017	EN PRIMERA SALA DE OFICINA DE ALCALDÍA, SUSTITUIR LOS DOWNLIGHTS EXISTENTES POR 8 DOWNLIGHTS MODELO BRAVUS 44W-4000°K-7000LM BLANCO ÓPTICA. CEGAR LOS HUECOS SOBRANTES DE LOS DOWNLIGHTS Y PINTAR	1.032,24
409988	11/03/2020	EJECUTAR FML 20/098 DE SUSTITUCIÓN DE LAMPARAS EXISTENTES POR LAS DE LED EN ALCALDIA	872,00

Finalment, s'indica la relació d'altres treballs efectuats en les dependències d'Alcaldia de la casa consistorial amb la contracta de manteniment d'edificis des de juny del 2015:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



Nº parte	Fecha ejecución	Trabajo a realizar	PEM (€)
191761	25/08/2015	RETIRAR LA TELA EXISTENTE, PREPARAR LAS PAREDES Y PINTAR EL DESPACHO PREVIO A LAS DEPENDENCIAS DE ALCALDIA DESPACHO SECRETARIAS	1.637,84
191797	26/08/2015	RETIRAR LA TELA EXISTENTE, PREPARAR LAS PAREDES Y PINTAR EL DESPACHO PREVIO A LAS DEPENDENCIAS DE ALCALDIA DESPACHO ASESORES	4.863,78
191521	23/09/2015	RETIRAR LA TELA EXISTENTE, PREPARAR LAS PAREDES Y PINTAR EL DESPACHO PREVIO A LAS DEPENDENCIAS DE ALCALDIA DESPACHO DE LA CHIMENEA	6.169,96
197828	23/11/2015	PINTURA PUERTAS DEL PRIMER DESPACHO DE ALCALDIA	415,37
216359	23/05/2016	INSTALAR EN EL CUADRO DE ALIMENTACIÓN DE SAI EN SÓTANO PUENTE DE ALIMENTACIÓN DESDE EL EMBARRADO AL FUTURO CIRCUITO DE ALIMENTACIÓN AL ASCENSOR DE ALCALDÍA, APROVECHANDO EL CORTE EN EL SUMINISTRO ELÉCTRICO EFECTUADO	375,32
216402	01/07/2016	REALIZAR LA CONEXIÓN DE LA ACOMETIDA DEL ASCENSOR DE ALCALDÍA DEL EDIFICIO AL CUADRO DE SAI GENERAL	269,01
216343	18/08/2016	INSTALAR CUADRO DE RECUPERACIÓN EXISTENTE EN SÓTANO SAI EN TERRAZA PARA RECONVERTIR A CUADRO RED-GRUPO EN TERRAZA. CUANDO EL CUADRO ESTÉ HABILITADO CONECTAR LA ACOMETIDA DE ALIMENTACIÓN DE LA CLIMATIZACIÓN DE LA ZONA DE ALCALDÍA Y SALÓN DE CRISTAL A DICHO CUADRO ELÉCTRICO	772,19
247727	09/03/2017	INSTALAR 1 SIRENA CONVENCIONAL EN OFICINAS DE ALCALDÍA	125,45
252458	24/05/2017	ARREGLAR UN TROZO DE MOSAICO QUE SE HA LEVANTADO EN ALCALDIA	1.155,44
274545	10/04/2018	EJECUTAR PRESUPUESTO DE SUSTITUCIÓN DE LA MANIOBRA COMPLETA DEL ASCENSOR DE ALCALDÍA	7.726,50
301937	30/08/2018	EJECUTAR TRABAJO DE INSTALACIÓN EQUIPO CLIMATIZACIÓN EN ALCALDIA EXPEDIENTE E-1201-2018-000502-00 CON CARGO A LA APLICACIÓN PRESUPUESTARIA CD110/92050/63200 DE "REFORMES I INSTAL. EDIFICIS MUNICIPALS"	4.993,68
343372	28/10/2019	PINTURA DE DESPACHO UBICADO FRENTE A SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO POR DETERIORO DEBIDO AL USO Y HUMEDADES PARA GARANTIZAR LAS CONDICIONES DE SALUBRIDAD	408,00
411772	27/04/2020	CAMBIAR ENCENDIDO EN DESPACHO NUEVO DEL ASESOR DE URBANISMO EN ALCALDÍA.	15,21
424295	25/08/2020	EJECUTAR : PRESUPUESTO FML 20/434 TRATAMIENTO CONTRA XILÓFAGOS 3 PUERTAS ALCALDÍA Y 3 MESAS HEMICICLO CORRESPONDIENTE AL PARTE 412454	693,20
426181	23/09/2020	EJECUTAR FML 20/516 Y FML 20/154 DE INSTALACIÓN DE CONTROL DE ACCESOS EN ZONA DE ALCALDIA Y DESPACHO CONCEJALÍA DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO	6.690,97
426179	26/10/2020	EJECUTAR FML 20/518 DE COLOCACIÓN CERRADURAS AMAESTRADAS Y CEROJOS EN ALCALDIA	268,22
453224	29/04/2021	EJECUTAR PRESUPUESTO FML/21/348B DE PINTURA DE LAS OFICINAS DE GABINETE DE ALCALDÍA Y SALÓN DE LA CHIMENEA	7.875,70
456254	28/06/2021	EJECUTAR PRESUPUESTO FML/21/529 CORRESPONDIENTE A CAMBIO DEL GRIFO DE LA COCINA DE ALCALDIA	259,68

10a. Per part del Servei d'Arquitectura i de Serveis Centrals Tècnics, s'han realitzat els següents treballs:

- Tractament de la fusta en el despatx d'Alcaldia de la Casa Consistorial:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



Empresa: ELITEQ SANITAT AMBIENTAL, SL.

Data d'inici: 22-08-2016.

Data de recepció: 01-09-2016.

Import: 2.111,45.

- Restauració de mosaics de Nolla del despatx d'Alcaldia de la Casa Consistorial:

Empresa: ART I TECNOLOGIA EN VIDRE, SL.

Data d'inici: 01-08-2016.

Data de recepció: 08-09-2016.

Import: 6.204,69.

- Restauració Vidriera Hall de la Casa Consistorial i restauració paviment de mosaic de Nolla de Casa Consistorial:

Empresa: ART I TECNOLOGIA EN VIDRE, SL.

Data d'inici: 19-02-2018.

Data de recepció: 10-10-2018.

Import: 46.902,70.

- Serveis de conservació i restauració de les pintures murals del despatx d'Alcaldia de la Casa Consistorial:

Empresa: NOEMA RESTAURADORS, SL.

Data d'inici: 06-08-2020.

Data de recepció: 31-08-2020.

Import: 6.804,07."

100	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89POP-2021-000111-00	PROPOSTA NÚM.: 4
ASSUMPTE: Pregunta subscripta pel Sr. Giner, del Grup Popular, sobre el disseny i la decoració del Saló de la Ximenera de l'Alcaldia de la Casa Consistorial.	

"En base al asunto mencionado, toda vez que los expedientes de respuestas de enero 2021 "El servicio de arquitectura y SCT no está trabajando directamente o mediante encargo en ningún estudio o redacción de diseño" y el resto de contestaciones en sentidos similares de fechas 17 de

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



febrero y 16 de junio, así como en el expediente O-C1907-2021-000646-00 "Respeto a las piezas de decoración significar, tal y como se acuerda en JGL que han sido suministradas por diferentes empresas del sector del mueble y la decoración. Se han proporcionado mediante contrato de cesión a tres años y a coste cero a este Ayuntamiento.

Teniendo en cuenta las cuestiones pendientes en el expediente de pleno anterior, se cursan las siguientes:

1ª. ¿Qué servicio municipal y en base a qué partida económica ha tramitado los proyectos, obras y encargos?

2ª. ¿El proyecto de diseño afecta solo o al salón de chimenea de Alcaldía o también a dependencias anexas a Alcaldía?

3ª. ¿Qué empresas, profesionales o razones sociales han realizado los proyectos de diseño?

4ª. ¿Por qué importe?

5ª. ¿Qué empresas, profesionales o razones sociales ha ejecutado el proyecto de diseño?

6ª. ¿Por qué importe?

7ª. ¿Qué empresas, profesionales o razones sociales ha suministrado el mobiliario?

8ª. ¿Por qué importe?

9ª. ¿Qué empresas, profesionales o razones sociales ha suministrado las piezas de decoración?

10ª. ¿En qué términos de cesión, plazo, condiciones de entrega y coste si lo hubiera?"

RESPOSTA

Sra. Mª Luisa Notario Villanueva, regidora de Servicis Centrals Tècnics

"Tota la informació sol·licitada es troba en l'expedient E-00400-2021-3, que està a la seua disposició per a ser consultat."

101	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2021-000111-00		PROPOSTA NÚM.: 9
ASSUMPTE: Pregunta suscrita per la Sra. Climent, del Grup Popular, sobre la rehabilitació del BRL Ximenera Industrial Layana.		

"La chimenea industrial de la desaparecida fábrica de papel Layana, situada en la calle Octavio Vicent nº 3, del barrio de Peña-roja, distrito de Camins al Grau, está declarada BRL (Bien de Relevancia Local) y es parte del patrimonio industrial de la ciudad de València. El Círculo por la Defensa del Patrimonio presentó un escrito en enero de 2021 al Ayuntamiento de València para informarle del mal estado que presentaba la chimenea y además existen

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



recomendaciones posteriores emitidas por el Síndic de Greuges por esta cuestión, que advierten de la situación que presenta e indican la necesidad urgente de actuar y reparar la estructura y la parte superior de la misma. A finales del mes de octubre, la Concejalía de Patrimonio y Recursos Culturales del Ayuntamiento de València inició el proyecto de rehabilitación del citado BRL.

Sobre este asunto, se formulan las siguientes preguntas:

1ª. ¿Cuál es el importe y a qué se va a destinar el presupuesto previsto para esta intervención?

2ª. ¿En qué momento del proceso se encuentra actualmente?

3ª. ¿Cuáles son las fases y plazos previstos para su ejecución completa?"

RESPOSTA

Sra. Gloria Tello Company, regidora de Patrimoni i Recursos Culturals

"1ª. Por el momento solamente se ha tramitado un contrato de servicios para la redacción del proyecto de restauración y conservación de la chimenea.

El proyecto y demás partes del contrato tienen como fin la elaboración de la documentación técnica necesaria que sirva de base para la posterior ejecución de las obras al objeto de mantener en buen estado de conservación estos elementos protegidos del patrimonio industrial de la ciudad de Valencia.

El proyecto y demás servicios objeto del contrato debe incluir las actuaciones necesarias para el mantenimiento de las condiciones óptimas del bien, en lo que se refiere tanto a su integridad como a la conservación de su forma. La conservación incluye la inspección y observación directa de la chimenea y análisis para establecer los criterios de intervención.

El presupuesto del contrato es de 11.495,00 €, IVA incluido.

2ª. Se adjudicó el 22 de octubre del 2021, y se están desarrollando los trabajos.

3ª. El plazo es de 2 meses."

102	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2021-000111-00		PROPOSTA NÚM.: 10
ASSUMPTE: Pregunta suscrita per la Sra. Climent, del Grup Popular, sobre el Pla d'Ordenació dels recursos naturals del PNA.		

"El 27 de octubre de 2020 se publicó en el DOCV la Orden de la Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica que pone en marcha el procedimiento para aprobar un nuevo Plan de ordenación de los recursos naturales (PORN) de la Cuenca Hidrográfica de la Albufera para proceder a su revisión con el fin de adecuar sus contenidos y el ámbito territorial.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



Al cumplirse un año desde el inicio de dicha tramitación por parte de la administración autonómica, se plantean las siguientes preguntas:

1ª. ¿En qué situación administrativa se encuentra el proceso de actualización del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales (PORN) de la Cuenca Hidrográfica de la Albufera?

2ª. ¿Ha participado o va a participar el Ayuntamiento de València en el diseño de ese nuevo plan de ordenación para el Parque natural de l'Albufera? En caso afirmativo, ¿cuáles son las propuestas más importantes que va a aportar el Ayuntamiento al PORN?

3ª. ¿Dispone el Gobierno municipal de una estimación de plazos previstos de aprobación del citado Plan?

4ª. ¿Ha instado el Ayuntamiento a la Consellería de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica para agilizar los plazos?"

RESPOSTA

Sr. Sergi Campillo Fernández, regidor de Conservació d'Àrees Naturals i Devesa Albufera

"1a. La informació de què disposa este servici sobre la tramitació del Pla d'Ordenació dels Recursos Naturals (PORN) de la Conca hidrogràfica de l'Albufera, és l'anunci pel qual s'acorda iniciar el procediment de revisió del mateix publicat en el seu dia en el DOGV.

2a. L'Ajuntament de València presentarà les al·legacions i/o suggeriments al document si escau, tal com s'ha fet en ocasions anteriors, quan el mateix siga sotmés al preceptiu procediment d'exposició pública previst en la normativa vigent.

3a. No, la regidora haurà de redirigir la seua pregunta a l'administració competent.

4a. Els terminis de la tramitació són els previstos en la legislació vigent.

1ª. La información de la que dispone este servicio sobre la tramitación del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales (PORN) de la Cuenca hidrográfica de la Albufera, es el anuncio por el que se acuerda iniciar el procedimiento de revisión del mismo publicado en su día en el DOGV.

2ª. El ayuntamiento de València presentará las alegaciones i/o sugerencias al documento si procede, tal como se ha hecho en ocasiones anteriores, cuando el mismo sea sometido al preceptivo procedimiento de exposición pública previsto en la normativa vigente.

3ª. No, la regidora tendrá que redirigir su pregunta a la administración competente.

4ª. Los plazos de la tramitación son los previstos en la legislación vigente."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



103	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2021-000111-00		PROPOSTA NÚM.: 16
ASSUMPTE: Pregunta subscripta per la Sra. Climent, del Grup Popular, sobre el condicionamiento del Monestir de Sant Vicent de la Roqueta.		

"El pasado mes de marzo el alcalde anunció que se destinarán las plantas superiores del antiguo Monasterio de San Vicente de la Roqueta a los funcionarios de las Delegaciones de Acción Cultural, Recursos Culturales y Cultura Festiva.

Con base a lo anterior, se formulan las siguientes preguntas:

1ª. ¿Se va a reservar finalmente un espacio en la planta baja del antiguo Monasterio de San Vicente de la Roqueta para la recepción de peregrinos y para la interpretación del edificio? De ser así, ¿qué superficie se destinará a dichos usos?

2ª. ¿Se han preparado ya los pliegos y la documentación necesaria para la licitación de la redacción y, en su caso, dirección del proyecto básico y de ejecución de las obras de equipamiento, instalaciones y habilitación del inmueble?

3ª. En caso afirmativo, ¿se ha formalizado ya el contrato de servicio y redactado dicho proyecto? ¿Se han obtenido los preceptivos informes favorables de los correspondientes los servicios municipales y administraciones competentes?

4ª. En caso afirmativo, ¿se ha aprobado ya el proyecto básico y de ejecución e las obras de ejecución de las obras de equipamiento, instalaciones y habilitación del antiguo Monasterio de San Vicente de la Roqueta? ¿En qué fecha?

5ª. ¿En qué estado se encuentran actualmente las citadas obras? ¿Se han licitado y adjudicado ya las mismas? ¿Cuándo se espera que tengan comienzo? ¿Cuál será su plazo de ejecución? ¿Con qué inversión económica cuentan?"

RESPOSTA

Sra. Sandra Gómez López, regidora de Planificació i Gestió Urbana

"El uso que se pretende para dicho inmueble es el acordado por la moción de Alcaldía de fecha 31 de marzo de 2021 que propone destinar el monasterio de San Vicente de la Roqueta como edificio cultural de los servicios del área de Cultura, compatibilizando el uso con la demanda de las asociaciones culturales y vicentinas de destinar un espacio a la recepción de peregrinos y para la interpretación del edificio, con las superficies contempladas en los planos adjuntos a la moción.

Actualmente, se está trabajando en la preparación de pliegos y documentación para la licitación del contrato de redacción del proyecto."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



104	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2021-000111-00		PROPOSTA NÚM.: 38
ASSUMPTE: Pregunta subscripta per la Sra. Climent, del Grup Popular, sobre el servici de vigilància en museus i monuments municipals.		

"El pasado 7 de mayo, la Junta de Gobierno Local aprobó la apertura del procedimiento de adjudicación para contratar la prestación de los servicios de vigilancia y seguridad en los museos y monumentos dependientes de la Delegación de Patrimonio y Recursos Culturales, por un importe de 4.103.294 € (IVA incluido). Este contrato persigue dotar de vigilancia durante las 24 horas del día a la Lonja de la Seda, la Casa-Museo Blasco Ibáñez, la Casa-Museo Benlliure, el Palacio de Cervelló, el Centro Arqueológico de l'Almoína, el Museo de Historia de la Ciudad, el Museo de la Ciudad y al Museo de Ciencias Naturales de Viveros. Pese a que la previsión inicial de adjudicación del contrato era el 1 de septiembre, el pasado mes de octubre el Servicio de Patrimonio Histórico y Artístico estableció una nueva previsión, que, en cualquier caso, no se prevé que ocurra antes del 1 de diciembre, reajustando, en consecuencia, los importes del contrato.

Con base a lo anterior, se formulan las siguientes preguntas:

1ª. ¿Cuál es la razón principal de que ninguna compañía de seguridad mostrara interés hasta en dos ocasiones en hacerse cargo de este servicio?

2ª. ¿Qué variaciones concretas se han introducido en los nuevos pliegos de prescripciones técnicas a fin de evitar que la licitación vuelva a quedar desierta?

3ª. ¿Cuándo se espera que se adjudique el contrato de vigilancia y seguridad en los museos y monumentos adscritos a Patrimonio y Recursos Culturales?

4ª. ¿En qué fase se encuentra el citado procedimiento? ¿Cuál será la empresa adjudicataria? ¿Qué cantidad cobrará por la prestación de este servicio?"

RESPUESTES

Sra. M^a Luisa Notario Villanueva, regidora de Servicis Centrals Tècnics i de Contractació

"1a i 2a. No són de la nostra competència.

3a. El procediment es troba en l'actualitat en fase de classificació i requeriment conforme a l'art. 150.2. Els tràmits que falten són:

- a) qualificació de la documentació per la Mesa de Contractació.
- b) preparar la proposta d'adjudicació.
- c) fiscalització de la proposta per la Intervenció Municipal.
- d) aprovació de la proposta d'adjudicació per la Junta de Govern Local.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



e) finalment la formalització -que no podrà tindre lloc abans que transcorreguen 15 dies hàbils després de la notificació de l'adjudicació del contracte, per tractar-se d'un procediment subjecte a recurs especial en matèria de contractació (art. 153.3 de la LCSP).

4a. El primer incís es considera ja contestat amb la resposta anterior. Quant a la mercantil que ha formulat la millor oferta i, per tant, es va proposar com a adjudicatària del contracte és PRODESTRAL SOLUCIONS INTEGRALS DE SEGURETAT ESPANYA, SA.

Quant a la quantitat que cobrarà per la prestació del servei i segons proposició formulada per aquesta mercantil segons model de proposició (annex II) obrant en l'expedient de contractació, ascendeix a un total de 4.088.339,95 € (3.378.810,70 €, més 709.529,25 € en concepte d'IVA, al tipo del 21 %)."

Sra. Gloria Tello Company, regidora de Patrimonio y Recursos Culturales

"1ª. En julio de 2020 se convocó un concurso abierto para la adjudicación del contrato de seguridad de los museos y recaudación de los ingresos derivados de las entradas (EXP. 2001-2020-229). Dicho contrato quedó desierto. Paralelamente se convocaba un concurso por parte del Servicio de Acción Cultural para la misma finalidad pero referido a los museos de dicho Servicio, que no quedó desierto a pesar de ofrecer un presupuesto más ajustado. Ante esta circunstancia, se decidió hacer uso de laposibilidad ofrecida por el artículo artículo168 LCSP e intentar adjudicar el contrato mediante un procedimiento negociado sin publicidad.

Consultadas las empresas a las que se requirió oferta, que eran aquellas que habían formulado oferta en el concurso convocado por el Servicio de Acción Cultural se nos transmitió que tres razones determinaron que el concurso quedase desierto

- La vinculación de dos tipos de prestaciones, la de vigilancia y la de recaudación, limitaba la competencia. Una empresa interesada en el contrato de vigilancia comunicó que las empresas que disponen de los vehículos necesarios para prestar el servicio de recaudación no siempre quieren formar UTE o ser subcontratadas (en condiciones justas) por alguna empresa que sí que estaría dispuesta a presentarse al contrato de vigilancia y seguridad.

- La diferencia entre el presupuesto del contrato convocado por el Servicio de Acción Cultural y el convocado por este Servicio residía en el plazo y en la existencia de una subrogación. Si el contrato era por cinco años (3 + prórroga forzosa), el precio debía ser capaz de asumir las variaciones que pudieran producirse por 5 años.

2ª. En atención a estas circunstancias se prepararon nuevos pliegos con los siguientes cambios principales:

1. El plazo del nuevo contrato, recién adjudicado, es de 3 años sin prórroga.
2. El contrato lo es solamente del servicio de seguridad.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



3. Se ha incrementado el precio por hora de servicio de conformidad con el convenio colectivo estatal de las empresas de seguridad del 2021 del grupo profesional 4, personal operativo, apartado A) habilitado, vigilante de seguridad, añadiendo los gastos auxiliares y de organización (13 %), los gastos generales (13 %) y el beneficio industrial (6 %).

3ª. Esta pregunta debe formularse al Servicio de Contratación.

4ª. Esta pregunta debe formularse al Servicio de Contratación."

105	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2021-000111-00	PROPOSTA NÚM.: 11	
ASSUMPTE: Pregunta suscrita per la Sra. Climent, del Grup Popular, sobre el conveni de l'Ajuntament amb la Junta de Desguàs.		

"En el mes de febrero de 2021, la Junta de Desagüe de la Albufera interpuso un recurso contencioso-administrativo contra la derogación del convenio que la entidad tiene firmado con el Ayuntamiento de València, desde el año 1999 al objeto de reclamar la cantidad económica, correspondiente al ultimo trimestre de 2020, que se le debería haber ingresado en base al convenio de colaboración.

En relación con este asunto, se formulan las siguientes preguntas:

1ª. ¿Por qué motivo se deja sin efecto el Convenio que tenia vigente el Ayuntamiento con la Junta de Desagüe antes de tener el nuevo? ¿Es el único convenio del área de Ecología Urbana que se deja sin efectos? ¿A qué otros convenios, con otras entidades, se les ha aplicado esta misma medida? Se solicita listado de los mismos.

2ª. En el caso del convenio con la Junta de Desagüe, ¿se comunico la anulación o derogación del Convenio en tiempo y forma? ¿Cuál fue el procedimiento seguido? ¿Se realizó mediante tramite de urgencia? En caso afirmativo, ¿por qué se hizo de esta manera y no de otra menos perjudicial para la entidad?

3ª. ¿En que situación se encuentra citado proceso contencioso administrativo? ¿Cuál es la posición del Ayuntamiento frente a las alegaciones formuladas por la entidad recurrente en el escrito de demanda? ¿Ha presentado escrito de contestación a la demanda al Juzgado competente? En caso afirmativo, se solicita copia del mismo.

4ª. ¿Existe expediente abierto para firmar un nuevo convenio entre el Ayuntamiento de València y la Junta de Desagüe de la Albufera? ¿Cuándo se espera tener firmado el nuevo convenio? ¿A qué se debe el retraso?

5ª. ¿Cuál será la vigencia del nuevo convenio? ¿Los efectos del nuevo convenio se aplicarán retroactivamente desde primeros de año? En caso contrario, que pasa con los importes dejados de percibir durante los meses, del presente año, transcurridos sin vigencia del convenio?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



6ª. ¿El nuevo convenio incluye un anexo relativo al personal laboral que deba ejecutar su prestación en dependencias municipales? En caso afirmativo, ¿por qué motivo exigen este anexo a la Junta de Desagüe cuando sus empleados de no prestan sus labores en ninguna dependencia municipal? ¿En qué otros convenios de similares características, firmados por el Ayuntamiento de València con cualquier otra entidad, se incluye este anexo?"

RESPOSTA

Sr. Sergi Campillo Fernández, regidor de Conservació d'Àrees Naturals i Devesa Albufera

"1a. L'import de l'aportació de l'exercici (34.761,98 euros), correspon a 9 mesos i un dia degut a que el conveni va deixar de ser vigent a partir del 2 d'octubre de 2020, en virtut de la Llei 40/2015, d'1 d'octubre, de Règim Jurídic del Sector Públic (BOE 2 d'octubre de 2015).

El règim jurídic dels convenis subscrits ex-ante de l'entrada en vigor de la Llei 40/2015 (2 d'octubre de 2016), ve definit en la disposició addicional huitena, apartat primer, d'esta Llei de règim jurídic del sector públic (LRJSP) i recull sobre este tema el següent:

Tots els convenis vigents subscrits per qualsevol Administració pública o qualsevol dels seus organismes o entitats vinculats o dependents hauran d'adaptar-se a l'ací previst en el termini de tres anys a comptar des de l'entrada en vigor d'esta Llei.

No obstant això, esta adaptació serà automàtica, pel que fa al termini de vigència del conveni, per aplicació directa de les regles previstes en l'article 49 h) 1r per als convenis que no tingueren determinat un termini de vigència o, existint, tingueren establida una pròrroga tàcita per temps indefinit en el moment de l'entrada en vigor d'esta Llei. En estos casos el termini de vigència del conveni serà de quatre anys a comptar des de l'entrada en vigor de la present Llei.

El conveni subscrit entre l'Ajuntament de València i la Junta de Desagüe de l'Albufera és de data 12 de febrer de 1999, i estableix en la seua clàusula quarta que 'el present Conveni se subscriu per un any, a comptar des de la data de la seua signatura, prorrogable anualment si no es denuncia expressament amb dos mesos d'antelació, per alguna de les parts'.

En virtut de l'anterior, i havent perdut vigència el conveni, la quantia calculada respecte a la de l'any anterior incrementada amb l'IPC (0,7 %), ascendiria a 34.761,98 €, corresponent a 9 mesos i un dia de l'any 2020."

La normativa en matèria de convenis és d'aplicació general a tots els convenis que subscriuen les administracions públiques.

Este vicecalde i regidor d'Ecologia Urbana aplicarà la fórmula legal adequada i més convenient als convenis o altres tipus d'acords, per tal de protegir l'interés general de la ciutadania i del territori sobre el que ostente la competència municipal.

2a. Amb caràcter previ a l'aprovació per la JGL de la determinació i pagament de la quantia de l'exercici de 2020, es va remetre a l'entitat notificació amb audiència prèvia sobre este assumpte. No va hi haver tràmit d'urgència. Es va fer conforme estableix la normativa.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



3a. El procés contenciós-administratiu es troba pendent de que l'entitat demandant, Junta de Desagüe, formalitze el seu escrit de conclusions.

La posició de l'Ajuntament enfront de les al·legacions formulades per l'entitat recurrent en l'escrit de demanda, expressada per l'Assessoria Jurídica en el seu escrit de contestació a la demanda, és defensar la legalitat de l'activitat administrativa qüestionada en seu judicial.

No procedix donar trasllat dels escrits judicials, entre altres motius perquè el procediment judicial encara no ha acabat.

4a. Sí. El nou conveni entrarà en vigor quan acabe la seua tramitació. No hi ha cap retard, és la tramitació normal del conveni, que com vostès molt bé saben, requereix d'informes diversos.

5a. La vigència serà d'un any, a comptar des de la signatura d'este, prorrogable anualment fins a un màxim de quatre anys.

Signat el conveni es tramitarà el pagament de la quantia objecte del mateix de l'exercici 2021.

6a. Sí que l'inclou, donada l'existència d'alguna dependència de titularitat municipal, com per exemple, la casa del guarda de la Gola del Pujol.

En tot cas, este annex s'inclou com a referència genèrica per a establir clarament la diferenciació entre l'administració pública i les entitats amb qui convenia.

1ª. El importe de la aportación del ejercicio (34.761,98 euros), corresponde a 9 meses y un día debido a que el convenio dejó de ser vigente a partir del 2 de octubre de 2020, en virtud de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (BOE 2 de octubre de 2015).

El régimen jurídico de los convenios suscritos ex-ante de la entrada en vigor de la Ley 40/2015 (2 de octubre de 2016), viene definido en la disposición adicional octava, apartado primero, de esta Ley de régimen jurídico del sector público (LRJSP) y contempla sobre este tema lo siguiente:

Todos los convenios vigentes suscritos por cualquier Administración Pública o cualquiera de sus organismos o entidades vinculados o dependientes tendrán que adaptarse a lo aquí previsto en el plazo de tres años a contar desde la entrada en vigor de esta Ley.

Sin embargo, esta adaptación será automática, en cuanto al plazo de vigencia del convenio, por aplicación directa de las reglas previstas en el artículo 49 h) 1.º para los convenios que no tuvieron determinado un plazo de vigencia o, existiendo, tuvieron establecida una prórroga tácita por tiempo indefinido en el momento de la entrada en vigor de esta Ley. En estos casos el plazo de vigencia del convenio será de cuatro años a contar desde la entrada en vigor de la presente Ley.

El convenio suscrito entre el Ayuntamiento de València y la Junta de Desagüe de la Albufera es de fecha 12 de febrero de 1999, y establece en su cláusula cuarta que 'el presente

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



Convenio se subscribe por un año, a contar desde la fecha de su firma, prorrogable anualmente si no se denuncia expresamente con dos meses de antelación, por alguna de las partes'.

En virtud de lo anterior, y habiendo perdido vigencia el convenio, la cuantía calculada respecto a la del año anterior incrementada con el IPC (0,7 %), ascendería a 34.761,98 €, correspondiendo a 9 meses y un día del año 2020.

La normativa en materia de convenios es de aplicación general a todos los convenios que subscriben las administraciones públicas.

Este vicealcalde y regidor de Ecología Urbana aplicará la fórmula legal adecuada y más conveniente a los convenios u otros tipos de acuerdos, para proteger el interés general de la ciudadanía y del territorio sobre el que ostento la competencia municipal.

2ª. Con carácter previo a la aprobación por la JGL de la determinación y pago de la cuantía del ejercicio de 2020, se remitió a la entidad notificación con audiencia previa sobre este asunto.

No hubo trámite de urgencia.

Se hizo conforme establece la normativa.

3ª. El proceso contencioso-administrativo se encuentra pendiente de que la entidad demandante, Junta de Desagüe, formalice su escrito de conclusiones.

La posición del Ayuntamiento frente a las alegaciones formuladas por la entidad recurrente en el escrito de demanda, expresada por la Asesoría Jurídica en su escrito de contestación a la demanda, es defender la legalidad de la actividad administrativa cuestionada en sede judicial.

No procede dar traslado de los escritos judiciales, entre otros motivos porque el procedimiento judicial todavía no ha terminado.

4ª. Sí. El nuevo convenio entrará en vigor cuando acabe su tramitación. No hay ningún retraso, es la tramitación normal del convenio, que como ustedes muy bien saben, requiere de informes diversos.

5ª. La vigencia será de un año, a contar desde la firma de este, prorrogable anualmente hasta un máximo de cuatro años.

Firmado el convenio se tramitará el pago de la cuantía objeto del mismo del ejercicio 2021.

6ª. Sí que lo incluye, dada la existencia de alguna dependencia de titularidad municipal, como por ejemplo, la casa del guarda de la Gola del Pujol.

En todo caso, este anexo se incluye como referencia genérica para establecer claramente la diferenciación entre la administración pública y las entidades con quienes convenia."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



106	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2021-000111-00		PROPOSTA NÚM.: 12
ASSUMPTE: Pregunta subscripta per la Sra. Llobet, del Grup Popular, sobre l'Ordenança reguladora de l'ocupació del domini públic municipal.		

"Acerca de los requerimientos que se están realizando a las terrazas de hostelería instaladas principalmente, en Ciutat Vella y en Ruzafa, la concejal que suscribe formula las siguientes preguntas:

1ª. ¿Cuántas terrazas quedan pendientes de regularizar y cuál es la distribución de las mismas por distritos de la ciudad?

2ª. ¿Cuántos requerimientos se han realizado desde 2015 en Ciutat y Ruzafa?

3ª. ¿Tiene previsto el equipo de gobierno extender los requerimientos a otros distritos de la ciudad? En caso afirmativo, ¿cuáles son los mismos?

4ª. ¿Cuántas alegaciones se han presentado? ¿Y cuántas quedan pendientes de resolver por parte del Ayuntamiento de Valencia?"

RESPOSTA

Sra. Lucía Beamud Villanueva, regidora d'Espai Públic

"En relació amb la pregunta formulada al Ple per la regidora Paula Llobet Vilarrasa, en el seu nom i el del Grup Municipal Popular, respecte als requeriments que s'estan realitzant a les terrasses d'hostaleria instal·lades principalment, a Ciutat Vella i a Ruzafa, s'informa:

En el Servei d'Ocupació del Domini Públic Municipal, en concret en la Secció de Terrasses es realitzen al llarg del dia un gran nombre de requeriments als titulars de les terrasses situades a la ciutat, ja siga per falta de documentació administrativa com per informe desfavorable emés per l'Oficina Tècnica d'este Servei.

Així mateix tots els dies es presenta per registre d'entrada, tant electrònic com físic, documentació per part dels titulars dels establiments d'hostaleria i restauració que disposen de terrassa esmenant la falta de presentació de documentació administrativa o esmenant l'informe desfavorable emés per l'Oficina Tècnica del Servei.

Quant a la distribució de les terrasses per districtes de la ciutat assenyalar que a causa de les possibilitats actuals que ofereix el PIAE no es poden obtindre estes dades."

Sr. President

Passem a mocions d'urgència. Jo us vull recordar que hi ha dos tipus de mocions d'urgència, la que es presenta fins a les 14 hores del dia d'abans que després s'ha de debatre la seva urgència i la que podríem dir excepcional que vaig a llegir textualment el que diu l'article

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



122: *‘Excepcionalmente, cuando la urgencia de la situación que motiva la moción haga imposible su presentación en el registro del Pleno, la presidencia podrá admitir su formulación escrita u oral en la misma sesión plenaria en que se pretenda debatir o la rechazará de plano. La decisión que al efecto adopte la presidencia del Pleno no permitirá ulteriores debates’*. Miren vostés, la moció per raó d'urgència tracta del *cese de subvenciones* del projecte del pressupost que hem aprovat provisionalment avui. Durant tot el mes es poden fer al·legacions a estos pressupostos. Per tant, no hi ha cap tipus d'urgència i, a més, es podia haver presentat fins el dia 14. I a més, li recorde, senyor Giner, que *‘La decisión que al efecto adopte la presidencia del Pleno no permitirá ulteriores debates’*. Per tant, la presidencia d'este ple no accepta esta moció d'urgència. No, és evident que no.

107	RESULTAT: CONTESTADA
ASSUMPTE: Pregunta formulada in voce per la Sra. Ferrer, del Grup Popular, sobre el Pla Integral del barri de la Punta.	

Sra. Ferrer (PP)

“Bueno, yo quería comentarles algo. Los vecinos de La Punta recientemente, siguiendo la estela de otros barrios, han mostrar su desesperación, porque la palabra ya es desesperación, ante el panorama que tiene, que son robos en casas y en huertos, son prostitución, degradación, ratas así, basura, asentamientos, descampados infectos, problemas de inseguridad porque no tienen policía, -perdonad, se me olvida- autobuses que pasan cada hora y cuarto de la EMT, son de la ciudad aunque no lo creamos, éxodo de sus de sus nativos de allí pues porque realmente no se modifica de alguna manera el planeamiento para que puedan tener negocios o alguna empresa o industria, aunque sea alimentaria o artesanal, consultorios donde el pediatra va cuando va, cuando va quiero decir de vez en cuando, donde no tienen ni neveras para las vacunas. Y es verdad que hemos visto recientemente que han mostrado en varias manifestaciones, en varias concentraciones y en medios de comunicación, pues eso, su desesperación.

Yo creo que deberíamos recordar que hace un año se aprobó una moción de forma unánime en donde acordamos que se elaborara un plan estratégico integral para la Punta y eso fue justamente en noviembre del 2020. Y como este es el cumpleaños de desaprobación este mes de noviembre 2021, pues yo la verdad es que queremos preguntar, primero, si existe ese plan integral porque por lo menos desde luego nosotros no lo sabemos y los vecinos le aseguro que tampoco, porque si no, no lo preguntaría. En segundo lugar, si no existe, porque después de un año no existe. Porque claro, si no está ni el plan imaginemos todo lo que viene después. Qué medidas han tomado este año, porque desde luego en inversiones ya sabemos que la Punta son cero. Entonces, qué medidas han tomado en este año para solucionar estos gravísimos, porque son gravísimos problemas que existen. Y en definitiva, respecto de estas cuestiones, aunque sea escalonadamente y aunque sea cuáles, qué es lo que van a hacer de forma inmediata. Como diría un humorista, por terminar, ha sido un poco de una forma amable, esto de Joan, ¿cuál es el plan? Pues eso, ¿cuál es el plan para la Punta? ¿Por qué en un año no se ha hecho ni siquiera el plan estratégico? ¿Qué se ha hecho durante este año respecto de todas esas cuestiones? *[La presidencia li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció]* Y pedirles, como siempre, que por favor escuchen a sus vecinos.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



Gracias.”

Sra. Beamud (Compromís)

“Bé, ha fet diverses preguntes. D'acord? Diàriament estem treballant en diferents temes com són els temes de neteja d'abocadors que també s'estan realitzant al poble. S'està netejant de forma diària pràcticament tots eixos abocadors. S'està treballant també en diferents aspectes sempre amb una molt bona comunicació amb l'alcalde i en totes les associacions que n'hi ha al poble. I d'alguna manera també sabeu que vàrem fer abans de l'estiu una visita per vore diferents mesures per poder implementar, la vàrem realitzar jo mateix *-el burro delante-* i el regidor d'Hisenda Borja Sanjuán, també com a president de junta, substituïnt en eixe moment a Sandra perquè estava de baixa maternal. I per una altra banda, estem treballant com també l'acord deia que s'havia de fer un pla integral però d'una manera també participativa. Era un poquet l'acord que calia tindre eixe consens de cara a la ciutadania. També recordar que això era un poquet a l'hora d'eixe pla poder integrar-lo en un treball que ja estava fet a nivell tècnic per a poder presentar-nos més endavant als següents ARRU rurals. Aleshores, com que esta faena en un procés més participatiu que estem treballant juntament amb la regidora de Participació, passe la paraula a la meua companya.”

Sra. Valía (PSPV)

“Con la estrategia integral de barrio de la Punta, decir que se han pedido ya ofertas a varios equipos, porque va a ser un contrato menor porque la cuantía no llega a 18.000 euros. Hemos pedido tres ofertas a diferentes equipos y están ahora todavía en plazo de presentación de ofertas. O sea, que es probable que antes de finalizar el mes de noviembre tengamos ya la oferta, tengamos al equipo seleccionado y se pueda formalizar el contrato a lo largo del mes de diciembre.”

108	RESULTAT: QUEDAR ASSABENTAT
ASSUMPTE: Prec formulat in voce pel Sr. Giner, del Grup Ciutadans, sobre no inclusió en el Pressupost 2022 de subvencions nominatives a entitats "pancatalanistes".	

Sr. Giner (Cs)

“Tengo que hacerlo como ruego, usted me ha obligado. Porque en el fondo tenía toda la lógica del mundo la pregunta, la moción de urgencia. Porque si la hubiéramos presentado antes, alcalde, aún no estaba aprobado el presupuesto. Si me espero al siguiente pleno cuando vayamos a poner la moción ya se habrá aprobado el presupuesto. Y si encima nosotros le enmendamos nos va a decir que no cumple los tres requisitos jurídicos. Por lo tanto, sí que era urgente hoy presentarla y pedirle, que es lo que le voy a rogar, no lo voy a hacer por moción pero sí que le voy a rogar que no metan en el presupuesto subvenciones nominativas a entidades que promueven el separatismo o la federación de comunidades autónomas como dice el artículo 145 de la Constitución.

El Sr. Sanjuán esta mañana nos ha dicho que él no puede privar del derecho a entidades con el que no está de acuerdo para dar ayudas. Pero claro, es que cuando estamos hablando de

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



una subvención en concurrencia competitiva claro que no, hay unas condiciones y accede el que tiene que acceder y usted no es nadie para decir quién puede y quién no puede porque hay una concurrencia competitiva. Pero es que aquí estamos hablando de subvenciones nominativas. Usted está cogiendo a tres entidades pancatalanistas y separatistas como es Escola Valenciana, la Societat Coral el Micalet y sobre todo la Plataforma per la Llengua, y porque usted quiere, porque usted quiere les da esas subvenciones. Por lo tanto, no confunda usted cuando hay una concurrencia competitiva a cuando hay una subvención a dedo dada por los pancatalanistas de Compromís. No entiendo que el PSOE otra vez les permita a estos pancatalanistas andar a sus anchas en los presupuestos.

Por lo tanto, lo que le pido, alcalde, es que lógicamente no recojan estos presupuestos subvenciones nominativas a entidades que quieren separar a España, a entidades que creen en una federación de comunidades autónomas y a entidades que van contra la Constitución, en concreto, del artículo 145. Como me queda un minuto, le insisto. Sí que tenía procedimiento la moción de urgencia. Sí, porque no había otra opción para defenderlo de forma en moción. Usted me obliga a hacer un ruego. Pues bueno, asumo su decisión porque usted es el presidente, pero que sepa que no tenía razón.”

Sr. President

“Pues mire usted, el Reglamento dice que el presidente del parlamento, el presidente del grupo [sic] puede hacerlo perfectamente y me parece clarísimo que puedo hacerlo y me parece razonable.”

Sr. Campillo (Compromís)

“Sr. Giner, ni per la forma ni pel fons. Perquè imagine’s que este govern diu anem a aprovar eixa moció. No tindria cap conseqüència en el pressupost, Sr. Giner. És que el que vosté ha presentat és absurd. S’acaba d’aprovar un pressupost que és un acord de ple i per tant una moció d’impuls polític no anul·laria eixa part del pressupost, a vore si ho entén. És que vosté no coneix ni el mínim mecanisme de com funciona este ple i portem sis anys ací, és que vosté porta sis anys ací. Vosté ha tingut temps per a fer les esmenes que ha volgut, les reclamacions al pressupost. Ara s’ha aprovat inicialment, està en exposició pública. Vosté ha tingut el termini reglamentari per a presentar les seues reclamacions, no ho ha fet en temps i forma? És el seu problema i la seua falta de diligència, la seua i la del seu grup.

Però és que, a més, anem al fons. És que són les úniques subvencions nominatives que hi ha en el pressupost estes tres? No n’hi ha més subvencions nominatives a entitats de l’Església, a entitats socials, a moltes entitats? Són les úniques tres? El que vosté planteja no és més que res sinó el primer pas cap al totalitarisme. Eixa és la gravetat del fons de la qüestió i és allò que a mi no m’agrada no li done la subvenció nominativa i allò que a mi m’agrada li done la subvenció nominativa. I això és un camí molt perillós, molt perillós. Així que reflexione.”

109	RESULTAT: QUEDAR ASSABENTAT
ASSUMPTE: Prec formulat pel Sr. Giner, del Grup Ciutadans, sobre les subvencions nominatives a entitats "pancatalanistes" o separatistes.	

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



Sr. Giner (Cs)

“Yo es que, alcalde, yo noto que hay dos temas que a usted no le gustan. Cuando le digo que esto es su campo de batalla, València es su campo de batalla. Y también cuando le decimos que usted es sectario y que da dinero a los pancatalanistas y separatistas. Ya noto que no le gusta.

Mire, Sr. Campillo, esto es lo que nos vamos a encontrar. Yo le ruego en concreto a usted, Sr. Campillo, y al Sr. Galiana que esto lo eviten, que nadie nos tenga que decir. Porque yo ya he sufrido algún tipo de comentario por el Sr. Grezzi en redes sobre mi comportamiento porque si hablo en castellano o si hablo en valenciano. Y lo que le estoy rogando, Sr. Galiana, que por favor cualquier comercio pueda expresarse como quiera y que ninguno esté señalado por el dedo por una entidad pancatalanista y separatista. Esto es a lo que nos enfrentamos. Entonces, le ruego que esto lo evite.

Y aprovecho, Sr. Campillo, si usted se coge su tesis le voy a rogar también que no haga ni una sola modificación de crédito en todo el año, ni un céntimo. Porque si el presupuesto ya está marcado, por favor, no modifique ni un céntimo. No se vaya otra vez a 100 millones que cambian ustedes el presupuesto cada año, que ustedes utilizan el dinero de los valencianos para lo que quieren.

Y claro que sí, Sr. Campillo, claro que sí. Cada vez que usted o Compromís dé un céntimo a los pancatalanistas nos tendrá enfrente, no lo dude, no lo dude eso, nos va a tener enfrente. Y le diremos al PSOE y se lo exigiremos que no se vendan a ustedes porque lo suyo es separar a la Comunidad Valenciana de la unidad de España y así lo reflejan sus estatutos. Así que, por favor, no intente marear la perdiz.

Ya le he hecho el ruego, señor.”

Sr. Grezzi (Compromís)

“A vore, Fernando. Jo crec que et puc dir Fernando, et puc tutejar. Crec que has emprés un camí que no sé on vols que conduisca, no ho sé. Serà la desesperació front a les enquestes que no vos donen res, no ho sé. Per què vols seguir dividint a la societat valenciana d'eixa manera i estar parlant d'estes coses que sols vostés parlen? Els Països Catalans, Catalunya, Catalunya, Catalunya, Catalunya. Són vostés que parlen de Catalunya, nosaltres parlem de València, València, València, València. I a més ho fem en valencià perquè no tenim cap problema, no ens avergonyim de parlar valencià.

Però a tot això, vosté ha dit una mentida molt flagrant i m'agradaria que es disculpara. Mire, jo vaig fer un tuït citant una entrevista del cantant de La Fúmiga. El cantant de La Fúmiga en la seua entrevista justament deia el contrari que diu vosté, que diu: ‘Sabem que hi ha gent que intenta separar-nos i dividir-nos entre els valencians, i front a això fem una cançó d'amor a la nostra terra que no deixa ningú enrere, tampoc als castellanoparlants’. I jo vaig dir fent una broma: ‘Més la Fúmiga band i menys Fernando Giner’. Que Fernando Giner el que fa és tot el contrari, fa uns plantejaments que ens separen. Que ens separen i ens volen enfrontar. I nosaltres volem fer una política integradora defensant els interessos d'ací. Nosaltres no parlem d'altres realitats, nosaltres parlem de la ciutat de València. Nosaltres defensem la ciutat de València, defensem la nostra identitat, les nostres banderes, el nostre himne. Nosaltres defensem la nostra

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732



ciutat. Els que no defensen i tenen necessitat de parlar d'altres són vostés. I aleshores, per favor, no mentisca amb el que vosté ha dit.

Gràcies.”

La presidència alça la sessió a les 17:35 hores, de la qual, com a secretari, estenc esta acta amb el vistiplau de la presidència.

Id. document: Ksko xIiNV apBc HYW6 UvUk aeIU Gyj =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	23/12/2021	ACCVCA-120	83350118083644439662 162782211465704732